



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc: c/ Julián Clavería, 11
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82
<http://www.asturias.es>
Este número consta de 3 fascículos

Martes, 25 de marzo de 2008

Núm. 69

SUMARIO

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ
DEL GOBIERNO:

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos 6672

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a través del turno específico de discapacidad, en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 6696

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Gestión Universitaria 6712

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de doña M.ª Dolores Fernández-Villanueva González, que ha obtenido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de

Presupuestos y Administración Pública (BOPA 26/12/2006) 6713

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de doña María Jesús Virgós Soriano, que ha obtenido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 22/12/2006) 6714

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la 1.ª programación ordinaria y se conceden las subvenciones correspondientes a Centros Integrados de Formación Profesional para la ejecución de cursos de formación para el empleo dirigidos preferentemente a trabajadores/as desempleados/as en el año 2008, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo 6714

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas económicas a empresas y centros de investigación de Asturias para la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales de I+D+I y plataformas tecnológicas durante el año 2008 6716

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

Resolución de 15 de febrero 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1.169-02 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribu-

	Págs.		Págs.
<i>nal Superior de Justicia del Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Llanera (Asturias).....</i>	6733	<i>Resolución de 19 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se deniega solicitud de subvención. Expte. C/06/4747/01/CA</i>	6751
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:		<i>Resolución de 29 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1556/2005 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias</i>	6752
<i>Notificación relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 1514/2007 (comunicación de defectos)</i>	6733		
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:		• ANUNCIOS	
<i>Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2008 de la empresa Casino Bahía de Gijón, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo</i>	6733	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:	
<i>Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la revisión salarial del año 2007, las tablas salariales para el año 2008, del Convenio del sector de Derivados del Cemento, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo</i>	6734	<i>Anuncio de licitación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de la contratación del servicio de limpieza de los edificios administrativos "Buenavista". (Edificios Este y Oeste)</i>	6752
<i>Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las nuevas tablas para el 2008 de la empresa Urbaser, S.A., Avilés, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo</i>	6735	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:	
<i>Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias</i>	6737	<i>Información pública del proyecto de decreto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias</i>	6753
<i>Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio</i>	6742	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:	
<i>Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias</i>	6747	<i>Citación para revisión de oficio de grado de discapacidad, expediente n.º 3371003388-M/04</i>	6754
<i>Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio</i>	6749	<i>Citación para reconocimiento del grado de discapacidad. Expte. n.º 33/1002259-M/07</i>	6754
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:	
<i>Resolución de 13 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se deniega solicitud de subvención. Expte. C/06/4743/01/CA</i>	6751	<i>Notificación relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 724/2007 (comunicación de resolución)</i>	6754
		<i>Notificación relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 510/1996. (comunicación de resolución)</i>	6754
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:	
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 4243/2007</i>	6754
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 12022/2007</i>	6755
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 5679/2007</i>	6755
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 11932/2007</i>	6755
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 13173/2007 ..</i>	6755
		<i>Notificación de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 12994/2007</i>	6755

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Notificación de expediente sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores. Expte. 2006/032791</i>	6755	III. Administración del Estado	6757
<i>Notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima en aguas interiores. Exptes. 2006/029583 y 2008/002037</i>	6756	IV. Administración Local.....	6762

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1994, de 24 de marzo, y 1/1999, de 5 de enero, en su artículo 18.1 establece que corresponde al Principado de Asturias la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de la facultad que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 y a la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La disposición adicional duodécima, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), establecen que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, disponiendo el artículo 3 de esta última disposición que las Administraciones Públicas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

La disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica de Educación, en su apartado 2 establece que durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que la fase de oposición tendrá una sola prueba; por ello, el título VI del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aplicable al presente procedimiento selectivo.

Por otra parte, el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE de 2/3/2007), regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

El artículo 40 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, establece que el conjunto de plazas vacantes de personal dotadas en los presupuestos constituirá la Oferta de Empleo.

El marco que delimita las incorporaciones de nuevos efectivos en el año 2008 con carácter general para todo el personal al servicio del sector público del Principado de Asturias, se define en el artículo 6 del Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008, al disponer que en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias o, en su caso, una ley presupuestaria supletoria, la oferta de empleo público de dicho año se formará exclusivamente con las vacantes dotadas presupuestariamente en el presupuesto prorrogado, cuya provisión se considere inaplazable o prioritaria para el funcionamiento adecuado de los servicios, sin perjuicio de que pueda comprender los puestos o plazas que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

Mediante Acuerdo, de 27 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos.

La Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, delega en el titular de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos la competencia para la elaboración de las bases, la tramitación del procedimiento de la convocatoria y la resolución de los procesos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

En consecuencia,

RESUELVO

Convocar los procedimientos selectivos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión del Principado de Asturias con arreglo a las siguientes bases:

TÍTULO I.—CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO Y ACCESOS

I.—Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el sistema general de ingreso y accesos, las plazas vacantes, de las especialidades siguientes, de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Códigos		Especialidad	Números de plazas (*)			
Cuerpo	Espec.		1		3	4
Grupo A1 —Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)						
0590	004	Lengua Castellana y Literatura	11		8	
0590	005	Geografía e Historia	9		5	

Códigos	Espec.	Especialidad	Números de plazas (*)			
			1	3	4	
0590	006	Matemáticas	14			
0590	008	Biología y Geología	10			
0590	010	Francés	8			
0590	011	Inglés	9		4	
0590	017	Educación Física	6		4	
0590	018	Psicología-Pedagogía	9		10	
0590	019	Tecnología	9			
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación	3			
0590	108	Intervención Sociocomunitaria	3			
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	3			
0590	119	Procesos y Medios de Comunicación	5			

Grupo A1 —Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

0592	001	Alemán	2			1
0592	008	Francés	2			1
0592	011	Inglés	2			1

Grupo A1 —Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

0594	404	Clarinete	1			
0594	412	Fundamentos de Composición	1			
0594	414	Guitarra	2			
0594	423	Piano	4			
0594	444	Dicción y Expresión Oral	2			
0594	445	Dirección Escénica	2			
0594	451	Interpretación	2			
0594	460	Lenguaje Musical				3

Grupo A1 —Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

0595	503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas	1			1
0595	504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas	1			
0595	506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico	2			
0595	507	Dibujo Artístico y Color	1			1
0595	508	Dibujo Técnico				1
0595	511	Diseño de Producto	2			
0595	512	Diseño Gráfico	1			
0595	516	Historia del Arte	1			1
0595	520	Materiales y Tecnología: Diseño	1			

Grupo A2 —Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

0591	216	Operaciones de Producción Agraria	5			
0591	225	Servicios a la Comunidad	9			
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	6			
0591	228	Soldadura	6			
0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	7			

(*)

1 Ingreso libre

3 Acceso de los funcionarios de Cuerpos docentes a otros Cuerpos docentes, incluidos en un grupo de clasificación superior

4 Acceso de funcionarios de Cuerpos docentes a otros Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino

2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación:

—Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4)

—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27).

—Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOPA del 15).

—Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13/4/2007)

—Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias (BOPA del 30).

—Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008 (BOPA del 27).

—Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben los profesores correspondientes al Cuerpo citado y se determinan las áreas y materias

que deberá impartir el profesorado respectivo (BOE de 2 de diciembre).

—Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE 10/04/1995).

—Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica (BOE de 10 de octubre).

—Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir (BOE del 22).

—Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (BOE 20/12/2002).

—Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007).

—Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE 17/12/2004).

—Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a las que quedan sometidos tanto los participantes como la Administración, constituyendo por tanto, la ley del procedimiento selectivo que se convoca.

3. Las pruebas selectivas que por la presente se convocan, tendrán lugar en las localidades que se establezcan en la resolución por la que se nombren los tribunales correspondientes.

El número de solicitantes en cada una de las especialidades condicionará el de tribunales y comisiones de selección que hayan de designarse para valorar a los aspirantes en cada una de ellas.

II.—Sistema de selección.

4. Conforme a lo establecido en la disposición adicional duodécima, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), el sistema de selección constará de las siguientes fases: fase de oposición, fase de concurso y fase de prácticas.

La disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica de Educación, en su apartado 2 establece que durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento se-

lectivo en el que la fase de oposición tendrá una sola prueba; por tanto el título VI del citado Real Decreto 276/2007, establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aplicable al presente procedimiento selectivo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el título IV del citado Real Decreto en los procedimientos de accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes los aspirantes que accedan por estos procedimientos estarán exentos de la realización de la fase de prácticas, constando el sistema de selección de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso.

4.1. Fase de oposición.

4.1.1. Fase de oposición para el ingreso libre.

Los temarios, a los que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición para las respectivas especialidades son los siguientes:

—Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE del 21).

—Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades propias de la Formación Profesional Específica) (BOE del 13).

—Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

—Orden ECD/826/2004, de 22 de marzo, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOE 31 de marzo de 2004).

Hasta tanto se aprueben los temarios correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán de aplicación los temarios a que se refieren las Ordenes publicadas en los Boletines Oficiales del Estado reseñados en los párrafos anteriores, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A.

En esta fase se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta fase de oposición constará de una única prueba, estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

La prueba en las especialidades de idiomas modernos, se desarrollarán en el idioma correspondiente. Asimismo la pro-

gramación didáctica deberá ser elaborada en el idioma moderno al que opte el aspirante.

La prueba de la fase de oposición se desarrollará en el siguiente orden:

4.1.1.1. Parte A: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia, y consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante; de entre cuatro en las especialidades que tengan un número de temas superior a 25 e inferior a 51, o de entre cinco en las especialidades que tengan un número de temas superior a 50; extraídos al azar por el Tribunal. Para ello, los aspirantes dispondrán de dos horas.

Finalizada esta parte A, los tribunales procederán al llamamiento de los aspirantes para que éstos efectúen la lectura del ejercicio realizado.

4.1.1.2. Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica; en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica; y, de un ejercicio práctico en los cuerpos y las especialidades que se señalan a continuación.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	0590019 - Tecnología Todas las especialidades propias de la formación profesional específica
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	Todas las especialidades
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	
Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	

—B.1 Presentación y defensa de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia al currículo vigente para el curso 2007/2008 (en el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria Decreto 74/2007, de 14 de junio), de un curso escolar de una de las etapas o niveles educativos en la que el Cuerpo al que opte el aspirante tenga atribuida competencia docente. Dicha programación deberá estar relacionada con una materia o módulo de la especialidad por la que participa el aspirante, y en ella deberán especificarse, como mínimo, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por el aspirante e incluir una portada señalando los datos personales, así como el cuerpo y especialidad a la que opta. Deberá presentarse en la fecha lugar y hora que establezca el Tribunal. Esta programación didáctica se ajustará a lo previsto en el apartado 1.2.2 de la Resolución de 6 de agosto de 2001 (BOPA del 13), con una extensión no superior a 60 hojas, excluidas portada y contraportada, DIN-A4 (escritas a una sola cara y con letra tipo Arial 12 sin comprimir o equivalente), incluidos los materiales de apoyo y deberá contar con un índice numerado y organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas numeradas de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Esta programación, en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obliga-

toria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional

En el caso de los aspirantes de la especialidad Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la programación consistirá en un plan de apoyo, propio de la especialidad, para un año académico referido a un curso en el que el citado Cuerpo tenga atribuida competencia docente, elegido por el candidato. Las unidades didácticas deberán estar adaptadas, teniendo en cuenta las funciones atribuidas a los profesores de las citadas especialidades.

El aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la programación ante el Tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la programación ante el Tribunal.

—B.2 Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el Tribunal, de una unidad didáctica, estará relacionada con la programación presentada por el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

El aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella, con una extensión máxima de un folio.

El aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la unidad didáctica ante el Tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la unidad didáctica ante el Tribunal.

—Sustitución del ejercicio B.2: La preparación y exposición de una unidad didáctica podrá ser sustituida, a petición del aspirante, por un informe en el que se valoren los conocimientos del aspirante acerca de la unidad didáctica.

Para ello, el aspirante deberá adjuntar a su solicitud de participación, debidamente cumplimentado, el anexo VI. Esta opción voluntaria no podrá ser modificada en ningún momento posterior del proceso selectivo.

Estarán legitimados para solicitar el informe, los aspirantes que formalizando su solicitud de acuerdo con esta convocatoria reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en servicio activo, como funcionario interino, siendo requisito que el nombramiento haya sido en la misma plaza y en el mismo cuerpo al que opta el aspirante y con una prestación de servicios mínima de 6 meses, contado todo lo anterior al término del plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente procedimiento selectivo

Se entenderá que cumplen estos requisitos, los aspirantes que, por haberse acogido a situaciones amparadas por la normativa vigente, no se encuentren ocupando la plaza adjudicada para el referido curso 2007/2008 o, quienes teniendo un nombramiento para todo el curso 2007/2008, hayan sido removidos de ella por circunstancias derivadas de la planificación educativa u otras circunstancias sobrevenidas.

Aquellos aspirantes que no cumplan los requisitos citados para la emisión del informe y lo hayan solicitado, figurarán expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de tal extremo, debiendo, en consecuencia realizar la parte B.2 de la prueba.

Igualmente si por causas ajenas a la Administración convocante, ésta no dispusiera de acreditación del cumplimiento de los requisitos de un aspirante, éste deberá realizar la parte B.2 de la prueba.

Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad en la elaboración del informe, los criterios objetivos se hacen públicos en el anexo VI, debiendo acreditarse, la concreción de los objetivos de aprendizaje que se han perseguido en las unidades didácticas, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula y sus procedimientos de evaluación: Para la evaluación del informe se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Solamente tendrán validez los informes emitidos por esta Comunidad Autónoma.

b) Los informes serán elaborados por una Comisión formada por tres miembros. Estará presidida por un funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y dos funcionarios del cuerpo al que opten los aspirantes.

c) La Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes, acompañadas de la correspondiente unidad didáctica y verificado el cumplimiento de los requisitos, enviará esa documentación a la correspondiente Comisión.

d) La Comisión correspondiente elaborará los respectivos informes antes del 25 de junio de 2008, debiendo ser remitidos en ese plazo a la Comisión de Selección de la especialidad correspondiente, quien acusará recibo de los documentos.

e) La Comisión, previa cita concertada, con un mínimo de cuarenta y ocho horas, podrá entrevistar al aspirante en relación con los aspectos contenidos en la unidad didáctica presentada por el interesado.

f) El Presidente o Secretario de la Comisión de Selección serán responsables de su custodia hasta el momento en que los entreguen a los Presidentes de los Tribunales correspondientes, para su valoración e incorporación a la calificación global y final de la fase de oposición.

—B.3 Ejercicio de carácter práctico, en las especialidades y cuerpos señaladas en el apartado 4.1.1.2., que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir el área propia de la especialidad con arreglo a las características que se establecen en el anexo V.

4.1.2. Fase de oposición en los procedimientos selectivos de acceso de los funcionarios de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un grupo de clasificación superior. Esta fase constará de una prueba.

4.1.2.1. La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal. En la exposición del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno. La exposición tendrá una duración máxima de una hora.

4.1.3. Fase de oposición en los procedimientos selectivos de acceso de funcionarios de cuerpos docentes a otros Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino. Esta fase constará de una prueba.

4.1.3.1. La prueba, tendrá distinto contenido según se opte a la misma o distinta especialidad de la que sean titulares, y se ajustará a lo dispuesto a continuación:

4.1.3.1.1. Para los que opten a la misma especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de origen, la prueba consistirá en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de una programación didáctica elaborada por el aspirante conforme a lo establecido en el apartado 4.1.1.2. Parte B – B1, de la presente convocatoria.

El aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la programación ante el Tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la programación ante el Tribunal.

4.1.3.1.2. Para los que opten a especialidad distinta de la que sean titulares, La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En la exposición del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno. La exposición tendrá una duración máxima de una hora.

4.2. Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes. Tendrán la consideración de méritos: la experiencia docente, la formación académica y los cursos y otras actividades de formación y perfeccionamiento superados. La referida valoración se realizará conforme al baremo que como anexo I se acompaña a la presente convocatoria.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

4.3. Fase de prácticas.

Los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso, conforme dispone el número 43 de la base IX, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La calificación de esta fase será de “apto” o “no apto”.

Estarán exentos de la realización de la fase de prácticas los aspirantes seleccionados que acrediten haber prestado servicios, al menos durante un año, como funcionarios docentes de carrera, así como los que participen en los procedimientos de accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes.

5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre). Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

El Tribunal para la realización de esta prueba estará constituido por funcionarios del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

La prueba se calificará de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, se expondrán en el lugar de examen los resultados obtenidos en la misma.

5.2. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre), o del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas o el Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. El certificado correspondiente será aportado por el aspirante en la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

Asimismo estarán exentos de la realización de la citada prueba, aquellos aspirantes, cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo correspondiente haya sido emitido por el Estado Español, los nacionales de países cuya lengua oficial sea el castellano o aquellos que hubieran superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

6. Conforme determina el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero (BOE del 23), los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales y posean la nacionalidad española quedarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, que se crea en el mencionado Real Decreto, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

A tal fin, la certificación de homologación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, habrá de presentarse junto a la solicitud por la que el aspirante solicita tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal al que corresponda enjuiciar los méritos y capacidad del aspirante, con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes al turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas de selección.

III.—*Requisitos de los aspirantes.*

7. Para ser admitidos a la realización del concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

7.1 Requisitos generales.

7.1.1. Tener la nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos del apartado 1 del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

7.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.

7.1.3. Tener el nivel de titulación que, para cada Cuerpo se establece a continuación:

7.1.3.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Cuerpo de Profesores de Música y de Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con la disposición adicional única Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a estos efectos las titulaciones que se detallan para cada cuerpo y especialidad en los anexos V, VII y VIII del citado Real Decreto.

7.1.3.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con la disposición adicional única Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a estos efectos las titulaciones que se detallan para cada Cuerpo y especialidad en los anexos VI del citado Real Decreto.

Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con ca-

rácter general, acrediten experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante y estén en posesión de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional correspondiente y además para las especialidades de la familia profesional de Actividades Marítimo Pesqueras las de Patrón de Altura o Patrón Mayor de Cabotaje, entendiéndose que el plazo de efectividad de las cuatro convocatorias se circunscribe a la fecha de entrada en vigor del anteriormente citado Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

7.1.3.3. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación según el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, o al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en cuanto sean de aplicación.

7.1.4. Con la excepción de quienes ingresen en el cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático, estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Están dispensados de la posesión de este requisito los que estén en posesión del título de Maestro y los Licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía

Los títulos Profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica, que a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hubieran organizado las universidades al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Certificado de Aptitud Pedagógica, serán equivalentes a la formación establecida en el artículo 100.2 de la misma, hasta tanto se regule para cada enseñanza. Estarán exceptuados de la exigencia de este título los maestros y los licenciados en pedagogía y psicopedagogía y quienes estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

La acreditación de una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, durante 12 meses ejercidos en periodos discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, será igualmente reconocida como equivalente a la formación establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, hasta tanto no se regule para cada enseñanza.

Asimismo, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida la exigencia de esta formación a los aspirantes a ingreso en las especialidades de Tecnología, de Psicología y Pedagogía y las correspondientes a las distintas enseñanzas de Formación Profesional de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

7.1.5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

7.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolu-

ción judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

7.1.7. No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el título II de la presente Resolución.

7.2. Requisitos específicos para los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

7.3. Las personas con discapacidad podrán presentarse en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el número 32 de la base VI de esta convocatoria.

7.4. Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a cuerpos docentes incluidos en grupo de clasificación superior.

Podrán participar en este procedimiento selectivo, los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el Grupo “A2” a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública, que cumplan los siguientes requisitos:

—Estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en los correspondientes cuerpos, y reunir además los requisitos generales.

—Haber permanecido en sus cuerpos de procedencia un mínimo de seis años como funcionario de carrera, al término del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que opten por este procedimiento de acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por el de ingreso libre. Asimismo sólo podrán concurrir a una única especialidad por este procedimiento

7.5. Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso de funcionarios docentes a otros Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino.

—Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595).

—Estar en posesión de las titulaciones exigidas, con carácter general, para el ingreso en los distintos Cuerpos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

De conformidad con la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a estos efectos las titulaciones que se detallan para cada Cuerpo y especialidad en los anexos V, VI, VII y VIII del citado Real Decreto.

Los aspirantes que opten por este procedimiento de acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por el turno libre. Asimismo, solamente podrán concurrir por una única especialidad en este procedimiento.

8. Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 7.1.5. Será incompatible presentar solicitud de participación en el proceso selectivo del turno libre y en el proceso selectivo del turno específico de discapacidad.

IV.—Solicitudes.

9. Forma.

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán hacerlo constar en instancia cubierta en impreso normalizado, cuyo modelo figura en el anexo II de la presente convocatoria. El mismo se facilitará gratuitamente en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Ciencia, en el Servicio de Atención al Ciudadano y en las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”. Igualmente está a disposición de los aspirantes en el portal educativo: www.educastur.princast.es, dentro del apartado Recursos Humanos, Acceso a la Función Pública, Oferta de Empleo Público de personal docente no universitario año 2008, así como en el portal del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”: www.asturias.es/iaap

De este modelo se presentarán dos copias, la primera para el órgano convocante, y la segunda para el interesado. En la solicitud se consignarán el código del Cuerpo, de la especialidad y la forma de acceso por la que participe. Su no consignación determinará la exclusión del aspirante.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad. En este caso habrán de presentarse tantas solicitudes y documentación justificativa de méritos como número de especialidades a las que se opte.

Los aspirantes tendrán en cuenta las instrucciones que figuran a continuación para cumplimentar la instancia.

Instrucciones particulares:

“Cuerpo”: En el recuadro 15 de la solicitud todos los aspirantes deberán consignar el literal y el código del Cuerpo por el que participan, según se recoge en el punto 1 de la convocatoria.

“Especialidad”: En el recuadro 16 de la solicitud todos los aspirantes deberán consignar el literal y el código de la especialidad por la que participan, según se recoge en el punto 1 de la convocatoria.

“Forma de acceso”: En el recuadro 17 de la solicitud los aspirantes deberán consignar lo siguiente:

Código	Forma de acceso
1	Ingreso Libre.
3	Acceso de funcionarios docentes a otros Cuerpos docentes incluidos en grupo de clasificación superior
4	Acceso de funcionarios docentes a otros Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino
5	Adquisición de nuevas especialidades

Los aspirantes que participen por los turnos de acceso de funcionarios docentes deberán indicar en el recuadro 24, letra A) de la instancia el cuerpo del que sean funcionarios de carrera y la especialidad de la que sea titular.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán consignar en el recuadro número 1, “NIF/DNI” el número correspondiente a la tarjeta de identidad de su país o el número de su pasaporte. Asimismo, deberán indicar en el número 24, letra B), la nacionalidad que poseen y, caso de cumplir los requisitos establecidos en el punto 5.2 de la presente con-

vocatoria, deberán consignar el literal “exento de prueba de castellano”.

10. Documentación.

10.1. De carácter general:

Los aspirantes acompañarán a su solicitud toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que como anexo I se acompaña a la presente, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determine en la presente convocatoria durante el plazo de presentación de instancias.

A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar en el plazo indicado en el párrafo anterior, tendrán un plazo adicional de veinte días naturales, a partir de que expire el de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título, que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las españolas.

10.2. De carácter específico:

10.2.1. Para los de nacionalidad española:

—Una fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia del título alegado para participar en el concurso-oposición.

—Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la excepción de quienes ingresen en el cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

—Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa por inscripción.

Estarán exceptuados de presentar la citada documentación los integrantes de las listas de aspirantes a interinidades, siempre que opten al mismo cuerpo y especialidad de la lista que integran.

10.2.2. Para los aspirantes de otra nacionalidad:

—Fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

—Fotocopia compulsada del título alegado para participar en el concurso-oposición, junto con la credencial que acredite su homologación o la credencial de reconocimiento.

—Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la excepción de quienes ingresen en el cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

—Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa por inscripción.

—Declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según modelo anexo III.

—Para los aspirantes exentos de la prueba de conocimiento del castellano, fotocopia compulsada de cualquiera de los títulos señalados en el punto 5.2 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados títulos.

Para los casos previstos en el párrafo segundo del número 7.1.1 de la base III, se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

—El vínculo de parentesco.

—El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible. Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado legalmente de su cónyuge.

10.3. Recuperación de documentación.

La recuperación de los originales presentados, para su valoración en la fase de concurso, podrán realizarla los aspirantes en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, durante el mes de noviembre del presente año, salvo la documentación necesaria para su nombramiento como funcionario, siempre y cuando no exista reclamación por parte de algún aspirante, en cuyo caso será retenida a los efectos oportunos. Caso de no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación. En ningún caso se podrá recuperar la programación didáctica presentada por el aspirante.

11. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Gobierno del Principado de Asturias.

12. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará, preferentemente, en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 13 de la presente base IV, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

13. Plazo de presentación.

El plazo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

14. Tasas.

Para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a las tasas por derecho de examen en la forma que se indica a continuación.

La cantidad indicada deberá ingresarse en metálico en cualquiera de las entidades bancarias del territorio del Principado de Asturias, mediante impreso normalizado 046-A1, el cual se facilitará juntamente con el de la solicitud, y servirá de resguardo del pago realizado aunque, en ningún caso, podrá suponer la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la indicada instancia. Igualmente, el citado documento se encuentra a disposición de los aspirantes en Internet, siguiendo los siguientes pasos: www.asturias.es, enlace “Economía y Finanzas” del apartado temas, enlace “Portal Tributario” del apartado webs temáticas, enlace Oficina virtual, enlace confección on-line y descarga de impresos, Modelo tributario, número 046: Autoliquidación de tasas y otros ingresos. Confección on-line y/o descarga de documento. La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

En el impreso 046-A1, cuya falta de presentación determinará la exclusión del aspirante, se deberá cubrir:

—Fecha de devengo:

1. Fecha que realiza el ingreso.

—Dato específico:

2. Centro gestor: 12 02.
3. Ejercicio: 2008.
5. Aplicación: 12 01 322003.

—Declarante/sujeto pasivo (todos los datos necesarios en los números 6 al 17).

—Descripción (18). Inscripción en pruebas de acceso a cuerpos docentes.

—Detalle de la liquidación: (19).

Tarifa: T.

Descripción concepto: Inscripción en pruebas selectivas de ingreso y acceso a plazas del Subgrupo A1. Importe: 32,47 euros.

Descripción concepto: Inscripción en pruebas selectivas de ingreso a plazas del Subgrupo A2. Importe: 24,35 euros.

Descripción concepto: Adquisición de nuevas especialidades Subgrupo A1. Importe: 32,47 euros.

Descripción concepto: Adquisición de nuevas especialidades Subgrupo A2. Importe: 24,35 euros.

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

—En las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del impreso original normalizado 046.

La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: www.asturias.es → enlace “Economía y Finanzas” → enlace “Portal Tributario” → enlace “Información Tributaria” → enlace “Presentación y pago” → enlace “Tributos propios” → enlace “Tasas y precios públicos - entidades financieras colaboradoras”.

—Por Internet una vez cumplimentado “on line” el documento 046-A1, pinchar en el enlace “Siguiente” y ejecutar las instrucciones que señala la página web para realizar el pago, o bien directamente desde “Modelos tributarios” si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso “on line”.

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el

pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

La falta del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes o el abono de una cantidad distinta a la señalada en este apartado, determinará la exclusión del aspirante, no pudiendo subsanarse este defecto en el plazo de alegaciones que se establezca. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el número 13 de esta base.

15. Errores en las solicitudes.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme determina el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.—Admisión de aspirantes.

16. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de admitidos y excluidos. Se procederá a publicar reseña en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, en la que se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas se expondrán, en todo caso, en la sede del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, así como en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia y en el Portal Educativo: www.educastur.es. En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, o análogo para los de nacionalidad extranjera, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

17. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se entregarán en el mismo lugar de presentación de la instancia o en cualquiera de los lugares previsto en el número 12 de la base IV.

Finalizado el plazo de alegaciones señalado en el párrafo primero y resueltas las mismas, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el concurso-oposición que se convoca mediante la presente Resolución. Cuando del examen de la documentación, que de acuerdo con la base X de esta convocatoria debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

18. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto legislativo 1/1998, de 11 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de tasas y de precios públicos, no procederá la devolución de la tasa por derechos

de examen a aquellos aspirantes excluidos definitivamente por causas imputables a los interesados.

VI.—Órganos de selección.

19. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán designados por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” y su nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Podrán ser nombrados órganos de selección distintos para los procedimientos de ingreso libre, accesos y adquisición de nuevas especialidades.

Excepcionalmente, podrá nombrarse un solo Tribunal para más de una especialidad.

20. Composición de los Tribunales.

Los tribunales estarán compuestos por cinco funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos Docentes o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

La totalidad de los miembros de los tribunales pertenecerán a Cuerpos de igual o superior grupo de clasificación a los que corresponden las plazas convocadas.

En la designación de los tribunales que hayan de juzgar cada una de las especialidades se tendrá en cuenta el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto de proceso selectivo y se tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre hombres y mujeres.

Los tribunales estarán integrados por:

—Un Presidente, designado por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

—Cuatro vocales, de los cuales tres serán designados por sorteo público entre funcionarios de carrera en activo del mismo Cuerpo y especialidad que las plazas convocadas; y uno designado por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” de entre los que hubieran solicitado participar voluntariamente en los órganos de selección al amparo de lo previsto en el art. 7.7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. De no resultar posible esta forma de designación, se utilizará el procedimiento general de sorteo. A los solos efectos del sorteo se considerará que los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores con competencia docente en el mismo nivel educativo conforman una única lista.

Excepcionalmente, y por causas justificadas, se podrá solicitar de otras Administraciones educativas que propongan funcionarios de la especialidad o, en su caso, del Cuerpo correspondiente para formar parte de estos tribunales o se podrán completar éstos con funcionarios de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como Secretario el Vocal que acuerde el Tribunal, en defecto de lo anterior, lo hará el vocal de menor edad.

Para cada Tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

21. Composición de las comisiones de selección.

Cuando sea necesario nombrar más de un Tribunal para alguna o algunas de las especialidades convocadas, se constituirán comisiones de selección para cada una de las especialidades. Estas comisiones estarán formadas por los Presidentes de los tribunales de la especialidad en número no inferior a cinco

y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla.

Actuará como Secretario el Vocal que acuerde la Comisión de Selección, en defecto de lo anterior, lo hará el Vocal de menor edad.

En aquellas especialidades en las que se nombre Tribunal único, éste actuará además como Comisión de Selección.

22. De conformidad con el artículo 8, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), la participación en los órganos de selección tendrá carácter obligatorio.

23. Abstención.

Cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con la debida justificación documental, a la autoridad convocante, quien resolverá lo que proceda.

Los Presidentes solicitarán de los miembros de los órganos de selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

24. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal o de la Comisión de Selección cuando concurran en ellos las circunstancias a las que se refiere el número anterior de esta misma base.

25. El plazo para solicitar la renuncia, o manifestar la abstención será de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias del nombramiento de los órganos de selección.

26. Con anterioridad a la iniciación del concurso-oposición a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias la composición de los órganos de selección, cuando concurran alguna de las circunstancias de abstención o recusación.

27. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los tribunales y las comisiones de selección, con asistencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la mitad al menos de sus miembros.

Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, una vez constituidos los órganos de selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

La suplencia de los Presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”; la de los vocales por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente según el orden en que figuren en la disposición que los haya nombrado. No obstante, si llegado el momento de actuación de los tribunales, éstos no hubieran

podido constituirse pese a haberse seguido el procedimiento previsto, el órgano convocante adoptará las medidas oportunas para garantizar el derecho de los aspirantes.

28. Funciones de los órganos de selección:

28.1. Funciones de las comisiones de selección: Corresponderá a estas comisiones:

—La coordinación de los tribunales.

—La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de dicha actuación.

—Elaboración de los ejercicios a que alude la base II de esta convocatoria que será la misma para todos los tribunales de cada especialidad.

—La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

—La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, publicación de las listas correspondientes a los mismos, así como su elevación al órgano convocante.

—Dentro de las distintas fases del concurso-oposición, las comisiones de selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

28.2. Funciones de los tribunales. Corresponde a los tribunales:

—La calificación de la prueba de la fase de oposición.

—El desarrollo de los procedimientos selectivos de acuerdo con lo que disponga la convocatoria.

—En el caso de tribunales únicos, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

29. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

Los asesores y ayudantes deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

Su designación corresponde la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

Los miembros de los órganos de selección, así como los asesores especialistas, colaboradores y ayudantes, que actúen en estos procedimientos selectivos, tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio previstas en el anexo II del Decreto 5/2008, de 29 de enero, por el que se fijan para 2008 las retribuciones del personal funcionario del Principado de Asturias.

Los órganos de selección tendrán la categoría que se indica a continuación:

—Categoría primera: Órganos de selección para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas; del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

—Categoría segunda: Órganos de selección para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

30. Funciones encomendadas a otros órganos de la Administración:

La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes por los méritos que acrediten, según el baremo recogido como anexo I a la presente convocatoria, será realizada por los órganos de la Administración a que se alude en el número 41 de la base VIII.

31. El procedimiento de actuación de los órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

32. Los órganos de selección adoptarán las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades para la realización de los ejercicios con el resto de los aspirantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, en la forma prevista en el número 9 de la base IV de esta convocatoria, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, sin que en ningún momento supongan desnaturalización del contenido de la prueba.

33. En ningún caso las comisiones de selección o los tribunales, cuando, por ser tribunales únicos, actúen como comisión de selección, podrán declarar que han superado las fases de concurso y oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas de la especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

VII.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

34. Comienzo.

Por resolución se determinarán el lugar y la fecha de celebración de la prueba previa de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española; de la primera parte de la prueba del presente concurso-oposición, así como la distribución de aspirantes por tribunales. Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. En dicho supuesto estos anuncios deberán hacerse públicos por

el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

Los tribunales establecerán la fecha en que, los aspirantes entregarán al Tribunal la programación didáctica establecida en la base II de la presente convocatoria.

En el caso de los aspirantes que hubieran solicitado la emisión del informe sustitutivo del ejercicio B.2, deberán presentar la unidad didáctica, en sobre cerrado, en el que figurarán en el exterior los siguientes datos: la expresión “Unidad Didáctica”, el nombre, DNI y especialidad a la que opta el aspirante, según anexo VII. La citada unidad didáctica deberá tener una extensión máxima no superior a 10 hojas DIN A4 escritas por una sola cara y con letra tipo Arial 12 sin comprimir o similar. La unidad didáctica será presentada en los cinco días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes; esta presentación se hará, preferentemente, en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adjunto a la Unidad Didáctica se presentará una hoja de servicios certificada y cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

35. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo público que se celebrará el día 28 de marzo de 2008 en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, así como en el tablón de anuncios del Instituto “Adolfo Posada”, de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en las correspondientes páginas web. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación por la letra siguiente, según corresponda. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Asimismo, si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

VIII.—Calificación.

36. Valoración de la prueba de la fase de oposición del ingreso libre.

Los tribunales valorarán esta prueba del proceso selectivo de cero a diez puntos. Los tribunales solamente harán pública la nota final y global de la prueba.

36.1. Valoración de la parte A de la prueba de la fase de oposición: Se calificará de cero a diez puntos.

36.2. Valoración de la parte B de la prueba de la fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba

descritos en los apartados B.1, B.2 y B.3 se calificarán de cero a diez puntos.

En el caso de los aspirantes que optaron sustituir el ejercicio B.2 por el informe correspondiente, este informe será juzgado, valorado y calificado por el Tribunal correspondiente, igualmente de cero a diez puntos.

37. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la parte A y B de la prueba descrita, teniendo en cuenta lo siguiente:

—Parte A supondrá un cuarenta por ciento de la puntuación total de la fase de oposición.

—Parte B supondrá un sesenta por ciento de la puntuación total de la fase de oposición.

—Parte B.1 supondrá un cincuenta por ciento de la parte B. En el caso en que se celebre el ejercicio descrito en el apartado B.3, será de un tercio de la parte B.

—Parte B.2, cualquiera que sea la modalidad elegida, supondrá un cincuenta por ciento de la parte B. En el caso en que se celebre el ejercicio descrito en el apartado B.3, será de un tercio de la parte B.

—Parte B.3 supondrá, en el caso en que se celebre, un tercio de la parte B.

38. Valoración de la prueba de accesos entre los Cuerpos de funcionarios docentes: Los tribunales valorarán la prueba de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

40. Finalizada la prueba, cada Tribunal expondrá, en su sede, la lista con las puntuaciones finales y globales obtenidas por los aspirantes. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Examinadas y resueltas por los tribunales las alegaciones, estos remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado esta fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

Los tribunales confeccionarán listas diferenciadas de aspirantes según el turno por el que hayan participado: el de ingreso libre, turno de acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en grupos de clasificación superior, turno de acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y el cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

41. Valoración de la fase de concurso.

La valoración correspondiente a la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo I de la presente convocatoria, estará a cargo de una Comisión cuyos miembros serán funcionarios/as de carrera designados por la Dirección de “Adolfo Posada”. Dicha valoración se elevará por la Comisión al órgano de selección para su aprobación definitiva y posterior publicación.

La puntuación obtenida por esta valoración de méritos se publicará en los tablones de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en el de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en Portal Educativo: www.educastur.es, pudiendo los interesados presentar

contra la misma, en el plazo de diez días hábiles a partir de su exposición, escrito de alegación dirigido a la Comisión. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión elevará al Tribunal Calificador la valoración para su aprobación como definitiva, contra la que se podrá presentar el correspondiente recurso de alzada.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas las mismas, el Tribunal Calificador publicará la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

42. De conformidad con lo establecido en la base VI de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las distintas fases del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado este procedimiento.

Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, aplicarán a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que según lo establecido en el artículo 63, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007):

—Para el ingreso libre la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un sesenta por ciento para la fase de oposición y de un cuarenta por ciento para la fase de concurso.

—Para los accesos de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en grupos de clasificación superior y de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino, la puntuación global de la fase de oposición y concurso será el resultado de ponderar en dos tercios la fase de oposición y un tercio la fase de concurso.

IX.—*Superación de las fases de oposición y concurso.*

43. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

44. Para cada uno de los Cuerpos objeto de la convocatoria, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” elaborará una lista única por especialidades, formada por todos los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso. En estas listas figurarán en primer lugar los aspirantes que hayan accedido desde cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino; en segundo lugar los del turno de acceso desde cuerpos de distinto grupo y, en tercer lugar, los ingresados por el turno libre. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida. Los aspirantes acogidos a la reserva correspondiente a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento se incluirán en el tercer grupo de acuerdo con su puntuación.

45. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

45.1. Para el turno libre:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos (anexo I.A), por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
5. Mayor puntuación en la prueba de capacitación complementaria que consistirá en la contestación a un cuestionario confeccionado por la Comisión de Selección, referente a cinco preguntas relacionadas con el temario de la especialidad a la que opta el aspirante.

45.2. Para los accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes.

1. Mayor puntuación en la prueba.
2. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos (anexo I. B), por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
3. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en la prueba de capacitación complementaria que consistirá en la contestación a un cuestionario confeccionado por la comisión de selección, referente a cinco preguntas relacionadas con el temario de la especialidad a la que opta el aspirante.

45.3. Desarrollo y valoración de la prueba de capacitación complementaria.

Si la Comisión de Selección, al confeccionar las listas de aspirantes que superen las fases de oposición y concurso, tuviera que aplicar el último criterio de desempate convocará, mediante el mismo sistema y plazos utilizados por los tribunales para los llamamientos correspondientes, a los aspirantes afectados por el empate para la realización de la prueba de capacitación complementaria.

En la realización de la prueba de capacitación complementaria, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

La valoración de esta prueba será de cero a diez puntos, quedando colocado en mejor lugar el aspirante que obtenga la mayor nota en esta prueba.

46. Las comisiones de selección publicarán en los tabloneros de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en el tablón de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso por orden de puntuación.

47. Un ejemplar de las mismas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación correspondiente al desarrollo del concurso-oposición, bajo la custodia de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

48. Las plazas que hubieran quedado vacantes en el procedimiento de acceso de los funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior se acumularán al turno libre, en el resto de los accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes las plazas que hubieran quedado vacantes no serán acumuladas a ninguno

de los procedimientos de ingreso establecidos en la presente convocatoria.

49. En ningún caso podrá declararse que han superado las fases de oposición y concurso mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas por el cuerpo y la especialidad.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

X.—Actuaciones que deben ser realizadas por los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso.

50. Los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso reguladas por la presente convocatoria por dos o más especialidades deberán ejercitar opción por uno de los puestos en la forma indicada en el apartado 51 de esta convocatoria.

51. Los aspirantes que concurran y superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en un mismo cuerpo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas, mediante instancia dirigida al Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

Los aspirantes que concurran y superen las fases de oposición y concurso establecidas en la presente convocatoria por más de una especialidad del mismo cuerpo, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar para la realización del periodo de prácticas en uno de los cuerpos o especialidades.

52. La renuncia a los derechos derivados de las fases de oposición y concurso no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

53. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, estos deberán presentar en la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejer-

cio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

Quedan exceptuados de la presentación de los aludidos documentos los aspirantes de nacionalidad distinta a la española dado que hubieron de presentarlos en el momento en que solicitaron ser admitidos al concurso-oposición.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de la función docente.

54. Los aspirantes que hayan sido declarados exentos de la realización de la fase de prácticas deberán aportar, en el plazo señalado en el punto 53, la opción para ser nombrados funcionarios en prácticas. En caso de no optar por su incorporación al periodo de prácticas, permanecerán en el Cuerpo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

55. Los aspirantes que habiendo superado las fases de oposición y concurso y ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción, en el plazo señalado en el punto 53, por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

56. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

XI.—Fase de prácticas.

57. Por el titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno se procederá a nombrar funcionarios en prácticas, a lo largo del curso escolar, a los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso, asignándoles destino provisional para efectuarlas en plazas de la especialidad superada. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

58. La fase de prácticas tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso; y su duración será mayor de un trimestre y no superior a un curso. Su desarrollo será regulado por resolución de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se crearán comisiones calificadoras de la fase de prácticas que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación que deberán realizar los aspirantes. Su composición se determinará en la Resolución que regule la fase de prácticas. El aspirante será tutelado, en esta fase, por un Profesor designado por la Comisión Calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada Resolución, de la evaluación final, que se expresará con los términos “apto” o “no apto”.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación por las comisiones de selección de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, a la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Administración de Personal Personal, calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, segunda planta, 33005 Oviedo), acompañando los documentos justificativos.

59. Los aspirantes que no superen la fase de prácticas podrán incorporarse a las prácticas del siguiente concurso-oposición que se convoque, en este caso, ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado de su especialidad de la promoción a la que se incorpore. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo Cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquel en que fue calificado como “no apto”. Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

60. Desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera, el régimen jurídico y administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

61. Los destinos obtenidos para la realización del período de prácticas tendrán carácter provisional.

XII.—Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, y remitirá la documentación pertinente al Ministerio de Educación y Ciencia que procederá, al nombramiento de funcionarios de carrera y expedición de los correspondientes títulos de los aspirantes que hubieran superado el mismo, los cuales llevarán a cabo la toma de posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo acto deberán prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE del 6).

La fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de quienes superen todas las fases del procedimiento selectivo será de 01 de septiembre de 2009.

63. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias así lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

64. Destino en propiedad definitiva.

64.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los funcionarios de carrera que hayan accedido a los cuerpos docentes en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión del Principado de Asturias, acudiendo con carácter forzoso al concurso correspondiente, conforme dispone el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6).

TÍTULO II.—PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera de cuerpos docentes puedan adquirir nueva especialidad de las señaladas a continuación, de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

Códigos		Especialidad
Cuerpo	Espec.	
0590	004	Lengua Castellana y Literatura
0590	005	Geografía e Historia
0590	006	Matemáticas
0590	008	Biología y Geología
0590	010	Francés
0590	011	Inglés
0590	017	Educación Física
0590	019	Tecnología
0590	061	Economía
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación
0590	105	Formación y Orientación Laboral
0590	108	Intervención Socio Comunitaria
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
0590	119	Procesos y Medios de Comunicación
0592	001	Alemán
0592	008	Francés
0592	011	Inglés
0594	404	Clarinete
0594	412	Fundamentos de Composición
0594	414	Guitarra
0594	423	Piano
0594	441	Canto Aplicado al Arte Dramático
0594	444	Dicción y Expresión Oral
0594	445	Dirección Escénica
0594	451	Interpretación
0594	460	Lenguaje Musical
0595	503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
0595	504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
0595	506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
0595	507	Dibujo Artístico y Color
0595	508	Dibujo Técnico
0595	511	Diseño de Producto
0595	512	Diseño Gráfico
0595	516	Historia del Arte
0595	520	Materiales y Tecnología: Diseño
0591	216	Operaciones de Producción Agraria
0591	225	Servicios a la Comunidad
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
0591	228	Soldadura
0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

1. Normas generales.

A este procedimiento, en lo no previsto en esta convocatoria, le será de aplicación lo dispuesto en el título I de la presente Resolución.

Quienes deseen participar en este procedimiento deberán poseer el nivel de titulación y demás requisitos que se exigen para el ingreso libre en dicha especialidad.

2. Requisitos de los aspirantes:

—Ser funcionario de carrera del Cuerpo en el que se pretende adquirir una nueva especialidad

—Tener destino en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia y de los adscritos a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último Centro de destino.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura en el anexo II de la presente convocatoria o en el modelo que será facilitado gratuitamente en la Consejería de Educación y Ciencia, en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano. De este modelo se presentarán dos copias, la primera para el órgano convocante, la segunda para el interesado. En la solicitud se consignarán el código de Cuerpo, el de la especialidad y el del procedimiento por el que se participa. Su no consignación determinará la exclusión del aspirante.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano, sito en la calle Coronel Aranda, 2, así como, en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos que se hace cargo de la misma.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en el plazo señalado en el apartado 5 del presente título de la presente base, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

A la solicitud de participación los aspirantes acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad.

4. Tasas por derechos de examen.

Los aspirantes que participen por este procedimiento deberán abonar las tasas establecidas en apartado 14 de la base IV siguiendo las instrucciones allí establecidas.

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

6. Lista de admitidos y excluidos.

La publicación de las listas de admitidos y excluidos se ajustará a lo dispuesto en la apartado 16 del título I de la presente Resolución.

7. Órganos de selección.

Los órganos de selección para este procedimiento serán los mismos a que se refiere la base VI del título I de la presente convocatoria y ejercerán respecto a este procedimiento las mismas funciones que se enumeran en la mencionada base.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base VII del título I de la presente convocatoria.

9. Sistema de selección.

9.1. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal, atendiendo a los siguientes criterios:

a) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.

b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno.

La exposición a que se refiere el párrafo primero de este apartado, tendrá una duración máxima de una hora.

10. Calificación.

Los tribunales calificarán la prueba a que se refiere la base anterior de “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con “apto”.

Las comisiones de selección, una vez recibidas de los tribunales las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos”, las expondrán en los lugares previstos en el apartado 46 de la base IX de esta convocatoria, y las elevarán al órgano convocante para su publicación.

Una vez comprobado por el órgano convocante que los aspirantes que han obtenido la calificación de “apto” reúnen los requisitos exigidos por el apartado 2 de este título, el titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución por la que se declaran “aptos” a los aspirantes, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento, estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes, manteniendo todos los derechos que pudieran corresponderles por la fecha efectiva de su ingreso en el Cuerpo.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, que hayan adquirido nuevas especialidades al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, tendrán preferencia, por una sola vez con ocasión de vacante, para ser adscritos a plazas de la nueva especialidad adquirida en el Centro donde tuvieran destino definitivo.

Norma final:

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 13 de marzo de 2008.—El Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos (P.D. Resolución de 4-9-2007, BOPA de 13-9-2007).—5.352.

ANEXO I.A

Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Los aspirantes no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes		
Ningún mérito podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado del baremo.		
Para la valoración del mérito aludido en el apartado 2.4.b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1999.		
Por los apartados 2.5 y 3.1 podrán considerarse, a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en los mismos, aun cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo.		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.		

I. Experiencia docente previa (máximo siete puntos)

A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado y el nivel educativo impartido. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano.

Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas.

La experiencia docente de los apartados 1.1. y 1.2. no será necesario acreditarla si los servicios han sido prestados en el ámbito de gestión del Principado de Asturias. Será apreciada de oficio por la Administración convocante.

1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos. (Por cada mes se sumarán 0,058 puntos)	0,700	Hoja de servicios, certificada por el órgano competente, en la que debe constar el cuerpo y la fecha de toma de posesión y cese. En su defecto, los documentos justificativos del nombramiento y cese.
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos. (Por cada mes se sumarán 0,029 puntos)	0,350	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. (Por cada mes se sumarán 0,012 puntos)	0,150	
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. (Por cada mes se sumarán 0,008 puntos)	0,100	

II. Formación académica (máximo cuatro puntos)

2.1. Expediente académico en el título alegado: Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del modo que se indica

Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Certificación académica personal original o fotocopia en la que conste la nota media obtenida.
Desde 6,00 hasta 7,50	Desde 1,50 hasta 2,25	1,000
Desde 7,51 hasta 10.	Desde 2,26 hasta 4	1,500

2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:	1,000	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500	Certificación académica en la que conste el premio
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial. Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000	
2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica. Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.4.a). Por cada título Profesional de Música o Danza:	0,500	Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o fotocopia del título alegado
2.4.b). Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:	0,500	
2.4.c). Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,200	
2.4.d). Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:	0,200	
2.4.e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,200	
2.5. Formación Permanente. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente deberán acompañar la homologación para que sean valorados. Los cursos, organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente deberán acompañar la homologación para que sean valorados. Los cursos de dos créditos y menos de tres créditos que cumplan los requisitos señalados se acumularán y valorarán por el 2.5.a). Exclusivamente para la especialidad de Música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito		
2.5.a). Cursos de tres o más créditos y menos de diez.	0,200	Certificación de los cursos en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.5.b). Cursos de diez o más créditos	0,500	

III. Otros méritos (máximo dos puntos)		
3.1. Formación Permanente y Continua (máximo dos puntos) En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Los cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente deberán acompañar la homologación para que sean valorados. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito		
3.1.1. Cursos no valorados en el apartado 2.5, por no cumplir los requisitos establecidos para su cómputo por aquel apartado, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación con los mismos requisitos establecidos en el apartado 2.5, por cada crédito.	0,100	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
3.1.2. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados de otra especialidad con iguales características que las expresas en el apartado 2.5, cada crédito	0,050	

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.1.3. Otras actividades de formación (máximo 0,500 puntos) Por otras actividades de formación o perfeccionamiento, convocadas por administraciones de ámbito nacional, autonómico o local, o bien por instituciones públicas o privadas que no tengan firmado convenio con el Ministerio de Educación, y Ciencia y que organicen actividades de formación relacionadas con la materia objeto del concurso-oposición o con organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la psicopedagogía y la psicología de la educación, cada crédito.	0,020	
3.2. Publicaciones, Exposiciones y análogos (máximo 0,500 puntos) Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos y los autores.		
3.2.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad a la que opta el aspirante. 3.2.2. Publicaciones sobre otra especialidad a la que opta el aspirante.	Hasta 0,350 Hasta 0,150	Los ejemplares correspondientes así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares
3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, o Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	0,400	Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".

ANEXO I.B Baremo para la valoración de méritos en los sistemas de accesos entre Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Los aspirantes no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad. La experiencia docente del apartado 1.1. no será necesario acreditarla si los servicios han sido prestados en el ámbito de gestión del Principado de Asturias. Será apreciada de oficio por la Administración convocante.		
1.- Trabajo desarrollado (máximo cinco puntos y medio)		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que aspira. (Máximo 4 puntos). (Por cada mes se sumarán 0,042 puntos) Para el acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en grupo de clasificación superior se valorarán exclusivamente los que sobrepasen los seis exigidos como requisito.	0,500	
1.2. Desempeño de funciones específicas, evaluación voluntaria y, en su caso, la evaluación positiva de la función docente realizada por la Inspección Educativa. (Máximo 2'5 puntos).		
1.2.1. Por cada año como Director en centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.	0,250	Fotocopia de los nombramientos indicando toma de posesión y cese o en su caso la continuidad en el cargo.
1.2.2. Por cada año como Jefe de Estudios, Secretario, Vicedirector o Vicesecretario en centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.	0,125	Fotocopia de los nombramientos indicando toma de posesión y cese o en su caso la continuidad en el cargo.
1.2.3. Por cada participación voluntaria, según dispone el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en los tribunales de oposiciones de ingreso y acceso a los cuerpos docentes.	0,050	
1.2.4. Por evaluación voluntaria positiva del profesorado, de haber sido realizada	0,125	

II. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Superados (máximo tres puntos)	
2.1. Formación Permanente y continua (máximo dos puntos) En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Los cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, convocados por instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa deberán acompañar la homologación correspondiente para que sean valorados. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito	

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.1.1. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente y relacionados con la especialidad a la que se opta, o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, por cada crédito	0,100	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.1.2. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados de otra especialidad con iguales características que las expresas en el apartado anterior, cada crédito	0,050	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.1.3. Otras actividades de formación (máximo 0,500 puntos) Por otras actividades de formación o perfeccionamiento, convocadas por administraciones de ámbito nacional, autonómico o local, o bien por instituciones públicas o privadas que no tengan firmado convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y que organicen actividades de formación relacionadas con la materia objeto del concurso-oposición o con organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la psicopedagogía y la psicología de la educación, cada crédito	0,020	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.

III. Méritos académicos y otros méritos (máximo tres puntos)		
3.1 Méritos académicos (máximo un punto y medio). Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:		
3.1.1 Por poseer el título de Doctor en la titulación alegada para ingreso al Cuerpo.	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
3.1.2 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500	Certificación académica en la que conste el premio
3.1.3 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.1.4 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	0,750	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
3.1.5 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	0,750	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
3.2. Publicaciones, proyectos e innovaciones técnicas y méritos artísticos (máximo un punto y medio).		
3.2.1. Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.	Hasta 1,000	Los ejemplares correspondientes.
3.2.2. Por premios en exposiciones o concursos de ámbito nacional o internacional.	Hasta 1,000	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenidos los premios.

ANEXO II Solicitud de admisión a pruebas selectivas para ingreso a cuerpos de funcionarios docentes; Accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes y Adquisición de nuevas especialidades – Convocatoria 2008

1. DNI/NIF		2. Primer Apellido		3. Segundo Apellido		4. Nombre	
5. Fec. Nacimiento		7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento			
Día Mes Año							
9. Teléfono		10 Domicilio: Calle o plaza y número				11. Código Postal	
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia		14. Domicilio: Nación			

CONVOCATORIA							
15. Cuerpo		Código		16. Especialidad		Cód	
17. Forma de acceso							
18. Entidad Convocante				19. Fecha BOPA		20. Discapacidad	
PRINCIPADO DE ASTURIAS – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				Día Mes Año		%	
21. Cupo de reserva para discapacitados				22. En caso de discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma.			

23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES	
Exigido en la convocatoria	
Otros Títulos oficiales	

24. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	
A)	B)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Oviedo, de de 2008
(Firma)

Anexo III

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF		2. Primer Apellido		3. Segundo Apellido		4. Nombre	
5. Fec. Nacimiento		7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento			
Día Mes Año							
9. Teléfono		10. Domicilio: Calle o plaza y número				11. Código Postal	
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia		14. Domicilio: Nación			

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de

(Señalar el que corresponda)

- ☐ 0590 – Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
☐ 0591 – Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
☐ 0592 – Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
☐ 0594 – Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
☐ 0595 – Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0596 – Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0597 – Cuerpo de Maestros

no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En Oviedo, ____ de ____ de 2008

(Firma)

Anexo IV

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF		2. Primer Apellido		3. Segundo Apellido		4. Nombre	
5. Fec. Nacimiento		7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento			
Día Mes Año							
9. Teléfono		10. Domicilio: Calle o plaza y número				11. Código Postal	
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia		14. Domicilio: Nación			

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de

(Señalar el que corresponda)

- ☐ 0590 – Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
☐ 0591 – Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
☐ 0592 – Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
☐ 0594 – Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
☐ 0595 – Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0596 – Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0597 – Cuerpo de Maestros

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Oviedo, ____ de ____ de 2008

(Firma)

Anexo V

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 4.1.1.1

0590 019 Tecnología

La prueba consistirá en la resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación con la parte A del temario, con especial atención a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Tribunal decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller y/o en su caso en el aula de informática.

Explotación didáctica de un proyecto (como respuesta a un problema) o del análisis de un objeto o sistema técnico planteado por el Tribunal. Su desarrollo deberá contener, entre otros aspectos, los objetivos didácticos que se pretenden, los contenidos que se van a estudiar, el método de trabajo y las actividades de aula en las que se desarrollen y la forma de evaluar el aprendizaje de los alumnos.

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos sesiones.

0590 104 Construcciones Civiles y Edificación

Estudio de varias soluciones alternativas a un problema constructivo dado.

Cálculo y dimensionamiento de elementos de obra; por ejemplo, dadas unas determinadas cargas, dimensionar una cimentación superficial.

Desarrollo completo de un detalle constructivo determinado.

Medición y valoración de un proyecto de construcción y edificación

El Tribunal tomará la opción de plantear dos o más de las pruebas anteriores.

El Tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, cálculos y normas técnicas aplicables al supuesto.

La duración de esta prueba será de dos días como máximo, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones, con un máximo de tres horas por sesión.

0590 108 Intervención Sociocomunitaria

A partir del planteamiento de distintos supuestos prácticos relacionados con la parte A del temario, el aspirante debe realizar: descripción de objetivos; selección de recursos humanos y materiales; identificación de estrategias de intervención; secuencia de actividades; establecimiento de criterios de evaluación.

El Tribunal valorará la solución propuesta al problema planteado en el supuesto práctico y las pautas adoptadas para llegar a su obtención.

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0590 113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos

Desarrollo de diferentes apartados del proyecto de una instalación típica de edificio y/o de proceso (como por ejemplo: Diagramas de principio de los diferentes sistemas, cálculos de las redes, selección de equipos, planos generales y de detalle en soporte papel o CAD, planificación de montajes, plan de mantenimiento, etcétera), a partir de condiciones establecidas.

Realización de un conjunto de intervenciones sobre un sistema, equipos o máquinas de una instalación de edificio o de proceso, real o simulada, relacionadas con su regulación y puesta a punto, diagnóstico de averías y de estado, y el mantenimiento y reparación.

El Tribunal tendrá en cuenta el procedimiento empleado en la definición, configuración y desarrollo de los proyectos de montaje y planes de mantenimiento de instalaciones y en las intervenciones realizadas sobre las mismas, así como el resultado final obtenido.

La duración de esta prueba será de dos días como máximo, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones, con un máximo de tres horas por sesión

0590 119 Procesos y Medios de Comunicación

Resolución de un caso práctico propuesto por la Comisión de Selección, que ponga en relación diferentes cuestiones específicas que constituyen la parte A del temario.

Su desarrollo deberá contener, entre otros aspectos, técnicas y estilos; técnicas aplicadas; organización de los recursos humanos, técnicos y materiales; procedimientos adecuados a los requerimientos; aplicación de normas de uso y mantenimiento preventivo y de calidad.

La duración máxima de esta prueba será de tres días como máximo, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en tres o más sesiones, con un máximo de tres horas por sesión

0592 001 Alemán

1. Traducción directa. Traducción al alemán (sin diccionario) de un texto o textos escritos en castellano con un total de palabras entre 250 y 300, en prosa actual literaria o periodística.
2. Traducción inversa. Traducción al castellano (sin diccionario) de un texto o textos en alemán, en prosa de nivel estándar, con un total de palabras entre 250 y 350.
3. Análisis de un texto contemporáneo en los diferentes niveles (pragmático, semántico morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0592 008 Francés

1. Traducción directa. Traducción al francés (sin diccionario) de un texto o textos escritos en castellano con un total de palabras entre 250 y 300, en prosa actual literaria o periodística.
2. Traducción inversa. Traducción al castellano (sin diccionario) de un texto o textos en alemán, en prosa de nivel estándar, con un total de palabras entre 250 y 350.
3. Análisis de un texto contemporáneo en los diferentes niveles (pragmático, semántico morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0592 011 Inglés

1. Traducción directa. Traducción al inglés (sin diccionario) de un texto o textos escritos en castellano, con un total de palabras entre 250 y 300, en prosa actual literaria o periodística.
2. Traducción inversa. Traducción al castellano (sin diccionario) de un texto o textos en alemán, en prosa de nivel estándar, con un total de palabras entre 250 y 350.
3. Análisis de un texto contemporáneo en los diferentes niveles (pragmático, semántico morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0594 404 Clarinete

1. Presentación de un programa de concierto elegido por el aspirante en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos y autores diferentes de la literatura del instrumento, todas ellas publicadas. El aspirante interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa, durante un tiempo, que en ningún caso, será inferior a treinta minutos. El Tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración conjunta de éstas exceda el límite del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.
2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento, y propia del grado medio propuesta por el Tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante debe-

rá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con un alumno (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El aspirante deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización de la misma.

El aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

0594 412 Fundamentos de Composición

Realización de los siguientes trabajos:

1. Realización a cuatro voces reales de un bajo triple propuesto por el Tribunal, con una duración máxima de dos horas y treinta minutos.
2. Armonización para piano de una melodía instrumental propuesta por el Tribunal, con una duración máxima de dos horas.
3. Composición de una obra de estilo libre a partir de una idea y de una agrupación instrumental propuestas por el Tribunal, con una duración máxima de ocho horas.
4. Invención a dos voces, con una duración máxima de cuatro horas.
5. Análisis armónico, formal, técnico y didáctico de una obra o fragmento propuesto por el Tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con los alumnos. Asimismo, el opositor deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización de la misma.

El opositor dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición oral, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

La calificación final será la media aritmética de cada una de las partes.

0594 414 Guitarra

1. Presentación de un programa de concierto elegido por el aspirante en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos y autores diferentes de la literatura del instrumento, todas ellas publicadas. El aspirante interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa, durante un tiempo, que en ningún caso, será inferior a treinta minutos. El Tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración conjunta de éstas exceda el límite del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.
2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y propia del grado medio propuesta por el Tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante deberá señalar todos aquellos elementos que considere neces-

rio tener en cuenta para trabajar dicha obra con un alumno (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El aspirante deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización de la misma.

El aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

0594 423 Piano

1. Presentación de un programa de concierto elegido por el aspirante en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos y autores diferentes de la literatura del instrumento, todas ellas publicadas. El aspirante interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa, durante un tiempo, que en ningún caso, será inferior a treinta minutos. El Tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración conjunta de éstas exceda el límite del tiempo señalado.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y propia del grado medio propuesta por el Tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con un alumno (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El aspirante deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización de la misma. El aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de cuarenta y cinco minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

3. Repentización de un acompañamiento para una obra instrumental o de canto que será proporcionado por el Tribunal. El aspirante dispondrá de quince minutos para preparar el ejercicio.

0594 444 Dicción y Expresión Oral

1. Análisis de dos textos propuestos por el Tribunal, uno en prosa y el otro en verso, y dos textos de libre elección, también en prosa y verso respectivamente.

2. Pedagogía y enseñanza de dichos textos en una clase con alumnos.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0594 445 Dirección Escénica

El Tribunal propondrá al inicio de la prueba diez obras teatrales sobre las que se hará el ejercicio.

El Tribunal elegirá por sorteo y en presencia del aspirante una de las diez obras.

El ejercicio consistirá en el análisis dramático y propuesta de escenificación de la obra elegida.

El aspirante tendrá dos horas para preparar su exposición

Una vez transcurrido ese tiempo, el aspirante expondrá el trabajo y su propuesta de escenificación, sometiéndose a las preguntas que le plantee el Tribunal una vez concluida la exposición.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0594 451 Interpretación

A partir de dos textos dramáticos, uno clásico y otro contemporáneo, el candidato realizará:

1. La interpretación de dichos textos, que tendrá una duración no superior a los treinta minutos entre los dos.

2. El análisis de la construcción de los personajes desde el punto de vista del intérprete, que tendrá una duración no superior a los treinta minutos.

3. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los textos que se le propongan, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0594 460 Lenguaje Musical

1. Interpretación práctica de un programa libre con connotaciones escénicas.

2. Creación musical sobre una propuesta del Tribunal de carácter escénico.

3. Aplicación práctica de una propuesta musical de conjunto. Creación de ambientes sonoros, propuesta coral, propuesta instrumental, etc.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0595 503 Conservación y Restauración de Obras Escultóricas

Esta prueba práctica constará de tres ejercicios que se describen en los siguientes apartados:

1. El primer ejercicio consistirá en la realización de una propuesta de tratamiento, de cada uno de los siguientes bloques: obra escultórica sobre madera, piedra, yeso y otros soportes (cartón, cobre, hierro, marfil, bronce, etc.). El tiempo máximo de realización de esta prueba no podrá exceder de dos horas para cada uno de los supuestos.

2. El segundo ejercicio consistirá en la realización del proceso de restauración de un máximo de dos piezas.

3. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los trabajos que se le propongan, el curso en el que podrían incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y/o materiales desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tiempo de duración de esta prueba no podrá exceder de diez días, siendo la duración de cada una de las sesiones diarias de un máximo de siete horas.

0595 504 Conservación y Restauración de Obras Pictóricas

Esta prueba práctica constará de dos ejercicios que se describen en los siguientes apartados:

1. El primer ejercicio consistirá en la realización de una propuesta de tratamiento sobre obra real, de cada uno de los siguientes bloques: Pintura de caballete sobre lienzo. Pintura de caballete sobre tabla. Pintura sobre otros soportes. El tiempo máximo de realización de esta prueba no podrá exceder de dos horas para cada uno de los supuestos.

2. El segundo ejercicio consistirá en la realización del proceso de restauración de un máximo de dos piezas.

3. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los trabajos que se le propongan, el curso en el que podrían incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y/o materiales desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tiempo de duración de esta prueba no podrá exceder de diez días, siendo la duración de cada una de las sesiones diarias de un máximo de siete horas.

0595 506 Conservación y Restauración del Documento Gráfico

La prueba consistirá en los siguientes ejercicios:

1. Resolución de un caso práctico propuesto por la Comisión de Selección, que ponga en relación diferentes cuestiones específicas que constituyen la parte A del temario.

2. Realización del proceso de restauración de un máximo de dos piezas.

3. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los trabajos que se le propongan, el curso en el que podrían incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y/o materiales desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tiempo de duración de esta prueba no podrá exceder de diez días, siendo la duración de cada una de las sesiones diarias de un máximo de siete horas.

0595 507 Dibujo Artístico y Color

La prueba consistirá en los siguientes ejercicios:

1. Análisis del natural. Análisis mimético. Análisis de formas. Comprensión estructural interna y externa. Análisis del claroscuro. Bocetaje. Retentiva y movimiento. Utilización creativa de los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas. El trazo. El gesto. Expresividad artística.

2. Desarrollo espacial. Composición. Color. Texturas en el proyecto gráfico.

3. Acotación de objetos. Desarrollo con proyecciones diédricas y/o representación axonométrica y perspectiva. Plano de taller.

4. La corrección en el acabado y presentación de los trabajos.

5. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los ejercicios que se le propongan, el curso en el que podrían incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

La duración total de los ejercicios no excederá de ocho días en sesiones de una duración máxima de siete horas diarias.

0595 508 Dibujo Técnico

La prueba consistirá entre dos y cinco ejercicios de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Conocimiento y utilización de las diversas técnicas de ejecución en el dibujo normalizado, arquitectónico e industrial. Abocetamiento. Toma de datos. Croquis. Generación de perspectivas.

2. Realización de uno o más supuestos prácticos directamente relacionados con las competencias docentes de la especialidad por la que se opta, en los que se valorarán los siguientes apartados:

— Comunicación gráfica y dibujo normalizado en el proceso proyectual.

— Conocimiento del software de representación técnica.

— Precisión en la ejecución y calidad del acabado y presentación de los trabajos.

3. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los ejercicios que se le propongan, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

La duración máxima de esta prueba será de ocho horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones.

0595 511 Diseño de Producto

Se valorará un supuesto cuyo desarrollo, que no excederá de ocho días, será establecido por la Comisión de Selección correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

a) El nivel conceptual desarrollado y la capacidad expositiva y expresiva. Visualización de conceptos. Destrezas en la generación de imágenes y textos con diferentes medios. Nivel de corrección en la presentación y acabado de los trabajos.

b) Control de los procesos de producción que incluye aspectos creativos, económicos y tecnológicos. Preparación de originales.

c) Defensa de los ejercicios realizados.

0595 512 Diseño Gráfico

Se valorará un supuesto cuyo desarrollo, que no excederá de ocho días, será establecido por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

a) El nivel conceptual desarrollado y la capacidad expositiva y expresiva. Visualización de conceptos. Destrezas en la generación de imágenes y textos con diferentes medios. Nivel de corrección en la presentación y acabado de los trabajos.

b) Control de los procesos de producción que incluye aspectos creativos, económicos y tecnológicos. Preparación de originales para su reproducción.

c) Defensa de los ejercicios realizados.

0595 516 Historia del Arte

La prueba consistirá entre dos y cinco ejercicios que permitan valorar los siguientes apartados:

1. Análisis y comentario, a partir de un documento gráfico, de un objeto de Diseño en cualquiera de sus ámbitos. Contexto, utilización de metodologías de análisis, fundamentos teóricos y técnicos, valoración crítica.

2. Análisis y comentario, a partir de un documento gráfico, de una obra de Artes Plásticas. Contexto, utilización de metodologías de análisis, fundamentos teóricos y técnicos, valoración crítica.

3. Análisis y comentario de objetos de pintura artística analizada desde la perspectiva de la conservación y restauración del patrimonio.

4. Lectura y defensa de los ejercicios realizados.

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas.

0595 520 Materiales y Tecnología: Diseño

El Tribunal planteará un proyecto profesional estableciendo los criterios de evaluación para cada una de las fases que se deberá desarrollar. El aspirante desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria

A.1. Memoria de intenciones: Recogerá los objetivos del aspirante en el proyecto por el seleccionado y los condicionantes que marcarán el desarrollo del mismo.

A.2. Memoria explicativa: El aspirante realizará una explicación descriptiva de las partes del proyecto.

A.3. Memoria justificativa: Se deberá demostrar el cumplimiento de los aspectos reflejados en su memoria de intenciones.

Fase B: Desarrollo

B.1. Formalización del proyecto: consistirá en la elaboración de todos los documentos, en el soporte adecuado, para una correcta expresión del mismo, incluyendo los adecuados aspectos conceptuales, geométricos, estéticos, etc.

B.2. Tecnología del proyecto: Deberán incluirse aspectos técnicos necesarios para conseguir la materialización del proyecto.

B.3. Aspectos jurídicos del proyecto, legalidad del proyecto. Deberá incluirse justificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Fase C: Sostenibilidad

Deberá garantizarse la viabilidad del diseño en clave del desarrollo sostenible atendiendo a aspectos medio ambientales, económicos, de confort, sociales, humanos y legales.

El Tribunal informará a los aspirantes de los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de las fases planteadas.

La duración máxima de esta prueba será de ocho horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones

0591 216 Operaciones de Producción Agraria

El Tribunal elegirá dos o más prácticas entre las siguientes:

— Realización del plan de producción de cultivos de una finca.

— Organización del parque agrícola de una explotación agraria.

— Cálculo de la carga ganadera de una explotación y definición de las razas que se deben explotar.

— Planificación de la implantación y conservación de un jardín de una zona periurbana.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

La duración máxima de esta prueba será de ocho horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones

0591 225 Servicios a la Comunidad

La Comisión de Selección propondrá dos opciones de prueba práctica, de las cuales el aspirante escogerá una. La prueba consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos relacionados con:

La Comisión de Selección elegirá entre dos y cinco prácticas de la siguiente relación:

— Elaboración de un programa de animación de ocio y tiempo libre, partiendo de un supuesto.

— Simulación de intervención ante un grupo.

— Elaboración de un programa para el desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía personal en los niños.

— Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.

— Organización de un rincón de expresión.

— Utilización de recursos de expresión y comunicación en la intervención con niños.

— Identificación de carencias y alteraciones en supuestos de unidades de convivencia y planteamiento de proyectos de intervención.

— Diseño de la organización del domicilio ante determinados casos de discapacidad.

— Desarrollo de un proyecto de inserción ocupacional

Una vez finalizada la prueba el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas.

0591 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas

El Tribunal elegirá dos o más prácticas entre las siguientes:

- Interpretación de información contenida en documentación técnica relativa a equipos y sus características.
- Configuración de componentes hardware.
- Elección de componentes por su compatibilidad.
- Manejo e interpretación de información contenida en la documentación de aplicaciones y entornos de desarrollo.
- Instalación configuración, manejo de funciones y gestión de recursos en un sistema operativo monousuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema operativo multiusuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema de red de área local.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes con programación estructurada. Gestión de estructuras de datos internas. Ficheros. Bases de datos relacionales.

— Diseño y realización de interfaces gráficas de usuario. Herramientas multimedia. Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en un lenguaje de programación orientado a entornos gráficos. Ficheros. Bases de datos relacionales.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica. El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

La duración máxima de esta prueba será de ocho horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones.

0591 228 Soldadura

El Tribunal planteará las siguientes prácticas:

Primera.—Construcción de calderería o estructura metálica, efectuándose alguna de las siguientes operaciones: Elaboración del proceso de trabajo. Desarrollo y/o trazado de los elementos estructurales o de calderería especificados en plano. Cortado y/o conformado. Montaje de los elementos. Realización de las uniones de acuerdo con las especificaciones indicadas en el plano.

Segunda.—Aplicación de técnicas de unión por soldadura. Especificación del procedimiento de soldadura de acuerdo con el código de fabricación indicado en la documentación entregada. Realización de una unión por soldadura, aplicando el procedimiento especificado.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

La duración máxima de esta prueba será de ocho horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos o más sesiones.

0591 229 Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

El Tribunal elegirá dos o más prácticas entre las siguientes:

- Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos fotosensibles.
- Realización del montaje, edición y postproducción de un producto audiovisual.
- Resolución de problemas y ejercicios prácticos específicos sobre las áreas de fotografía fotoquímica y digital, vídeo y sonido relacionadas con la parte A del temario.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado obtenido en cada prueba así como las técnicas y procedimientos aplicados comprobando si éstos se ajustan a métodos profesionales.

La duración máxima de esta prueba será de doce horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en tres o más sesiones.

Anexo VI

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF	2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido	4. Nombre
7. Cuerpo al que opta	8. Especialidad a la que opta		
9. Centro de servicio	10. Localidad del Centro de servicio		

Solicita, de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, la sustitución del ejercicio B.2 por el Informe de Valoración de los conocimientos acerca de la unidad didáctica, con los indicadores que se señalan a continuación

En _____ de _____ de 2008
(Firma del aspirante)

INDICADORES	Acreditación de conocimientos			
1. Concreción de los objetivos de aprendizaje				
Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.	SI	☐	NO	☐
Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.	SI	☐	NO	☐
2. Contenidos				
La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.	SI	☐	NO	☐
Se enmarcan en el currículo de la materia o módulo y son apropiados para el curso que se propone.	SI	☐	NO	☐
Su formulación es variada y responde a criterios de significatividad epistemológica, contextualidad y funcionalidad.	SI	☐	NO	☐
3. Actividades de enseñanza y aprendizaje				
La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.	SI	☐	NO	☐
Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.	SI	☐	NO	☐
Prevé la utilización de distintos recursos didácticos.	SI	☐	NO	☐
4. Procedimientos de evaluación				
Son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.	SI	☐	NO	☐
Son variados, flexibles y están contextualizados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.	SI	☐	NO	☐

En _____ de _____ de 2008
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Anexo VII

UNIDAD DIDACTICA**DATOS PERSONALES**

1. DNINIF			
2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido	4. Nombre	
7. Cuerpo al que opta			
8. Especialidad a la que opta			

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a través del turno específico de discapacidad, en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1994, de 24 de marzo, y 1/1999, de 5 de enero, en su artículo 18.1 establece que corresponde al Principado de Asturias la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de la facultad que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 y a la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La disposición adicional duodécima, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), establecen que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, disponiendo el artículo 3 de esta última disposición que las Administraciones Públicas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

La disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica de Educación, en su apartado 2 establece que durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que la fase de oposición tendrá una sola prueba; por ello, el título VI del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aplicable al presente procedimiento selectivo.

El artículo 40 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, establece que el conjunto de plazas vacantes de personal dotadas en los presupuestos constituirá la Oferta de Empleo.

El marco que delimita las incorporaciones de nuevos efectivos en el año 2008 con carácter general para todo el personal al servicio del sector público del Principado de Asturias, se define en el artículo 6 del Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008, al disponer que en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias o, en su caso, una ley presupuestaria supletoria, la oferta de empleo público de dicho año se formará exclusivamente con las vacantes dotadas presupuestariamente en el presupuesto prorrogado, cuya provisión se considere inaplazable o prioritaria para el funcionamiento adecuado de los servicios, sin perjuicio de que pueda comprender los puestos o plazas que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

Mediante Acuerdo, de 27 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, en cuyo apartado quinto se dispone que del total de las vacantes ofertadas se reserva un cupo del 5 por ciento (5%), considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que serán objeto de convocatorias independientes respecto a las plazas ordinarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, delega en el titular de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos la competencia para la elaboración de las bases, la tramitación del procedimiento de la convocatoria y la resolución de los procesos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

En consecuencia,

RESUELVO

Convocar los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión del Principado de Asturias por el turno específico de discapacidad con arreglo a las siguientes bases:

TÍTULO I.—CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO**I. Normas generales.**

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el sistema general de ingreso a través del turno específico para personas con discapacidad, las plazas vacantes, de las especialidades siguientes, de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Códigos		Especialidad	Número de plazas		
Cuerpo	Espec.			2	
Grupo A1 — Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)					
0590	004	Lengua Castellana y Literatura		1	
0590	005	Geografía e Historia		1	
0590	006	Matemáticas		1	
0590	011	Inglés		1	
0590	018	Psicología-Pedagogía		1	
0590	019	Tecnología		1	

Grupo A1 — Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

0592	011	Inglés		1		
------	-----	--------	--	---	--	--

Grupo A1 — Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

0595	507	Dibujo Artístico y Color		1		
------	-----	--------------------------	--	---	--	--

Códigos		Especialidad	Número de plazas			
Cuerpo	Espec.		2			

Grupo A2 — Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

0591	225	Servicios a la Comunidad		1		
------	-----	--------------------------	--	---	--	--

2. Régimen Jurídico: Al presente concurso-oposición le será de aplicación:

—Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4)

—El Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (BOE de 13/4/2007).

—Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias (BOPA del 30).

—La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27).

—Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOPA del 15).

—Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008 (BOPA del 27).

—Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben los profesores correspondientes al Cuerpo citado y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo (BOE de 2 de diciembre).

—Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE 10/04/1995).

—Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica (BOE de 10 de octubre).

—Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE 17/12/2004).

—Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (BOE 20/12/2002)

—Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007).

—Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a las que quedan sometidos tanto los participantes como la Administración, constituyendo por tanto, la ley del procedimiento selectivo que se convoca.

3. Las pruebas selectivas que por la presente se convocan, tendrán lugar en las localidades que se establezcan en la resolución por la que se nombren los tribunales correspondientes.

El número de solicitantes en cada una de las especialidades condicionará el de tribunales y comisiones de selección que hayan de designarse para valorar a los aspirantes en cada una de ellas.

II. Sistema de selección.

4. Conforme a lo establecido en la disposición adicional duodécima, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE de 2/3/2007), el sistema de selección constará de las siguientes fases: fase de oposición, fase de concurso y fase de prácticas.

La disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica de Educación, en su apartado 2 establece que durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que la fase de oposición tendrá una sola prueba; por tanto el título VI del citado Real Decreto 276/2007, establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aplicable al presente procedimiento selectivo.

4.1. Fase de oposición

4.1.1. Fase de oposición para el ingreso en turno específico para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

A estos efectos tendrán la consideración de personas con discapacidad las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33% podrán solicitar al Tribunal las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de acuerdo con lo dispuesto en la base IV.

Los temarios, a los que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007),

sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición para las respectivas especialidades son los siguientes:

—Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE del 21)

—Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades propias de la Formación Profesional Específica) (BOE del 13).

—Orden ECD/826/2004, de 22 de marzo, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOE 31 de marzo de 2004).

Hasta tanto se aprueben los temarios correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán de aplicación los temarios a que se refieren las Ordenes publicadas en los Boletines Oficiales del Estado reseñados en los párrafos anteriores, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A.

En esta fase se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta fase de oposición constará de una única prueba, estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

La prueba en las especialidades de idiomas modernos, se desarrollarán en el idioma correspondiente. Asimismo, la programación didáctica deberá ser elaborada en el idioma moderno al que opte el aspirante.

La prueba de la fase de oposición se desarrollará en el siguiente orden:

4.1.1.1. Parte A: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia, y consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante; de entre cuatro en las especialidades que tengan un número de temas superior a 25 e inferior a 51, o de entre cinco en las especialidades que tengan un número de temas superior a 50; extraídos al azar por el Tribunal. Para ello, los aspirantes dispondrán de dos horas.

Finalizada esta parte A, los tribunales procederán al llamamiento de los aspirantes para que éstos efectúen la lectura del ejercicio realizado.

4.1.1.2. Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica; en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica; y, de un ejercicio práctico en los cuerpos y las especialidades que se señalan a continuación

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	0590019 - Tecnología
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	Todas las especialidades
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	

—B.1 Presentación y defensa de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia al currículo vigente para el curso 2007/2008 (en el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria Decreto 74/2007, de 14 de junio), de un curso escolar de una de las etapas o niveles educativos en la que el Cuerpo al que opte el aspirante tenga atribuida competencia docente. Dicha programación deberá estar relacionada con una materia o módulo de la especialidad por la que participa el aspirante, y en ella deberán especificarse, como mínimo, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por el aspirante e incluir una portada señalando los datos personales así como el cuerpo y especialidad a la que opta. Deberá presentarse en la fecha, lugar y hora que establezca el Tribunal. Esta programación didáctica se ajustará a lo previsto en el apartado 1.2.2 de la Resolución de 6 de agosto de 2001 (BOPA del 13), con una extensión no superior a 60 hojas, excluidas portada y contraportada, DIN-A4 (escritas a una sola cara y con letra tipo Arial 12 sin comprimir o equivalente), incluidos los materiales de apoyo y deberá contar con un índice numerado y organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas numeradas de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Esta programación, en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional

En el caso de los aspirantes de la especialidad Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la programación consistirá en un plan de apoyo, propio de la especialidad, para un año académico referido a un curso en el que el citado Cuerpo tenga atribuida competencia docente, elegido por el candidato. Las unidades didácticas deberán estar adaptadas, teniendo en cuenta las funciones atribuidas a los profesores de las citadas especialidades.

El aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la programación ante el Tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la programación ante el Tribunal.

—B.2 Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el Tribunal, de una unidad didáctica, estará relacionada con la programación presentada por el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, los aspirantes podrán optar por desa-

rollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

El aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella, con una extensión máxima de un folio.

El aspirante dispondrá, como máximo, de cuarenta y cinco minutos para la presentación de la unidad didáctica ante el Tribunal, y de quince minutos para la defensa, en su caso, de la unidad didáctica ante el tribunal.

—Sustitución del ejercicio B.2: La preparación y exposición de una unidad didáctica podrá ser sustituida, a petición del aspirante, por un informe en el que se valoren los conocimientos del aspirante acerca de la unidad didáctica.

Para ello, el aspirante deberá adjuntar a su solicitud de participación, debidamente cumplimentado, el anexo VI. Esta opción voluntaria no podrá ser modificada en ningún momento posterior del proceso selectivo.

Estarán legitimados para solicitar el informe, los aspirantes que formalizando su solicitud de acuerdo con esta convocatoria reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en servicio activo, como funcionario interino, siendo requisito que el nombramiento haya sido en la misma plaza y en el mismo cuerpo al que opta el aspirante y con una prestación de servicios mínima de 6 meses, contado todo lo anterior al término del plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente procedimiento selectivo.

Se entenderá que cumplen estos requisitos, los aspirantes que, por haberse acogido a situaciones amparadas por la normativa vigente, no se encuentren ocupando la plaza adjudicada para el referido curso 2007/2008 o, quienes teniendo un nombramiento para todo el curso 2007/2008, hayan sido removidos de ella por circunstancias derivadas de la planificación educativa u otras circunstancias sobrevenidas.

Aquellos aspirantes que no cumplan los requisitos citados para la emisión del informe y lo hayan solicitado, figurarán expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de tal extremo, debiendo, en consecuencia realizar la parte B.2 de la prueba.

Igualmente, si por causas ajenas a la Administración convocante, ésta no dispusiera de acreditación del cumplimiento de los requisitos de un aspirante, éste deberá realizar la parte B.2 de la prueba.

Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad en la elaboración del informe, los criterios objetivos se hacen públicos en el anexo VI, debiendo acreditarse, la concreción de los objetivos de aprendizaje que se han perseguido en las unidades didácticas, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula y sus procedimientos de evaluación. Para la evaluación del informe se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Solamente tendrán validez los informes emitidos por esta Comunidad Autónoma.

b) Los informes serán elaborados por una Comisión formada por tres miembros. Estará presidida por un funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y dos funcionarios del Cuerpo al que opten los aspirantes.

c) La Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes, acompañadas de la correspondiente unidad didáctica y verificado el cumplimiento de los requisitos, enviará esa documentación a la correspondiente Comisión.

d) La Comisión correspondiente elaborará los respectivos informes antes del 25 de junio de 2008, debiendo ser remitidos en ese plazo a la Comisión de Selección de la especialidad correspondiente, quien acusará recibo de los documentos.

e) La Comisión, previa cita concertada, con un mínimo de cuarenta y ocho horas, podrá entrevistar al aspirante en relación con los aspectos contenidos en la unidad didáctica presentada por el interesado.

f) El Presidente o Secretario de la Comisión de Selección serán responsables de su custodia hasta el momento en que los entreguen a los Presidentes de los Tribunales correspondientes, para su valoración e incorporación a la calificación global y final de la fase de oposición.

—B.3 Ejercicio de carácter práctico, en las especialidades y Cuerpos señaladas en el apartado 4.1.1.2., que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir el área propia de la especialidad con arreglo a las características que se establecen en el anexo V.

4.2. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes. Tendrán la consideración de méritos: la experiencia docente, la formación académica y los cursos y otras actividades de formación y perfeccionamiento superados. La referida valoración se realizará conforme al baremo que como anexo I se acompaña a la presente convocatoria.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

4.3. Fase de prácticas:

Los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso, conforme dispone el número 43 de la base IX, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La calificación de esta fase será de “apto” o “no apto”.

Estarán exentos de la realización de la fase de prácticas los aspirantes seleccionados que acrediten haber prestado servicios, al menos durante un año, como funcionarios docentes de carrera, así como los que participen en los procedimientos de accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes.

5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad es-

pañola deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre). Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

El Tribunal para la realización de esta prueba estará constituido por funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

La prueba se calificará de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, se expondrán en el lugar de examen los resultados obtenidos en la misma.

5.2. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre), o del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas o el Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. El certificado correspondiente será aportado por el aspirante en la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

Asimismo estarán exentos de la realización de la citada prueba, aquellos aspirantes, cuyo título alegado para ingresar en el cuerpo correspondiente haya sido emitido por el Estado Español, los nacionales de países cuya lengua oficial sea el castellano o aquellos que hubieran superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

6. Conforme determina el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero (BOE del 23), los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales y posean la nacionalidad española quedarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, que se crea en el mencionado Real Decreto, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

A tal fin, la certificación de homologación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, habrá de presentarse junto a la solicitud por la que el aspirante solicita tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al tribunal al que corresponda enjuiciar los méritos y capacidad del aspirante, con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes al turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas de selección.

III. Requisitos de los aspirantes.

7. Para ser admitidos a la realización del concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

7.1 Requisitos generales:

7.1.1. Tener la nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos del apartado 1 del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

7.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.

7.1.3. Tener un grado de minusvalía igual o superior a un 33% por ciento, o estar incluido en alguno de los supuestos recogidos en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, reconocida por el órgano competente del Principado de Asturias, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, u otra Comunidad Autónoma, siempre que ello sea compatible con el ejercicio de la función docente de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.1.6.

No obstante, si en la realización de las pruebas se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de los Cuerpos docentes, podrán recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes, conforme a lo previsto en el número 53.c) de la base X. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

La opción por esta reserva habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviere plaza, mediante certificación de los órganos competentes.

Los aspirantes que concurren por esta reserva no podrán presentarse a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

7.1.4. Tener el nivel de titulación que, para cada Cuerpo se establece a continuación:

7.1.4.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; Cuerpo de Profesores de Música y de Artes Escénicas, y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con la disposición adicional única Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a estos efectos las titulaciones que se detallan para cada cuerpo y especialidad en los anexos V, VII y VIII del citado Real Decreto.

7.1.4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con la disposición adicional única Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a estos efectos las titulaciones que se detallan para cada cuerpo y especialidad en los anexos VI del citado Real Decreto.

Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, acrediten experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante y estén en posesión de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional correspondiente, y además para las especialidades de la familia profesional de Actividades Marítimo Pesqueras las de Patrón de Altura o Patrón Mayor de Cabotaje, entendiéndose que el plazo de efectividad de las cuatro convocatorias se circunscribe a la fecha de entrada en vigor del anteriormente citado Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

7.1.4.3. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación según el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, o al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en cuanto sean de aplicación.

7.1.5. Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Están dispensados de la posesión de este requisito los que estén en posesión del título de Maestro y los Licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía

Los títulos Profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica, que a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hubieran organizado las universidades al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Certificado de Aptitud Pedagógica, serán equivalentes a la formación establecida en el artículo 100.2 de la misma, hasta tanto se regule para cada enseñanza. Estarán exceptuados de la exigencia de este título los Maestros y los Licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía y quienes estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.

La acreditación de una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, durante 12 meses ejercidos en periodos discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, será igualmente reconocida como equivalente a la formación establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, hasta tanto no se regule para cada enseñanza.

Asimismo, en tanto no se regule para cada enseñanza la formación establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda diferida la exigencia de esta formación a los aspirantes a ingreso en las especialidades de Tecnología, de Psicología y Pedagogía y las correspondientes a las distintas enseñanzas de Formación Profesional de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como para el ingreso en los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

7.1.6. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

7.1.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

7.1.8. No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria.

7.2 Requisitos específicos para los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

8. Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

IV. Solicitudes.

9. Forma.

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán hacerlo constar en instancia cubierta en impreso normalizado, cuyo modelo figura en el anexo II de la presente convocatoria. El mismo se facilitará gratuitamente en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Ciencia, en el Servicio de Atención al Ciudadano y en las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada". Igualmente está a disposición de los aspirantes en el portal educativo: www.educastur.princast.es, dentro del apartado Recursos Humanos, Acceso a la Función Pública, Oferta de Empleo Público de personal docente no universitario año 2008, así como en el portal del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada": www.asturias.es/iaap.

De este modelo se presentarán dos copias, la primera para el órgano convocante, y la segunda para el interesado. En la solicitud se consignarán el código del Cuerpo, de la especialidad y la forma de acceso por la que participe. Su no consignación determinará la exclusión del aspirante.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad. En este caso habrán de presentarse tantas solicitudes y documentación justificativa de méritos como número de especialidades a las que se opte.

Los aspirantes tendrán en cuenta las instrucciones que figuran a continuación para cumplimentar la instancia.

Instrucciones particulares:

"Cuerpo": En el recuadro 15 de la solicitud todos los aspirantes deberán consignar el literal y el código del Cuerpo

por el que participan, según se recoge en el punto 1 de la convocatoria.

“Especialidad”: En el recuadro 16 de la solicitud todos los aspirantes deberán consignar el literal y el código de la especialidad por la que participan, según se recoge en el punto 1 de la convocatoria.

“Forma de acceso”: En el recuadro 17 de la solicitud los aspirantes deberán consignar lo siguiente:

Código	Forma de acceso
2	Cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento

Los aspirantes, deberán indicar en la solicitud el grado de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro 20 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 22, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán consignar en el recuadro número 1, “NIF/DNI” el número correspondiente a la tarjeta de identidad de su país o el número de su pasaporte. Asimismo, deberán indicar en el número 24, letra B), la nacionalidad que poseen y, caso de cumplir los requisitos establecidos en el punto 5.2 de la presente convocatoria, deberán consignar el literal “exento de prueba de castellano”.

10. Documentación.

10.1. De carácter general:

Los aspirantes acompañarán a su solicitud toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que como anexo I se acompaña a la presente, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determine en la presente convocatoria durante el plazo de presentación de instancias.

A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar en el plazo indicado en el párrafo anterior, tendrán un plazo adicional de veinte días naturales, a partir de que expire el de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título, que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las españolas.

10.2. De carácter específico:

10.2.1. Para los de nacionalidad española:

—Una fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia del título alegado para participar en el concurso-oposición.

—Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la excepción de quienes ingresen en el Cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

—Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa por inscripción.

Estarán exceptuados de presentar la citada documentación los integrantes de las listas de aspirantes a interinidades, siempre que opten al mismo Cuerpo y especialidad de la lista que integran.

10.2.2. Para los aspirantes de otra nacionalidad:

—Fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

—Fotocopia compulsada del título alegado para participar en el concurso-oposición, junto con la credencial que acredite su homologación o la credencial de reconocimiento.

—Fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la excepción de quienes ingresen en el Cuerpo en especialidades propias de Arte Dramático y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

—Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa por inscripción.

—Declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según modelo anexo III.

—Para los aspirantes exentos de la prueba de conocimiento del castellano, fotocopia compulsada de cualquiera de los títulos señalados en el punto 5.2 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados títulos.

Para los casos previstos en el párrafo segundo del número 7.1.1 de la base III, se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

—El vínculo de parentesco.

—El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible. Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado legalmente de su cónyuge.

10.3. Recuperación de documentación.

La recuperación de los originales presentados, para su valoración en la fase de concurso, podrán realizarla los aspirantes en el Servicio de Personal Docente de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, durante el mes de noviembre del presente año, salvo la documentación necesaria para su nombramiento como funcionario, siempre y cuando no exista reclamación por parte de algún aspirante, en cuyo caso será retenida a los efectos oportunos. Caso de no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación. En ningún caso se podrá recuperar la programación didáctica presentada por el aspirante.

11. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias.

12. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará, preferentemente, en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 13 de la presente base IV, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

13. Plazo de presentación.

El plazo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

14. Tasas.

Para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a las tasas por derecho de examen en la forma que se indica a continuación.

La cantidad indicada deberá ingresarse en metálico en cualquiera de las entidades bancarias del territorio del Principado de Asturias, mediante impreso normalizado 046-A1, el cual se facilitará juntamente con el de la solicitud, y servirá de resguardo del pago realizado aunque, en ningún caso, podrá suponer la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la indicada instancia. Igualmente, el citado documento se encuentra a disposición de los aspirantes en Internet, siguiendo los siguientes pasos: www.asturias.es, enlace “Economía y Finanzas” del apartado temas, enlace “Portal Tributario” del apartado webs temáticas, enlace Oficina virtual, enlace Confección on-line y descarga de impresos, Modelo tributario, número 046: Autoliquidación de tasas y otros ingresos. Confección on-line y/o descarga de documento. La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

En el impreso 046-A1, cuya falta de presentación determinará la exclusión del aspirante, se deberá cubrir:

—Fecha de devengo:

1. Fecha que realiza el ingreso.

—Dato específico:

2. Centro gestor: 12 02.

3. Ejercicio: 2008.

5. Aplicación: 12 01 322003.

—Declarante/sujeto pasivo (todos los datos necesarios en los números 6 al 17).

—Descripción (18). Inscripción en pruebas de acceso a Cuerpos docentes.

—Detalle de la liquidación: (19).

Tarifa: T.

Descripción concepto: Inscripción en pruebas selectivas de ingreso y acceso a plazas del Subgrupo A1. Importe: 32,47 euros.

Descripción concepto: Inscripción en pruebas selectivas de ingreso a plazas del Subgrupo A2. Importe 24,35 euros.

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

—En las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del impreso original normalizado 046.

La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: www.asturias.es -> enlace “Economía y Finanzas” -> enlace “Portal Tributario” -> enlace “Información Tributaria” -> enlace “Presentación y pago” -> enlace “Tributos propios” -> enlace “Tasas y precios públicos-entidades financieras colaboradoras”.

—Por Internet una vez cumplimentado “on line” el documento 046-A1, pinchar en el enlace “Siguiente” y ejecutar las instrucciones que señala la página web para realizar el pago, o bien directamente desde “Modelos tributarios” si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso “on line”.

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

La falta del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes o el abono de una cantidad distinta a la señalada en este apartado, determinará la exclusión del aspirante, no pudiendo subsanarse este defecto en el plazo de alegaciones que se establezca. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el número 13 de esta base.

15. Errores en las solicitudes.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme determina el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V. Admisión de aspirantes.

16. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de admitidos y excluidos. Se procederá a publicar reseña en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, en la que se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas se expondrán, en todo caso, en la sede del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, así como en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia y en el Portal Educativo: www.educastur.es. En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, o análogo para los de nacionalidad extranjera, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

17. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y se entregarán en el mismo lugar de presentación de la instancia o en cualquiera de los lugares previsto en el número 12 de la base IV.

Finalizado el plazo de alegaciones señalado en el párrafo primero y resueltas las mismas, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el concurso-oposición que se convoca mediante la presente Resolución. Cuando del examen de la documentación, que de acuerdo con la base X de esta convocatoria debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

18. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de tasas y de precios públicos, no procederá la devolución de la tasa por derechos de examen a aquellos aspirantes excluidos definitivamente por causas imputables a los interesados.

VI. Órganos de selección.

19. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán designados por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” y su nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Excepcionalmente, podrá nombrarse un solo tribunal para más de una especialidad.

20. Composición de los tribunales.

Los tribunales estarán compuestos por cinco funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos docentes o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

La totalidad de los miembros de los tribunales pertenecerán a Cuerpos de igual o superior grupo de clasificación a los que corresponden las plazas convocadas.

En la designación de los tribunales que hayan de juzgar cada una de las especialidades se tendrá en cuenta el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto de proceso selectivo y se tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre hombres y mujeres.

Los tribunales estarán integrados por:

—Un Presidente, designado por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

—Cuatro vocales, de los cuales tres serán designados por sorteo público entre funcionarios de carrera en activo del mismo cuerpo y especialidad que las plazas convocadas; y uno designado por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” de entre los que hubieran solicitado participar voluntariamente en los órganos de selección al amparo de lo previsto en el art. 7.7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. De no resultar posible esta forma de designación, se utilizará el procedimiento general de sorteo. A los solos efectos del sorteo se considerará que los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores con competencia docente en el mismo nivel educativo conforman una única lista.

Excepcionalmente, y por causas justificadas, se podrá solicitar de otras Administraciones educativas que propongan funcionarios de la especialidad o, en su caso, del Cuerpo correspondiente para formar parte de estos tribunales o se podrán completar éstos con funcionarios de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como Secretario el Vocal que acuerde el Tribunal, en defecto de lo anterior, lo hará el vocal de menor edad.

Para cada Tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

21. Composición de las comisiones de selección:

Cuando sea necesario nombrar más de un Tribunal para alguna o algunas de las especialidades convocadas, se constituirán comisiones de selección para cada una de las especialidades. Estas comisiones estarán formadas por los Presidentes de los tribunales de la especialidad en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla.

Actuará como Secretario el Vocal que acuerde la comisión de selección, en defecto de lo anterior, lo hará el vocal de menor edad.

En aquellas especialidades en las que se nombre Tribunal único, éste actuará además como Comisión de Selección.

22. De conformidad con el artículo 8, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007), la participación en los órganos de selección tendrá carácter obligatorio.

23. Abstención.

Cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con la debida justificación documental, a la autoridad convocante, quien resolverá lo que proceda.

Los Presidentes solicitarán de los miembros de los órganos de selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

24. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal o de la Comisión de Selección cuando concurran en ellos las circunstancias a las que se refiere el número anterior de esta misma base.

25. El plazo para solicitar la renuncia, o manifestar la abstención será de diez días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias del nombramiento de los órganos de selección.

26. Con anterioridad a la iniciación del concurso-oposición a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias la composición de los órganos de selección, cuando concurran alguna de las circunstancias de abstención o recusación.

27. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los tribunales y las comisiones de selección, con asistencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la mitad al menos de sus miembros.

Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, una vez constituidos los órganos de selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

La suplencia de los Presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”; la de los vocales por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente según el orden en que figuren en la disposición que los haya nombrado. No obstante, si llegado el momento de actuación de los tribunales, éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse seguido el procedimiento previsto, el órgano convocante adoptará las medidas oportunas para garantizar el derecho de los aspirantes.

28. Funciones de los órganos de selección.

28.1. Funciones de las comisiones de selección: Corresponderá a estas comisiones:

—La coordinación de los tribunales.

—La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de dicha actuación.

—Elaboración de los ejercicios a que alude la base II de esta convocatoria que será la misma para todos los tribunales de cada especialidad.

—La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

—La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, publicación de las listas correspondientes a los mismos, así como su elevación al órgano convocante.

—Dentro de las distintas fases del concurso-oposición, las comisiones de selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

28.2 Funciones de los tribunales. Corresponde a los tribunales:

—La calificación de la prueba de la fase de oposición.

—El desarrollo de los procedimientos selectivos de acuerdo con lo que disponga la convocatoria.

—En el caso de tribunales únicos, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

29. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos

mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

Los asesores y ayudantes deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

Su designación corresponde la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

Los miembros de los órganos de selección, así como los asesores especialistas, colaboradores y ayudantes, que actúen en estos procedimientos selectivos, tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio previstas en el anexo II del Decreto 5/2008, de 29 de enero, por el que se fijan para 2008 las retribuciones del personal funcionario del Principado de Asturias.

Los órganos de selección tendrán la categoría que se indica a continuación:

—Categoría primera: Órganos de selección para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

—Categoría segunda: Órganos de selección para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

30. Funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes por los méritos que acrediten, según el baremo recogido como anexo I a la presente convocatoria, será realizada por los órganos de la Administración a que se alude en el número 41 de la base VIII.

31. El procedimiento de actuación de los órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

32. Los órganos de selección adoptarán las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades para la realización de los ejercicios con el resto de los aspirantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, en la forma prevista en el número 9 de la base IV de esta convocatoria, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, sin que en ningún momento supongan desnaturalización del contenido de la prueba.

33. En ningún caso las comisiones de selección o los tribunales, cuando, por ser tribunales únicos, actúen como Comisión de Selección, podrán declarar que han superado las fases de concurso y oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas de la especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

VII. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

34. Comienzo.

Por Resolución se determinarán el lugar y la fecha de celebración de la prueba previa de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española; de la primera parte de la prueba del presente concurso-oposición, así como la distribución de aspirantes por tribunales.

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. En dicho supuesto estos anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

Los tribunales establecerán la fecha en que, los aspirantes entregarán al tribunal la programación didáctica establecida en la base II de la presente convocatoria.

En el caso de los aspirantes que hubieran solicitado la emisión del informe sustitutivo del ejercicio B.2, deberán presentar la unidad didáctica, en sobre cerrado, en el que figurarán en el exterior los siguientes datos: la expresión “Unidad Didáctica”, el nombre, DNI y especialidad a la que opta el aspirante, según anexo VII. La citada unidad didáctica deberá tener una extensión máxima no superior a 10 hojas DIN A4 escritas por una sola cara y con letra tipo Arial 12 sin comprimir o similar. La unidad didáctica será presentada en los cinco días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes; esta presentación se hará, preferentemente, en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adjunto a la Unidad Didáctica se presentará una hoja de servicios certificada y cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

35. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo público que se celebrará el día 28 de marzo de 2008 en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, así como en el tablón de anuncios del Instituto “Adolfo Posada”, de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en las correspondientes páginas web.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación por la letra siguiente, según corresponda. Asimismo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

VIII. Calificación.

36. Valoración de la prueba de la fase de oposición.

Los tribunales valorarán esta prueba del proceso selectivo de cero a diez puntos. Los tribunales solamente harán pública la nota final y global de la prueba.

36.1. Valoración de la parte A de la prueba de la fase de oposición: Se calificará de cero a diez puntos.

36.2. Valoración de la parte B de la prueba de la fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba descritos en los apartados B.1, B.2 y B.3 se calificarán de cero a diez puntos.

En el caso de los aspirantes que optaron sustituir el ejercicio B.2 por el informe correspondiente, este informe será juzgado, valorado y calificado por el tribunal correspondiente, igualmente de cero a diez puntos.

37. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la parte A y B de la prueba descrita, teniendo en cuenta lo siguiente:

—Parte A supondrá un cuarenta por ciento de la puntuación total de la fase de oposición.

—Parte B supondrá un sesenta por ciento de la puntuación total de la fase de oposición.

—Parte B.1 supondrá un cincuenta por ciento de la parte B. En el caso en que se celebre el ejercicio descrito en el apartado B.3, será de un tercio de la parte B.

—Parte B.2, cualquiera que sea la modalidad elegida, supondrá un cincuenta por ciento de la parte B. En el caso en que se celebre el ejercicio descrito en el apartado B.3, será de un tercio de la parte B.

—Parte B.3 supondrá, en el caso en que se celebre, un tercio de la parte B.

38. Finalizada la prueba, cada Tribunal expondrá, en su sede, la lista con las puntuaciones finales y globales obtenidas por los aspirantes. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Examinadas y resueltas por los tribunales las alegaciones, estos remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado esta fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

Los tribunales confeccionarán listas diferenciadas de aspirantes según el turno por el que hayan participado: el de ingreso libre, turno de acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en grupos de clasificación superior, turno de acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y el cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

39. Valoración de la fase de concurso.

La valoración correspondiente a la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo I de la presente convocatoria,

estará a cargo de una Comisión cuyos miembros serán funcionarios/as de carrera designados por la Dirección de “Adolfo Posada”. Dicha valoración se elevará por la Comisión al órgano de selección para su aprobación definitiva y posterior publicación.

La puntuación obtenida por esta valoración de méritos se publicará en los tabloneros de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en el de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en portal educativo: www.educastur.es, pudiendo los interesados presentar contra la misma, en el plazo de diez días hábiles a partir de su exposición, escrito de alegación dirigido a la Comisión. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión elevará al Tribunal Calificador la valoración para su aprobación como definitiva, contra la que se podrá presentar el correspondiente recurso de alzada.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas las mismas, el Tribunal Calificador publicará la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

40. De conformidad con lo establecido en la base VI de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las distintas fases del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado este procedimiento.

Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, aplicarán a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que según lo establecido en el artículo 63, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2/3/2007):

—Para el ingreso en el cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un sesenta por ciento para la fase de oposición y de un cuarenta por ciento para la fase de concurso.

IX. Superación de las fases de oposición y concurso.

41. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

42. Para cada uno de los cuerpos objeto de la convocatoria, la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” elaborará una lista única por especialidades, formada por todos los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso. Los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.

43. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

44.1. Para el cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos (anexo I.A), por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
5. Mayor puntuación en la prueba de capacitación complementaria que consistirá en la contestación a un cuestionario confeccionado por la comisión de selección, referente a cinco preguntas relacionadas con el temario de la especialidad a la que opta el aspirante.

44.2. Desarrollo y valoración de la prueba de capacitación complementaria.

Si la Comisión de Selección, al confeccionar las listas de aspirantes que superen las fases de oposición y concurso, tuviera que aplicar el último criterio de desempate convocará, mediante el mismo sistema y plazos utilizados por los tribunales para los llamamientos correspondientes, a los aspirantes afectados por el empate para la realización de la prueba de capacitación complementaria.

En la realización de la prueba de capacitación complementaria, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

La valoración de esta prueba será de cero a diez puntos, quedando colocado en mejor lugar el aspirante que obtenga la mayor nota en esta prueba.

45. Las comisiones de selección publicarán en los tabloneros de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en el tablón de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso por orden de puntuación.

46. Un ejemplar de las mismas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación correspondiente al desarrollo del concurso-oposición, bajo la custodia de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

Las plazas no cubiertas por este turno específico se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente de los respectivos Cuerpos docentes, con un límite máximo del 10 por 100.

47. En ningún caso podrá declararse que han superado las fases de oposición y concurso mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas por el cuerpo y la especialidad.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

X. Actuaciones que deben ser realizadas por los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso.

48. Los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso reguladas por la presente convocatoria por dos o más especialidades deberán ejercitar opción por uno de

los puestos en la forma indicada en el apartado 51 de esta convocatoria.

49. Los aspirantes que concurran y superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en un mismo Cuerpo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas, mediante instancia dirigida al Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

Los aspirantes que concurran y superen las fases de oposición y concurso establecidas en la presente convocatoria por más de una especialidad del mismo cuerpo, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar para la realización del periodo de prácticas en uno de los cuerpos o especialidades.

50. La renuncia a los derechos derivados de las fases de oposición y concurso no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

51. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, estos deberán presentar en la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

Quedan exceptuados de la presentación de los aludidos documentos los aspirantes de nacionalidad distinta a la española dado que hubieron de presentarlos en el momento en que solicitaron ser admitidos al concurso-oposición.

d) Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de la función docente.

52. Los aspirantes que hayan sido declarados exentos de la realización de la fase de prácticas deberán aportar, en el plazo señalado en el punto 53, la opción para ser nombrados funcionarios en prácticas. En caso de no optar por su incorporación al periodo de prácticas, permanecerán en el cuerpo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

53. Los aspirantes que habiendo superado las fases de oposición y concurso y ya estén prestando servicios remunerados

en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción, en el plazo señalado en el punto 53, por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

54. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

XI. Fase de prácticas.

55. Por el titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno se procederá a nombrar funcionarios en prácticas, a lo largo del curso escolar, a los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso, asignándoles destino provisional para efectuarlas en plazas de la especialidad superada. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

56. La fase de prácticas tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso; y su duración será mayor de un trimestre y no superior a un curso. Su desarrollo será regulado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se crearán comisiones calificadoras de la fase de prácticas que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación que deberán realizar los aspirantes. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas. El aspirante será tutelado, en esta fase, por un Profesor designado por la Comisión Calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada Resolución, de la evaluación final, que se expresará con los términos “apto” o “no apto”.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación por las comisiones de selección de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, a la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Administración de Personal Personal, calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, segunda planta, 33005 Oviedo), acompañando los documentos justificativos.

57. Los aspirantes que no superen la fase de prácticas podrán incorporarse a las prácticas del siguiente concurso-oposición que se convoque, en este caso, ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado de su especialidad de la promoción a la que se incorpore. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquel en que fue calificado como “no apto”. Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

58. Desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera, el régimen jurídico y administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

59. Los destinos obtenidos para la realización del período de prácticas tendrán carácter provisional.

XII. Nombramiento de funcionarios de carrera.

60. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, y remitirá la documentación pertinente al Ministerio de Educación y Ciencia que procederá, al nombramiento de funcionarios de carrera y expedición de los correspondientes títulos de los aspirantes que hubieran superado el mismo, los cuales llevarán a cabo la toma de posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo acto deberán prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE del 6).

La fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de quienes superen todas las fases del procedimiento selectivo será de 01 de septiembre de 2009.

61. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias así lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

62. Destino en propiedad definitiva.

62.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los funcionarios de carrera que hayan accedido a los cuerpos docentes en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión del Principado de Asturias, acudiendo con carácter forzoso al concurso correspondiente, conforme dispone el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6).

Norma final:

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

En Oviedo, a 13 de marzo de 2008.—El Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos (P.D. Resolución de 04-09-2007, BOPA de 13-09-2007).—5.351.

ANEXO I.A																																		
Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.																																		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos																																
Los aspirantes no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.																																		
Ningún mérito podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado del baremo.																																		
Para la valoración del mérito aludido en el apartado 2.4.b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.																																		
Por los apartados 2.5 y 3.1 podrán considerarse, a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en los mismos, aún cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo.																																		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.																																		
I. Experiencia docente previa (máximo siete puntos)																																		
A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.																																		
Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado y el nivel educativo impartido. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano.																																		
Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas.																																		
La experiencia docente de los apartados 1.1. y 1.2. no será necesario acreditarla si los servicios han sido prestados en el ámbito de gestión del Principado de Asturias. Será apreciada de oficio por la Administración convocante.																																		
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos. (Por cada mes se sumarán 0,058 puntos)	0,700	Hoja de servicios, certificada por el órgano competente, en la que debe constar el cuerpo y la fecha de toma de posesión y cese. En su defecto, los documentos justificativos del nombramiento y cese.																																
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos. (Por cada mes se sumarán 0,029 puntos)	0,350																																	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. (Por cada mes se sumarán 0,012 puntos)	0,150																																	
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. (Por cada mes se sumarán 0,008 puntos)	0,100																																	
II. Formación académica (máximo cuatro puntos)																																		
2.1. Expediente académico en el título alegado: Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del modo que se indica																																		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Certificación académica personal original o fotocopia en la que conste la nota media obtenida.																																
Desde 6,00 hasta 7,50	Desde 1,50 hasta 2,25																																	
Desde 7,51 hasta 10.	Desde 2,26 hasta 4																																	
2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:																																		
<table><tr><th>Méritos</th><th>Puntos</th><th>Documentos justificativos</th></tr><tr><td>2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:</td><td>1,000</td><td>Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.</td></tr><tr><td>2.2.2 Por poseer el título de Doctor.</td><td>1,000</td><td>Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</td></tr><tr><td>2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.</td><td>0,500</td><td>Certificación académica en la que conste el premio</td></tr><tr><td colspan="3">2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial. Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:</td></tr><tr><td>2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.</td><td>1,000</td><td rowspan="3">Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.</td></tr><tr><td>2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.</td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="3">2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica. Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</td></tr><tr><td>2.4.a). Por cada título Profesional de Música o Danza:</td><td>0,500</td><td rowspan="4">Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o fotocopia del título alegado</td></tr><tr><td>2.4.b). Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:</td><td>0,500</td></tr><tr><td>2.4.c). Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:</td><td>0,200</td></tr><tr><td>2.4.d). Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:</td><td>0,200</td></tr></table>			Méritos	Puntos	Documentos justificativos	2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:	1,000	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.	2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).	2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500	Certificación académica en la que conste el premio	2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial. Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:			2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.	2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000	2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica. Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:			2.4.a). Por cada título Profesional de Música o Danza:	0,500	Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o fotocopia del título alegado	2.4.b). Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:	0,500	2.4.c). Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,200	2.4.d). Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:	0,200
Méritos	Puntos	Documentos justificativos																																
2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:	1,000	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.																																
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).																																
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500	Certificación académica en la que conste el premio																																
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial. Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán de la forma siguiente:																																		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.																																
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1,000																																	
2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica. Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:																																		
2.4.a). Por cada título Profesional de Música o Danza:	0,500	Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o fotocopia del título alegado																																
2.4.b). Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:	0,500																																	
2.4.c). Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,200																																	
2.4.d). Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional:	0,200																																	

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.4.e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,200	
2.5. Formación Permanente. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente. Los cursos, organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente deberán acompañar la homologación para que sean valorados. Los cursos de dos créditos y menos de tres créditos que cumplan los requisitos señalados se acumularán y valorarán por el 2.5.a) . Exclusivamente para la especialidad de Música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito		
2.5.a). Cursos de tres o más créditos y menos de diez.	0,200	Certificación de los cursos en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.5.b). Cursos de diez o más créditos	0,500	

III. Otros méritos (máximo dos puntos)		
3.1. Formación Permanente y Continua (máximo dos puntos) En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Los cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente deberán acompañar la homologación para que sean valorados. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito		
3.1.1. Cursos no valorados en el apartado 2.5, por no cumplir los requisitos establecidos para su cómputo por aquel apartado, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación con los mismos requisitos establecidos en el apartado 2.5, por cada crédito	0,100	
3.1.2. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados de otra especialidad con iguales características que las expresas en el apartado 2.5, cada crédito	0,050	
3.1.3. Otras actividades de formación (máximo 0,500 puntos) Por otras actividades de formación o perfeccionamiento, convocadas por administraciones de ámbito nacional, autonómico o local, o bien por instituciones públicas o privadas que no tengan firmado convenio con el Ministerio de Educación, y Ciencia y que organicen actividades de formación relacionadas con la materia objeto del concurso-oposición o con organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la psicopedagogía y la psicología de la educación, cada crédito	0,020	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.2. Publicaciones, Exposiciones y análogos (máximo 0.500 puntos) Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos y los autores.		
3.2.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad a la que opta el aspirante.	Hasta 0,350	Los ejemplares correspondientes así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares
3.2.2. Publicaciones sobre otra especialidad a la que opta el aspirante.	Hasta 0,150	
3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, o Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	0,400	Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".

ANEXO I.B Baremo para la valoración de méritos en los sistemas de accesos entre Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Los aspirantes no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad. La experiencia docente del apartado 1.1, no será necesario acreditarla si los servicios han sido prestados en el ámbito de gestión del Principado de Asturias. Será apreciada de oficio por la Administración convocante.		
I.- Trabajo desarrollado (máximo cinco puntos y medio)		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que aspira. (Máximo 4 puntos). (Por cada mes se sumarán 0,042 puntos) Para el acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en grupo de clasificación superior se valorarán exclusivamente los que sobrepasen los seis exigidos como requisito.	0,500	
1.2. Desempeño de funciones específicas, evaluación voluntaria y, en su caso, la evaluación positiva de la función docente realizada por la Inspección Educativa. (Máximo 2,5 puntos).		
1.2.1. Por cada año como Director en centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas	0,250	Fotocopia de los nombramientos indicando toma de posesión y cese o en su caso la continuidad en el cargo.
1.2.2. Por cada año como Jefe de Estudios, Secretario, Vicedirector o Vicesecretario en centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.	0,125	Fotocopia de los nombramientos indicando toma de posesión y cese o en su caso la continuidad en el cargo.
1.2.3. Por cada participación voluntaria, según dispone el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en los tribunales de oposiciones de ingreso y acceso a los cuerpos docentes.	0,050	
1.2.4. Por evaluación voluntaria positiva del profesorado, de haber sido realizada	0,125	

II. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Superados (máximo tres puntos)		
3.1. Formación Permanente y continua (máximo dos puntos) En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Los cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, convocados por instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa deberán acompañar la homologación correspondiente para que sean valorados. Cuando los certificados no se expresen en créditos se entenderá que 10 horas son un crédito		

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.1.1. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente y relacionados con la especialidad a la que se opta, o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, por cada crédito	0,100	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.1.2. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados de otra especialidad con iguales características que las expresas en el apartado anterior, cada crédito	0,050	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
2.1.3. Otras actividades de formación (máximo 0,500 puntos) Por otras actividades de formación o perfeccionamiento, convocadas por administraciones de ámbito nacional, autonómico o local, o bien por instituciones públicas o privadas que no tengan firmado convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y que organicen actividades de formación relacionadas con la materia objeto del concurso-oposición o con organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la psicopedagogía y la psicología de la educación, cada crédito	0,020	Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de créditos del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.

III. Méritos académicos y otros méritos (máximo tres puntos)		
3.1. Méritos académicos (máximo un punto y medio). Las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente, se valorarán en la forma siguiente:		
3.1.1. Por poseer el título de Doctor en la titulación alegada para ingreso al Cuerpo.	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
3.1.2. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500	Certificación académica en la que conste el premio
3.1.3. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición de este.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.1.4. Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	0,750	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.
3.1.5. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	0,750	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
3.2. Publicaciones, proyectos e innovaciones técnicas y méritos artísticos (máximo un punto y medio).		
3.2.1. Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.	Hasta 1,000	Los ejemplares correspondientes.
3.2.2. Por premios en exposiciones o concursos de ámbito nacional o internacional.	Hasta 1,000	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenidos los premios.

ANEXO II Solicitud de admisión a pruebas selectivas para ingreso a cuerpos de funcionarios docentes, turno específico para personas con discapacidad; – Convocatoria 2008

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF	2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido	4. Nombre
5. Fec. Nacimiento Día Mes Año	7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento
9. Teléfono	10. Domicilio: Calle o plaza y número		11. Código Postal
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia	14. Domicilio: Nación

CONVOCATORIA

15. Cuerpo	Código	16. Especialidad	Cód	17. Forma de acceso
18. Entidad Convocante PRINCIPADO DE ASTURIAS – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		19. Fecha BOPA Día Mes Año		20. Discapacidad %
21. Cupo de reserva para discapacitados		22. En caso de discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma.		

23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria

Otros títulos oficiales

24. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)
----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Oviedo, de _____ de 2008

(Firma)

— Ilmo. Sr. Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno

Anexo III**DATOS PERSONALES**

1. DNI/NIF		2. Primer Apellido		3. Segundo Apellido		4. Nombre	
5. Fec. Nacimiento		7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento			
Día	Mes	Año					
9. Teléfono		10 Domicilio: Calle o plaza y número				11. Código Postal	
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia		14. Domicilio: Nación			

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de

(Señalar el que corresponda)

- ☐ 0590 – Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
☐ 0591 – Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
☐ 0592 – Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
☐ 0594 – Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
☐ 0595 – Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0596 – Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0597 – Cuerpo de Maestros

no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En Oviedo, ____ de ____ de 2008

(Firma)

Anexo IV**DATOS PERSONALES**

1. DNI/NIF		2. Primer Apellido		3. Segundo Apellido		4. Nombre	
5. Fec. Nacimiento		7. Provincia de Nacimiento		8. Localidad de Nacimiento			
Día	Mes	Año					
9. Teléfono		10 Domicilio: Calle o plaza y número				11. Código Postal	
12. Domicilio: Municipio		13. Domicilio: Provincia		14. Domicilio: Nación			

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de

(Señalar el que corresponda)

- ☐ 0590 – Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
☐ 0591 – Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
☐ 0592 – Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
☐ 0594 – Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
☐ 0595 – Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0596 – Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
☐ 0597 – Cuerpo de Maestros

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Oviedo, ____ de ____ de 2008

(Firma)

*Anexo V***CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 4.1.1.1***0590 019 Tecnología*

La prueba consistirá en la resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación con la parte A del temario, con especial atención a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Tribunal decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller y/o en su caso en el aula de informática.

Explotación didáctica de un proyecto (como respuesta a un problema) o del análisis de un objeto o sistema técnico planteado por el Tribunal. Su desarrollo deberá contener, entre otros aspectos, los objetivos didácticos que se pretenden, los contenidos que se van a estudiar, el método de trabajo y las actividades de aula en las que se desarrollen y la forma de evaluar el aprendizaje de los alumnos.

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas, que la Comisión de Selección, podrá distribuir en dos sesiones.

0592 011 Inglés

1. Traducción directa. Traducción al inglés (sin diccionario) de un texto o textos escritos en castellano con un total de palabras entre 250 y 300, en prosa actual literaria o periodística.

2. Traducción inversa. Traducción al castellano (sin diccionario) de un texto o textos en alemán, en prosa de nivel estándar, con un total de palabras entre 250 y 350.

3. Análisis de un texto contemporáneo en los diferentes niveles (pragmático, semántico morfosintáctico y fonológico), en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

La duración de esta prueba será de cuatro horas como máximo.

0595 507 Dibujo Artístico y Color

La prueba consistirá en los siguientes ejercicios:

1. Análisis del natural. Análisis mimético. Análisis de formas. Comprensión estructural interna y externa. Análisis del claroscuro. Bocetaje. Retentiva y movimiento. Utilización creativa de los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas. El trazo. El gesto. Expresividad artística.

2. Desarrollo espacial. Composición. Color. Texturas en el proyecto gráfico.

3. Acotación de objetos. Desarrollo con proyecciones diédricas y/o representación axonométrica y perspectiva. Plano de taller.

4. La corrección en el acabado y presentación de los trabajos.

5. El aspirante deberá indicar, en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir los ejercicios que se le propongan, el curso en el que podrían incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación.

La duración total de los ejercicios no excederá de ocho días en sesiones de una duración máxima de siete horas diarias.

0591 225 Servicios a la Comunidad

La Comisión de Selección propondrá dos opciones de prueba práctica, de las cuales el aspirante escogerá una. La prueba consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos relacionados con:

La Comisión de Selección elegirá entre dos y cinco prácticas de la siguiente relación:

- Elaboración de un programa de animación de ocio y tiempo libre, partiendo de un supuesto.
- Simulación de intervención ante un grupo.
- Elaboración de un programa para el desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía personal en los niños.
- Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.
- Organización de un rincón de expresión.
- Utilización de recursos de expresión y comunicación en la intervención con niños.
- Identificación de carencias y alteraciones en supuestos de unidades de convivencia y planteamiento de proyectos de intervención.
- Diseño de la organización del domicilio ante determinados casos de discapacidad.
- Desarrollo de un proyecto de inserción ocupacional.

Una vez finalizada la prueba el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas

La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas.

Anexo VI

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF	2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido	4. Nombre
7. Cuerpo al que opta		8. Especialidad a la que opta	
9. Centro de servicio		10. Localidad del Centro de servicio	
Solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, la sustitución del ejercicio B.2 por el Informe de Valoración de los conocimientos acerca de la unidad didáctica, con los indicadores que se señalan a continuación			
En _____, de _____ de 2008 (Firma del aspirante)			

INDICADORES	Acreditación de conocimientos	
1. Concreción de los objetivos de aprendizaje		
Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.	SI	NO
Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.	SI	NO
2. Contenidos		
La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.	SI	NO
Se enmarcan en el currículo de la materia o módulo y son apropiados para el curso que se propone.	SI	NO
Su formulación es variada y responde a criterios de significatividad epistemológica, contextualidad y funcionalidad.	SI	NO
3. Actividades de enseñanza y aprendizaje		
La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.	SI	NO
Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.	SI	NO
Prevé la utilización de distintos recursos didácticos.	SI	NO
4. Procedimientos de evaluación		
Son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.	SI	NO
Son variados, flexibles y están contextualizados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.	SI	NO
En _____, de _____ de 2008 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN		

Anexo VII

UNIDAD DIDACTICA

DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF	3. Segundo Apellido		4. Nombre
2. Primer Apellido			
7. Cuerpo al que opta			
8. Especialidad a la que opta			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Gestión Universitaria.

Hallándose en la actualidad vacante el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Universitaria en la Dirección General de Universidades de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Educación y Ciencia, configurado en las vigentes relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, y siendo necesaria su provisión, por la presente, y de conformidad con lo previsto en los arts. 17.a) y 51.1.b) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y los arts. 3 y 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Convocar para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Gestión Universitaria en la Dirección General de Universidades de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Educación y Ciencia, que se describe en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la configuración del mismo contenida en la vigente relación de puestos de trabajo.

Segundo.—Aprobar las siguientes reglas que han de regir la convocatoria, complementarias de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, y en el Decreto 22/1993, de 29 de abril, anteriormente mencionados.

1.ª—Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo funcional de carácter permanente y pertenezcan al Grupo A.

2.ª—Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia y habrán de presentarse en el Registro General de dicha Consejería o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley de 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución, haciendo constar en la misma los datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del

Principado de Asturias, destino actual del solicitante y puesto al que opta.

3.^a—A la instancia, los interesados deberán adjuntar certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y la plaza de que sean titulares en la misma. Asimismo, deberán adjuntar currículum vitae en el que hagan constar cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración del Principado como en otras Administraciones y, en su caso, en la empresa privada, y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados, con especial atención a los relacionados con el puesto a desempeñar.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

Tercero.—En lo no previsto por la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y en los Decretos 22/1993, de 29 de abril, y 84/1999, de 11 de agosto, y demás normas de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 11 de marzo de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—5.159.

Anexo

- Denominación: Jefe de Servicio de Gestión Universitaria, dependiente de la Dirección General de Universidades de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

Nivel: 28.

Dotación: 1.

Importe complemento específico: 20.859,63 €.

Clase de complemento específico: C.

Tipo: S.

Forma de provisión: L.

Adscripción: AP.

Grupo: A.

Concejo: ES/33/044.

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de doña M.^a Dolores Fernández-Villanueva González, que ha obtenido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 26/12/2006).

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador que juzgó la oposición convocada por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 26/12/2006), para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de una plaza de Titulado Superior (Médico/a) (Cirugía), con destino en el Hospital Monte Naranco.

Antecedentes de hecho

Primero.—A tenor de lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, la aspirante aprobada ha presentado la documentación exigida en la misma en orden a su contratación de carácter indefinido.

Segundo.—Se ha cumplimentado el anterior trámite por la opositora.

Fundamentos de derecho

Primero.—En materia objeto del presente expediente viene determinada la competencia en el artículo 15 de la Ley 1/92, de 2 de julio (BOPA de 13 de julio de 1992), modificada por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales (BOPA de 31 de diciembre de 2001), confiere a la Dirección Gerencia de dicho Ente Público; la Ley 3/85, de 26 de diciembre, y Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/89.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, una vez resuelto el procedimiento selectivo la Administración se compromete a publicar, con la mayor brevedad posible, la adjudicación de los destinos.

En base a lo expuesto, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Concertar contrato de trabajo de carácter indefinido con doña M.^a Dolores Fernández-Villanueva González, con DNI n.º 11.372.376-A y adjudicar destino, que tendrá el carácter de definitivo, en el Hospital Monte Naranco.

Segundo.—Una vez publicada la adjudicación de destino, el Servicio de Salud del Principado de Asturias procederá, en un plazo máximo de 7 días, a la firma del contrato, según se establece en la base octava de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, según establece el artículo 27 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Oviedo, 10 de marzo de 2008.—La Directora Gerente.—5.160.

— • —

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la contratación laboral indefinida de doña María Jesús Virgós Soriano, que ha obtenido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 22/12/2006).

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador que juzgó la oposición convocada por Resolución de 18 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública (BOPA 22/12/2006), para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de una plaza de Médico/a Especialista en Geriátrica (Hospital Monte Naranco).

Antecedentes de hecho

Primero.—A tenor de lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, la aspirante aprobada ha presentado la documentación exigida en la misma en orden a su contratación de carácter indefinido.

Segundo.—Se ha cumplimentado el anterior trámite por la opositora.

Fundamentos de derecho

Primero.—En materia objeto del presente expediente viene determinada la competencia en el artículo 15 de la Ley 1/92, de 2 de julio (BOPA de 13 de julio de 1992), modificada por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales (BOPA de 31 de diciembre de 2001), confiere a la Dirección Gerencia de dicho Ente Público; la Ley 3/85, de 26 de diciembre, y Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/89.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, una vez resuelto el procedimiento selectivo la Administración se compromete a publicar, con la mayor brevedad posible, la adjudicación de los destinos.

En base a lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Concertar contrato de trabajo de carácter indefinido con doña M.^a Jesús Virgós Soriano, con DNI n.º 10.581.729-G, y adjudicar destino, que tendrá el carácter de definitivo, en el Hospital Monte Naranco.

Segundo.—Una vez publicada la adjudicación de destino, el Servicio de Salud del Principado de Asturias procederá, en un plazo máximo de 7 días, a la firma del contrato, según se establece en la base octava de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, según establece el artículo 27 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Oviedo, 10 de marzo de 2008.—La Directora Gerente.—5.162.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la 1.ª programación ordinaria y se conceden las subvenciones correspondientes a Centros Integrados de Formación Profesional para la ejecución de cursos de formación para el empleo dirigidos preferentemente a trabajadores/as desempleados/as en el año 2008, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En virtud del Real Decreto 2088/1999, de 30 de diciembre (BOE de 4 de febrero de 2000), se traspasaron al Principado de Asturias las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de gestión de la formación ocupacional.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de diciembre de 2007, autorizó el gasto anticipado por importe de 11.041.938,54 euros, para la financiación de la programación ordinaria de cursos de formación para el empleo con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.322J.781.009 de los presupuestos generales del Principado de Asturias para 2008, en la que se distingue la línea de actuación específica de entidades y centros colaboradores que ostenten la condición de Centros Integrados de Formación Profesional con una dotación máxima de 900.000 euros.

En los términos previstos en la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de 27 de diciembre de 2007 (BOPA de 31 de diciembre de 2007), por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores en la programación ordinaria del año 2008, se ha tramitado el expediente de concesión de subvenciones para la ejecución de cursos de formación para el empleo, como primera programación del año 2008 dentro de la línea de actuación de “Centros Integrados de Formación Profesional”, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Según lo previsto en la base octava de la citada convocatoria pública por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores en la programación del año 2008, la Comisión de Valoración constituida por Resolución de 28 de enero de 2008 del Consejero de Educación y Ciencia reunida el 11 y 13 de febrero del presente propuso la inclusión en programación y concesión de subvenciones a las entidades y por los importes relacionados en anexo a la presente propuesta.

En consecuencia con lo expuesto, a la vista de las Leyes 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Principado de Asturias de 2007; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las programaciones de formación profesional para el empleo y conceder las subvenciones corres-

Cuarto.—El pago de la subvención, que podrá ser parcial y para cada curso concluido, se efectuará mediante la presentación de los oportunos documentos originales y probatorios del gasto, previa comprobación según el procedimiento establecido por la Dirección General de Formación Profesional, o bien mediante pago anticipado cumpliendo los requisitos y garantías fijados por la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por otra de 19 de marzo y 30 de julio de 2001 de la Consejería de Hacienda.

Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopadre.—4.628.

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN 2008 Y SUBVENCIONES A CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS						
CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido nº de censo 26.940		C.I.F. S3300075C				
Código	Curso	Nº	Modulo	Modulo	Nº	Ppto. Curso €
IMSI80	Operador de cámara	235	3,85	4,35	12	23.124,00
IMSI70	Fotógrafo	200	2,8	3,35	12	14.760,00
IMSI80	Operador de cámara	345	3,85	4,35	12	33.948,00
IMSI70	Fotógrafo	360	2,8	3,35	12	26.568,00
IMAB10	Luminotécnico	275	3,3	3,85	11	21.628,75
IMSI30	Editor-Montador de imagen	220	3,3	4,10	11	17.908,00
IMSA50	Caracterizador	200	2,07	2,50	11	10.054,00
EARGD01	Programas de retoque digital y escaneado	200	3,08	2,88	11	13.112,00
IMSS33	Sonido directo para espectáculos	80	3,85	3,60	12	7.152,00
IMSI70	Fotógrafo	230	2,8	3,35	11	15.559,50
IMSG11	Operaciones con cámaras especiales	80	3,85	3,85	12	7.392,00
IMSG21	Técnicas digitales aplicadas a la fotografía	50	3,85	3,35	12	4.320,00
IMSG12	Operaciones con cámaras HD	60	3,85	4,35	11	5.412,00
TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO:						200.938,25

CIFP de Hostelería y Turismo nº de censo 26.706 C.I.F. Q3368453A						
Código	Curso	Nº	Modulo	Modulo	Nº	Ppto. Curso €
HOTR20	Cocinero/a	720	3,85	4,35	10	59.040,00
HOTR40	Camarero/a de Restaurante y Bar	395	3,3	4,10	11	32.153,00
HOTR60	Sumiller	180	3,85	2,80	11	13.167,00
HOTA30	Camarera de pisos	345	2,8	1,95	11	18.026,25
TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO:						122.386,25
CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción nº de censo 26.933 C.I.F. S3300076A						
Código	Curso	Nº	Modulo	Modulo	Nº	Ppto. Curso €
ENAE20	Instalador de sistemas de energía solar térmica + prev. Riesgos	340	3,3	4,10	11	27.676,00
ENAE10	Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos de pequeña	339	3,3	4,35	11	28.526,85
ENAE30	Técnico en sistemas de energías renovables + inser. Lab	395	3,85	2,80	11	28.894,25
ARGD02	Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	180	3,08	2,11	11	10.276,20
FMEL13	Carolifugador + Bas. Prevención	550	2,8	2,80	11	33.880,00
IMAE13	Instalador de climatización + bas. Prev.	530	3,85	3,85	11	44.891,00
IMAC10	Mantenedor de aire acondicionado y fluidos + sensibilidad	499	3,85	3,35	11	39.520,80
IMAE11	Frigorista de instalaciones de refrigeración comerciales +	510	3,85	4,35	11	46.002,00
TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO:						259.667,10
CIFP de Valliniello nº de censo 26.705 C.I.F. Q3368077H						
Código	Curso	Nº	Modulo	Modulo	Nº	Ppto. Curso €
FADGX04	Experto Gestión Salarios y Seg. Sociales	325	3,08	1,46	13	19.181,50
ETMVH10	Chapista Pintor de Vehículos	334	3,3	4,35	13	33.216,30
ETMVE50	Técnico en Diagnóstico de Vehículos	289	3,85	3,60	12	25.836,60
FIFCX0304	Diseñador Web y Multimedia	375	3,08	3,07	12	27.675,00
FIFCX02	Técnico en Sistemas Microinformáticos	324	3,08	2,50	13	23.502,96
TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO:						129.412,36
CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios nº de censo 26.830 C.I.F. S3300077I						
Código	Curso	Nº	Modulo	Modulo	Nº	Ppto. Curso €
ARTM10	Carpintero ebanista-artesano	750	2,07	2,69	11	39.270,00
FMEM40	Operador de máquinas herramientas	425	3,3	3,35	12	33.915,00
FMEL6106	Soldador con máquinas semiautomáticas MIG-MAG	230	3,85	4,35	11	20.746,00
IMAE11	Frigorista de instalaciones de refrigeración comerciales	500	3,85	4,35	11	45.100,00
OUIL20	Analista de Laboratorio Químico	555	3,85	4,10	11	48.534,75
TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO:						187.565,75
TOTAL LINEA DE ACTUACIÓN CIFPs						899.969,71

— • —

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas económicas a empresas y centros de investigación de Asturias para la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales de I+D+I y plataformas tecnológicas durante el año 2008.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006-2009 (PCTI), aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de diciembre de 2005, tiene por finalidad desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el progreso tecnológico y la actividad innovadora en la región.

Con el fin de dotar de un mayor protagonismo a la sociedad asturiana en su conjunto, y a las empresas en particular, el PCTI ha de ser capaz de poner en marcha instrumentos que realicen una gran transformación del tejido productivo y social de la región para alinearse con las políticas europeas y garantizar a sus ciudadanos empleos de calidad. En este sentido, se propone integrar la política científica y tecnológica de la región en el marco internacional, facilitando la incorporación de empresas y centros de investigación a programas, proyectos y redes suprarregionales. La innovación tecnológica, tanto de producto como de proceso, es un factor de competitividad porque se encuentra en el origen de muchos de los elementos que favorecen la generación de riqueza y la posibilidad de perdurar en un mercado cambiante y altamente competitivo.

Además, en Asturias se gestiona el nodo Galactea-Plus de la red Enterprise Europe Network, promovida por la Comisión Europea, uno de cuyos objetivos es promover la transferencia de tecnología a través de acuerdos transnacionales entre empresas y centros de investigación asturianos y empresas y centros de investigación de la Unión Europea, Israel, Turquía, Chile, Noruega, Suiza, Islandia, Croacia, Macedonia, Montenegro, Serbia, Líbano y Armenia.

En este marco, la Consejería de Educación y Ciencia ha puesto en marcha una línea de actuación para promover todas las acciones encaminadas a potenciar las mencionadas actuaciones de transferencia de tecnología de Galactea-Plus en Asturias, la participación de las PYMES en programas internacionales de I+D+I a través de una serie de ayudas para la preparación de propuestas y la inclusión de empresas y centros de investigación asturianos en plataformas tecnológicas, que en esta nueva convocatoria para el año 2008, mantiene las líneas generales de las convocatorias practicadas en años anteriores.

Asimismo, y en aras de una mejor gestión de este tipo de ayudas, se mantiene la convocatoria conjunta y simultánea tanto de las ayudas a la Transferencia de Tecnología como a la elaboración de propuestas a Programas Internacionales y participación en Plataformas Tecnológicas

Vistos:

• Artículos 87 y 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- Reglamento (CE) N.º 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 (DOUE L 379/5, de 28/12/06), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.
- Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.
- Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
- Los créditos prorrogados en 2008 de la Ley del Principado de Asturias 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2007 en función de las especificaciones recogidas en el Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.
- Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, 2006-2009.
- Contrato de asistencia técnica formalizado entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), en la que se configura a dicha Fundación como entidad colaboradora del Principado de Asturias en la realización de funciones derivadas de la gestión de las subvenciones y ayudas que financien los proyectos de investigación y demás actividades a llevar a cabo en desarrollo del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás de disposiciones de general aplicación y considerando que la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Ciencia, con fecha 26 de febrero de 2008, fiscalizó el gasto de conformidad, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases y convocar ayudas económicas a empresas y centros de investigación de Asturias para la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales de I+D+I y plataformas y redes tecnológicas durante 2008, que se regirá por las bases que figuran como anexos a la presente Resolución.

La modalidad de ayudas a empresas y centros de investigación de Asturias para la transferencia de tecnología se regirá por las bases que figuran como anexo I a la presente Resolución.

La modalidad de ayudas para la participación en programas Internacionales de I+D+I y plataformas y redes tecnológicas se regirán por las bases que figuran como anexo II a la presente Resolución.

Segundo.—Autorizar un gasto destinado a la financiación de las ayudas que se convocan y que asciende a un importe máximo global de 327.000 euros, que será transferido a la entidad colaboradora del Principado de Asturias, en los términos estipulados en la base 9 del anexo I y II, respectivamente de las que rigen la convocatoria, para su posterior pago a las entidades beneficiarias de las ayudas. De la cantidad global indicada, 300.000 euros irán destinados a financiar las ayudas dedicadas a empresas, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-779.000 “a empresas privadas”, y los 27.000 euros restantes a financiar ayudas a centros de investigación con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05-541A-789.000 “a familias e instituciones sin fines de lucro” de los créditos prorrogados en 2008 del estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2007.

En función del número y cuantía de las solicitudes presentadas a cada una de las dos modalidades contempladas en los anexos de esta convocatoria, se podrá distribuir el importe de una modalidad a otra.

Tercero.—Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia la interpretación y desarrollo, en su caso, de la presente convocatoria y sus bases, estando facultada para resolver cuantas incidencias o dudas se susciten en su aplicación y pudiendo, si lo estima oportuno, recabar cualquier tipo de informe o dictamen al respecto.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 27 de febrero de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—4.629.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ASTURIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DURANTE 2008

1.—Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas económicas a empresas y centros de investigación con el fin de potenciar las actividades que el nodo Galactea-Plus de la Enterprise Europe Network desarrolla en Asturias, para promover la transferencia de tecnología transnacional.

2.—Entidades solicitantes:

2.1. Podrán formular solicitudes al amparo de la presente convocatoria:

- Aquellas empresas, cualquiera que sea su origen, que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en el Principado de Asturias y que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por “empresa”, la persona jurídica, cualquiera que sea su régimen jurídico, que esté válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda, y cuya actividad principal consista en la producción de bienes y servicios destinados al mercado. Los empresarios individuales se considerarán equiparados a esta categoría.

- Agrupaciones o asociaciones de empresas con domicilio social en el Principado de Asturias dotadas de personalidad jurídica propia y suficiente capacidad de obrar.
- Los centros públicos de I+D, y los centros tecnológicos que estén ubicados en Asturias y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas. A estos efectos, se entiende por:

a) Centro público de I+D: Las universidades públicas, los Organismos Públicos de Investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986 y, en general, cualquier centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas incluidos los Centros Tecnológicos cuando su propiedad y gestión sea mayoritaria de las administraciones públicas.

b) Centro tecnológico: Los Centros de Innovación y Tecnología reconocidos y registrados como tales según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, y que no presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las Administraciones Públicas.

c) Cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro, tales como sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades de I+D+I.

Los beneficiarios deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.2. Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas que operen en el sector de la pesca y la acuicultura, de la producción primaria de productos agrarios incluidos en la lista de anexo I del Tratado CE, de la industrial del carbón y las empresas en crisis, según la definición comunitaria (DO n.º 244, 1/10/2004).

3.—*Condiciones generales:*

3.1. Las ayudas previstas en esta convocatoria para empresas están sujetas a las condiciones establecidas por el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (DOUE L 379/5, de 28/12/06).

El carácter de la financiación será de subvención y por un importe máximo global para el total de esta modalidad de ayudas de 222.000 euros. De la cantidad global máxima indicada, 200.000 euros irán destinados a la financiación de ayudas dedicadas a empresas y los 22.000 euros restantes a la financiación de ayudas destinadas a centros de investigación.

3.2. Las acciones que se podrán financiar con cargo a esta convocatoria son:

- Gastos derivados de la adquisición de una tecnología, licencia de una patente o cualquier otro tipo de transferencia transnacional de tecnología. No se financiarán gastos derivados de la adquisición de una tecnología que ya haya sido objeto de ayuda en el marco de esta convocatoria en años anteriores (por ejemplo, anualidades de licencias de patentes, de licencias de software, etc.).
- Gastos relacionados con la contratación de asesoramiento jurídico para la elaboración de contratos de confidencialidad tecnológica y/o de transferencia transnacional de tecnología.
- Gastos relacionados con desplazamientos para celebrar reuniones derivadas de oportunidades tecnológicas difundidas a través del nodo Galactea-Plus de la Enterprise Europe Network. No se financiarán gastos de desplazamiento que se enmarquen dentro de misiones comerciales cofinanciadas por otros organismos.
- Gastos relacionados con la participación en eventos de transferencia de tecnología organizados en el marco de la Red Enterprise Europe Network.
- Gastos relacionados con la traducción de documentación o con la utilización de intérpretes en el caso de negociación de acuerdos de transferencia transnacional de tecnología.
- Gastos derivados de la solicitud de una patente o de la extensión de una patente concedida a otros países, siempre que ésta tenga por finalidad la explotación comercial de la misma. No se financiarán gastos de mantenimiento de patentes que ya hayan sido objeto de subvención bajo esta convocatoria en años anteriores.

3.3. Las ayudas previstas en esta convocatoria financiarán parcialmente el presupuesto solicitado, con los siguientes límites máximos:

- Hasta el 50% de los gastos de viajes (desplazamientos, alojamiento y manutención).
- Hasta el 75% del resto de conceptos contemplados en el apartado 3.2.

En todos los casos la cuantía de las ayudas se determinará en función de los criterios de evaluación y de las disponibilidades presupuestarias, sin que en ningún caso pueda superar los 10.000 euros y pudiendo un mismo solicitante optar a un máximo de 3 ayudas en esta convocatoria. A este respecto, se entiende que dentro de una solicitud se puede pedir financiación para gastos relacionados con más de una línea de las mencionadas en la base 3.2., siempre que se refieran al mismo caso de transferencia de tecnología. En caso contrario, cada solicitud de ayuda deberá ser incluida en una solicitud separada.

3.4. Se podrán presentar gastos correspondientes a actividades realizadas desde el día 1 de enero de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008.

3.5. Las ayudas concedidas podrán ser compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que en conjunto no superen el límite de financiación propia a que se refiere la base 3.3. de las que rigen la convocatoria, ni las intensidades máximas fijadas tanto por el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, como por cualquier otra normativa comunitaria que resulte de aplicación.

Los solicitantes deberán declarar las ayudas que hayan obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como todas las ayudas de mínimos obtenidas durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptarán las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento de lo anteriormente indicado. Asimismo el solicitante se compromete a colaborar de manera activa con la entidad colaboradora en la gestión de este tipo de ayudas.

3.6. Las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria estarán obligadas a facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos de fiscalización competentes, así como a hacer constancia expresa en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Administración del Principado de Asturias a través de fondos provenientes del PCTI.

4.—*Formalización y presentación de solicitudes:*

4.1. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria permanecerá abierto desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta el 15 de octubre de 2008.

4.2. Los impresos de solicitud normalizados estarán a disposición de los/as interesados/as en la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología (c/ Coronel Aranda, 2, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta, 33005 Oviedo). También será válida una adaptación informática con idéntica estructura y contenido de los impresos que se podrán obtener asimismo a través de Internet, en la dirección: www.asturias.es o en la web de la entidad colaboradora: <http://www.ficyt.es>.

4.3. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias (c/ Coronel Aranda, n.º 2, planta plaza, 33005 Oviedo), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos/as que opten por presentarla a través de una oficina de Correos, deberán hacerlo en sobre abierto, a fin de que el impreso, antes de su certificación, sea fechado y sellado por un funcionario del organismo encargado del servicio postal.

4.4. En el caso de empresas se presentarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de ayuda conforme al impreso normalizado (original y copia que quedarán ambos en poder de la Administración).

b) Copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Copia de la escritura de poder del representante legal de la empresa.

d) Copia del DNI del representante legal de la empresa.

e) Una declaración responsable del/la representante legal (según modelo recogido en el anexo a estas bases) de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas o exigibles, que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de

Asturias y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

f) Declaración responsable del o la representante legal de la entidad de las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como todas las ayudas de mínimos que haya recibido en el ejercicio fiscal en curso o en los dos anteriores, según modelo que se incluye en el impreso normalizado de solicitud de la convocatoria.

4.5. En el caso de centros de investigación, se presentarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de ayuda conforme al impreso normalizado (original y copia que quedarán ambos en poder de la Administración).

b) Las entidades solicitantes que no presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las Administraciones Públicas, deberán presentar, además, en un único ejemplar, la siguiente documentación:

— Copia del C.I.F. de la entidad.

— Copia de los Estatutos o documentación acreditativa de su constitución.

— Copia de la documentación acreditativa del fundamento de la representación legal de la persona que da el visto bueno a la solicitud en nombre de la entidad solicitante, así como el DNI de la misma.

— Una declaración responsable del/la representante legal (según modelo recogido en el anexo a estas bases) de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas o exigibles, que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

4.6. No se podrá remitir más de una solicitud de ayuda para la misma actividad, quedando invalidadas todas las solicitudes que sobrepasen dicho límite.

5.—*Subsanación y mejora de las solicitudes:*

Examinada la solicitud en cualquier fase del procedimiento, si ésta no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o se considera conveniente su modificación o mejora, se requerirá al solicitante para que, en un plazo improrrogable de 10 días, subsane el defecto, aporte los documentos preceptivos o modifique y mejore los términos de la solicitud. De no atenderse este requerimiento en el plazo señalado, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.—*Órganos competentes para la instrucción y resolución. Procedimiento de concesión de ayudas:*

6.1. El órgano convocante de las presentes ayudas es el Consejero de Educación y Ciencia a quién deberán dirigir las solicitudes de ayuda.

6.2. El Órgano instructor del procedimiento será la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, que realizará de oficio

cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

6.3. Resolverá el procedimiento el Consejero de Educación y Ciencia.

6.4. La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Evaluación y Selección presidida por el/la titular de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología e integrada por: el/la titular de la Dirección General de Universidades, dos representantes de la entidad colaboradora y el/la Jefe de la Oficina de I+D+I que actuará como Secretario/a.

La evaluación y selección de las acciones a subvencionar y la asignación individualizada para cada acción de la cuantía de la ayuda, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva y tomando en cuenta exclusivamente la documentación aportada en la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se formulará por la Comisión de Evaluación y Selección de acuerdo con los siguientes criterios, siendo la máxima puntuación posible de 10 puntos:

a) Beneficio esperado de la consecución de la acción. (0-2 puntos)

b) En el caso de que las acciones propuestas para financiación se refieran a la adquisición de una tecnología, licencia de una patente o cualquier otro tipo de transferencia transnacional de tecnología, se priorizarán todas aquellas actuaciones enmarcadas en el ámbito territorial de la Red Enterprise Europe Network (Unión Europea, Israel, Turquía, Chile, Noruega, Suiza, Islandia, Croacia, Macedonia, Montenegro, Serbia, Líbano y Armenia). (0-1 puntos).

c) En el caso de que las acciones propuestas para financiación se refieran a la solicitud de una patente o de la extensión de una patente concedida a otros países, se priorizarán aquellos casos en los que dicha patente haya sido difundida como oferta tecnológica en la Red Enterprise Europe Network. (0-1 puntos).

d) En el caso de que las acciones propuestas para financiación se refieran a la participación en eventos de transferencia de tecnología organizados en el marco de la red Enterprise Europe Network, se priorizarán aquellas solicitudes en las que se justifique la participación en reuniones bilaterales transnacionales. (0-1 puntos).

d) Menor número de solicitudes presentadas por el beneficiario dentro de la convocatoria. (0-2 puntos).

e) Informe del Centro de Enlace para la Innovación Galatea. (0-3 puntos).

La Comisión podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna, así como solicitar la valoración técnica externa cualificada y designar los órganos, comisiones o expertos/as que estime necesarios, garantizando la confidencialidad de los contenidos de las propuestas.

6.5. La Comisión de Evaluación y Selección remitirá el informe correspondiente al órgano instructor que, a la vista del mismo y del expediente, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta, debidamente motivada, será notificada por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología a las empresas y a las entidades para las que se proponga la concesión de ayudas, con el objeto de que, en el plazo de diez días, manifiesten su aceptación expresa o expongan cuantas alegaciones consideren oportunas y aporten ante el órgano instructor la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

b) Documento de alta en el impuesto sobre actividades económicas.

c) Certificación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

d) Certificación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias —Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias— (c/ Hermanos Pidal, n.º 7, Edificio Administrativo, planta 0, 33005 Oviedo) de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Principado de Asturias.

De no presentar la documentación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992.

6.6. La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

7.—Resolución de la convocatoria:

7.1. El titular de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de la propuesta por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, y tras el examen de la documentación presentada, resolverá sobre el conjunto de solicitudes recibidas. La resolución de concesión expresará el importe de la ayuda concedida, la empresa o centro de investigación beneficiario y la acción objeto de la ayuda.

7.2. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta.

7.3. Toda alteración de las condiciones objetivas y subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la revocación o modificación de la resolución de concesión, teniendo los reintegros que procedan la consideración de ingresos de derecho público.

7.4. La resolución de adjudicación será notificada individualmente a cada solicitante sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias para general conocimiento. Transcurrido el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda sin que el solicitante formulará renuncia expresa y por escrito a la misma, se entenderá que la ayuda queda aceptada en sus propios términos.

7.5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de dos meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en la base 4.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las personas interesadas estarán legitimadas para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

7.6. Los solicitantes de ayudas dentro de la presente convocatoria que resulten denegadas dispondrán de un plazo de tres meses, a partir de la publicación de la resolución de adjudicación para retirar la documentación presentada, transcurrido el cual se podrá proceder a su destrucción.

8.—Condiciones de ejecución:

8.1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas deberá ser autorizada por Resolución de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

8.2. La entidad beneficiaria deberá realizar los gastos con arreglo a las directrices que pudiera establecer la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, a través de la entidad colaboradora.

8.3. En el caso de que los resultados obtenidos hayan dado lugar o se recojan parcialmente en libros, monografías, artículos, tesis doctorales, tesinas de licenciatura, comunicaciones a congresos, patentes, contratos, modelos de utilidad, etc., se pondrá en conocimiento de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, a través de la entidad colaboradora.

8.4. Deberá hacerse constar de forma expresa en las Memorias anuales de las entidades beneficiarias y en las publicaciones científicas derivadas de la acción, el patrocinio de la Administración del Principado de Asturias a través de fondos provenientes del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, 2006-2009, mediante la inclusión de su imagen corporativa institucional en lugar destacado y visible.

9.—Pagos a la entidad colaboradora:

El importe de las ayudas concedidas será abonado a la FI-CYT, en su condición de entidad colaboradora del Principado en el desarrollo del PCTI de Asturias, previa Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de concesión de las ayudas y petición razonada de aquélla a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, para su posterior pago a la entidad beneficiaria, previo cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo y presentación de los justificantes del gasto según el presupuesto aprobado.

10.—Justificación de la ayuda:

Para proceder al pago de la ayuda, la entidad beneficiaria deberá presentar en la entidad colaboradora, antes del 28 de febrero de 2009, la siguiente documentación:

- Breve memoria descriptiva de la actividad desarrollada, de acuerdo al modelo de informe que se proporcionará a los beneficiarios.
- Original y copia de las facturas justificativas de los gastos realizados, junto con los correspondientes justificantes de pago. Para gastos derivados de desplazamientos deberán presentarse original y copia de tarjetas de embarque en caso de viajes en avión, billetes de todo tipo de transporte público, justificantes de peajes de autopista, de aparcamientos, etc., así como todos los justificantes de alojamiento y manutención. En caso de usar vehículo propio se adjuntará certificado del kilometraje realizado, emitido por la empresa, junto con el importe estipulado según el Convenio de la misma.

11.—Abono de las ayudas:

Las cuantías concedidas se harán efectivas a los beneficiarios por la Entidad Colaboradora una vez finalizada la actividad y previa justificación en los términos señalados en la base 10 precedente.

12.—Incumplimiento:

12.1. El incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar las ayudas y los intereses legales correspondientes, teniendo los reintegros la consideración de ingresos de derecho público.

12.2. En particular, serán consideradas causas de incumplimiento con la consiguiente revocación de la subvención concedida y obligación de reintegro, las siguientes:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) La acumulación sobre una misma actuación de financiación procedente de otras fuentes o la presentación ante otros organismos, entes o centros públicos o privados, en demanda de financiación, de variantes de la actuación no justificadas suficientemente, sin que haya habido notificación previa a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

c) La aplicación de los fondos a un concepto distinto del que figure en el presupuesto que haya servido de base a la concesión de la ayuda sin autorización expresa de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

d) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión consistentes en dar adecuada publicidad, por parte de los beneficiarios, del carácter público de la financiación recibida. En el caso de su incumplimiento, y sin perjuicio de las responsabilidades en que, por aplicación del régimen previsto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, pudieran corresponder, se aplicarán las siguientes reglas:

Si resultara aun posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente deberá requerir al beneficiario para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del artículo 37 de la Ley 38/2003. No podrá adoptarse ninguna decisión de reintegro sin que se hubiera dado cumplimiento de dicho trámite.

Si por haberse desarrollado ya las actividades afectadas por estas medidas, no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas. En el requerimiento que se dirija por el órgano concedente al beneficiario, deberá fijarse un plazo no superior a 15 días para su adopción con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del artículo 37 de la Ley 38/2003.

e) Las demás causas enunciadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.2. La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el Consejero de Educación y Ciencia, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del o la beneficiario/a.

12.3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

12.4. Además de la devolución total o parcial, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. El interés exigible se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida.

12.5. La falta de reintegro al Principado de Asturias de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar al cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

12.6. El régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 67 a 71 Decreto Legislativo 2/98, por el que se regula el régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.—Cesión de datos:

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de la cesión de datos contenidos en la solicitud presentada, así como los relativos a la subvención concedida en su caso, que a efectos de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de las administraciones públicas.

14.—Régimen supletorio:

14.1. La interpretación y desarrollo de estas bases corresponderá al titular de la Consejería de Educación y Ciencia.

14.2. Para lo no previsto en la presente convocatoria y sus bases, se estará a lo recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y normativa presupuestaria del Principado de Asturias; en especial el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias.

15.—Jurisdicción:

Todas las divergencias que pudieran derivarse de la presente convocatoria serán sometidas por cualquiera de las partes a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.



SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ASTURIAS

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA

2. DATOS GENERALES

2.1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:
CIF:
Apellidos y nombre del o la representante legal:
Cargo:
N.I.F. del o de la representante legal:
Teléfono: Fax:
e-mail:
Dirección postal: Código postal:
Municipio: Provincia:

2.2. DATOS DEL O DE LA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN

1. Apellidos y nombre:
2. N.I.F.:
3. Cargo: Código postal:
4. Dirección postal:
Municipio: Provincia:
5. Teléfono (Prefijo/ número/ ext.): 6. Fax:
7. Correo electrónico:

Conforme la Autoridad que representa a la Empresa o centro de investigación solicitante de la solicitud referenciada y para la cual se solicita ayuda al amparo de la presente convocatoria, declaro:

Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación anexa.
Que me comprometo, si obtengo la ayuda, a cumplir la totalidad de las condiciones que se especifican en la convocatoria, las cuales conozco en su integridad.

En a de 200

El/la representante de la Acción	Vº Bº. El/la Representante legal o sello de la Entidad solicitante
D/Dña.	D/Dña. Cargo:

ILMO SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ASTURIAS 2007

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

(Indicar en qué línea se enmarca la solicitud)

3.1. Motivo de la solicitud:	
Adquisición de una tecnología, licencia de una patente o cualquier otro tipo de transferencia transnacional de tecnología.	☐
Contratación de asesoramiento jurídico para la elaboración de contratos de confidencialidad tecnológica y/o de transferencia de tecnología.	☐
Desplazamientos para celebrar reuniones derivadas de oportunidades tecnológicas difundidas a través del Centro de Enlace para la Innovación GALACTEA.	☐
Participación en eventos de transferencia de tecnología organizados en el marco de la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación.	☐
Traducción de documentación o utilización de intérpretes en el caso de negociación de acuerdos de transferencia de tecnología.	☐
Solicitud de una patente o extensión de una patente concedida a otros países.	☐

3.2. Otras solicitudes

Número de solicitudes realizadas hasta la fecha, dentro de la convocatoria:

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ASTURIAS 2007

4. PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA AYUDA SOLICITADA

CONCEPTO	Precio	Solicitado
TOTAL		

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ASTURIAS 2007

5. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

5.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (1)

- En el caso de Adquisición de una tecnología, licencia de una patente o cualquier otro tipo de transferencia transnacional de tecnología, describir con claridad el motivo de la adquisición e incluir todos los datos que se tengan sobre la misma (datos de la entidad desarrolladora de la tecnología, nacionalidad, etc.).
- En el caso de contratación de asesoramiento jurídico para la elaboración de contratos de confidencialidad tecnológica y/o de transferencia de tecnología, explicar el propio acuerdo e indicar los datos que se tengan sobre el proveedor de dicho servicio.
- En el caso de desplazamientos para celebrar reuniones derivadas de oportunidades tecnológicas difundidas a través del Centro de Enlace para la Innovación GALACTEA, indicar la(s) oportunidad(es) tecnológica(s) y las causas que hacen necesario realizar este desplazamiento.
- En el caso de participación en eventos de transferencia de tecnología organizados en el marco de la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación, comentar las reuniones celebradas (si el evento ya ha tenido lugar en el momento de esta solicitud), así como el propio perfil tecnológico presentado en el evento.
- En el caso de traducción de documentación o utilización de intérpretes para negociación de acuerdos de transferencia de tecnología, describir las causas que hacen necesaria esta acción.
- En el caso de solicitud de una patente o extensión de una patente concedida a otros países, indicar descripción de la tecnología, aspectos innovadores y países en los que se solicita la protección.

(máximo 2 hojas)

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ASTURIAS 2007

5.1 MEMORIA DESCRIPTIVA (II)

5.2. BENEFICIO ESPERADO DE LA CONSECUCCIÓN DE LA ACCIÓN

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES

TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

(A cumplimentar únicamente por las empresas y centros tecnológicos que no presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las administraciones públicas. Ver apartado 4.5 b) de la convocatoria)

D./Dña., actuando en nombre y representación de

(Empresa o centro de investigación solicitante)

con domicilio social en C) n.º

DECLARA responsablemente

que.....

.....

(Empresa o centro de investigación solicitante)

la entidad representada se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no siendo deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

En a de.....de 200

Firma y sello

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS Y SOLICITADAS O QUE PREVEA SOLICITAR LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON ESTA ACCIÓN ASÍ COMO TODAS LAS AYUDAS DE *MINIMIS* OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO Y LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Don/Doña:
En representación de la entidad:

DECLARA:

QUE LA ENTIDAD HA SOLICITADO U OBTENIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PÚBLICAS DE *MINIMIS*:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACCIÓN:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

QUE HA SOLICITADO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACCIÓN:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Y SE COMPROMETE

A comunicar por escrito a la Entidad Colaboradora, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la subvención solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento a toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

En a de 200_

El/la representante legal de la entidad solicitante
D./Dña.

Cargo

Anexo II

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROGRAMAS INTERNACIONALES DE I+D+I Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DURANTE EL AÑO 2008

1.—Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas económicas para la elaboración y presentación de propuestas a programas internacionales de I+D+I, así como ayudas para la participación en Plataformas y Redes tecnológicas durante el año 2008.

2.—Entidades solicitantes:

2.1. Podrán formular solicitudes para obtener financiación en la elaboración de propuestas a programas internacionales, al amparo de la presente convocatoria, las PYMEs, cualquiera que sea su origina, que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en el Principado de Asturias y que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas.

Igualmente, en las mismas condiciones descritas en el párrafo anterior, podrán formular solicitudes al amparo de la presente convocatoria, agrupaciones o asociaciones de empresas con domicilio social en el Principado de Asturias dotadas de personalidad jurídica propia y suficiente capacidad de obrar que, en el momento de la solicitud de ayuda, esté legalmente constituida.

A los efectos de esta convocatoria, y de acuerdo con la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) (DOUE n.º L 124/36, de 20 de mayo de 2003), se considerará pequeña y mediana empresa (PYME) la unidad económica con personalidad, física o jurídica, que realiza una actividad económica y que reúna los siguientes requisitos:

- Que emplee a menos de 250 personas.

- Que tenga un volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros, o bien un balance general no superior a 43 millones de euros.
- Que, se trate de empresa autónoma, es decir, que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otra u otras que no reúnan la condición de PYME. No obstante, podrá considerarse autónoma la empresa que supere el límite máximo del 25% y estén presentes las categorías de inversores que se mencionan en el artículo 3.2 de la citada Recomendación 2003/361, siempre que entre éstos y la empresa en cuestión no existan los vínculos que las definan como empresas vinculadas.

A excepción de las empresas que se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, no podrán ser consideradas PYME si el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos o colectividades públicas.

2.2. Para la financiación de participación en Plataformas o Redes Tecnológicas podrán formular solicitudes al amparo de esta convocatoria aquellas empresas y organismos públicos de I+D, cualquiera que sea su origen, que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en el Principado de Asturias y que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por:

- “Empresa”: La persona jurídica, cualquiera que sea su régimen jurídico, que esté válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda, y cuya actividad principal consista en la producción de bienes y servicios destinados al mercado. Los empresarios individuales se considerarán equiparados a esta categoría.
- Centro público de I+D: Las universidades públicas, los Organismos Públicos de Investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986 y, en general, cualquier centro de I+D dependiente de las administraciones públicas incluidos los Centros Tecnológicos cuando su propiedad y gestión sea mayoritaria de las administraciones públicas.
- Centro tecnológico: Los Centros de Innovación y Tecnología reconocidos y registrados como tales según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, y que no presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las administraciones públicas.
- Cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro, tales como Sociedades Científicas, Fundaciones, Colegios Profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades de I+D+I.

2.3. Los beneficiarios deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.4. Quedan excluidas de la presente convocatoria las empresas del sector de la pesca y la acuicultura, de la producción primaria de productos agrarios incluidos en la lista de anexo I del Tratado CE, de la industrial del carbón y las empresas en crisis, según la definición comunitaria (DOUE n.º244, 1/10/2004).

3.—Condiciones generales:

3.1. Las ayudas previstas en esta convocatoria para empresas están sujetas a las condiciones establecidas por el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la

aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (DOUE L 379/5, de 28/12/06).

El carácter de la financiación será de subvención y por un importe máximo global para el total de esta modalidad de ayudas de 105.000 euros. De la cantidad global máxima indicada, 100.000 euros irán destinados a la financiación de ayudas dedicadas a empresas y los 5.000 euros restantes a la financiación de ayudas destinadas a centros de investigación.

3.2. Gastos subvencionables:

a) En el apartado de Ayudas para la Elaboración de Propuestas Internacionales:

- Gastos de viajes y dietas (desplazamientos, alojamiento y manutención) realizados a países fuera de España para reuniones con posibles socios de consorcio.
- Gastos derivados de la contratación de asesoramiento externo destinado a la elaboración, de propuestas a programas internacionales.

b) En el apartado de Plataformas Tecnológicas:

- Gastos de viajes y dietas (desplazamientos, alojamiento y manutención) derivados de la participación en plataformas tecnológicas. Sólo podrán ser financiados gastos de reuniones a las que se acuda previa invitación formal de la Plataforma Tecnológica. No serán financiados gastos derivados de la asistencia a jornadas, conferencias, etc. Promovidas por las Plataformas Tecnológicas.

En el caso de gastos de viajes y dietas, en cada solicitud únicamente podrá solicitarse ayuda para un máximo de dos personas por entidad.

3.3. Las ayudas previstas en esta convocatoria financiarán parcialmente el presupuesto solicitado, con los siguientes límites máximos:

- Hasta el 50% de los gastos de viajes y dietas.
- Hasta el 75% del resto de los conceptos subvencionables recogidos en el apartado 3.2.

En todos los casos la cuantía de las ayudas se determinará en función de los criterios de evaluación y de las disponibilidades presupuestarias, sin que en ningún caso, pueda superar los 12.000 euros por solicitud.

3.4. Se podrán presentar gastos correspondientes a actividades realizadas desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008.

3.5. Una misma entidad no podrá disfrutar más de tres de ayudas por año natural.

3.6. En el caso de tratarse de ayudas para la preparación de propuestas a proyectos internacionales de I+D+I, la convocatoria pública a la que se va a acoger la acción propuesta tiene que haber sido ya publicada en el diario oficial de la Comisión Europea, o a través del diario o BOLETÍN OFICIAL que el organismo competente estime, en el momento de presentar la solicitud.

En este caso, la ayuda sólo se hará efectiva si se cumplen los dos siguientes objetivos:

- Que la propuesta final sea enviada a la Comisión Europea, o al organismo competente para cada programa, antes de que finalice el plazo de presentación de propuestas en la convocatoria seleccionada, y en todo caso antes del 1 de diciembre del 2008.

- Que la propuesta resulte elegible por la Comisión de Selección designada en la base 6.4. de la que rigen la convocatoria, en función de los siguientes criterios de elegibilidad establecidos por ella misma:

- Cumplir los requisitos mínimos establecidos en el programa correspondiente como obligatorios para la presentación de una propuesta (número de participantes, documentación,...).
- Cumplir las reglas de participación establecidas por el organismo convocante atendiendo a la convocatoria e instrumentos aplicables.

3.7. No se considera requisito imprescindible que la propuesta sea aprobada o financiada por el organismo convocante, salvo en el caso de acciones dirigidas a la inclusión en proyectos internacionales en curso, con consorcios ya formados y financiados.

3.8. El otorgamiento de las ayudas se regirá por las condiciones establecidas en el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis (DOUE L 379/5, de 28/12/06). El régimen de minimis no permite la concesión de subvenciones a empresas del sector de la pesca y la acuicultura, de la producción primaria de productos agrarios incluidos en la lista de anexo I del Tratado CE y de la industrial del carbón.

3.9. Las ayudas concedidas podrán ser compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que en conjunto no superen el límite de financiación propia a que se refiere la base 3.3. de las que rigen la convocatoria, ni las intensidades máximas fijadas tanto por el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, como por cualquier otra normativa comunitaria que resulte de aplicación.

Los solicitantes deberán declarar las ayudas que hayan obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como todas las ayudas de minimis obtenidas durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptarán las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento de lo anteriormente indicado. Asimismo el solicitante se compromete a colaborar de manera activa con la entidad colaboradora en la gestión de este tipo de ayudas.

3.10. Sólo se subvencionarán con cargo a esta modalidad las acciones encaminadas a la elaboración de propuestas a proyectos de Investigación, Demostración e Innovación internacionales, así como a la participación en Plataformas Tecnológicas, excluyéndose por tanto acciones de movilidad, formación, adquisición de equipamiento, transferencia de conocimientos y reconocimiento de la excelencia.

4.—Formalización y presentación de solicitudes:

4.1. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria permanecerá abierto desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias hasta el día 15 de octubre de 2008.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se presentarán directamente en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias (c/ Coronel Aranda, n.º 2, Edificio de Servicios Múltiples, planta plaza, 33005 Oviedo), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellas personas que opten por presentarla a través de una oficina de Correos deberán hacerlo en sobre abierto, a fin de que el impreso, antes de su certificación, sea fechado y sellado por un funcionario o funcionaria del organismo encargado del servicio postal.

4.3. El juego de impresos normalizados de participación en la convocatoria estará a disposición de las personas interesadas en la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología (c/ Coronel Aranda, n.º 2, 6ª planta, 33005 Oviedo). También será válida una adaptación informática de la solicitud, con idéntica estructura y contenido que se podrán obtener a través de Internet, en la dirección: <http://www.asturias.es> y en la web de la entidad colaboradora: <http://www.ficyt.es>.

4.4. Se presentarán por duplicado (original y copia que quedarán ambos en poder de la administración) los siguientes documentos:

a) Solicitud de ayuda conforme al impreso normalizado que figura como anexo a estas bases.

b) Currículum vitae y DNI de la persona de responsable de la actuación (debe participar en la elaboración de la propuesta).

c) presupuesto o factura proforma de los costes externos derivados de la contratación de asesoramiento externo.

d) Copia de los justificantes de gasto de desplazamientos en caso de haberse realizado antes de la presentación de esta solicitud.

e) Documentación justificativa de la invitación para asistencia a reuniones de miembros de Plataformas Tecnológicas.

f) declaración de intenciones firmada por el/la representante legal de la entidad solicitante detallando el plan de trabajo y pasos a seguir hasta la presentación del proyecto internacional (solo en el caso de ayudas para la preparación de proyectos internacionales de I+D+I).

g) Declaración responsable del o la representante legal de la entidad de las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como todas las ayudas de minimis que haya recibido en el ejercicio fiscal en curso o en los dos anteriores, según modelo que se incluye en el impreso normalizado de solicitud de la convocatoria.

h) Declaración responsable del o la representante legal de la entidad, de que la misma se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas con la misma finalidad, que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Asimismo, las entidades solicitantes que no presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las Administraciones Públicas, deberán presentar además la siguiente documentación:

i) Copia del C.I.F. de la entidad.

j) Escritura de constitución y de modificación en su caso de la entidad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

k) Escritura de poder y DNI del o la representante legal de la entidad.

l) Declaración responsable del o la representante legal de la entidad, de que la misma se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas con la misma finalidad, que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

5.—*Subsanación y mejora de las solicitudes:*

Examinada la solicitud en cualquier fase del procedimiento, si la documentación aportada fuera incompleta, presentara errores subsanables o se considera conveniente su modificación o mejora, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane el defecto, aporte los documentos preceptivos o modifique y mejore los términos de la solicitud, transcurrido el cual sin atender el requerimiento se le considerará desistido o desistida en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.—*Evaluación y selección:*

6.1. El órgano convocante de las presentes ayudas es el Consejero de Educación y Ciencia a quién deberán dirigir las solicitudes de ayuda.

6.2. El Órgano instructor del procedimiento será la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

6.3. Resolverá el procedimiento el Consejero de Educación y Ciencia.

6.4. La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Evaluación y Selección presidida por el/la titular de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología e integrada por: el/la titular de la Dirección General de Universidades, dos representantes de la entidad colaboradora y el/la Jefe de la Oficina de I+D+I que actuará como Secretario/a.

La evaluación y selección de las acciones a subvencionar y la asignación individualizada para cada acción de la cuantía de la ayuda, se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva y tomando en cuenta exclusivamente la documentación aportada en la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se formulará por la Comisión de Evaluación y Selección de acuerdo con los siguientes criterios, siendo la máxima puntuación posible de 10 puntos:

En el caso de ayudas para la preparación de propuestas a programas internacionales de I+D+I:

a) Grado de participación de la empresa o entidad en el proyecto (0-3 puntos).

b) Otros proyectos o acciones llevadas a cabo en programas internacionales (0-2 puntos).

c) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas (0-2 puntos).

d) Se priorizarán aquellas solicitudes en que las acciones propuestas para financiación hayan sido difundidas como evento o búsqueda de socios a través del Centro de Enlace para la Innovación Galactea o del Servicio Infoeuropa (0-2 puntos).

e) Menor número de solicitudes presentadas por el beneficiario dentro de la convocatoria (0-1 puntos).

En el caso de ayudas para la asistencia a Plataformas Tecnológicas:

a) Ámbito de la Plataforma Tecnológica (0-3 puntos).

b) Grado de participación de la empresa o entidad en la Plataforma Tecnológica (0-2 puntos).

c) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas (0-2 puntos).

d) Relación de la Plataforma Tecnológica con las áreas estratégicas definidas en el PCTI (2006-2009) (0-2 puntos).

e) Menor número de solicitudes presentadas por el beneficiario dentro de la convocatoria (0-1 puntos).

6.5. La Comisión podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna así como solicitar valoración técnica externa cualificada y designar los órganos, comisiones o expertos/as que estime necesarios, garantizando la confidencialidad de los contenidos de las propuestas.

6.6. La Comisión de Evaluación y Selección remitirá el informe correspondiente al órgano instructor que, a la vista del mismo y del expediente, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta, debidamente motivada, será notificada por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología a las empresas y a las entidades para las que se proponga la concesión de ayudas, con el objeto de que, en el plazo de diez días, manifiesten su aceptación expresa o expongan cuantas alegaciones consideren oportunas y aporten ante el órgano instructor la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

b) Documento de alta en el impuesto sobre actividades económicas.

c) Certificación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

d) Certificación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias —Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias— (c/ Hermanos Pidal, n.º 7, Edificio Administrativo, planta 0, 33005 Oviedo) de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Principado de Asturias.

De no presentar la documentación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por desistido o desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992.

6.7. La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

7.—Resolución de la convocatoria:

7.1. El titular de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de la propuesta formulada por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, y tras la evaluación y examen de la documentación presentadas, resolverá sobre el conjunto de solicitudes recibidas.

7.2. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la propuesta.

7.3. Las entidades beneficiarias deberán cumplir, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, las demás recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

7.4. La resolución de adjudicación será notificada individualmente a cada solicitante sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias para general conocimiento. Transcurrido el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda sin que el/la solicitante formulara renuncia expresa y por escrito a la misma se entenderá que la ayuda queda aceptada en sus propios términos.

7.5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de dos meses. Dicha plazo se computará a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en la base 4.1. para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las personas interesadas estarán legitimadas para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

7.6. Los/las solicitantes de ayudas dentro de la presente convocatoria que resulten denegadas dispondrán de un plazo de tres meses a partir de la notificación de la resolución de adjudicación para retirar la documentación presentada, transcurrido el cual se podrá proceder a su destrucción.

8.—Condiciones de ejecución:

8.1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas deberá ser autorizada por Resolución del titular de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

8.2. El beneficiario deberá realizar los gastos con arreglo a las directrices que pudiera establecer la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, a través de la entidad colaboradora

8.3. Deberá hacerse constar, de forma expresa, en la Memorias anuales de las entidades beneficiarias y en las publicaciones científicas derivadas del proyecto, el patrocinio de la Administración del Principado de Asturias a través de fondos provenientes del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias, mediante la inclusión de su imagen corporativa institucional en lugar destacado y visible.

9.—Pagos a la entidad colaboradora:

El importe de las ayudas concedidas será abonado a la FICYT, en su condición de Entidad Colaboradora del Principado en el desarrollo del PCTI de Asturias, previa Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de concesión de las ayudas y petición razonada de la FICYT a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, para su posterior pago a la entidad beneficiaria, previo cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo y presentación de los justificantes del gasto según el presupuesto aprobado.

10.—Justificación de las ayudas:

10.1. Para proceder al pago de la ayuda, la entidad beneficiaria deberá presentar en la entidad colaboradora, antes del 28 de febrero de 2009, la siguiente documentación:

- Copia de la propuesta presentada y acuse de recibo de la Comisión Europea o del correspondiente organismo Oficial.
- Original y copia de los justificantes de gasto, que deberán venir con fecha correspondiente al año de la convocatoria, y justificante de pago, a nombre de la entidad beneficiaria y con su CIF correspondiente.
- En el caso de gastos relacionados con la participación en Plataformas y Redes Tecnológicas, además se deberá presentar justificante de asistencia a las mismas, así como un informe de la acción llevada a cabo y de los beneficios esperados que se derivan de la ejecución de la misma.

10.2. Para gastos derivados de desplazamientos deberán presentarse, original y copia de tarjetas de embarque en caso de viajes en avión, billetes de todo tipo de transporte público, justificantes de peajes de autopista, de aparcamientos, etc., así como todos los justificantes de alojamiento y manutención. En caso de usar vehículo propio se adjuntará certificado del kilometraje realizado emitido por la empresa junto con el importe estipulado según el Convenio de la misma.

10.3. Las entidades beneficiarias de las ayudas estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por los órganos de control competentes, tanto regionales como nacionales o comunitarios, en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones.

11.—Abono de las ayudas:

Las cuantías concedidas se harán efectivas a los beneficiarios por la entidad colaboradora una vez finalizada la actividad y previa justificación en los términos señalados en la base 10 precedente.

12.—Incumplimiento:

12.1. El incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar las ayudas y los intereses de demora correspondientes, teniendo los reintegros la consideración de ingresos de derecho público.

12.2. En particular, serán consideradas causas de incumplimiento con la consiguiente revocación de la subvención concedida y obligación de reintegro, las siguientes:

a) La acumulación sobre una misma propuesta de financiación procedente de otras fuentes o la presentación ante otros organismos, entes o centros públicos o privados, en demanda de financiación, de variantes del proyecto de investigación no justificadas suficientemente, sin que haya habido notificación previa a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

b) La elaboración y presentación de la propuesta comunitaria no coincidente con los objetivos propuestos y los plazos estipulados en la solicitud, sin contar con la autorización de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

c) La aplicación de los fondos a un concepto distinto del que figure en el presupuesto que haya servido de base a la concesión de la ayuda sin autorización expresa de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología.

d) La no adopción de las medidas de difusión consistentes en dar la adecuada publicidad, por parte de los beneficiarios, del carácter público de la financiación recibida. En este caso, se aplicarán las siguientes reglas:

Si resultara aun posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente deberá requerir al beneficiario para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del artículo 37 de la Ley 38/2003. No podrá adoptarse ninguna decisión de reintegro sin que se hubiera dado cumplimiento de dicho trámite.

Si por haberse desarrollado ya las actividades afectadas por estas medidas, no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas. En el requerimiento que se dirija por el órgano concedente al beneficiario, deberá fijarse un plazo no superior a 15 días para su adopción con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del artículo 37 de la Ley 38/2003.

e) Las demás causas enunciadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.3. La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el Consejero de Educación y Ciencia, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del o la beneficiario/a.

12.4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

12.5. Además de la devolución total o parcial, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. El interés exigible se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida.

12.6. La falta de reintegro al Principado de Asturias de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar al cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

12.7. El régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 67 a 71 del citado Decreto Legislativo 2/98, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.—Cesión de datos:

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de la cesión de datos contenida en la solicitud presentada, así como los relativos a la subvención concedida en

su caso que, a efectos de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de las administraciones públicas.

14.—Régimen supletorio:

14.1. La interpretación y desarrollo de estas bases corresponderá al titular de la Consejería de Educación y Ciencia.

14.2. Para lo no previsto en la presente convocatoria y sus bases, se estará a lo recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y normativa presupuestaria del Principado de Asturias; en especial el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias.

15.—Jurisdicción:

Todas las divergencias que pudieran derivarse de la presente convocatoria serán sometidas a los órganos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.



SOLICITUD DE AYUDAS A PYMES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROGRAMAS INTERNACIONALES DE I+D+i

RESUMEN

Entidad Solicitante:	
Título del proyecto:	
Programa de I+D+i:	
Convocatoria transnacional a la que concurren (indicar referencia, fecha publicación y fecha cierre):	
Duración estimada proyecto:	
Coste total proyecto (euros):	
Subvención total solicitada proyecto (euros):	
Coste total elaboración propuesta (euros):	
Cantidad solicitada (euros):	% Solicitado:

Como representante legal de la entidad solicitante declaro:
Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación anexa.
Que la empresa se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria las cuales conozco en su integridad.

En _____ a _____ de _____ 200_

El/la representante legal de la empresa solicitante
D/Dña.
Cargo:

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(Continúa)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

1. DATOS GENERALES

1.1. DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón Social:	
Acrónimo:	
CIF/NIF:	
Actividad Principal	
Año de constitución de la empresa:	
Domicilio social:	CP:
Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Web:

1.2. DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos: _____
Nombre: _____
DNI: _____
Cargo: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Web: _____
Dirección postal completa (sólo si es distinta de la 1.1): _____

1.3. DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD

Apellidos: _____
Nombre: _____
DNI: _____
Cargo: _____
Departamento _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Web: _____
Dirección postal completa (sólo si es distinta de la 1.1): _____

1.4. OTROS DATOS

Facturación (millones de euros) (1):	Empleados (1):
☐ Menos de 3 millones euros	☐ Menos de 50 empleados
☐ De 3 a 15 millones euros	☐ De 51 a 250 empleados
☐ De 15 a 30 millones euros	☐ De 251 a 500 empleados
☐ Más de 30 millones euros	☐ Más de 500 empleados
Gastos en I+D: _____ millones euros	

(1) Consignar datos concretos en caso de facturación inferior a 3 millones de euros o teniendo menos de 50 empleados.

(1) Consignar datos concretos en caso de facturación inferior a 3 millones de euros o teniendo menos de 50 empleados

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

1.5. FINANCIACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (para actividades de I+D+i):

(Datos en €. Deben incluirse las solicitudes pendientes de resolución)

[illegible]

1.6. OTROS PROYECTOS O ACTUACIONES EN CURSO:

--	--

Don/Doña:
En representación de la entidad:
Cargo:

SE COMPROMETE:

A comunicar por escrito a la entidad colaboradora del Principado de Asturias, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la subvención solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda Entidad Pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

En a de 200

Fdo.: El/La Representante legal de la entidad solicitante

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

2. DATOS DE LA ASESORÍA EXTERNA (si procede)

2.1. DE LA ASESORÍA	
Razón Social:	
Acronimo:	
CIF/NIF:	
Actividad Principal:	
Año de constitución de la empresa:	
Domicilio social:	CP:
Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Web:

2.2. DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ASESORÍA

Apellidos:	
Nombre:	
DNI:	
Cargo:	
Departamento:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	Web:
Dirección postal completa (sólo si es distinta de la 2.1):	

2.2. DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ASESORÍA

Apellidos:	
Nombre:	
DNI:	
Cargo:	
Departamento:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	Web:
Dirección postal completa (sólo si es distinta de la 2.1):	

2.3. TRAYECTORIA

Sectores o áreas tecnológicas de actuación:

Detallar experiencia previa en (utilizar las páginas necesarias):

1. Elaboración de propuestas para Programas internacionales de I+D+I.
2. Diseño de consorcios para proyectos de I+D+ I.
3. Diagnóstico Tecnológico, Consultoría de estrategia y gestión tecnológica.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

3. DATOS RELATIVOS AL PROYECTO INTERNACIONAL

3.1. DATOS GENERALES

Título del proyecto:
Programa:
Convocatoria: (referencia, fecha de publicación, fecha de cierre)
Tipo de Instrumento:
Participación en el consorcio de la empresa solicitante (% sobre el presupuesto total):
Coste estimado del proyecto (en miles de euros):
Papel desempeñado por la empresa en el consorcio (coordinador, integrante del grupo promotor, socio, usuario):

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+I Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

3.2. TAREAS GENÉRICAS PREVISTAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA. Justifique el interés y la relevancia científico-técnica de la acción. Máximo 1 hoja.

3.2. TAREAS GENÉRICAS PREVISTAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA. Justifique el interés y la relevancia científico-técnica de la acción. *Máximo 1 hoja.*

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+I Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

3.3. MIEMBROS DEL CONSORCIO (nombre, nacionalidad y tipo de entidad – empresa, centro de investigación...) y/o perfil de los/las **posibles participantes**, papel desempeñado por cada uno (coordinador, socio, etc.) y % de participación.

3.3. MIEMBROS DEL CONSORCIO (nombre, nacionalidad y tipo de entidad – empresa, centro de investigación...) y/o perfil de los/las **posibles participantes**, papel desempeñado por cada uno (coordinador, socio, etc.) y % de participación.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

3.4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

☐ **Asesoria**☐ **Viajes y Dietas**

VIAJE 1 (añadir tantas fichas como reuniones realizadas)

Lugar de Destino:

Fecha celebración reuniones:

Personal Involucrado

Nombre y Apellidos

Vinculación con la Entidad Solicitante			
--	--	--	--

3.4.1 Describa detalladamente las acciones desarrolladas, así como el motivo y resultados de las reuniones.
(E emplear las páginas necesarias)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

3.5. PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA AYUDA SOLICITADA

[illegible]

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

FUNDAMENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Don/Doña
En representación de la Entidad
Declara que ostenta la representación de la misma en virtud de (1)

Y en la representación que ostenta declara que la empresa representada se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no siendo deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas, habiendo procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias y que no se encuentra incurso en las restantes circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones..

Lo que declaro a efectos de tomar parte en la convocatoria abierta por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha de 200 para la concesión de ayudas a la elaboración de propuestas a Programas Internacionales de I+D+i y a la participación en Plataformas y Redes Tecnológicas.

En , a de 200_

Firma y Sello

(1) Debe precisarse el instrumento legal de otorgamiento del poder, ya sea ante Notario/a (especificando los datos de identificación correspondientes) o en virtud de representación estatutaria (adjuntando copia de los Estatutos).

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A PROYECTOS INTERNACIONALES DE I+D+i Y A LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y REDES TECNOLÓGICAS 2008

Declaración de intenciones, suscrita por el/la representante legal de la empresa solicitante, de los pasos a seguir para la presentación de la propuesta comunitaria así como del plan de trabajo propuesto

D^a/D. (nombre), actuando como
(cargo), formalmente

DECLARA:

Que la empresa
con domicilio en y NIF

llevará a cabo todas y cada una de las actuaciones necesarias con la finalidad de que la propuesta comunitaria para cuya preparación se solicita la presente ayuda sea finalmente presentada en la correspondiente convocatoria y cumpla todos los criterios de elegibilidad indicados por la comisión.

a de 200 _

Firma y sello

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS Y SOLICITADAS O QUE PREVEA SOLICITAR LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON ESTE PROYECTO ASÍ COMO TODAS LAS AYUDAS DE MINIMIS OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO Y LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Don/Doña:
En representación de la entidad:

DECLARA:

QUE LA ENTIDAD HA SOLICITADO U OBTENIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS PÚBLICAS DE MINIMIS:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

Cuantía:
Entidad(es) que financia(n):
Año:

QUE HA SOLICITADO LAS SIGUIENTES AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Cuantía:
Entidad(es) a la(s) que se ha solicitado:
Fecha(s) de solicitud:

Y SE COMPROMETE

A comunicar por escrito a la Entidad Colaboradora, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la subvención solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento a toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

En a de 200_

El/la representante legal de la entidad solicitante
D/Dña.

Cargo

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, BASE SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN DE DE DE 2008

D./Dña: con DNI nº
en nombre y representación de
y domicilio en

Que la entidad que representa, cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario, establecidos en la base segunda de la Resolución de de de 2008.

En ,a de , de

Firma y sello

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

RESOLUCIÓN de 15 de febrero 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1.169-02 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Llanera (Asturias)

En recurso contencioso-administrativo n.º P.O. 1.169-02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias por el Excmo. Ayuntamiento de Llanera sobre procedimiento sancionador en materia de Patrimonio, ha recaído sentencia n.º 579/07, de 8 de mayo de 2007, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Luis de Miguel Bueres y Fernández, en nombre y representación del Ayuntamiento de Llanera, contra la Resolución de fecha 4 de julio de 2002, dictada por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, sobre procedimiento sancionador en materia de Patrimonio, E.S. 10/101, declarando:

Primero.—La disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación en cuanto al acuerdo de demolición de lo construido sin autorización.

Segundo.—Desestimar el recurso en todo lo demás, confirmando que la sanción de multa impuesta es plenamente ajustada a derecho.

Tercero.—No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 15 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.615.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 1514/2007 (comunicación de defectos).

Notificación relativa a la subsanación de defectos de la solicitud de financiación de adquisición de vivienda (expediente 1514/2007) efectuada por doña Vanesa González Ordiz, que se tramita en la Sección de Ayudas a la Compra de Vivienda, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por los solicitantes y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en

el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999.

Para conocimiento íntegro del contenido de la resolución mencionada cuyo texto no se publica por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley 30/1992 precitada, los solicitantes podrán comparecer en la Sección de Ayudas a la Compra de Vivienda, en el Edificio de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, sito en la calle Alférez Provisional, s/n, de Oviedo, planta 3.ª, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de ese anuncio.

Oviedo, a 10 de octubre de 2007.—La Jefa del Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda.—4.590.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2008 de la empresa Casino Bahía de Gijón, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Vista el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa (código 3304242, expediente C-23/07), Casino Bahía de Gijón, S.A., recibido en el Registro de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo el 31 de enero de 2008, en la que se acuerda la aprobación de la actualización de las tablas salariales para el año 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de septiembre de 2007, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 6 de febrero de 2008.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo. (PD autorizada en Resolución de 3 de septiembre, publicada en el BOPA el 17-09-07).—4.600.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL CASINO DE ASTURIAS

En Gijón siendo las 13.30 horas del día 24 de enero de dos mil ocho, en la Sala de Reuniones del Casino,

Reunida

La Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de Trabajo del Casino de Asturias, integrada por las personas que de seguido se relacionan:

Por parte de la dirección del Casino:

— Don Emilio Palacio Herreras.

— Doña Marisa Díaz Arias.

Por parte de la representación de los trabajadores:

— Susana Cuervo Acebal (CC OO).

— César Fernández Blanco (UGT).

Acuerdan

Actualizar los salarios y remuneraciones para el año 2008 aplicando el incremento salarial pactado en el art. 9.2 del I Convenio Colectivo del Casino de Asturias que será igual al experimentado por el índice de precios al consumo (IPC) del año 2007 más un punto.

Las tablas salariales del año 2008 serían las siguientes:

GRUPO PROFESIONAL I: ÁREA DE JUEGO

CATEGORÍAS	2008			
	Salario Base (12 pagas)	Plus Convenio (x12)	Paga Extra (x2)	Quebranto Moneda (x11)
Juego				
Jefe de Sector	1.441,71	52,60	1.441,71	
Jefe de Mesa	1.261,23	52,60	1.261,23	
Crupier de 1ª	965,35	52,60	965,35	
Crupier de 2ª	883,65	52,60	883,65	
Auxiliar de crupier	776,39	52,60	776,39	
Caja				
Jefe de caja	1.164,21	52,60	1.164,21	63,12
Cajero de 1ª	891,09	52,60	891,09	63,12
Cajero de 2ª	815,68	52,60	815,68	63,12
Auxiliar de cajero	716,66	52,60	716,66	63,12
Máquinas				
Jefe de máquinas	891,09	52,60	891,09	
Operador de máquinas	815,68	52,60	815,68	
Auxiliar de operador	716,66	52,60	716,66	
Recepción				
Jefe de recepción	891,09	52,60	891,09	21,04
Recepcionista	815,68	52,60	815,68	21,04
Auxiliar de recepción	716,66	52,60	716,66	21,04

GRUPO PROFESIONAL II: CONTROL

CATEGORÍAS	2008			
	Salario Base (12 pagas)	Plus Convenio (x12)	Paga Extra (x2)	Plus disponibilidad
Agente de sala 1ª	816,84	52,60	816,84	31,97
Agente de sala 2ª	747,70	52,60	747,70	26,97
Auxiliar de agente	656,94	52,60	656,94	21,97
Controlador de 1ª	727,90	52,60	727,90	21,97
Controlador de 2ª	691,51	52,60	691,51	19,46
Auxiliar de controlador	662,92	52,60	662,92	16,96
Portero-vigilante	660,30	52,60	660,30	10,19

GRUPO PROFESIONAL III: ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍAS	2008	
	Salario Base (12 pagas)	Paga Extra (x2)
Jefe administrativo	1.533,74	1.533,74
Administrativo 1ª	1.280,63	1.280,63
Administrativo 2ª	1.233,78	1.233,78
Auxiliar administrativo	1.123,36	1.123,36

GRUPO PROFESIONAL IV: MANTENIMIENTO

CATEGORÍAS	2008			
	Salario Base (12 pagas)	Plus Convenio (x12)	Paga Extra (x2)	Plus disponibilidad
Jefe mantenimiento	1.138,57	52,60	1.138,57	17,84
Oficial 1ª	960,79	52,60	960,79	14,83
Oficial 2ª	940,60	52,60	940,60	12,51
Especialista	922,16	52,60	922,16	10,43
Limpiador	909,67	52,60	909,67	0,00

PLUS DE RECAUDACIÓN

2008			
Recaudación neta del mes entre			Plus
78901,05	y	94680,00	52,60 €
94681,05	y	110460,00	78,90 €
110461,05	y	126240,00	105,20 €
126241,05	y	superior	131,50 €

PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA

2008				
Win en euros				Cantidad euros
Desde	6838000	hasta	7101000	263,00 €
Desde	7101001,052	hasta	7364000	526,00 €
Desde	7364001,052	hasta	7890000	789,00 €
	A partir de		7890001.1	1.052,00 €

Y para que así conste firmo la presente en Gijón, a 29 de enero de 2008.

— • —

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la revisión salarial del año 2007, las tablas salariales para el año 2008, del Convenio del sector de Derivados del Cemento, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el acta de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo del sector (código 3300335, expediente C-4/08), Derivados del Cemento del Principado de Asturias, recibido en el Registro de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo el 11-2-08, en la que se acuerda la revisión salarial del año 2007, las tablas salariales para el año 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3-9-07, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 12 de febrero de 2008.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo (P.D. autorizada en Resolución de 3-9-07, publicada en el BOPA de 17-9-07).—4.592.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a 6 de febrero de 2008, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento del Principado de Asturias, con la asistencia de los siguientes representantes:

Por la parte económica:

D. Alejandro Martínez Arroyo.
D. Gilberto San Martín Vázquez.
D. Rafael Rocas Arbesú.
D. José Antonio Miranda Cabezón.

Por la parte social:

MCA-UGT Asturias:

D. Valentín Prieto Gutiérrez
D^a. Nerea Monroy Rosal

FECOMA CC OO Asturias

D. Ernesto Fernández Fuertes
D. Jesús Angel Alonso Fernández

Y como consecuencia de las deliberaciones llevadas a cabo, por voluntad unánime de las partes, acuerdan:

1.—Revisión de las tablas del año 2007

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Convenio Regional, que establece que si a 31/12/2007 el IPC real fuese superior al IPC previsto por el Gobierno, se efectuará una revisión económica de un porcentaje igual a dicho desfase y con efectos retroactivos al 1 de enero de 2007, sirviendo de base para calcular los incrementos del año 2008.

Los atrasos generados por estas revisiones se pagarán de una sola vez en la nómina del mes siguiente a este acuerdo.

TABLA SALARIAL AÑO 2007 CON REVISIÓN (2,2%)

Nivel	Salario base día	Salario base mes	Pagas extra	Plus asistencia
II	----	1.724,32	1.308,78	3,34
III	----	1.349,09	1.146,21	3,34
IV	----	1.312,48	1.070,71	3,34
V	----	1.278,50	1.065,39	3,34
VI	40,54	----	969,09	3,34
VII	39,39	----	969,09	3,34
VIII	38,36	----	969,09	3,34
IX	37,11	----	969,09	3,34
X	36,32	----	969,09	3,34
XI	35,82	----	969,09	3,34
XII	35,36	----	969,09	3,34
Dieta			33,03	
½ Dieta			9,87	
Kilometraje			0,34	

2.—Tablas año 2008

En virtud del artículo 12 del convenio en vigor, se establece un incremento salarial para el año 2008, del IPC previsto +1,4%.

Asimismo, en virtud del compromiso adquirido en el anexo II del Convenio en vigor, se procede a realizar la oportuna adaptación de la clasificación profesional a grupos profesionales, dando como resultado la tabla siguiente:

TABLA DERIVADOS DEL CEMENTO 2008 (3,4%)

Nivel	Grupo	Categorías	Salario base	Salario base/mes	Pagas extras	Plus asistencia
II	1	Titulado superior	----	1.782,95	1.353,28	3,45

Nivel	Grupo	Categorías	Salario base	Salario base/mes	Pagas extras	Plus asistencia
III	2	Titulado medio	---	1.394,96	1.185,18	3,45
IV	V	Jefe administr. 1ª	---	1.394,96	1.185,18	3,45
V		Jefe sección organización 1ª				
		Jefe de Personal, Ayte. de obra, Encargado Gral. de fábrica, Encargado Gral. Jefe administr. 2ª, Delineante superior				
		Encargado Gral. de obra, Jefe de Sección de organiz. Científica del trabajo de 2ª, Jefe de compras				
VI	3	Oficial administr. 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o encargado de taller, Encargado de sección de laboratorio, Escultor de piedra y mármol, Práctico de topografía de 1ª, Técnico de organización de 1ª, Delineante de 2ª, Técnico de organiz. de 2ª, Práctico de topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio	41,92	---	1.002,04	3,45
VII	4	Oficial administr. 2ª, Corredor de plaza, Oficial 1ª de oficio, Inspector de control, Señalizador y servicios, Analista de 2ª	39,66	---	1.002,04	3,45
VIII		Auxiliar administr. Ayte. Topográfico, Ayte. de Organiz., Vendedores, Conserje, Oficial de 2ª de oficio				
IX	5	Auxiliar de laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda jurado, aytes de oficio, Especialistas de 1ª	38,37	---	1.002,04	3,45
X	6	Especialistas de 2ª, Peón especializado	37,55	---	1.002,04	3,45
XI	7	Peón ordinario, limpiador/a	37,04	---	1.002,04	3,45
XII	8	Dieta	36,56	34,15	1.002,04	3,45
		½ Dieta		10,21		
		Kilometraje		0,35		

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman todas las partes el presente acuerdo en Oviedo, a 6 de febrero de 2008.

— • —

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las nuevas tablas para el 2008 de la empresa Urbaser, S.A., Avilés, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa (código: 3303492, expediente: C-20/07), Urbaser, S.A., Avilés, recibido en el Registro de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo el 13-2-2008, en la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales del año 2007 y las nuevas tablas para el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de septiembre de 2007, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo, en el titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 14 de febrero de 2008.—El Director General de Trabajo Seguridad Laboral y Empleo (P.D. autorizada en Resolución de 3 de septiembre, publicada en el BOPA de 17-9-07).—4.609.

ACTA DE REVISIÓN DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007 Y DETERMINACIÓN DE LOS SALARIOS DE PARTIDA PARA EL AÑO 2008, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO TEMPORAL 2006-2010, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD URBASER, S.A., EN SU ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, Y LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE AVILÉS

Asistentes

Empresa:

D. Alberto Menéndez Hernández

D. Raúl Telenti Labrador

Comité de empresa:

D. Roberto Campa Álvarez

D. Miguel Ángel Prieto Luque

D. José Lago Belmonte

D. Pilar Carrera Bausela

D. Salvador Pérez

D. José Luis Román Valdés

D. Avelino Martín Carmona

En la ciudad de Avilés, en las instalaciones de la empresa Urbaser, S.A. (CIF A-79524054) en dicha localidad, sitas en la c/ Cabruñana, 44.

Siendo las 13:00 horas del día 22 de enero del año dos mil ocho, se reúnen las personas que se relacionan, representantes de la Empresa, del Comité de Empresa, Delegados Sindicales de CCOO, UGT y USO.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, se reconocen como interlocutores válidos y con legitimidad para negociar, por lo que en el presente acto, proceden a la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero.

1.1.—Efectuar la revisión de salarios correspondiente al año 2007, sobre la tabla salarial de partida correspondiente al citado año, del Convenio Colectivo de ámbito temporal 2006-2010, Convenio Colectivo de Trabajo de la Sociedad Urbaser, S.A., en su actividad de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, y limpieza y conservación de alcantarillado en el municipio de Avilés.

1.2.—La revisión de salarios del año 2007, se realiza sobre la tabla salarial vigente en el citado año y, al amparo de lo establecido en el artículo 3, del mencionado Convenio Colectivo, de ámbito temporal 2006-2010.

1.3.—En función de lo establecido en el citado artículo 3, del Convenio Colectivo, con relación al resultado final del IPC nacional a 31-12-2007, el cual ha sido del 4,2% y, de acuerdo al incremento de salarios pactado como subida de partida pa-

ra el año 2007, que fue del 2%, corresponde realizar revisión sobre la tabla salarial correspondiente al año 2007, en 2,2%.

El resumen de la aplicación de la revisión de 2007, es el siguiente:

IPC nacional real a 31-12-2007 = 4,2% - 2% de partida = 2,2% de revisión.

1.4.—Se adjunta al presente acta, la nueva tabla salarial resultante de la aplicación del 2,2% de revisión, la cual figura como anexo número I (tabla salarial Urbaser-Avilés 2007 definitiva).

1.5.—Según lo establecido en el artículo 3 del Convenio Colectivo, la revisión del 2,2% sobre la tabla salarial de 2007, se realiza con carácter retroactivo al 1-1-2007.

1.6.—Los atrasos generados como consecuencia de la revisión de la tabla salarial de 2007, se abonarán en una sola paga junto con la nómina del mes de enero de 2007, pagadera en los primeros días del mes de febrero.

1.7.—La nueva tabla salarial resultante de la aplicación del 2,2% de incremento por revisión, adjunta al presente acta como anexo n.º I, servirá como base de cálculo para el incremento salarial de partida para el año 2008.

Segundo.

2.1.—Determinar los salarios de partida para el año 2008, del Convenio Colectivo de ámbito temporal 2006-2010, Convenio Colectivo de Trabajo de la Sociedad Urbaser, S.A., en su actividad de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, y limpieza y conservación de alcantarillado en el municipio de Avilés.

2.2.—La aplicación de los salarios de partida para el año 2008, se realiza partiendo de la tabla salarial resultante a final de 2007 (anexo n.º I) y, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del mencionado Convenio Colectivo, de ámbito temporal 2006-2010.

2.3.—En función de lo establecido en el citado artículo 3 del Convenio Colectivo, el incremento de salarios de partida para el año 2008, desde el 1 de enero, a aplicar sobre la tabla salarial resultante en 2007 (anexo n.º I), será del 2%, ya que esta cifra es la previsión del IPC nacional para el presente año 2008.

2.4.—Se adjunta al presente acta, la nueva tabla salarial de partida para el año 2008, resultante de la aplicación del 2%, previsión de IPC nacional año 2008, la cual figura como anexo II (tabla salarial Urbaser-Avilés año 2008 provisional).

2.5.—La actualización de los salarios según la tabla salarial de partida para el año 2008, se realizará en la nómina del mes de enero de 2008 pagadera en los primeros días del mes de febrero.

Tercero.

El resto de conceptos económicos establecidos en el Convenio Colectivo, tendrán el comportamiento económico que, para cada uno de los mismos, se establece en el propio artículo que lo regula.

Cuarto.

Remitir tres ejemplares del presente acta, firmados en original, a la Dirección General de Trabajo del Principado de Asturias, para su registro y posterior publicación en el BOPA.

Sin más asuntos que tratar, a las 14:00 horas del día al principio indicado, se dio por finalizada la reunión, de la cual

se levanta acta que consta de cuatro folios y dos anexos, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad con

lo tratado y acordado en la misma, y a los efectos legales oportunos.

Anexo I

TABLA SALARIAL URBASER-AVILÉS AÑO 2007 (DEFINITIVA)

Categoría	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Noct.	Plus Productiv.	Comp. Convenio	Plus Festivo	Plus Actividad	Plus Tpte.	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Marzo
Encargado	25,70	5,14	6,43	243,18	15,00	84,49		108,52	771,00	771,00	771,00
Of 1º Admtvo	21,77				15,00	84,49	333,94	108,52	653,10	653,10	653,10
Auxiliar Admtvo	20,90				15,00	83,01	110,81	108,52	627,00	627,00	627,00
Conductor/Día/Rb	21,77	4,35		218,63	15,00	84,49		108,52	653,10	653,10	653,10
Conductor/Noche/Rb	21,77	4,35	5,44	218,63	15,00	84,49		108,52	653,10	653,10	653,10
Conductor/Día/Viaria	21,77	4,35		218,63	15,00	84,49		108,52	653,10	653,10	653,10
Conductor/Noche/Viaria	21,77	4,35	5,44	218,63	15,00	84,49		108,52	653,10	653,10	653,10
Peón/Día/Rb	20,90	4,18		109,39	15,00	83,01		108,52	627,00	627,00	627,00
Peón/Noche/Rb	20,90	4,18	5,23	109,39	15,00	83,01		108,52	627,00	627,00	627,00
Peón/Día/Viaria	20,90	4,18		77,05	15,00	83,01		108,52	627,00	627,00	627,00
Peón/Noche/Viaria	20,90	4,18	5,23	77,05	15,00	83,01		108,52	627,00	627,00	627,00

Hora extra peón 8,57
 Hora extra conductor 8,90
 Plus funcional especialización 1,24

Anexo II

TABLA SALARIAL URBASER-AVILÉS AÑO 2008 (PROVISIONAL)

Categoría	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Noct.	Plus Productiv.	Comp. Convenio	Plus Festivo	Plus Actividad	Plus Tpte.	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Marzo
Encargado	26,21	5,24	6,55	248,04	25,00	86,18		110,69	786,30	786,30	786,30
Of 1º Admtvo	22,21				25,00	86,18	340,62	110,69	666,30	666,30	666,30
Auxiliar Admtvo	21,32				25,00	84,67	113,03	110,69	639,60	639,60	639,60
Conductor/Día/Rb	22,21	4,44		223,00	25,00	86,18		110,69	666,30	666,30	666,30
Conductor/Noche/Rb	22,21	4,44	5,55	223,00	25,00	86,18		110,69	666,30	666,30	666,30
Conductor/Día/Viaria	22,21	4,44		223,00	25,00	86,18		110,69	666,30	666,30	666,30
Conductor/Noche/Viaria	22,21	4,44	5,55	223,00	25,00	86,18		110,69	666,30	666,30	666,30
Peón/Día/Rb	21,32	4,26		111,58	25,00	84,67		110,69	639,60	639,60	639,60
Peón/Noche/Rb	21,32	4,26	5,33	111,58	25,00	84,67		110,69	639,60	639,60	639,60
Peón/Día/Viaria	21,32	4,26		78,59	25,00	84,67		110,69	639,60	639,60	639,60
Peón/Noche/Viaria	21,32	4,26	5,33	78,59	25,00	84,67		110,69	639,60	639,60	639,60

Hora extra peón 8,74
 Hora extra conductor 9,08
 Plus funcional especialización 1,26

— • —

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Consejería de Industria y Empleo, por medio de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, tiene como uno de sus objetivos prioritarios la adaptación de la estructura comercial del Principado a las tendencias de evolución manifestadas en la Unión Europea, facilitando y apoyando la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.

La integración vertical y horizontal, la cooperación funcional y la agrupación espacial aparecen como factores fundamentales de desarrollo competitivo para el comercio, ante los cuales el asociacionismo se convierte en una exigencia y requisito principal para afrontar tal desarrollo modernizador.

Con el fin de promover el asociacionismo, por una parte, a la vez que reforzar su capacidad de acción, por otra, el Principado de Asturias ha considerado conveniente convocar un programa de ayudas a las asociaciones y agrupaciones de comerciantes destinadas a facilitar el desarrollo de estrategias, el equipamiento tecnológico y el desarrollo de acciones de promoción de la actividad del comercio.

El Servicio de Promoción ha aprobado los criterios de concesión de esta subvención.

Fundamentos de derecho

Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley y en el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Visto lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar las bases reguladoras que a continuación se relacionan y que se incorporan como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPA. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a dicha publicación.

Contra la presente disposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como los recursos que, de acuerdo con la legislación vigente, se estimen convenientes.

Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—4.616.

Anexo

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Base primera.—*Objeto.*

Estas bases tienen por objeto regular la concesión a las asociaciones de comerciantes de Asturias de ayudas y subvenciones públicas destinadas a facilitar el desarrollo, tanto de estrategias y planes operativos de modernización y desarrollo competitivo, como del equipamiento tecnológico y de acciones de promoción de la actividad de comercio.

Base segunda.—*Líneas de actuación.*

Podrán concederse subvenciones dirigidas a apoyar las siguientes acciones:

1.—Proyectos de promoción comercial. Se entienden por tales las acciones y proyectos destinados a la comunicación comercial de distinta índole sobre el mercado: publicidad, promoción de ventas, animación comercial, escaparatismo u otras que se consideren siempre que guarden la finalidad que pretenden estas bases.

I) Acciones subvencionables

- Publicidad, promoción de ventas, animación comercial y escaparatismo
- Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes
- Actuaciones de promoción de centros comerciales abiertos y zonas comerciales
- Constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos

II) Criterios de valoración

La adecuación a la finalidad de la presente convocatoria, el interés de los proyectos presentados, y, en consecuencia, la cuantía de la subvención, se determinará de acuerdo al siguiente conjunto de criterios de valoración, con la baremación indicada sobre un total de 100 puntos:

- Consolidación y mejora de centros comerciales abiertos: hasta 30 puntos.
- Promoción y potenciación de establecimientos multiservicio y de pequeños comercios tradicionales en áreas rurales: hasta 25 puntos.

- Promoción de ejes peatonales comerciales: hasta 17 puntos.
- Contribución a la modernización de los mercados minoristas municipales: hasta 16 puntos.
- Capacidad económica reconocida para gestionar los proyectos presentados: hasta 3 puntos.
- Innovación de las acciones de comunicación propuestas en términos de medios y de soportes: hasta 3 puntos.
- Influencia temporal de las acciones de comunicación comercial propuestas, tanto en duración como en períodos de realización específicos: hasta 3 puntos.
- Ámbito geográfico poblacional y gremial de las acciones de comunicación comercial propuestas, considerando las dificultades competitivas según tales aspectos: hasta 3 puntos.

No serán subvencionables los gastos de material de oficina que superen el 20% del coste total del proyecto.

2.—Equipamiento tecnológico, instrumental y documental, y realización de estudios de planes de acción.

I) Acciones subvencionables

- Dotación de equipos comerciales de uso general o colectivo.
- Adquisición, adecuación y montaje de equipamiento informático, tecnológico o comercial especializado para la gestión de los mercados minoristas municipales. Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo, así como el desarrollo y mantenimiento de páginas web gestionados por las asociaciones de comerciantes, destinados a difundir la imagen de los centros comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico. Quedan expresamente excluidos los ordenadores portátiles y las cámaras digitales.
- Creación de nuevas centrales de compra y equipamiento de la central, etc.
- Desarrollo de redes logísticas y de almacenamiento y transporte para los socios.
- Implantación de redes informáticas que permitan mejorar las prestaciones que brindan las asociaciones a sus socios.
- Documentación sobre el sector del comercio para el análisis y consulta.
- La adquisición de cualquier otro tipo de equipamiento comercial que contribuya a la mejora de la gestión.
- Estudios de planes de acción realizados en los siguientes campos:
 - Mejora de servicios comerciales en áreas rurales, así como potenciación de fórmulas de comercio tradicionales en dichas áreas.
 - Estructura Comercial Regional: Áreas Comerciales, Densidad Comercial, Diversidad Comercial en formatos y en surtidos, Movilidad de la Demanda.
 - Estructura Comercial Urbana: Ejes Comerciales, Centros comerciales abiertos y mercados minoristas municipales. Densidad Comercial, Diversidad Comercial en formatos y surtidos. Movilidad de la Demanda.
 - Formulación de Estrategias de Cooperación InterComercial: Formatos Jurídicos, Organizativos, Marco de Relaciones, Funciones de Dependencia, Aplicaciones de las Tecnologías de la Información.
 - Sistemas de Gestión Integrada del Comercio de Ciudad: Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Asociaciones de

Comerciantes, Organizaciones de Trabajadores, Asociaciones de Consumidores.

Quedan expresamente excluidas las inversiones relativas a la adquisición de bienes inmuebles y/o su mantenimiento, el alquiler de locales y los gastos relativos a personal.

No serán subvencionables los gastos de material de oficina que superen el 20% del coste total del proyecto.

II) Criterios de valoración

La adecuación a la finalidad de la presente convocatoria, el interés de los proyectos presentados y, en consecuencia, la cuantía de la subvención se determinará de acuerdo al siguiente criterio de valoración:

- Novedad del equipamiento: hasta 50 puntos.
- Utilidad para la mejora de las funciones de la asociación, redundando en interés para los comercios y comerciantes socios de la entidad solicitante: hasta 50 puntos.

Los proyectos de realización de estudios de planes de acción se valorarán según los siguientes criterios de valoración, con la baremación indicada sobre un total de 100 puntos:

- Interés hacia la integración del comercio: hasta 30 puntos.
- Aplicabilidad a corto plazo del estudio, considerando los costes y la temporalidad: hasta 30 puntos.
- Capacitación del equipo investigador: hasta 20 puntos.
- Novedad de la temática de estudio: hasta 20 puntos.

Base tercera.—*Beneficiarios.*

Se otorgarán estas ayudas a las asociaciones y agrupaciones de comerciantes establecidas en el Principado de Asturias, que estén legalmente constituidas y acrediten la inscripción en el registro correspondiente con anterioridad al 1 de enero de 2006, que realicen actividades de promoción comercial y que presenten proyectos cuya finalidad sea la prevista en la base anterior.

Asimismo, también podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, aquellos proyectos, presentados por otras entidades sin ánimo de lucro que, por su singularidad, sean especialmente valorados en razón de su significativa aportación al desarrollo y promoción del sector comercio del Principado de Asturias.

Base cuarta.—*Plazo de actuación.*

Las actuaciones desarrolladas deben llevarse a cabo entre el 1 de noviembre de 2007 y el 30 de octubre de 2008.

Base quinta.—*Cuantía.*

El importe total máximo destinado a la presente convocatoria asciende a un millón treinta mil euros (1.030.000 €), que se distribuye, de la siguiente forma:

Para línea 1, “proyectos de promoción comercial”, ochocientos treinta mil euros (830.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1903.622C.486.009.

Para la línea 2, “equipamiento tecnológico, instrumental y documental, y realización de estudios de planes de acción”, doscientos mil euros (200.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1903.622C.786.003.

La cuantía de las subvenciones concedidas a los beneficiarios será variable, se determinará para cada caso, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y los criterios de

adjudicación, mediante reparto proporcional en función de la puntuación obtenida, pero no podrá exceder de los siguientes límites:

- Línea 1.—Proyectos de promoción comercial: hasta un 75% del importe de la inversión, con un límite máximo de cien mil euros (100.000 €).
- Línea 2.—Proyectos de equipamiento o estudio: hasta un 50% del importe de la inversión, con un límite máximo de dieciocho mil euros (18.000 €).

Dicha cuantía podrá incrementarse adicionalmente con el crédito que pudiera derivarse de posibles renunciaciones, revocaciones, etc., teniendo en cuenta, en todo caso, los límites citados anteriormente.

Base sexta.—*Solicitudes y documentación.*

1. Para concurrir será necesario formular una solicitud de subvención individualizada para cada proyecto que se presente en cualquiera de los conceptos de esta convocatoria no teniéndose en cuenta las solicitudes conjuntas que engloben varios proyectos de una misma entidad.

Las solicitudes se presentarán, según el modelo que figura en la Resolución de convocatoria, en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo, sito en Plaza de España, 1, bajo 33007 Oviedo, o por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del CIF de la entidad solicitante
 - b) Copia del DNI del representante y del documento acreditativo de la representación con la que actúa.
 - c) Certificaciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Dichas certificaciones pueden ser sustituidas por autorización a la Consejería de Industria y Empleo para su obtención. La presentación de la solicitud de subvención conllevará el otorgamiento de dicha autorización a la Consejería, salvo denegación expresa en contrario, en cuyo caso el solicitante deberá aportar los citados certificados.
- d) Declaración responsable del solicitante o responsable legal relativa a las subvenciones solicitadas así como las concedidas con la misma finalidad y si ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
 - e) Copia del acta de constitución de la asociación y del registro legal correspondiente. Asimismo, se presentará una copia de los estatutos de la asociación
 - f) Ficha de acreedores.
 - g) Programa o memoria individualizada de la actividad que se pretenda desarrollar.
 - h) presupuesto que desglose las diferentes partidas de cada proyecto, especificando claramente si dichas partidas incluyen IVA o no.
 - i) En el caso de estudios, documentación que avale al equipo de investigación: currículum, experiencia, etc.

Las campañas de promoción comercial que formen parte integrante de los proyectos subvencionados, deberán contar, necesariamente, con el visto bueno de la Consejería antes de su realización y circunscribirse esta actuación a su ámbito territorial de representación.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos del solicitante serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias.

Para conocer las normas reguladoras correspondientes a un expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigirse petición escrita a la Dirección General de Modernización y Sistemas de Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.^a (c/ Coronel Aranda, s/n 33005-Oviedo).

La Consejería de Industria y Empleo podrá requerir, en todo momento, la documentación original o información complementaria que se considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente convocatoria de subvenciones.

Base séptima.—*Plazo de presentación de las solicitudes.*

Las solicitudes a las que se hace referencia en la base anterior se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución y finalizará el día correlativo mensual al de la publicación.

Base octava.—*Comisión de Valoración.*

1. Se crea una Comisión de Valoración constituida por los siguientes miembros:

- El Sr. Director General de Comercio, Autónomos y Economía Social, que la presidirá.
- El Jefe del Servicio de Promoción, que actuará de secretario.
- Dos funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores, adscritos a la Consejería de Industria y Empleo, designados por el titular de la misma.

El presidente de la Comisión de Valoración podrá convocar, además, a otras personas en función de las características de las materias a analizar.

2. Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes:

I Elaborar sus propias normas de funcionamiento y fijar sus criterios de actuación.

II Estudiar y valorar las solicitudes recibidas en materia de subvenciones.

III Elevar propuestas de resolución de concesión de subvenciones al Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo, así como sobre prórrogas y pérdida o reducción de las subvenciones.

Base novena.—*Adjudicación.*

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por la Consejería de Industria y Empleo y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL Principado de Asturias.

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderán a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, que realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de las cuales deba formularse la resolución.

Una vez finalizado el plazo de la presentación de la documentación el órgano instructor, dará traslado de las solicitudes a la Comisión de Valoración, la cual, una vez evaluadas, conforme a los criterios de valoración que sean de aplicación, emitirá un informe en el que motivadamente se concrete el resultado de la evaluación efectuada, informe del que dará traslado al citado órgano instructor.

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.

La propuesta de resolución se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de notificación de la propuesta, comuniquen a la Consejería de Industria y Empleo su aceptación o no de la subvención. La aceptación supondrá el compromiso de ejecutar la actuación. La no aceptación o la no comunicación de su aceptación de la propuesta de subvención, en dicho plazo, supondrá la no concesión de la subvención.

En el caso de que el importe de la subvención propuesta en el Informe de la Comisión de Valoración sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones (inversión mínima a justificar) a la subvención otorgable. En cualquier caso, dicha reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La resolución corresponderá al Sr. Consejero de Industria y Empleo, que se pronunciará, en un acto único, sobre la concesión, denegación o archivo de todas las solicitudes admitidas. La resolución deberá dictarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. En caso de que la resolución del procedimiento no sea notificada en dicho plazo, podrán entenderse desestimadas las solicitudes a que dicho procedimiento afecte.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados ajustándose a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base décima.—*Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

1. Las entidades/personas beneficiarias de ayudas por un importe igual o superior al 20 por ciento del coste total del proyecto o actividad subvencionada autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S.A., a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualquiera otras de com-

probación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida al respecto.

3. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financie las actividades subvencionadas tan pronto como dicha obtención sea conocida, y en todo caso con anterioridad a su justificación.

Base undécima.—*Justificación y plazo.*

El abono de las subvenciones se realizará una vez justificada el gasto mediante:

1. Facturas originales en las que se justifique la inversión realizada (no la subvención concedida) conforme al proyecto presentado, las cuales se integrarán en el expediente.

La devolución de las mismas se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería Economía, por la que se dispone la publicación de la Instrucción del Consejero de Economía sobre devolución de documentos presentados para el abono de las subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias (BOPA 2-1-98).

Toda factura deberá reunir los siguientes requisitos: nombre, razón social y DNI o C.I.F. de quien emite la factura, IVA repercutido, número, fecha de emisión y de vencimiento, nombre, dirección y DNI o C.I.F. del comprador, así como su forma de pago. Deberá quedar claramente descrito el producto vendido o el servicio prestado. Las facturas llevarán sello o firma de su emisor, con la expresión “Recibí” o “Pagado”, o en su caso, se acompañará el documento acreditativo del pago. No se tomará en consideración aquella factura que no reúna tales requisitos. En caso de que el importe de cada factura, o el conjunto de facturas de un mismo proveedor supere los 3.000 euros, el pago deberá efectuarse a través de una entidad bancaria y la factura deberá ir acompañada de los correspondientes documentos bancarios justificativos del pago, en los que deberán figurar expresamente la identidad, tanto del emisor de la factura como del solicitante de la subvención, el concepto y el importe.

Toda la documentación que justifique los gastos efectuados deberá ir precedida de una carátula o relación de facturas, en la que se consignarán todas las que se presenten, con indicación del número de factura, el concepto y el importe, así como una breve explicación de la relación existente entre el concepto de la factura y el proyecto subvencionado. Se tendrá por no presentada toda factura que no haya sido relacionada y no se corresponda claramente con la inversión.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o a la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presente, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3. Junto con la documentación que justifica la inversión realizada deberán presentarse certificaciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dichas certificaciones pueden ser sustituidas por autorización a la Consejería de Industria y Empleo para su obtención. La presentación de la solicitud de subvención conllevará el otorgamiento de dicha autorización a la Consejería, salvo denegación expresa en contrario, en cuyo caso el solicitante deberá aportar los citados certificados.

El plazo para justificar la inversión efectuada concluirá el 30 de octubre de 2008, no admitiéndose justificantes de gastos con independencia de su naturaleza con posterioridad a dicha fecha.

Todo proyecto subvencionado quedará sujeto al control y seguimiento tanto técnico como financiero de la Consejería de Industria y Empleo.

Base duodécima.—*Forma de pago.*

Una vez justificada correctamente la inversión realizada (no la subvención concedida), conforme a lo dispuesto anteriormente, se procederá al abono de la subvención.

Base decimotercera.—*Concurrencia e incompatibilidad de ayudas.*

La subvención concedida, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas obtenidas para la misma finalidad.

Base decimocuarta.—*Modificación de la resolución concesoria.*

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.

Base decimoquinta.—*Revocación y reintegro de la subvención.*

1. Procederá la revocación de la subvención y en su caso el reintegro total o parcial en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Ocultación o falsedad de datos o documentos que hubieron servido de base para la concesión u obtener la subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o el incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos con carácter general en la presente Resolución.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

e) Cuando concurren cualesquiera otros supuestos previstos en los artículos 14 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las presentes bases o en la correspondiente resolución de concesión.

2. Procederá la revocación parcial, con minoración proporcional de la subvención concedida, cuando la justificación del proyecto sea inferior al total de la inversión considerada para

el cálculo de la misma, de conformidad con la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Base decimosexta.—*Utilización de los estudios y símbolos institucionales.*

La solicitud de subvención para la realización de estudios sobre el sector comercio implica la aceptación por parte del solicitante de la posibilidad de que el Principado de Asturias utilice los resultados de los mismos para la realización de otros estudios complementarios. En el caso de que se trate de una solicitud para la edición de estudios se depositará el 10% de la edición para su utilización por el Principado de Asturias.

Asimismo, en cualquier clase de difusión que se realice de los estudios u ediciones objeto de subvención deberán figurar los distintivos institucionales del Principado de Asturias conforme a la legislación vigente en la materia.

Base decimoséptima.—*Régimen sancionador.*

Los beneficiarios de subvenciones estarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones en esta materia establece el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Base decimoctava.—*Cláusula de salvaguardia.*

En todo lo no especificado en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de pertinente aplicación.

— • —

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio.

Antecedentes de hecho

La Consejería de Industria y Empleo, por medio de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, tiene como uno de sus objetivos prioritarios la optimización de la estructura comercial mediante la adaptación de las unidades de negocio que la integran a las nuevas pautas de competencia y de demanda.

Uno de los aspectos básicos de la política comercial es el incentivo de las actuaciones de modernización del pequeño y mediano comercio, para facilitar su adaptación continua a las tendencias de formato, diseño, operativa y gestión más actuales. Todo ello debido a que dicha modernización resulta esencial para la pervivencia y afianzamiento a medio y largo plazo de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) comerciales.

Estas subvenciones serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas obtenidas para la misma finalidad.

El Servicio de Promoción ha aprobado los criterios de concesión de estas subvenciones.

Fundamentos de derecho

Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, y en el Decreto del Principado de

Asturias 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases reguladoras que a continuación se relacionan y que se incorporan como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPA. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a dicha publicación.

Contra la presente disposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como los recursos que, de acuerdo con la legislación vigente, se estimen convenientes.

Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—4.619.

Anexo

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO.

Base primera.—*Objeto.*

Estas bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones a los pequeños y medianos comerciantes del Principado de Asturias localizados en:

- a) Áreas comerciales o centros comerciales abiertos entendiéndose como tales aquellas calles o ejes comerciales ubicados en los cascos urbanos.
- b) Galerías, centros comerciales integrados y mercados minoristas municipales.
- c) Áreas rurales.

Estas ayudas y subvenciones públicas están destinadas a apoyar las actuaciones de modernización del pequeño y mediano comercio, mediante la incorporación de elementos físicos y/o funcionales que mejoren su potencial de mercado y faciliten una gestión más competitiva.

Base segunda.—*Líneas de actuación.*

I.—Acciones subvencionables

La realización de las actuaciones objeto de subvención debe estar comprendida entre el día 1 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008 y debe ir dirigida a una de las líneas siguientes:

1.—Renovación de la imagen del establecimiento comercial, tanto interna como externa en las zonas destinadas exclusivamente a venta y exposición. Quedan excluidas por tanto las oficinas, almacenes y salas de refrigeración, talleres y otros locales dedicados a elaboración o manipulación de productos, aulas, aseos, etc. que no cumplan una función estrictamente comercial. A tal efecto las facturas justificativas de este tipo de gastos que afecten a más de una zona deberán estar debidamente desglosadas, con el fin de determinar la parte subvencionable de la inversión. En todo caso la inversión mínima de la actuación habrá de superar los 6.000 euros.

Conceptos incluidos:

- Obras de albañilería, carpintería y pintura. Puertas y ventanas.
- Instalación de suelos y revestimientos en techos y paredes.
- Remodelación y reforma de la fachada del establecimiento.
- Instalaciones eléctricas.
- Estudios y proyectos de reforma y adecuación.
- Aire acondicionado, calefacción e hilo musical.
- Mobiliario destinado a la presentación de los productos al cliente: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), tarimas, percheros, etc., siempre que se encuentren en la zona de exposición y venta al público.
- Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.

Conceptos excluidos:

- Permisos, licencias y cuotas de colegios oficiales o cualquier otro tributo o impuesto.
- Muebles y artículos de exposición y prueba susceptibles de posterior venta al público.
- Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
- Importes pagados por adecuación a una determinada imagen de marca, cánones de franquicia, traspasos, o conceptos similares.

2.—Incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Esta línea de actuación incluye la implantación de redes informáticas o modificación y ampliación de las existentes así como la puesta en marcha de equipos de redes de Intranet para utilidades de programas de cooperación entre empresas y/o de asociaciones de comerciantes. El gasto mínimo por estos conceptos habrá de superar los 1.200 euros. Se tendrá en cuenta la adecuación entre los equipamientos informáticos adquiridos y las necesidades reales del negocio.

Conceptos incluidos:

- Adquisición de máquinas registradoras, cajones portamonedas, terminales de punto de venta y lectores de códigos de barras.
- Ordenadores de sobremesa y periféricos destinados a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.
- Aplicaciones y programas comerciales (no a medida), destinados a los fines señalados en el punto anterior, debiéndose aportar en este caso descripción de sus principales funciones y su relación con la actividad comercial.
- Creación de páginas web destinadas al comercio electrónico de la actividad comercial subvencionada. El gasto máximo subvencionable por este concepto no superará los 4.000 euros.

Conceptos excluidos:

- Ordenadores portátiles, agendas electrónicas y PDAs.
- Cámaras digitales.
- Fotocopiadoras y aparatos de teléfono y fax, y equipos multifunción.

- Hardware y software que de forma clara no se puedan relacionar con una mejora de la gestión comercial, tales como el tratamiento de imágenes, revelado e impresión de fotografías, tratamiento de imagen y sonido, diseño, obras de consulta que no correspondan a la actividad desarrollada, programas de entretenimiento, etc.
- Instalación e implementación del software y equipos adquiridos.
- Cursos de formación.
- Conceptos consumibles tales como tinta, toner, discos, etc.

3.—Participación en programas o fórmulas de integración del comercio a través de la cooperación empresarial, sean zonas comerciales, centros comerciales abiertos u otras fórmulas de integración y siempre vinculadas a las asociaciones de comerciantes. El gasto mínimo por estos conceptos debe superar los 6.000 euros.

II.—Precisiones

El IVA no se considerará como gasto subvencionable en ningún caso.

Base tercera.—*Beneficiarios.*

La presente convocatoria, va dirigida a personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de Pymes comerciales, dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias.

Para ser beneficiario de estas ayudas es preciso cumplir los siguientes requisitos:

a) El titular de la actividad, o el local comercial en que se desarrolle la misma, debe tener tres años de antigüedad en el ejercicio de alguna actividad comercial subvencionable, es decir en una actividad dada de alta en los epígrafes del IAE a los que se refiere esta convocatoria, y el establecimiento para el que solicita la ayuda debe estar en alta en un epígrafe subvencionable antes de que termine el plazo de solicitud de subvención. En el supuesto de que sea el local el que cumpla el requisito de los tres años en actividad subvencionable estos deberán ser dentro de los últimos diez años anteriores contados hasta la fecha de fin de presentación de la solicitud de subvención.

Dicho extremo debe ser acreditado documentalmente.

b) Que sus locales comerciales no superen los 600 m² de superficie comercial destinada a exposición y venta al público (quedan excluidos para el cómputo de dicha superficie las oficinas, almacenes y salas de refrigeración, talleres y otros locales dedicados a elaboración o manipulación de productos, aulas, aseos, etc.).

Dicho extremo debe ser acreditado documentalmente.

c) Quedarán excluidos de subvención aquellos establecimientos que hayan recibido subvenciones del mismo tipo en los años 2005, 2006 o 2007.

d) Podrán acogerse a esta convocatoria ayudas públicas aquellas Pymes incluidas en la división 6 del Impuesto de Actividades Económicas comprendidas en los apartados siguientes:

— Para la línea 1 de actuación, renovación de la imagen del establecimiento comercial, serán subvencionables los epígrafes 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 657, 659.2, 659.3,

659.4, 659.5, 659.6 y 659.7 del Impuesto de Actividades Económicas.

- Para las líneas de actuación 2 y 3, incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial y participación en programas o fórmulas de integración del comercio a través de la cooperación empresarial, además de los contemplados en el apartado anterior, serán subvencionables los epígrafes 612.1, 612.3, 612.4, 612.5, 612.7, 612.8, 612.9, 613, 614.2, 614.3, 614.4, 619.1, 619.2, 619.5 y 619.6.

También se incluyen en esta convocatoria los servicios de tintorerías y lavanderías (epígrafe 971.1), los servicios de peluquería de señora y caballero (epígrafe 972.1), los servicios fotográficos (epígrafe 973.1) y las galerías de arte (epígrafe 615.6), siempre que estén establecidos en bajos comerciales, quedando excluidas todas las demás divisiones del IAE.

En caso de que la empresa esté dada de alta en dos o más epígrafes del IAE, será considerada beneficiaria siempre que la actividad principal esté incluida dentro de las agrupaciones subvencionables, y las actuaciones realizadas correspondan a esta actividad. Se determinará cual es la actividad principal atendiendo a la superficie de venta destinada a cada actividad.

e) Las personas físicas o jurídicas solicitantes de la subvención deberán estar inscritas en el Registro de Empresas y actividades Comerciales (REAC) o haber solicitado la inscripción en dicho registro a fecha de solicitud de la subvención y reunir los requisitos necesarios para la misma.

Base cuarta.—*Plazo de actuación.*

La realización de las actuaciones objeto de subvención debe estar comprendida entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008. Las inversiones realizadas deben estar finalizadas y ser operativas al término de este plazo.

No obstante, se admitirán justificantes de pago hasta el día 31 de agosto de 2008, inclusive, siempre que correspondan a pagos de facturas emitidas en el período comprendido entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008. En todo caso dichos justificantes deberán ser remitidos a la Consejería con fecha límite 31 de agosto de 2008.

Base quinta.—*Régimen de “minimis”.*

En todo caso, las ayudas establecidas en estas bases, están acogidas al régimen de “minimis” [Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas “minimis”], por lo que las personas beneficiarias no podrán recibir subvenciones acogidas a este mismo régimen, superiores a 200.000 euros en los tres años anteriores. (DOCE 28/12/2006)

Base sexta.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de la subvención a percibir, para cualquiera de los conceptos, será el 50% del valor de los conceptos subvencionables de la actuación.

En todo caso, ningún beneficiario podrá obtener por estos conceptos una subvención superior a cien mil euros (100.000 euros) ni sobrepasar el anterior porcentaje del 50%.

Base séptima.—*Solicitudes y documentación.*

1.—Las solicitudes acompañadas de la documentación exigida se presentarán, según el modelo que figura en la Resolución de convocatoria, en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo, sito en Plaza de España, 1, bajo, 33007 Oviedo, o por cualesquiera de los medios establecidos en el

art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo.

Los modelos se facilitarán en la Consejería de Industria y Empleo, Oficina de Información del Principado de Asturias y en la página web del Gobierno del Principado de Asturias (www.asturias.es).

Será necesario formular una solicitud individualizada para cada local comercial y línea de actuación para los que se solicite subvención, no siendo tenidas en cuenta solicitudes globales para varios establecimientos de un mismo titular o para varias líneas de actuación dentro de un mismo establecimiento.

Cada solicitud se deberá acompañar de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad de la persona o entidad solicitante y, en su caso, de la representación en que se actúa.

b) Declaración responsable del solicitante responsable legal relativa a subvenciones solicitadas, así como las concedidas con la misma finalidad y si se ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma. En caso de haber recibido otras subvenciones y ayudas durante los tres últimos años será necesario aportar copia de la resolución de concesión de dichas ayudas.

c) Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas referente a la actividad comercial que se realiza, o certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite los epígrafes del IAE en que actúa el solicitante, o copia compulsada de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios. Esta documentación debe referirse a los establecimientos en los que se va a llevar a cabo la actuación subvencionada.

d) Documentos acreditativos de que el titular de la actividad o el local comercial en el que se desarrolla la misma tiene una antigüedad superior a 3 años, dentro de los últimos diez años anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación a la solicitud, en el ejercicio de alguna actividad comercial subvencionable, es decir en una actividad dada de alta en alguno de los epígrafes del IAE a los que se refiere la base tercera de la presente convocatoria.

Esta circunstancia se acreditará mediante:

— Alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del solicitante de la subvención.

— Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el que aparezcan los epígrafes en los que está o estuvo dado de alta el local, así como la fecha de inicio y fin de los mismos.

— Certificado del Ayuntamiento del municipio en que se encuentre radicada la actividad donde se especifique que actividad se ha realizado en el local, así como fecha de inicio y fin de la misma.

e) Documento acreditativo de que sus locales comerciales no superan los 600 m² de superficie comercial destinada a exposición y venta al público (quedan excluidos para el cómputo de dicha superficie las oficinas, almacenes y salas de refrigeración, talleres y otros locales dedicados a elaboración o manipulación de productos, aulas, aseos, etc.).

Esta circunstancia se acreditará mediante:

- Alta del IAE en el que conste los metros cuadrados del local.
- Certificado expedido por la AEAT que especifique los metros cuadrados que constan en el alta del IAE del local.
- Proyecto de reforma del local visado por un perito.
- Certificado del Catastro.

f) Certificaciones originales de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las anteriores certificaciones pueden ser sustituidas por autorización a la Consejería de Industria y Empleo para su obtención. La presentación de la solicitud de subvención conllevará el otorgamiento de dicha autorización a la Consejería, salvo denegación expresa en contrario, en cuyo caso el solicitante deberá aportar el citado certificado.

g) Ficha de acreedores original y debidamente cumplimentada.

h) Memoria, en su caso proyecto, de la actuación de modernización realizada, en la que se detallen las actuaciones acometidas dentro de la línea de subvención y los gastos correspondientes a cada una de ellas.

i) En los casos de renovación de la imagen comercial se acompañarán al menos tres fotografías significativas del estado anterior y otras tres del estado posterior de las obras y/o del mobiliario instalado.

j) Facturas originales de la inversión realizada. No se admitirán facturas que no contengan los siguientes requisitos:

- Nombre, razón social, dirección y DNI o CIF de quien emite la factura.
- IVA desglosado.
- Nombre, dirección. DNI o CIF del comprador.
- Forma de pago.
- Desglose de la factura. Se desglosará en la misma la parte que corresponde a la superficie no subvencionable de conformidad con lo establecido en la base segunda de la presente convocatoria.
- Deberá quedar claramente descrito el producto vendido o el servicio prestado

k) Justificantes de pago

El pago de la factura se justificará:

a) Con la expresión “Recibí” o “Pagado” inserta en la misma factura y el sello o firma del expendededor de la factura.

b) En caso de inversiones para la línea de renovación si el importe de cada factura, o el conjunto de facturas de un mismo proveedor supera los 3.000 euros, el pago deberá efectuarse a través de una entidad bancaria y la factura deberá ir acompañada de los correspondientes documentos bancarios justificativos del pago, que deberán ser originales, en los que deberán figurar expresamente la identidad, tanto del emisor de la factura como del solicitante de la subvención, el concepto y el importe.

c) En caso de inversiones para la línea de incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial, este límite se verá reducido a 1.500 euros.

d) En el supuesto de que el pago se realice a través de un documento de giro deberá presentarse además de fotocopia del mismo justificante bancario de su cobro.

En todas las líneas no se admitirá como forma de pago de la inversión, la realizada a través de contrato de arrendamiento financiero, leasing, renting o cualquier otro de naturaleza análoga.

l) Relación detallada de las facturas aportadas. Toda la documentación que justifique los gastos efectuados deberá ir precedida de una carátula o relación de facturas, en la que se consignarán todas las que se presenten, con indicación del número de factura, el concepto, el importe con IVA e importe sin IVA. Se tendrá por no presentada toda factura que no haya sido relacionada.

m) Compromiso expreso de mantener la actividad del establecimiento, salvo caso de fuerza mayor, por un período de, al menos, 3 años contados a partir de la fecha de concesión de la subvención.

n) Copia de la resolución de inscripción en el REAC. En su caso, solicitud de inscripción en el mismo.

ñ) Copia de la escritura de constitución y modificaciones posteriores, en su caso, de ser una sociedad.

o) Para aquellos establecimientos que hayan obtenido el certificado de calidad según norma UNE 175001 y deseen acogerse al incremento de la cuantía de la subvención de hasta un 5%, copia del certificado de calidad según norma UNE 175001 vigente a fecha de fin de plazo de la solicitud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos del solicitante serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias.

2. Para conocer las normas reguladoras correspondientes a un expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigirse petición escrita a la Dirección General de Modernización y Sistemas de Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.^a (c/ Coronel Aranda, s/n 33005-Oviedo).

3. Con independencia de la documentación señalada, la Consejería de Industria y Empleo podrá requerir en todo momento la documentación original o información complementaria que se considere necesaria para acreditar el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

4. Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida en estas bases, la Consejería de Industria y Empleo requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—La devolución de las facturas se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía, por la que se dispone la publicación de la Instrucción del Consejero de Economía sobre devolución de documentos presentados para el abono de las subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias 2-1-98)

Base octava.—*Plazo de presentación de las solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes a las que se hace referencia en la base anterior finalizará el día 31 de mayo de 2008.

Base novena.—*Procedimiento de concesión.*

1. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por la Consejería de Industria y Empleo y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL Principado de Asturias.

3. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderán a la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, que realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de las cuales deba formularse la resolución.

4. Una vez efectuados el examen y evaluación de las solicitudes presentadas, éstas serán sometidas a informe del órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, bajo la denominación de Comisión de Valoración, estará integrado por los siguientes miembros:

- El Sr. Director General de Comercio, Autónomos y Economía Social, que la presidirá.
- El Jefe del Servicio de Promoción.
- Dos funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores, adscritos a la Consejería de Industria y Empleo, designados por el titular de la misma.

El Presidente de la Comisión de Valoración podrá, además convocar a otras personas en función de las características de las materias a analizar, actuando éstas con voz pero sin voto.

Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes:

- a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento y fijar sus criterios de actuación.
- b) Estudiar y valorar las solicitudes recibidas en materia de subvenciones.
- c) Emitir informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

Las subvenciones aquí reguladas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, con el límite de crédito disponible dentro de cada convocatoria, de manera que, si dicho crédito no permitiera la concesión de subvenciones por los importes máximos previstos, el órgano competente procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la actuación del importe global máximo destinado a las subvenciones, en función de la inversión subvencionable realizada.

Se valorará positivamente haber obtenido la certificación de la norma UNE 175001 para la calidad en el comercio. El cumplimiento de este extremo supondrá un incremento del porcentaje de subvención de hasta el 5%.

5. La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la correspondiente propuesta de resolución, que será definitiva cuando no figuren en el

procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado.

6. La resolución corresponderá al Sr. Consejero de Industria y Empleo, que se pronunciará, en un acto único, sobre la concesión, denegación o archivo de todas las solicitudes admitidas, siendo aplicable el artículo 63 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.

7. El volumen total de las subvenciones a conceder dentro de cada ejercicio no superará los importes consignados en las leyes de presupuestos de cada año o los que resulten de su actualización en el caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, estando condicionada además la concesión de las correspondientes subvenciones a las disponibilidades presupuestarias.

8. La concesión de estas subvenciones estará supeditada en todo caso al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse desestimada la solicitud de subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados ajustándose a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base décima.—*Recursos.*

La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Base undécima.—*Forma de pago.*

Las subvenciones se harán efectivas una vez se haya resuelto la concesión de la subvención.

Base decimosegunda.—*Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda o subvención. El beneficiario deberá mantener la actividad en el establecimiento subvencionado al menos durante tres años desde la concesión de la ayuda.

b) Comunicar a la Consejería de Industria y Empleo, en un plazo no superior a quince días, cualquier alteración que se produzca en los datos relativos al negocio, actividad o proyecto o condiciones económicas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) Comunicar a la Consejería de Industria y Empleo el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad por cualquier administración o ente público.

d) Observar estas obligaciones durante los tres años siguientes a la concesión.

e) Los beneficiarios de las ayudas deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Industria y Empleo y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General del Principado de Asturias, en relación con las subvenciones y ayudas económicas, y a las previstas en la legislación de la Administración General del Estado y del Tribunal de Cuentas.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en estas bases, y según el procedimiento establecido.

i) Cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el tratamiento de dichos datos.

j) Los beneficiarios de ayudas por importe igual o superior al 20 por ciento del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S.A., a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Base decimotercera.—*Seguimiento y control.*

1. Sin perjuicio de las facultades que tengan atribuidas otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Industria y Empleo llevará a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como las de evaluación y seguimiento de los programas.

2. Para realizar dichas funciones se podrán utilizar cuantos medios estén a disposición de la Consejería de Industria y Empleo para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y en las demás normas vigentes que resulten de aplicación.

Base decimocuarta.—*Pérdida de ayudas y reintegro.*

1. Procederá la revocación de las subvenciones y ayudas, y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en los supuestos de incumplimiento, por el beneficiario, de las obligaciones a que se refiere la base undécima, así como en los casos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio.

2. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobro se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en el texto refundido de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio.

4. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. El interés exigible se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida.

5. La falta de reintegro al Principado de Asturias de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Base decimoquinta.—*Responsabilidad y régimen sancionador.*

Las personas beneficiarias de ayudas y subvenciones estarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones en esta materia establece el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Base decimosexta.—*Cesión de datos.*

La presentación de solicitud de subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la subvención, en su caso, concedida que, a efectos de estadística, evaluación y seguimiento se realice a favor de otras Administraciones Públicas.

Base decimoséptima.—*Concurrencia e incompatibilidad de ayudas.*

La subvención concedida, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas obtenidas para la misma finalidad.

Base decimoctava.—*Cláusula de salvaguardia.*

En todo lo no especificado en las bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de pertinente aplicación.

— • —

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Consejería de Industria y Empleo, por medio de la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, tiene como uno de sus objetivos prioritarios la adaptación de la estructura comercial del Principado a las tendencias de evolución manifiestas en la Unión Europea, facilitando y apoyando la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.

La integración vertical y horizontal, la cooperación funcional y la agrupación espacial aparecen como factores fundamentales de desarrollo competitivo para el comercio, ante los cuales el asociacionismo se convierte en una exigencia y requisito principal para afrontar tal desarrollo modernizador.

Con el fin de promover el asociacionismo, por una parte, a la vez que reforzar su capacidad de acción, por otra, el Principado de Asturias ha considerado conveniente convocar un programa de ayudas a las asociaciones y agrupaciones de comerciantes destinadas a facilitar el desarrollo de estrategias, el equipamiento tecnológico y el desarrollo de acciones de promoción de la actividad del comercio.

El Servicio de Promoción ha aprobado los criterios de concesión de estas subvenciones. En este contexto, por Resolución de 29 de febrero de 2008 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en las citadas bases reguladoras la convocatoria de subvenciones deberá determinar los créditos presupuestarios a los que se imputen, la cuantía máxima de la subvención, el ámbito temporal de los proyectos subvencionados y el plazo de presentación de las solicitudes, así como su formulario y documentación que debe acompañarlas.

Segundo.—Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2008 ha sido autorizado un gasto por importe total máximo destinado a la presente convocatoria asciende a un millón treinta mil euros (1.030.000 €), para financiar la convocatoria de estas subvenciones. Dicha cuantía se distribuye, de la siguiente forma:

Ochocientos treinta mil euros (830.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1903.622C.486.009 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Doscientos mil euros (200.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1903.622C.786.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Ha de señalarse que estas ayudas se acogen al “Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Fundamentos de derecho

Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley y en el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Visto lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias con el objeto, beneficiarios y al amparo de la normativa reguladora que a continuación se refiere:

Objeto	Normativa reguladora	Beneficiarios
Línea 1: Proyectos de promoción comercial	Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 29 de febrero de 2008.	Asociaciones y agrupaciones de comerciantes establecidas en el Principado de Asturias, que estén legalmente constituidas y acrediten la inscripción en el registro correspondiente con anterioridad al 1 de enero de 2006, que realicen actividades de promoción comercial y que presenten proyectos cuya finalidad sea la prevista en la base anterior.
Línea 2: Proyectos de equipamiento tecnológico, instrumental y documental y realización de estudios de planes de acción.		Otras entidades sin ánimo de lucro que presenten proyectos que, por su singularidad, sean especialmente valorados en razón de su significativa aportación al desarrollo y promoción del sector comercio del Principado de Asturias.

Segundo.—La financiación de dicha convocatoria de subvenciones, por un importe total máximo de 1.030.000 €, se realizará en los siguientes términos:

Línea 1.- Aplicación 1903.622C.486.009: 830.000 €.

Línea 2.- Aplicación 1903.622C.786.003: 200.000 €.

Tercero.—Las solicitudes se presentarán, según el modelo que figura en el anexo a la presente Resolución, en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo, sito en Plaza de España, 1, bajo 33007 Oviedo, o por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución y finalizará el día correlativo mensual al de la publicación. Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo y deberán acompañarse de la documentación que asimismo se determina en el citado anexo.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e impro-rogable de 10 días.

Cuarto.—Respecto de las solicitudes que cumplan los requisitos para ser beneficiarias de la subvención, previa comprobación de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, las subvenciones se concederán por una cuantía variable, que se determinará para cada caso concreto, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y los criterios de adjudicación, mediante reparto proporcional en función de la puntuación obtenida pero no podrá exceder de los siguientes límites:

Proyectos de promoción comercial: hasta un 75% del importe de la inversión.

Proyectos de equipamiento o estudio: hasta un 50% del importe de la inversión.

Quinto.—La resolución del procedimiento se notificará a los interesados ajustándose a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el

acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—4.614.

Anexo

Modelo de solicitud de subvención: AC

Nombre de la Asociación:		C.I.F.:
Representante:	D.N.I.:	
Dirección:	Localidad:	Municipio:
Código postal:	Teléfono:	Teléfono móvil:
Proyecto:		
Importe de la inversión realizada:		

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Márquese lo que proceda)

- ☐ Copia del CIF de la entidad solicitante
- ☐ Copia del DNI del representante y del documento acreditativo de la representación con la que actúa
- ☐ Características del proyecto – memoria.
- ☐ En el caso de estudios, documentación que avale al equipo de investigación: curriculum, experiencia, etc.
- ☐ Presupuesto totales debidamente desglosados
- ☐ Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones.⁽¹⁾
- ☐ Certificado expedido por la Agencia Estatal Tributaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.⁽¹⁾
- ☐ Certificado expedido por Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.⁽¹⁾
- ☐ Ficha de Acreedores.

⁽¹⁾ La presentación de esta solicitud de subvención autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a la obtención de estos certificados, salvo denegación expresa en contrario, en cuyo caso deberán ser aportados por el solicitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,.....con NIF..... y en representación de la asociación arriba señalada,

I) Declaro que para el mismo objeto se han solicitado las siguientes subvenciones:

II) No se han solicitado otras subvenciones para el mismo objeto

Asimismo declaro que se ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.

....., a..... de..... de 2008

Firma y sello

— • —

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Consejería de Industria y Empleo, por medio de la Dirección General de comercio, autónomos y economía social, tiene como uno de sus objetivos prioritarios la optimización de la estructura comercial mediante la adaptación de las unidades de negocio que la integran a las nuevas pautas de competencia y de demanda.

Segundo.—Uno de los aspectos básicos de la política comercial es el incentivo de las actuaciones de modernización del pequeño y mediano comercio, para facilitar su adaptación continua a las tendencias de formato, diseño, operativa y gestión más actuales. Todo ello debido a que dicha modernización resulta esencial para la pervivencia y afianzamiento a medio y largo plazo de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) comerciales.

El Servicio de Promoción ha aprobado los criterios de concesión de estas subvenciones. En este contexto, por resolución de 29 de febrero, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en las citadas bases reguladoras la convocatoria de subvenciones deberá determinar los créditos presupuestarios a los que se imputen, la cuantía máxima de la subvención, el ámbito temporal de los proyectos subvencionados y el plazo de presentación de las solicitudes, así como su formulario y documentación que debe acompañarlas.

Tercero.—En los Presupuestos Generales del Principado de Asturias figura la aplicación presupuestaria 1903.622C.776.006 para el cumplimiento de los fines antes señalados. El importe del gasto a realizar en la presente convocatoria asciende a tres millones quinientos mil euros (3.500.000 €). Dicho gasto ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado del día 27 de febrero de 2008.

Cuarto.—Las ayudas objeto de esta convocatoria se acogen a la consideración de ayudas mínimas, por lo que el importe máximo de la ayuda concedida a cualquier empresa no podrá exceder de 200.000 euros en un período de tres años, límite que se aplicará con independencia de la firma de la ayuda o del objetivo perseguido.

Fundamentos de derecho

Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, y en el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de subvenciones para modernización del pequeño y mediano comercio con el objeto, beneficiarios y al amparo de la normativa reguladora que a continuación se refiere:

Objeto	Normativa reguladora	Beneficiarios
Renovación de la imagen del establecimiento comercial, tanto interna como externa en las zonas destinadas exclusivamente a venta y exposición.	Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 29 de febrero de 2008.	Personas físicas o jurídicas consideradas Pymes comerciales establecidas en el Principado de Asturias
Incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial.		
Participación en programas o fórmulas de integración del comercio a través de la cooperación empresarial.		

Segundo.—Disponer que las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria para el año 2008 se abonen con cargo a las aplicación presupuestaria 1903.622C.776.006 por importe total máximo de 3.500.000 € de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se podrá aplicar a la concesión de subvenciones, sin necesidad de nueva convocatoria, una cuantía adicional de hasta 2.000.000

€ para el ejercicio 2008. No obstante, la efectividad de esta cuantía adicional queda supeditada a la previa declaración de disponibilidad de crédito y a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias con anterioridad a la resolución de concesión. La publicidad de los créditos adicionales no implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—Las solicitudes se presentarán, según el modelo que figura en el anexo a la presente Resolución, en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo, sito en plaza de España, 1, bajo, 33007 Oviedo, o por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 31 de mayo de 2008. Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo y deberán acompañarse de la documentación que asimismo se determina en el citado anexo.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e impro-rogable de 10 días.

Cuarto.—Respecto de las solicitudes que cumplan los requisitos para ser beneficiarias de la subvención, previa comprobación de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, las subvenciones se concederán por una cuantía variable, común para todos beneficiarios, que se determinará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y los criterios de adjudicación, pero no podrá exceder, con carácter general del 50% del valor de los conceptos subvencionables de la actuación.

Quinto.—La resolución del procedimiento se notificará a los interesados ajustándose a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—4.618.

Anexo

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO			
Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social - Servicio de Comercio			
Solicitante - Titular del establecimiento:		N.I.F.	
Dirección a efectos de comunicaciones: (calle/plaza)	nº	C.P.	LOCALIDAD
Representante		D.N.I.	
Dirección del establecimiento para el que se solicita la ayuda: (calle/plaza)	nº	C.P.	LOCALIDAD
MUNICIPIO	Nombre del establecimiento		
nº epígrafe IAE:	teléfono:	metros cuadrados de superficie comercial:	
Actuación realizada (una solicitud para cada línea y establecimiento): ☐ Renovación de la imagen del establecimiento comercial ☐ Incorporación de nuevas tecnologías para la gestión comercial ☐ Participación en programas de integración del comercio a través de la cooperación empresarial			

DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre ayudas y cumplimiento de obligaciones

D.D.P. _____ DNI: _____, y en representación, si procede, de la entidad (Sociedad, Comunidad de Bienes, etc.) _____, con CIF: _____

1) Que la citada entidad, en relación con la actividad por la que solicita la subvención: (marque con "x" lo que proceda)

- ☐ No ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas
☐ Si ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas que son las siguientes:

2) Que la citada entidad, en relación con el carácter de *minimis* de esta convocatoria, durante los tres años anteriores: (marque con "x" lo que proceda)

- ☐ No ha obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública o privada.
☐ Si ha obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de *minimis*, (especificar organismo y cuantía):

Y se comprometo a mantener la actividad del establecimiento, salvo caso de fuerza mayor, por un periodo de, al menos, 3 años contados a partir de la fecha de concesión de la subvención.

_____ a _____ de _____ de 200__

Firma y/o sello del solicitante:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Márquese lo que proceda

- ☐ Fotocopia escritura sociedad o C.B.
☐ Fotocopia D.N.I. representante o solicitante.
☐ Fotocopia C.I.F.
☐ Fotocopia compulsada del alta en el IAE.
☐ Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones como empresa.
☐ Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias como empresa.
☐ Certificado expedido Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias como empresa.
☐ Para Sociedad Civil y para Comunidad de Bienes, Certificaciones antes mencionadas de cada uno de sus miembros.
☐ En los casos de renovación de imagen comercial 3 fotografías significativas del estado anterior y posterior de las obras y/o del mobiliario instalado.
☐ Facturas originales de la inversión realizada y documentos acreditativos de su pago.
☐ Ficha de acreedores.
☐ Certificado de estar inscrito en el REAC o copia de la resolución de inscripción. En su caso, solicitud de inscripción en el mismo.
☐ Certificado de calidad según norma UNE 175001, en su caso.

la contratación de jóvenes titulados (septiembre de 2007-diciembre de 2007).

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resoluciones de 11 de octubre de 2007 del Servicio Público de Empleo (BOPA de 29 de octubre de 2007, n.º 252), se aprueban las convocatorias de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena y la convocatoria de subvenciones por la contratación de jóvenes titulados (septiembre 2007-diciembre 2007).

Segundo.—Que al amparo de dichas Resoluciones María Dolores Álvarez García con centro de trabajo en Nava, presentó solicitud de subvención en fecha 12/02/2008 por el siguiente tipo de contrato y trabajador:

Tipo de contrato	Trabajador	Fecha contrato
Cuenta ajena	Antonio Marín León	15/01/2008

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003 y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena y por la contratación laboral de jóvenes titulados, aprobadas por Resolución de 25 de febrero de 2005 y por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOPA de 11 de marzo de 2005 y de 28 de abril de 2006), respectivamente.

Segundo.—Que el resuelto primero y segundo de las Resoluciones del Servicio Público de Empleo de 11 de octubre de 2007 (BOPA de 29 de octubre de 2007) por las que se aprueban la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena y por la contratación laboral de jóvenes titulados, establecen que las convocatorias amparan los contratos celebrados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007 (ambos inclusive).

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente se eleva la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.—Denegar la subvención solicitada por María Dolores Álvarez García por la contratación de los trabajadores relacionados en el antecedente de hecho segundo por haber sido presentada fuera de convocatoria.

Segundo.—Notificar al interesado la resolución indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Jefa de Servicio de Programas de Empleo.—4.621.

— • —

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1556/2005 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en fecha 15 de febrero de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1556/2005, interpuesto por De la Fuente Proyectos Integrales de Limpieza, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 26 de julio de 2005 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2005 por la que se denegó subvención a la contratación indefinida de discapacitados.

Considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por la que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Alonso Álvarez en nombre y representación de la entidad mercantil De la Fuente Proyectos Integrales de Limpieza, S.L., contra resolución de fecha 26 de julio de 2005 dictada por el Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias, que desestima el recurso de reposición contra anterior Resolución de 6 de junio de 2005, sobre subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad, estando representada la Administración demandada Principado de Asturias, por la Letrada de sus Servicios Jurídicos D.ª Angelina Álvarez González, Resoluciones que se confirman por ser ajustadas a derecho. Sin costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—4.626.

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

ANUNCIO de licitación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de la contratación del servicio de limpieza de los edificios administrativos “Buenavista”. (Edificios Este y Oeste).

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio. Servicio de Contratación Centralizada.
- c) Número de expediente: Serv 2/08.
- 2.—*Objeto del contrato:*
- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los edificios administrativos “Buenavista” (Edificios Este y Oeste), sito en la calle Guillermo Estrada, 1, de Oviedo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Calle Guillermo Estrada, 1, de Oviedo.
- d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
- 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—*Presupuesto estimado (IVA incluido):*
- 246.666 €
- 5.—*Garantías provisionales:*
- Cuatro mil novecientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos de euro (4.933,32 euros).
- 6.—*Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias. Dirección General de Patrimonio. Servicio de Contratación Centralizada.
- b) Domicilio: c/ Hermanos Menéndez Pidal nº 7-9, planta 3.^a
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: (98) 5105465.
- e) Telefax: (98) 5105843.
- 7.—*Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación:
- Grupo: U.
- Subgrupo: 1.
- Categoría: C.
- b) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: El día 26 de abril de 2008, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para regir esta contratación.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Economía y Asuntos Europeos del Principado de Asturias (Registro de la Consejería, sito en c/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9:00

a 14:00 horas, y Registro General del Principado de Asturias, sito en c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, exclusivamente de lunes a viernes, en horario de 16:30 a 18:00 y sábados de 9:00 a 14:00 horas).

2. Domicilio: C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta baja.

3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Consejería de Economía y Asuntos Europeos (Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio).

b) Domicilio: C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta 3.^a.

c) Localidad y código postal: Oviedo—33005.

d) Fecha: Día 30 de abril de 2008.

e) Hora: Doce horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):*

El día 6 de marzo de 2008.

Oviedo, a 10 de marzo de 2008.—La Jefa del Servicio de Contratación Centralizada.—5.262.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

INFORMACIÓN pública del proyecto de decreto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se está tramitando un proyecto de decreto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se somete a información pública el texto del proyecto de decreto mencionado.

El texto del proyecto podrá ser examinado de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia (c/ plaza de España, núm. 5, Oviedo), pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Asimismo, el proyecto de decreto está a disposición de los interesados en el portal educativo: <http://educastur.princast.es>

Oviedo, a 12 de marzo de 2008.—El Secretario General Técnico.—5.128.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:

CITACIÓN para revisión de oficio de grado de discapacidad, expediente n.º 3371003388-M/04.

Por la presente se cita a D.ª Marta Garnacho Argüelles, cuyo último domicilio conocido es, c/ San Ignacio de Loyola, 46, 2.º B (33013 Oviedo), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Oviedo, plaza de América, n.º 8, para la realización de revisión de oficio del grado de discapacidad (expediente 3371003388-M/04), en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del DNI u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, a 26 de febrero de 2008.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad.—4.562.

— • —

CITACIÓN para reconocimiento del grado de discapacidad. Expte. n.º 33/1002259-M/07.

Por la presente se cita a don José Manuel Fernández Casielles, cuyo último domicilio conocido es plaza de Les Campos, 32, 2.º izquierda (33510 Pola de Siero), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Oviedo, plaza de América, n.º 8, para la realización de reconocimiento del grado de discapacidad (expediente 33/1002259-M/07), en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del DNI u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, a 26 de febrero de 2008.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad.—4.563.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, POLÍTICA TERRITORIAL Y VIVIENDA:

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 724/2007 (comunicación de resolución).

Notificación relativa a la resolución de solicitud de subvención de adquisición de vivienda (expediente 724/2007) efectuada por doña Mirian del Valle Sierra, que se tramita en la Sección de Ayudas a la Vivienda, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por los solicitantes y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en

el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999.

Para conocimiento íntegro del contenido de la notificación mencionada cuyo texto no se publica por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley 30/1992 precitada, los solicitantes podrán comparecer en la Sección de Ayudas a la Compra de Vivienda, en el Edificio de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, sito en la calle Alférez Provisional, s/n, de Oviedo, planta 3.ª, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de ese anuncio.

Oviedo, a 10 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda.—4.589.

— • —

NOTIFICACIÓN relativa al expediente de ayuda a compra de vivienda. Expte. 510/1996. (comunicación de resolución).

Notificación relativa a la resolución de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses (expediente 510/1996) efectuada por D. Juan José Salado González, que se tramita en la Sección de Ayudas a la Vivienda, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Intentada la notificación en el domicilio señalado al efecto por los solicitantes y no habiendo resultado posible, se procede a su notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999.

Para conocimiento íntegro del contenido de la notificación mencionada cuyo texto no se publica por afectar al derecho del interesado y de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley 30/1992 precitada, los solicitantes podrán comparecer en la Sección de Ayudas a la Compra de Vivienda, en el Edificio de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda, sito en la calle Alférez Provisional, s/n, de Oviedo, planta 3.ª, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de ese anuncio.

En Oviedo, a 10 de octubre de 2007.—La Jefa del Servicio de Promoción y Financiación de Vivienda.—4.585.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 4243/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a don César Álvarez Lafuente, con DNI 10530303Y, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado

que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.567.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 12022/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a don José Manuel Naves Niño, con DNI 09351421N, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.566.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 5679/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a doña Oliva Verdayes Arduengo, con DNI 71689329P, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.564.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 11932/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a don Olegario Díaz Pérez, con DNI 32878000Y, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.565.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 13173/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a doña Claudia Rosalía García Martínez, con DNI 71644015G, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.569.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente en materia de ayudas comunitarias campaña 2007. Expte. 12994/2007.

Intentada la notificación por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de audiencia relativa a la campaña 2007, a doña M.ª Pilar Esther Fernández Fernández, con DNI 10511528E, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en el Servicio de Primas y Ayudas de Renta, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, calle Coronel Aranda, 2, 2.ª planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 25 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica.—4.568.

— • —

NOTIFICACIÓN de expediente sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores. Expte. 2006/032791.

Intentada la notificación a D. Juan Luis Fernández Cueto, con DNI número 10800475-C, de propuesta de resolución del

expediente sancionador en materia de pesca marítima número 2006/032791, tramitado en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de un mes podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª planta, 33212 Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Gijón, a 3 de marzo de 2008.—La Instructora del Procedimiento.—4.634.

— • —

NOTIFICACIÓN de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima en aguas interiores. Exptes. 2006/029583 y 2008/002037.

Intentada la notificación a D. Francisco Javier Noriega Pidal, con DNI número 10798755-W, de resolución de caducidad e inicio de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima números 2006/029583 y 2008/002037, tramitados en esta Dirección General de Pesca, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de un mes podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera de la Dirección General de Pesca (avenida Príncipe de Asturias, n.º 74, Escuela de F.P. Náutico Pesquera, 2.ª Planta, 33212 Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Gijón, a 3 de marzo de 2008.—La Instructora del Procedimiento.—4.633.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

III. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Anuncio del acuerdo de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación n.º 35/08, de la obra "Autovía del Cantábrico. Tramo: Lieres-Villaviciosa"

Habiéndose dictado por el Jurado Provincial de Expropiación resolución en el que se fija el justiprecio de la finca que más adelante se menciona, y no habiéndose podido notificar formalmente al interesado dicha resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público extracto de dicho acuerdo:

N.º acuerdo del Jurado: 35/08.

Finca n.º: 664.

Expropiado: Hdros. M.ª Luisa Cueto Rivero.

Obra: "Autovía del Cantábrico. Tramo: Lieres-Villaviciosa".

Expropiante: M.º de Fomento-Demarcación de Carreteras del Estado.

El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, en la Oficina del Jurado Provincial de Expropiación ubicada en la Delegación del Gobierno en Asturias, plaza de España, n.º 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto o de la comparecencia que fija el mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o de recurso de reposición ante este Jurado, si conviene a su derecho, en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del siguiente a su notificación.

Oviedo, a 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Jurado.—4.575.

— • —

Anuncio del acuerdo de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación n.º 24/08, de la obra "acondicionamiento de la carretera N-630 en Flor de Acebos y Pajares. Tramo: Puente Fierros-límite de la provincia con León"

Habiéndose dictado por el Jurado Provincial de Expropiación resolución en el que se fija el justiprecio de la finca que más adelante se menciona, y no habiéndose podido notificar formalmente al interesado dicha resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público extracto de dicho acuerdo:

N.º acuerdo del Jurado: 24/08.

Finca n.º: 3.

Expropiado: Desconocido.

Obra: "Acondicionamiento ctra. N-630 en Flor de Acebos y Pajares. Tramo: Puente Fierros-límite de la provincia con León."

Expropiante: M.º de Fomento-Demarcación de Carreteras del Estado.

El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, en la Oficina del Jurado Provincial de Expropiación ubicada en la Delegación del Gobierno en Asturias, plaza de España, n.º 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto o de la comparecencia que fija el mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o de recurso de reposición ante este Jurado, si conviene a su derecho, en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del siguiente a su notificación.

En Oviedo, a 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Jurado.—4.573.

— • —

Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Ministra de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Nº EXPT.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO/LOCALIDAD	INFRACCIÓN	CUANTÍA SANCION
85/07	D.ª MARIA ARIAS BUSTO	07-08-07	C/RIO SELLA Nº 10 OVIEDO	LEY 39/2003	100 €
96/07	D. ANGEL MONTOYA GABARRE	10-07-07	C/BARRIO EL CASCAYU S/N COLLOTO-OVIEDO	LEY 39/2003	100 €
107/07	D. MIGUEL LORCA FERNANDEZ	25-09-07	C/BALLEARES Nº 7, B-C GIJÓN	LEY 39/2003	100 €

Oviedo, a 29 de febrero de 2008.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Vicesecretario General, resolución de 29-6-01 (BOPA de 5-7-01).—4.574.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

Edicto de notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de a publicación del presente edicto en el BOPA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Oviedo, a 27 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico.—4.579.

Expte.	DNI/NIF	Nombre	Localidad	Fecha
33/00050/PV	11417762	Marco Antonio Martínez Otero	Avilés	08/01/2008
33/00037/PV	09403069	Jorge Iván González Álvarez	Oviedo	23/11/2007
33/00081/PV	71879853	José Fernández Hernández	San Esteban de Pravia	11/01/2008

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

Declaración de abandono de la embarcación Erandio III

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, el día 11 de febrero de 2008, se acordó, en virtud de las facultades establecidas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, acordó la declaración del estado de buque abandonado a la embarcación Erandio III.

Antecedentes de hecho

Primero.—Tal y como consta en los archivos en esta Autoridad Portuaria, son que la embarcación “Erandio III”, permaneció durante más de un año en evidente estado de abandono, encontrándose la misma en un estado de precario que incluso hace peligrar la propia estabilidad del pantalán en el que se encuentra.

Ante esta irregularidad el Servicio de Vigilancia de esta Autoridad Portuaria ha intentado de manera infructuosa ponerse en contacto con el propietario de la embarcación a los efectos de que retirase la misma sin que hasta la fecha la misma se haya realizado actividad alguna.

Asimismo consultada la empresa que gestiona los puestos de amarre del Puerto Local-Deportivo de Gijón, UTE Puerto Deportivo, se constata que el propietario de la embarcación

“Erandio III”, debe las tarifas y tasas correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, ascendiendo la deuda a la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco euros (1.145,51 €), más los intereses correspondientes.

Segundo.—En fecha 21 de diciembre de 2007 (registro de salida n.º 3051) se envió al titular de la embarcación Erandio III, D. Agustín González Redondas escrito de la Dirección de esta Autoridad Portuaria por la que se ponía de manifiesto el expediente para que presentara alegaciones en el plazo de 15 días. Este escrito fue entregado en domicilio al cónyuge del interesado, tal y como se acredita en el acuse de recibo mediante el DNI del receptor. El titular de la embarcación no presentó alegaciones al respecto.

Tercero.—En fecha 11 de febrero de 2008 se elevó informe elaborado por la Dirección de la Autoridad Portuaria de Gijón al Presidente para su remisión al Consejo de Administración, celebrado ese mismo día.

Fundamentos de derecho

Primero.—Organos competentes y legislación aplicable. Es competente para la resolución del presente procedimiento el Consejo de Administración la Autoridad Portuaria de Gijón que declarará el estado de abandono de un buque cuando “los buques permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas”, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El órgano competente para la incoación y tramitación del presente procedimiento es el Director de la Autoridad Portuaria de Gijón en base a lo dispuesto en el artículo 43.2b) de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Segundo.—Procedimiento. Para la declaración de abandono del buque, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se tramitará el correspondiente procedimiento, en el que se acreditarán las circunstancias expresadas y en el que se dará audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Una vez declarado el abandono del buque por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, esta procederá a su venta en pública subasta, e ingresará el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a su favor por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

Por lo expuesto, se ha acordado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, una vez realizados todos los trámites legales declarar el estado de abandono de la embarcación Erandio III. Lo que se les comunica para su cumplimiento y efectos.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación-publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere pertinente.

Gijón, a 12 de febrero de 2008.—El Presidente.—4.570.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Notificación de resolución en materia de incapacidad temporal

No habiendo sido posible la notificación a la empresa “Servicio Asturiano del Motorista”, con domicilio en Santa Marina de Piedramuelle, s/n, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto que por resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Asturias de fecha 31 de enero de 2008 se acordó:

Declarar a esa empresa citada responsable de la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes, entre los días cuarto y decimoquinto de la baja generada por uno de sus trabajadores. Desde este Instituto se procede al anticipo de dicha prestación.

Reconocer el derecho de dicho trabajador a percibir la prestación de incapacidad temporal en pago directo, en vista de no haber quedado acreditado por la empresa la realización del pago delegado de la misma.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Santa Teresa, n.º 8 y 10, de Oviedo (Ref. expediente de incapacidad temporal 33/2007/16287/22).

Oviedo, a 21 febrero 2008.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—4.580.

— • —

Notificación de inicio de procedimiento de reintegro de percepciones indebidas

Intentada la notificación sin que fuera posible efectuar la misma a D.ª María Abad Muñiz, con domicilio en la calle Ramón Areces, 18 B, 1.º B, de Gijón, al ser devuelta por el servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica por medio de este edicto:

Se revisa la pensión de D. José Molina Jiménez, en aplicación del artículo 6.º del Real Decreto 2350/2004, de 23 de diciembre, iniciando procedimiento de reintegro de percepciones indebidas de 01/01/05 a 31/12/05 según lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero.

Asimismo se le da trámite de audiencia según el artículo 3 del citado Real Decreto 148 informándole de que dispone de 15 días para alegaciones o reintegrar la deuda.

Transcurrido el plazo indicado se dispondrá de tres meses para dictar resolución en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en caso de no notificarla se entenderá caducado el procedimiento y se archivarán las actuaciones (artículo 44.2 de la misma Ley).

Oviedo, a 21 febrero 2008.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—4.582.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Edicto de notificación de diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 06 00018238 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Rodríguez, María Flor, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. Villar de Miudes, 0, 33750-Franco (El), Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la notificación de diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles de fecha 05/02/2008 (número de documento: 33 05 516 08 000631793).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Luarca, a 26 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo.—4.587.

— • —

Edicto de notificación de adopción de medidas cautelares

Con base en las atribuciones conferidas por el art. 33 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada conforme a la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE n.º 296, de 11 de diciembre), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado, con fecha 21 de enero de 2008, acuerdo de

adopción de medidas cautelares contra Pavimentos Antiácidos Especiales, S.L. (CIF B 33219817).

No habiendo sido posible su notificación por correo ordinario, se procede a la publicación del presente edicto, indicando que el texto íntegro de la resolución y sus antecedentes se encuentran, a disposición de la empresa, en esta Dirección Provincial.

Y para su publicación en el BOPA, a efectos de notificación, expido el presente.

En Oviedo, a 27 de febrero de 2008.—El Director Provincial.—4.593.

— • —

Edicto de notificación a deudores

De conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), en relación con el artículo 59.C de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los incumplimientos de aplazamiento a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 33/06, con domicilio en la calle Argüelles, n.º 39, 1.º izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, Fax: 985 224 266.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, a 20 de febrero de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva.—4.591.

CCC/NAF	Empresa o sujeto responsable	CP y localidad	N.º expte.	Procedimiento
470041969859	García Díaz Paulino	33600 Mieres	60330600095217	Not. incumplimiento aplazamiento
330113882632	Cortes Blanco David	33930 Langreo	60330600009028	Not. incumplimiento aplazamiento
330117190029	Martínez Delza	33900 Langreo	60330600038734	Not. incumplimiento aplazamiento

CCC/NAF	Empresa o sujeto responsable	CP y localidad	N.º expte.	Procedimiento
330103022571	Varela Castaño M Isabel	33910 Tudela Veguín	60330600056417	Not. incumplimiento aplazamiento
330902351071	Carro Pérez Luis Manuel	33600 Mieres	60330600088850	Not. Incumplimiento Aplazamiento
330123447438	Fernández Antuña Oliverio	33934 Lada	60330600099358	Not. Incumplimiento Aplazamiento

— • —

Edicto de notificación de diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en c/ Barrio Nuevo “Villa Tarsila”, 0, Lueca, Asturias, con número de teléfono 985 64 27 26, número de fax 985 64 27 27 y correo electrónico “asturias.ure5@tgss.seg-social.es”.

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 06 00018238 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Rodríguez, María Flor, por deudas a la Seguridad social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. Villar de Miudes, 0; 33750-Franco (El)-Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el/la notif. diligencia levantamiento embargo de bienes inmuebles de fecha 5/2/2008 (número de documento: 33 05 516 08 000627652).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lueca, a 26 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo.—4.588.

— • —

Edicto de notificación de adopción de medidas cautelares

Con base en las atribuciones conferidas por el art. 33 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada conforme a la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE n.º 296, de 11 de diciembre), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado, con fecha 23 de enero de 2008, acuerdo de adopción de medidas cautelares contra Contratas Rodríguez Roza, S.L. (CIF B 74012782).

No habiendo sido posible su notificación por correo ordinario, se procede a la publicación del presente edicto, indicando que el texto íntegro de la resolución y sus antecedentes se encuentran, a disposición de la empresa, en esta Dirección Provincial.

Y para su publicación en el BOPA, a efectos de notificación, expido el presente.

Oviedo, a 27 de febrero de 2008.—El Director Provincial.—4.594.

— • —

Edicto de notificación de diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 05 00019423 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez González José Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. Valdepareas, 0, 33746, Franco (El), Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la notificación de diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles de fecha 04/01/2008 (número de documento: 33 05 516 08 000033629).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, a 25 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo.—4.586.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto de notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. Expte. 2007/010/213 y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Concejalía de Policía y Protección Civil, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Aller, ante el cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Caso de estar conforme con la sanción podrá hacerla efectiva en las dependencias de Tesorería del Ayuntamiento de Aller, con una reducción del 50% si se abona dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Por otra parte se hace saber que, de conformidad con el artículo 65. 5 i) de la vigente Ley de Seguridad Vial, el titular del vehículo tiene la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Denunciado/a	Identifi.	Municipio	Fecha denuncia	Cuantía	Precepto	Datos vehículo/matricula
2007/010/213	Don Celestino Fernández Díaz	11.073.052	Aller	30/10/07	60 €	Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11-10-90	6931FSC
2008/010/8	Don Ricardo González Llana	71.769.294	Aller	21/12/07	60 €	Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11-10-90	4928CKK
2008/010/24	Don Santiago Abanda Lozano	11.011.055	Aller	22-01-08	60 €	Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11-10-90	C-6536-BBN
2008/010/18	Doña María Josefa Fernández Díaz	10.805.639-D	Barcelona	20/10/07	60 €	Art. 39.2 Decreto de Alcaldía 11-10-90	5892FKB

En Aller, a 25 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.595.

DE CASTRILLÓN

Anuncio de solicitud de licencia municipal para la actividad de bar. Ref. 45/2008

Por D. José Ángel Fernández López, de Piedras Blancas, c/Juan Sin Tierra, n.º 16, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Bar", en Piedras Blancas, c/ Pablo Iglesias, n.º 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente y formular las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Piedras Blancas, a 15 de febrero de 2008.—La Alcaldesa.—4.596.

— • —

Anuncio de aprobación inicial del proyecto de compensación "Casas del Prado" PB-UA2 de Piedras Blancas. Expte. 1421/2007

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2008, adoptó acuerdo relativo al expediente 1421/2007, con las siguientes disposiciones:

"EXP. 1421/2007.—Aprobación inicial del proyecto de compensación "Casas del Prado" PB-UA2 de Piedras Blancas. Construcciones ALFERCAM, S.A

Por el Secretario se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2008, que da lugar al siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

1.—Con fecha 14 de junio de 2007, RE 4821, la Junta de Compensación presenta escrito adjuntado proyecto de Com-

pensación de la Unidad de Actuación "Casas del Prado" de Piedras Blancas. También adjunta acta de aprobación del citado proyecto por la Junta de Compensación en asamblea de 24-5-2007.

2.—Subsanada la deficiencia de falta de incorporación a la Junta de Compensación de uno de los propietarios afectados, cuya incidencia se tramitó en expediente separado n.º 990/2007, con fecha 30 de octubre de 2007, RE 8479, la Junta de Compensación aporta Escritura de Adhesión de Proccasa a la citada Junta de fecha 24-10-2007.

3.—Con fecha 28 de enero de 2008, Registro de Entrada 728, se aporta un ejemplar de la memoria corregida del proyecto, conformada por todos los propietarios incluidos en la Unidad, excluido el Ayuntamiento.

4.—Con fecha 30 de enero de 2008 la Arquitecta de Gestión Urbanística emite informe favorable, con observaciones a subsanar antes de la aprobación definitiva. En el mismo sentido se pronuncia el informe jurídico de fecha 6-2-2008.

Fundamentos jurídicos

I.—Los arts. 174, 176, y 190 a 194 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (BOPA 27-4-2004), regulan el contenido y tramitación de los proyectos de compensación y reparcelación y, de forma subsidiaria, lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

En lo que respecta a la reparcelación, dado que la Junta no ha hecho uso del procedimiento específico señalado en el art. 174 RGU, el presente proyecto será aprobado inicialmente por el Ayuntamiento y se ordenará su exposición al público y audiencia a los afectados por plazo de un mes art. 191.4.b) y 5 del TRLOTUAs y art. 108 RGU; una vez aprobado definitivamente se seguirán los trámites que señala el art. 174.4 y 111 RGU.

II.—En el proyecto se cumple con lo señalado en el art. 192.1.a) y b) del TRLOTUAs así como lo señalado en el art. 87 del Reglamento de Gestión Urbanística, además de lo que señala el art. 8 de las Normas Urbanísticas Complementarias de Gestión del Plan General de Castrillón (BOPA 23-2-02). En el mismo sentido se pronuncian otros artículos del Plan General como el art. 12.4 último párrafo de las citadas Normas Complementarias.

III.—Son de aplicación los arts. 6, 8, 9 y concordantes del Real Decreto núm. 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (BOE 23-7-1997).

IV.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como resolución de Alcaldía de fecha 22-6-2007 (BOPA 17-7-2007), delegando en la Junta de Gobierno la aprobación de instrumentos de gestión urbanística,

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de Compensación presentado por los propietarios incluidos en la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación PB-UA2 "Casas del Prado" de Piedras Blancas, cuya Memoria consta con el número RE 728/2008, complementado con los Planos aportados en RE 4821/2007, con las siguientes correcciones a subsanar antes de la aprobación definitiva:

- La finca aportada número 1 del proyecto (pag. 5) limita con el Ayuntamiento de Castrillón por el Sur-Este (en lugar de Sur-Oeste).
- La posición que ocupa la cuota de liquidación que consta en el cuadro referido a "parcelas netas edificables, cesiones y aprovechamiento" (pag. 11) induce a confusión, por lo que deberá modificarse de manera que pueda ser consultado por cualquier persona sin eventuales errores involuntarios.
- La redacción del párrafo situado bajo el cuadro que consta en la página 15 ha de rectificarse, ya que el suelo adjudicado al Ayuntamiento, parcialmente, procede de los derechos correspondientes a fincas patrimoniales de las que es titular.
- El cálculo de las indemnizaciones deberá de completarse con la correspondiente a la servidumbre de luces y vistas que gravan la finca resultante número 4. La servidumbre de luces y vistas que grava la finca resultante número 4, adjudicada al Ayuntamiento de Castrillón, es una carga procedente de la finca original que en el proyecto figura con el número 3 (referencia catastral 97.79.3.02) y es propiedad de la entidad GSM Proyectos Avilés, S.L., Empresa que deberá indemnizar al adjudicatario de la parcela 4.
- Se deberá agrupar la cesión del 10% de aprovechamiento del ámbito en una sola de las parcelas que se adjudica al Ayuntamiento en lugar de distribuirlo entre las dos, como hace el proyecto. En concreto se agrupará en la parcela resultante número 4; en consecuencia se corregirán las cargas de cesión de local en planta baja, así como los porcentajes de las respectivas cuotas (páginas 13 y 14) así como en los cuadros correspondientes (págs. 16 y 17).
- Debe corregirse en los planos la titularidad asignada a la finca aportada número 7, y a la finca adjudicada número 3.
- Como mínimo, deberán aportarse cuatro ejemplares del proyecto completo corregido y aprobado por la Junta.

Segundo.—Requerir a la Junta de Compensación para que solicite del Registro de la Propiedad n.º 2 de Avilés, la anotación preventiva de iniciación del expediente de reparcelación sobre las fincas incluidas en su ámbito.

Tercero.—Disponer la apertura de un plazo de un mes de información pública, con notificación individual a los interesados, así como publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, tablón municipal de edictos y un periódico de circulación en la Comunidad Autónoma".

Contra dicho acuerdo, el cual no es definitivo en la vía administrativa, podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Durante dicho período el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, Oficina de Gestión Urbanística.

En Piedras Blancas, a 19 de febrero de 2008.—La Alcaldesa.—4.906.

DE GOZÓN

Anuncio de aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de la Fachada Marítima de Luanco. Ref. UP-3892/06

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2008, se dispuso la aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de la Fachada Marítima de Luanco, que queda sometido a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPA, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales sita en Plaza de La Villa, s/n, Luanco, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Luanco (Gozón), a 26 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.597.

DE MIERES

Edicto de solicitud de licencia para apertura de guardería de vehículos. Expte. 5650/07

Por Asturlonsa, S.L., representada por D. Carlos Alonso Gutiérrez, se solicita licencia para apertura de guardería de vehículos, a instalar en avda. de Sama, números 7-9-11, de Mieres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, apartado 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados por tal actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Mieres, a 29 de enero de 2008.—El Alcalde.—4.578.

— • —

Notificación por comparecencia a contribuyentes

A los contribuyentes que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, procede citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia por medio del presente anuncio, debiendo comparecer en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento de Mieres, sita en la planta baja del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del referido plazo.

El órgano responsable de la tramitación de los expedientes que se indican es la Administración de Rentas y Exacciones.

Inspección tributaria

Expte.	Contribuyente	DNI	Concepto
ST-304/06	Marco Andrés García Menéndez	11.073.714-I	Resolución y sanción
ST-270-1/06	María Luisa Suárez García	11.081.893-X	Resolución y sanción

Expte.	Contribuyente	DNI	Concepto
ST-270-2/06	María Luisa García Vázquez	11.029.827-Q	Resolución y sanción
85/07	M. ^a Carmen Chups Bello	10.831.204-K	Informes, actas y copia liquidaciones
706/07	José Luis Martínez García	11.049.095-X	Liquidaciones inspección

Contra estas liquidaciones/resoluciones puede el interesado formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación (artículo 14.2.A, B y C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, no haya recaído resolución expresa (artículo 12.2.L del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa del recurso de reposición puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución (artículos 8.1.B, 14.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 14.2.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Contra la resolución presunta del recurso de reposición, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículo 46.1 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Ingreso:

Lugar: Las cuotas deberán ser ingresadas en la entidad colaboradora designada por el Ayuntamiento al efecto, debiendo previamente el contribuyente retirar de la Administración de Rentas el documento cobratorio correspondiente para poder hacer efectivo el pago.

Plazos:

- Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Mieres, a 25 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.576.

— • —

Anuncio de aprobación y puesta al cobro de los padrones de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua, recogida de basura y otros correspondientes al cuarto trimestre del año 2007

Por decretos de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2008, fueron aprobados los padrones de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado que incluye además el canon de saneamiento en aplicación de la Ley 1/1994, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas del Principado de Asturias, período cuarto trimestre del año 2007 (octubre, noviembre y diciembre).

El citado padrón estará expuesto al público en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Contra las liquidaciones aprobadas por suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, se podrán interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mieres, conforme con lo establecido en el art. 14. 2A), B) y C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, no haya recaído resolución expresa (artículo 14.2.L) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la resolución expresa del recurso de reposición puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución (arts. 8.1.B), 14.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra las liquidaciones por canon de saneamiento se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Hacienda del Principado de Asturias o reclamación económico-administrativa ante el Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de impugnación se iniciará el día siguiente a la publicación del presente edicto y finalizará una vez transcurridos 15 días hábiles a contar desde la terminación del período voluntario de pago, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 391/1996, del 1 de marzo, 227 de la Ley 58/2003, General Tributaria y demás legislación aplicable.

Los contribuyentes afectados podrán hacer efectivo el pago en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 12 de marzo del año 2008 y 12 de mayo del año 2008, en cualquier entidad colaboradora sita en el término municipal de Mieres.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

En el supuesto de que el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, deberá realizarse el ingreso en las oficina de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "Caixa", sita en Manuel Llana, n.º 32.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que para facturaciones sucesivas, podrán hacer uso de la domiciliación bancaria del pago a través de cualquier entidad bancaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 26, 27, 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Mieres, a 28 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.598.

DE OVIEDO

Edicto de rectificación de error material en las bases de Graduado Social, oferta de empleo 2004

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2008, respecto al expediente de bases para provisión de una plaza de Graduado Social, oferta de empleo 2004, adoptó acuerdo en el que se recoge lo siguiente:

"... Se ha constatado la existencia de error en las citadas bases, al recoger que el primer ejercicio versará sobre el temario general, sin concretar que este temario general abarca los temas 1 a 14.

Igualmente se recoge que el segundo ejercicio versará sobre el temario específico de la convocatoria, sin concretar que este temario específico comprende los temas 15 a 60...

En virtud de todo ello, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Rectificar el error material constatado en las bases para la provisión de una plaza de Graduado Social, oferta de empleo 2004, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 24/7/2007, en los términos expuestos (Se adjuntan como anexo a este acuerdo las bases corregidas).

Segundo: Publicar esta rectificación en el BOPA y en el BOE.

La propuesta es aprobada por unanimidad".

Oviedo, 26 de febrero de 2008.—El Concejal de Gobierno de Personal.—4.561.

Anexo

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL. OFERTA DE EMPLEO 2004 (APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2007 Y RECTIFICADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19-2-2008)

(Bases generales 2004, publicadas en BOPA n.º 187, de 12 de agosto de 2006, y anuncio en BOE n.º 228, de 23 de septiembre de 2006)

1. Grupo: A, Subgrupo A2
2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.
3. Número de plazas: 1.
4. Titulación exigida: Diplomado en Graduado Social o Relaciones Laborales.
5. Sistema de selección: Oposición libre.
6. Derechos de participación: 26,79 € o la certificación prevista en las bases generales.
7. Clasificación del Tribunal: Segunda categoría.
8. Ejercicios que regirán en las distintas pruebas: Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos y

necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

Excepto el caso de que se suscitase decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. No obstante lo anterior, cuando la calificación más alta y/o más baja difieran en dos o más puntos de la media obtenida, se eliminarán una o ambas, según el caso, obteniéndose la media de las restantes.

Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio primero

Consistirá en contestar, por escrito, a 40 preguntas, más dos de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general (temas 1-14).

Tiempo máximo: 1 hora.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,083 puntos, es decir, se puntuará con -0,083 puntos.
- Las preguntas sin contestar o contestadas de más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando algunas de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio segundo

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas del temario específico (temas 15 al 60), determinados por sorteo público antes de celebrarse el ejercicio. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que considere oportunas.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

Ejercicio tercero

Consistirá en resolver, por escrito, dos supuestos prácticos referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, fijados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Tiempo máximo: Será determinado por el Tribunal.

Dichos supuestos serán expuestos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta.

Temario

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a cada convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa du-

rante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

1. La Constitución Española de 1978. Caracteres. Estructura y contenido.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía para Asturias.

4. El régimen Local español. Entidades locales: Clases. La autonomía local.

5. El municipio: Elementos. Competencias municipales.

6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

7. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

8. El procedimiento administrativo como garantía formal. Fases del procedimiento administrativo.

9. Recursos administrativos. Concepto. Clases de recursos administrativos.

10. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho.

11. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

12. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y Relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: Los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de racionalización.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

14. El Servicio Público: Concepto. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. El empleado público: Principios y valores del servicio público.

15. Concepto del Derecho del Trabajo. Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.

16. Estructura del Derecho del Trabajo. Caracteres. Jerarquía de las normas laborales.

17. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social en España. Planteamiento constitucional. El concepto de Seguridad Social.

18. La gestión del sistema de Seguridad Social en España.

19. La colaboración en la gestión.

20. La financiación del sistema de Seguridad Social en España.

21. Régimen general. Afiliación. Altas, bajas y variaciones. Procedimiento. Plazos.

22. Régimen general: Cotización. Normas reguladoras. Sujetos obligados. El incumplimiento de la obligación de cotizar.

23. La cotización por contingencias comunes. Bases y tipos. La cotización por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

24. Recaudación en período voluntario. Recaudación ejecutiva.

25. Régimen general: La incapacidad temporal. Situaciones protegidas. Contenido de la acción protectora. Mantenimiento de la obligación de cotizar.

26. Dinámica de la prestación de incapacidad temporal. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Gestión y pago.

27. Régimen general: Maternidad y riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora. Situaciones protegidas. Requisitos. Cuantía y pago de la prestación.

28. Régimen general: La incapacidad permanente. Grados. Beneficiarios y requisitos. Cuantía. Reconocimiento.

29. Accidente de trabajo. Características principales de los accidentes. Consecuencia. La enfermedad profesional. Distinción.

30. La colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Accidentes Profesionales. Colaboración voluntaria y obligatoria de las empresas.

31. La prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Actuaciones del empresario en materia de prevención de riesgos laborales.

32. Derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Delegados de prevención y comités de Seguridad y Salud.

33. Ley 39/1999, de Conciliación de la vida laboral y familiar.

34. El contrato de trabajo. Concepto. Consentimiento, objeto y causa del contrato.

35. Elementos básicos de la contratación laboral: Capacidad para contratar: Edad y nacionalidad. Período de prueba.

36. Movilidad funcional y movilidad sustancial de las condiciones de trabajo: Concepto, procedimientos y efectos.

37. Modificación del contrato de trabajo. La novación.

38. Contrato de duración determinada, clases. Contrato formativo. Contrato en prácticas. Contrato de relevo.

39. El personal eventual. Naturaleza jurídica. Determinación de los puestos. Nombramientos. Funciones. Retribución. Publicidad. Cese.

40. El empresario. Concepto legal. Capacidad.

41. El trabajador. Concepto legal. Capacidad: Plena capacidad y capacidad limitada. Contratos en prácticas y para la formación. Contrato por anticipación de la edad de jubilación.

42. La suspensión del contrato de trabajo. Causas que afectan a la persona del trabajador.

43. Causas derivadas del funcionamiento de la empresa. Excedencias.

44. La extinción del contrato de trabajo: Causas. Efectos. La extinción por causas objetivas. Procedimiento.

45. El despido disciplinario. Concepto. Causas. Procedimiento y forma del despido disciplinario. Calificación y efectos.

46. La jornada de trabajo. Tiempo de trabajo. Realización de horas extraordinarias.

47. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. El descanso anual. Régimen de vacaciones.

48. El salario. Concepto. Clases de salario. Salario base y complementos salariales. El salario mínimo interprofesional.

49. Liquidación y pago del salario. Las garantías del salario. El Fondo de Garantía Social.

50. La protección por desempleo. Conceptos y clases. Campo de aplicación. Acción protectora del nivel contributivo: beneficiarios y dinámica de la prestación.

51. El subsidio de desempleo. Beneficiarios, requisitos, duración, cuantía, reanudación y extinción.

52. La libertad sindical en la Constitución.

53. La negociación colectiva. Particularidades de los funcionarios.

54. El derecho de representación en la empresa. Órganos: comité de empresa y delegado de personal. Las secciones sindicales.

55. Sindicación. El derecho de huelga. Regulación legal.

56. Los servicios de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

57. Situaciones administrativas de los funcionarios locales.

58. Los derechos y deberes de los funcionarios locales.

59. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial.

60. El régimen de incompatibilidades.

— • —

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de conductor y denuncia. Expte. 836474 y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de Policía Local de Oviedo y el órgano competente para su resolución, el Sr. Alcalde o Concejal Delegado, según dispone el artículo 68 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre), y sobre la base de la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Oviedo (aprobada por Comisión Plenaria de Economía el día 31 de julio de 2007, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias nº 240, de fecha 15 de octubre de 2007), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, al no haberse podido practicar en al menos dos intentos consecutivos, la notificación en el último domicilio conocido, o en su defecto, en el que figurare en el Registro de Conductores e Infractores, y en el de Vehículos, conforme al artículo 78 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

La iniciación de los correspondientes expedientes sancionadores, se publica a los siguientes efectos:

a) Si el titular referido es persona jurídica o siendo persona física no hubiera sido el conductor responsable de la infracción, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente, ha de comunicar por escrito al Instructor mencionado, el nombre y apellidos NIF o número de pasaporte, domicilio, código postal, localidad y

provincia del citado conductor responsable, advirtiéndole que de no hacerlo sin causa justificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 de la citada Ley de Tráfico, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5 i). En los mismos términos responderá el titular o el arrendatario del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen por causa imputable a ellos. (Modificación operada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

b) En el supuesto de que el titular fuera el conductor del vehículo en el día y hora indicados, lo que así será entendido en el caso de ser persona física y no haber dado cumplimiento al punto anterior, la presente publicación surtirá efectos de notificación de la denuncia, participándole el derecho que le asiste en este caso, de conformidad con el artículo 79 de la mencionada Ley de Seguridad Vial, de alegar por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, y dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente, lo que en su defensa estime conveniente, significándole que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, conforme al artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

Caso de prestar el denunciado conformidad con la sanción inicialmente propuesta, podrá obtener el beneficio de la reducción del 50% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia (artículo 67 de la Ley de Tráfico, modificado por Ley 17/2005, de 19 de julio, en relación con el artículo 95 de la Ordenanza Municipal). El pago de la multa indicada en la denuncia implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que se acuerde la suspensión del permiso para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes. La impugnación del presente procedimiento, supondrá la pérdida de la bonificación que reglamentariamente pudiera corresponderle en el importe de la sanción.

Los mencionados expedientes caducarán doce meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión, los cuales obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Oviedo.

Oviedo, a 5 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio del Área de Seguridad Ciudadana.—5.106.

Anexo

DENUNCIAS

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matrícula
A SU SERVICIO ASTURIAS SL	B74081233	LLOREDA 4	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	836474	06/11/2007	72	450,00	5196DKR
ABAD ROLLAND, MARIA ALZIRA	9378299	EL TRIGAL 40 - TEREÑES	RIBADESELLA	ASTURIAS	852705	19/12/2007	94	90,00	7974FFC
ABAEIWAHIL, ACMBALOU	X3541726W	C/ CIUTADELLA 35 2 IZ	BARCELONA	BARCELONA	838693	30/10/2007	47	150,00	05055BF
ABBA CONSULTORES SC	G33918335	SORIA 5	GIJON	ASTURIAS	848253	09/01/2008	72	450,00	2679CDK
ABELLA ARRATIBEL, ALVARO	11366618	ABEDULES 18 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	837644	04/09/2007	39	60,10	07092BS
ABONOS Y CEREALES DE MIGUEL SL	B09322900	PZ DEL POZO 9	PINEDA TRASMONTE	BURGOS	828804	07/09/2007	39	60,10	1802FNP
ABREU GONZALEZ, ISABEL E	71696560	M TERESA SAEZ DE HEREDIA 6	MADRID	MADRID	850865	27/11/2007	154	90,00	4073DHF
ABREU GONZALEZ, ISABEL E	71696560	M TERESA SAEZ DE HEREDIA 6	MADRID	MADRID	850573	26/11/2007	154	90,00	4073DHF
ABRIL SAN, JUAN GREGORIO E	10535504	GRAL ELORZA 77 B 10 D	OVIEDO	ASTURIAS	836740	17/08/2007	39	96,16	8874BRB
ACEBAL ECHEVARRIA, MONICA	9428339	VELASQUITA GIRALDEZ 27 1	OVIEDO	ASTURIAS	825804	02/09/2007	39	60,10	9045CGB
ACHKOUR, ABDESSAMAD	X4429125S	M TERESA SAENZ HEREDIA 53	MADRID	MADRID	853323	08/01/2008	94	90,00	M2254PB
ACHKOUR, ABDESSAMAD	X4429125S	M TERESA SAENZ HEREDIA 53	MADRID	MADRID	856677	09/01/2008	154	90,00	M2254PB
ACQUASANA VEINTE SL	B33922097	BENJAMIN FRANKLIN NAVE 351	GIJON	ASTURIAS	848117	27/11/2007	72	450,00	6836DYJ
ACUÑA BENITEZ, SILVIO DARIO	X6573508Q	ARGAÑOSA 82 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	837294	08/08/2007	39	60,10	O5512AZ
ACUÑA DE, FUENTES FRANCISCO JA	9377450	CAMPOAMOR 29 5 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	840274	13/09/2007	39	60,10	8589FBB
ADIPAN S A ADITIVOS PARA LA PANIFICACION	A28651420	C/ PGNO LA MINA -- GAJANO 4	MARINA DE CUDEYO	CANTABRIA	818550	13/06/2007	39	60,10	9576DHJ
AFONSO NUÑEZ, FRANCISCO	11039841	ARQUITECTO TIODA 11 2A	OVIEDO	ASTURIAS	846253	02/11/2007	53	90,00	O5987BS
AGAZZI, FERNANDO DANIEL	X8163608B	JUAN ALVARGONZALEZ 5 3D	GIJON	ASTURIAS	846713	08/11/2007	94	150,00	5561CGT
AGOSTINO, CARLOS ALBERTO	X7581490T	ESPRONCEDA 12 4A	GIJON	ASTURIAS	840873	21/09/2007	39	60,10	6724FNG
AGUILERA CERRO, JOSE MARIA	9183418	DOCTOR FLEMING 11	LA GARROVILLA	BADAJOS	841435	01/10/2007	39	60,10	M6602NU
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	842440	15/10/2007	39	60,10	O8114BM
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	846192	26/10/2007	39	60,10	O8114BM
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	843446	31/10/2007	39	60,10	O8114BM
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	845937	06/11/2007	171	60,00	O8114BM
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	834084	16/12/2007	94	90,00	2940DSL
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	C/ LAGO BAÑA 37	PONFERRADA	LEON	816638	03/07/2007	39	60,10	9507CTY
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	GENERALISIMO 36	ORDES	A CORUÑA	843894	30/01/2008	72	450,00	9507CTY
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	GENERALISIMO 36	ORDES	A CORUÑA	836245	18/09/2007	72	450,00	9507CTY
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	GENERALISIMO 36	ORDES	A CORUÑA	852530	17/12/2007	94	90,00	9507CTY
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	GENERALISIMO 36	ORDES	A CORUÑA	840807	18/09/2007	39	60,10	9507CTY
AI SLAMIENTOS COSTA SL	B15794464	GENERALISIMO 36	ORDES	A CORUÑA	850753	23/11/2007	94	90,00	9507CTY

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
ALBA CANO, GONZALO	11374431	BERMUDEZ DE CASTRO 3	OVIEDO	ASTURIAS	835386	29/07/2007	39	60,10	O0897AH
ALBELLÁ AMIEVA, ANGEL	9432566	POZO 13	BENICARLO	CASTELLON	831128	19/08/2007	50	100,00	4287BDY
ALBELLÁ AMIEVA, ANGEL	9432566	POZO 13	BENICARLO	CASTELLON	838032	20/08/2007	39	60,10	4287BDY
ALBURI DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.	B33897539	CALLE PERLORA 2	GIJON	ASTURIAS	848172	09/01/2008	72	450,00	0636DNJ
ALCARRETA CENOZ, M DEL CARMEN	15951402	BELARTZA 9	DONOSTIA	GUIPUZCOA	838263	22/08/2007	39	60,10	3061CFN
ALDAVITRANS SL	B01352764	UNICA SN ESCOTA	RIBERA ALTA	ALAVA	848127	27/11/2007	72	450,00	SS3218AZ
ALEKSANDROV KOLAROV, HRISTOMIR	X3588131Q	COLONIA LA CRUZ 4	LINARES	JAEN	826845	05/09/2007	39	60,10	7370FKV
ALFODENOR SL	B33676537	FRATERNIDAD 39	OVIEDO	ASTURIAS	836384	08/10/2007	72	450,00	6249BPN
ALGARATE ONDARRA, JAVIER	16050235	ZUGAZARTE 2 A 3 I - LAS ARENAS GETX	GETXO	VIZCAYA	837253	04/08/2007	53	90,00	B8882V
ALLER DIAZ, JUAN JOSE	30457097	MARQUES CASA VALDES 55 2 D	GIJON	ASTURIAS	851008	29/11/2007	154	90,00	1249BKD
ALMACENES PUMARIN SA	A33642828	AMPURDAN 19	GIJON	ASTURIAS	844811	19/10/2007	39	96,16	0001FHD
ALMARAZ ASISTENCIA SL	B33376906	PLZ VICENTE ALEIXANDRE SN	OVIEDO	ASTURIAS	848103	27/11/2007	72	450,00	0399FMP
ALMIRON MENDEZ, RICARDO NICOLAS	X7653469N	TOX SN VILLAPEDRE	NAVIA	ASTURIAS	841241	03/10/2007	39	60,10	O1778BM
ALMIRON MENDEZ, RICARDO NICOLAS	X7653469N	TOX SN VILLAPEDRE	NAVIA	ASTURIAS	841238	02/10/2007	39	60,10	O1778BM
ALMIRON MENDEZ, RICARDO NICOLAS	X7653469N	TOX SN VILLAPEDRE	NAVIA	ASTURIAS	846053	24/10/2007	39	180,30	O1778BM
ALONSO SANTAMARIA, ANTONIO	45426633T	VILLALMARZO	EL FRANCO	ASTURIAS	827450	18/12/2007	94	90,00	O2165BN
ALONSO SANTAMARIA, ANTONIO	45426633T	VILLALMARZO	EL FRANCO	ASTURIAS	834739	13/09/2007	39	60,10	O2165BN
ALONSO SANTAMARIA, ANTONIO	45426633T	VILLALMARZO	EL FRANCO	ASTURIAS	851879	11/12/2007	94	90,00	O2165BN
ALONSO, HUGO ALBERTO	X8303733C	PICO LIN DE CUBEL 6 1 B	PRAVIA	ASTURIAS	844601	15/10/2007	53	60,10	0213BTV
ALONSO ALONSO, FRANCISCO	9420633	C COVADONGA 4 2 DC	AVILES	ASTURIAS	846761	08/11/2007	154	90,00	O2934BJ
ALONSO ALVAREZ, ANGEL FERNANDO	9377160	F 3 3I - RIOTURBIO	MIERES	ASTURIAS	851429	07/12/2007	154	90,00	4678BYJ
ALONSO ALVAREZ, CARLOS	36091686	GRAN VIA 66 4D - VIGO	VIGO	PONTEVEDRA	850535	21/11/2007	154	90,00	5491CYM
ALONSO ALVAREZ, MARIA JOSEFA	10592533	LA CEBA 20 BJ	AVILES	ASTURIAS	838795	25/08/2007	39	60,10	O5099BW
ALONSO ALVAREZ, RUFINO	9418026	URB LAS CAMPAS BLQ 1C 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	842445	17/10/2007	39	60,10	1212CVJ
ALONSO ALVAREZ, RUFINO	9418026	URB LAS CAMPAS BLQ 1C 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	827013	10/08/2007	39	60,10	1212CVJ
ALONSO ARQUERO, VICTOR BORJA	13159458	SANTA CLARA 54 2 I	BURGOS	BURGOS	840692	26/09/2007	39	96,16	9089FVS
ALONSO CIENFUEGOS TTES SL UNIPERSONAL	B5384276I	MAYOR 4 EDIF DUNAMAR	TORREVIEJA	ALICANTE	839576	10/09/2007	39	60,10	O7629BL
ALONSO CIENFUEGOS TTES SL UNIPERSONAL	B5384276I	MAYOR 4 EDIF DUNAMAR	TORREVIEJA	ALICANTE	835863	12/08/2007	53	90,00	O7629BL
ALONSO ESPLUGA, ALEJANDRO	11440009	FUERO DE AVILES 14 4 IZ	AVILES	ASTURIAS	844712	24/10/2007	53	90,00	2821BTC
ALONSO FERRAO, MONICA MARIA	9421819	SAN LAZARO 37 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	841808	03/10/2007	53	90,00	O6531BY
ALONSO GONZALEZ, CRISTOBAL	71696999	EL CENSO 6 3C	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	841343	27/09/2007	39	60,10	0001CTV
ALONSO GONZALEZ, MARIO RAMON	11067088	VI SAMA 1 4D	MIERES	ASTURIAS	851562	11/12/2007	94	90,00	0179DKV
ALONSO JUNQUERA, MARTA	11085568M	JUANIN DE MIERES 1 2 IZQ	MIERES	ASTURIAS	840363	18/09/2007	39	60,10	M6671PX
ALONSO JUNQUERA, MARTA	11085568M	JUANIN DE MIERES 1 2 IZQ	MIERES	ASTURIAS	846462	02/11/2007	53	90,00	M6671PX
ALONSO MARTIN, EDUARDO	12136378	MARQUES DE PIDAL 5 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	837137	03/08/2007	53	90,00	O6112AU
ALONSO MONTES, JESUS JOSE	71623300	AV GALICIA 46 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	840468	19/09/2007	39	96,16	O5770CH
ALONSO MUÑIZ, JOSE LUIS	9405933	J MENENDEZ CARREÑO 2 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	841368	28/09/2007	39	60,10	5985DGM
ALONSO RODRIGUEZ, CESARIO	10592790	CRTA LEON LA BAÑEZA	SANTA MARIA PARAMO	LEON	839091	28/09/2007	39	60,10	O5117CD
ALONSO RODRIGUEZ, YOLANDA	11078609	M DE CANILLEJAS 33 3I - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	851086	29/11/2007	94	90,00	7913CPP
ALONSO SUAREZ, JUAN	53544711	CIRUJEDA 21 2	GIJON	ASTURIAS	840886	19/09/2007	53	90,00	3807BWG
ALONSO TAMARGO, CRISTIAN	71671845	SAN LAZARO 33 6 D	OVIEDO	ASTURIAS	846285	02/11/2007	39	180,30	LE0722M
ALPERI GONZALEZ, MANUEL	9377443	ALFONSO CAMIN 3 3C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	847160	19/11/2007	94	150,00	O6376BF
ALPERI LOPEZ, MARIA MERCEDES	52613615	NARANJO DE BULNES 11 1 C	NOREÑA	ASTURIAS	849357	02/12/2007	154	90,00	O6078BY
ALTABLE ORDIZ, CONSUELO	10409972	PZ PRIMO RIVERA 5 3A	OVIEDO	ASTURIAS	838409	27/08/2007	39	60,10	7974CNV
ALUCRIS, S.A.	A33035130	POLG INDUST PUENTE NORA LUGONES	SIERO	ASTURIAS	852063	26/12/2007	94	90,00	5400FLZ
ALUNDA GABARRI, JULIA	9383694	CAPTAN ALMEIDA 39	OVIEDO	ASTURIAS	826038	27/08/2007	53	90,00	9823BCY
ALUNDA LOPEZ, MONICA	53648395	PUERTO RICO 29 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	844969	24/10/2007	53	90,00	7526CTC

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
ALUNDA LOPEZ, TERESA	13912412	LAS MATAS CERDEÑO	OVIEDO	ASTURIAS	785089	10/10/2007	39	96,16	O1135BS
ALVAREZ ALONSO, BEATRIZ	27343796	AV PABLO VI 9 PT 4	POZUELO DE ALARCON	MADRID	846860	08/11/2007	94	90,00	2413DJK
ALVAREZ ALVAREZ, BERNARDO JOSE	10539983	EZCURDIA 40 2 B	GIJON	ASTURIAS	841272	27/09/2007	39	60,10	1243FKH
ALVAREZ ALVAREZ, JOAQUIN	9395347	EDUARGO DE F TORREJON 8 4B	OVIEDO	ASTURIAS	840654	14/09/2007	39	60,10	1596CMZ
ALVAREZ ALVAREZ, JOSE RAMON	9360975	SAN LAZARO DE PANICERES	OVIEDO	ASTURIAS	838294	30/08/2007	39	60,10	O1432BP
ALVAREZ ALVAREZ, RUBEN	10531404	CTRA GENERAL SN	PROAZA	ASTURIAS	838065	16/08/2007	39	60,10	0435CPP
ALVAREZ ALVAREZ, RUBEN	10531404	CTRA GENERAL SN	PROAZA	ASTURIAS	837058	31/07/2007	53	90,00	0435CPP
ALVAREZ ALVAREZ, VICENTE N	10499400	GRAL ELORZA 85 9 PT BC3	OVIEDO	ASTURIAS	844909	22/10/2007	39	120,20	O1830AW
ALVAREZ APELLANIZ, ANTONIO	676621	URIA 29 1IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	841094	24/09/2007	39	60,10	5286BGC
ALVAREZ APELLANIZ, ANTONIO	676621	CALLE URIA 29 1º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	816538	10/07/2007	39	60,10	4655BKY
ALVAREZ BAYON, MA DEL PILAR	11055653	VEGUINA 19 - TURON	MIERES	ASTURIAS	835233	19/09/2007	53	60,10	5440DBY
ALVAREZ BAYON, MA DEL PILAR	11055653	VEGUINA 19 - TURON	MIERES	ASTURIAS	835234	20/09/2007	39	60,10	5440DBY
ALVAREZ BAYON, MA DEL PILAR	11055653	VEGUINA 19 - TURON	MIERES	ASTURIAS	839343	20/09/2007	39	60,10	5440DBY
ALVAREZ BENEITEZ, ALICIA ANGELES	11397570	AV DEL MAR 11 - P BLANCAS CASTRILLON	CASTRILLON	ASTURIAS	828320	12/09/2007	39	120,20	PO3178AX
ALVAREZ BENGOCHEA, ARTURO. M.	9351807F	CALLE FONCALADA 10 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	839761	19/09/2007	39	96,16	9170FRS
ALVAREZ BLANCO, CARLOS JOSE	9409160	FERNANDEZ LADREDA 25 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	809184	20/10/2007	39	60,10	3675DKR
ALVAREZ CASCOS, PAREDES RAMON ANTONI	797031	VITORIA 7 3A	BURGOS	BURGOS	839539	17/10/2007	53	90,00	8302BPL
ALVAREZ CASCOS, PAREDES RAMON ANTONI	797031	VITORIA 7 3A	BURGOS	BURGOS	839540	17/10/2007	47	150,00	8302BPL
ALVAREZ CASTAÑO, JOSE SABINO	10522153K	CALLE RICARDO MONTES 4 3º A	OVIEDO	ASTURIAS	844770	19/10/2007	39	60,10	8248FPR
ALVAREZ ESCUREDO, GABINO	10556036	DIONISIO RIDRUEJO 2 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	838198	22/08/2007	39	60,10	5764DFG
ALVAREZ FAEDO, HECTOR	9435885	ARQUITECTO TIODA 2 4 H	OVIEDO	ASTURIAS	839362	21/09/2007	53	90,00	8835DBH
ALVAREZ FERNANDEZ, DAVID	9405497	FUERTES ACEVEDO 32 5 CENTR	OVIEDO	ASTURIAS	836950	02/08/2007	39	60,10	6279CDL
ALVAREZ FERNANDEZ, ENRIQUE	9387754	PL GOYA 1	MIERES	ASTURIAS	839456	15/09/2007	39	180,30	O0391BN
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	71662744B	LGAR LA PORTIELLA 15, ABLES	LLANERA	ASTURIAS	844078	05/10/2007	39	60,10	O5161BM
ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN MARIA	11371745	CTRA FUENTES 15	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	846037	24/10/2007	39	60,10	O5197BT
ALVAREZ FERNANDEZ, SANTOS	11399864	LA FUENTE 27	LUARCA	ASTURIAS	852521	18/12/2007	171	60,00	TF0030BC
ALVAREZ GARCIA, ANGEL FRANCISCO	10521859	SAN ANTOLIN 5 - VILLABONA	LLANERA	ASTURIAS	844346	18/10/2007	53	90,00	5181BKH
ALVAREZ GARCIA, FCO JAVIER	9354627	MONSEÑOR A ROMERO 29 - VILLAMEJIL OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	835772	23/09/2007	39	180,30	O7268BW
ALVAREZ GARCIA, JOSE	71622306	LA BOLERA 12 3 D - CIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	844655	16/10/2007	53	90,00	O7060BM
ALVAREZ GARCIA, JOSE	71622306	LA BOLERA 12 3 D - CIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	856671	15/01/2008	154	90,00	O7060BM
ALVAREZ GARCIA, JOSE ENRIQUE	9365186	CELESTINO MENDIZABAL 65 31	OVIEDO	ASTURIAS	844558	16/10/2007	39	120,20	O9093AP
ALVAREZ GONZALEZ, GUILLERMO	71640039	PINTOR RIVERA 7 2E	OVIEDO	ASTURIAS	840435	13/09/2007	39	60,10	4286DFY
ALVAREZ GONZALEZ, GUILLERMO	71640039	PINTOR RIVERA 7 2E	OVIEDO	ASTURIAS	839851	14/09/2007	53	90,00	4286DFY
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	10594402	PZA TRASCORRALES 2	OVIEDO	ASTURIAS	846385	30/10/2007	53	90,00	O5364BL
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	11052165	JOSE GCIA BERNARDO 998 V22	GIJON	ASTURIAS	838298	31/08/2007	39	60,10	9010DHH
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	11052165	RECOLETAS 15 1	GIJON	ASTURIAS	842420	19/10/2007	49	90,00	9010DHH
ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL IAN	71641696P	REYES CATOLICOS 13 1D	OVIEDO	ASTURIAS	844076	05/10/2007	39	60,10	9900FGZ
ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL IAN	71641696P	REYES CATOLICOS 13 1D	OVIEDO	ASTURIAS	820077	01/08/2007	39	60,10	9900FGZ
ALVAREZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	10597693	ARGAÑOSA 98 1D	OVIEDO	ASTURIAS	842430	29/09/2007	39	60,10	O4096CC
ALVAREZ IGLESIAS, LUIS MIGUEL	9397280D	CALLE TINEO 8 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	824861	31/05/2007	39	60,10	7329CJG
ALVAREZ LLANOS, ARTURO	09382224H	RAFAEL GALLEGOSANZ 22 5F	OVIEDO	ASTURIAS	826227	31/07/2007	39	60,10	O9279AW
ALVAREZ LOMBARDEO, JESUS	11050844	VEGA DE ARRIBA 21 3D	MIERES	ASTURIAS	838490	03/09/2007	53	90,00	6577FDS

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
ALVAREZ MADERA, JOSE LUIS	10567221	SAN MATEO 28 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	839566	10/09/2007	47	150,00	O4359BV
ALVAREZ MARQUES, ANTONIO	10524566	C CERVANTES 26 8B	OVIEDO	ASTURIAS	843464	03/11/2007	94	90,00	O4498AJ
ALVAREZ MARTIN, DIEGO	71652517	AVDA DE PUMARIN 33 1H	OVIEDO	ASTURIAS	831012	04/09/2007	50	100,00	1790DVW
ALVAREZ MARTINEZ, EUSEBIO BERNARDO	71846850	BRASIL 25 2 IZQ	GIJON	ASTURIAS	790142	19/09/2007	53	150,00	5693FLZ
ALVAREZ MAYOLAS, MONSE- RRAT A.J	10523406D	MATEMATICO PEDRAYES 9 6 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	845457	18/12/2007	18	150,00	6058DCX
ALVAREZ MENENDEZ, JULIO	10601766	S MELCHOR SAMPEDRO 10 6 DC	OVIEDO	ASTURIAS	851477	07/12/2007	94	90,00	0550BXL
ALVAREZ MENENDEZ, OLIVO	10583768	EL CASAL 1	GRADO	ASTURIAS	851776	13/12/2007	171	60,00	6349FJM
ALVAREZ MIER, JOAQUIN JOSE	9350234	CIRIACO MIGUEL VIGIL 3 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	836937	30/07/2007	39	60,10	O3719BL
ALVAREZ MIER, JOAQUIN JOSE	9350234	CIRIACO MIGUEL VIGIL 3 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	840370	20/09/2007	39	60,10	O3719BL
ALVAREZ MUÑIZ, FERNANDO JULIO	10852886	VEGA DE ARRIBA 70 CHALET 8 - VEGA DE ARR	GIJON	ASTURIAS	845867	20/12/2007	146	150,00	3686BWJ
ALVAREZ NAVARRO, EMILIA	10277498	FERMIN CABALLERO 51	MADRID	MADRID	846007	29/10/2007	39	60,10	M4155VJ
ALVAREZ OTERO, JOSE FERNANDO	9397500	GL SABINO FDEZ CAMPO 7 2B	OVIEDO	ASTURIAS	826462	08/09/2007	39	60,10	O3267CG
ALVAREZ OTERO, JOSE FERNANDO	9397500	GL SABINO FDEZ CAMPO 7 2B	OVIEDO	ASTURIAS	844271	17/10/2007	39	60,10	O3267CG
ALVAREZ PEREDA, MANUEL JOSE	11412940	PEÑA UBIÑA 12 2G - COTO CARCEDO	CASTRILLON	ASTURIAS	846107	25/10/2007	39	60,10	8415FRM
ALVAREZ PEREZ, ALFREDO	10774210	EL SEJO LA GUIA SOMIO	GIJON	ASTURIAS	846453	31/10/2007	39	60,10	1247CNC
ALVAREZ PEREZ, ROBUSTIANO	09431320D	S PEDRO DE CORIAS 10 - S PEDRO DE CORIAS	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	846642	07/11/2007	94	90,00	6249BSV
ALVAREZ PUENTE, PAULINO M	10589273	CALLE SACRAMENTO 18	OVIEDO	ASTURIAS	833554	11/07/2007	39	60,10	0628FJP
ALVAREZ RODRIGUEZ, ESTHER	32870733	LA CASA NUEVA 3 3BJ D - SAMA DE LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	844976	22/10/2007	39	60,10	O7974CJ
ALVAREZ RUBIERA, LUCILA MA DOLORES	10578943	ARGAÑOSA 97 1 1 P	OVIEDO	ASTURIAS	844147	10/10/2007	53	90,00	O4515BX
ALVAREZ SANCHEZ, DANIEL	71633610	SIERO 7 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	838107	17/08/2007	53	90,00	4900DCJ
ALVAREZ SUAREZ, ALBERTO	9438610	EVARISTO VALLE 24 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	843325	01/11/2007	39	60,10	1628CSR
ALVAREZ SUAREZ, JOSE	10876789	URB MONTEARESO 3D - GIJON	GIJON	ASTURIAS	841337	26/09/2007	39	60,10	O6078CH
ALVAREZ SUAREZ, ROBERTO	9371071	RAÑECES 6 - RAÑECES	GRADO	ASTURIAS	840297	13/09/2007	39	60,10	O2302BP
ALVAREZ URIA, JOSE FRANCISCO	10569383	FCO PINTADO FE 4 4F	OVIEDO	ASTURIAS	843215	01/11/2007	39	60,10	O4799AP
ALVAREZ VAZQUEZ, IGNACIO	9433625	AV DEL MAR 29 3 1H	OVIEDO	ASTURIAS	847174	17/12/2007	129	150,00	1098FRS
ALVAREZ VIDAL, ALEJANDRO	53292478Y	C/ CARRILES RIBA 1 5 POL 1 10	SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	841228	28/09/2007	53	90,00	3504CKY
ALVAREZ VILLA, MARIA TERESA	10545879B	MUÑIZ TOCA 4 5 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	839446	30/10/2007	39	96,16	1473CNR
ALVAREZ Y FERNANDEZ ASTU- RIANA DE CONSTRUCCIONES SL	B74036526	DIECINUEVE DE JULIO 10	OVIEDO	ASTURIAS	848108	27/11/2007	72	450,00	2991BMR
AMERICA GLOBAL 3000 SL	B74174350	LEON Y ESCOSURA 2 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	838265	23/08/2007	39	60,10	O4304BU
AMOR MENENDEZ, ARTURO	9418840	PADRE SUAREZ 21 2 D ESC A	OVIEDO	ASTURIAS	840202	07/09/2007	39	60,10	6246BZT
AMORES CORZO, NYDIA	75907944	LUCERO 15 2 2 C	GIJON	ASTURIAS	847633	21/11/2007	94	90,00	O4088BW
AMRANE, MOHAMED	X5740249R	GIBRAMORA 45	PIZARRA	MALAGA	846875	12/11/2007	167	90,00	4627CXG
ANDRADE DONOSO, HUGO MARCELO	X4630137F	C ALLARGUES 5 3	ALTEA	ALICANTE	853477	09/01/2008	154	90,00	2853DMJ
ANDRADE DONOSO, HUGO MARCELO	X4630137F	C ALLARGUES 5 3	ALTEA	ALICANTE	840550	17/09/2007	39	60,10	2853DMJ
ANDURA CASTRO, MONTSERRAT	9439962	PIEDRAFITA 15	TINEO	ASTURIAS	852723	21/12/2007	91	150,00	O7636BH
ANTYS, IRENEUSZ JANUSZ	X2125512J	ALLER 31	MIERES	ASTURIAS	850380	16/11/2007	154	90,00	7550CKP
AOSTRI ARCILLA, SERGIO	45671215	IPARRAGUIRRE 8 4 A	SESTAO	VIZCAYA	844749	22/10/2007	39	60,10	9585DRY
AOSTRI ARCILLA, SERGIO	45671215	IPARRAGUIRRE 8 4 A	SESTAO	VIZCAYA	846583	05/11/2007	154	90,00	9585DRY
AOSTRI ARCILLA, SERGIO	45671215	IPARRAGUIRRE 8 4 A	SESTAO	VIZCAYA	852751	20/12/2007	154	90,00	9585DRY
AOSTRI ARCILLA, SERGIO	45671215	IPARRAGUIRRE 8 4 A	SESTAO	VIZCAYA	853014	08/01/2008	94	90,00	9585DRY
APB CONSULTORES INFORMA- TICOS S L	B24444499	PASEO SALAMANCA 77 1C	LEON	LEON	765269	09/11/2007	94	90,00	O5188AZ
APLICACIONES D EIRO S L	B33411513	CONCINOS 9	OVIEDO	ASTURIAS	836360	08/10/2007	72	450,00	8509CSF
ARAGUNDE CRUZ, GUMERSINDO	76864216	RIBERA DE FEFIÑANES 4 6 D	CAMBADOS	PONTEVE- DRA	837501	22/08/2007	53	90,00	PO8073AX
ARAUJO SIERRA, ELVIRA	10544627	ADOLFO B AZA 1 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	852641	20/12/2007	154	90,00	O2391BZ
ARBESU DIAZ, MA SONIA	9355989	FONCALADA 20 3C	OVIEDO	ASTURIAS	850804	26/11/2007	171	60,00	O9836AX
ARBOLAY LLANO DANIEL 000432355E S L N E	B74092495	ERIA DEL HOSPITAL 10 - POLA DE SIERO SIERO	SIERO	ASTURIAS	846632	06/11/2007	154	90,00	3680DRX
ARBOLEDA MORENO, FRANCISCO	5118033	MARQUESAT 3 3	TORRENT	VALENCIA	839673	09/10/2007	53	90,00	0313BRN
ARBONES BARES, MONTSERRAT	36040357	TOMAS A ALONSO 257	VIGO	PONTEVE- DRA	584241	12/11/2007	94	90,00	3130BMY

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
ARDUENGO PRIEDE, MARIA ANTONIA	09384544S	CALLE FUMAXIL 4 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841646	09/10/2007	39	60,10	2654BCF
ARDURA LASO, MARIA CARMEN	11043099	LORENZO ABRUÑEDO 28 2A	OVIEDO	ASTURIAS	841597	30/10/2007	53	90,00	5900BJV
ARECES MIRANDA, JOSE FRANCISCO	214217	JOSE R ZARAGOZA 8 6G	OVIEDO	ASTURIAS	836928	26/07/2007	39	60,10	0761BKL
ARGUELLES BARRIO, CARLOS	9363311	STA BARBARA 3 3 IZ	TEVERGA	ASTURIAS	844349	18/10/2007	39	60,10	8070BZC
ARGUELLO DIAZ, MA ANGELES	11043550P	SAN JOSE DE CALASANZ 10 3	MIERES	ASTURIAS	840956	19/09/2007	53	90,00	7021CHY
ARIAS LOBATO, DANIEL AGUSTIN	71428643G	CTRA VEGACERVERA 4 3IZDA - LA VID DE GORDO	LA POLA DE GORDON	LEON	843523	07/11/2007	94	90,00	8613CFG
ARIAS LOBATO, DANIEL AGUSTIN	71428643G	CTRA VEGACERVERA 4 3IZDA - LA VID DE GORDO	LA POLA DE GORDON	LEON	843253	29/10/2007	39	60,10	8613CFG
ARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE SL	B27288521	ORENSE 29	LUGO	LUGO	839970	22/10/2007	39	60,10	2005CPN
ARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE SL	B27288521	ORENSE 29	LUGO	LUGO	839298	26/10/2007	39	60,10	2475DGT
ARIAS RUBIANO, EDGAR ARLEY	X2784178M	JOSE MANUEL VALLES 3 1C	MARBELLA	MALAGA	837538	27/08/2007	53	90,00	SE3404DL
ARIDOS C G SA	A10049922	C 630 FINCA TRASQUILON	CACERES	CACERES	836228	18/09/2007	72	450,00	3554DMW
ARIZNAVARRETA ALVAREZ, JOSE LUIS	9352839	MARTIN LUTERO KING 9 - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	836970	03/09/2007	39	60,10	1609CCH
ARJONA RUBIO, MARIA PILAR	76946090	LOS ZARAMALES 50 1 - GARGANTADA	LANGREO	ASTURIAS	852931	27/12/2007	94	90,00	O3211AF
ARMISEN FERNANDEZ, JOSE JAVIER	9383642	TIRSO DE AVILES 3 2D	OVIEDO	ASTURIAS	838703	23/08/2007	53	90,00	6877CWT
ARRANZ SANTIRSO, PAULA ISABEL	10851785	LIERES 11 1 E	GIJON	ASTURIAS	845137	14/11/2007	94	90,00	3964CNJ
ARRIGORRIAGA MENENDEZ, MARTA ISABEL	10866057	CORIN TELLADO 2 1 A	GIJON	ASTURIAS	836076	04/09/2007	39	60,10	8518DJD
ARTE OBRAS DECORACION Y MULTIOBRA SL	B84203884	TR CAMINO DE YUNCOS 17 1	YUNCOS	TOLEDO	836457	06/11/2007	72	450,00	6094CFN
ARTICULOS DE CONFITERIA SA	A33064148	CAMPOMANES 23	OVIEDO	ASTURIAS	810273	04/09/2007	39	60,10	O3853BU
ASOCIACION CLTURAL SALMAN-TICA DE SALAMANCA	G37208436	PL DEL ANGEL 2	SALAMANCA	SALAMANCA	841768	03/10/2007	53	90,00	SA1515N
ASPERILLA CALLEJA, ISIDORO	10584342	BTO MELCHOR 75 4A	OVIEDO	ASTURIAS	826155	29/07/2007	39	60,10	3321CBJ
ASTON ATLAS SL	B33775602	CASAS DE LANGREO 4	GIJON	ASTURIAS	845300	25/12/2007	154	90,00	2111FBM
ASTUR PAINTBALL S L	B33547563	VENTURA RODRIGUEZ 6	OVIEDO	ASTURIAS	823142	21/11/2007	94	90,00	1749CMD
ASTUR RECAMBIOS AUTOMOVILES SL	B33800574	MAX PLANCK PLGNO ROCES SN	GIJON	ASTURIAS	836470	06/11/2007	72	450,00	O9264BZ
ASTURDECOR REFORMAS INTEGRALES 2006 S L	B74172503	C RIO SAN PEDRO 1 EN C	OVIEDO	ASTURIAS	836253	18/09/2007	72	450,00	7885FHS
ASTURDIESEL S L	B33010877	AVDA DEL MAR 15	OVIEDO	ASTURIAS	829995	24/07/2007	53	150,00	7294FSN
ASTURDIESEL S L	B33010877	AVDA DEL MAR 15	OVIEDO	ASTURIAS	826433	27/10/2007	39	60,10	5471DHW
ASTURIANA DE ALBAÑILERIA Y REFORMAS SLL	B74136193	CIMADEVILLA 15	OVIEDO	ASTURIAS	834897	17/09/2007	39	60,10	1120FVC
ASTURTERRA SL	B33484759	MARQUES DE TEVERGA 8 1E	OVIEDO	ASTURIAS	834797	22/11/2007	94	90,00	O1997CB
ATIENZA CUERVO, ANGEL	9430629P	CALLE OTERO 6 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	805255	13/11/2007	20	600,00	LE6244AB
ATREZZO DECORACION S L	B33821422	DINDURRA 6	GIJON	ASTURIAS	851932	13/12/2007	94	90,00	4745DTG
AUGUSTO COSME, FERNANDO	X0042028F	LOS ROSALES 23 4 C - LA MONXINA	OVIEDO	ASTURIAS	840116	10/09/2007	39	60,10	O8521BM
AULA SCHOLA SL	B84668961	PSO LA HABANA 9 11	MADRID	MADRID	848123	27/11/2007	72	450,00	3929BLF
AUTO DARAN INTERNACIONAL SL	B83754945	ALONSO QUIJANO 6	MADRID	MADRID	848044	27/11/2007	72	450,00	7879BGM
AUTO SALON IMPORTACIONES SA	A33647199	VICTOR CHAVARRI 21	OVIEDO	ASTURIAS	846326	29/10/2007	53	90,00	2140DZZ
AUTOCAS S A	A08343949	CORCEGA 693	BARCELONA	BARCELONA	852041	31/12/2007	155	90,00	4124BZY
AUTOMOVILES INDUSTRIALES DEL BIERZO S A	A24071318	AVDA GALICIA 240	PONFERRADA	LEON	840334	12/09/2007	53	90,00	9392CSV
AUTOS KEVIN SL	B63692230	ECUADOR 38 40 BJ	BARCELONA	BARCELONA	848119	27/11/2007	72	450,00	B062ISM
AVANGELISTA VILA, JOA	7774630D	CALLE ACISCLO MUÑIZ VIGO 6 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	840280	11/09/2007	39	60,10	8430CO
AVILA SOUTO, VICENTE	71421253	LAS FUENTES 12 2 D - VILLAO-BISPO REGU	VILLAQUILAMBRE	LEON	840424	17/09/2007	39	60,10	3747CXH
AVIN ALONSO, ENRIQUE	10746887	LEOPOLDO ALAS 50	GIJON	ASTURIAS	843334	01/11/2007	39	60,10	6272BNY
AYUDAS PRINCIPADO SL	B74086802	PADRE ALLER 4 5	OVIEDO	ASTURIAS	835732	21/08/2007	39	120,20	O5632AV
BABA, DIENG	X1471019P	RIO PILOÑA 21 4DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	837051	30/07/2007	39	60,10	O0328AZ
BADA ENTRIALGO, MA LUISA	10584486	AVDA DEL CRISTO 51 CAMPON	OVIEDO	ASTURIAS	841083	21/09/2007	53	90,00	9426FTX
BAENA CASTRO, FRANCISCO	38399747M	RONDA DE LA TORROSA 26 4	HOSPITALET DE LLOBREGAT L	BARCELONA	842883	07/10/2007	53	90,00	9742FPN
BAIXAULI GARRETA, JULIO	39722247	C/ ROGER DE LLURIA 117	BARCELONA	BARCELONA	823524	24/05/2007	39	60,10	7008FJY
BAIZAN RODRIGUEZ, JESUS	11026187	RAFAEL ALTAMIRA 3 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	837842	04/09/2007	39	60,10	5564DPK

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
BALBAS ECHEVARRIA, MARIA BEGONA	13123588	VITORIA 105 ID	BURGOS	BURGOS	847200	08/11/2007	154	90,00	1568FDW
BALCAL CONSTRUCCIONES METALICAS SLL	B74004813	AV ESTACION VIELLA	SIERO	ASTURIAS	847641	22/11/2007	94	90,00	3497CNN
BANATEANU, ION ARMIN	X8619336V	COMANDANTE VALLESPIN 6 P03	OVIEDO	ASTURIAS	826487	19/09/2007	39	60,10	2527DSZ
BANATEANU, ION ARMIN	X8619336V	COMANDANTE VALLESPIN 6 P03	OVIEDO	ASTURIAS	835891	08/10/2007	39	60,10	2527DSZ
BANDERAS GARCIA, JERONIMO	46964906	CANALEJAS 89 3 4A	BARCELONA	BARCELONA	838117	21/08/2007	53	90,00	9316DLS
BAÑALES SANCHEZ, JOSE FERNANDO	14218075	AVDA BURGOS 42	MADRID	MADRID	827073	12/09/2007	53	60,10	1557BPX
BAO LANES, JUAN JOSE	11426494	U LAS PEDRERAS 61 - VEGA	GIJON	ASTURIAS	841461	28/09/2007	53	90,00	9873DWF
BARBON RIVAS, MARIO	76945482	LIBERTAD 47 3C - POLA DE LAVIANA	LAVIANA	ASTURIAS	839116	06/11/2007	94	90,00	3699FGD
BARINAGA ANDICOECHEA, JUAN AGUSTIN	14898019	CASERIO ESPERANZA S N	FRUIZ	VIZCAYA	836984	30/07/2007	53	90,00	9374DTN
BARREDA MARIN, LUCIANO	18899306	MTNEZ CACHERO 32 5C	OVIEDO	ASTURIAS	837332	08/08/2007	39	120,20	O0626AX
BARRERA CARRIL, DAMIAN	71660721	FRANCISCO CAMBO 4 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	851426	07/12/2007	154	90,00	O2923BH
BARRERO FERREIRO, FERNANDO	9384325	AVD VUELTA DEL VINO SAN ANTOLIN DE IBIAS	IBIAS	ASTURIAS	841675	06/11/2007	94	90,00	6810CXF
BARRIO ALONSO, MA BEGOÑA CARMEN	10786025	DGO GARCIA FUENTE 7 3 A I	GIJON	ASTURIAS	838403	24/08/2007	39	60,10	O1947BB
BARRIOS GARCIA, ALBA IRIS	71650488	SILLA DEL REY 8 7A	OVIEDO	ASTURIAS	850055	12/11/2007	94	90,00	O5072AK
BARROS, PAULO GASTON	X5530022V	COMANDANTRE BRUZO 7 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	840596	21/09/2007	39	150,25	O1185BH
BARRULL DEULOFEU, ROSA	40354304	EL PLA SN	TORRENT	GIRONA	821136	04/09/2007	11	150,00	7770DBN
BEBBECE, GEORGIANA ILEANA	X6925530T	FDEZ LADREDA 8 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	846884	08/11/2007	154	90,00	O1965BN
BEDIA MONTAÑA, JOSE LUIS	9351762	LAS PEÑAS 25 1	OVIEDO	ASTURIAS	838088	20/08/2007	39	60,10	V2345FG
BELANDRO HOSTELEROS S L	B74064130	INGENIERO MARQUINA 7	OVIEDO	ASTURIAS	836367	08/10/2007	72	450,00	VI7838J
BELANDRO HOSTELEROS S L	B74064130	INGENIERO MARQUINA 7	OVIEDO	ASTURIAS	836375	08/10/2007	72	450,00	VI7838J
BELVER VERA, JOSE MANUEL	10869528	AVDA PRINCIPE ASTURIAS 29	GIJON	ASTURIAS	844260	11/10/2007	39	60,10	O5428CF
BEN MBAREK, BENT EL MAHDI GHANIA	53535450	ARAGON BL 14 1 IZQ	GIJON	ASTURIAS	845001	08/10/2007	39	60,10	3864BRN
BEN MBAREK, BENT EL MAHDI GHANIA	53535450	ARAGON BL 14 1 IZQ	GIJON	ASTURIAS	849882	17/12/2007	94	90,00	3864BRN
BENAVIDES PRADA, POLIANA	44489724	EULOGIO FERNANDEZ 6 U	EL BARCO VALDEORRAS	OURENSE	839564	07/09/2007	53	150,00	M4811VJ
BENGOCHEA CUETO, FELGUE-ROSO JOSE MANU	10777673	RUPERTO VELASCO 2 2 IZQ	GIJON	ASTURIAS	839368	23/09/2007	39	60,10	M3283WN
BERDAYES CANAL, HONORINA	10811107	LAS ROZAS CANGAS ONIS	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	844975	25/10/2007	39	60,10	O3547BY
BERDAYES NUÑEZ, CRISTIAN	71666064	AVDA TORRELAVEGA 67 6A	OVIEDO	ASTURIAS	831088	06/09/2007	50	100,00	0798FSH
BERDAYES NUÑEZ, CRISTIAN	71666064	AVDA TORRELAVEGA 67 6A	OVIEDO	ASTURIAS	840411	15/09/2007	39	60,10	0798FSH
BERNARD, GAEL ANNEDOMINIQUE	X3543233Z	PUERTO DEP AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	837598	31/08/2007	39	60,10	M2678ID
BERRONES ORDOÑEZ, FRANKLIN GILBERTO	X6525754X	AVDA MORATALAZ 47 2 C	MADRID	MADRID	805792	28/04/2007	39	60,10	0720CXF
BESTEIRO BADAS, FRANCISCA	12001150	ARADUEY 9 2 IZ	LEON	LEON	796118	22/11/2007	94	90,00	9578BNY
BIMBO MARTINEZ COMERCIAL SL	B62071063	NAPOLES 249	BARCELONA	BARCELONA	849823	20/12/2007	146	150,00	S6538AB
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	PADRE SUAREZ 2 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	833972	26/07/2007	53	90,00	2692FJB
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	PADRE SUAREZ 2 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	837476	13/08/2007	39	60,10	0993FKB
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	PADRE SUAREZ 2 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	816102	09/09/2007	39	60,10	1652DYM
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	PADRE SUAREZ 2 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841317	28/09/2007	39	60,10	2692FJB
BLACO HUERTA, JOSE ALBERTO	9375162	PASEO DE LA FLORIDA 42	OVIEDO	ASTURIAS	821440	14/09/2007	28	120,20	6224CDK
BLANCO ALONSO, MANUEL OTILIO	10787369	SORIA 4 1D	GIJON	ASTURIAS	841618	03/10/2007	39	60,10	O8951AX
BLANCO EDROSO, ANDREA	76964851	AVDA VIELLA 5 2A - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	842133	18/10/2007	53	150,00	9968DBD
BLANCO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	12696484	NUEVE DE MAYO 2 8F	OVIEDO	ASTURIAS	837496	16/08/2007	39	60,10	2566DLV
BLANCO IGLESIAS, MILAGROS	09391625N	CAVEDA 27	OVIEDO	ASTURIAS	826312	09/09/2007	39	60,10	M5233WH
BLANCO MENDEZ, MARIA JOSE	45430025	FUERTES ACEVEDO 72 3D	OVIEDO	ASTURIAS	836896	31/07/2007	39	60,10	0994BLH
BLANCO NUÑEZ, AMANCIO	52457393	AV CONSTITUCION CUDOVINA 3	BOIRO	A CORUÑA	844505	15/10/2007	39	60,10	O3163BU
BLANCO RAMOS, MARIA JESUS	71688712	NUMERO 16 - COLLIA PARRES	PARRES	ASTURIAS	851421	11/12/2007	39	60,10	8175BSM
BLASCO SIEGRIST, MA ROSARIO	1398062	LOS AVELLANOS 7 4B	OVIEDO	ASTURIAS	846098	26/10/2007	39	60,10	0385BTP
BLASS RICO, PATRICIA	2530133	AVDA BADAJOZ 22	MADRID	MADRID	844942	24/10/2007	39	60,10	8931FWJ
BOBES ALVAREZ, FERNANDO	9393830	ABEDULES LA FRESNEDA 6	OVIEDO	ASTURIAS	827547	18/07/2007	39	60,10	8835DTX
BOBES MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10564137	SEVERO OCHOA 9	GIJON	ASTURIAS	840016	06/09/2007	39	60,10	1005DNG

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im-porte	Matricula
BOHORQUEZ MORAN, JORGE ELOY	X3825406T	URUGUAY 3	FUENLABRADA	MADRID	837144	06/08/2007	53	90,00	1347DDD
BOJ HIPERMERCADO DEL MUEBLE SL	B3338510S	VIELLA S MIGUEL BARREDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	849205	17/12/2007	94	90,00	O4903BS
BOLDAN, ABEL AUREL	X7233482M	TOLEDO 14 1 DCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	844935	23/10/2007	39	60,10	M6393VJ
BORGES DOS, SANTOS JOSE CARLOS	X2610266L	ILDEF SANCHEZ RIO 3 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	842386	11/10/2007	11	150,00	5393CMC
BORQUE CAICEDO, TANIA	71642636	FRATERNIDAD 27 4	OVIEDO	ASTURIAS	847261	15/11/2007	18	150,00	9169BNT
BORSANI MARTINEZ, MARTIN	X7523550C	TORRECERREDO 31	OVIEDO	ASTURIAS	843452	01/11/2007	39	60,10	O4281BN
BOTERO ORTIZ, LUIS ANIBAL	X6694561C	LA LILA 25 4D	OVIEDO	ASTURIAS	838485	31/08/2007	39	60,10	3171FDJ
BOTO FERNANDEZ, JOSE	9733384	VAZQUEZ DE MELLA 37	OVIEDO	ASTURIAS	826226	31/07/2007	39	60,10	O5848BM
BOUASRIA, RACHID	X3855408X	PS DIRECCION 79 BJ IZ	MADRID	MADRID	835150	15/10/2007	39	60,10	7742CDR
BRAGA SARAVIA, LEANDRO ANTONIO	77418931	GRAL ZUBILLAGA 16 AT A	OVIEDO	ASTURIAS	839106	24/09/2007	39	60,10	6192DRV
BRAÑANOVA MUÑIZ, DOLORES	9377143	ANGEL MUÑIZ TOCA 8 2	OVIEDO	ASTURIAS	844028	04/10/2007	39	60,10	O7872BK
BRAVO BALLINA, DIEGO	9375222	CALLE FAVILA 14 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	828625	27/07/2007	11	150,00	M5633SN
BRAVO CAAMAÑO, CARMEN	33187271	PADRE ALLER 5	OVIEDO	ASTURIAS	765262	10/09/2007	39	60,10	7264FFM
BRAVO JUQUERA, JUAN	33486339	OLEGARIO D SELLER 118	ELCHE	ALICANTE	840785	18/09/2007	39	180,30	6595BDV
BRONCANO TORRES, MARCOS	2267339	TR CALVO SOTELO 3	SANTA CRUZ DE SIERRA	CACERES	822838	14/09/2007	39	60,10	1797DJP
BRUN RODRIGUEZ, CARLOS RAUL	9402527	CARREÑO MIRANDA 9 5	OVIEDO	ASTURIAS	849427	02/12/2007	155	90,00	0500BLM
BRUZOS LORITE, MARTA MARIA	9364123	AVDA LANGREO 15 2 - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	856730	10/01/2008	94	90,00	O4973V
BRUZOS LORITE, MARTA MARIA	9364123	AVDA LANGREO 15 2 - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	853744	11/01/2008	167	90,00	O0109CD
BUELGA GONZALEZ, JUAN CARLOS	9364709	GIJON 3B ESC IZDA - VILLORIA	LAVIANA	ASTURIAS	852212	02/01/2008	94	90,00	1684FBS
BUENAGA RODRIGUEZ, CELIA MARIA	9399282	LUIS SUAREZ XIMIELGA 17B 2 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	842972	11/10/2007	39	60,10	O2482BF
BUENAGA RODRIGUEZ, CELIA MARIA	9399282	LUIS SUAREZ XIMIELGA 17B 2 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	845083	11/10/2007	39	60,10	O2482BF
BUENO LLANO, INOCENCIA	11359140	POMAR 21 - RUILOBUCA	RUILOBA	CANTABRIA	850707	22/11/2007	94	90,00	0021CMK
BUSTAMANTE GOMEZ, MARIA EUGENIA	4182720	AVD CONSTITUCION 7	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	839057	03/09/2007	39	60,10	TO0042AC
CABAL CABAL, ANGEL	10465891	AVDA DE PANDO 1 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	842956	08/10/2007	39	60,10	O0140X
CABAL VELASCO, MARIA DEL CARMEN	9390609	LA FRESNEDA 18 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	837749	06/09/2007	53	90,00	8300BSM
CABAL VELASCO, MARIA DEL CARMEN	9390609	LA FRESNEDA 18 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	837979	05/09/2007	39	60,10	8300BSM
CABAL VELASCO, MARIA DEL CARMEN	9390609	LA FRESNEDA 18 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	841332	25/09/2007	39	96,16	8300BSM
CABAL VELASCO, MARIA DEL CARMEN	9390609	LA FRESNEDA 18 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	838888	17/10/2007	39	60,10	8300BSM
CACHERO ALVAREZ, JOSE MANUEL	10927717	LA FOZ 17 - LA FOZ MORCIN	MORCIN	ASTURIAS	846091	26/10/2007	53	90,00	O9736BV
CADAVIECO MEDINA, ALEJANDRO	10887875	HMNOS FELGUEROSO 31 3 D	GIJON	ASTURIAS	840085	06/09/2007	39	60,10	4385CGF
CADIZ BARRANCO, FERNANDO JAVIER	50290778	ARROYO MEDIA LEGUA 29 7 77	MADRID	MADRID	846555	08/11/2007	94	90,00	0242DPH
CAICOYA OCHOA, MIGUEL	71633209P	CALLE MUÑOZ DEGRAIN 17 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	817210	16/06/2007	39	60,10	8067CZZ
CALERO DAVILA, JESUS MARIA	14590284	BENGOETXE 10 4 IZDA	GALDAKAO	VIZCAYA	838102	17/08/2007	39	60,10	2830CRM
CALLAU MUÑOZ, CARLOS	39882208	AZCARRAGA 12 A 1D	OVIEDO	ASTURIAS	844513	15/10/2007	53	90,00	TF5499BU
CALLEJA GARCIA, MARTIN	32882665	LUANCO 2 1C	GIJON	ASTURIAS	849662	13/12/2007	94	90,00	O8130CH
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	826175	08/09/2007	39	60,10	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	826744	08/10/2007	39	60,10	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	843320	31/10/2007	39	60,10	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	843347	04/11/2007	94	90,00	5817DDR
CALVO GARCIA, ROBERTO	9373371	ROBERTO FRASINELLI 28	OVIEDO	ASTURIAS	841431	28/09/2007	39	60,10	8034DZV
CAMACHO LARRALDE, MARIA LUISA	71649585	RIO SELLA 45 1	OVIEDO	ASTURIAS	844974	25/10/2007	39	60,10	O3895BJ
CAMARERO MOLINOS, FRANCISCO JAVIER	34054327	URB JARDIN UNO 26	ESPARTINAS	SEVILLA	837556	27/08/2007	39	60,10	SE5807CX
CAMBA MORAL, JOSE JESUS	11366691	COVADONGA 4 - VERSALLES AVILES	AVILES	ASTURIAS	856750	15/01/2008	154	90,00	O9035CH
CAMBON CERRA, ALVARO	71669394	SATURNINO FRESNO 7 2A	OVIEDO	ASTURIAS	833146	05/07/2007	39	60,10	O6809BT
CAMIÑO VILLAMARIN, MANUEL MARIA	33313806	VILLAR DE MOUROS 7	MEIRA	LUGO	814197	08/09/2007	39	60,10	8768CYM
CAMPILLO PELAEZ, FERNANDO JOSE	10754710	FERMIN CRISTOBAL 1 3C	NOREÑA	ASTURIAS	841744	03/10/2007	39	60,10	8043FLB

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
CAMPORRO PRIETO, JOSE LUIS	10396012	ALLER 25 6IZD	MIERES	ASTURIAS	835636	21/08/2007	39	60,10	O7827AT
CAMPOS PANTIGA, JESUS	10833558	CERVANTES 37 4 A	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	851335	10/12/2007	171	60,00	9106FGM
CANALEJO GALLARDO, LORENA	76947464	AVDA BIMENES 9 4 D - S MAR- TIN DEL REY	OVIEDO	ASTURIAS	844168	10/10/2007	39	60,10	3489DNL
CANDAS VILLAR, FERNANDO	71697770	DUESOS SN CARAVIA BAJA	CARAVIA	ASTURIAS	841123	24/09/2007	39	60,10	7352BVG
CANEDO FERNANDEZ, SANTIAGO	71499359	AVD CAMINO DE SANTIAGO	CAMPONARAYA	LEON	850737	23/11/2007	94	90,00	LE9749Z
CANO BEJAR, ALMUDENA	46939913	PPE JUAN CARLOS 1	ALCORCON	MADRID	828004	20/08/2007	39	60,10	7202CJJ
CANSECO CEPEDA SL	B33207101	URIA 35	OVIEDO	ASTURIAS	848254	09/01/2008	72	450,00	7824BYV
CANTABRANA PLAZA, MA BEGOÑA	72776474	ALVAREZ LORENZANA 9 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	840146	11/09/2007	39	60,10	3580BDR
CANTON JUAN, NARCISO	10562142	CARANCOS	NAVA	ASTURIAS	850868	28/11/2007	154	90,00	6556CFN
CANTON JUAN, NARCISO	10562142	CARANCOS	NAVA	ASTURIAS	856743	14/01/2008	154	90,00	O4482Y
CAÑAS CARBALLIDO, JOSE ANTONIO	596748	CAMPOMANES 26	OVIEDO	ASTURIAS	839588	20/09/2007	47	150,00	O9440BM
CAÑETE BUENO, ALBERTO	11036876	URB PANORAMA 13 2 2	VILLAJOYOSA	ALICANTE	841449	02/10/2007	53	90,00	2898BKG
CARCEDO HERRERO, PEDRO	9421099	MARQUES DE TEVERGA 20 3D	OVIEDO	ASTURIAS	834523	03/09/2007	47	150,00	6330DYK
CARCEDO HERRERO, PEDRO	9421099	MARQUES DE TEVERGA 20 3D	OVIEDO	ASTURIAS	841274	27/09/2007	39	60,10	6330DYK
CARCEDO HERRERO, PEDRO	9421099	MARQUES DE TEVERGA 20 3D	OVIEDO	ASTURIAS	841720	03/10/2007	39	60,10	6330DYK
CARDIN NIETO, MARIA EUGENIA	10583412	PUMARIN 12 1C - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	840240	11/09/2007	39	60,10	O5694BX
CARDOSO DE ANDRADE, ANDRE MANUEL	190029	CALLE RIO SAN PEDRO 10 1 I	OVIEDO	ASTURIAS	844934	23/10/2007	39	60,10	0277HA
CARDOSO LAPEIRO, MANUEL ANTONIO	11400665W	CALLE CAPITAN ALMEIDA 35 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	840622	24/09/2007	39	60,10	4428UV
CARMONA PALACIO, RUBEN DARIO	X3647411W	ARGAÑOSA 95B 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	846657	06/11/2007	91	150,00	2578FGX
CARNICAS VILLANUEVA S L	B24210171	CAMPO DE S JORGE VILLA- NUEVA DE CARRIZO	CARRIZO	LEON	845170	26/11/2007	18	150,00	2039DRM
CARRASCAL DIEZ, JOSEFA	9361367	ALVAREZ LORENZANA 22 4C	OVIEDO	ASTURIAS	841790	03/10/2007	39	60,10	O6623CJ
CARRASCO GOMEZ, JOSE JOAQUIN	34820799	COLON 58	ABARAN	MURCIA	840172	11/09/2007	39	60,10	8190CSZ
CARREÑO BLAZQUEZ, JOSE LUIS	11399023	BO LA FERRIAN 2 - POYANCA	CARREÑO	ASTURIAS	838955	19/09/2007	39	60,10	O6059CH
CARREÑO MIRANDA SL	B33853599	JUAN ALVARGONZALEZ 83	GIJON	ASTURIAS	848121	27/11/2007	72	450,00	O3604CJ
CARRERA ALVAREZ, MANUEL	34715715	SAN MATEO 18 10 C	OVIEDO	ASTURIAS	849361	02/12/2007	94	90,00	O4826BU
CARRIZO GONZALEZ, OCTAVIO FRANCISCO	9090232	ALFONSO III EL MAGNO 7 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	839572	13/09/2007	47	150,00	O4191BN
CARRIZO MARTIN, ROSA MARI	10552166	C ALBENIZ 17 5 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	843296	20/10/2007	39	60,10	5467FKZ
CARRIZO MARTIN, ROSA MARI	10552166	C ALBENIZ 17 5 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	817274	17/10/2007	39	60,10	5467FKZ
CARRIZO MARTIN, ROSA MARI	10552166	C ALBENIZ 17 5 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	843516	07/11/2007	94	90,00	5467FKZ
CARVAJAL ALAPE, INGRID MILENA	X3768846C	ARGANDONA 16 5D	GIJON	ASTURIAS	838550	02/09/2007	38	60,10	0497BZZ
CARVAJAL ALAPE, INGRID MILENA	X3768846C	ARGANDONA 16 5D	GIJON	ASTURIAS	842593	07/10/2007	39	60,10	0497BZZ
CASA HUILCA, RENE JAVIER	X6603721F	ARGAÑOSA 106 3 13	OVIEDO	ASTURIAS	841315	28/09/2007	39	60,10	9422FTJ
CASADO ALVAREZ, DAVID	71650080C	CALLE VETUSTA 19 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	827139	16/07/2007	39	120,20	O6004AM
CASADO FARPON, JONATAN	71662923	OTERO 10 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	842371	07/10/2007	53	90,00	8826FHR
CASAS GONZALEZ, IVAN	71878928	NAVARRA 16 B D - LA CARRIO- NA AVIL	AVILES	ASTURIAS	850735	23/11/2007	154	90,00	7896CCR
CASES GARCIA, FELIX	32876505	LA UNION 27 - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	837113	03/09/2007	39	60,10	O9115CH
CASIELLES NOVAL, JOSE LUIS	10434564	BARQUERA 15 - LAS SEGADAS	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	826628	03/10/2007	51	120,20	7752BWZ
CASTAÑON FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	11070148	ROSALIA DE CASTRO 16 D 1 I	MIERES	ASTURIAS	844809	19/10/2007	39	60,10	6781BPK
CASTIELLO SOLARES, CLEMENTINA	10670430	JOECARA 53 BJ - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	853619	14/01/2008	94	90,00	8237DGG
CASTILLO ALONSO, GENARA	78586114	SAN MATEO 16 7D	OVIEDO	ASTURIAS	820450	26/10/2007	53	90,00	O9149BG
CASTILLO DE, PABLO LAURA GEMA	9304366	BOLIVIA 7 4F	VALLADOLID	VALLADOLID	840328	12/09/2007	39	60,10	3012DMS
CASTILLO MARTINEZ, NORBERTO	46836905	RONDA ANCHA 1 2	ALCALA DE HENARES	MADRID	794046	19/08/2007	53	60,10	2759CXJ
CASTRO AGRERA, FIDEL	30608468E	BARRIO MENDIONDO 21 C DR	LAUQUINIZ	BIZKAIA	827494	28/06/2007	53	150,00	6030FGP
CASTRO MARTINEZ, JUAN IGNACIO	10585125	GRANADOS 6 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	838675	23/08/2007	53	90,00	O4590BX
CASTRO MARTINEZ, JUAN IGNACIO	10585125	GRANADOS 6 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	842461	01/10/2007	11	150,00	O4590BX
CASTRO RUISANCHEZ, JOSE LUIS	9389165	9 DE MAYO 2 6I	OVIEDO	ASTURIAS	840466	16/09/2007	39	60,10	7907DCF
CASTRO RUISANCHEZ, JOSE LUIS	9389165	9 DE MAYO 2 6I	OVIEDO	ASTURIAS	838276	27/08/2007	39	60,10	7907DCF
CASTRO VILALTA, BERNARDO	9398654	PADRE ALLER 9 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	841605	28/09/2007	39	60,10	2027BBK

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im-porte	Matricula
CASTROSIN FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9428991	STA SUSANA 35 A 10	OVIEDO	ASTURIAS	833802	12/07/2007	39	60,10	8393FMG
CAUNEDO PRIETO, LUIS MIGUEL	9411735	TENDERINA ALTA 28 1 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	840482	12/09/2007	47	150,00	O2171CF
CAVALCANTE LIMA, FRANCISCA	X6742884C	AVDA DEL MAR 30 P 5	OVIEDO	ASTURIAS	844221	11/10/2007	39	60,10	O3476AS
CEBRIAN SORROSAL, MARIA CARMEN	17164212	VALENTIN MASIP 3 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	842438	10/10/2007	39	60,10	4699DVL
CELORIO LOPEZ, JUAN EMILIO	11328735Q	C/ EL PUNTIGO 4	MUROS DE NALON	ASTURIAS	840892	20/09/2007	53	90,00	PSY061
CENDAN VALLE, CARLOS	9358746	AVDA BUENAVISTA 18 BJ DHA	OVIEDO	ASTURIAS	846137	25/10/2007	39	60,10	O2996AV
CENDAN VALLE, CARLOS	9358746T	AVDA BUENAVISTA DE 18 BJ D	OVIEDO	ASTURIAS	843262	29/10/2007	39	60,10	O2996AV
CENDAN VALLE, CARLOS	9358746	AVDA BUENAVISTA 18 BJ DHA	OVIEDO	ASTURIAS	846527	02/11/2007	39	60,10	O2996AV
CENDEC RAMON Y CAJAL S L	B24308116	RAMON Y CAJAL 8	LEON	LEON	844673	19/10/2007	53	90,00	LE4836AH
CENTENO ACEDO, JOSE ANTONIO	11712449	SAN MELCHOER 69 D CD	OVIEDO	ASTURIAS	847624	02/12/2007	4	90,00	O4961AM
CENTRO RESIDENCIAL ANYOL SL	B74132192	GRAL ELORZA 27	OVIEDO	ASTURIAS	848042	27/11/2007	72	450,00	3164DXG
CEÑAL GARCIA, ISABEL	53188825	SEVERO OCHOA 95 3 B	GIJON	ASTURIAS	826752	13/09/2007	39	60,10	9396CVC
CERECEDA MARTINEZ, JONATHAN	71647018	CALLE DOCTOR ANTONIO BAS-CARAN ASUNSOLO 1 DC 2 F	OVIEDO	ASTURIAS	826314	22/09/2007	9	150,25	1166FHH
CERNE COMERCIO DEL MUEBLE S L	B36796274	GREGORIO ESPINO 17 6A	VIGO	PONTEVE-DRA	829799	30/06/2007	39	60,10	6372CKM
CERQUEIRA ACERDO, PAULO MANUEL	X7172132L	PRUVIA DE ABAJO PARCELA 58 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	838961	20/09/2007	53	60,10	S0576T
CERQUEIRA ACERDO, PAULO MANUEL	X7172132L	PRUVIA DE ABAJO PARCELA 58 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	840684	25/09/2007	39	60,10	S0576T
CERREDUELA JIMENEZ, MARIA LUZ	12400929	TENDERINA BAJA 188	OVIEDO	ASTURIAS	835525	20/09/2007	39	60,10	O2159CF
CESARIO BARBOSA, ANDERSON MARCOS	X3159622C	ALFONSO CAMIN 25 1	MIERES	ASTURIAS	631175	12/11/2007	4	90,00	6047BJV
CESPON ANTON, ALEJANDRO	71653309Y	CALLE PADRE ALLER 7 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	827121	22/06/2007	39	60,10	4900CNG
CESPON ANTON, ALEJANDRO	71653309Y	CALLE PADRE ALLER 7 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	838797	27/08/2007	39	60,10	4900CNG
CESPON ANTON, ALEJANDRO	71653309Y	CALLE PADRE ALLER 7 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	838764	31/08/2007	39	60,10	4900CNG
CESPON PEREIRA, CARLOS	10587968	PADRE ALLER 7 3C	OVIEDO	ASTURIAS	841001	20/09/2007	39	60,10	O7539BS
CESPON PEREIRA, CARLOS	10587968	PADRE ALLER 7 3C	OVIEDO	ASTURIAS	816116	28/09/2007	53	150,00	O7539BS
CHACON REGALADO, EUGENIA MARITZA	X4332136V	LAPURBIDE 5 2 IZ	ANSOAIN	NAVARRA	846901	08/11/2007	94	90,00	O7781BK
CHAFER SUCH, FRANCISCA	85089377	CAMI DEL RAS 5 15	OLLERIA	VALENCIA	837411	09/08/2007	53	90,00	V4205FW
CHAGARTEGUI COBO, JOSE ANGEL	72090915	BELEN 9 4	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	846423	02/11/2007	39	60,10	S6543AF
CHARAA, KHADDOUJ	X2895450A	TENDERINA BAJA 216 3E	OVIEDO	ASTURIAS	843195	11/10/2007	39	60,10	9099BBD
CHARRO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	71548672	NAVACERRADA 39	ALPEDRETE	MADRID	844445	29/10/2007	39	180,30	8558CHB
CHAUVERO MANCERA, ANA	47039636	REAL 10 3J	VALDEMORO	MADRID	838235	22/08/2007	39	60,10	7763CGX
CHOCRON BENTATA, LEVY	51372913	ORENSE 24	MADRID	MADRID	836323	06/12/2007	94	90,00	6799FPW
CID, MARCELA INES	23783158N	C/ PRETIL DE LOS CONSEJOS 7 4 C	MADRID	MADRID	824300	07/06/2007	39	60,10	8309FMS
CID RICO, FRANCISCO	9432045	AVDA FUNDACION PRINCIPE DE ASTURIAS 1 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	823342	11/06/2007	53	90,00	2595CHS
CIENFUEGOS RODRIGUEZ, ALVARO	9403639	LLANO PONTE 19 5 PTA 11	OVIEDO	ASTURIAS	827682	04/08/2007	39	60,10	O3278BX
CIENFUEGOS RODRIGUEZ, ALVARO	9403639	LLANO PONTE 19 5 PTA 11	OVIEDO	ASTURIAS	840703	17/09/2007	39	60,10	O3278BX
CIENFUEGOS RODRIGUEZ, ALVARO	9403639	LLANO PONTE 19 5 PTA 11	OVIEDO	ASTURIAS	844328	11/10/2007	39	60,10	O3278BX
CIFUENTES SUAREZ, AVELINO	10857059	RIGOBERTA MENCHU 1 3 A	GIJON	ASTURIAS	850101	12/11/2007	94	90,00	0587CWC
CIMA FERANDEZ, NOELIA	9426887	PLAZA DE LA PAZ 9 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	846078	24/10/2007	39	60,10	0710CBW
CIMA GONZALEZ, IVAN	71666289	SANTO ADRIANO 6 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	843356	17/11/2007	170	60,00	5516DNC
CIMADEVILLA FLORO, MARIA DEL PILAR	76946407	MANZANA DE COBRANES 10 4A - RIAÑOL	LANGREO	ASTURIAS	837456	13/08/2007	39	60,10	4819DCT
CIMASTUR SL	B33836826	MARIA BANDUJO 14	GIJON	ASTURIAS	847203	05/11/2007	94	90,00	2549FHB
CIOBANU, ROMEO	X2757840W	PS DE LAS DELICIAS 108 3 4	MADRID	MADRID	841097	24/09/2007	53	90,00	9402CHS
CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B33863911	COLON 16	GIJON	ASTURIAS	782871	30/01/2008	72	450,00	7843BYT
COBO NAVARRO, ANGEL	13666069	NAZARIN 11 A 1 DCHA	SANTANDER	CANTABRIA	834958	04/08/2007	11	150,00	5390DFD
COBOS SANCHEZ, ALEJANDRO	51390039N	C/ MARQUES DE LA ENSENA-DA 16	MADRID	MADRID	820348	15/08/2007	39	96,16	7405DHB
COFIA SL	B33122888	AVDA DE LUGO 40	AVILES	ASTURIAS	853112	28/12/2007	154	90,00	4437VFX
COGORRO SANCHEZ, JOSE LUIS	10566822	MUÑOZ DEGRAIN 7 6 D	OVIEDO	ASTURIAS	840272	13/09/2007	39	60,10	0303DSR
COLLADO VIGIL, JOSE	10546856	AV DE OVIEDO 57 3 IZ - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	841364	27/09/2007	39	60,10	8417FKL

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
COLLAR MENENDEZ, MARIA PILAR	71628899	LORENZO MENENDEZ 2	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	835899	24/10/2007	53	90,00	4285CZD
COLUNGA ALONSO, JUAN	10546004	MANUEL CUETO GUIASOLA 14	OVIEDO	ASTURIAS	835903	19/08/2007	39	60,10	O9277AV
COMERCIAL EPROM S A	A33127382	AV DE LAS SEGADAS 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	835328	25/07/2007	53	90,00	0214BGY
COMERCIAL THERMOCRAFT SA	A28736304	DEL VIENTO 15	MAJADAHONDA	MADRID	836354	08/10/2007	72	450,00	M3403KX
COMUNICACIONES GIJON SL	B33876962	CABRALES 3	GIJON	ASTURIAS	848049	27/11/2007	72	450,00	8630FJL
COMUNIDOS CONSULTING SL	B33927500	PROL RIO EO BAJOS COMER 21	GIJON	ASTURIAS	841996	09/10/2007	53	90,00	8468CHL
CONCUMI PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B74151127	CUERTES ACEVEDO 126 4E	OVIEDO	ASTURIAS	838887	17/10/2007	39	60,10	3389FRG
CONCUMI PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B74151127	CUERTES ACEVEDO 126 4E	OVIEDO	ASTURIAS	836475	06/11/2007	72	450,00	3389FRG
CONDE PEREZ, ANTONIO	36002647B	C/ DE LA IGLESIA 4	BAIONA	PONTEVE- DRA	825232	12/06/2007	39	60,10	7320FNL
CONSTRUCCIONES CHRISOZE SL	B74160185	EVARISTO VALLE 18 3 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	836373	08/10/2007	72	450,00	7530DZX
CONSTRUCCIONES COSTA VERDE	A33622531	MARQUES DE URQUIJO 15 5B	GIJON	ASTURIAS	851654	11/12/2007	94	90,00	1355DNY
CONSTRUCCIONES DEL CABAL NOVENTA Y OCHO SL	B33537762	MANUEL LLANEZA L MONXI- NA 3	OVIEDO	ASTURIAS	848046	27/11/2007	72	450,00	O4368BY
CONSTRUCCIONES DEL CABAL NOVENTA Y OCHO SL	B33537762	LUGAR POLIGONO INDUS- TRIAL ESPIRITU SANTO PARCELA 37-4	OVIEDO	ASTURIAS	836072	13/09/2007	72	450,00	O4368BY
CONSTRUCCIONES JUSTO MAR- CHENA HIJO SL	B74044843	VAZQUEZ MELLA 15	OVIEDO	ASTURIAS	848111	27/11/2007	72	450,00	O4190BD
CONSTRUCCIONES LAURINDA Y MARTINHAS ESPAÑA S L	B36479418	A GUARDA 4	TUI	PONTEVE- DRA	850477	16/11/2007	91	150,00	1006DLJ
CONSTRUCCIONES LAURINDA Y MARTINHAS ESPAÑA S L	B36479418	A GUARDA 4	TUI	PONTEVE- DRA	839642	16/10/2007	53	150,00	1006DLJ
CONSTRUCCIONES LEMEN SL	B13198452	MANZANARES 33	SOCUELLAMOS	CIUDAD REAL	851957	13/12/2007	94	90,00	3198FTL
CONSTRUCCIONES SEIJAS MORAN SL	B33506585	PL LONGORIA CARBAJAL 4 2C	OVIEDO	ASTURIAS	844204	09/10/2007	53	90,00	3634BHF
CONSTRUCCIONES SEIJAS MORAN SL	B33506585	PL LONGORIA CARBAJAL 4 2C	OVIEDO	ASTURIAS	845540	29/10/2007	53	150,00	3634BHF
CONSTRUCCIONES Y CONTRA- TASDECO Y ASOCIADOS S L	B74089095	C FDEZ DE OVIEDO 36 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	836168	13/09/2007	72	450,00	3602CBD
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CHELY SL	B74173857	CASA DEL CORREO	LLANES	ASTURIAS	838956	19/09/2007	39	60,10	O7565AL
CONSULTORIA GEOLOGICA SL	B33253923	CARREÑO MIRANDA 9	OVIEDO	ASTURIAS	845750	12/11/2007	154	90,00	6846DVK
CONTEMAX GESTION MEDIOAM- BIENTAL S L	B33350281	COMPLEJO PARQUE VERDE SN MERES	SIERO	ASTURIAS	845762	17/10/2007	10	90,00	CONTENE- DOR
CONTENEDORES Y SERVICIOS SANITARIOS S A CONTESA	A33052309	QUINTANA 28 1	OVIEDO	ASTURIAS	839008	04/09/2007	39	180,30	4347CDB
CONTRATAS Y PROYECTOS DEL PRINCIPADO	B74193293	POLIG ASIPO EDIF. EMPRESAS 1 PORTAL 1 1º OF 3	LLANERA	ASTURIAS	833122	12/07/2007	39	60,10	8813CFN
CONTRATAS Y PROYECTOS DEL PRINCIPADO	B74193293	POLIG ASIPO EDIF. EMPRESAS 1 PORTAL 1 1º OF 3	LLANERA	ASTURIAS	836452	06/11/2007	72	450,00	8813CFN
COOKSON FOGUEROA SA	A78885761	POLIG RIAÑO - PARCELA 1 RIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	848109	27/11/2007	72	450,00	3430BXD
CORES RAMBAUD, SANTIAGO	10589012	POZOS 11 13 5DHA	OVIEDO	ASTURIAS	840255	10/09/2007	53	60,10	O1996AT
CORMASTUR SL	B74096892	AVDA DE GIJON 36 - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	848126	27/11/2007	72	450,00	4376BDY
CORONADO TOLEDO, RAFAEL	70513310W	SALVADOR Tuset	VALENCIA	VALENCIA	822637	04/07/2007	39	60,10	9558FPZ
CORRAL PELAEZ, RAUL	13169600	PLZA FORAMONTANOS 4 1D	BURGOS	BURGOS	844861	22/10/2007	39	60,10	8309BBC
CORRALES FRADE, PEDRO R	10701292J	SARIEGO 2 5B	OVIEDO	ASTURIAS	841984	05/10/2007	53	90,00	3949DLV
CORTINA MEDINA, MERCEDES	10864088	FLORENCIO RODRIGUEZ 31 4 D - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	841121	24/09/2007	39	60,10	0278BJR
CORZO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	10570303	NUEVE DE MAYO 2 4	OVIEDO	ASTURIAS	840246	12/09/2007	39	60,10	O1185BP
COSIO FERNANDEZ, NURIA	10894100	CAMINO DE LAS MALVAS 199 A - SOMIO GIJON	GIJON	ASTURIAS	841739	03/10/2007	39	60,10	0244CWN
COTARELO GARCIA, CONSTAN- TINO ABEL	10860026	SAN JUAN 52 3 1	GIJON	ASTURIAS	837470	20/08/2007	53	90,00	7242CVG
COTO CAMPAL, ANA JULIANA	10589049	LLORO TIRAÑA LAVIANA	LAVIANA	ASTURIAS	842300	23/10/2007	53	90,00	O5567CB
CRISNEBAR SL	B33838004	CONDE TORENO 56	GIJON	ASTURIAS	840800	19/09/2007	39	60,10	O6142CJ
CRISTALERIAS TENDERINA S L	B33534488	C TENDERINA 132	OVIEDO	ASTURIAS	836364	08/10/2007	72	450,00	O0903BV
CUADRIELLO GONZALEZ, ALEJANDRA	10882414	CAMINO DE LES CABAÑES 5 - URB LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	844348	18/10/2007	39	60,10	O1074BC
CUBA SUERO, MARIANO	20205790	CANALEJAS 66 A 2 D	SANTANDER	CANTABRIA	849811	14/12/2007	154	90,00	6897DSV
CUE CALVO, MIGUEL ANGEL	9369521	EL BARRIO 3 - CAMPO DE CASO	CASO	ASTURIAS	846054	24/10/2007	39	60,10	3328CMY
CUENCO GONZALEZ, JOSE LUIS	9397974	ARROJO 25	QUIROS	ASTURIAS	851343	11/12/2007	94	90,00	8246CBF

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
CUERVO CARDENES, GONZALO ANTONIO	10592478	ARTURO ALVAREZ BUILLA 2 2D	OVIEDO	ASTURIAS	838358	23/08/2007	39	60,10	O2545BM
CUESTA MONTES, ALFONSO	9397979	PINTUELES	PILOÑA	ASTURIAS	851613	11/12/2007	154	90,00	3719DZX
CUETO COLLADO, MARIA JOSE	52617622	CRTA GENERAL 84 - LIERES SIERO	SIERO	ASTURIAS	841028	22/09/2007	39	60,10	3849BWF
CUETOS GONZALEZ, MANUEL	10364923	ISABEL LA CATOLICA 6 2 I - SOTRONDIO SMR AUR	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	847785	01/12/2007	94	150,00	O5806BH
CUEVA FERNANDEZ, GUADALUPE	10482023A	FONCALADA 14 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	839130	06/09/2007	53	150,00	O9843CH
CUEVA GARCIA, GERVASIO	10493231	C/ BALBONA 41	BOBES - SIERO	ASTURIAS	828911	13/07/2007	39	60,10	7099CGL
D PRO 2007 SOLUCIONES Y PRO- YECTOS SL	B74205642	ALONSO QUINTANILLA 3 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	847298	14/11/2007	94	90,00	7505FSB
DA SILVA, REBELO ERNESTO	X0731335G	SOULECIN 27	O BARCO	OURENSE	837785	03/09/2007	53	90,00	LU2340V
DAMES, NINA	X2253718V	PARAISO 22 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	835922	21/08/2007	53	60,10	S6151AF
DARNIS LASPRA, BARTOLOME	09429037A	STA SUSANA 1 6C	OVIEDO	ASTURIAS	842736	09/10/2007	39	60,10	O6285AZ
DE ALMEIDA SARAIVA, ALBINO JOSE	813589	C/ VILA NOVA DE CAIA SANTA MARINHA	PORTUGAL	EXTRANJERO	838189	21/08/2007	39	60,10	4903ZV
DE CANGAS TEJUCA, SUSANA NATALIA	71638617	FRAY CEFERINO 7 2	OVIEDO	ASTURIAS	844519	02/11/2007	39	60,10	5750FSF
DE CARBALLO BARROS, M DA GLORIA	X0322301W	BERMUDEZ DE CASTRO 63 3 E	OVIEDO	ASTURIAS	839950	31/10/2007	39	60,10	O7409AU
DE DIEGO RODRIGUEZ, VANESA	71886026	CLARIN 37 - SALINAS CASTRILLON	GIJON	ASTURIAS	833873	03/08/2007	39	60,10	7969CSS
DE DIOS BARBERO, EVA MARIA	9415150	RIO ORLE 7 1	OVIEDO	ASTURIAS	839660	03/10/2007	39	60,10	7603FJP
DE ECHEVARRIA NAVARRO, MARIO	9364979	PLAYA DE RIAZOR 48	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	846835	08/11/2007	94	90,00	0827DNB
DE FRIAS DIAZ, JAVIER	2547981	CEA BERMUDEZ 15 7A	MADRID	MADRID	841676	04/10/2007	39	60,10	4089DNG
DE FRIAS DIAZ, JAVIER	2547981	CEA BERMUDEZ 15 7A	MADRID	MADRID	843259	29/10/2007	39	60,10	4089DNG
DE LA RIVA LORENZO, EDUARDO	11073308G	C/ JERONIMO GONZALEZ 1 1 DR	GIJON	ASTURIAS	828217	11/07/2007	39	60,10	8920BRB
DE LA CERA GONZALEZ, MONTSE	11431677	SANTA APOLONIA 1 2DCHA	AVILES	ASTURIAS	790139	12/09/2007	39	60,10	0393CJS
DE LA CRUZ RODRIGUEZ, MILAGROS	76940583	AVDA VILLADRID 61 1	A PONTENOVA	LUGO	827067	22/08/2007	39	60,10	O7605BB
DE LA TORRE BERMEJO, JOSE M	10480758	MARTINEZ VIGIL 6 4	OVIEDO	ASTURIAS	830240	03/08/2007	52	100,00	O5776BZ
DE LLANO COCA, ISABEL	9420635	MATEMATICO PEDRAYES 6 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	837421	10/08/2007	39	60,10	6424DTS
DE LUCAS DE FRUTOS, IRENEO	3384554	CARDENAL CIENFUEGOS 10	OVIEDO	ASTURIAS	837238	07/08/2007	53	90,00	O4427CF
DE LUCAS LOPEZ, IGNACIO	10854770	HORACIO FDEZ INGUANZO 2 4D	GIJON	ASTURIAS	850449	20/11/2007	94	90,00	O3020BS
DE MIGUEL GARCIA, MARIA JESUS	71620847	USANDIZAGA 26 5 DCHA	GIJON	ASTURIAS	844778	18/10/2007	39	60,10	6712BBK
DE MIGUEL Y VEGA, JOSE ANDRES	10581168	TEODORO CUESTA 27 4D	OVIEDO	ASTURIAS	817230	17/10/2007	39	60,10	6839BSN
DE OLIVEIRA SOARES, JOSE	8044440	CALLE FUERTES ACEVEDO 112 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	837357	09/08/2007	39	60,10	2942ZH
DE PABLO PALACIOS, RAMON	16534451	EL CUITU 7 - CARBAYIN BAJO	SIERO	ASTURIAS	844582	17/10/2007	39	60,10	B7074UT
DE PABLO PALACIOS, RAMON	16534451	EL CUITU 7 - CARBAYIN BAJO	SIERO	ASTURIAS	838992	11/09/2007	39	60,10	B7074UT
DE PAZ COLLANTES, JUAN LOREN	12245735	SARDINA 20	BOLAÑOS DE CAMPOS	VALLADOLID	838096	22/08/2007	39	60,10	6879DWX
DE SERAS LEDESMA, AURELIA	28426066	FELIPE II 2 5 A	SEVILLA	SEVILLA	846788	12/11/2007	94	90,00	0405DHL
DE SOUSA ANDERSON, FRANCISCO	X1568302R	CALLE ANABEL SANTIAGO SANCHEZ 4 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	833848	17/07/2007	39	180,30	5119BYG
DE SOUSA MENDES, NELSON JOSE FRANCIS	X5705068X	C/ ANSELMO SOLAR 41 2 10	GIJON	ASTURIAS	841403	26/09/2007	39	60,10	9036GC
DE SOUSA ALVES, JOSE	X5674409X	S IGNACIO DE LOYOLA 11 3A	OVIEDO	ASTURIAS	841644	09/10/2007	39	60,10	O6216BH
DE SOUSA TAVARES, LEONARDO	X3354071G	VAZQUEZ DE MELLA 10	OVIEDO	ASTURIAS	852709	20/12/2007	94	90,00	O4403BS
DEGRAIN ASESORES SL	B33591801	CAMPOMANES 20	OVIEDO	ASTURIAS	848162	09/01/2008	72	450,00	8584DLP
DEL BUSTO PRADO, FRANCIS- CO M	10556836	MARCELINO SUAREZ 6A 25	OVIEDO	ASTURIAS	838511	16/09/2007	39	60,10	0843DCB
DEL CAMPO DEL CAMPO, JUAN	22687117	PEPIN DE PRIA 30 II	AVILES	ASTURIAS	852538	18/12/2007	94	90,00	O7112AX
DEL DAGO FERNANDEZ, MA- NUEL ANTONIO	10560282Q	C/ LABRA S/N	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	815115	19/06/2007	39	60,10	5911FBZ
DEL DAGO FERNANDEZ, MA- NUEL ANTONIO	10560282Q	C/ LABRA S/N	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	827958	20/06/2007	11	150,00	5911FBZ
DEL ROSAL FERNANDEZ, IGNACIO	9428643	MANUEL DE FALLA 22 4G	OVIEDO	ASTURIAS	841279	26/09/2007	53	90,00	O5090BV
DEL VALLE TUERO, JOSE ABELARDO	10844929S	MUNUZA 3 4C	GIJON	ASTURIAS	841096	24/09/2007	39	60,10	9312CXJ

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matrícula
DEL VALLE GONZALEZ, JOSE LUIS	9650598	PENDON DE BAEZA 27 4DCH	LEON	LEON	851434	10/12/2007	154	90,00	O8618BX
DEL VALLE PEREZ, MARIA JOSE	10543838	TRASPALACIO 88 - TRASPALACIO MIERES	MIERES	ASTURIAS	841795	04/10/2007	53	90,00	4925BFK
DELGADO VELAZQUEZ, VICTORIO	50701009Q	C/ ALAMEDA 14	ALCORCON	MADRID	839034	14/08/2007	47	150,00	9306CGV
DEPORTES VIVAC AVENTURA DOS MIL SL	B33591769	RIO CAUDAL 3	AVILES	ASTURIAS	840490	14/09/2007	39	60,10	5011BWP
DEPORTIVAS SL SERVICIOS DE PERFECC DEPORTE ORG CUR	B53753604	AVD COSTA BLANCA 93 - PLAYA SAN JUAN	ALICANTE	ALICANTE	836366	08/10/2007	72	450,00	A6478BT
DESIGNIA DISEÑO Y PUBLICIDAD S L	B48794861	DR AREILZA 15 4 I	BILBAO	VIZCAYA	846668	07/11/2007	94	150,00	0634CDP
DESTILERIA LA ESTRELLA S L	B33601782	DINDURRA 20	GIJON	ASTURIAS	844745	19/10/2007	39	60,10	0199BTS
DIAZ ALVAREZ, LUIS ANGEL	10593908	CAVIELLES	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	844484	11/10/2007	39	60,10	4829BCV
DIAZ ALVAREZ, LUIS ANGEL	10593908	CAVIELLES	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	843199	17/10/2007	49	90,00	4829BCV
DIAZ BLANCO, SANTIAGO	10582088	TOLEO FITORIA 14	OVIEDO	ASTURIAS	842390	15/10/2007	39	60,10	2537DNK
DIAZ CARBAJOSA, RICARDO	71654863	ARROYO NARANJO 15 1B	GRADO	ASTURIAS	840175	11/09/2007	11	150,00	3833FKJ
DIAZ DE, LA VEGA JUAN JOSE	71663360	TINEO 5 5 A - LAS CAMPAS OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	837930	03/09/2007	39	60,10	C4978CC
DIAZ DELGADO, CELESTINA	10600488	NICOLAS Y PEPIN RIVERO 4	OVIEDO	ASTURIAS	840928	19/09/2007	39	60,10	7615CDZ
DIAZ DIAZ, EDUARDO	10770175	GRAN CAPITAN 52 5 B	GIJON	ASTURIAS	837982	05/09/2007	39	180,30	6814CZF
DIAZ DIAZ, FRANCISCO	10562153	FAUSTO VIGIL 2 5 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	849029	23/11/2007	154	90,00	1074DPN
DIAZ FERNANDEZ, M JOSE	71637988	JARDIN 6 4F	OVIEDO	ASTURIAS	846049	26/10/2007	53	60,10	S7136AF
DIAZ FUENTE, ALFREDO	10549300	CAPITAN ALMEIDA 23 A 2B	OVIEDO	ASTURIAS	847140	07/11/2007	94	90,00	7167BSS
DIAZ GONZALEZ, ARMANDO	9404164	VAZQUEZ DE MELLA 22 1 IZQ	OVIEDO	ASTURIAS	837620	28/08/2007	39	60,10	O1749BJ
DIAZ LAGO, PABLO ANTONIO	9409585	EXPRIELLA 3 - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	841166	25/09/2007	53	90,00	6164DFD
DIAZ LOPEZ, RUFINO IÑAQUI	11429501	AV LOS DEPORTES 16 1 C	GRADO	ASTURIAS	850899	13/12/2007	4	90,00	O7497BP
DIAZ MERINO, VIRGILIO	72036254	AUGUSTO G LINARES 7 5B	SANTANDER	CANTABRIA	840639	26/09/2007	39	60,10	7845DMS
DIAZ ORTEGA, DENISSE	11080585	RIO SIL 12 3 C	GIJON	ASTURIAS	852371	08/01/2008	146	150,00	O9972CC
DIAZ ORTEGA, DENISSE	11080585	RIO SIL 12 3 C	GIJON	ASTURIAS	852632	18/12/2007	154	90,00	O9972CC
DIAZ ORTEGA, DENISSE	11080585	RIO SIL 12 3 C	GIJON	ASTURIAS	827271	18/12/2007	18	150,00	O9972CC
DIAZ PEREZ, JESUS MANUEL	11044223	AVDA CRISTO 22 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	835945	02/10/2007	53	150,00	O1544BS
DIAZ RUBIN, MORENO TERESA	10450326	TORENO 1 5I	OVIEDO	ASTURIAS	841761	02/10/2007	39	60,10	O2966BM
DIAZ RUBIN, MORENO TERESA	10450326	TORENO 1 5I	OVIEDO	ASTURIAS	839300	29/10/2007	39	60,10	O2966BM
DIAZ SIMON, ANGELES	10599186	EL BARRERU 18 - FARO	OVIEDO	ASTURIAS	817468	04/11/2007	129	150,00	LE6156P
DIAZ VASALLO, BARBARA	71647433	FAVILA 32 1A	OVIEDO	ASTURIAS	841309	26/09/2007	39	60,10	6377DKM
DIAZ Y MARIÑO SL	B33289224	MANUEL LLANEZA 1	OVIEDO	ASTURIAS	839090	27/09/2007	53	60,10	3304BMN
DIEGUEZ NUÑEZ, MARIA TERESA	44462012	PZA JOSE OTERO 4 5B	O BARCO	OURENSE	846260	05/11/2007	94	90,00	8518CPN
DIENG, MBAYE	X3247270S	PUERTO TARNA 12 BJ IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841175	26/09/2007	39	60,10	VA4631T
DIEZ CASADO, JOSE MARTIN	9711184	DR GRAÑO 4 8 I	AVILES	ASTURIAS	841724	04/10/2007	39	60,10	O9671CF
DIEZ GALAN, LAURA	46347062	C LOS FRESNOS 13 - PRUVIA SOTO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	853617	14/01/2008	94	90,00	O0173CB
DIEZ ROBLES, FRANCISCO JOSE	32885077	BA SAN ESTEBAN 29 BJ IZ - CIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	846055	24/10/2007	39	60,10	4347DWD
DIEZ ROBLES, FRANCISCO JOSE	32885077	BA SAN ESTEBAN 29 BJ IZ - CIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	844835	22/10/2007	39	60,10	4347DWD
DIEZ ROBLES, MARIA PALOMA	9713630	VALCARCE 4 D	LEON	LEON	850578	21/11/2007	154	90,00	M9704WB
DINCO, ILIE DINCO	X8283952L	VAZQUEZ DE MELLA 7 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	837275	08/08/2007	39	60,10	O6528BM
DINCO, ILIE DINCO	X8283952L	VAZQUEZ DE MELLA 7 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	845632	30/10/2007	39	60,10	O6528BM
DIOIKETA S L	B61888384	ARNAU DE VILANOVA 8	SABADELL	BARCELONA	838987	30/08/2007	39	60,10	5904FDH
DIOP, CHEIKH	X6101773B	AVDA DEL MAR 9 P 7	OVIEDO	ASTURIAS	850015	19/11/2007	154	90,00	O0090BS
DIOP, CHEIKH	X3247447P	GRANADOS 16 2D	OVIEDO	ASTURIAS	835604	30/09/2007	39	60,10	O7079BF
DIOP, MOUSTAPHA	X2884627J	GRANADOS 16 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	827684	04/08/2007	53	90,00	O4495BL
DIOP, MOUSTAPHA	X2884627J	GRANADOS 16 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	817413	20/08/2007	39	60,10	O4495BL
DIOP, NDIAME	X2843202B	MUERDAGO 7 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	843192	11/10/2007	39	60,10	O7728CB
DIOUARA, MOHAMADOU DIBA	X6652807B	RIO NORA 2 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	836813	25/07/2007	39	60,10	O4905BV
DISEÑO HABITAL ESPACIO Y RESTAURACION	A33064783	INDEPENDENCIA 7	OVIEDO	ASTURIAS	837155	01/08/2007	39	60,10	9452CKZ
DISEÑOS INMOBILIARIOS URBANITAS SL	B33545294	PGNO PRONI CALLE 1 PARC C - MERES	SIERO	ASTURIAS	816121	09/10/2007	39	60,10	7980CDP
DISPLAC SOCIEDAD COOPERATIVA	F24490005	ALEJO GARCIA BRIZUELA 2	LEON	LEON	841100	25/09/2007	39	60,10	C0372CD
DISTRIBUCION Y GESTION DE VEHICULOS LEYMAR SL	B74199068	CL RIO IBIAS 6	OVIEDO	ASTURIAS	817245	17/10/2007	39	60,10	5239CJJ
DJOKOVIC, VUK	X1409055Y	ASENSIO BRETONES 46 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	846656	05/11/2007	117	150,00	O3138BM
DOMINGUEZ CARAZO, PEDRO	10600422	STA TERESA DE JESUS 20 7I	OVIEDO	ASTURIAS	827695	15/08/2007	39	60,10	1713DSS

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matricula
DOMINGUEZ CARAZO, PEDRO	10600422	STA TERESA DE JESUS 20 7I	OVIEDO	ASTURIAS	816097	20/08/2007	39	60,10	1713DSS
DOMINGUEZ MORENO, PIEDAD	29433780	ANTONIO M ALCOVER 9 A	PALMA MALLORCA	I. BALEARS	842546	08/10/2007	39	60,10	9087DKP
DOMINGUEZ PEREZ, JOSE MANUEL	71509384	BUEN VERDE 4 3 I	GIJON	ASTURIAS	837696	31/08/2007	39	60,10	0225FLF
DOMUS PROYECTOS E INSTALACIONES SL	B33518853	ASTURIAS 26	OVIEDO	ASTURIAS	842450	18/10/2007	39	60,10	O3437CB
DONTCHEVA, MARINA NAIDENOVA	X1476989K	MARIA OZUE 5	MADRID	MADRID	851256	04/12/2007	154	90,00	B4601NP
DOS SANTOS, PAULINO	72172339	RIO PAS 3	SANTANDER	CANTABRIA	849681	10/12/2007	94	90,00	S5264AG
DOS SANTOS MACHADO, CARLOS AUGUSTO	693943	SANTU ENEA 16 1 A	USURBIL	GUIPUZCOA	850913	28/11/2007	154	90,00	O5612BG
DOS SANTOS MACHADO, CARLOS AUGUSTO	693943	SANTU ENEA 16 1 A	USURBIL	GUIPUZCOA	849033	14/12/2007	94	150,00	B2172OX
DOS SANTOS, GONZALEZ ANA BEATRIZ	71633254	SAN MATEO 24	OVIEDO	ASTURIAS	839554	06/09/2007	47	150,00	O0337BB
DUAL MONTOYA, MARIA ISABEL	71669594	CADAGE 18 - CAYES	LLANERA	ASTURIAS	840306	13/09/2007	53	90,00	4816BNX
DUAL MONTOYA, MARIA ISABEL	71669594	CADAGE 18 - CAYES	LLANERA	ASTURIAS	849294	30/11/2007	94	90,00	4816BNX
DUARTE PEREIRA, CARLOS BASILIO	X6815634K	MACEIRA 8 - PARDESOA	LALIN	PONTEVEDRA	839070	06/09/2007	39	96,16	C0133AW
DUARTE VERDE, ANGEL	9435838	LOPEZ DEL VALLADO 11 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	827179	03/09/2007	39	60,10	6976DJM
DUJSIKOVA, VERONIKA	X6712404S	LG LA VENTA SAN ROQUE 3 B - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	854004	10/01/2008	171	60,00	O5243CB
DUJSIKOVA, VERONIKA	X6712404S	LG LA VENTA SAN ROQUE 3 B - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	838268	23/08/2007	53	90,00	O5243CB
DUQUE DE ESTRADA, ALMUNIA MARIA	71646951	ALONSO QUINTANILLA 9 3D	OVIEDO	ASTURIAS	838245	24/08/2007	39	60,10	C8196BNB
DURAN ALVAREZ, JORGE	71654848	SAN MELCHOR 73 4C	OVIEDO	ASTURIAS	828019	29/10/2007	39	60,10	O9839BU
DURAN OTERO, MARIA JOSE	11371974	JOSE MANUEL BOBES 31 2 - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	838321	28/08/2007	39	60,10	O8217CJ
DUZANGO CONSTRUCCIONES SL	B74099714	SILVOTA C PEÑA CARESES 3	LLANERA	ASTURIAS	850254	13/11/2007	154	90,00	5396DLD
EBANISTERIA MOLINA SL	B81086258	BERRUGUETE 39	MADRID	MADRID	836376	08/10/2007	72	450,00	M6153XW
ECHEVARRIA ARECHALDE, EMILIANO	13793828	BARR BOLADO 4B NRO 12 - HERRERA DE CA	CAMARGO	CANTABRIA	827746	26/09/2007	53	150,00	4670DYM
EHSAN, ULLAH	X2203747W	CALLE MAXIMILIANO ARBOLEYA 25 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	836778	23/07/2007	39	60,10	O5409BL
EJECUTIVO DEL MEDIO AMBIENTE SL	B74100975	MANZANARES 16	SIERO	ASTURIAS	848034	27/11/2007	72	450,00	5264CCS
EL KNIEZ, RABIE	X6401186X	PSO PERALES 10 2 B	MADRID	MADRID	846464	02/11/2007	39	60,10	M2345ZT
EL KOUCH, LAHCEN	X5149903L	AVDA DEL MAR 64 1B	OVIEDO	ASTURIAS	844943	24/10/2007	39	60,10	O1275BL
ELBECA SUMINISTROS SL	B74061623	PG IND LA CENTRAL PG LA CENTRAL	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	842803	29/10/2007	11	150,00	4857BRX
ELECTRICIDAD JAVIER SL	B33903675	CATALUNA 9	GIJON	ASTURIAS	846327	29/10/2007	39	60,10	6215DJV
ELECTRICIDAD LLAMES S L	B33101726	TURINA 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	836075	13/09/2007	72	450,00	3950DZJ
ELECTRICIDAD PUNTO LUZ NOVENTA Y UNO S L	B79972204	PO CHOPERA 76	ALCOBENDAS	MADRID	850267	14/11/2007	94	90,00	M3243XM
ELECTRICIDAD RIESTRA S L	B33446675	PADRE SUAREZ 11	OVIEDO	ASTURIAS	850389	19/11/2007	154	90,00	6272DXS
ELITE PUBLICACIONES SL	B74086547	FAVILA 9 I	OVIEDO	ASTURIAS	836469	06/11/2007	72	450,00	O0935BZ
ELVIRA JOVE, URBANO	10871159W	TARANES	PONGA	ASTURIAS	834086	16/12/2007	94	90,00	6165BXX
EMBIL CIENFUEGOS, VIRGINIA MARIA	9387520	EL JARDIN 6 2 C - LA CORREDORIA OVI	OVIEDO	ASTURIAS	835737	28/09/2007	39	60,10	2826DKP
EMBOTELLADORA DE PELUGANO SL	B33386269	PELUGANO	ALLER	ASTURIAS	839434	09/10/2007	53	90,00	2859FSV
ENCINAS CORUJO, MARIA VICTORIA	10837484	LIBERTAD 8 5 D	GIJON	ASTURIAS	779186	28/11/2007	94	90,00	7103FJN
ENCOFRADOS EL ACEBO SL	B33867011	POETA ALFONSO CAMIN 4	GIJON	ASTURIAS	827825	26/06/2007	39	60,10	3097FMG
ENCOFRADOS EL ACEBO SL	B33867011	POETA ALFONSO CAMIN 4	GIJON	ASTURIAS	848118	27/11/2007	72	450,00	3097FMG
ENERVIVA SL	B74080946	MAXIMILIANO ARBOLEYA 21 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	836379	08/10/2007	72	450,00	8230DRF
ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	FERNANDO POO 25 QUINTO 8	MADRID	MADRID	837278	07/08/2007	53	90,00	7347DZL
ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	FERNANDO POO 25 QUINTO 8	MADRID	MADRID	840569	19/09/2007	39	60,10	7347DZL
ESCALANTE APARICIO, MA ELENA I	10568670	FUERTES ACEVEDO 19 3D	OVIEDO	ASTURIAS	840769	20/09/2007	39	60,10	7405BSK
ESCALANTE APARICIO, MA ELENA I	10568670	FUERTES ACEVEDO 19 3D	OVIEDO	ASTURIAS	838091	20/08/2007	39	60,10	7405BSK
ESCOTET IGLESIAS, IGNACIO	10571380	PALACIO VALDES 4 4	OVIEDO	ASTURIAS	840694	26/09/2007	39	60,10	O6273BP
ESCUDERO AGUIRRE, MANUEL FELIPE	09356955A	OSCURA 9 2B	OVIEDO	ASTURIAS	835839	28/08/2007	39	60,10	O2066BX
ESCUDERO CRESPO, MANUEL	71640960	FERNANDEZ LADREDA 12B 1A	OVIEDO	ASTURIAS	850148	16/11/2007	154	90,00	0565DLP
ESCUDERO SAEZ, JOSE L	27162804	DUQUESA DE LA VICTORIA 85	LOGROÑO	LA RIOJA	847488	26/11/2007	94	90,00	7357BBF

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
ESERDA SL	B45260841	TR COVARRUBIAS 1	TOLEDO	TOLEDO	836358	08/10/2007	72	450,00	5365CWY
ESPARCIA CARRACEDO, GABRIEL	24381636A	C/ ISLA CABRERA 56 2	VALENCIA	VALENCIA	849608	19/12/2007	154	90,00	M1251VG
ESPECLINSA S L	B92160217	CALLE CERVANTES 19 3 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	826544	13/07/2007	39	60,10	6628DCL
ESPINA ACEBAL, GERARDO	32886399	COOP PABLO IGLESIAS 3 8IZD - RIANO LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	839028	03/09/2007	11	150,00	2896FJV
ESPINOSA ALONSO, MARIA	10281558	C SANTANDER S N COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	850824	29/11/2007	154	90,00	0418DCN
ESTEBAN ALVAREZ, M DEL MAR	9410778	MARCOS PEÑARROYO 13 5	OVIEDO	ASTURIAS	840071	14/09/2007	39	60,10	O6460BV
ESTEVEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	9385301	CAMPOAMOR 20 4B	OVIEDO	ASTURIAS	828150	19/08/2007	39	60,10	5164DPD
ESTRADA GONZALEZ, FCO JAVIER	14938012	SANTIAGO 10	SAHAGUN	LEON	844990	23/10/2007	39	60,10	LE3328AH
ESTRADA HERNANDEZ, FCO JAVIER	10559007	RAFAEL GALLEGO SAINZ 26	OVIEDO	ASTURIAS	845258	17/12/2007	94	150,00	O5067CB
ESTRELLA MACIAS, ISABEL MARICRUZ	X4229038M	ENRIQUE FUENTES 1	MADRID	MADRID	849375	07/12/2007	94	150,00	M3137LH
ESTRELLA VILLAMARIA, NEL- SON FABIAN	3687375	BERMUDEZ DE CASTRO 61 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	826475	07/09/2007	39	60,10	8314DJC
ESTRUCTURAS CISA SL	B74025040	LA CAMARA 12 5B	AVILES	ASTURIAS	782874	30/01/2008	72	450,00	2038BNP
ETXEBARRIETA ENZUNHA, IBAN	14260602G	C/ ELIZALDE 8 ERRIGOITI	GUERNICA Y LUNO	BIZKAIA	826976	08/08/2007	39	180,30	9223CRW
EURO MERCHAN 2000 SL	B50752575	FRANCISCO DE VITORIA 15 BJ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840210	10/09/2007	39	60,10	0482FCG
EURO MERCHAN 2000 SL	B50752575	FRANCISCO DE VITORIA 15 BJ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	848120	27/11/2007	72	450,00	0482FCG
EUROKIPE S L	B33354044	ROSAL 58 60 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	849234	04/12/2007	154	90,00	7760CGY
EXCAVACIONES JOSE LUIS SL	B33560160	C CARRION 10 3C - POSADA	LLANERA	ASTURIAS	830492	13/08/2007	50	100,00	6777BJF
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	836169	18/09/2007	72	450,00	O8011CB
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	848164	09/01/2008	72	450,00	O8011CB
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	848167	09/01/2008	72	450,00	O8011CB
EXPOSITO DEL RIO, GONZALO	71702004X	C/ SIGLO XX 23 4 D	GIJON	ASTURIAS	842120	09/01/2008	94	90,00	O2377CC
EXPRESS MARISCOS MARES SL	B33924747	PEDRO PABLO 28	GIJON	ASTURIAS	818559	17/11/2007	94	90,00	1236BGX
FACHADAS MONOCAPAS Y REHABILITACION S L	B33558164	FERNANDEZ CAPALLEJA 5	OVIEDO	ASTURIAS	848048	27/11/2007	72	450,00	O8012BS
FADILI, FATNA	X2311528M	FONCUBIERTA 8	SOTO DEL BARCO	ASTURIAS	852505	17/12/2007	94	90,00	9444BNT
FAES CAMPON, PABLO	71632803Q	VALDES SALAS 7C 4A	OVIEDO	ASTURIAS	838376	23/08/2007	39	60,10	O3601BK
FAES CAMPON, PABLO	71632803Q	VALDES SALAS 7C 4A	OVIEDO	ASTURIAS	837495	14/08/2007	53	90,00	O3601BK
FAES CAMPON, PABLO	71632803Q	CALLE MARTINEZ MARINA 14 6	OVIEDO	ASTURIAS	843279	20/10/2007	47	150,00	O3601BK
FANJUL ARGUELLES, MARIA LUISA	10510198	SAN BERNABE 2 4 IZQ	OVIEDO	ASTURIAS	846206	25/10/2007	39	60,10	O5266BX
FANJUL GARCIA, ALEJANDRO	71644002	LEOPOLDO LUGONES 37 BAJO - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	849057	08/12/2007	171	60,00	0912CHC
FANO GONZALEZ, JOSE ANGEL	10494925W	FRAY CEFERINO 8 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	841604	28/09/2007	39	60,10	3146BTJ
FANO GONZALEZ, JOSE ANGEL	10494925W	FRAY CEFERINO 8 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	843510	06/11/2007	94	90,00	3146BTJ
FARIAS DUMES, FULTON FLORENCIO	X6467515F	BONAVISTA 138 3 3	SABADELL	BARCELONA	840223	11/09/2007	39	60,10	B6125XB
FECIORU, ALEXANDRU	X7233754R	ISLA GRACIOSA 7 5 D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	842742	10/10/2007	39	60,10	3557FCJ
FEITO FERNANDEZ, JOSE LUIS	9389143	JOSE RAMON ZARAGOZA 8 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	828471	27/08/2007	39	60,10	O6967BK
FEITO GARCIA, JOSE MANUEL	10574742	C CABALLERO 9 1 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	820089	13/08/2007	53	150,00	O5413BZ
FEITO OTERO, ADOLFO	10560428	CRTA EL CRISTO 1 1 CAMPON	OVIEDO	ASTURIAS	839064	03/09/2007	53	90,00	O9971CB
FEITO PEREZ, CARLOS AUGUSTO	10528692	PAU CASALS 105 1 APTO 102 - LA PINED	VILASECA	TARRAGONA	835314	22/09/2007	53	90,00	1484FLB
FELGUEROSO FUENTES, ERNESTO	10830900	CLAUDIO COELLO 79	MADRID	MADRID	838225	22/08/2007	39	60,10	1421CJL
FELIPE CABEZA, CARLOS	9396087	URB. RESIDENCIAL EUROPA 16 B HILLS ALTEA	LLANERA	ASTURIAS	820162	19/04/2007	39	60,10	1840FHJ
FERNANDEZ FANO, DAVID	9358530Z	C/ CARAVIA LA BAJA- LA BOLERINA S/N	CARAVIA	ASTURIAS	833153	04/07/2007	39	60,10	4065FPD
FERNANDEZ ALCAIDE, CARMEN AMALIA	9362635	JUAN M SANCHEZ OCAÑA 11	OVIEDO	ASTURIAS	846051	24/10/2007	39	60,10	O3153BT
FERNANDEZ ALONSO, NIDIA	71648187	S PEDRO DE MESTALLON 6 1D	OVIEDO	ASTURIAS	851501	07/12/2007	154	90,00	O9598BL
FERNANDEZ ALONSO, VICTORIANO	11347518	NICOLAS SORIA 11 3D	OVIEDO	ASTURIAS	828791	18/08/2007	39	60,10	O3452CJ
FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	10534089	SAN MATEO 26 10 A	OVIEDO	ASTURIAS	830237	31/07/2007	50	100,00	3875FJF
FERNANDEZ ARROYO, MIGUEL	10580659	BO MARAVILLAS 25	GIJON		843255	29/10/2007	39	60,10	8058FHG
FERNANDEZ BABON, MARIA BEATRIZ	9405159	CONDE GUILLEN 18 2	LEON	LEON	847397	15/11/2007	94	90,00	O5521BX
FERNANDEZ BARRIOS, IVAN	9397853	BERMUDEZ DE CASTRO 85 1B	OVIEDO	ASTURIAS	840011	05/09/2007	39	60,10	O3360AU

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
FERNANDEZ BERDASCO, ANTONIO	10570129	ARGAÑOSA 92 5C	OVIEDO	ASTURIAS	847024	23/11/2007	154	90,00	05609BU
FERNANDEZ BLASCO, JACOBO	76956062V	FAUSTO VIGIL 12 1 DCHA. POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	841562	04/10/2007	39	60,10	7307CKH
FERNANDEZ BUELGA, JUAN	72068205	SIMON CABARGA 8C 6B	SANTANDER	CANTABRIA	841223	27/09/2007	39	60,10	M7326UK
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	835303	05/09/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	847219	20/11/2007	94	90,00	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	845009	15/10/2007	49	90,00	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	835455	06/08/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	827323	31/07/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	835049	01/08/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CARRASCOSA, MARIA VICENTA	8992336	BARBERA Y COLLAR 12 1C	ALCALA DE HENARES	MADRID	838338	23/08/2007	39	60,10	5373FKC
FERNANDEZ CARRERA, MA- NUEL ANGEL	10874933	AV PPE DE ASTURIAS 194 9 B	GIJON	ASTURIAS	797482	16/09/2007	39	60,10	O4590BY
FERNANDEZ CASCAJARES, VICTOR M.	10525778N	SANTA ISABEL 12 3DCH - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	835923	22/08/2007	53	90,00	5765CCS
FERNANDEZ CASCAJARES, VICTOR M.	10525778N	SANTA ISABEL 12 3DCH - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	842689	17/10/2007	53	90,00	5765CCS
FERNANDEZ CASTAÑO, HILARIO	76938473	EL RELLON S N	TINEO	ASTURIAS	852654	18/12/2007	154	90,00	O7900BF
FERNANDEZ CERNUDA, JOSE MANUEL	71840253	CALLE MEJICO 9 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	828142	10/07/2007	39	60,10	O1729AZ
FERNANDEZ CERNUDA, JOSE MANUEL	71840253	CALLE MEJICO 9 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	835415	27/08/2007	39	60,10	O1729AZ
FERNANDEZ CIENFUEGOS, FERNANDO JOSE	10549488	GENERAL ELORZA 62 8	OVIEDO	ASTURIAS	820994	05/08/2007	39	60,10	O6528CD
FERNANDEZ COALLA, CONSTAN- TINO JOSE	10896805	EXTREMADURA 7 5 1	GIJON	ASTURIAS	810633	16/10/2007	39	60,10	9967FBN
FERNANDEZ CORTES, MANUEL	10425239	GENERAL ELORZA 17 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	842202	22/09/2007	53	90,00	O2970BG
FERNANDEZ CORTINA, JESUS	11056008	FRATERNIDAD 16 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	846182	25/10/2007	39	60,10	4134CKK
FERNANDEZ COSSIO, LUCIA	71641007	GENERAL ELORZA 25 9B	OVIEDO	ASTURIAS	827149	22/11/2007	152	90,00	6648BKK
FERNANDEZ CUETOS, JOSE IGNACIO	9429225	PINTOR SEGRELLES 23 - NARE- JOS LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	MURCIA	838010	14/08/2007	39	60,10	7054BTX
FERNANDEZ DE LA FUENTE, JOSE ANGEL	9379589	SOTO DE ABAJO 2 - SOTO DE ABAJO TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	851392	10/12/2007	94	90,00	1413BKK
FERNANDEZ DE LA FUENTE, JOSE ANGEL	9379589	SOTO DE ABAJO 2 - SOTO DE ABAJO TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	852524	19/12/2007	91	150,00	1413BKK
FERNANDEZ DE LA TORRE JUAN	71634804	FLOREZ ESTRADA 25 AT	NOREÑA	ASTURIAS	816222	08/09/2007	53	90,00	8757DTK
FERNANDEZ DIAZ, JONATHAN	71667559	SAN PEDRO MESTALLON 1 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	826208	13/08/2007	39	60,10	O1063AY
FERNANDEZ DIAZ, JONATHAN	71667559	SAN PEDRO MESTALLON 1 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	826158	30/07/2007	39	60,10	O1063AY
FERNANDEZ DIAZ, JUAN JOSE	10593751	MAGDALENA 50 4 C	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	838668	23/08/2007	39	60,10	1639CJW
FERNANDEZ ECHEVARRIA, JOSE JUAN	72082422	CALLE SARIEGO 2 5ª B	OVIEDO	ASTURIAS	835098	10/09/2007	47	150,00	C3640BSM
FERNANDEZ ESCANDON, NOSTI ANGELA NEMESIA	53545480	RAMON Y CAJAL 13 4 A	GIJON	ASTURIAS	847589	21/11/2007	121	60,00	O9789BP
FERNANDEZ ESPINA, ENRIQUE	10942538N	MILICIAS NACIONALES 3 4DCH	OVIEDO	ASTURIAS	839861	18/09/2007	39	60,10	3214FCT
FERNANDEZ ESTRADA, ABEL	71881526V	C/ BALANDRO 1 3 F	AVILES	ASTURIAS	820384	06/07/2007	39	60,10	6810DNG
FERNANDEZ FANO, DAVID	09358530Z	CALLE MELQUIADES ALVA- REZ 26 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	847041	08/11/2007	154	90,00	4065FPD
FERNANDEZ FEITO, ABEL	71621274	CALLE SAN MELCHOR GAR- CIA SAMPEDRO 54 3 A	OVIEDO		827350	26/07/2007	39	60,10	8206FDL
FERNANDEZ FERNANDEZ, ARTURO	71506538	EL CAMPO DE FUTBOL 18 - VILLASECA DE LACIANA	VILLABLINO	LEON	846226	26/10/2007	39	60,10	1217DJK
FERNANDEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	71636943	URB LA MORATINA 51	GRADO	ASTURIAS	821142	04/09/2007	39	60,10	O2005BJ
FERNANDEZ FERNANDEZ, BENIGNO	11282535		SOTO DEL BARCO	ASTURIAS	850390	19/11/2007	94	90,00	2054DXG
FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER	11073723	VITAL AZA 26 4IZDA - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	850903	27/11/2007	154	90,00	8556BVT
FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS C	11332154P	UR SOTO LLANERA JAZMIN 5 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	840420	17/09/2007	39	60,10	O4962BX
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	71646417	NICOLAS SORIA 22 1	OVIEDO	ASTURIAS	834725	10/09/2007	53	150,00	O2506BL
FERNANDEZ FERNANDEZ, JONATHAN	09425128G	VALLIN 1 - LIMANES	SIERO	ASTURIAS	844699	19/10/2007	39	60,10	O5700CJ
FERNANDEZ FERNANDEZ, JORGE	9427511	AVDA GALICIA 12 1IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	846625	07/11/2007	154	90,00	0550BPX
FERNANDEZ FERNANDEZ, JORGE	9427511	AVDA GALICIA 12 1IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	850099	15/11/2007	154	90,00	0550BPX

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	11226978	PBDO MANZANEDA MANZANEDA	GOZON	ASTURIAS	837584	28/08/2007	39	60,10	1224CRV
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	17684061	JUAN DE AUSTRIA 4 5 C	GIJON	ASTURIAS	851430	07/12/2007	154	90,00	9337BVJ
FERNANDEZ FERNANDEZ, M BEGOÑA	9383682	MUÑOZ DEGRAIN 3 3C	OVIEDO	ASTURIAS	843511	06/11/2007	94	90,00	8206DVP
FERNANDEZ FERNANDEZ, M BEGOÑA	9383682	MUÑOZ DEGRAIN 3 3C	OVIEDO	ASTURIAS	837545	29/08/2007	39	60,10	8206DVP
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	76935232	E MARTINEZ TORNER 6 1DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	846294	02/11/2007	39	60,10	1201BPH
FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO	45426747	ARROXINAS 17	LUARCA	ASTURIAS	817416	23/08/2007	39	180,30	2482BCL
FERNANDEZ FRANCISCO, IVAN	9438368L	CALLE CIUDADES UNIDAS 33 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	836017	17/09/2007	10	90,00	0079FJN
FERNANDEZ GANADEROS CARNICOS SL	B33485293	AVDA FERNANDO VILLABELLA 3	GRADO	ASTURIAS	844483	11/10/2007	39	60,10	1239DDW
FERNANDEZ GANCEDO, GERARDO JOSE	9375372	ADELANTADO LA FLORIDA 3 4	OVIEDO	ASTURIAS	837988	06/09/2007	39	60,10	1E9863AF
FERNANDEZ GANCEDO, GERARDO JOSE	9375372	ADELANTADO LA FLORIDA 3 4	OVIEDO	ASTURIAS	841338	26/09/2007	39	180,30	1E9863AF
FERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	11422132	CLAUDIO LUANCO 17 6 B	AVILES	ASTURIAS	840286	12/09/2007	39	60,10	0597CKR
FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO	10552220	S MELCHOR G SAMPEDRO 72 5F	OVIEDO	ASTURIAS	843959	09/12/2007	94	90,00	0857FPN
FERNANDEZ GARCIA, GRACIANO	32868673	FRANCISCO BECEÑA 14 3J	OVIEDO	ASTURIAS	841199	28/09/2007	39	60,10	08174BY
FERNANDEZ GARCIA, JOSE ALFREDO	52610446	FERMIN CRISTOBAL 7 BAJO IZ	NOREÑA	ASTURIAS	844382	19/10/2007	39	60,10	01461CD
FERNANDEZ GARCIA, JOSE MARIA	10597170	SILLA DEL REY 8 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	838005	13/08/2007	39	60,10	00031BD
FERNANDEZ GARCIA, NORBERTO	9355757	GREGORIO MARAÑON 29 6 L	OVIEDO	ASTURIAS	844561	16/10/2007	38	180,30	07209AL
FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LUISA	11867401E	C/ C FRIGILIANA 2	MADRID	MADRID	837361	09/08/2007	39	60,10	0545FHV
FERNANDEZ GOMEZ, SERGIO	78715679	PZA FUENTE LA BRAÑA 23 4B - LA CORREDORIA	OVIEDO	ASTURIAS	837322	10/08/2007	39	60,10	6057CDL
FERNANDEZ GOMEZ, SERGIO	78715679	PZA FUENTE LA BRAÑA 23 4B - LA CORREDORIA	OVIEDO	ASTURIAS	827212	14/07/2007	39	60,10	6057CDL
FERNANDEZ GONZALEZ, ANDRES	10078745	MANUEL PRIETO LAVIN 11 1 C	SANTANDER	CANTABRIA	844917	23/10/2007	53	90,00	M8976ZF
FERNANDEZ GONZALEZ, FROILAN	71626298C	AV PANDO CASAS DL TUNEL 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	826198	11/10/2007	39	60,10	03379AJ
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MISAEAL	10959000	GENERAL ELORZA 63 4 G	OVIEDO	ASTURIAS	826493	19/09/2007	49	90,00	04642BL
FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	32884385	POSTIGO BAJO 40 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	843095	08/10/2007	39	60,10	1961CTJ
FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	32884385	POSTIGO BAJO 40 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	843226	05/10/2007	39	60,10	1961CTJ
FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	32884385	POSTIGO BAJO 40 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	846415	31/10/2007	39	60,10	1961CTJ
FERNANDEZ GRELA, ANDREA FABIANA	X4948090P	FDEZ CAPALLEJA 21 5M ESC 2	OVIEDO	ASTURIAS	840499	14/09/2007	39	180,30	7429DZH
FERNANDEZ GUTIERREZ, ANA MARIA	9378066	RIO NARCEA 31 2	OVIEDO	ASTURIAS	838110	20/08/2007	39	60,10	1797BJT
FERNANDEZ HUERTA, MA VICTORIA	9351401	AVDA PUMARIN 4 3B	OVIEDO	ASTURIAS	838656	21/08/2007	11	150,00	03779BK
FERNANDEZ JUNQUERA, HURGO FRANCISCO A E	10505618	ALEJANDRO CASONA 28 8 E	OVIEDO	ASTURIAS	833925	30/07/2007	39	60,10	04510BY
FERNANDEZ JUNQUERA, HURGO FRANCISCO A E	10505618	ALEJANDRO CASONA 28 8 E	OVIEDO	ASTURIAS	837641	04/09/2007	53	60,10	7793DYK
FERNANDEZ LARA, IGNACIO	10859594	AV GASPAR G LAVIANA 2 6 I	GIJON	ASTURIAS	839059	03/09/2007	39	60,10	1428BMR
FERNANDEZ LLANES, JOSE MANUEL	10790826	AGUADO 20 5 D	GIJON	ASTURIAS	846147	29/10/2007	39	180,30	07169BJ
FERNANDEZ LOPEZ, AGUSTIN	10412040	BALEARES 1 14 A	GIJON	ASTURIAS	851682	14/12/2007	94	90,00	09885CF
FERNANDEZ LOPEZ, ANA BELEN	9418003	SAN MELCHOR 80 5D	OVIEDO	ASTURIAS	851676	13/12/2007	154	90,00	1869FSX
FERNANDEZ LOPEZ, BELISARIO	32868074	BDA SAN JOSE 7 BAJO IZDA - LADA	LANGREO	ASTURIAS	843473	04/11/2007	94	90,00	03536BM
FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MARIA	14675903	URB LA MAGDALENA 13 D	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	VIZCAYA	779182	28/11/2007	94	90,00	3859CFM
FERNANDEZ LUENGO, ANA MARIA	10598108	C ALVARO FLOREZ ESTRADA 4	OVIEDO	ASTURIAS	846121	26/10/2007	53	90,00	02455CG
FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	10451560	LAGO ENOL 4 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	826302	20/08/2007	39	60,10	2347CKG

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA ESTHER	11063157	SANTA CRISTINA 23 3 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	851406	07/12/2007	94	90,00	0842BFV
FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	9438583	CERVANTES 28 3A	OVIEDO	ASTURIAS	849435	02/12/2007	94	90,00	3111DBL
FERNANDEZ MENDEZ, JOSE RAMON	71632106D	CUARENTA Y SEIS 9 5 D - LA ESTRECHA OVIED	OVIEDO	ASTURIAS	841042	24/09/2007	39	60,10	5369CCS
FERNANDEZ MENENDEZ, ANTONIO	11374984	GENERAL ELORZA 16 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	843092	05/10/2007	39	60,10	6864DWG
FERNANDEZ MENENDEZ, ANTONIO	11374984	GENERAL ELORZA 16 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	843529	10/11/2007	94	90,00	6864DWG
FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA CONCEPCION	9717726	ANGEL MUÑOZ TOCA 14 8 B	OVIEDO	ASTURIAS	841249	04/10/2007	39	60,10	1224FHC
FERNANDEZ MENENDEZ, SUSANA	9402806	JULIO GONZALEZ POLA 7 2 I	OVIEDO	ASTURIAS	841663	29/09/2007	38	180,30	O3156AX
FERNANDEZ MIRANDA, ALONSO JUAN MANUEL	11393785	PIÑOLE 22 1 B - SALINAS CASTRILLÓN	CASTRILLON	ASTURIAS	859167	17/01/2008	94	90,00	4449DTW
FERNANDEZ MORAN, CONSUELO	71836515	QUINTANA 7 6	OVIEDO	ASTURIAS	820482	13/12/2007	160	90,00	0275BMK
FERNANDEZ NESPRAL, ALONSO JOSE JAVIER	9371345	SEMINARIO 1	OVIEDO	ASTURIAS	828003	15/08/2007	38	210,35	3459DMZ
FERNANDEZ NIEVES, JOSE	44480760	RIBERA DEL MARISCO 15	EL PUERTO STA MARIA	CADIZ	836669	26/07/2007	39	60,10	O8220CF
FERNANDEZ ORMAZABAL, JOSE LUIS	10962700	INDEPENDENCIA 43 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	838364	24/08/2007	53	90,00	6015CHM
FERNANDEZ PEÑA, JOSE ANTONIO	10321039	SACRAMENTO 6 4C	OVIEDO	ASTURIAS	851760	13/12/2007	154	90,00	6017DCX
FERNANDEZ PEREZ, JOAQUIN	53525691	LLARANES 4 4 I	GIJON	ASTURIAS	839592	20/09/2007	53	150,00	1096BWS
FERNANDEZ PEREZ, PRIMITIVO	5618155	RIO PIGUEÑA 2 BAJO I	OVIEDO	ASTURIAS	820742	27/08/2007	39	120,20	O8946AB
FERNANDEZ PESQUERA, IVAN	9405093	EZCURDIA 146 3C	GIJON	ASTURIAS	837390	13/08/2007	39	180,30	5530BHX
FERNANDEZ PESQUERA, IVAN	9405093	EZCURDIA 146 3C	GIJON	ASTURIAS	831015	07/09/2007	50	380,00	5530BHX
FERNANDEZ PICHEL, CONSTANTINO	10877049	AZCARRAGA 5 1	GIJON	ASTURIAS	837884	07/09/2007	39	60,10	O8064BG
FERNANDEZ PORRAS, BORJA JOSE	9437430	ALVAREZ LORENZANA 31 3C	OVIEDO	ASTURIAS	844502	11/10/2007	39	60,10	2315FNC
FERNANDEZ PRENDES, MANOLITA	71685050	FRAY CEFERINO 8 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	837251	04/08/2007	53	90,00	O5828BK
FERNANDEZ REY, IGNACIO JESUS	71678440	LEOPOLDO LUGONES 1 1 C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	805870	14/10/2007	39	60,10	O2059AZ
FERNANDEZ REY, M CONSOLACION PRES	71621470	COVADONGA 4 - SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	841865	05/10/2007	39	60,10	O3012CC
FERNANDEZ RIVERA, ALVARO MANUEL	28876629	GELVES GUADALQUIVIR 1026	CASTILLEJA DEL CAMPO	SEVILLA	837177	02/08/2007	39	60,10	8096CDL
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	9433483	A PRUDENCIO GLEZ 27 3C - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	834964	19/08/2007	39	60,10	7711CJP
FERNANDEZ RODRIGUEZ, IGNACIO BORJA	71764305	LA VEGA 39 1 B	MIERES	ASTURIAS	846981	10/11/2007	94	90,00	9178CVC
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	9384723	URB MONTESACRO ADOSADO 16 - STA EULALIA DE MORCI	MORCIN	ASTURIAS	837904	14/09/2007	39	60,10	O2323BV
FERNANDEZ RODRIGUEZ, RICARDO FRANCISCO	9376169	BEATO MELCHOR 9 2	OVIEDO	ASTURIAS	841450	02/10/2007	39	60,10	5814CWM
FERNANDEZ RUBIO, VICENTE	9437858	CETRALES TINEO	TINEO	ASTURIAS	844023	15/10/2007	53	90,00	5755BYY
FERNANDEZ SANCHEZ, LAURA	71632494	FRATERNIDAD 15 5C	OVIEDO	ASTURIAS	851057	30/11/2007	94	90,00	3221CSV
FERNANDEZ SAYAGO, MA PAZ	9676381	PIZARRO 6 2 IZDA	GIJON	ASTURIAS	840996	24/09/2007	53	90,00	O2718BH
FERNANDEZ SOLIS, JESUS MANUEL	10589900	ARROJINES 1	RIOS	ASTURIAS	850373	19/11/2007	171	60,00	O7789BP
FERNANDEZ SUAREZ, ALFONSO	11060557	AVDA CONSTITUCION 40 2A - CABAÑAQUINTA ALLE	ALLER	ASTURIAS	840926	19/09/2007	53	90,00	3502BYK
FERNANDEZ SUAREZ, JUAN CARLOS	10826928	NARANJO DE BULNES 3 2A	OVIEDO	ASTURIAS	841812	03/10/2007	53	90,00	2136DYB
FERNANDEZ SUAREZ, MA COVADONGA	9379648	POSTIGO BAJO 39 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	828001	31/07/2007	53	150,00	0361BWS
FERNANDEZ SUAREZ, RAFAEL	10530236	GENERAL ELORZA 77 A 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	838136	17/08/2007	39	60,10	9336CZP
FERNANDEZ TOMAS, MANUEL	36038921	CAMPOMANES 11 3	OVIEDO	ASTURIAS	836117	19/09/2007	11	150,00	M6768WG
FERNANDEZ TOMAS, MANUEL	36038921	CAMPOMANES 11 3	OVIEDO	ASTURIAS	840718	18/09/2007	39	60,10	M6768WG
FERNANDEZ TORRES, JAVIER	9398364	RIO SAN PEDRO 1 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	759344	05/09/2007	39	60,10	4771CCV
FERNANDEZ TUÑON, JOSE LUIS	11060388	VILLABAZAL 58 - TURON	MIERES	ASTURIAS	851151	30/11/2007	154	90,00	O2771BS
FERNANDEZ VALENCIA, ALBERTO	9752070	CTRA VILLANUEVA 6	VALDERAS	LEON	816261	22/09/2007	39	60,10	6993FJF
FERNANDEZ VALLE, FRANCISCO	9438511	TORRE DEL PARQUE 2 2 C	LA BOLGACHINA OVIEDO	ASTURIAS	823196	29/06/2007	11	150,00	9132CZZ
FERNANDEZ VALLINA, MARIA PURIFICACION	10519690	COBRANES 9 4 A - RIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	838514	21/09/2007	39	60,10	6108DBX

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
FERNANDEZ VARELA, JOSE RAMON	11422188	TABAZA 3 - TAMON	CARREÑO	ASTURIAS	840130	07/09/2007	39	60,10	3635DSN
FERNANDEZ VEGA, JOSE NORBERTO	10480105	URIA 17 9D	OVIEDO	ASTURIAS	834948	04/09/2007	39	60,10	O0859CJ
FERNANDEZ VILLA, WENCESLAO	10445553	AVDA SANTANDER 14 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	837497	16/08/2007	39	60,10	7562DRY
FERNANDEZ VILLANUEVA, GONZALO	9999034	ALVAREZ LORENZANA 31 3C	OVIEDO	ASTURIAS	843094	05/10/2007	39	60,10	O9226BS
FERNANDEZ VILLANUEVA, GONZALO	9999034	ALVAREZ LORENZANA 31 3C	OVIEDO	ASTURIAS	846170	31/10/2007	39	60,10	O9226BS
FERNANDEZ-ARGUELLES BRAVO, CELESTINO	9397189X	C/ MOFOSA PEROÑO 18 LUANCO	GOZON	ASTURIAS	843193	11/10/2007	39	60,10	1871FGL
FERRADAS NOGUEIRA, METODIO	10584480H	SAN MELCHOR 54 5K	OVIEDO	ASTURIAS	844381	19/10/2007	39	60,10	3750BFP
FERREIRA ANDERSON, CARLOS	X6671642D	GENERAL SHELLY 15 3B	VALLADOLID	VALLADOLID	849763	30/12/2007	94	90,00	VI5793N
FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	CL RIBERA DEL LOIRA 8	MADRID	MADRID	850306	15/11/2007	94	90,00	6997DDH
FIDALGO FIDALGO, SERAFIN	9372251	LA RIERA	SOMIEDO	ASTURIAS	844732	17/10/2007	39	60,10	3804DCS
FIERRO JANNETH, ESMERALDA	X3260594E	VICENTE ALEIXANDRE 3 PO 4D	OVIEDO	ASTURIAS	846212	26/10/2007	53	90,00	4613FRZ
FIGAREDO HORMAECHEA, MIGUEL GUILLERMO	53545647	COL DON ROMUALDO 5	GIJON	ASTURIAS	844367	18/10/2007	39	60,10	O6752CF
FILIFE DE OLIVEIRA, TEIXEIRA	B173520	C/ SORIA 12 4º IZ	GIJON	ASTURIAS	838331	22/08/2007	53	90,00	81CJ04
FIMOPAR SL	B74090291	DARIO DE REGOYOS 15	OVIEDO	ASTURIAS	836372	08/10/2007	72	450,00	O7532CD
FIMOPAR SL	B74090291	DARIO DE REGOYOS 15	OVIEDO	ASTURIAS	836462	06/11/2007	72	450,00	O7532CD
FINORTE GESTION INMOBILIARIA SL	B33594573	CAMINO REAL 24	OVIEDO	ASTURIAS	836275	08/10/2007	72	450,00	O0249BV
FLISZKIEWICZ, KAZIMIERZ ANDRZEJ	X4876039Q	JARDIN SOL 3 1 - SANTA CRUZ DE MIERE	MIERES	ASTURIAS	852767	21/12/2007	154	90,00	4591FRY
FLOR ESPAEVA SL	B74074790	A 18 - FIGAREDO MIERES	MIERES	ASTURIAS	838382	24/08/2007	39	180,30	0953DBH
FLORES JURADO, ROSARIO	11054358	VEGA DE ARRIBA 16 1 D	MIERES	ASTURIAS	846217	29/10/2007	39	180,30	3254DDH
FLORES LOS TULIPANES SL	B33400045	BERNARDO CASIELLES 5	OVIEDO	ASTURIAS	838770	07/09/2007	39	60,10	O7772BU
FLOREZ ALONSO, MARIA JESUS	11071212	MANUEL DEL FRESNO 7	OVIEDO	ASTURIAS	839405	07/09/2007	11	150,00	9895BYV
FLOREZ BARRERAS, PATRICIA	71666353	CIUDAD U CORREDORIA 15 5	OVIEDO	ASTURIAS	837755	31/08/2007	39	60,10	O0439AV
FLOREZ BEJEGA, JAIME	10535374V	LOS ARENALES 4 SAN LAZARO	OVIEDO	ASTURIAS	842256	19/10/2007	39	60,10	O0004AU
FLOREZ BEJEGA, JAIME	10535374V	LOS ARENALES 4 SAN LAZARO	OVIEDO	ASTURIAS	842522	19/10/2007	39	60,10	O0004AU
FLORVI CUATRO SL	B33486994	PEREZ DE SALA 21	OVIEDO	ASTURIAS	843191	11/10/2007	39	60,10	2126CFZ
FOLLADOR, ALCIMAR	C0575470	CALLE FACETOS 66 3	OVIEDO	ASTURIAS	846924	13/11/2007	154	90,00	0671JL
FONS GARCIA, DANIEL	71669845	PARADES 1 A - LUGONES	OVIEDO	ASTURIAS	846102	24/10/2007	39	60,10	ZA9852E
FONS MATEU, EDUARDO	22522526	AV BLASCO IBAÑEZ 9	ROCAFORT	VALENCIA	826398	28/10/2007	39	60,10	V3106GX
FONSECA ANTUÑA, MANUEL	10502988	FIORIA 19	OVIEDO	ASTURIAS	827427	26/07/2007	47	150,00	1214BWS
FONSECA BASTIAN, ENRIQUE	52613005	RIO PIGUEÑA 1 3 A EL BERRON-SIERO	SIERO	ASTURIAS	846499	06/11/2007	154	90,00	4826DPR
FONSECA MELCHOR, ANA MA LUDIVINA	10567713	DIONISIO RIDRUEJO 2 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	839584	14/09/2007	39	60,10	3045CJN
FONT URBANA SL	B74184573	ASTURIAS 4 3	OVIEDO	ASTURIAS	850211	28/11/2007	94	90,00	9520FRN
FORCELLEDO DIAZ, JOEL	53553398	GASPAR GICA LAVIANA 23 2	GIJON	ASTURIAS	844401	23/10/2007	39	60,10	9865FNC
FORMACION Y SISTEMASDEL PRINCIPADO S L	B33581976	RAFAEL GALLEGO SAINZ 10	OVIEDO	ASTURIAS	837551	25/08/2007	39	60,10	2455FTX
FORO NORTE SL	B81083685	CL LOPEZ DE HOYOS 64	MADRID	MADRID	843893	30/01/2008	72	450,00	5548DWL
FORO NORTE SL	B81083685	CL LOPEZ DE HOYOS 64	MADRID	MADRID	779177	13/11/2007	160	90,00	5548DWL
FRAFFES, ISMAEL M.	342798	C/ VIALE CASELLA 127 37137 VERONA	ITALIA	EXTRAN-JERO	831190	21/08/2007	50	100,00	O7908CB
FRAGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10547529	AVDA TORRELAVEGA 63 1IZ	OVIEDO	ASTURIAS	843219	04/11/2007	94	90,00	6252DSF
FRAGA SUAREZ, MANUEL	10587612E	VICTOR SAENZ 4 5 G	OVIEDO	ASTURIAS	817415	22/08/2007	39	60,10	O1076BS
FRANCISCO, EDUARDO MARIA	X7252732	CALLE ARGANOSA 47	OVIEDO	ASTURIAS	850497	20/11/2007	94	90,00	8483TIL
FRANCO, EDUARDO GABRIEL	X5947202T	MARTINEZ CACHERO 30 2C	OVIEDO	ASTURIAS	797493	13/10/2007	39	60,10	A8576DX
FRANCO FERNANDEZ, JULIO JOSE	9388402	LLAVIADA 6 5 B IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	840207	07/09/2007	39	60,10	9411BSG
FREJOO TORAL, JUAN CARLOS	9411513	TENDERINA BAJA 183 2A	OVIEDO	ASTURIAS	828011	25/09/2007	39	180,30	1546CLV
FREILE RODRIGUEZ, RUT	71658807	RINCON 9 03 - CANDAS	CARREÑO	ASTURIAS	859358	21/01/2008	94	90,00	5679FXC
FREIRE GONZALEZ, SERGIO	71666180	XUACU DE SAMA 3	OVIEDO	ASTURIAS	840423	17/09/2007	39	60,10	B8243NB
FREIRE GONZALEZ, SERGIO	71666180	XUACU DE SAMA 3	OVIEDO	ASTURIAS	844308	10/10/2007	39	60,10	B8243NB
FREIRE PADILLA, LUIS ANGEL	9400195	J ESCALANTE MENDOZA 12 1A	OVIEDO	ASTURIAS	837313	08/08/2007	11	150,00	5926CVY
FREIXAS MITTELBRUM, MAGDALENA	53515933	SAN JUAN VILLAR DE LUARCA LUARCA	LUARCA	ASTURIAS	840049	10/09/2007	39	60,10	0532CBT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	848037	27/11/2007	72	450,00	4059DKT

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	848122	27/11/2007	72	450,00	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	805619	30/01/2008	72	450,00	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	850355	15/11/2007	154	90,00	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	844146	10/10/2007	39	180,30	4146DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	840711	18/09/2007	39	180,30	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	850533	21/11/2007	154	90,00	4059DKT
FRUTOS CANDELO, RAMON	32873628	PRIMERO DE MAYO 29 BAJO DH - BARREDOS	LAVIANA	ASTURIAS	828579	21/11/2007	129	150,00	4205DFX
FUEGO GOMEZ, LUCIANO	9425452	SAN LAZARO 33 4A	OVIEDO	ASTURIAS	837373	11/08/2007	53	60,10	1060DMW
FUENTE GARCIA, JOSE ANTONIO	71690258V	INGUANZO	CABRALES	ASTURIAS	820646	03/08/2007	39	180,30	1001CBK
FUENTE GUTIERREZ, JOSE MANUEL	10771066	LA FELGUERA 4 4 DCHA	GIJON	ASTURIAS	846405	30/10/2007	39	60,10	08918CG
FUERTES GONZALEZ, RICARDO	10586865	CORIAS 81 - CORIAS-C NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	827999	22/11/2007	94	90,00	07583BS
FUEYO FERNANDEZ, SAMUEL	9430331	SCHUTZ 3 2D	OVIEDO	ASTURIAS	841607	02/10/2007	39	60,10	8884DFX
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	MIRADOR DEL FITO 9 BJ A	COLUNGA	ASTURIAS	815150	19/10/2007	39	180,30	06360BJ
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	MIRADOR DEL FITO 9 BJ A	COLUNGA	ASTURIAS	841419	27/09/2007	39	60,10	06360BJ
GABARRI ALUNDA, EUGENIA	71656703	GASCONA 12 EN	OVIEDO	ASTURIAS	844387	22/10/2007	53	90,00	05616AY
GABARRI ALUNDA, MIGUEL	71676062N	C/ PUERTO RICO 29 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	838792	24/08/2007	39	96,16	07151AU
GABARRI GABARRI, ALFREDO	71899045	BUENAVISTA 43 BJ I	AVILES	ASTURIAS	852655	18/12/2007	154	90,00	BA0162S
GALAN BERTRAND, JOSE	9429120	JOAQUIN MANZANARES 4 6E	OVIEDO	ASTURIAS	846697	08/11/2007	94	90,00	1073BWY
GALAN CIFUENTES, ARCO	51100932	AVDA DE LAS HABANERAS 50 5	TORREVIEJA	ALICANTE	850106	13/11/2007	94	90,00	A8184DZ
GALAN SALVADOR, ADOLFO	10533734	VIADUCTO ING MARQUINA 4 5I	OVIEDO	ASTURIAS	838193	22/08/2007	39	60,10	4224DWP
GALAN SANCHEZ, HORTENSIA	10291987	CAMPO DE LA VEGA 18 1 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	837009	30/07/2007	39	60,10	04913AY
GALLERY 69 SLU	B39662341	CL FDEZ CABALLERO 51A	EL ASTILLERO	CANTABRIA	837207	03/08/2007	39	60,10	S7843AB
GALINDO VERGARA, EDUARDO ALEJANDRO	9356751Y	CALLE SACRAMENTO 26 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	827951	18/06/2007	39	60,10	8918CVL
GALLARDO GARCIA, JOSE LUIS	9727433	JESUS NAZARENO 11	SAN ANDRES RABANEDO	LEON	789292	21/09/2007	39	60,10	6699BZT
GALLARDO RIOS, ISABEL	21485396	LOS PUEBLOS 8 4 B	ALICANTE	ALICANTE	838704	28/08/2007	39	60,10	A8271BJ
GALLEGO FENANDEZ, SONIA	11436552	J MANUEL PEDREGAL 14 I 5C	AVILES	ASTURIAS	828576	09/11/2007	129	150,00	8627FFP
GALLINAR GONZALEZ, ELOINA	9417716	ALONSO QUINTANILLA 3 8 K	OVIEDO	ASTURIAS	843815	06/12/2007	146	150,00	05043CG
GALLO PEÑAS, JUSTO MANUEL	9378407	AV MACHUPICHU 19	MADRID	MADRID	839378	08/09/2007	39	60,10	6472BYL
GARBAYO CRESPO, FABIO JOSE	13732239	CAVEDA 12 4H	OVIEDO	ASTURIAS	843585	10/11/2007	94	90,00	7134FSB
GARCIA BRAGADO, JAIME	32881090Z	C/ MEDIA LEGUA 13 5 2	OVIEDO	ASTURIAS	826738	20/09/2007	9	450,00	08303BX
GARCIA FERNANDEZ, PELAYO	47388114H	CALLE PADRE ALLER 13 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	842358	27/09/2007	9	150,25	C5932BTH
GARCIA VEGA, LUIS ANTONIO	52580018V	C/ MATEU DE ROS - CABORA- NA 8 2 IZ	ALLER	ASTURIAS	852067	27/12/2007	146	150,00	5503DTJ
GARCIA AGUADO, ROGELIO	10840355	RONCAL GPO 214 10 4 IZQ	GIJON	ASTURIAS	840086	06/09/2007	39	60,10	4944DFG
GARCIA AGUADO, ROGELIO	10840355	RONCAL GPO 214 10 4 IZQ	GIJON	ASTURIAS	815128	31/08/2007	11	150,00	4944DFG
GARCIA ALONSO, CARLOS MIGUEL	9397972	MARCELINO SUAREZ 2 9 D	OVIEDO	ASTURIAS	826971	29/07/2007	39	60,10	1131CRS
GARCIA ALONSO, MARIA TERESA	2518191	MARIANO CARDERERA 10	MADRID	MADRID	841849	08/10/2007	53	90,00	M1375OC
GARCIA ALVAREZ, ALFREDO	11387621E	LLAMAS	GRADO	ASTURIAS	837562	28/08/2007	39	60,10	5113DKY
GARCIA ALVAREZ, ALFREDO	11387621E	LLAMAS	GRADO	ASTURIAS	851594	12/12/2007	154	90,00	5113DKY
GARCIA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	9413792	JOSE ECHEGARAY 22 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	838332	23/08/2007	53	60,10	2442FSH
GARCIA ALVAREZ, JUAN LUIS	11072779	ESPINEDO SN POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	826452	08/09/2007	39	60,10	8553CWH
GARCIA ALVAREZ, JUAN LUIS	11072779	ESPINEDO SN POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	837393	14/08/2007	39	60,10	8553CWH
GARCIA ALVAREZ, M ARACELI	9422217	VAZQUEZ DE MELLA 52 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	837560	28/08/2007	39	60,10	01318CH
GARCIA ALVAREZ, OLAYA	53550851	CMNO DE LAS MALVAS 14	GIJON	ASTURIAS	845604	12/11/2007	94	90,00	1485DBG
GARCIA ANSORENA, EMILIO	71670761	CAVEDA 16 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	814544	16/08/2007	39	60,10	C3461BRW
GARCIA AÑON, JUAN MANUEL	9431119	MARISCAL SOLIS 8 BJ B	OVIEDO	ASTURIAS	837631	01/09/2007	39	60,10	C6053BST
GARCIA BALAN, JOSE ANTONIO	10592286G	AVDA GALICIA 54 ES 1 2C	OVIEDO	ASTURIAS	844226	10/10/2007	39	60,10	O0652BP
GARCIA BARRERO, MA EUGENIA	10597252	TITO BUSTILLO 6 1 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	844065	05/10/2007	39	60,10	M2178PD
GARCIA BERCEDO, AITOR	30614270	ANDRA MARI BEGOÑA 24 4D	BILBAO	VIZCAYA	844314	11/10/2007	39	60,10	V6416FW
GARCIA BOBIA FERNANDEZ, MARIA JOSE	11049451	C URIA 74 3D	OVIEDO	ASTURIAS	844291	18/10/2007	39	60,10	5973CGH
GARCIA BOBIA FERNANDEZ, MARIA JOSE	11049451	C URIA 74 3D	OVIEDO	ASTURIAS	809181	11/10/2007	39	60,10	5973CGH

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
GARCIA CALVO, ROBERTO	3123013	ADORATRICES 21 1D	GUADALAJARA	GUADALAJARA	845335	01/12/2007	146	150,00	2735CLK
GARCIA CASTAÑEIRAS, JAIME ENRIQUE	9365111	PEDRO MASAVEU 1 E D 4F	OVIEDO	ASTURIAS	835822	19/08/2007	39	60,10	O8896CB
GARCIA CASTRILLON, FERNANDO	10553964	CAMINO DE RUBIN 1 3 BJ B	OVIEDO	ASTURIAS	843260	29/10/2007	39	60,10	O5088CJ
GARCIA CUELLO, CORSINO	10527162	URIA 30 4	OVIEDO	ASTURIAS	850139	15/11/2007	154	90,00	O2568AY
GARCIA CUENCA, ILDEFONSO	11043781	MIGUEL INDURAIN 11 1H	OVIEDO	ASTURIAS	844531	15/10/2007	39	60,10	2224CDT
GARCIA DE JESUS, JOSE MANUEL	11076571	FELIX ARAMBURU 4 4D	OVIEDO	ASTURIAS	765370	02/09/2007	39	60,10	O3009X
GARCIA DE VICUÑA, FELIPE RAFAEL	9403690	MARTINEZ MARINA 17 2F	OVIEDO	ASTURIAS	817231	17/10/2007	39	60,10	1460BVG
GARCIA DE VICUÑA, FELIPE RAFAEL	9403690	MARTINEZ MARINA 17 2F	OVIEDO	ASTURIAS	837091	24/08/2007	39	60,10	1460BVG
GARCIA DE, VICUÑA FELIPE RAFAEL	9403690	MARTINEZ MARINA 17 2F	OVIEDO	ASTURIAS	842938	18/10/2007	39	60,10	1460BVG
GARCIA DELGADO, RAFAEL	10889862	KENNEDY EDF MARISCAL 4 C	BENIDORM	ALICANTE	846420	02/11/2007	39	60,10	O0587BP
GARCIA DELGADO, RAFAEL	10889862	KENNEDY EDF MARISCAL 4 C	BENIDORM	ALICANTE	840782	17/09/2007	39	60,10	O0587BP
GARCIA DIAZ, MANUEL	1123346	JACA 10 30	VALENCIA	VALENCIA	836736	16/08/2007	39	60,10	7624DSZ
GARCIA FELGUERES, MAXIMINA EMILIA	10673652	MERES 26 - TIÑANA- SIERO	SIERO	ASTURIAS	849674	18/12/2007	171	60,00	O7460BX
GARCIA FERNANDEZ, JACINTO	28568357	EVA CERVANTES 15 6 B	SEVILLA	SEVILLA	833745	27/07/2007	39	60,10	SE6430CT
GARCIA FERNANDEZ, JORGE	71667280	ROBERTO FRASINELLI 20	OVIEDO	ASTURIAS	837507	23/08/2007	39	60,10	LE1461V
GARCIA FERNANDEZ, JORGE	71659137	CALLE MENENDEZ Y PELAYO 9 2º D	OVIEDO	ASTURIAS	838812	30/08/2007	9	450,00	C5738BGG
GARCIA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10500402	GENERAL ELORZA 25 8 PTA 8	OVIEDO	ASTURIAS	840481	12/09/2007	39	60,10	9973BNF
GARCIA FERNANDEZ, JULIO	10542003	PASEO EXTREMADURA 374 1 D	MADRID	MADRID	837486	13/08/2007	39	60,10	1437BCS
GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	71635417	VILLANUEVA 36 - TEVERGA	TEVERGA	ASTURIAS	847492	27/11/2007	94	90,00	6961BSN
GARCIA FERNANDEZ, RICARDO	9393095	SAN ROQUE 16 A 3 D - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	851467	08/12/2007	94	150,00	5698DGM
GARCIA FLOREZ, FRANCISCO JAVIER	9386503	MARTINEZ CACHERO 7 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	830873	07/08/2007	50	100,00	9032BZD
GARCIA FUERTES, MANUEL B	10600223	IGNACIO HERRERO G 13 3 E	OVIEDO	ASTURIAS	796115	04/10/2007	11	150,00	O7027BF
GARCIA GARCIA, ADRIAN	71651988	MATINEZ VIGIL 16 2	OVIEDO	ASTURIAS	841418	27/09/2007	39	60,10	O7963BS
GARCIA GARCIA, AGAPITO	10565726	TRAVESIA EL CABO 4 1 D	GRADO	ASTURIAS	844431	26/10/2007	53	90,00	6772FHT
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	47059141Z	C/ URANO 4 3 G	ELDA	ALICANTE	838072	17/08/2007	39	60,10	3195FKZ
GARCIA GARCIA, IGNACIO	9438792	SAN MELCHOR 54 4B	OVIEDO	ASTURIAS	851849	19/12/2007	154	90,00	1B9450BF
GARCIA GARCIA, JORGE	76962045	LGAR ABLANEDA 46 - SAN CUCAO LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	838454	06/09/2007	39	60,10	8481DSF
GARCIA GARCIA, RODRIGO	71635002F	SAN LAZARO 33 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	826354	15/09/2007	39	60,10	3281FGY
GARCIA GAYTAN, MARIA DEL PILAR	71666646	CAPITAN ALMEIDA 29 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	845005	10/10/2007	39	60,10	4445FJF
GARCIA GOMEZ, CARLOS	71656406	PUERTO PAJARES 12 2 E	OVIEDO	ASTURIAS	835713	12/08/2007	11	150,00	O0621BY
GARCIA GOMEZ, CARLOS	71656406	PUERTO PAJARES 12 2 E	OVIEDO	ASTURIAS	826474	07/09/2007	39	96,16	O0621BY
GARCIA GOMEZ, ELENA	10035529P	UDRION 17 - TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	846477	02/11/2007	39	60,10	O5796BS
GARCIA GOMEZ, JESUS MARIA	10577088	JESUS ARIAS VELASCO 2 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	847148	09/11/2007	94	90,00	3400BDR
GARCIA GOMEZ, JESUS MARIA	10577088	JESUS ARIAS VELASCO 2 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	850406	16/11/2007	91	150,00	3400BDR
GARCIA GOMEZ, JESUS MARIA	10577088	JESUS ARIAS VELASCO 2 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	850774	26/11/2007	94	90,00	3400BDR
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	71550367	CRTA VAL DE SAN LORENZO 81	ASTORGA	LEON	840338	12/09/2007	39	60,10	4661FGH
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	71550367	CRTA VAL DE SAN LORENZO 81	ASTORGA	LEON	842879	07/10/2007	53	90,00	4661FGH
GARCIA HEVIA, MARIA MONICA	9402134	ARGAÑOSA 78 1A	OVIEDO	ASTURIAS	838339	23/08/2007	39	60,10	9477DVC
GARCIA LATORRE, BENIGNO	11391962	EDUARDO CARREÑO VALDES 6 6	AVILES	ASTURIAS	849052	23/11/2007	18	150,00	5924FBG
GARCIA LOPEZ, GABRIEL FCO	11365791	MANUEL PEDREGAL 11 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	842978	25/09/2007	39	60,10	O0643AW
GARCIA LOPEZ, GONZALO JOSE	11430391N	MONTE NARANCO 1 2 I LLARANES	AVILES	ASTURIAS	837124	12/09/2007	53	60,10	O6940CD
GARCIA LOPEZ, JOSE ENRIQUE	10560680	C MARTINEZ CACHERO 29 3C	OVIEDO	ASTURIAS	840442	14/09/2007	39	60,10	O1562AU
GARCIA LOPEZ, OSCAR	10921748	MANUEL LLANEZA 33 2	MIERES	ASTURIAS	823146	29/11/2007	171	60,00	O4664BY
GARCIA MATOS, IGNACIO	50712493	AV VALLADOLID 75	MADRID	MADRID	839172	22/10/2007	53	150,00	M4070WL
GARCIA MAURIÑO, ARANDA CARLOTA	9391246	CAMINO LOS TEJOS 41 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	845748	12/11/2007	152	90,00	3118BDL
GARCIA MENENDEZ, BENIGNO	10546329	COMANDANTE VALLESPIN 28 4A	OVIEDO	ASTURIAS	840895	20/09/2007	53	90,00	O6822BW
GARCIA MENENDEZ, FRANCISCO	10577542A	MARIANO POLA 2 1 E	GIJON	ASTURIAS	839137	07/09/2007	53	90,00	O4044BW
GARCIA MENENDEZ, JESUS LUCINIO	1067570	AVDA DE SANTANDER 18 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	837197	08/08/2007	39	180,30	5542FGJ

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
GARCIA MENENDEZ, JESUS LUCINIO	1067570	AVDA DE SANTANDER 18 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	835117	20/08/2007	39	60,10	1275CLT
GARCIA MENENDEZ, JESUS LUCINIO	1067570	AVDA DE SANTANDER 18 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	837747	06/09/2007	39	60,10	2672FBF
GARCIA MENENDEZ, JESUS LUCINIO	1067570	AVDA DE SANTANDER 18 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	841000	24/09/2007	39	60,10	7742FGP
GARCIA MIER, MARTA INES	9411109	TENDERINA ALTA 48 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	839934	28/09/2007	39	60,10	0013BWY
GARCIA MORO, OSKAR LUIS	9784378	S MIGUEL 25	MELGAR DE ARRIBA	VALLADOLID	850580	21/11/2007	154	90,00	8390BDN
GARCIA MOTOS, MARIANO	71766836	NUEVO POLEAR 11 3 A - RE- QUEJO TURON	MIERES	ASTURIAS	841738	03/10/2007	39	60,10	O8770CG
GARCIA NIETO, NURIA	51940604	PO DE STO TOMAS 19 3 IZQ E	AVILA	AVILA	850053	12/11/2007	94	90,00	1719DYY
GARCIA OCAÑA, HECTOR	71663276	AVENIDA DEL MAR 64	OVIEDO	ASTURIAS	785090	19/10/2007	53	150,00	2346DSN
GARCIA PANDO, JOSE	11054097	MORCIN 3 5D	MIERES	ASTURIAS	826595	21/09/2007	51	120,20	O8833AT
GARCIA PARDO, FIDEL	9392825	CONDE STA BARBARA 11 1C LUGONES	SIERO	ASTURIAS	834011	15/12/2007	94	90,00	O6894AW
GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL	10574260	RIO SELLA 20 5	OVIEDO	ASTURIAS	841905	08/10/2007	39	60,10	4036CTB
GARCIA PIRE, IGNACIO	09432637S	C/ PRAVIA 18 P 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	809555	07/07/2007	53	90,00	8011CMB
GARCIA PIRE, IGNACIO	09432637S	C/ PRAVIA 18 P 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	836568	19/07/2007	39	60,10	8011CMB
GARCIA PRAVIA, MARÍA DEL CARMEN	10554497G	BELOVIO 6 - SAN CLAUDIO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	841308	26/09/2007	39	60,10	3675CTT
GARCIA QUINTANA S L	B33347691	JOVELLANOS 3	OVIEDO	ASTURIAS	846767	09/11/2007	154	90,00	7495DFJ
GARCIA RASTRILLA, VICENTE	13905736	PZ MANUEL AZAÑA 2 6 K - PUERTO SAGUNTO	SAGUNTO	VALENCIA	816257	22/09/2007	39	60,10	V2274GS
GARCIA RODRIGUEZ, ANA	9410794	PEREZ DE LA SALA 1 6	OVIEDO	ASTURIAS	846295	06/11/2007	4	90,00	O7170BF
GARCIA RODRIGUEZ, FCO JAVIER	10580257	SAN PEDRO DE MESTALLON 17	OVIEDO	ASTURIAS	845526	22/10/2007	39	60,10	O7437BU
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	71767337	C CARDENAL CEFERINO 11 1 I	DEGAÑA	ASTURIAS	844288	18/10/2007	39	60,10	5277DTL
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	10809597	LEONCIO SUAREZ 37 3 C	GIJON	ASTURIAS	842186	02/10/2007	53	150,00	3764BZC
GARCIA ROMERO, FERNANDO	9172764	FLORINDA 14	ALMODOVAR DEL CAMPO	CIUDAD REAL	850716	23/11/2007	94	90,00	1839BSR
GARCIA ROSA, DIEGO	9434970	FRATERNIDAD 41 1B	OVIEDO	ASTURIAS	834636	14/08/2007	39	60,10	3413CYT
GARCIA ROSA, DIEGO	9434970	FRATERNIDAD 41 1B	OVIEDO	ASTURIAS	839692	20/09/2007	53	90,00	5360FGN
GARCIA RUIZ, LUIS MARIA	09387369B	BUENVENTURA PAREDES 21 6D	OVIEDO	ASTURIAS	834727	05/09/2007	39	60,10	B0273WN
GARCIA SANCHEZ, ADELINO	1396135	CASTOR ROBLERO 42	PIEDRALAVES	AVILA	846266	05/11/2007	94	90,00	8428DGK
GARCIA SOMOANO, ROBERTO	9359508	ALEJANDRO CASONA 11 3A - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	841103	21/09/2007	39	60,10	3180CHY
GARCIA SORDO, TOMAS	806170	ORENSE 35 2 IZQ B	MADRID	MADRID	816211	21/08/2007	53	90,00	9804CNL
GARCIA SUAREZ, CARLOS FELIX	71670159	AVDA DEL MAR 27 2 K	OVIEDO	ASTURIAS	838098	22/08/2007	39	60,10	M8528OY
GARCIA SUAREZ, CARLOS FELIX	71670159	AVDA DEL MAR 27 2 K	OVIEDO	ASTURIAS	839076	09/09/2007	39	60,10	M8528OY
GARCIA SUAREZ, LORETO	9798299	LOS NARANJOS 7 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	842171	20/11/2007	167	90,00	7635DMR
GARCIA SUAREZ, MANUEL	46219090S	C/ CONSTANTINO SUAREZ 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	827227	01/06/2007	53	90,00	5016DTG
GARCIA VALVIDARES, MARIA BEGOÑA	10890853	JUAN I NUM 6 3 D	GIJON	ASTURIAS	825623	15/10/2007	39	60,10	5778DPY
GARCIA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	9440123	AVDA DEL MAR 4 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	845753	17/10/2007	53	150,00	O7233CJ
GARCIA Y TORIBIO ASESORES S L	B33450669	C DOCTOR FLEMING 20 SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	839525	14/11/2007	171	60,00	5163CFL
GARCIA Y TORIBIO ASESORES S L	B33450669	C DOCTOR FLEMING 20 SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	842719	07/11/2007	171	60,00	5163CFL
GARCIA ZAPICO, DANIEL	71651737K	JESUS ARIAS VELASCO 2 5 I	OVIEDO	ASTURIAS	846814	05/12/2007	94	90,00	0041FDN
GARRIDO PEON, JAVIER IGNACIO	11398035	CAMINO DE RUBIN 62 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	836302	19/09/2007	39	60,10	6022DPY
GARRIDO PEON, JAVIER IGNACIO	11398035	CAMINO DE RUBIN 62 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	835522	20/09/2007	53	90,00	M2442NF
GARRIGA QUINTILLA, SALVADOR	33862056	BDA 25 AÑOS DE PAZ C 3 N 5	LA OROTAVA	TENERIFE	816218	03/09/2007	39	120,20	O7555BB
GARRIGA QUINTILLA, SALVADOR	33862056	BDA 25 AÑOS DE PAZ C 3 N 5	LA OROTAVA	TENERIFE	842027	01/10/2007	38	180,30	O7555BB
GARRIGA QUINTILLA, SALVADOR	33862056	BDA 25 AÑOS DE PAZ C 3 N 5	LA OROTAVA	TENERIFE	845127	18/10/2007	38	180,30	O7555BB
GASCON GONZALEZ, PEDRO PABLO	9406924	FRUELA 11 1DCHA	AVILES	ASTURIAS	851045	03/12/2007	160	90,00	LE6010O
GASPAROLI BLANCO, JESUS ALBERTO	3844464	STA ROSA CRUCE CSTIELLO 95 - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	845966	28/11/2007	91	150,00	6106DYH
GATO MUELLEDES, JUSTINO RAFAEL	9367303	MARTINEZ VIGIL 1 2A - LUGO- NES SIERO	SIERO	ASTURIAS	851136	30/11/2007	94	90,00	2880BTC
GAYOL PEREZ, ALEJANDRO	71871394	LA PEDRERA 10B, VILLAPEREZ	OVIEDO	ASTURIAS	821140	04/09/2007	39	60,10	0558FJM

(Continúa)

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matrícula
GAYOL PEREZ, IGNACIO	71645255W	AURELIANO SAN ROMAN 45 IIZ	OVIEDO	ASTURIAS	845531	24/10/2007	39	60,10	9484BVZ
GAYOSO ALONSO, FRANCISCO JOSE	10524686	MELQUIADES ALVAREZ 10 6	OVIEDO	ASTURIAS	820432	27/09/2007	53	90,00	4476BDY
GEDAS IBERIA SA	A60654514	LG ZONA FRANCA CALLE 2 1	BARCELONA	BARCELONA	837474	20/08/2007	39	60,10	8818DVW
GEJO MONTIEL, SUSANA	10197781H	CALLE SILLA DEL REY 9 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	844041	06/10/2007	39	60,10	9688CZK
GERNI OVIEDO SL	B74186032	ORLANDO PELAYO 14	OVIEDO	ASTURIAS	842710	29/10/2007	39	60,10	9322FVP
GESINCLEAN SL	B83357475	PG VALDECABAÑAS	ARGANDA	MADRID	841505	30/10/2007	39	60,10	7739DPC
GESTION D SERVICIOS SOCIALES SABITARIO PPDO	B74018961	AVDA SANTANDER DE 12	OVIEDO	ASTURIAS	836467	06/11/2007	72	450,00	2584DFM
GHEORGHITA, TURNEANU	X5553060D	PINTOR EL GRECO 22 3D	MEJORADA DEL CAMPO	MADRID	669116	29/07/2007	39	60,10	4465FRP
GLEMONT, MARIE LISE NATHALIE	99022240	AVDA JULIAN CLAVERIA 14	OVIEDO	ASTURIAS	840436	13/09/2007	39	60,10	6586WS22
GOMES BOAVENTURA, ROBERTO	0	C/ INCHON 2 2	CUDILLERO	ASTURIAS	845141	18/11/2007	91	150,00	4699GX
GOMEZ AGUIRREAZALDEGUI, AMAYA	15379779	GALILEO 40 1 A	MADRID	MADRID	839589	20/09/2007	39	60,10	0160CGN
GOMEZ BRAVO, CARLOS	72125863W	CASIMIRO SAIZ 39 MATAMOROSA	VALDEOLEA	CANTABRIA	838458	06/09/2007	39	60,10	3615BLN
GOMEZ DIEZ, GEMMA	13737300K	BERMUDEZ DE CASTRO 5 9 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	840485	13/09/2007	39	60,10	O4522AT
GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO 00522079E SLNE	B74100306	CELESTINO ALVAREZ 6	OVIEDO	ASTURIAS	836374	08/10/2007	72	450,00	O9368BX
GOMEZ GONZALEZ, M DEL CARMEN	9387428	EL CALEYO 9 - SOTO DE RIBERA	OVIEDO	ASTURIAS	846031	24/10/2007	39	60,10	8088BJZ
GOMEZ MERCEDES, ARAMIS ALBERTO	X7898979C	CALATORAO 8 3B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	852961	31/12/2007	154	90,00	6366FNY
GOMEZ NAVA, JORGE	10595938	PADRE SUAREZ 29 SSOTANO 12	OVIEDO	ASTURIAS	842258	19/10/2007	39	60,10	7529DYK
GOMEZ RAMOS, MARCELINO	20201765	A BILBAO URB LAS TORRES 10 - MURIEDAS	CAMARGO	CANTABRIA	827145	21/11/2007	94	90,00	S3408AM
GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	2892738	ACACIAS 7	TOLEDO	TOLEDO	840391	17/09/2007	39	60,10	3805BHH
GONZALEZ HUERTA, XABIER	30633939D	C/ ARTEKALE 7 1 DC	BILBAO	BIZKAIA	789696	20/06/2007	39	60,10	9082DWN
GONZALEZ IGLESIAS, SANTIAGO	9766215	C/ DAMA DE ARINTERO 27 2º B	LEON	LEON	820340	04/05/2007	11	150,00	1338DST
GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	9373171	AVDA HERMANOS MENENDEZ PIDAL 26 3 I	OVIEDO	ASTURIAS	827963	22/06/2007	39	60,10	0438DKG
GONZALEZ ALVAREZ, ENRIQUETA	10280601	CL CASA 16 - LORIANA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	852847	24/12/2007	94	90,00	O9245AV
GONZALEZ ALVAREZ, ENRIQUETA	10280601	CL CASA 16 - LORIANA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	852319	23/01/2008	146	150,00	O9042AZ
GONZALEZ ALVAREZ, ENRIQUETA	10280601	CL CASA 16 - LORIANA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	842082	27/09/2007	11	150,00	O9245AV
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	837527	23/08/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	837978	04/09/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	CALLE SATURNINO FRESNO 9 6 E	OVIEDO	ASTURIAS	841196	28/09/2007	39	60,10	7638BXN
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	841594	23/10/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ ALVAREZ, RAMON MANUEL	9439460	RAFAEL GALLEGO 19 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	837885	07/09/2007	39	180,30	4271CBZ
GONZALEZ ARIAS, ANA	10552211	ARGAÑOSA 87 3	OVIEDO	ASTURIAS	841441	01/10/2007	39	60,10	O6807BF
GONZALEZ ARIAS, CONSTANTINO	9711978	LAUREANO DIEZ CANSEC 24 3D	LEON	LEON	837427	09/08/2007	39	60,10	6786FTS
GONZALEZ BARBON, CESAR	32877565	LAS QUINTANAS VILLORIA	LAVIANA	ASTURIAS	843271	01/11/2007	39	60,10	O0061BV
GONZALEZ BEDIA, JOSE ESTEBAN	9425007	C JAIME TRUYOLS 4 2D	OVIEDO	ASTURIAS	831020	07/09/2007	50	100,00	O3474AN
GONZALEZ BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	10509583	RAMIRO I 21 5 DCHA	GIJON	ASTURIAS	846515	06/11/2007	94	90,00	1364BTZ
GONZALEZ BLANCO, JUAN MATIAS	10550323	JUAN ESCALANTE 16 7 D	OVIEDO	ASTURIAS	846164	29/10/2007	39	180,30	O6614BD
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	09405504E	CALLE VETUSTA 37 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	821184	24/05/2007	11	150,00	9063FLF
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	09405504E	CALLE VETUSTA 37 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	833216	06/07/2007	39	60,10	7973FMK
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	09405504E	CALLE VETUSTA 37 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	816374	07/07/2007	39	60,10	7973FMK
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	09405504E	CALLE VETUSTA 37 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	834589	12/07/2007	53	90,00	7973FMK
GONZALEZ BURGOS, JOSEFA	11353356	PL DE LA MERCED 2 2 C	AVILES	ASTURIAS	850765	24/11/2007	94	90,00	7339DJD
GONZALEZ BUSTILLO, LUIS BERNARDO	9385586E	CALLE MANUEL DE FALLA 20 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	823368	20/06/2007	53	150,00	4271DTZ
GONZALEZ CASTRO, ARMANDO	10282087	AVD GALICIA 22 3	OVIEDO	ASTURIAS	842490	28/11/2007	4	90,00	O4220AF
GONZALEZ CASTRO, ARMANDO	10282087	AVD GALICIA 22 3	OVIEDO	ASTURIAS	838713	10/10/2007	38	180,30	O4220AF
GONZALEZ DEL HOYO, DAVID	71644407M	C/ EDF PARQUE LA CRUZ-LUGONES 2 1 A	SIERO	ASTURIAS	852149	04/01/2008	10	60,00	2943FGR

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
GONZALEZ DIEZ, MARIA DEL CARMEN	10813975	ARGAÑOSA 21 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841864	05/10/2007	39	60,10	2577DKN
GONZALEZ ESTRADA, JOSE ANTONIO	10528257	FUENTE FORNO 16 - LA MAN- JOYA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	779887	02/09/2007	39	60,10	O5629BS
GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	71876353L	ANDALUCIA 10	AVILES	ASTURIAS	839171	22/10/2007	39	120,20	O0323BT
GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	10590214	NUEVA DE LLANES	LLANES	ASTURIAS	842299	22/10/2007	53	90,00	O5254BV
GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	10590214	NUEVA DE LLANES	LLANES	ASTURIAS	846612	06/11/2007	94	90,00	O5254BV
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS	10532395M	CALLE MUÑOZ DEGRAIN 20 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	836880	26/07/2007	53	90,00	5586DYS
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	10863716	CMNO JAZMINES 388 1 IZDA	GIJON	ASTURIAS	841369	28/09/2007	39	60,10	8168BZF
GONZALEZ FERNANDEZ, MIRIAN DEL CARMEN	9356215	E DE FRAGA TORREJON 10 3C	OVIEDO	ASTURIAS	830619	26/07/2007	50	100,00	2488BMW
GONZALEZ GALAZ, EMILIANO	16266466	PADRO 5 3 IZD	VITORIA GASTEIZ	ALAVA	837307	07/08/2007	39	60,10	V19042X
GONZALEZ GALAZ, EMILIANO	16266466	PADRO 5 3 IZD	VITORIA GASTEIZ	ALAVA	845703	22/11/2007	94	90,00	V19042X
GONZALEZ GARCIA, FLORENTINA	11371909	JULIA DE LA RIVA 7 4 A	AVILES	ASTURIAS	850631	20/11/2007	154	90,00	7674DWR
GONZALEZ GARCIA, MARIA ROSAURA	11039339	C LA CORTINA 2 3 D - MOREDA	ALLER	ASTURIAS	756610	21/10/2007	39	60,10	3984FWB
GONZALEZ GONZALEZ, CONSTANTINO	10369908	PANICERES SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	842357	27/09/2007	39	60,10	8798BJB
GONZALEZ GONZALEZ, CONSTANTINO	10369908	PANICERES SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	846152	26/10/2007	39	60,10	8798BJB
GONZALEZ GONZALEZ, EVENCIO	9530700	VICTORIANO CREMER 5 3 B	LEON	LEON	845103	22/10/2007	39	120,20	O4135AW
GONZALEZ GUILLERMO, SERGIO PAULO	53176568	STA MARIA DE OYA 5	VIGO	PONTEVE- DRA	835450	02/10/2007	53	90,00	8426FCK
GONZALEZ GUTIERREZ, JESUS FCO J	10543173	GRAL ELORZA 62 1C	OVIEDO	ASTURIAS	820680	04/10/2007	39	60,10	1374CJB
GONZALEZ LOIZAGA, JORGE	9435524	MANUEL CUETO GUIASOLA 3	OVIEDO	ASTURIAS	831007	04/09/2007	50	140,00	2811BCF
GONZALEZ LOPEZ, JOSE ARSENIO	9392775N	CALLE JAIME TRUYOLS SAN- TONJA 8 2 F	OVIEDO	ASTURIAS	826304	20/08/2007	20	600,00	O1482AV
GONZALEZ MARTINEZ, CECILIA	72692935	C VITAL AZA 100	MADRID	MADRID	835664	21/08/2007	39	60,10	0091DVV
GONZALEZ MENENDEZ, EVARISTO	9354087	URB RIA DEL PAS 1317 - BOO DE PIELAGOS	PIELAGOS	CANTABRIA	835828	19/08/2007	53	90,00	0582BLK
GONZALEZ MENENDEZ, EVARISTO	9354087	URB RIA DEL PAS 1317 - BOO DE PIELAGOS	PIELAGOS	CANTABRIA	847955	27/11/2007	94	90,00	0582BLK
GONZALEZ MENENDEZ, JUAN ANTONIO	11392524	MALLEZA, SN, MALLEZA	SALAS	ASTURIAS	840169	11/09/2007	39	60,10	4084CND
GONZALEZ MENENDEZ, MOISES	11076822	CTRA GENERAL- BOO 17	ALLER	ASTURIAS	844494	15/10/2007	39	60,10	B0941WT
GONZALEZ MENENDEZ, PABLO	10869485	CERCA DE ABAJO, SN, PORCE- YO GIJON	GIJON	ASTURIAS	827197	02/10/2007	39	60,10	O2946CF
GONZALEZ MORAN, ALEJANDRA	71770980	CNO DE LOS MOLINOS 47 5 F	ZARAGOZA	ZARAGOZA	844741	18/10/2007	39	120,20	3310FCN
GONZALEZ MUÑOZ, MA TRINIDAD	10488460	VALENTIN MASIP 26	OVIEDO	ASTURIAS	837088	23/08/2007	39	60,10	4917DRC
GONZALEZ ORDAS, MA PILAR	71593407	AV DE EUROPA 15 PT 6 2 B	POZUELO DE ALARCON	MADRID	837509	23/08/2007	39	60,10	M9673OU
GONZALEZ PALACIOS, JOSE RAMON	10595925	EL CAMPO 8 - STA MARINA CUCLILLOS	SIERO	ASTURIAS	838070	17/08/2007	39	60,10	O3379BG
GONZALEZ PALOMARES, JESUS MANUEL	11407125	EL QUIRINAL 29 1 D	AVILES	ASTURIAS	850181	16/11/2007	94	90,00	7516CRD
GONZALEZ PELAEZ, RAMON	10787581	EL MONTE 52 - BAÑUGUES GOZON	GOZON	ASTURIAS	822829	04/09/2007	39	60,10	O1619BP
GONZALEZ PRIETO, PRIETO MARIA DOLORES	5349349	CASTRILLO DE AZA 19 3 8 A	MADRID	MADRID	826179	11/09/2007	39	60,10	M9774VL
GONZALEZ QUINTAIROS, CESAREO	51441451	LUGAR PIÑERA LA 11	OVIEDO-LAS CALDAS	ASTURIAS	846589	05/11/2007	91	150,00	6038FNR
GONZALEZ REDONDO, MA GLORIA	10711631	JUAN CARLOS I 5 2A - ARRIONDAS	PARRES	ASTURIAS	844556	15/10/2007	39	60,10	O0679BT
GONZALEZ RIESGO, ROBERTO	9395213	CAUNEDO SOMIEDO	SOMIEDO	ASTURIAS	816268	12/10/2007	47	150,00	7734FKL
GONZALEZ RIESGO, ROBERTO	9395213	CAUNEDO SOMIEDO	SOMIEDO	ASTURIAS	834003	15/12/2007	94	90,00	7734FKL
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA	9367869	CAMINO DE LA BELGA 63 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	841969	16/10/2007	53	90,00	1460DLC
GONZALEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	9412039	GONZALEZ BESADA 33 1A	OVIEDO	ASTURIAS	840726	17/09/2007	39	180,30	M3797ZU
GONZALEZ SANTE, RAMON	33743404	LAS GARDENIAS 1 - SOTO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	840323	01/10/2007	53	90,00	8067CYL
GONZALEZ SANTOS, MARIA IRIS	10573286	MUÑOZ DEGRAIN 3 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	841876	02/10/2007	39	60,10	O4969CD

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
GONZALEZ SIERRA, JUAN GONZALO	10527320	STA EULALIA MERIDA 6 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	828017	08/10/2007	39	60,10	O2039BP
GONZALEZ SOBERO, MARIA ARANXTXA	15506112	BARO PESCADORES 21 IZ	LLANES	ASTURIAS	850892	28/11/2007	94	90,00	O8550BX
GONZALEZ SOLAR, MARCOS	32876755	PLAZA ADARO 3 3 1 - SAMA DE LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	841420	27/09/2007	39	60,10	4551FHG
GONZALEZ SOTORRIOS, FCO JESUS	9396699	LA ERIA 23 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	838967	08/10/2007	38	180,30	BA1204Y
GONZALEZ SUAREZ, AGAPITO	10605834	PIZARRO 26 1 D	GIJON	ASTURIAS	842712	29/10/2007	39	60,10	O8922BH
GONZALEZ SUAREZ, ALEJANDRO	71653080	RICARDO MONTES 10 5 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	826657	19/08/2007	39	60,10	O6965BX
GONZALEZ SUAREZ, VICTOR RAMON	9383750	RIO PILOÑA 16	OVIEDO	ASTURIAS	835084	09/08/2007	39	60,10	7549CTG
GONZALEZ TAMARGO, MARIA NADALINA	10602920	CTRA TAMON 2 CAN	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	844574	19/10/2007	39	120,20	LE5673V
GONZALEZ TRABADELO, VICTOR MANUEL	9425930	C/ LAS GARDENIAS 1	LLANERA-PRUVIA	ASTURIAS	847189	07/11/2007	18	150,00	8067CYL
GONZALEZ URBANO, JOSE LUIS	11805630	CALLE GENERAL ELORZA 62 4 G	OVIEDO	ASTURIAS	842715	30/10/2007	53	150,00	0724DMG
GONZALEZ VIESCA, ALBERTO	42045139	GARCIA CONDE 7 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	850265	14/11/2007	94	90,00	5950DVT
GONZALO ESTEFANIA, GONZALO	71769418	MARTINEZ CACHERO 21 3B	OVIEDO	ASTURIAS	844178	08/10/2007	53	60,10	O7123AG
GOUTAYER PEREZ, CRISTINA PAULA	53529170	FUNDICION 12 1 B	GIJON	ASTURIAS	834899	25/09/2007	39	60,10	2959DGB
GOYASTUR SA	A33617028	LIBERTAD 8	GIJON	ASTURIAS	853394	14/01/2008	91	150,00	1169DDK
GRACIA MARCO, TOMAS	36480123F	RIO NALON 2 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	852216	10/01/2008	18	150,00	O1001AZ
GRAFICAS LAS MORGAL S L	B33434846	AVDA OVIEDO NAVE 3 D 25	SIERO	ASTURIAS	851228	04/12/2007	154	90,00	9206FKW
GRANDA GASCH, RAMON ANGEL	71656812	FACETOS 3 1	OVIEDO	ASTURIAS	817233	23/10/2007	39	60,10	O4130BN
GRANDA PRADO, SANTOS	9363282	MONTA NARANCO 9 5 R LUGONES	SIERO	ASTURIAS	852610	18/12/2007	154	90,00	O3012BZ
GRANDA ZAPICO, FRANCISCO	9400101	JOAQUIN BLUME 7 7H	OVIEDO	ASTURIAS	838320	28/08/2007	39	60,10	8340BWG
GRANDADAM, SYLVESTRE ANDRE JE	X2283033F	URBN LOS LAURELES 12	GIJON	ASTURIAS	850186	26/11/2007	94	90,00	O7728BL
GRECIET SL	B74045006	RAMIRO I 8	OVIEDO	ASTURIAS	836460	06/11/2007	72	450,00	2384CRB
GRUAS AVE SL	B33507757	EL PARQUE FASE II	SIERO	ASTURIAS	842017	24/10/2007	53	90,00	3280CHN
GRUAS AVE SL	B33507757	EL PARQUE FASE II	SIERO	ASTURIAS	844481	11/10/2007	39	60,10	O5299BP
GRUPO CODIGO CERO COMUNICACION SL	B15919947	PG TAMBRE CIERVA UNINOVA PG TAMBRE SANTIAGO	SANTIAGO	A CORUÑA	848112	27/11/2007	72	450,00	1507CVX
GUDIN GAYOL, LUIS MIGUEL	71655696	CAMPOAMOR 12 9 C	OVIEDO	ASTURIAS	835219	28/08/2007	39	180,30	9074FFP
GUERRERO CALUQUI, PEDRO JAVIER	X4622246M	VELASQUITA GIRALDEZ 1 9 D	OVIEDO	ASTURIAS	828654	18/11/2007	94	90,00	O0093CK
GURDIEL FERNANDEZ, OSCAR	71657699	SAN MELCHOR 78 3B	OVIEDO	ASTURIAS	852606	17/12/2007	154	90,00	O2479CG
GUSQUI JARAMA, LUISA YESENIA	X4002417A	RAMIRO I 2 2H	OVIEDO	ASTURIAS	828347	20/08/2007	38	180,30	O9271BC
GUSQUI JARAMA, LUISA YESENIA	X4002417A	RAMIRO I 2 2H	OVIEDO	ASTURIAS	844557	16/10/2007	38	180,30	O9271BC
GUTE BIERE SL	B74124405	MONTA NARANCO 1, LUGONES	SIERO	ASTURIAS	848102	27/11/2007	72	450,00	9611FFS
GUTIERREZ ALONSO, MONICA	71636225	FERNANDEZ CAPALLEJA 11 1D	OVIEDO	ASTURIAS	828012	27/09/2007	39	120,20	O3824BL
GUTIERREZ ALVAREZ, URBANO ANGEL	9668273	CAVEDA 27 1B	OVIEDO	ASTURIAS	842682	16/10/2007	53	150,00	3311FVP
GUTIERREZ DIEZ, ANA IZASKUN	10894184	CAMPAÑONES 31 A	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	843233	11/10/2007	39	60,10	0034FJC
GUTIERREZ FLOREZ, FRANCISCO JAVIER	71658084	BENJAMIN ORTIZ 24 4B	OVIEDO	ASTURIAS	842486	31/10/2007	39	60,10	O1548BS
GUTIERREZ GARCIA, JOSE	11351937	CAPUA 19 8 C	GIJON	ASTURIAS	850438	19/11/2007	154	90,00	O2793BW
GUTIERREZ LOPEZ, AURORA ANGELES	10766707	PEDRO ANTONIO MENENDEZ 2 4	OVIEDO	ASTURIAS	844949	25/10/2007	39	60,10	O0903CC
GUTIERREZ PEREZ, SECUNDINO	71620469X	C/ AVENO 31 VEGA DE POJA	SIERO	ASTURIAS	849675	19/12/2007	94	90,00	O6536BJ
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	10545593	FONCALADA 1	OVIEDO	ASTURIAS	820758	03/09/2007	39	60,10	O1222CF
HALMENSASTUR SL	B74155532	MAXIMILIANO ARBOLEYA 18 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	839159	04/10/2007	39	60,10	2245CSN
HAYES, BRIAN ROBERT	X1033326M	AVDA DEL CARMEN 25 4 G	ESTEPONA	MALAGA	826402	05/09/2007	10	90,00	MA4657BC
HAYES, BRIAN ROBERT	X1033326M	AVDA DEL CARMEN 25 4 G	ESTEPONA	MALAGA	765771	05/09/2007	39	120,20	MA4657BC
HERAS FOERSTNER, ISABEL	7218769	AVDA JAUN CARLOS 1 8	MAJADAHONDA	MADRID	849078	13/12/2007	171	60,00	M5039SZ
HEREDIA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	32870432	PUERTO EL PINO 9 4 E, BLIMEA	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	835440	30/09/2007	39	60,10	O8825CD
HERNANDEZ CLEMENTE, JOSE	16007862	AVDA CONSTITUCION 5 3 D	CASCANTE	NAVARRA	814548	20/11/2007	154	90,00	NA1220AM
HERNANDEZ GABARRIZ, FERNANDO	53537273	SIERRA DEL SUEVE 26 5 D	GIJON	ASTURIAS	841106	22/09/2007	53	90,00	LU7045N

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
HERNANDEZ GONZALEZ, ALE- JANDRO LUCIO	71637975	PRUDENCIO GONZALEZ 61 3 C	POSADA DE LLANERA	ASTURIAS	839418	19/09/2007	11	150,00	7082DVP
HERNANDEZ GONZALEZ, FER- NANDO GABRIEL	32874279	AVDA LA PAZ 42 - EL ENTREGO S M R AUR	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	847369	04/12/2007	154	90,00	7749CTD
HERNANDEZ HERRERA, ENRIQUE	13111297	AGUA 6 5 A	GIJON	ASTURIAS	835641	28/08/2007	39	60,10	M8564ZV
HERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	10873429	PORVENIR 11 B TREMAÑES	GIJON	ASTURIAS	757651	24/11/2007	94	90,00	O0397BH
HERNANDEZ JIMENEZ, FERNANDO	10891144	AV JUAN CARLOS I 1 4 B	GIJON	ASTURIAS	840136	10/09/2007	39	60,10	3848DML
HERNANDEZ VARGAS, MARIANO	39166116Z	PAULINO GARCIA 63 3C - TU- DELA VEGUIN	OVIEDO	ASTURIAS	839435	14/10/2007	39	60,10	O0693BF
HERRERA RODRIGUEZ, GIL JOSUE	71679768	SAN MELCHOR 69 ESC DCHA 4C	OVIEDO	ASTURIAS	842769	16/10/2007	53	90,00	1071CWX
HERRERA RODRIGUEZ, GIL JOSUE	71679768	SAN MELCHOR 69 ESC DCHA 4C	OVIEDO	ASTURIAS	842262	23/10/2007	53	90,00	1071CWX
HERRERA RODRIGUEZ, GIL JOSUE	71679768	SAN MELCHOR 69 ESC DCHA 4C	OVIEDO	ASTURIAS	790147	24/09/2007	39	60,10	1071CWX
HERRERA RODRIGUEZ, GIL JOSUE	71679768	SAN MELCHOR 69 ESC DCHA 4C	OVIEDO	ASTURIAS	765255	19/08/2007	53	90,00	9280CRX
HERRERO ALVAREZ, COVADONGA	71658787	AVDA CRISTO CADENAS 43 2A	OVIEDO	ASTURIAS	841115	23/09/2007	39	60,10	2560DNS
HEVIA MORENO, RAMON	9424794	GUILLERMO ESTRADA 3 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	826087	18/08/2007	39	60,10	4330BXT
HEVIA MORENO, RAMON	9424794	GUILLERMO ESTRADA 3 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	834744	20/09/2007	53	150,00	4330BXT
HEVIA MORENO, RAMON	9424794	GUILLERMO ESTRADA 3 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	835521	20/09/2007	53	90,00	4330BXT
HIDALGO ALVAREZ, EUGENIO	10528424	BENJAMIN ORTIZ 4 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	831006	04/09/2007	50	100,00	O6457BZ
HOLGADO HERNANDEZ, JOSE	7925243	SAN PEDRO MESTALLON 12 2B	OVIEDO	ASTURIAS	851255	04/12/2007	154	90,00	O2904AN
HONRUBIA GONZALEZ, MIGUEL ANTONIO	11416775N	C/ LA MERCED 2 2 C	AVILES	ASTURIAS	850848	28/11/2007	154	90,00	5071CSZ
HORMIGONERAS BALSERA PEREZ SL	B33386996	FERNANDEZ LADREDA 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	836378	08/10/2007	72	450,00	7880DMG
HOYOS AVENDAÑO, FREDY ARLEY	X4160938P	FERNANDEZ LADREDA 8 1D	OVIEDO	ASTURIAS	835149	11/10/2007	39	60,10	0879BFV
HUERGO FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	10850401J	C/ EPROCEDA 19 3 C	GIJON	ASTURIAS	827800	02/07/2007	39	180,30	9828BHL
HUERTA TORRE, ROSA MARIA	10852290	EMILIO TUYA 12 ENTR D	GIJON	ASTURIAS	841195	28/09/2007	39	60,10	3303DZV
HUERTAS CORONEL, MARIA BEGOÑA	50447045H	C/ CL ARREGUI Y ARUEJ 17 3 I	MADRID	MADRID	838188	21/08/2007	53	90,00	2190DJG
HURLETECNIA S.L	B33925538	C/ LOS MOROS 51 3	GIJON	ASTURIAS	829228	19/06/2007	39	60,10	9676FNP
HUSILLOS RODRIGUEZ, VICENTE	15394149	URB LOS ROSALES 3 1 B SARON	SANTA MARIA CAYON	CANTABRIA	840254	10/09/2007	53	90,00	8411FRW
HUSILLOS RODRIGUEZ, VICENTE	15394149	URB LOS ROSALES 3 1 B SARON	SANTA MARIA CAYON	CANTABRIA	838761	30/08/2007	39	60,10	8411FRW
HUSILLOS RODRIGUEZ, VICENTE	15394149	URB LOS ROSALES 3 1 B SARON	SANTA MARIA CAYON	CANTABRIA	834721	10/09/2007	11	150,00	8411FRW
IACONA, ANTOINE	X3377392A	MESTRAL 3 BJ	ES CASTELL	I. BALEARS	838897	10/11/2007	91	150,00	O7486BW
IBAÑEZ LASO, LUCIO	12095920	COMERCIO 32 2 D	RIBADESELLA	ASTURIAS	840495	14/09/2007	39	60,10	O6128CB
IBEDA EURO DOS MIL SL	B82140187	AV INDUSTRIA NAVE 10 32	ALCOBENDAS	MADRID	848105	27/11/2007	72	450,00	4385DGX
IBERICOS ARTESANOS J SANZ SL	B37418142	JAIME VERA 18	SALAMANCA	SALAMANCA	836352	08/10/2007	72	450,00	9407BZH
IGLESIAS GONZALEZ, ALEJANDRO	9433431	VICTOR HEVIA 32 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	851371	07/12/2007	94	90,00	O2874BX
IGLESIAS GONZALEZ, ALEJANDRO	9433431	VICTOR HEVIA 32 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	851402	07/12/2007	94	90,00	O2874BX
IGLESIAS MENENDEZ, YESIKA	71883128	LA MAGDALENA SN	SOTO DEL BARCO	ASTURIAS	840551	17/09/2007	39	60,10	2484DDC
IGLESIAS ORDOÑEZ, RAMON HERMINIO	10794161	URB STA MARTA 16 - CMNO NOGALES SOMIO G	GIJON	ASTURIAS	842988	01/10/2007	39	60,10	4771CXW
IGLESIAS VILLANUEVA, PABLO	76960190M	ALFONSO CAMIN 6 1 IZDA LUGONES	SIERO	ASTURIAS	828646	09/11/2007	91	150,00	1739FKR
IGLESIAS VILLANUEVA, PABLO	76960190M	ALFONSO CAMIN 6 1 IZDA LUGONES	SIERO	ASTURIAS	816802	24/08/2007	38	180,30	O7449AS
ILLANES SENDIN, JAIME	623654	BASILICA 18 4A	MADRID	MADRID	839141	08/09/2007	53	90,00	5275DLB
IMASA INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S A	A33614306	PALACIO VALDES 1	OVIEDO	ASTURIAS	806356	17/01/2008	72	450,00	1802CLH
IMPACT CINCO SA	A33105263	SAN FRANCISCO 21 4	OVIEDO	ASTURIAS	834963	13/08/2007	39	60,10	7519FHY
IMPERMEABILIZACIONES MOLINA SL	B74073461	RIO SELLA 38	OVIEDO	ASTURIAS	842286	16/10/2007	39	60,10	1166FLX
IMPERMEABILIZACIONES MOLINA SL	B74073461	RIO SELLA 38	OVIEDO	ASTURIAS	836357	08/10/2007	72	450,00	3824CXF
IMPORTACIONES Y EXPORTA- CIONES ARGUELLES SL.	B74056599	CTRA DEL CRISTO 26 - ARGUE- LLES SIERO	SIERO	ASTURIAS	806362	17/01/2008	72	450,00	7270CGR

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
INFASTUR SL	B74007980	CALLE ALCALDE LUIS TRELLARD 11 1 C	CASTRILLON	ASTURIAS	837723	03/09/2007	39	60,10	8317CYD
INFOCAL SC	G39659032	BO SOMADILLA 63 1 A 2 A - SAN PANTALEO	VOTO	CANTABRIA	846950	10/11/2007	94	90,00	3853FPP
INFOCAL SC	G39659032	BO SOMADILLA 63 1 A 2 A - SAN PANTALEO	VOTO	CANTABRIA	839430	05/10/2007	39	60,10	3853FPP
INGENIERIA DECORATIVA Y SERVICIOS AVANZADOS S L	B33810086	ECHEGARAY 20	GIJON	ASTURIAS	843969	13/12/2007	94	90,00	3044CWL
INGENIERIA Y MATERIALES INDUSTRIALES S A	A78017175	ANGEL LUIS D LA HERRANZ 56	MADRID	MADRID	840954	19/09/2007	39	60,10	M3574WG
INGERYA SERIVICIOS SL	B74080482	RIO SAN PEDRO 6	OVIEDO	ASTURIAS	836170	18/09/2007	72	450,00	7171DDW
INGERYA SERIVICIOS SL	B74080482	RIO SAN PEDRO 6	OVIEDO	ASTURIAS	836380	08/10/2007	72	450,00	4708FLL
INGRID KENGNE, AGUSTIN	X6416024J	CMNO VALDERRIBAS 110 1A	MADRID	MADRID	846430	31/10/2007	39	180,30	M3726UD
INGRID KENGNE, AGUSTIN	X6416024J	CMNO VALDERRIBAS 110 1A	MADRID	MADRID	841649	10/10/2007	39	60,10	M3726UD
INMOBILIARIA E G SL	B33240151	CERVANTES 8	OVIEDO	ASTURIAS	836240	18/09/2007	72	450,00	0826CPS
INMOGLOBE SL	B33676347	PALACIO VALDES 15	OVIEDO	ASTURIAS	838920	19/09/2007	11	150,00	1914CPR
INMOGLOBE SL	B33676347	PALACIO VALDES 15	OVIEDO	ASTURIAS	842116	22/11/2007	94	90,00	1914CPR
INMOGLOBE SL	B33676347	PALACIO VALDES 15	OVIEDO	ASTURIAS	836473	06/11/2007	72	450,00	1914CPR
INSPECCIONES Y TRABAJOS MARITIMOS SL	B74020454	QUINTANA 15 1 2	OVIEDO	ASTURIAS	826993	20/11/2007	94	150,00	O1768CG
INSTALACIONES ELECTRICAS MARENTES SL	B74031451	COVADONGA 5	AVILES	ASTURIAS	835262	19/12/2007	94	90,00	2295BLW
INTERMONT INST PRINCIPADO	B74107921	ADELANTADO DE FLORIDA 17 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	836251	18/09/2007	72	450,00	1480FMT
INTERNATIONAL CULTURAL EXCHANGES SL	B33568734	MATEMATICO PEDRAYES 19	OVIEDO	ASTURIAS	846452	31/10/2007	39	60,10	2492DFJ
INVER PROCARCO SL	B73113128	C MAGALLANES 2	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	845738	07/11/2007	94	150,00	2257FHZ
INVERBLUSA S L	B80921091	TORENO 1	OVIEDO	ASTURIAS	835753	11/08/2007	39	60,10	O8671CJ
INVERSIONES FUTURO SL	B33507385	MELQUIADES ALVAREZ 22	OVIEDO	ASTURIAS	839913	11/09/2007	39	60,10	O5123CF
INVESIONES JAFESI DOS MIL UNO SL	B74049073	AVDA DE GALICIA 46	OVIEDO	ASTURIAS	850658	21/11/2007	18	150,00	1283FRT
INVESTMENAT TRANSIT SL	B24422131	ORALLO 2 BAJO - VILLAGER LACIANA	VILLABLINO	LEON	841469	29/09/2007	39	60,10	7201CGR
ISLA CUCINE SL	B35593771	DOCTOR JUAN DE PAD 19	LAS PALMAS G C	LAS PALMAS	840850	19/09/2007	39	60,10	5270DDX
ISLA CUCINE SL	B35593771	DOCTOR JUAN DE PAD 19	LAS PALMAS G C	LAS PALMAS	848106	27/11/2007	72	450,00	5270DDX
IZQUIERDO IBAÑEZ, DE MAESTU YARA	72840489	PTOR VERAFAJARDO 7 B 6 IZD	VITORIA GASTEIZ	ALAVA	841208	25/09/2007	53	90,00	VI4090X
J R CARNOLIVA S L	B24518334	PS QUINTANILLA 27 3 B	LEON	LEON	836383	08/10/2007	72	450,00	3652CGB
JABIOU, ISMAIL	X3749446D	ASTURIAS 14 1 D - LUGO LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	849061	09/12/2007	94	90,00	O9163BV
JAN, KUZNIK	X3010014G	ASTURIAS 13 1B - POLA DE LAVIANA	LAVIANA	ASTURIAS	836009	02/09/2007	39	60,10	6983CZT
JAN, KUZNIK	X3010014G	ASTURIAS 13 1B - POLA DE LAVIANA	LAVIANA	ASTURIAS	840298	13/09/2007	39	60,10	6983CZT
JARA FARFAN, ANGEL	X3339135H	QUIN EL PESCADOR 5 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	840519	02/10/2007	39	60,10	1779DHY
JARAMILLO OSORIO, YENIRETH	X5024552H	AUGUSTO JUNQUERA 6A 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	836929	26/07/2007	39	180,30	6344DWJ
JARYSABE SL	B33493602	POSTIGO ALTO 22 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	838979	03/09/2007	53	60,10	3608CLS
JILCU, MARIAN	18001312	AVDA GALICIA DE 6 1º	OVIEDO	ASTURIAS	851634	12/12/2007	94	90,00	2479SH65
JIMENEZ BARBA, SARA	53556568	FCO FERRER Y GUARDIA 3 4 D	GIJON	ASTURIAS	842003	15/09/2007	39	180,30	O0615BK
JIMENEZ FERNANDEZ, MARCO ANTONIO	11435278	LA VIESCA 3 - ANTRONERO GOZON	GOZON	ASTURIAS	851393	10/12/2007	94	150,00	6421FBB
JIMENEZ GABARRE, ALFREDO	13760717	BARRIO SAN MIGUEL 22 MONTE	SANTANDER	CANTABRIA	846125	27/10/2007	53	90,00	S2638AN
JIMENEZ GABARRI, GERARDO	71663905	MARQUES DE TEVERGA 10 6	OVIEDO	ASTURIAS	818563	19/12/2007	94	90,00	O0220BG
JIMENEZ GABARRI, MARIA DEL CARMEN	9428276	RIO ORLE 3 3D	OVIEDO	ASTURIAS	828325	23/10/2007	39	60,10	5089BMB
JIMENEZ GRANDE, LUCIA	10878762S	EL NARANJO EL PISON SOMIO	GIJON	ASTURIAS	844010	11/10/2007	39	60,10	2918CKM
JIMENEZ JIMENEZ, FERNANDO	71891285	LA LLEDA NAVALON 19 2 I	AVILES	ASTURIAS	835485	16/08/2007	38	180,30	ZA3254H
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	53529691	SALVADOR ALLENDE 38 3 B	GIJON	ASTURIAS	816254	22/09/2007	39	60,10	9236BNT
JIMENEZ JIMENEZ, JOANA	78911920	PLZA PEDRO MALDONADO 8	BURGOS	BURGOS	846151	26/10/2007	39	60,10	BI7603CL
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	10861237	AVDA LEITARIEGOS 31 3 D	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	844450	30/10/2007	53	90,00	3972CDR
JIMENEZ SANCHEZ, SERGIO	52614175L	C/ LA CUEÑA 5	SIERO-EL ROSELLON	ASTURIAS	820485	27/12/2007	94	90,00	O1509CG
JIMENEZ SUAREZ, JOSE ANTONIO	71630013	ANABEL S SANCHEZ 4 3D	OVIEDO	ASTURIAS	826466	07/09/2007	39	60,10	1156CMS
JIMENEZ VARGAS, RAIMUNDO	71659865	BARO EL CALDERU 14 1 - S ESTEBAN DE LAS C	OVIEDO	ASTURIAS	851487	18/12/2007	154	90,00	TF4986AZ
JORGE MARQUEZ, LUISA	10547817	SAN MELCHOR 28 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	839799	14/11/2007	146	150,00	O0870CB
JOSE A LLUNA REIG S L	B33249947	MARQUES DE TEVERGA 8 7A	OVIEDO	ASTURIAS	844944	24/10/2007	39	60,10	O8467AN

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matrícula
JOSE HERRERO, FELIPE	10545640	VILLALBA 33	MANGANESES LAMPREANA	ZAMORA	850333	15/11/2007	154	90,00	1683BZS
JUAN TORRES, JOSE FRANCISCO	41449538	CAN LLUQUET POL 8 SE1 6551 - SANT JORDI S	SAN JOSE	I. BALEARS	840891	20/09/2007	39	60,10	IB0531DL
JUNCO FERNANDEZ, JORGE JAVIER	9381525	AVD NOREÑA 6 2 IZD - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	836901	26/07/2007	39	60,10	9419CRN
JUNQUERA ALVAREZ, FRANCISCO	10854888	P BUENAVENTURA PDES 11 2 I	OVIEDO	ASTURIAS	846209	26/10/2007	39	60,10	O3996AV
JUNQUERA OLAY, JULIA	71630479	JOAQUIN BLUME 1 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	841571	05/10/2007	53	90,00	5380BDD
JURADO DIAZ, JORGE	14265047	BARO DE LA CRUZ 11 4 D	BILBAO	VIZCAYA	835661	21/08/2007	39	60,10	BI2601BG
JUOFER CONTRATAS Y SERVICIOS SL	B33539198	C/ CARREÑO MIRANDA 11	AVILES	ASTURIAS	844093	08/10/2007	39	60,10	1475BYW
JUOFER CONTRATAS Y SERVICIOS SL	B33539198	SEVERO OCHOA 21	AVILES	ASTURIAS	843882	30/01/2008	72	450,00	1475BYW
JUOFER CONTRATAS Y SERVICIOS SL	B33539198	SEVERO OCHOA 21	AVILES	ASTURIAS	843884	30/01/2008	72	450,00	1475BYW
KARIM, RAHAL	X2273230W	FINCA EL SUELTO	CHIPRANA	ZARAGOZA	839689	20/09/2007	39	180,30	O5677BK
KARTMAN Y VILLA, BRIAN ERNEST	59057273	CALLE PADRE BUENAVENTURA PAREDES 1 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	838079	17/08/2007	53	90,00	HU406
KAZIMIERSKI, STANISLAW	X2413903F	JUAN XXIII 21 3 C	MOSTOLES	MADRID	840911	23/09/2007	39	180,30	SG6846I
KAZMIERCZAK ARKADIUSZ, KRZYSZTOF	712289	C/ FEDERICO DE MARIN 22 2	VALDEMORO	MADRID	851114	30/11/2007	154	90,00	SI26635
KOLASA, STANISLAW	X2315987W	ALLER 31	MIERES	ASTURIAS	859437	21/01/2008	94	90,00	O0800CH
KORZENIOWSKI MIER, KATHERINE C	9377677	PRUNEDA	NAVA	ASTURIAS	826470	07/09/2007	39	96,16	8092FGJ
KORZENIOWSKI MIER, KATHERINE C	9377677	PRUNEDA	NAVA	ASTURIAS	846086	25/10/2007	39	60,10	8092FGJ
KOTAS, MAREK	X6947509Z	CL ARBOLEDA 19	ALCORCON	MADRID	840632	25/09/2007	39	180,30	3897BFK
KOTSEV, DENISLAV ALEKSANDR	X5755780F	POSTIGO BAJO 12	OVIEDO	ASTURIAS	838488	03/09/2007	39	60,10	MU3004CC
KULYK, TETYANA	X2576145F	FUENTE DE LA PLATA 91 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	821150	07/09/2007	39	60,10	O1785AT
KULYK, TETYANA	X2576145F	FUENTE DE LA PLATA 91 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	841624	04/10/2007	39	60,10	O1785AT
LA FUENTE, ALVAREZ ALVARO	71767777	REVALLINAS SANTA CRUZ MIERES	MIERES	ASTURIAS	846524	07/11/2007	154	90,00	6390DPT
LAGO GONZALEZ, BENJAMIN	71646958	CAVEDA 21 1	OVIEDO	ASTURIAS	843290	20/10/2007	39	60,10	2727BWL
LAGO RODRIGUEZ, ALBERTO FERNANDO	36098479W	GRAN VIA 7 10 A	VIGO	PONTEVEDRA	839591	20/09/2007	39	60,10	9263BHW
LAGUNA DE DIOS, ESTEBAN	19972500	LLURAT 3	GANDIA	VALENCIA	844241	15/10/2007	39	60,10	5893FSG
LAINIZ PARRA, DAIRIO ARMEL	X4125860M	AV DE LAS CIUDADES 10 9 6	GETAFE	MADRID	840356	17/09/2007	39	60,10	O8993BT
LALLENDE LARRALDE, JOSE DAVID	9428407	XUACU EL DE SAMA 3 1D	OVIEDO	ASTURIAS	815122	06/08/2007	39	60,10	O5582AP
LALLENDE LARRALDE, SUSANA	71639481	LA PIÑERA 4 - VILLAPEREZ	OVIEDO	ASTURIAS	850587	22/11/2007	94	90,00	0724BZB
LAMARCA SANTIRSO, SIMON	9385580	BERMUDEZ DE CASTRO 85 1C	OVIEDO	ASTURIAS	847903	22/11/2007	121	60,00	1332CWV
LANCINA SANCHEZ, VENANCIO	10787329F	ALONSO QUINTANILLA 3 2	GIJON	ASTURIAS	843084	05/10/2007	39	60,10	3705DMZ
LANDAKER SA	A73338618	CRTA NVI KM 328, PRADORREY	BRAZUELO	LEON	843315	31/10/2007	39	60,10	8271DPW
LANDAKER SA	A73338618	CRTA NVI KM 328, PRADORREY	BRAZUELO	LEON	850431	19/11/2007	146	150,00	8271DPW
LANZE LOGISTICA SL	B83185058	HORMIGUERAS 175	MADRID	MADRID	836456	06/11/2007	72	450,00	0141BRH
LARRALDE ALUNDA, FRANCISCO	76952056	CALLE TENDERINA BAJA 173 1º DC	OVIEDO	ASTURIAS	842595	07/10/2007	9	150,25	C4594BTH
LARREA LEGARRA, IVAN	78896448	MENENDEZ PELAYO 17 2 B	GIJON	ASTURIAS	837939	04/09/2007	39	60,10	8300BMT
LARRIVA BEDOYA, XAVIER MANUEL	X5960837L	MIGUEL DE UNAMUNO 3 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	836925	08/09/2007	53	90,00	O6877BM
LARRIVA BEDOYA, XAVIER MANUEL	X5960837L	MIGUEL DE UNAMUNO 3 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	835164	02/08/2007	39	96,16	O6877BM
LASTRA ALVAREZ, ISABEL	45426192	AVDA DE VIELLA 5 3 A LUGONES	SIERO	ASTURIAS	852833	21/12/2007	154	90,00	P4258H
LATRACH, EL HABIB	X7211778J	DOCTOR FLEMING 11 3 1 CABAÑAQUINTA	ALLER	ASTURIAS	838310	27/08/2007	39	60,10	TO9185X
LAVIADES FERNANDEZ, MANUEL FELIPE	10803167	LEOPOLDO ALAS 44 2 B	GIJON	ASTURIAS	850253	13/11/2007	94	90,00	O2905BZ
LEGON GESTION DE REPARTO SL	74093881	POSTIGO ALTO 22	OVIEDO	ASTURIAS	839968	22/10/2007	39	60,10	9180FSZ
LEGONZA DOS MIL TRES CONSTRUCCIONES SL	B74089491	LILA 4	OVIEDO	ASTURIAS	848132	27/11/2007	72	450,00	0624DGD
LEGONZA SL	B33461864	CALLE LILA 4	OVIEDO	ASTURIAS	834842	20/07/2007	39	60,10	O7078CD
LENIN IGLESIAS, FERNANDO	42017126J	ROSAL 41 3	OVIEDO	ASTURIAS	826374	18/11/2007	94	90,00	7253FTY
LEON CUESTA, MARIA PURIFICACION	9375583	SAN ROQUE 4 B 2DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	839755	14/09/2007	53	150,00	9263CPZ
LEON FERNANDEZ, GENARO	11074083	FELECHOSA 108	ALLER	ASTURIAS	845783	24/10/2007	53	150,00	1748CLZ
LEON Y POSTIGO SA	A26013607	ARBULLONES	CALAHORRA	LA RIOJA	836361	08/10/2007	72	450,00	0208CXB

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
LEPINE MARIE CHRISTINE	0010524	VENTURA RODRIGUEZ 8 2I	OVIEDO	ASTURIAS	848131	27/11/2007	72	450,00	O1350BV
LIBANIA COELHO, DOMINGOS DOS ANJOS	71666643	URB LA LLOSA 36 - FERREROS	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	837326	07/08/2007	39	60,10	O3154BY
LIMPIEZAS COLOMA SL	B74060484	LLANO PONTE 26	OVIEDO	ASTURIAS	839862	18/09/2007	53	90,00	8682DGD
LIMPIEZAS OSCOS SC	B33352162	FUENTE DE LA BRAÑA 29	OVIEDO	ASTURIAS	831164	23/08/2007	50	100,00	2282CBZ
LIMPIEZAS PAHINO S L	B33513714	LOPE DE VEGA 2 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	834228	30/12/2007	91	150,00	5731BDD
LINK ADM SERVICIOS INFORMATICOS SL	B33824996	AV ARGENTINA 132	GIJON	ASTURIAS	848171	09/01/2008	72	450,00	7463CYK
LIZ FERNANDEZ, FERNANDO	10557450	VALENTIN MASIP 40 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	844762	19/10/2007	39	60,10	O1455CC
LLAMES GARCIA, ANGEL RUBEN	9401291	REYES CATOLICOS 11 4	OVIEDO	ASTURIAS	826480	18/09/2007	49	90,00	3206CZV
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	841475	01/10/2007	39	96,16	9125CMK
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	844452	11/10/2007	39	60,10	9125CMK
LLAMES VIESCA, JAIME	10397207	ALCALDE GARCIA CONDE 5 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	840642	26/09/2007	39	60,10	O7086CF
LLANES IGLESIAS, JOSE MARIA	32794573T	C/ TEJO 28	SALTERAS	SEVILLA	840144	11/09/2007	39	60,10	8617FSV
LLANES LAVANDERA, MARIA DOLORES	9376787	GARCIA CONDE 5	OVIEDO	ASTURIAS	827068	24/08/2007	39	60,10	8680DPR
LLANEZA ARIZABALAGA, LAU- DELINO J	9723408	EVARISTO VALLE 2 2 IZDA	GIJON	ASTURIAS	841232	01/10/2007	53	90,00	4018CGF
LLANEZA MARTIN, ALBERTO	09428582P	PLAZA AMERICA DE 7 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	841125	24/09/2007	39	60,10	7301BWX
LLANEZA MENDEZ, MIGUEL ANGEL	11070411	PABLO RUIZ PICASSO 13 1	MIERES	ASTURIAS	834768	13/09/2007	39	60,10	O6717BU
LLANO GONZALEZ, M DEL ROSARIO	9359330	ARZOBISPO GUISASOLA 16	OVIEDO	ASTURIAS	834724	10/09/2007	53	150,00	6473BDC
LLAVONA ALVAREZ, FEDERICO JOSE	9350722	EMILIO COLL 22	POZUELO DE ALARCON	MADRID	840601	22/09/2007	39	60,10	HU9864M
LLERA CABEZA, ANGEL LUIS	10593004	CODORNIZ 8 J S P BILBAO	BILBAO	VIZCAYA	843311	26/10/2007	39	120,20	5628BCR
LLERA CABEZA, ANGEL LUIS	10593004	CODORNIZ 8 J S P BILBAO	BILBAO	VIZCAYA	849353	02/12/2007	4	90,00	5628BCR
LLOBERA CAÑELLAS, MIGUEL	43131533R	AVDA REYES CATOLICOS 456	INCA	BALEARES	844158	09/10/2007	39	60,10	1387CWS
LMT FORO COMUNICACION SL	B80847585	MANUEL MUIÑO ARROYO 14	MADRID	MADRID	848047	27/11/2007	72	450,00	6879CVK
LMT FORO COMUNICACION SL	B80847585	MANUEL MUIÑO ARROYO 14	MADRID	MADRID	841756	02/10/2007	39	60,10	6879CVK
LO, CHEIKH MBACKE	X6896792N	RIO NORA 2 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	837816	04/09/2007	39	60,10	M8103MX
LO, CHEIKH MBACKE	X6896792N	RIO NORA 2 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	809558	11/09/2007	39	180,30	M8103MX
LOBETE PESCADOR, JOSE LUIS	12700644	AV REYES CATOLICOS 25 6 C	PALENCIA	PALENCIA	841147	25/09/2007	39	60,10	P7243I
LOBO BAIZAN, ANTONIO	10635882	EL MARRINETE 26	AVILES	ASTURIAS	840527	13/09/2007	39	60,10	O0389BJ
LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE S L	B74085689	CALLE FERNANDO VELA 11	OVIEDO	ASTURIAS	821437	03/07/2007	11	150,00	9938CRX
LOMAS RODADO, VICTOR	19505833	JAIME I 21 20	ALBALAT DELS SORELLS	VALENCIA	835454	06/08/2007	39	60,10	8498CMT
LONGO FAZA, MARIA	71636110	ANSELMO CLAVE 22 24	LLORET DE MAR	GIRONA	817423	10/09/2007	39	60,10	4732DYG
LONGO FAZA, MARIA	71636110	ANSELMO CLAVE 22 24	LLORET DE MAR	GIRONA	842579	03/10/2007	53	90,00	4732DYG
LONGO FAZA, MARIA	71636110	ANSELMO CLAVE 22 24	LLORET DE MAR	GIRONA	834007	16/12/2007	94	90,00	4732DYG
LONGO FAZA, MARIA	71636110	ANSELMO CLAVE 22 24	LLORET DE MAR	GIRONA	831151	19/08/2007	50	100,00	4732DYG
LOPES DE BRITO, DIAMANTINO NEL	X7594077Y	AVDA DEL MAR 30 5 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	837015	01/08/2007	39	60,10	1194CJZ
LOPES DOS, REIS NUBIA	X5613660G	CAP GRAL GTRREZ MELLADO 5 - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	842033	02/11/2007	11	150,00	7900CLV
LOPES GONZALVES, BRUNO MIGUEL	11488825A	CALLE FUERTES ACEVEDO 98 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	840588	21/09/2007	39	60,10	5265DS
LOPES MELO, FDO MANUEL OLIVEIRA	11020920	C/ VILA DO CONDE SENHORA DE HORA	MATOSINHOS PORTUGAL	EXTRANJERO	837820	04/09/2007	39	60,10	27BN67
LOPEZ PEREZ, EUSEBIO	10552498Y	CALLE ALFONSO MUÑOZ DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	842418	15/10/2007	49	90,00	9125CMK
LOPEZ SUAREZ, DAVID CORMAR	76964528L	CAMINO LOS ABETOS 4 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	835310	15/09/2007	39	60,10	O1179BY
LOPEZ ACEVEDO, BLANCO FELIX MARIO	10606529	MANUEL BEDRIÑANA 7 3 B	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	853028	27/12/2007	94	90,00	5914CDR
LOPEZ AGUDIÑA FERNANDEZ, PABLO	53546661Q	LLOREU 5 3 C	GIJON	ASTURIAS	849009	19/12/2007	94	90,00	2348FBP
LOPEZ AGUDIÑA FERNANDEZ, PABLO	53546661Q	LLOREU 5 3 C	GIJON	ASTURIAS	849338	14/12/2007	94	90,00	2348FBP
LOPEZ ALVAREZ, ISRAEL	71662611	SAN MATEO 14 8B	OVIEDO	ASTURIAS	838359	23/08/2007	39	60,10	O7330CB
LOPEZ ALVAREZ, JUAN BAUTISTA	10582803	PARTEAYER 23 2D	MORCIN	ASTURIAS	844425	25/10/2007	39	60,10	O4489CF
LOPEZ BARRADO, RAFAEL	10865406	RONDA EXTERIOR 31 1 IZQ	GIJON	ASTURIAS	850260	14/11/2007	94	90,00	O5255BY
LOPEZ CASTRO, JORGE RAUL	X3492889V	ARTAJONA 24 2C	MADRID	MADRID	815148	18/10/2007	53	60,10	1888DRB
LOPEZ DE, FRUTOS LUIS AMERICO	6517302	FINCA LA VIÑA SN	SANTA MARIA ALAMEDA	MADRID	838163	18/08/2007	53	90,00	4192CDL
LOPEZ DOMINGUEZ, EMILIO IGNACIO	10882481	SAN BORONDON 147 - PYA HONDA	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	790133	12/09/2007	39	60,10	1623CGR
LOPEZ FERNANDEZ, BELEN	53536654	F CEFERINO GONZALEZ 34 2 I	GIJON	ASTURIAS	837269	08/08/2007	39	60,10	7030DGT

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matricula
LOPEZ FERNANDEZ, JAIME	9398508	LUIS BRAILE 11 1A - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	844379	19/10/2007	39	60,10	7244CGG
LOPEZ FERNANDEZ, JAIME	9398508	LUIS BRAILE 11 1A - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	757652	24/11/2007	94	90,00	7244CGG
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10521363	B MELCHOR G SAMPEDRO 41 2F	OVIEDO	ASTURIAS	826260	02/12/2007	94	90,00	8598BMY
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	52618080	EUROPA 19 2IZDA; ARRIONDAS	PARRES	ASTURIAS	845948	08/11/2007	171	60,00	07754BL
LOPEZ FERNANDEZ, ROBERTO	09404108Y	CALLE ANTONIO MAURA 15 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	844306	10/10/2007	39	60,10	4441BWJ
LOPEZ FERRER, ALEJANDRO	10882286C	AVDA RUFO GARCIA RENDUELES 20	GIJON	ASTURIAS	839310	10/09/2007	53	90,00	9367FBD
LOPEZ FERRERAS, SERGIO	11426061	AV GALICIA 27 3 B - PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	ASTURIAS	846898	12/11/2007	154	90,00	06803BS
LOPEZ FUERTES, MA PILAR	379873	RUFO G RENDUELES 10 2 IZDA	GIJON	ASTURIAS	840233	10/09/2007	39	60,10	GC2846BB
LOPEZ GONZALEZ, IVAN PABLO	11437579	PLZA DE LA IGLESIA 8	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	851683	14/12/2007	94	90,00	4820BFZ
LOPEZ HUETE, VICTORIANO	50686958	MALDONADO 46	MADRID	MADRID	838275	23/08/2007	39	60,10	3075CVH
LOPEZ IGLESIAS, CARLOS LEANDRO	10520948	AV CONDE STA BARBARA 2 BJ LUGONES	SIERO	ASTURIAS	839153	21/09/2007	39	60,10	C9268BSR
LOPEZ JAMAR, MOLEZUM LUIS	34894842	AVD DE ARTEJO 6	A CORUÑA	A CORUÑA	840100	10/09/2007	39	60,10	6648DGY
LOPEZ LLAMES SL	B33447517	ALFONSO MUÑOZ DE DIEGO 2	OVIEDO	ASTURIAS	836370	08/10/2007	72	450,00	O1431BP
LOPEZ LLAMES SL	B33447517	ALFONSO MUÑOZ DE DIEGO 2	OVIEDO	ASTURIAS	848116	27/11/2007	72	450,00	O1431BP
LOPEZ LOPEZ, JESUS FRANCISCO	45426043	PZA DE LA CONSTITUCION 1 - LA CARIDAD	EL FRANCO	ASTURIAS	846963	12/11/2007	154	90,00	08480BX
LOPEZ LOPEZ, WILSON FRANCISCO	X3379629D	CALLE RAMIRO 1 2 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	830714	09/08/2007	52	100,00	0834CPX
LOPEZ MENENDEZ, MARIA FLOR	71606724	GRANADILLA 30	MAJADAHONDA	MADRID	851060	30/11/2007	94	150,00	M8450XK
LOPEZ MON, M MONSERRAT	9391798	C GASCONA 18 4IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	805820	12/09/2007	39	60,10	A4420DX
LOPEZ PEREZ, CANDIDO	496110	AV LOS MONUMENTOS 61 B	OVIEDO	ASTURIAS	836612	19/07/2007	39	60,10	9781BVC
LOPEZ PEREZ, M MAGDALENA	9406230	ARGAÑOSA 130 1 E	OVIEDO	ASTURIAS	835211	10/08/2007	39	60,10	O0125BN
LOPEZ RIOS, ALVARO FERNANDO	X4143015W	PADRE SUAREZ 35 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	837781	01/09/2007	39	60,10	C5200BHM
LOPEZ RUA, ETELVINA	71835070	AV ALEMANIA 39 2 D	AVILES	ASTURIAS	790141	19/09/2007	11	150,00	O5497AS
LOPEZ RUBIO, CELSO	9357313	MANUEL CUETO GUIASOLA 2 7	OVIEDO	ASTURIAS	837117	04/09/2007	39	60,10	7760CCR
LOPEZ RUIZ, CRISTINA	72499802	BARO SANTA BARBARA 7	HERNANI	GUIPUZCOA	845036	08/11/2007	94	90,00	BI3570CT
LOPEZ SIERRA FERNANDEZ, AMALIO	11365935	RECONQUISTA 18 9 D	AVILES	ASTURIAS	844311	11/10/2007	39	180,30	O6802BL
LOPEZ TORAÑO, JOSE LUIS	10581109	SOTO DEL BARCO 9 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	826352	30/08/2007	39	60,10	7861CXC
LORENCES CIMA, EMILIANO	9362529	STA ANA DE ABULI 27 B MONTERREY	OVIEDO	ASTURIAS	850981	29/11/2007	154	90,00	2088FTD
LORENZANA NUÑEZ, JOSE RAMON	32673050	AVDA EL PARQUE 16 1 A - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	840102	05/09/2007	39	60,10	7598FSL
LORENZO AGUILERA, FERNANDO	53171719	PZA DE LA MIÑOCA 12 6 A	VIGO	PONTEVEDRA	847342	07/12/2007	39	60,10	5179BKD
LORENZO VILLANUEVA, JOSE CARLOS	53505686	FLORENCIO RODRIGUEZ 39 2IZ - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	830241	03/08/2007	52	100,00	3574CNY
LOSADA DOZO, RAMIRO	11437983	BELLAMAR 22 BAJO IZDA - STA MARIA	CASTRILLON	ASTURIAS	840329	12/09/2007	39	60,10	6460DZZ
LOSADA IGLESIAS, JOSE RAMON	34961257	C/ VASCO DIAZ TANCON 11 4 B	ORENSE	ORENSE	841067	25/09/2007	39	60,10	0264FRX
LOZA CORTINA, EDUARDO	10595521	BENJAMIN DE TUDELA 28 3A	PAMPLONA	NAVARRA	840457	15/09/2007	39	60,10	NA7931AS
LOZA RODRIGUEZ, RAMON	76940926	CAMPO DE LA VIÑA 13B	TAPIA DE CASARIEGO	ASTURIAS	826278	17/09/2007	53	60,10	0034CPY
LOZANO BARRUL, RAFAEL	12198393	AV GALICIA 62 2 A	GIJON	ASTURIAS	846131	25/10/2007	53	90,00	O6190AY
LOZANO GURUMETA, LUIS IGNACIO	50859899	FUENTESPINA 4	MADRID	MADRID	838506	06/09/2007	39	60,10	M4699OW
LOZANO SANCHEZ, JAVIER	47031093	ANTONIO LOPEZ AGUADO 18	MADRID	MADRID	840082	06/09/2007	39	60,10	9231FKD
LUACES DE, SERRA ANDERSON	78998372	CATALUÑA 3 1 C	BILBAO	VIZCAYA	846239	30/10/2007	39	60,10	2856BFP
LUCAS FERNANDEZ, MA DE LA PAZ	10573159	MELQUIADES ALVAREZ 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	846341	30/10/2007	39	60,10	5175BVW
LUIS MARTINEZ, MARIA CRISTINA	11760737	PLZ LEONOR DE LA VEGA 2 2B	TORRELAVEGA	CANTABRIA	840350	13/09/2007	53	90,00	1394CTD
LUMBRERAS DAVILA, JUAN CARLOS	50093870	VIÑEIRA 31 G	MADRID	MADRID	839971	22/10/2007	53	60,10	2809DMP
LUVIYNIFE SL	B33587841	LA PISTA 11 5 IZDA	MIERES	ASTURIAS	834119	21/12/2007	94	90,00	O7148BU
M A SUAREZ S L	B33907346	LA MATA 57 - FELECHES	SIERO	ASTURIAS	827309	20/07/2007	38	180,30	O2682AT
MADROÑAL PEDRAZA, EDUARDO	2837339	GRAL ELORZA 77 B 4C	OVIEDO	ASTURIAS	841902	08/10/2007	53	90,00	2553CTS
MADROÑO VELASCO, MARIO	9405936	LA RIERA 4 3E	OVIEDO	ASTURIAS	804454	13/09/2007	39	60,10	O6877CJ
MAGADAN CASTRILLON, SECUNDINO	10575055	ARQUITECTO TIODA 1 5	OVIEDO	ASTURIAS	837277	07/08/2007	39	60,10	O8158AB

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
MAGADAN VAZQUEZ, MARIA CARMEN	50395917	SANTA TERESA 7 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	844848	23/10/2007	39	60,10	O2819BB
MALLA LAPLAZA, IÑIGO	44134791	AZKUENE 32 P 9 4	PASAIA	GUIPUZCOA	844307	10/10/2007	39	60,10	7235BKB
MANJON GUERRA, YESICA	71670508	QUIROS CAMPAS 7 1B	OVIEDO	ASTURIAS	847764	07/12/2007	94	90,00	O5033BJ
MANOLACHE, ION	X4880141R	GRAN CAPITAN 11 - TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES RABANEDO	LEON	850923	29/11/2007	171	60,00	7303BDX
MANSO ARBESU, MIGUEL ANGEL	9374127	AV PANDO 3 4C	OVIEDO	ASTURIAS	846661	06/11/2007	94	90,00	O5040CB
MANZANO JIMENEZ, NATANAEL	71667955R	SILLA DEL REY 17 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	837299	09/08/2007	39	180,30	O9879BX
MAÑUECO TEJERO, EVA	13299466	RAMON Y CAJAL 36	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	845126	17/10/2007	53	60,10	6172DBC
MAQUI LOPEZ, EDUARDO MARCIAL	71667030	COVADONGA 12 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	820330	30/08/2007	39	60,10	O6536AW
MARCELINO DE, ANDRADE ELEINE MARIA	X4640257F	FUERTES ACEVEDO 68 7 L	OVIEDO	ASTURIAS	815136	26/09/2007	39	60,10	O9947BJ
MARCO EXCAVACIONES SL	B32123309	REAL COEDO	EL BARCO	OURENSE	850616	22/11/2007	154	90,00	LE6146AH
MARCOS GARCIS, RAMIRO	11061421	ALLER 8	MIERES	ASTURIAS	845860	18/12/2007	154	90,00	4515BRN
MARIAN BLINDU, ELI	X8288821N	CALLE NUEVE DE MAYO 2 4 LL	OVIEDO	ASTURIAS	844796	19/10/2007	39	60,10	3522DLL
MARIN ALFONSO, JOSE EVELIO	X3976514K	GONZALEZ BESADA 44 2	OVIEDO	ASTURIAS	840584	20/09/2007	39	60,10	0891BKL
MARIN SANCHEZ, JOSE GERARDO	X3860795S	AVDA PUMARIN DE 27 3 DC	OVIEDO	ASTURIAS	826313	22/09/2007	20	600,00	4192FVD
MARQUARDT, GUNNAR	X7187921F	CL NAVARRA 7 BJ	ALMERIA	ALMERIA	794047	19/08/2007	53	60,10	M7143KH
MARQUES DE SOUSA, CARLOS JOSE	80096445	URIA 72 7C	OVIEDO	ASTURIAS	844088	06/10/2007	39	60,10	7849DFJ
MARQUESINI, MARIA	74866325Z	C/ LAS NUZAS 24	MALAGA	MALAGA	833138	04/07/2007	39	60,10	1527FRM
MARTEAU, FREDERIC	90058630	C/ 2 PL DE LA MAIRIE, 86290 LA TRIMOIUILLI FRANCIA	FRANCIA	EXTRANJERO	842774	17/10/2007	11	150,00	8736FRG
MARTIN COSSIO, IGNACIO	7495807	GRAL DAVILA 17 1 2	SANTANDER	CANTABRIA	835428	24/09/2007	11	150,00	2442FRS
MARTIN FERNANDEZ, M DEL CARMEN	11069345	BARRIO ALPERI 20 - LA PEÑA	MIERES	ASTURIAS	820436	28/09/2007	39	60,10	4538CSC
MARTIN LOPEZ, ANGELA	53535157	GONZALEZ BESADA 39 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	846127	24/10/2007	39	60,10	C9045BTB
MARTIN PIZCUELA, DAVID	53185276	CTRA DE CHAIN INSUA PONTE CALDELAS	PONTE CALDELAS	PONTEVE- DRA	839825	13/01/2008	94	90,00	G19295AN
MARTIN PIZCUELA, DAVID	53185276	CTRA DE CHAIN INSUA PONTE CALDELAS	PONTE CALDELAS	PONTEVE- DRA	842733	09/10/2007	39	60,10	G19295AN
MARTIN RODRIGUEZ, ARMANDO	42633470	SECERO OCHOA 16 2B	MERIDA	BADAJOS	837420	10/08/2007	39	60,10	1212DVF
MARTIN VACA, OSCAR	9435146	VICTOR SAEZ 4 1E	OVIEDO	ASTURIAS	841806	02/10/2007	39	60,10	1010CWK
MARTIN VALDES, PEDRO	32884596	URB EL REBOLLIN 38	NOREÑA	ASTURIAS	846897	12/11/2007	154	90,00	A5301DS
MARTIN VALDES, PEDRO	32884596	URB EL REBOLLIN 38	NOREÑA	ASTURIAS	852771	26/12/2007	154	90,00	A5301DS
MARTINEZ CHAMORRO, PABLO JOSE	71650834S	RAMIRO I 9 2 PTA 2	OVIEDO	ASTURIAS	835218	28/08/2007	39	60,10	O5953BB
MARTINEZ IGLESIAS, MARINO	9378163M	C/ JOSE MANUEL BOBES 48 BJ	LUGO DE LLANERA	ASTURIAS	847215	19/11/2007	94	90,00	0515DYC
MARTINEZ PALMA, DAVID	28963336B	CALLE CARREÑO MIRANDA 47 4 D	MIERES	ASTURIAS	818951	16/05/2007	9	150,25	5742BBW
MARTINEZ RUBIN, ANDRES	11050495F	C/ VEGA DEL CIEGO 1 DCHA	LENA	ASTURIAS	833901	20/07/2007	39	60,10	5716DPM
MARTINEZ RAUL, CONCEPCION	X6573500P	AVDA VALENTIN MASIP 21 3B	OVIEDO	ASTURIAS	841233	01/10/2007	39	60,10	O7425BY
MARTINEZ ACERO, ALVARO	50984817G	C/ SANTA MARINA DE PIEDRA-MUELLE 42	OVIEDO	ASTURIAS	837223	07/08/2007	39	60,10	4628FDT
MARTINEZ ALONSO, JOSE GUILLERMO	10567725F	PRUDENCIO GONZALEZ 1 5D - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	845793	28/10/2007	39	60,10	5363BZL
MARTINEZ ALVAREZ, DAVID	10884616	CMNO CALEROS 7	GIJON	ASTURIAS	826150	22/11/2007	94	90,00	O4826CD
MARTINEZ ALVAREZ, DAVID	10884616	CMNO CALEROS 7	GIJON	ASTURIAS	826041	05/10/2007	39	60,10	O4826CD
MARTINEZ ALVEDRO, JOSE ANDRES	39656431	SANTA SUSANA 1 ENTLO E	OVIEDO	ASTURIAS	842040	30/10/2007	39	60,10	9643BLH
MARTINEZ BARBERO, GRACIELA	53542106	URB EL RINCONIN 43	GIJON	ASTURIAS	844903	19/10/2007	39	60,10	7700CJM
MARTINEZ COLLADO, CRISTOBAL	23220357V	CALLE GENERAL ELORZA 62 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	825455	07/06/2007	53	90,00	4838FHM
MARTINEZ DE, LA MADRID BENIGNO	9796109	A BASCARAN ASUNSOLO 3 1 4I	OVIEDO	ASTURIAS	846677	06/11/2007	94	90,00	0368DHN
MARTINEZ DIAZ, EUGENIA	10539232	FERNANDO VELA 18 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	844999	24/10/2007	39	60,10	O8507AW
MARTINEZ DOBARRO, ISABEL	32671258	CRTA CASTILLA 317 4 D	FERROL	A CORUÑA	841300	02/10/2007	39	60,10	0733CTC
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	838259	22/08/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	842101	23/09/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	816096	20/08/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	836308	26/09/2007	39	60,10	O1837BW

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matricula
MARTINEZ FERNANDEZ, SANTIAGO	13913084	SACRAMENTO 20 6 T	OVIEDO	ASTURIAS	846665	07/11/2007	18	150,00	3467CLL
MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL	10197478	CMNO CAMINO DE LA BELGA-LA FRESNEDA 19	SIERO	ASTURIAS	850930	26/11/2007	94	90,00	0814FLV
MARTINEZ GARCIA, MA EUGENIA	9407365	VICTOR SAENZ 4 2G	OVIEDO	ASTURIAS	846205	25/10/2007	39	60,10	8244BYJ
MARTINEZ LAVANDERA, MANUEL	10601462	JULIAN CLAVERIA 51 COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	838053	14/08/2007	39	60,10	O0380CB
MARTINEZ LAVANDERA, MANUEL	10601462	JULIAN CLAVERIA 51 COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	841393	27/09/2007	53	90,00	O0380CB
MARTINEZ LUIS, PATRICIA	9444039	CONTRANQUIL 21	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	840756	18/09/2007	39	60,10	7410CFL
MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	9388551	PADRE SUAREZ 1 11ZDA	OVIEDO	ASTURIAS	838104	17/08/2007	53	90,00	2824BVV
MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	9388551	PADRE SUAREZ 1 11ZDA	OVIEDO	ASTURIAS	846441	05/11/2007	91	150,00	2824BVV
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL JORGE	9388710	CTRA ESTACION 21D 3A - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	840650	27/09/2007	39	60,10	O4047BU
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES	71421069	ALONSO DE OJEDA 11 2A	SALAMANCA	SALAMANCA	849038	24/12/2007	94	90,00	LE7251W
MARTINEZ MIRANDA, ALAIN	9410552	CAPITAN ALMEIDA 33 5C	OVIEDO	ASTURIAS	837922	17/09/2007	39	60,10	5150FRB
MARTINEZ MONTES, CONSTANZA C	11056677	FELECHOSA 23	ALLER	ASTURIAS	856661	10/01/2008	94	90,00	O6085BY
MARTINEZ PELLO, ISMAEL	10491312	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 3DC	OVIEDO	ASTURIAS	826161	29/07/2007	39	60,10	O5971AP
MARTINEZ PRIETO, LUIS ALBERTO	9009947	CARMEN DESCALZO 8	ALCALA DE HENARES	MADRID	838362	23/08/2007	39	60,10	4551FML
MARTINEZ PRIETO, LUIS ALBERTO	9009947	CARMEN DESCALZO 8	ALCALA DE HENARES	MADRID	831036	18/08/2007	50	140,00	4551FML
MARTINEZ QUINTANAL, MANUEL	10561780	ARMATILLA 7 - OLLONIEGO	OVIEDO	ASTURIAS	841988	08/10/2007	39	60,10	O0695BL
MARTINEZ RIESCO, ANGEL	52591445	OBRAS PUBLICAS 4A	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	837927	03/09/2007	39	60,10	0662CWK
MARTINEZ Riestra, ANGEL	9421243	PLAZA ESCANDALERA 2 ATCO 3	OVIEDO	ASTURIAS	835113	31/07/2007	53	90,00	8063BRT
MARTINEZ Riestra, ANGEL	9421243	PLAZA ESCANDALERA 2 ATCO 3	OVIEDO	ASTURIAS	835461	07/08/2007	39	60,10	8063BRT
MARTINEZ Riestra, ANGEL	9421243	PLAZA ESCANDALERA 2 ATCO 3	OVIEDO	ASTURIAS	838252	21/08/2007	39	60,10	8063BRT
MARTINEZ Riestra, ANGEL	9421243	PLAZA ESCANDALERA 2 ATCO 3	OVIEDO	ASTURIAS	846118	26/10/2007	53	90,00	3349BVC
MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE	11049422	ANTONIO SALCES 3	MADRID	MADRID	841866	05/10/2007	39	60,10	M5380YW
MARTINEZ RODRIGUEZ, RICARDO	9407993	CARDENAL CIENFUEGOS 3	OVIEDO	ASTURIAS	846160	29/10/2007	39	60,10	O9958CD
MARTINEZ SAEZ, PEDRO FRANCISCO	7565807	PZ MIGUEL A BLANCO 11 2B	ALBACETE	ALBACETE	847355	21/11/2007	94	90,00	5508FMV
MARTINEZ SIERRA, PEDRO	09371541F	FRAY CEFERINO 39 2C	OVIEDO	ASTURIAS	826286	29/09/2007	39	60,10	O2028BK
MARTINEZ VALDES, MARGARITA	10600447	AVDA DEL CRISTO 41 5I	OVIEDO	ASTURIAS	835077	29/07/2007	39	60,10	M4324IH
MATA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	16479188	SANTA LUCIA 1	HARO	LA RIOJA	843461	01/11/2007	39	60,10	LO8329U
MATILLA CANGA, ADOLFO	11062666	C/ JUANIN DE MIERES 1 1	MIERES	ASTURIAS	833479	11/07/2007	39	60,10	1742DHS
MAYORDOMO LOPEZ, JUAN ANTONIO	45051333	GENERAL ELORZA 73 7A	OVIEDO	ASTURIAS	841463	28/09/2007	39	60,10	O0646BB
MAZARREDO PAMPLO, JAVIER	7487500	JESUS GIL GONZALEZ 10	POZUELO DE ALARCON	MADRID	822842	22/09/2007	11	150,00	M2619VV
MAZARREDO PAMPLO, JAVIER	7487500	JESUS GIL GONZALEZ 10	POZUELO DE ALARCON	MADRID	841489	02/10/2007	39	60,10	M2619VV
MAZOZI, EL OUASINI	X3181099S	LA PEÑA 9 LOS MEROÑOS	TORRE PACHECO	MURCIA	851515	10/12/2007	94	90,00	J4092N
MBENGUE, MAMADOU	X6621599Z	ALBENIZ 14 7	OVIEDO	ASTURIAS	837607	28/08/2007	39	60,10	O3829BU
MEJIA NAVARRETE, CESAR VINICIO	X3251738K	URB PARQUESIERRA 9	COLLADO VILLALBA	MADRID	842290	17/10/2007	39	60,10	4195FMH
MEJIAS GARCIA, JAIME JESUS	8840083	GARCIA DE PAREDES 16 2B	BADAJOS	BADAJOS	837336	09/08/2007	39	60,10	8016FCF
MELGAR FERNANDEZ, MARIA DOLORES	10476780	RIO CARES 2 2	OVIEDO	ASTURIAS	840516	02/10/2007	39	60,10	9869DDD
MENDEZ FERNANDEZ, RAMIRO	45431206	CALLE MAXIMILIANO ARBOLEYA 3 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	834780	14/08/2007	38	90,00	S7832AN
MENDEZ GARCIA, ALAIN	45427342	PUERTO PAJARES 9 ESC B 2DC	OVIEDO	ASTURIAS	844754	17/10/2007	39	60,10	7203DDD
MENDEZ MENDEZ, HUGO ANTONIO	71667542	CG VALDES SALAS 11 3	OVIEDO	ASTURIAS	816191	08/08/2007	11	150,00	5697DZB
MENENDEZ ARCO, JOAQUIN RAMON	13871009	PUERTO RICO 29 2IZ	GIJON	ASTURIAS	840835	18/09/2007	53	90,00	8750BXR
MENENDEZ BLAZQUEZ, ROSA ANA	9358177	PADRE SUAREZ 35 3	OVIEDO	ASTURIAS	842465	02/10/2007	53	150,00	8697CLH

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
MENENDEZ DE, SALAS MARIA TERESA	9408341	RONDA DE LOS VIÑEDOS 11 4B	JEREZ DE LA FTRA	CADIZ	850748	23/11/2007	154	90,00	VA3560AK
MENENDEZ DIAZ, IGOR	71895659	EDIF COLISEO 2 6IZDA - LOS CAMPOS	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	852539	18/12/2007	167	90,00	0270BWC
MENENDEZ DIAZ, SANTIAGO	71652473K	CALLE JOAQUIN VILLA CAÑAL 9 6 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	830615	26/07/2007	50	100,00	3589FBP
MENENDEZ FARPON, MARIA JOSE	9385554	MARQUES DE TEVERGA 3 4A	OVIEDO	ASTURIAS	837752	31/08/2007	39	60,10	O0618CD
MENENDEZ FERNANDEZ, JOSE CONSTANTINO	10600866	LATORES 52 - LATORES	OVIEDO	ASTURIAS	826451	08/09/2007	39	60,10	3894BVS
MENENDEZ GARCIA, MARCELINO	09436831T	CALLE MAYORAZU 22 5º D	OVIEDO	ASTURIAS	834871	24/07/2007	11	150,00	8643FBZ
MENENDEZ GARRIDO, ANA MARIA	71628513	CARMEN CONDE 1 1 B	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	847554	19/12/2007	94	90,00	0660BLK
MENENDEZ GONZALEZ, ALEJANDRA	9439907	LORENZO ABRUÑEDO 10 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	846201	25/10/2007	39	60,10	O9884AX
MENENDEZ MARTINEZ, VALENTIN	10474082	MOMAYOR 3 - SAN CLAUDIO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	838819	03/09/2007	39	60,10	9702CRX
MENENDEZ MENENDEZ, LUIS	9443019	VEGA DE CASTRO 3 - VEGA DEL CASTRO	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	851866	03/01/2008	154	90,00	O5921BX
MENENDEZ MENENDEZ, LUIS	9443019	VEGA DE CASTRO 3 - VEGA DEL CASTRO	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	852578	17/12/2007	94	90,00	O5921BX
MENENDEZ SANCHEZ, ALVARO	10571088	PLZA AMERICA 2 6 D	OVIEDO	ASTURIAS	838847	04/09/2007	39	60,10	1838BBK
MENENDEZ SUAREZ, MIGUEL	71654465N	GASCONA 22 3A	OVIEDO	ASTURIAS	841286	26/09/2007	39	60,10	O8920BM
MENENDEZ WINCELLE, M BEGOÑA	10599302	RAFAEL DEL RIEGO 2 7D SAMA	LANGREO	ASTURIAS	837396	14/08/2007	39	60,10	O2075CD
MESA FERNANDEZ, MA REYES	76937522	EUGENIA ASTUR 1 BAJO	TINEO	ASTURIAS	790149	03/10/2007	53	150,00	3231FTG
MESQUITA BUSTO, GABRIEL	71885503	LA REGUERA 13 G - PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	ASTURIAS	844586	18/10/2007	39	60,10	O8349BT
MICHALIK, ADAM PIOTR	X7676521H	HERMANOS GRANDA 34 1 DR - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	846202	25/10/2007	39	60,10	O9832CB
MIERES FOLLEDO, LUIS ALBERTO	9764943	GRAN CAPITAN 3 1C - RAICES NUEVO CASTR	CASTRILLON	ASTURIAS	826183	12/09/2007	39	60,10	O4794BS
MIGUEL ALTISENT, BEDA	14304626	MIGUEL HERNANDEZ 7	MAJADAHONDA	MADRID	826318	03/10/2007	53	150,00	9629DPX
MIGUENS DIAZ, RENATO	76951378	LGAR CARROCERA 34 BJ - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	847480	14/11/2007	154	90,00	6151FNW
MIGUENS DIAZ, RENATO	76951378	LGAR CARROCERA 34 BJ - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	851852	14/12/2007	94	90,00	6151FNW
MILLER, DAVID	61106299K	CALLE HELECHOS LOS 3 DC 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	837553	25/08/2007	39	60,10	4566FSK
MIRAVALLS MACIAS, JAIME FRANCISCO	9370545	RAFAEL GALLERO SAINZ 23	OVIEDO	ASTURIAS	841258	25/09/2007	39	60,10	O8324CB
MOCAN, AURELIAN CONSTANTI	X8666594X	CAPITAN ALMEIDA 12 B	OVIEDO	ASTURIAS	779189	29/11/2007	94	90,00	O6058BD
MODAS GARCIA SELECT SL	B74119165	LOPEZ OCAÑA 6	AVILES	ASTURIAS	848156	09/01/2008	72	450,00	1679CVS
MOHAMED, SMALI	X1471190	CALLE ARGANOSA 18 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	846359	30/10/2007	39	60,10	O6556BF
MOHNI SELLES, RICARDO	71658366	J VAQUERO PALACIOS 11 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	844345	18/10/2007	53	90,00	O3537BS
MOLANO DOMINGUEZ, VICENTA	8806196	ESTRELLA 23 BAJO	ZAMORA	ZAMORA	840732	17/09/2007	39	60,10	7354BPF
MOLDON ARIAS, PAULINO	11953408	DUQUE DE SESTO 52	MADRID	MADRID	842355	27/09/2007	39	60,10	5595CMT
MOLES VELAZQUEZ, DAVID	7984148	CTR VISTAHERMOSA 79 BAJO A	SALAMANCA	SALAMANCA	850234	10/12/2007	94	90,00	3272DPX
MOLINA ALVAREZ, MANUEL ANTONIO	10581156	PLAZA SALAMANCA 2 5 A CORVERA	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	837966	15/09/2007	39	60,10	M1008VZ
MOLINA NIETO, MANUEL JESUS	664726	AVDA DE LOS ROSALES 127	MOSTOLES	MADRID	840686	25/09/2007	39	60,10	7663CSF
MOLTO GONZALEZ, MANUEL LEON	9440805	PASEO ATLANTICO 32 CORRALEJO	LA OLIVA	LAS PALMAS	845539	25/10/2007	53	150,00	8215FKM
MONAR RODRIGUEZ, WALTER ISMAEL	X4139179F	C VICTOR CHAVARRI 5 4IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	842761	09/10/2007	11	150,00	2943DFK
MONCADA VERA, ESBAR MINOS	X5870720Q	VAZQUEZ DE MELLA 10 6I D	OVIEDO	ASTURIAS	850618	22/11/2007	146	150,00	O9675BP
MONREAL FERNANDEZ, MIGUEL JESUS	45098635	LA LEGION 10	CEUTA	CEUTA	846689	08/11/2007	169	90,00	5641DGM
MONROY PEGUERO, MARIA TERESA	10773007	ALARCON 41 5IZDA	GIJON	ASTURIAS	851741	21/12/2007	154	90,00	5235DPS
MONTAJES LLECAN SL	B74108069	PG PUENTE NORA CL D 19 - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	849003	03/12/2007	91	150,00	6663DVK
MONTAÑA GONZALEZ, ALBERTO	10469532	CAMILO JOSE CELA 10 P4 2B	LAS ROZAS DE MADRID	MADRID	839545	20/10/2007	39	60,10	M2006SP
MONTAÑA PEREZ, MARIA DEL MAR	10601708	RIO NARCEA 13 B IZD	OVIEDO	ASTURIAS	839590	20/09/2007	39	60,10	O4439BX
MONTAÑAS ALTO NALON CONSTRUCCIONES SL	B33848169	RIO EO 47	GIJON	ASTURIAS	841370	28/09/2007	39	60,10	2546BPC
MONTERO CARDONA, RICHARD ORLANDO	X3960669T	RIO TIO COCINAS 4	S ILDEFONSO O GRANJ	SEGOVIA	849082	12/12/2007	171	60,00	2956CPS

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
MONTERO FERNANDEZ, JAVIER MANUEL	71646254	PZ LUIS ESTRADA 1 5C	OVIEDO	ASTURIAS	840501	13/09/2007	39	60,10	8494CDZ
MONTERO FUENTES, MARIA DELIA	9352375	AVDA DE COLON 17 4DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	850547	22/11/2007	94	90,00	1772DVW
MONTERO SEMEMELAS, NURIA	5391235	FLORANES 44 4	SANTANDER	CANTABRIA	840853	18/09/2007	39	60,10	S4540AS
MONTES GONZALEZ, VICTOR ANTONIO	9352842	GENERAL ELORZA 70 6 E	OVIEDO	ASTURIAS	835752	11/08/2007	39	60,10	0591CBF
MONTOYA VARGAS, ALBINO	10833731	ADELANTADO LA FLORIDA 1 2D	OVIEDO	ASTURIAS	838474	11/09/2007	39	60,10	08230BL
MONZON TIZON, JOSE	50412764	VICTORIA 182 UR GRAN CHAPA	PEPINO	TOLEDO	822850	25/09/2007	39	60,10	5781FKT
MORALES, MARCELO ADRIAN	X4016165C	ARLANZA 29	MADRID	MADRID	842103	10/10/2007	39	60,10	2005BLX
MORALES INFANTE, JOAQUIN	11492119	AVDA VALENTIN ANDRES 27 3A	GRADO	ASTURIAS	838411	27/08/2007	39	60,10	7822BCW
MOREIRA ZAMBRANO, WILSON. A.	71726693C	ALEJANDRO CASONA 2 4D	OVIEDO	ASTURIAS	838998	10/09/2007	53	150,00	06970CF
MORENO HOLANDA, ELENA MARIA	13934974	LOGROÑO 1 3 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	841215	26/09/2007	39	60,10	3169BZG
MORENO SANCHO, PEDRO	7212672	P COMANDANTE FORTEA 9 E 3A	MADRID	MADRID	837543	28/08/2007	39	60,10	5774FKM
MORO CRIADO, MANUEL	33756615	TIZONA SN	MEDINA DE POMAR	BURGOS	826192	03/10/2007	53	90,00	1377DSC
MORO RODRIGUEZ, JACOBA	9416764	LONGORIA CARBAJAL 2 5A	OVIEDO	ASTURIAS	840944	20/09/2007	39	60,10	06200CB
MOURELLE GARCIA, M DOLORES	52590021	LA FUENTE 27 4B	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	838384	24/08/2007	39	120,20	03430CB
MOURELLE GARCIA, M DOLORES	52590021	LA FUENTE 27 4B	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	838453	05/09/2007	39	60,10	03430CB
MOUTAS CIMADEVILLA, RAFAEL M S	10583052	CAMANGO 14 - CAMANGO	RIBADESELLA	ASTURIAS	837540	28/08/2007	39	60,10	08812CH
MULTIMEDIA PUNTOICOMA SL	B33679846	FRAY CEFERINO 23 ETLO B	OVIEDO	ASTURIAS	848165	09/01/2008	72	450,00	2352DTY
MUNIZ SANTOVEÑA, PATRICIA	71639256	LA COSTANA 57 - SOTO DE RIBERA	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	844715	24/10/2007	39	60,10	6841DJM
MUÑO ALVAREZ, LEOPOLDO C	09388168M	ARMANDO COLLAR 4 2 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	826720	13/09/2007	53	60,10	2671BWP
MUÑOZ PEREZ, ADRIAN	71669820A	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	837554	25/08/2007	53	90,00	4180FNC
MUÑOZ ESPI, MARIA CRISTINA	18967973	OCTAVI TEN I ORENGA 21	VALL DE UXO	CASTELLON	850856	26/11/2007	94	90,00	07664BF
MUÑOZ ESPI, MARIA CRISTINA	18967973	OCTAVI TEN I ORENGA 21	VALL DE UXO	CASTELLON	852518	18/12/2007	154	90,00	07664BF
MUÑOZ LOMBILLA, JOSE LUIS	32870244	CMNO DE SAN JUAN 1 2 G - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	851690	17/12/2007	94	90,00	07169BN
MUÑOZ MURILLO, JOSE ANGEL	71767918	LGAR EL PEDROSO 59 - EL PEDROSO	MIERES	ASTURIAS	846298	12/11/2007	94	90,00	3779FMC
MUÑOZ PEREZ, VICTORINO JOAQUIN	9394019	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	846528	02/11/2007	39	60,10	09103AZ
MUÑOZ PEREZ, VICTORINO JOAQUIN	9394019	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	837434	10/08/2007	39	60,10	09103AZ
MUÑOZ PEREZ, VICTORINO JOAQUIN	9394019	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	794045	28/07/2007	53	90,00	09103AZ
MUSARMI SL	B33515057	LA LILA 16	OVIEDO	ASTURIAS	843471	04/11/2007	94	90,00	08431CD
MYCSA S L	B39292537	PASEO DE PEREDA 30	SANTANDER	CANTABRIA	829745	28/06/2007	39	60,10	7974BVH
NAVA IGLESIAS, JOSE ANTONIO	10540446	FUERTES ACEVEDO 122 1B	OVIEDO	ASTURIAS	831059	13/08/2007	50	100,00	M8839LC
NAVARETE RUZ, DIANA LOURDES	X6736873N	MANUEL GALINDO 3	MADRID	MADRID	844525	05/11/2007	91	150,00	M4442XF
NAVEIRAS NAVEIRAS, MA DEL ROSARIO	10556991	MARCOS PEÑA ROYO 35 3	OVIEDO	ASTURIAS	846221	29/10/2007	39	60,10	0923BLH
NAVES GARCIA, VICTOR	71649616	SAN PEDRO MESTALLON 21 2B	OVIEDO	ASTURIAS	838735	25/09/2007	53	90,00	0083DLC
NAZARA FABEIRO, JOSE	10585226	AVDA PUMARIN 36 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	841529	05/11/2007	94	90,00	09933BV
NAZARA FABEIRO, JOSE	10585226	AVDA PUMARIN 36 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	815145	17/10/2007	39	60,10	09933BV
NAZARA FABEIRO, JOSE	10585226	AVDA PUMARIN 36 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	837466	20/08/2007	53	90,00	09933BV
NAZARA FABEIRO, JOSE	10585226	AVDA PUMARIN 36 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	838246	24/08/2007	39	60,10	09933BV
NDONGO, YDETTE	X2732928E	FRAY JUAN 1 7 C	BILBAO	VIZCAYA	838678	27/08/2007	53	90,00	B14016CH
NGOMO MBA, SANTIAGO	X0879983A	COSTA RICA 30 2 A	GRANADA	GRANADA	834652	23/08/2007	39	60,10	M4733UH
NIBENNAOUNE, MOHA	X6357340W	CAZALLA CMNO VEREDA ALTA N	LORCA	MURCIA	846480	02/11/2007	53	90,00	3262FVN
NIETO GARCIA, SEVERINO	10578987	MARQUES DE TEVERGA 8 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	837347	10/08/2007	39	60,10	8111DJD
NIETO GARCIA, SEVERINO	10578987	MARQUES DE TEVERGA 8 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	846815	05/12/2007	94	90,00	8111DJD
NINALAYA VILA, CARLOS ALBERTO	X3013984H	AVDA PUMARIN 25 4	OVIEDO	ASTURIAS	834809	30/07/2007	49	90,00	03469BM
NOAGUA C B	E74160177	C FRAY CEFERINO 10 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	846010	29/10/2007	39	60,10	3909CHH
NOGUEIRA, JOAO ALEXANDRA	P1407726	C/ CAMILO CASTELAO BRAN- CO - VILAR DO PARAISO 6 VILANOVA DE CAIA	PORTUGAL	EXTRANJERO	838058	16/08/2007	39	60,10	1842ZV
NOGUEIRA DELGADO, JULIO	10558144	PLAZA RIEGO DE 1 4º A	OVIEDO	ASTURIAS	826091	30/08/2007	39	60,10	1986DZR

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
NOGUEIRA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	34961397	DULCINEA 48 2B FUERTEVENT	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	845195	04/12/2007	94	90,00	8108DMK
NORBAL PRINCIPADO SL	B33598657	AZCARRAGA 35	OVIEDO	ASTURIAS	836353	08/10/2007	72	450,00	M5633SN
NORBAL PRINCIPADO SL	B33598657	AZCARRAGA 35	OVIEDO	ASTURIAS	848128	27/11/2007	72	450,00	M5633SN
NORBAL PRINCIPADO SL	B33598657	AZCARRAGA 35	OVIEDO	ASTURIAS	838917	14/09/2007	39	60,10	M5633SN
NORIEGA GONZALEZ, ROGELIO	76951379	TETUAN 8 - SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	833732	25/07/2007	39	60,10	O8190BY
NORIEGA LLORENTE, ANA ROSA	10834846	POETA ANGEL GONZALEZ 10 1Q	GIJON	ASTURIAS	840344	13/09/2007	39	180,30	M0146WB
NORIEGA LLORENTE, ANA ROSA	10834846	POETA ANGEL GONZALEZ 10 1Q	GIJON	ASTURIAS	840604	22/09/2007	39	180,30	M0146WB
NOSA, DOUGLAS	X3001535N	PL FUEROS 7 3 D	BARAÑAIN	NAVARRA	840177	07/09/2007	53	90,00	NA8194AN
NOSTI CORRALES, MARIA ISABEL E	10790146	CATALUÑA 13 7 A	GIJON	ASTURIAS	845089	08/10/2007	39	60,10	O9011BM
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	843093	05/10/2007	39	60,10	O3361CG
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	843599	10/11/2007	94	90,00	O3361CG
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	837936	04/09/2007	39	96,16	O3361CG
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	831194	21/08/2007	50	100,00	O3361CG
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	CALLE ARGANOSA 97 B 7 M	OVIEDO	ASTURIAS	827887	27/06/2007	53	30,05	7312FND
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	843444	04/11/2007	94	90,00	O3361CG
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	817461	14/10/2007	39	60,10	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	849351	02/12/2007	94	90,00	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	839620	14/11/2007	94	90,00	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	844265	16/10/2007	53	90,00	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	842306	06/10/2007	39	60,10	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	838639	25/08/2007	39	60,10	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	838628	22/08/2007	53	90,00	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	835901	19/08/2007	39	60,10	6801DNH
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	826370	04/11/2007	94	90,00	6801DNH
NUÑEZ SANCHEZ, JOSE CARLOS	74858580C	CARRERO BALMES 4 1A	VILASECA	TARRAGONA	842169	19/11/2007	94	90,00	8560DKJ
OBLU, VALENTIN	X4880204H	S IGNACIO DE LOYOLA 48 3B	LEON	LEON	850922	29/11/2007	171	60,00	8854DZH
OBRAS VERTICALES DE ASTURIAS SL	B74069154	ANABEL SANTIAGO SANCHEZ 4	OVIEDO	ASTURIAS	842792	08/10/2007	39	60,10	6101DRX
OBRAS Y SOLERAS 2007 SL	B74211343	DOÑA ILUMINADA 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	811657	25/09/2007	39	60,10	O7568BM
OBRAS Y SOLERAS 2007 SL	B74211343	DOÑA ILUMINADA 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	843083	05/10/2007	39	60,10	O7568BM
OCETE RUBIO, MARIA ELVIRA	27837288	REPUBLICA ARGENTINA 32 3 A	SEVILLA	SEVILLA	837571	29/08/2007	39	60,10	2062DTC
OCNIVEL DOS MIL DOS SL	B62127600	CERDANYOLA 75	S CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	836454	06/11/2007	72	450,00	7101BDW
ODRIOZOLA ARAMBERRI, JOSE	15273678	SAN FRANCISCO 21 3C	ELGOIBAR	GUIPUZCOA	852684	19/12/2007	154	90,00	6565BCV
OJEDA LOPEZ, JOSE MANUEL	71614544	CAMINO DE LA LLOSA 34 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	841187	27/09/2007	39	60,10	0599CBF
OLAY CANGA, MARCOS ANTONIO	52610868	ALCALDE MATAMOROS 27 3A	NOREÑA	ASTURIAS	825809	02/09/2007	39	60,10	9143BBD
OLIVA FANO, LUIS JENARO	09420760Y	RIO SAN PEDRO 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	842921	09/10/2007	39	60,10	1999FMZ
OLIVA PEREZ, RAFAEL	11354962	SANCHEZ CALVO 2 1 B	AVILES	ASTURIAS	851132	30/11/2007	91	150,00	O1642BZ
OLIVEIRA ACEBEDO, JULIO	10600253	COMANDANTE VALLESPIN 11 5B	OVIEDO	ASTURIAS	838078	17/08/2007	53	90,00	1366CGY
OLIVEIRA ACEBEDO, JULIO	10600253	COMANDANTE VALLESPIN 11 5B	OVIEDO	ASTURIAS	843813	07/12/2007	92	90,00	1366CGY
OLIVEIRA ACEVEDO, JUAN CARLOS	10579680	RIO SELLA 4 4B	OVIEDO	ASTURIAS	838663	23/08/2007	53	150,00	O5550BX
ONDINA PEREZ, M MONTserrat	9386707	CTRA DE PANDO 43 1A	OVIEDO	ASTURIAS	821420	30/08/2007	53	150,00	5153BHX
OPARIUC, FLORIN	X5878818H	LGAR TORNON 23 BJ - TORNON	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	828635	06/11/2007	94	90,00	4949CLC
ORDOÑEZ FERNANDEZ, ORLANDO	5572135	SAN TELMO 80 - SAN TELMO COLUNGA	COLUNGA	ASTURIAS	840045	07/09/2007	39	60,10	O5577BM
ORDOÑEZ GUTIERREZ, MA BEGOÑA	11398509	LA MAGDALENA 26 11 C	AVILES	ASTURIAS	846584	05/11/2007	154	90,00	O4171BP
OREJARENA DIAZ, LAURA	X2880779Y	CAMPO DE LA VEGA 8 3	OVIEDO	ASTURIAS	838312	27/08/2007	39	60,10	O4443BV
OREJARENA DIAZ, LAURA	X2880779Y	CAMPO DE LA VEGA 8 3	OVIEDO	ASTURIAS	838262	22/08/2007	39	60,10	O4443BV
ORIHUELA SANCHO, RODOLFO DAVID	9431845	AVENIDA DEL CRISTO 5	OVIEDO	ASTURIAS	844841	22/10/2007	39	60,10	O2950CJ

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
ORTEGA GARCIA, CELESTINA VERONICA	9435615	JARDIN PRINCIPADO 5 2B - CORREDORIA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	844899	27/10/2007	39	60,10	06984BN
ORTEGA GARCIA, JOSE MARIA	52086110	PUERTO DE PAJARES 4 2A	OVIEDO	ASTURIAS	843237	16/10/2007	39	60,10	2937CBY
ORTEGA PORRAS, MODESTO	71636906	C SARIO 2 4D	OVIEDO	ASTURIAS	835848	30/08/2007	39	60,10	2500CHS
ORTO GARCIA RAMOS SL	B33823493	POL IND ROCES	GIJON	ASTURIAS	849247	13/01/2008	4	90,00	9799CFT
OSORIO PESTAÑA, FLORENTINO	9681057	18 DE JULIO 44 5 F	LEON	LEON	831149	01/09/2007	50	100,00	LE5247AJ
OSORO HERNANDEZ, ANA MA	10582309	VALENTIN MASIP 1 1 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	834733	06/09/2007	39	60,10	O2976BV
OSORO HERNANDEZ, ANA MA	10582309	VALENTIN MASIP 1 1 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	831016	07/09/2007	50	100,00	O2976BV
OSORO HERNANDEZ, ANA MA	10582309	VALENTIN MASIP 1 1 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	836750	21/08/2007	39	60,10	O2976BV
OSORO HERNANDEZ, ANA MA	10582309	VALENTIN MASIP 1 1 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	846659	06/11/2007	154	90,00	O2976BV
OTERO DURAN, LUCIA	9427537	MERDAGO 9 1A	OVIEDO	ASTURIAS	837846	05/09/2007	39	60,10	O9183BC
OUBINA TELMO, JAVIER	53169594	LA GALGUERA LLANES	LLANES	ASTURIAS	851253	04/12/2007	94	90,00	1370FDL
OVIÑO SUAREZ, MARCO ANTONIO	11426879	G GARCIA DE LA CONCHA 2 3I	CUDILLERO	ASTURIAS	850729	22/11/2007	154	90,00	6629DGV
OYONO TOMPSON, DAVID FAUSTO	71650957	DANIEL MOYANO 17 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	839899	20/09/2007	9	150,25	LE2676Z
PAISANO ALVES, FERNANDO	9372141	SOGRANDIO DE ARRIBA SN SOGRANDIO	OVIEDO	ASTURIAS	794110	21/11/2007	65	150,00	4281FMC
PALACIO ADEJA, MARTA	09421741K	AV PEPIN RODRIGUEZ 7 2C EI COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	826166	29/07/2007	39	60,10	5851FBB
PALACIO ADEJA, MARTA	09421741K	AV PEPIN RODRIGUEZ 7 2C EI COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	841834	04/10/2007	39	60,10	8690CNB
PALACIO LOPEZ, VIRGILIO	11380283	CIMADEVILLA 11 3B	OVIEDO	ASTURIAS	837808	03/09/2007	39	60,10	O4270BU
PALACIOS, JOSE LUIS	X4986673C	MANUELA DEL RIO 3 3 D	GRADO	ASTURIAS	846470	02/11/2007	11	150,00	7583DRD
PALACIOS, JOSE LUIS	X4986673C	MANUELA DEL RIO 3 3 D	GRADO	ASTURIAS	850113	14/11/2007	94	90,00	7583DRD
PALENCIA GUERRA, MA ROSA	12179282	CAMPOAMOR 28 2E	OVIEDO	ASTURIAS	841699	10/10/2007	53	90,00	O8904AL
PALOMINO DOMINGUEZ, MA MERCEDES	37681699	SAN LAZARO 46 2D	OVIEDO	ASTURIAS	825805	02/09/2007	39	60,10	O6097BD
PAN, SHIYING	X2516457G	AV CONDOMINA 54 5 A	ALICANTE	ALICANTE	842104	11/10/2007	53	150,00	1681DVL
PAN FLANDRIA S L	B33444910	POLG INDUS LOS PEÑONES S N LUGONES	SIERO	ASTURIAS	839363	22/09/2007	49	90,00	O8391AP
PANADERIA ARGAME SL	B74159484	C/ ARGAME	MORCIN	ASTURIAS	848114	27/11/2007	72	450,00	O5073BH
PANADERIA ARGAME SL	B74159484	C/ ARGAME	MORCIN	ASTURIAS	848036	27/11/2007	72	450,00	O5073BH
PANADERIA ARGAME SL	B74159484	C/ ARGAME	MORCIN	ASTURIAS	848041	27/11/2007	72	450,00	O5073BH
PANIAGUA RAMIREZ, FREDESVIDA	X2050796R	RAFAEL GALLEGO SAINZ 19 3D	OVIEDO	ASTURIAS	845651	17/10/2007	39	60,10	O4919BZ
PANTIGA FERNANDEZ, CARLOS	71647449	JOSE MENENDEZ CARREÑO 3 2B	OVIEDO	ASTURIAS	815711	09/08/2007	53	150,00	0089CTD
PAÑOS INTERSPORT S L	B30489785	C/ ARENAL 22 SUCUR	MADRID	MADRID	834875	02/08/2007	53	150,00	2640DGP
PAREDES MENENDEZ, JUAN LUIS	11066833	LA VEGA 46 4 DERECHA	MIERES	ASTURIAS	846714	09/11/2007	154	90,00	3224CXS
PAREDES Y SELLAN S L	B33811738	COVADONGA 46	GIJON	ASTURIAS	834550	02/10/2007	39	60,10	O4885CB
PASCAL, JEROME	X3190973E	BARRI LA FONT 45	PALS	GIRONA	838038	20/08/2007	39	60,10	4839BGR
PASCUAL MADRIGAL, CRISTINA A	9434682	COAÑA 18 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	817098	22/08/2007	39	60,10	1966BDH
PASCUAL SOUTO, MARIA JOSE	34948752	C LAMAS CARVAJAL 10 2	OURENSE	OURENSE	850067	13/11/2007	94	90,00	4023DHK
PASTOR RIVERA, ANTONIO	33478273	AVDA DE LA LIBERTAD 89	ELCHE	ALICANTE	837408	09/08/2007	53	90,00	8346FFC
PATALLO FERNANDEZ, DOMINGO	9359332	VAZQUEZ DE MELLA 10 10 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	845421	22/10/2007	39	60,10	O3040AX
PATATAS ARDURA S L	B33445404	PAREDES 24 - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	848129	27/11/2007	72	450,00	O2397BK
PATRICIO FLORES, EDISON	X5097071X	ROSAL 49 1G	OVIEDO	ASTURIAS	842915	08/10/2007	39	60,10	O5643BV
PATRICIO FLORES, EDISON	X5097071X	ROSAL 49 1G	OVIEDO	ASTURIAS	846626	05/11/2007	154	90,00	O6747BM
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	817097	20/08/2007	39	60,10	O2164AL
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	840176	07/09/2007	39	60,10	O2164AL
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	838355	22/08/2007	39	60,10	O2164AL
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	837579	27/08/2007	39	60,10	O2164AL
PEINADOR NAVES, FRANCISCO JESUS	9384293	RIO CAUDAL 7 7 I	OVIEDO	ASTURIAS	846041	25/10/2007	39	60,10	O7953CJ
PELAEZ ALVAREZ, ANGEL LUIS	76576020	ZAPATERIA 9 1	A CORUÑA	A CORUÑA	840586	20/09/2007	39	60,10	9910DTC
PELAEZ QUERO, EDUARDO	52092622	AVDA MENENDEZ Y PELAYO 4	MADRID	MADRID	815140	14/10/2007	39	60,10	M2246TL
PELLON RUIZ, JOSE LUIS	13704912V	VETUSTA 42	OVIEDO	ASTURIAS	818853	25/08/2007	39	60,10	3560BMN
PENDAS BLANCO, ELOINA AMPARO	9373198	JUNCO 2	RIBADESELLA	ASTURIAS	821138	04/09/2007	11	150,00	0076CTJ
PENEDO YUGUEROS, MANUEL	10459066	CASAS DEL MONTE 1 - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	856653	09/01/2008	154	90,00	O2252BX
PEÑARANDA RETES, ANDONI	32832394	ANDRA MARI 9 2 IZDA	DURANGO	VIZCAYA	846744	08/11/2007	94	90,00	9845CMM
PEON ALONSO, M NIEVES	52611928	BERMUDEZ DE CASTRO 35 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	816219	03/09/2007	38	180,30	O3112CB
PEON ALONSO, M NIEVES	52611928	BERMUDEZ DE CASTRO 35 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	840715	18/09/2007	39	60,10	O3112CB

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
PERAL LOPEZ, ELOY	52612060	SANTIANES	SARIEGO	ASTURIAS	851603	10/12/2007	94	90,00	9572FCS
PERALTA FUENTES, GREGORIA	10530628	FRANCISCO REITER 8	OVIEDO	ASTURIAS	843817	09/12/2007	94	90,00	4571BDY
PERALTA FUENTES, GREGORIA	10530628	FRANCISCO REITER 8	OVIEDO	ASTURIAS	839681	17/09/2007	39	60,10	4571BDY
PERALTA FUENTES, GREGORIA	10530628	FRANCISCO REITER 8	OVIEDO	ASTURIAS	839464	28/09/2007	39	60,10	4571BDY
PEREDA ALVAREZ, MANUEL ANGEL	9367368	VICTOR HEVIA 21 1J	OVIEDO	ASTURIAS	844160	09/10/2007	53	90,00	O9781CG
PEREDA GUTIERREZ, RICARDO	32884260	AV DEL PARQUE 6 2D - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	849683	11/12/2007	154	90,00	8721BNC
PEREIRA DESA, LEANDRO	X7419882J	AVDA DE PORTUGAL 36 2 IZDA	PONFERRADA	LEON	838468	10/09/2007	39	60,10	4366BLX
PEREIRA GOELHO, ILIDIO	11028453E	C/ JOSE GONZALEZ MUNIELLO 4 1 D CANDAS	CARREÑO	ASTURIAS	838009	13/08/2007	39	60,10	6709JV
PEREIRA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	10192792C	PASEO DEL CODES 3	CASTROCONTRIGO	LEON	846558	08/11/2007	94	90,00	LE8366AG
PEREIRA SANTOS, MARIA DE FATIMA	X1613974H	AV DE PRUDENCIO GONZALEZ 6 - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	828014	28/09/2007	53	90,00	O7366CJ
PEREIRA-MOZO AZEVEDO, CHARLES	X6597820V	C/ ERCILLA 24, PORTAL 2A	MADRID	MADRID	845110	01/12/2007	56	150,00	7739BBK
PEREIRA-MOZO AZEVEDO, CHARLES	X6597820V	ERCILLA 24 2 A	MADRID	MADRID	816820	05/12/2007	167	90,00	M2640PP
PEREZ ALVAREZ, M ELENA	45432319	AVDA DE GALICIA 34 2A	LUARCA	ASTURIAS	851878	11/12/2007	154	90,00	O6543CJ
PEREZ BECERRA, RAFAEL ANTONIO	9437222	AVDA DE GALICIA 42 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	835738	10/09/2007	39	60,10	9433FSG
PEREZ CARRASCO, GLORIA	33268588	AV CAMELIAS 101 5 B	VIGO	PONTEVE- DRA	837899	14/09/2007	39	60,10	9264FFB
PEREZ DIAZ, MANUELA	71844952	EL CALELLO LA GARGANTA- DA LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	837712	30/08/2007	39	60,10	4168BZY
PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10536583	LOS ROSALES 27 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	839760	19/09/2007	53	90,00	6466CNM
PEREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	71620793	LA SIERA 4 - EL CONDADO	LAVIANA	ASTURIAS	846096	26/10/2007	53	90,00	O7759BN
PEREZ GABARRE, JAIME	71681782	XUACU DE SAMA 1 1A	OVIEDO	ASTURIAS	831055	13/08/2007	50	100,00	O5337BJ
PEREZ GOMEZ, MARCELINO	71869462	CERVANTES 10 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	839038	17/09/2007	53	90,00	4394FPG
PEREZ GOMEZ, MARCELINO	71869462	CERVANTES 10 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	831041	24/08/2007	50	100,00	4394FPG
PEREZ GONZALEZ, LUIS ELOY	23264183	QUINTANA 9	AGUILAS	MURCIA	840672	16/09/2007	39	60,10	7424FTM
PEREZ GONZALEZ, MODESTO E	10567105	ARGUELLES 27 2C	OVIEDO	ASTURIAS	831049	27/08/2007	50	100,00	O1137BV
PEREZ LOGARES, BENJAMIN	32882784	CALLE REGENTA LA 1 APR 1	OVIEDO	ASTURIAS	827687	09/08/2007	53	150,00	C6536BSF
PEREZ LOPEZ, ELENA	50228055	CODORNIZ 8 6B	MADRID	MADRID	844478	11/10/2007	39	60,10	8950CFS
PEREZ MARTIN, ANTONIO	11647170	HNOS FELGUEROSO 6 2 - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	840212	10/09/2007	53	90,00	2889DLV
PEREZ MARTINEZ, RAMON ISIDORO	9763825	MARTIN GRANIZO 3	LEON	LEON	847126	05/11/2007	94	90,00	O6136CH
PEREZ MEDINA, MIGUEL	10601673	AVDA GALICIA 18 3 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	837521	27/08/2007	39	60,10	O6265BV
PEREZ PEREZ, MIGUEL	76940047	BUSTO	LUARCA	ASTURIAS	826718	02/09/2007	53	150,00	7034BKT
PEREZ PUCHAL, OSORO FRANCISCO	71637206	VALENTIN MASIP 1 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841569	05/10/2007	39	60,10	2751DSD
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	52620315	EL CRUCERO 4	TINEO	ASTURIAS	836995	16/08/2007	53	90,00	3395DRF
PEREZ-FONTAN FERNANDEZ, JOSE FERNANDO	32874847G	C/ AVDA DE LA PAZ-EL EN- TREGO 9 3	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	ASTURIAS	831131	23/08/2007	52	100,00	7099CPS
PHONO PLUS SL	B33579079	SEVERO OCHOA 2	OVIEDO	ASTURIAS	839766	19/09/2007	11	150,00	6924DPY
PICARETE, JOAQUIN CASIMIRO	X1765090R	URB LA LLOSA 4 - FERREROS	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	826160	30/07/2007	39	60,10	7298DWG
PINEDA RONDON, OSCAR AICARDO	X6355327J	C NORBERTO ALMANDOZ 1 8 F	RENTERIA	GUIPUZCOA	847164	27/11/2007	56	150,00	5866DMT
PINKY CB	E74130063	HISTORIADOR URIA 5 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	834781	15/08/2007	39	60,10	C8431BRZ
PINTURAS LUIS ALBERTO SL	B09217803	LUIS ALBERDI 10	BURGOS	BURGOS	845749	12/11/2007	152	90,00	7826DKZ
PINTURAS ROBLEDO S L L	B74050238	C I HERRERO GARRALDA 3	OVIEDO	ASTURIAS	837727	30/08/2007	39	60,10	7901DYV
PINTURAS Y DECORACION TONI SL	B33790429	MARIANO POLA 45 BAJO	GIJON	ASTURIAS	848104	27/11/2007	72	450,00	O7524BN
PIÑERO VILLANUEVA, JUAN J	9390025	DANIEL MOYANO 26 4D	OVIEDO	ASTURIAS	826838	09/08/2007	39	60,10	5381BHX
PIRAME GARCIA, FLORA	35997657	MARTINEZ GARRIDO 71 6 D	VIGO	PONTEVE- DRA	834894	29/08/2007	53	60,10	PO9589AW
PIRAME GARCIA, FLORA	35997657	MARTINEZ GARRIDO 71 6 D	VIGO	PONTEVE- DRA	841964	15/10/2007	39	60,10	PO9589AW
PIRAVAN SL	B33912692	SOLEDAD 10 B	GIJON	ASTURIAS	840219	11/09/2007	39	60,10	O3452CD
PIRVULESCU, EMIL ALEXANDRU	X8292578C	RAFAEL ALTAMIRA 5 11C	OVIEDO	ASTURIAS	835317	23/09/2007	39	60,10	O7469AN
PIZARRO MENDO, MARCELIANO	50079469	BAILÉN 2	ALCORCON	MADRID	835162	31/07/2007	39	60,10	2775FBT
PLAGASTUR C B	E33414368	JERONIMO IBRAÑ 3	OVIEDO	ASTURIAS	836369	08/10/2007	72	450,00	O8473BW
PLAZA NIETO, RAQUEL	43062317	FRCO ALVAREZ MTNEZ 11 1 B - POSADA DE LLANER	LLANERA	ASTURIAS	851639	13/12/2007	91	150,00	3248CCY
POLLEDO MARTIN, M JOSE	9431986	INDEPENDENCIA 22 5D	OVIEDO	ASTURIAS	843216	04/11/2007	171	60,00	9335FLD

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
PONS ALVAREZ, MIGUEL	10866439	FINCA SANTARUA SN	CARREÑO-CANDAS	ASTURIAS	827272	21/12/2007	154	90,00	8446FJL
PORTELA IGLESIAS, DARIO	10600113	ARGAÑOSA 134 2H	OVIEDO	ASTURIAS	828652	17/11/2007	94	90,00	3092CVR
PORTO FERNANDEZ, LUIS MOISES	33796724	EL PONTON 3 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	845781	23/10/2007	53	150,00	00253CB
POSADA RODRIGUEZ, MARCOS	9438329	GUILLERMO ESTRADA 2 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	838261	22/08/2007	39	60,10	5124DTS
POSADA TORRE, IGNACIO	71765704	AVDA ASTORGA 75 - LA VIR- GEN DEL CAMINO	VALVERDE DE VIRGEN	LEON	844657	16/10/2007	39	60,10	2111FKL
POSADA TORRE, IGNACIO	71765704	AVDA ASTORGA 75 - LA VIR- GEN DEL CAMINO	VALVERDE DE VIRGEN	LEON	843506	06/11/2007	94	90,00	2111FKL
POSADA TORRE, IGNACIO	71765704	AVDA ASTORGA 75 - LA VIR- GEN DEL CAMINO	VALVERDE DE VIRGEN	LEON	811659	04/10/2007	39	60,10	2111FKL
POZO FERNANDEZ, AGUSTIN	70996706	AVD DE PUMARIN 46 3C	OVIEDO	ASTURIAS	838196	22/08/2007	39	180,30	6555FGR
POZUELO SANTOS, JOSE LUIS	11369354	AUGUSTO JUNQUERA 35 4B	OVIEDO	ASTURIAS	844273	17/10/2007	39	120,20	08907AS
PRADA BARRIENTOS, ANA MARIA	9428269	AVDA DE OVIEDO 59 2IZDA - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	850955	28/11/2007	154	90,00	07900BW
PRADO PALACIOS, JAIME	10394006	CARLOS ASENSIO BRET 31 4A	OVIEDO	ASTURIAS	846808	03/12/2007	154	90,00	9058CXV
PRENDES MENENDEZ, ANTONIO	11395035	MOSTOLES 9 3 DCHA	GIJON	ASTURIAS	839764	19/09/2007	53	150,00	9110DPN
PRESTAMO ALONSO, RUBEN CIRO	52612708R	CAMAS CAMAS CABRANES	CABRANES	ASTURIAS	842048	23/12/2007	94	90,00	9593DBK
PRIEGO CAÑEDO, ABELARDO	9414989	EL CAMPON 2 4 A	GRADO	ASTURIAS	853279	03/01/2008	91	150,00	8618CBN
PRIETO CAMPOS, ANTONIA	10289098	AVDA DEL CRISTO 5 2 G	OVIEDO	ASTURIAS	844372	18/10/2007	39	60,10	4838DVN
PRIETO GARCIA, DAVID	71646012	LUIS SELA SAMPIL 4 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	846892	09/11/2007	94	90,00	8384CPT
PRIETO GOMEZ, FABIO	71663575	CALLE JOSE MARIA MARTINEZ CACHERO 11 5º C	OVIEDO	ASTURIAS	828223	23/08/2007	53	90,00	C0957BSH
PRINCIEXPORT S L	B33480419	PG IND ESPIRITU SANTO 30 COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	790127	05/09/2007	11	150,00	08623CC
PRINCIEXPORT S L	B33480419	PG IND ESPIRITU SANTO 30 COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	846879	07/11/2007	94	90,00	08623CC
PRINEL S A	A33036237	NUEVE DE MAYO 15	OVIEDO	ASTURIAS	821417	24/08/2007	38	180,30	07032AZ
PRINEL S A	A33036237	NUEVE DE MAYO 15	OVIEDO	ASTURIAS	836468	06/11/2007	72	450,00	07032AZ
PRODUCCIONES ECOTURISTI- CAS SL	B81668865	DR BASTOS 40	MAJADAHONDA	MADRID	841327	25/09/2007	39	60,10	M6415VV
PROFESSIONAL WORK EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S L	B33419508	LA LILA 24	OVIEDO	ASTURIAS	835806	09/08/2007	39	60,10	3771CTL
PROMINECON SL	B82691502	CALLE CATEDRATICO FRAN- CISCO BECEÑA 14 6 L	OVIEDO	ASTURIAS	829102	15/06/2007	39	60,10	5799DHC
PROMOCIONES ASTURVAGON SL	B74152380	CIMADEVILLA 15 A 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	843448	31/10/2007	39	60,10	O0726BM
PROMOCIONES CAUDAL S A	A33084385	CIMADEVILLA 15	OVIEDO	ASTURIAS	848256	09/01/2008	72	450,00	4727BHT
PROMOCIONES PELAYO JUESAS SL	B74167404	PZ DE LA ALAMEDA 10 5U	OVIEDO	ASTURIAS	848125	27/11/2007	72	450,00	9093FKR
PROMOCIONES Y CONSTRUC- CIONES JOALBRA S L	B33096314	GRAL ELORZA 39	OVIEDO	ASTURIAS	845627	18/10/2007	39	60,10	1360FVM
PROMOCIONES Y DISTRIBUCIO- NES EDITORIALES TERRIER S	B33641341	CABRILLEROS 9	GIJON	ASTURIAS	837976	04/09/2007	39	60,10	O1930CB
PROYECTOS CALEFACCION Y CONFORT DEL PPDO SL	B74099094	J RAMON TOLIVAR FAES 4 3 E	OVIEDO	ASTURIAS	836235	18/09/2007	72	450,00	5495DLD
PROYECTOS MODULARES PMP SA	A33503764	AVDA DE GALICIA 6	OVIEDO	ASTURIAS	836175	18/09/2007	72	450,00	M2887WK
PUEENTE GONZALEZ, MARCOS	76942356	GONZALEZ BESADA 55 2 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	828629	05/11/2007	94	90,00	0859FBX
PUEENTE GONZALEZ, MARCOS	76942356	GONZALEZ BESADA 55 2 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	839608	02/11/2007	39	60,10	0859FBX
PUEENTE PEREZ, CARLOS DE LA	9394439	RAMIRO I 1 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	833904	30/07/2007	39	60,10	2711FFZ
PUERTAS ALVAREZ, MARIA ANGELES	9371734	TEODORO CUESTA 21 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	831058	13/08/2007	50	100,00	8896FSY
PUJOL DAHME, SANTIAGO	46138021	RAMON LLULL 11	ESPLUGUES DE LLOB	BARCELONA	837229	06/08/2007	53	60,10	1559DDN
PUNTOCERO ASOCIADOS DE PUBLICIDAD S L	B33072760	MARTINEZ MARINA 3	OVIEDO	ASTURIAS	825351	07/06/2007	39	60,10	0816DMP
PYCFLOGRA GIJON SL	B33795758	GAMBOA 11	GIJON	ASTURIAS	849672	18/12/2007	94	90,00	0801CZM
QIAOFENG, CHENG	X4045581L	C/ PERIANA 13 6 A	MADRID	MADRID	844950	25/10/2007	39	60,10	2751OH
QUEIPO ALVAREZ, JOSE MANUEL	9364410	C NOREÑA 13 4D	OVIEDO	ASTURIAS	843261	29/10/2007	39	60,10	3221CTX
QUEIPO FERNANDEZ, GUZMAN	9423897	CASTILLO ALEDO 19 1E	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	838728	23/08/2007	53	90,00	7312CNW
QUEIPO GARCIA, JOSE RAFAEL	9397073	C/ ZOILA 13 4º DC	GIJON	ASTURIAS	827517	04/07/2007	53	90,00	1774DZB
QUESADA VALLE, CARLOS MIGUEL	71673624N	C/ LOPE DE VEGA - LUGONES 1 4º C	SIERO	ASTURIAS	836347	04/12/2007	94	90,00	O7875CF
QUINTANA LOPEZ, TANIA	45434865K	C/ URB, DON PELAYO 2 2 IZ	LA CARIDAD FRANCO (EL)	ASTURIAS	838177	20/08/2007	39	60,10	0172BVC
QUIROS COLAO, JOSE FELIPE	11373735M	JOSE CUETO 22 7 A	AVILES	ASTURIAS	844002	10/10/2007	39	60,10	O5684BD
QUIROS MENENDEZ, VICENTE	9421294	MARTINEZ MARINA 9 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	837722	03/09/2007	53	90,00	9235BFP

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
QUIROS SANTOS, JESUS MARIA	10564483	ROBERTO FRASINELLI 31	OVIEDO	ASTURIAS	834977	15/07/2007	39	60,10	O4057BP
RAMAJO ESCALERA, MARIA DEL ROCIO	9395647	SAN MATEO 16 2C	OVIEDO	ASTURIAS	849295	30/11/2007	94	90,00	0857BKJ
RAMIREZ CUADRADO, ALFONSO	26674064	AVILES 4 5 I	AVILES	ASTURIAS	843297	20/10/2007	39	60,10	O2352BC
RAMIREZ FLOREZ, SANDRA MILENA	X7087262L	BERMUDEZ DE CASTRO 22 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	826750	01/11/2007	39	60,10	9400FGR
RAMIREZ HERVELLA, SUSANA	45547758	AVGD SANT DANIEL 3 4	TORDERA	BARCELONA	837789	04/09/2007	53	90,00	1083BLH
RAMIREZ ROMERO, DANIEL	28775491	GOMILA 15	SEVILLA	SEVILLA	839939	08/10/2007	11	150,00	2267CHN
RAMON RAMON, MANUEL	10065534	PZA PEDRO MIÑOR 9 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	841487	02/10/2007	39	60,10	O7863BU
RAMOS PERALTA, M ARANZAZU	9436414	ISIDORO RGUEZ ACEVEDO 1 1A	OVIEDO	ASTURIAS	840722	19/09/2007	53	90,00	1401BWZ
RAMOS TAMARGO, EMILIO AURELIO	10891041	LA MANCHA 6 4 C	GIJON	ASTURIAS	851618	11/12/2007	154	90,00	8498DLR
RASAMBLA S L	B33529272	MON 29	OVIEDO	ASTURIAS	836461	06/11/2007	72	450,00	O7202BY
RATO VEGA, MA ISABEL	10573036	MIGUEL DE UNAMUNO 7	OVIEDO	ASTURIAS	831147	01/09/2007	50	100,00	8429BMY
REBOLLEDO MARTINEZ, BENUR VICENTE	X0941181K	C GRAL IBAÑEZ IBERO 2 BJ	MADRID	MADRID	850226	30/11/2007	171	60,00	5565BYF
REBOLLO ESTEVEZ, ISABEL	76961448	LG FAES 83 - VALDESOTO	SIERO	ASTURIAS	826471	07/09/2007	39	96,16	2863CCR
RECREATIVOS NORTEPLAY S L	B39448527	JUAN COSA 9	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	835973	05/10/2007	39	96,16	6234CFJ
RED ASTUR DE ENVIOS	B24491979	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO 57	OVIEDO	ASTURIAS	842544	08/10/2007	39	120,20	8609DWB
REDONDO PRIETO, ANGEL JOSE	9390083	SANCHEZ OCOÑA 75 4G	OVIEDO	ASTURIAS	817457	05/10/2007	39	60,10	O2237BZ
REDONDO S L	B33052028	C/ LAR R FUENTESPINO 53	NOREÑA	ASTURIAS	848115	27/11/2007	72	450,00	7882DKX
REDONDO SIMON, MAXIMINO	72253540	CALLE LA CUESTA PIO	OSEJA DE SAJAMBRE	LEON	826033	18/08/2007	39	60,10	1937DWV
REDONDO SUAREZ, ARANZAZU	71648720	LGAR COLLIA COLLIA	PARRES	ASTURIAS	828421	30/07/2007	39	60,10	O2027CD
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ARVI S L	B33539628	LOS NISERINOS 2 3	GRADO	ASTURIAS	825960	06/11/2007	72	450,00	O6193CF
REGADERA SEJAS, FCO JAVIER	10561607	AVDA DE GALICIA 39 5 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	846386	31/10/2007	39	60,10	O0911BU
REGUERO MEDINA, JULIO A	10878291	P MARIANO MORE 2 4C	GIJON	ASTURIAS	839309	07/09/2007	39	60,10	9595BXB
REIS TELECON CB	E74114968	BERMUDEZ DE CASTRO 18	OVIEDO	ASTURIAS	836336	02/11/2007	39	60,10	9423FRP
REIS TELECON CB	E74114968	BERMUDEZ DE CASTRO 18	OVIEDO	ASTURIAS	849152	23/11/2007	94	150,00	9423FRP
REMIS BUSTO, ADRIAN	53545478	CARRETERA SN GRAJALEJO DE LAS MATAS	SANTAS MARTAS	LEON	828819	11/09/2007	30	150,25	O2250CB
REMIS BUSTO, ADRIAN	53545478	CARRETERA SN GRAJALEJO DE LAS MATAS	SANTAS MARTAS	LEON	849852	13/12/2007	94	90,00	O2250CB
REPRESENTACIONES JOSE VICENTE SL	B74037508	C/ LUIS HAUZEUR 17 3	SALINAS CASTRILLON	ASTURIAS	837274	08/08/2007	39	60,10	1966DMM
REPRESENTACIONES VALLINA SL	B33229303	POLIGONO GRANDA NAVE 16 A	SIERO	ASTURIAS	845905	03/11/2007	94	90,00	5241FHF
REQUEIJO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	52472571A	C/ ARROYO NARANJO Nº 1-A-P 3. D	GRADO	ASTURIAS	840529	14/09/2007	39	60,10	7284FSM
RESTATEK CB	E33919689	DOLORES IBARRURI 9 3B	GIJON	ASTURIAS	844607	16/10/2007	11	150,00	9015FHZ
REVILLA GARCIA, ALONSO	10793576	EDIF PICASO 13 12 B	GIJON	ASTURIAS	828577	09/11/2007	129	150,00	5654CVR
REVILLA PEREZ, ALEXIS	53529638	CALLE PUERTO SAN ISIDRO 11 12	OVIEDO	ASTURIAS	842720	09/11/2007	129	150,00	5654CVR
REY GARCIA, ANGEL	9405826	GENERAL ELORZA 62D 7F	OVIEDO	ASTURIAS	818855	25/08/2007	39	60,10	O5711BS
REYERO LLAMAZARES, ALBERTO E	10587970	LA CRUZ 32 - S CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	844011	11/10/2007	39	60,10	O9405BW
REYES ARIZA, JUANA	52303219T	PL DE ESPAÑA 2	CONIL DE LA FTRA	CADIZ	836024	03/10/2007	39	60,10	1147CNK
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	851176	30/11/2007	91	150,00	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	851458	07/12/2007	154	90,00	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	849727	18/12/2007	154	90,00	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	841389	27/09/2007	39	60,10	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	838253	21/08/2007	39	180,30	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	836019	17/09/2007	39	60,10	O4074BW
RIAÑO GONZALEZ, ANDRES	10861970J	CAMINO VIEJO DEL MUSEL 15 - JOVE GIJON	GIJON	ASTURIAS	841459	28/09/2007	39	60,10	6459DJF
RIBERO VENTA, RICARDO	9440375	PLACIDO JOVE HEVIA 2 1D	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	826459	08/09/2007	39	60,10	2375CZC
RIBERO VENTA, RICARDO	9440375	PLACIDO JOVE HEVIA 2 1D	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	844793	19/10/2007	39	60,10	2375CZC
RICHARD GONZALEZ, MIRYAN	70806568	PSO DE LA ALAMEDA 8 1D	AREVALO	AVILA	838655	21/08/2007	11	150,00	4819CRH
RICO CALDERON, ZEUS	11846465Q	CALLE MATEO LLANA DIAZ-ESTEBANEZ 4 3º C	OVIEDO	ASTURIAS	838247	24/08/2007	39	60,10	1283FB
RICO-VILLADEMOROS GAMONEDA, JOSE LUIS	10570363T	CALLE CAMPOAMOR 14 3 H	OVIEDO	ASTURIAS	842230	25/09/2007	47	150,00	1353DLN
RIERA ALVAREZ, YASMINA	71667278	DIONISIO RIDRUEJO 5 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	841782	02/10/2007	39	60,10	O0198CF
RIERA DE LA ROZA, MARIA DOLORES	10503066	STA MARINA 65	SIERO	ASTURIAS	820426	11/09/2007	11	150,00	3297BZC
RIERA FERNANDEZ, MARIA	71702394	OBDULIO FERNANDEZ 10	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	817229	17/10/2007	39	60,10	8207CPH

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
RIERA RUIZ, IGNACIO	53530030	RONDA EXTERIOR 71 3 I	GIJON	ASTURIAS	853020	08/01/2008	94	150,00	O3524BY
RIESGO BARBERA, ELENA	9420159	CARRETERA DE PANDO 21 - ARNEO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	839408	11/09/2007	53	150,00	3358CFY
RIESGO GONZALEZ, IVAN	71660848	PLAZA DEL CORTIJO 6 3A	GRADO	ASTURIAS	837914	15/09/2007	39	60,10	6731FKD
RIESGO NIETO, JOSE	10574746	ALEJANDRO CASONA 28 1 E	OVIEDO	ASTURIAS	842089	02/10/2007	49	90,00	8286CGH
RIESTRA DE LA TORRE, JULIAN	20200273	RAFAEL R URRUSTI 2 3C	OVIEDO	ASTURIAS	841358	26/09/2007	39	60,10	4820FNZ
RINCON MALDONADO, ANTONIO ANDRES	27528571	P ISMAEL DE LA SERNA 11 8B	GRANADA	GRANADA	840439	13/09/2007	39	60,10	4999DXN
RINCON ZAMARREÑO, JOSE ANTONIO	9396507	VELAZQUEZ 6 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	844261	11/10/2007	53	90,00	O5413BZ
RIO PAJARES SA	A74099128	LAS VIÑAS 4 6 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	847095	18/12/2007	94	150,00	9797DSS
RIO PAJARES SA	A74099128	LAS VIÑAS 4 6 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	848107	27/11/2007	72	450,00	9797DSS
RIVERA MARTINEZ, ALFONSO	2464762	COMANDANTE CABALLERO 16 3	OVIEDO	ASTURIAS	839792	08/11/2007	146	150,00	O9992BL
RIVERA PEREZ, ANGEL	9415718	PEDRO MASAVEU 31 1B	OVIEDO	ASTURIAS	838807	28/08/2007	39	60,10	O1535BX
RIVERA RIVERA, ANGEL	10574976J	C/ PUENTE MIER-INFUESTO	PILOÑA	ASTURIAS	847591	21/11/2007	94	90,00	T0132BBD
RIVERO GARCIA, ANTONIO	34966462	SANTA EULALIA BALDOR- NON SN	GIJON	ASTURIAS	844339	17/10/2007	53	90,00	0625BTM
RIVERO INFUESTA, ROCIO	71638171	ESCULTOR NAVASCUES 1 ENT D	OVIEDO	ASTURIAS	844200	15/10/2007	39	60,10	6127DZH
RIVERO PEREZ, JUAN CARLOS	9423017	VELASQUITA GIRALDEZ 6 2D	OVIEDO	ASTURIAS	844492	15/10/2007	39	60,10	7947BWR
RIVERO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	11388582	STA TERESA 8 1 C	AVILES	ASTURIAS	840646	26/09/2007	39	60,10	9853DDL
ROA GESTION Y PROMOCION SL	B83699074	BAHIA DE ALCUDIA 9 1 G	MADRID	MADRID	841414	27/09/2007	53	90,00	3501DNH
ROBLEDO ANTON, MARIANO LUIS C	10473813	DR ALFREEDO MARTINEZ 7 2A	OVIEDO	ASTURIAS	828940	03/08/2007	39	60,10	O4851BH
ROBLEDO ANTON, MARIANO LUIS C	10473813	DR ALFREEDO MARTINEZ 7 2A	OVIEDO	ASTURIAS	837992	06/09/2007	39	60,10	O4851BH
ROBLES RODRIGUEZ, ANA MARIA	28592370N	C/ LAS CAMELIAS RESDAL C 3 A	SEVILLA	SEVILLA	840078	05/09/2007	39	180,30	0693BDY
ROCASA GESTION INMOBILIA- RIA SL	B33521980	POSADA HERRERA 6 1 PTA 5	OVIEDO	ASTURIAS	850619	22/11/2007	91	150,00	7859DBH
ROCHA MONTES, MANUEL ANGEL	10845647	B PORTUARIOS 3 BJO DCHA	GIJON	ASTURIAS	852547	19/12/2007	171	60,00	7247FSD
RODRIGO CASTAÑO, ALVARO	45422195	SANTO CRISTO 2B	FUENTESPINA	BURGOS	847622	01/12/2007	18	150,00	3749BTN
RODRIGUES ANTONIO, FERNAN- DO JOR	5019155	VILA FRANCA DE XIRA SABRALINHO- LISBOA	PORTUGAL	EXTRANJERO	838025	17/09/2007	39	60,10	8084ZZ
RODRIGUEZ COLUNGA, JOSE ANTONIO	76952624Y	PLAZA PEDRO MIÑOR 10 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	833211	05/07/2007	53	90,00	O6353BC
RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSE LUIS	09380764F	PLAZA RIEGO DE 1 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	845800	01/11/2007	53	90,00	O3276CC
RODRIGUEZ, JULIO CESAR	X6451216S	GRANADO 1 D 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	838114	20/08/2007	53	90,00	O3465AT
RODRIGUEZ ANTUNEZ, FERNANDO	8100379	RDA DE NAVARRA 29	BEJAR	SALAMANCA	843217	04/11/2007	171	60,00	8326FLF
RODRIGUEZ ARMAS, ERMILSON ROMAN	X3742955G	P BUENVENTURA PAREDES 11 1	OVIEDO	ASTURIAS	820696	08/10/2007	39	96,16	5231FBZ
RODRIGUEZ BALLESTEROS, SONIA	71651954	JOSE MENENDEZ CARREÑO 2 4B	OVIEDO	ASTURIAS	843198	16/10/2007	39	60,10	9568FVP
RODRIGUEZ BALLESTEROS, SONIA	71651954	JOSE MENENDEZ CARREÑO 2 4B	OVIEDO	ASTURIAS	826292	08/10/2007	39	60,10	9568FVP
RODRIGUEZ BENTO, JOSE ANGEL	11385804	AVDA PANDO 25 1A - PUMARIN OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	842635	02/10/2007	53	90,00	6724CXY
RODRIGUEZ BILBAO, EMILIO JOSE	14691135	ARRANDI 34 1 DCHA	BARAKALDO	VIZCAYA	837429	09/08/2007	39	60,10	PM5125CH
RODRIGUEZ CADRECHA, JORGE	53534530Y	C/ TTO DE PEONES 2 1º DR	GIJON	ASTURIAS	842545	08/10/2007	39	60,10	4871BNW
RODRIGUEZ CALLEJA, ROSA	9467382	CTRA LEON ZAMORA 3	ONZONILLA	LEON	840547	17/09/2007	39	60,10	0005BTM
RODRIGUEZ CAMPOS, PABLO	33336610	S CASTELO 48 - LUGO	LUGO	LUGO	850482	16/11/2007	94	90,00	LU1273P
RODRIGUEZ CARBALLO, ALBERTO	10577814	GENERAL ELORZA 73 5D	OVIEDO	ASTURIAS	786608	11/10/2007	21	180,30	O8984CH
RODRIGUEZ CARUS, JOSE ANTONIO	9378080	PL LAGOS DE SOMIEDO 11 B 1	OVIEDO	ASTURIAS	836737	17/08/2007	39	60,10	M6121LY
RODRIGUEZ CEBREIROS, XACOB	9421316	ARROYO FONTARRON 273 4B	MADRID	MADRID	838060	16/08/2007	39	60,10	9868DNC
RODRIGUEZ CIMADEVILLA, Mª TERESA	9357820	LOPEZ DEL VALLADO 8 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	797480	15/09/2007	39	60,10	O9388BL
RODRIGUEZ COLLADO, JOSE LUIS EMILIO	10574686	RAFAEL GALLEG0 6 1 M	OVIEDO	ASTURIAS	842375	11/10/2007	39	120,20	O6523BN
RODRIGUEZ CONTRERAS, MARCELINO	10583563	STA MARINA CUCLILLOS 11B - STA MARINA CUCLILLO	SIERO	ASTURIAS	839404	07/09/2007	11	150,00	O1908BZ
RODRIGUEZ COSTAS, ROBERTO	9394787	DEL MAR 3 2 F	SIERO	ASTURIAS	838658	21/08/2007	39	60,10	8475CKK

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, JOSE	71650034C	LA QUINTANA 12 - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	846347	31/10/2007	39	60,10	8848CKZ
RODRIGUEZ DIEZ, JONATHAN	71648778	AVDA DE PANDO 25 1A	OVIEDO	ASTURIAS	828633	06/11/2007	94	90,00	O9440CD
RODRIGUEZ ESPEJO, FRANCISCO SERGIO	24226341	ALTA DE MESONES 37	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	841623	04/10/2007	39	60,10	2881DMY
RODRIGUEZ ESTEVEZ, MARIA VICTORIA	10276935	AVDA DEL MAR 4 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	842993	02/10/2007	39	60,10	7957CFL
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	71850883	J ALVAREZ RODRIGUEZ 2	MUROS DE NALON	ASTURIAS	841967	16/10/2007	39	60,10	9416FHB
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	11373621	RICARDO MONTES 37 2A	OVIEDO	ASTURIAS	838925	29/09/2007	11	150,00	7248BSS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ROSA	10541839	CALERUEGA 20	MADRID	MADRID	837676	28/08/2007	39	60,10	O8193AN
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA BLANCA	9437142	GRAL ELORZA 36 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	816204	07/08/2007	53	90,00	3113CSS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PAULA MERCEDES	9444693	CAMPOMANES 1 2 I	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	838373	25/08/2007	39	60,10	0781FHJ
RODRIGUEZ FUEYO, MARIANO	9384051	VILLAFRIA 51 3D	OVIEDO	ASTURIAS	841901	08/10/2007	39	60,10	3681BSW
RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER	52611053	NOVALIN FELECHES 216 - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	838210	21/08/2007	53	90,00	7624DGV
RODRIGUEZ GARCIA, MOISES	53537876	POETA ALFONSO CAMIN 25 4 C	GIJON	ASTURIAS	844282	17/10/2007	39	60,10	3445CMY
RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO	71763361	DOCTOR RIESGO 10 1F COLLANZO	ALLER	ASTURIAS	843676	25/11/2007	91	150,00	3747DNN
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	11419307	BERMUDEZ DE CASTRO 3 9F	OVIEDO	ASTURIAS	845645	07/11/2007	94	90,00	6140DBV
RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	12763152	LOS ROBLES 23 1 2	GUARDO	PALENCIA	849190	04/01/2008	94	90,00	1228CFW
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE ALBERTO	9790991	REAL 18 - SECOS DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	LEON	847330	30/11/2007	74	150,00	2432CMX
RODRIGUEZ HORTELANO, MARIA JOSE	9746734R	C/ ABAD DE SANTULLAN 15 2 D	LEON	LEON	807175	26/07/2007	39	60,10	8998CVK
RODRIGUEZ IGLESIAS, BERNARDO	9396771	LGAR SERANDI 26	OVIEDO	ASTURIAS	840017	06/09/2007	39	60,10	5058BGC
RODRIGUEZ LARIET, FRANCISCO JAVIER	71643368	ESTRECHA 146 3 5B	OVIEDO	ASTURIAS	840331	12/09/2007	39	60,10	3101CSD
RODRIGUEZ LASA, M DEL ROSARIO	9354889	FACETOS 8 5C	OVIEDO	ASTURIAS	837026	30/07/2007	39	60,10	O9758AM
RODRIGUEZ LOZANO, JOSE LUIS	9380152	CR GENERAL 26 1 B	COLUNGA	ASTURIAS	790129	12/09/2007	53	90,00	O3100AW
RODRIGUEZ MADERA, IAGO	71635258	PZA PEDRO MIÑOR 4 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	845281	02/11/2007	53	150,00	1205BYP
RODRIGUEZ MARQUEZ, CRISTIAN	71634652	URB PALACIO DE MERES 34 - MERES SIERO	SIERO	ASTURIAS	851036	30/11/2007	154	90,00	4797FNK
RODRIGUEZ MARTINEZ, ABRAHAN	71768017J	LGAR VALDEVERO 5 - MOREDA DE ALLER	ALLER	ASTURIAS	851746	21/12/2007	171	60,00	O4668BL
RODRIGUEZ MENENDEZ, DAVID	71652589	PLAZA DEL SOL 3 3	OVIEDO	ASTURIAS	835898	24/10/2007	53	90,00	1999CSX
RODRIGUEZ MERAS, IVAN	9436210	ALVAREZ LORENZANA 5 4 DC	OVIEDO	ASTURIAS	846304	27/10/2007	39	60,10	1151FRV
RODRIGUEZ MORAN, ANA ISABEL	11057633	CARDENAL CIENFUEGOS 2	OVIEDO	ASTURIAS	834703	27/08/2007	39	60,10	3219CHJ
RODRIGUEZ MUÑIZ, FLORENTINO	11425572	AV CAMPON 35 4A - SALINAS	CASTRILLON	ASTURIAS	847309	18/11/2007	146	150,00	9730FLJ
RODRIGUEZ PEREZ, LUIS	11445381	LA COSTONA 15 - GRANDA	SIERO	ASTURIAS	851278	03/12/2007	91	150,00	O2258BY
RODRIGUEZ PORRES, AITOR	9436808	TEODORO CUESTA 21 4D	OVIEDO	ASTURIAS	837135	03/08/2007	39	60,10	9266FKR
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO AMADEO	10544968	LGAR SAN ANTONIO, SN, DEVA GIJON	GIJON	ASTURIAS	840438	13/09/2007	39	96,16	4968CWM
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	71630248	EL FELGUERO 2 1 E - BARZANA	OVIEDO	ASTURIAS	840757	18/09/2007	39	60,10	1302BPH
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M MAR	71676409	LEOPOLDO ALAS HIJO 12 1	OVIEDO	ASTURIAS	839100	07/10/2007	53	90,00	O2072BP
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA	71667921	C LUIS BRAILLE 13 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	845494	03/12/2007	90	90,00	O4682BC
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA	71667921	C LUIS BRAILLE 13 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	845117	06/12/2007	90	90,00	O4682BC
RODRIGUEZ RUBIO, MILENA	51075488	ARTURO SORIA 280	MADRID	MADRID	827700	23/08/2007	53	90,00	3278BZM
RODRIGUEZ RUIZ, BORJA	71652947	GENERAL ELORZA 69 3B	OVIEDO	ASTURIAS	842289	16/10/2007	53	90,00	3400DYT
RODRIGUEZ SALAZAR, ANA BELEN	71650676	S MELCHOR G SAMPEDRO 82 3B	OVIEDO	ASTURIAS	835227	04/08/2007	39	60,10	O7755BK
RODRIGUEZ SALAZAR, ANA BELEN	71650676	S MELCHOR G SAMPEDRO 82 3B	OVIEDO	ASTURIAS	817242	22/10/2007	39	60,10	O7755BK
RODRIGUEZ SALAZAR, ANA BELEN	71650676	S MELCHOR G SAMPEDRO 82 3B	OVIEDO	ASTURIAS	850363	16/11/2007	154	90,00	O7755BK
RODRIGUEZ SAMPEDRO, JUAN JOSE	9376309	ISAAC PERAL 27 6 A	SANTANDER	CANTABRIA	843881	11/12/2007	91	150,00	O6511BT

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
RODRIGUEZ SANCHEZ, IVAN	52879422	POBLADURA DEL VALLE 10	MADRID	MADRID	837612	28/08/2007	39	60,10	M9176VC
RODRIGUEZ SANCHEZ, RODOLFO	71852331	AVDA TORRELAVEGA 51 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	838296	30/08/2007	39	60,10	1076BPC
RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR	32868784	URB JARDINES CORREDO- RIA 37	OVIEDO	ASTURIAS	826748	17/10/2007	53	60,10	O7893BN
RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA JESUS	658107	TROYA 1 PORTAL A	MADRID	MADRID	836746	20/08/2007	39	60,10	7274DBG
RODRIGUEZ TEREÑES, LUIS MIGUEL	71625376	PLAZA DE LA ALAMEDA 6 1 N	OVIEDO	ASTURIAS	837320	10/08/2007	53	90,00	1214DML
RODRIGUEZ TOBAJAS, FRANCISCO JAVIER	52611863	DANZA PRIMA 2 1 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	826899	18/09/2007	49	90,00	3500DRL
RODRIGUEZ TRAPIELLO, LUIS AURELIO	11070925J	S JOSE DE CALASANZ 8 2	MIERES	ASTURIAS	821424	11/09/2007	53	150,00	O0877CB
RODRIGUEZ VALDES, SANCHEZ LAUDINO PABL	10834322	SELORIO	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	841144	25/09/2007	39	60,10	O5898BZ
RODRIGUEZ VINTO, JOSE ENRIQUE	9433893	LA MANJOYA EL CASERON	OVIEDO	ASTURIAS	837467	20/08/2007	53	90,00	O3605AY
RODRIGUEZ VISCAROLASAGA, OBDULIA	13492165	GRAL CEBALLOS 17	TORRELAVEGA	CANTABRIA	840394	17/09/2007	39	60,10	O8318BK
ROFENICA GESTION E INVER- SION SL	B83166983	PADRE DAMIAN 37 5 5 4	MADRID	MADRID	845796	20/10/2007	39	60,10	0249FTT
ROIBAS DIEZ, ALEJANDRO MANUEL	9418465	AMSTERDAN 4 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	845130	31/10/2007	39	60,10	8932DPW
ROJAS CAMPOVERDE, JOSE ERNESTO	X3826052W	DOÑANA 23	PALAZUELOS DE ERESMA	SEGOVIA	842739	10/10/2007	39	60,10	7826DNZ
ROJO SANCHEZ, ANTONIO	9405722	SAN MARCOS 2 2 A	MADRID	MADRID	839896	20/09/2007	53	90,00	6624BLV
ROMAN MARINELLI, LAZARO	9533840	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 37 4	LEON	LEON	851295	05/12/2007	94	90,00	LE7227T
ROMERO DURAN, JUAN	X2021427A	AV DEL MAR 44 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	840316	15/09/2007	39	60,10	8744CWM
ROMERO SUAREZ, ENRIQUE	76943734	CONSOLACION 38 2	GIJON	ASTURIAS	841803	02/10/2007	39	96,16	O7086AH
ROMO ALAMO, FIDEL JESUS	10362213	AV TORRELAVEGA 47 7	OVIEDO	ASTURIAS	837699	31/08/2007	53	90,00	O0446BL
ROMO ALAMO, FIDEL JESUS	10362213	AV TORRELAVEGA 47 7	OVIEDO	ASTURIAS	834816	03/08/2007	39	60,10	O0446BL
RONDEROS BRAÑA, DIMAS JOSE	71636193	GENERAL ELORZA 68 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	846460	01/11/2007	53	90,00	3047DZH
RONDEROS FEITO, JOSE MARTIN	52620706H	ANTONIO MACHADO 22 1 C LUGONES	SIERO	ASTURIAS	834233	31/12/2007	94	90,00	1769DWV
ROSA ROBERTO, HERMINIO	389061	CALLE TENDERINA 82 2º	OVIEDO	ASTURIAS	838480	30/08/2007	39	60,10	4742JD
ROSADO MONTERO, MARGARITA	74779598	MERLO 1	MALAGA	MALAGA	837718	31/08/2007	39	180,30	2249BCM
ROYAL MOTORS CARS SL	B74163981	LA ARGANOSA 134 1 H	OVIEDO	ASTURIAS	848294	17/01/2008	72	450,00	V9148EX
RUBIO ENCINAS, RUTH	46953195	CTRA RONDA SUMINISTR IBIZA	EIVISSA	I. BALEARS	846434	31/10/2007	39	60,10	9858CHS
RUEDA REY, ALFONSO	9392895	ASENSIO BRETONES 27	OVIEDO	ASTURIAS	843212	31/10/2007	39	60,10	8144BFN
RUEDA REY, MARIA TERESA	9392256	CABO NOVAL 3 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	842827	04/10/2007	39	60,10	M4294ZK
RUISANCHEZ MODROÑO, MA CONSOLACION	10839108	QUEVEDO 18 4C	GIJON	ASTURIAS	846296	06/11/2007	4	90,00	O3000AP
RUISANCHEZ MODROÑO, MA CONSOLACION	10839108	QUEVEDO 18 4C	GIJON	ASTURIAS	827275	25/12/2007	4	90,00	O3000AP
RUIZ FERNANDEZ, RICARDO	18594127F	PASAJE ANCORA 2 4º D	VITORIA	ALAVA	836016	12/09/2007	39	60,10	0012FCK
RUIZ GARATE, VANESA	72130953	CAMPUZANO 407 A BJ 2 TORRES	TORRELAVEGA	CANTABRIA	839927	12/09/2007	23	150,25	1728CRG
RUIZ GUARIN, JOSE DIDIER	X4124802M	OCAÑA 3 ESC A 5 1	MADRID	MADRID	850943	28/11/2007	94	90,00	O3917AZ
RUIZ LOPEZ, EMILIO S	71601721	FDEZ LADREDA 4 2 1	NOREÑA	ASTURIAS	836327	18/10/2007	39	60,10	7451DBB
RUIZ ORTEGA, RUFINA ROSARIO	10552580	MARTINEZ VIGIL 29 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	842700	19/10/2007	11	150,00	O5496BK
RUSTICA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES SL	B33807801	MARQUES URQUIJO 16	GIJON	ASTURIAS	851566	11/12/2007	91	150,00	5922DMR
S A DE FORMULARIOS EN CONTINUO	A33065780	LUGAR MERES 11	SIERO	ASTURIAS	844596	19/10/2007	39	120,20	SE3599CZ
SAAVEDRA RODRIGUEZ, MA CARMEN ROSA	10809348	BO TRUBIA SN	GIJON	ASTURIAS	848051	09/10/2007	51	120,20	5013BFBK
SABIN SANCHEZ, JOSE JORGE	11429673	MAR JONICO 2 1 IZQ - TRASO- NA CORVERA	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	838481	30/08/2007	53	90,00	5955DPR
SABIN SANCHEZ, JOSE JORGE	11429673	MAR JONICO 2 1 IZQ - TRASO- NA CORVERA	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	843230	05/10/2007	39	60,10	5955DPR
SAENZ DE STA MARIA, ELIZAL- DE M	9368868	EL RAYO 3 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	846372	31/10/2007	39	60,10	1498CGP
SAL SAL, VERONICA	11430928	ILDEFONSO S DEL RIO 10 2A	OVIEDO	ASTURIAS	846394	31/10/2007	39	150,25	2836CLK
SALAS VIGIL, MARIA ALMUDENA	12767533	C/ JUAN DE GARAY 10	PALENCIA	PALENCIA	841484	02/10/2007	39	60,10	6268FGW
SALAZAR GARCIA, ADAN	76963691	AV DE LA VEGA LA FELGUERA LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	840378	12/09/2007	39	60,10	O9591AF
SALGADO GONZALEZ, CARLOS	9438750	MARTINEZ CACHERO 21 3A	OVIEDO	ASTURIAS	840113	10/09/2007	39	60,10	6500DFY

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
SAMPEDRO ESPINA, LUIS ALBERTO	11058809	HERMANOS GRANDA 21 BJO - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	850910	27/11/2007	94	90,00	O4622BL
SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	CALLE MARQUES DE SANTA CRUZ 7	OVIEDO	ASTURIAS	827618	13/06/2007	39	60,10	M0074YU
SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	CALLE MARQUES DE SANTA CRUZ 7	OVIEDO	ASTURIAS	829229	19/06/2007	39	60,10	M0074YU
SANCHEZ ALONSO, ISMAEL	10520112	GONZALEZ BESADA 21 5A	OVIEDO	ASTURIAS	844757	18/10/2007	39	60,10	O4236BC
SANCHEZ ALVAREZ, AMPARO	10460640	LAS ARCES 11 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	843312	26/10/2007	39	60,10	8477BJB
SANCHEZ BLANCO, ANGELES BEGOÑA	11058992	PLAZA AMERICA 3 8	OVIEDO	ASTURIAS	843258	29/10/2007	39	60,10	2915DWF
SANCHEZ BUJAN, ANGEL MIGUEL	11080923	LGAR EDIFICIO FOMENTO 2 1 - SANTULLANO	MIERES	ASTURIAS	826128	13/09/2007	53	150,00	O0378BW
SANCHEZ BURON, JOSE ANTONIO	9686769	PEDRO MIÑOR 2 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	786235	31/07/2007	39	60,10	3389BVL
SANCHEZ CASADO, ANIBAL	10531601	CTRA GENERAL SN VILLAMA-YOR PILOÑA	PILOÑA	ASTURIAS	838318	28/08/2007	39	60,10	O9107CH
SANCHEZ CAYUELA, MANUEL	27218875	EL SAMOA 2 EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	844791	19/10/2007	39	60,10	7791BLZ
SANCHEZ CHANS, IGNACIO	09431328V	BENJAMIN ORTIZ 9	OVIEDO	ASTURIAS	837335	09/08/2007	39	60,10	4133CWN
SANCHEZ DE LA MOTA, MARIA FLOR	10589746V	CALLE FRANCISCO CAMBO 8 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	835245	09/10/2007	11	150,00	2589DGW
SANCHEZ DE LA TORRE, JESUS MARIA	13629868	FITORIA 25	OVIEDO	ASTURIAS	837465	14/08/2007	39	60,10	O6939CJ
SANCHEZ DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	9352145	TENDERINA 201 4 D D	OVIEDO	ASTURIAS	839150	20/09/2007	53	150,00	O0632BY
SANCHEZ GARCIA, AVELINO	10577159	TENDERINA ALTA 48 1DHA	OVIEDO	ASTURIAS	838435	05/09/2007	39	60,10	O9518BZ
SANCHEZ GARCIA, JUAN HORACIO	11068640	ALTAMIRA 1 IIZDA - SAN ESTEBAN DE	PRAVIA	ASTURIAS	846308	29/10/2007	39	60,10	O7850CD
SANCHEZ GARCIA, MARIA ROCIO	11429096	AVDA CERVANTES 18 5 D	AVILES	ASTURIAS	846979	10/11/2007	94	90,00	8196BJH
SANCHEZ GONZALEZ, FELIX ALFREDO	10530544	ARQUITECTO REGUERA 7 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	846989	12/11/2007	155	90,00	O8826BT
SANCHEZ GUEMES, BERNARDO SALVADOR	13755657R	C/ BO EL PEÑON 3	SANTA MARIA DE CAYON-LA PENILLA	CANTABRIA	850419	20/11/2007	154	90,00	S3561W
SANCHEZ LONDONO, JHAN SEBASTIAN	X7877532D	TSIA 7 JESUS EVA CASARIEGO	TINEO	ASTURIAS	844588	18/10/2007	53	90,00	ZA7059I
SANCHEZ MENENDEZ, AURORA	11304855X	CALLE SILLA DEL REY 3 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	837757	03/09/2007	39	96,16	O6395AU
SANCHEZ MIGOYA, LUIS MANUEL	9416860	CELESTINO MENDIZABAL 43 2I	OVIEDO	ASTURIAS	839490	09/10/2007	39	60,10	4446CDT
SANCHEZ MONTESERIN, ROBERTO	9435576	JOSE MIGUEL CASO GLZ 11 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	840447	14/09/2007	39	60,10	O6386BP
SANCHEZ NAFFZIGER, DANIEL	46883939	BDA PRINCIPES PRC 8 17 2D	SEVILLA	SEVILLA	842182	01/10/2007	53	150,00	SE8482DK
SANCHEZ PASAMONTES, EVA MARIA	52972542	CAPELLANES 21 2 A	GETAFE	MADRID	837311	08/08/2007	39	60,10	1300DBV
SANCHEZ PEREZ, JUAN JOSE	71648694Z	VELASQUITA GIRALDEZ 23	OVIEDO	ASTURIAS	844630	16/10/2007	53	90,00	5435CLC
SANCHEZ SANCHEZ, NELIDA ESTER	71682988	EDF LOS MOLINOS 1 1 B - LA ARA-RIOS	RIOS	ASTURIAS	844965	23/10/2007	39	60,10	3717BTZ
SANCHEZ VALLINA, IGNACIO	71644379	ALFEREZ PROVISIONAL 4 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	847578	19/11/2007	94	90,00	4041DXY
SANCHEZ VALLINA, IGNACIO	71644379	ALFEREZ PROVISIONAL 4 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	850994	04/12/2007	171	60,00	4041DXY
SANCHEZ VALLINA, JAVIER	9415814	CARRETERA LA ESTACION 18B S CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	826181	11/09/2007	39	60,10	4276DFW
SANCHEZ VAZQUEZ, RICARDO	52581252	C/ SANTA BARBARA--OYANCO 6 2º IZ	ALLER	ASTURIAS	839691	20/09/2007	53	90,00	2100DIX
SANCHEZ VELADO, MARIA CARMEN	15245214	GRAN VIA ED VICTORIA 14 - EL TORO	CALVIA	I. BALEARS	845131	31/10/2007	39	60,10	3598CDF
SANCHEZ VENTA, ADOLFO JOSE	52611381	DR PANDO VALLE 2 4D	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	840422	17/09/2007	53	90,00	O4818BU
SANIPATIN RIVERA, DARWIN RICARDO	X5501792P	VALERINO LEON 25 3 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	844177	08/10/2007	39	60,10	7302DVV
SANIPATIN RIVERA, DARWIN RICARDO	X5501792P	VALERINO LEON 25 3 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	842318	19/11/2007	171	60,00	7302DVV
SANIPATIN RIVERA, DARWIN RICARDO	X5501792P	VALERINO LEON 25 3 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	811672	15/12/2007	94	90,00	7302DVV
SANTAMARIA MARTINEZ, ELISA	44823593	MONTERO RIOS 25	SANTIAGO	A CORUÑA	841012	20/09/2007	39	60,10	GC5068BX
SANTAMARINA CAINZOS, MARIA JESUS	32669121	AZUAJE 11 1B - VECINDARIO	SANTA LUCIA	LAS PALMAS	837266	07/08/2007	39	60,10	3327DWL
SANTIAGO LOREDA, VICTOR JULIAN	9418392	CAPITAN ALMEIDA 43 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	850485	16/11/2007	91	150,00	O2345BW
SANTIANES GONZALEZ, ALEJANDRO E	10461225	MARCOS PEÑA ROYO 2 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	836671	27/07/2007	53	90,00	5249BGC
SANTIN ROJAS, CLAUDIO PATRICIO	X4220855X	SATURNINO FRESNO 1 3 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	846456	01/11/2007	39	180,30	2255FVX

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
SANTIRSO ALONSO, ANTOKA BURUTZAGI	09440564F	JOAQUINA BOBELA 3	OVIEDO	ASTURIAS	836914	30/07/2007	39	60,10	2185BWB
SANTORUM FERNANDEZ, JESUS ESTANISLAO	9401881	CRTA DE PANDO 45 4C	OVIEDO	ASTURIAS	846350	31/10/2007	53	90,00	6272BNR
SANTOS VILLEN, JOSE ANTONIO	25678871S	PO DE LA FAROLA 1 13 A	FUENGIROLA	MALAGA	765369	30/08/2007	39	60,10	5504FSL
SANZ GALLEGO, FCO JAVIER	11401345S	AVDA GALICIA DE 6 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	827196	02/10/2007	53	150,00	7147CMR
SANZ VALDES, MIGUEL ANGEL	9771659	JUAN FUSTER ZARAGOZA 12 13	BENIDORM	ALICANTE	852756	20/12/2007	171	60,00	LE6889AD
SAÑUDO OCHOA, MANUEL	71627193	JOSE MA FDEZ LADREDA 3 2C - CIAÑO DE LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	843975	16/12/2007	94	90,00	O9642CB
SARKIS MUHANA, GASSAN	09396519F	LEOPOLDO ALAS HIJO 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	838277	27/08/2007	39	60,10	0188BGY
SARKIS MUHANA, GASSAN	09396519F	LEOPOLDO ALAS HIJO 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	844069	08/10/2007	39	60,10	0188BGY
SEBASTIAN SEBASTIAN, LUCIO	13072776	CABESTREROS 2 B 1A	BURGOS	BURGOS	844548	17/10/2007	53	90,00	7616CWM
SEGURA YEPES, RAUL	45590111	DR ANTONIO VILLAESPESA 1	ALMERIA	ALMERIA	840134	07/09/2007	39	60,10	1455DCF
SEPTENTRIO MAS S L	B15645351	UR MATOGRANDE C A ED PLAZA	A CORUÑA	A CORUÑA	837459	14/08/2007	53	60,10	1221DXW
SEPULVEDA RODRIGUEZ, ERICA SILVANA	X6325078D	TORRE LLAMBRIÓN 2 2 A	LEON	LEON	841221	26/09/2007	53	90,00	M8736KG
SERBAN, LUMINITA	X2659682P	LAGO CONSTANZA 45	MADRID	MADRID	834632	12/08/2007	39	90,00	6598DHR
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	845551	16/10/2007	39	60,10	O7839BY
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	852865	09/01/2008	154	90,00	O7839BY
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	822839	14/09/2007	53	90,00	O7839BY
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	853048	28/12/2007	171	60,00	O7839BY
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	844920	23/10/2007	39	60,10	O7839BY
SERRANO SUAREZ, JOSE MANUEL	9380611	VAZQUEZ DE MELLA 5 B 9 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	700698	22/11/2007	94	90,00	O1499CJ
SERV EQUIPAM DEL ALTO NALON SL	B74053547	CARTA PUEBLA 4	SIERO	ASTURIAS	848252	09/01/2008	72	450,00	2086DPS
SERVICIO DE TRANSMISIONES A CARDAN, S.L.	B33546482	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO 72	OVIEDO	ASTURIAS	835196	30/07/2007	39	60,10	5890DTP
SERVICIO DE TRANSMISIONES A CARDAN, S.L.	B33546482	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO 72	OVIEDO	ASTURIAS	838872	30/08/2007	39	60,10	5890DTP
SERVICIOS INTEGRALES DEL HOGAR SL	B33121302	JOVELLANOS 29	OVIEDO	ASTURIAS	839210	07/11/2007	94	90,00	O3773CG
SERYOBRA S L	B33206921	CALLE CABO PEÑAS 1	OVIEDO	ASTURIAS	836268	18/09/2007	72	450,00	O9244CF
SETEN DOS MIL SL	B74004482	GRAL ELORZA 62	OVIEDO	ASTURIAS	826714	01/09/2007	39	96,16	4690FDT
SEVERINO FELICIANO, JOSE	X7544718	CALLE GONZALEZ BESADA 53 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	844985	22/10/2007	39	60,10	66AV58
SHEN FANG, MING	X1195573X	AVENIDA DEL CRISTO 28 3 F	OVIEDO	ASTURIAS	838866	29/08/2007	49	90,00	C8837BTF
SIDERCAL MINERALES S A	A33562745	EMILIO TUYA 53	GIJON	ASTURIAS	843520	06/11/2007	94	90,00	6218CKK
SIDURTREG SL	B12580163	NA VIOLANT D HONGRIA 17 ALCOCBRE	ALCALA DE CHIVERT	CASTELLON	820765	19/09/2007	53	90,00	8498DMZ
SIERRA ARENALES, CRISTINA	71600661	PUERTO LEITARIEGOS 12 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	828475	27/08/2007	39	60,10	2546CYC
SIERRA LOPEZ, JOAQUIN	74932459	GINER LRIOS 7 BJ B	RONDA	MALAGA	831052	13/08/2007	50	100,00	4047DCV
SIERRA RODRIGUEZ, MERCEDES	71625272	MANZANA DE COCIENES 2 1C - RIAÑO	LANGREO	ASTURIAS	797484	16/09/2007	39	60,10	3383BDR
SILES BESTEIRO, FRANCISCO	9395602	C MOSEÑOR OSCAR ARNULFO 19 - FITORIA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	844972	24/10/2007	39	60,10	C9475BNV
SILVA GONZALEZ, JULIO	10321764	CORONEL BOBES 33 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	841775	11/10/2007	39	60,10	O3122BD
SIMAL RODRIGUEZ, JOSE AMADOR	11723273N	CTRA SANTANDER 80 COLLOTO	SIERO	ASTURIAS	853665	18/01/2008	146	150,00	3165FVN
SIMINELA BARAN, LIDIA	X6694573D	CMNO CABUEÑES SOMIO 806	GIJON	ASTURIAS	852052	19/12/2007	94	90,00	3327FCH
SIMINELA BARAN, LIDIA	X6694573D	CMNO CABUEÑES SOMIO 806	GIJON	ASTURIAS	852645	20/12/2007	171	60,00	3327FCH
SINERGIA IMPROVEMENT SL	B33542606	LLAMAQUIQUE 4	OVIEDO	ASTURIAS	840477	12/09/2007	39	60,10	O7942CB
SISIK, MALIK	X7921482Y	CALLE PEREZ DE LA SALA 9 9 A	OVIEDO	ASTURIAS	825485	07/06/2007	39	60,10	9730FLD
SISVITEL DISTRIBUCIONES SL	B33597717	CL MUÑOZ DEGRAIN 1	OVIEDO	ASTURIAS	846214	26/10/2007	39	60,10	9134CKS
SLAWUMIR, MOS	J010958J	C/ SAN FRANCISCO 23 1º	VIGO	PONTEVE- DRA	845174	09/01/2008	121	60,00	O5140BM
SMAN PROYECTOS Y OBRAS SL	B74060682	GONZALEZ BESADA 50	OVIEDO	ASTURIAS	840989	22/09/2007	53	90,00	3785CJZ
SMAN PROYECTOS Y OBRAS SL	B74060682	GONZALEZ BESADA 50	OVIEDO	ASTURIAS	828474	05/08/2007	39	60,10	0281BGM
SOAREZ DE ALMEIDA, MANUEL AVELINO	5712014	DR RIVAS 15	CISTIerna	LEON	847273	19/11/2007	171	60,00	O6442AK
SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS	G33049792	MARQUES DE PIDAL 20	OVIEDO	ASTURIAS	834742	14/09/2007	53	90,00	4004CNN
SOCOJISA SLL	B33538927	ASTURIAS 31	OVIEDO	ASTURIAS	834525	04/09/2007	11	150,00	6870FDJ

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
SOLARES FERNANDEZ, JOSE PABLO	52612539	SAN ROMAN	SARIEGO	ASTURIAS	831148	01/09/2007	50	140,00	6212FHY
SOLENCO ASTUR SL	B74168774	DANIEL MOYANO 24 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	825612	27/08/2007	39	60,10	5211CGW
SOLIS COSTALES, JUAN JOSE	10589131	ARTURO BVYLLA 4 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	839807	30/11/2007	146	150,00	9011CVH
SOLIS FERNANDEZ, JONATAN	32890042	SAN PEDRO 13 - S PEDRO DE VILLORIA	LAVIANA	ASTURIAS	842321	22/11/2007	94	90,00	6424CDY
SOLVER SC	G74197310	ARGUELLES 13 3 B ARRIONDAS	PARRES	ASTURIAS	806355	17/01/2008	72	450,00	9612FBV
SOMER MARTINEZ, ALBERTO	10567748	PZA DE OCCIDENTE 3 14B	OVIEDO	ASTURIAS	842135	19/10/2007	39	60,10	O7966BP
SOMOLINOS CARUS, FEDERICO	9406722	ARRIETA 4 6 IZDA	MADRID	MADRID	844040	06/10/2007	39	60,10	1980CML
SORDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	33825706	GASPAR GCIA LAVIANA 1 3D - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	815282	18/09/2007	39	180,30	8224CKY
SORIANO MORENO, LUQUE M D LAS MERCED	70877676	AVDA MAROSAN 24	SANTA MARTA TORMES	SALAMANCA	837613	28/08/2007	39	60,10	5536DFF
SORLI ROJO, VICTOR	2485881	PICO ARTILLEROS 7 1 A	MADRID	MADRID	835810	16/08/2007	39	180,30	9272BRL
SORRIBAS VELASCO, SALVADOR	11052422	ESCUELA CAPATACES 3 3	MIERES	ASTURIAS	831043	27/08/2007	50	140,00	O9750BK
SPORTMAD XXI SL	B83016840	C/ FRANCISCO MOSQUEDA 11	MADRID	MADRID	836472	06/11/2007	72	450,00	8867CPM
STAMATE, GEORGE DANIEL	X7526365Y	AVD COSTA 51 8 DE	GIJON	ASTURIAS	840872	20/09/2007	39	60,10	O4731BC
STANESCU, MIHAI CONSTANTIN	X8603652L	VAZQUEZ DE MELLA 15	OVIEDO	ASTURIAS	844702	22/10/2007	39	60,10	O9857AP
STOYCHEV HRISTOV, ANGEL	X4470985S	OBISPO QUESADA 10	SEGOVIA	SEGOVIA	851998	18/12/2007	154	90,00	0672CJY
SUARBAL SL	B74095662	QUES	PILOÑA	ASTURIAS	840971	24/09/2007	39	60,10	4529FNS
SUAREZ ALVAREZ, MARIA BELEN	9391887	MARTINEZ MARINA 9 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	851732	20/12/2007	94	90,00	0175CBH
SUAREZ BARCENA, BLANCA ENCARNACION	10535068X	LA COSTANA 23 - SOTO DE RIBERA	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	850799	27/11/2007	94	90,00	6984BMW
SUAREZ BARRIO, ALEJANDRO	09421238R	AVDA COLON 27 7D	OVIEDO	ASTURIAS	845093	19/10/2007	39	60,10	6226CXT
SUAREZ BELTRAN, ROSINA	10586726	JOAQUIN VAQ PALACIOS 5 7B	OVIEDO	ASTURIAS	840342	13/09/2007	39	60,10	0147DHD
SUAREZ BORBOLLA, MIGUEL	9417128	ALFEREZ PROVISIONAL 8	OVIEDO	ASTURIAS	840653	14/09/2007	39	180,30	7187BSS
SUAREZ CAMBLOR, AVELINO	235356	LA VEGA BLOQUE A 3 1B - UJO	MIERES	ASTURIAS	840921	23/09/2007	53	90,00	O1217BK
SUAREZ COLUNGA SA	A33108531	PEDRO MASAVEU 1	OVIEDO	ASTURIAS	835143	28/08/2007	39	60,10	0973FPP
SUAREZ FERNANDEZ, MA MERCEDES N	10496286	BURRIANA 1	OVIEDO	ASTURIAS	847154	05/11/2007	146	150,00	O7289BP
SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL JOSE	11040733	C FONTAN 13 2B	OVIEDO	ASTURIAS	842786	08/10/2007	39	60,10	3814BSW
SUAREZ FERNANDEZ, MARINO	10572507	MORCIN 1 7 C	MIERES	ASTURIAS	834093	16/12/2007	94	90,00	A8584CF
SUAREZ FERNANDEZ, QUINTIN	9986733	SAN PEDRO MESTALLON 19 6 C	OVIEDO	ASTURIAS	816119	04/10/2007	39	60,10	O7576BU
SUAREZ FIDALGO, LEDO EMILIO	9385747	GARCIA CONDE 3 1	OVIEDO	ASTURIAS	836014	11/09/2007	39	60,10	0157BGY
SUAREZ GARCIA, ANA LUISA	9377503	FERNANDEZ CAPELLA 16 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	838773	07/09/2007	39	60,10	8859BPD
SUAREZ GARCIA, JUAN RAMON	10813177	TRAV DEL CONVENTO 13 1	GIJON	ASTURIAS	845485	26/11/2007	154	90,00	LE7858AD
SUAREZ GUTIERREZ, YOLANDA CARMEN	9367779	PEDRO MASAVEU 31 5C	OVIEDO	ASTURIAS	838172	21/08/2007	53	90,00	8060BZJ
SUAREZ MARTINEZ, JOSE LUIS	76955929	EL PICO 10 3 IZDA	RIBADESELLA	ASTURIAS	850379	16/11/2007	154	90,00	0841FJF
SUAREZ NAVEROS, LUCIA	11429965	TRASCORRALES 24 1	OVIEDO	ASTURIAS	841481	01/10/2007	39	60,10	6619DVL
SUAREZ NAVEROS, LUCIA	11429965	TRASCORRALES 24 1	OVIEDO	ASTURIAS	844760	18/10/2007	39	60,10	6619DVL
SUAREZ RIVERO, JOSE IGNACIO	9425628	POSADA 8 - LA CARRERA SIERO	SIERO	ASTURIAS	817238	23/10/2007	53	60,10	O6092CC
SUAREZ RIVERO, JOSE IGNACIO	9425628	POSADA 8 - LA CARRERA SIERO	SIERO	ASTURIAS	850557	21/11/2007	154	90,00	O6092CC
SUAREZ RIVERO, JOSE IGNACIO	9425628	POSADA 8 - LA CARRERA SIERO	SIERO	ASTURIAS	843181	11/10/2007	53	60,10	O6092CC
SUAREZ RIVERO, JOSE IGNACIO	9425628	POSADA 8 - LA CARRERA SIERO	SIERO	ASTURIAS	843266	29/10/2007	39	120,20	O6092CC
SUAREZ RIVERO, JOSE IGNACIO	9425628	POSADA 8 - LA CARRERA SIERO	SIERO	ASTURIAS	817232	26/10/2007	39	120,20	O6092CC
SUAREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	30232422	C MODESTO ABIN 40	SEVILLA	SEVILLA	826093	22/11/2007	94	90,00	2320CMG
SUAREZ SANCHEZ, CONCEPCION	11057734	ALCEDO CABALLEROS 12 2A - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	837630	01/09/2007	53	90,00	O2849BF
SUAREZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	9394999	GASCONA 18 2 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	821412	18/08/2007	39	60,10	0567CWW
SUAREZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	9394999	GASCONA 18 2 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	765264	27/09/2007	53	90,00	0567CWW
SUAREZ SANCHEZ, MARIA	71642341	CARPIO 12 14 3 B D	OVIEDO	ASTURIAS	828825	18/09/2007	39	60,10	PO4122Y
SUAREZ SUAREZ, JAVIER	10887278	DORMON 13 - PERLORA CARREÑO	CARREÑO	ASTURIAS	843087	05/10/2007	39	60,10	8709FJM
SUAREZ VALBUENA, JOSE IGNACIO	9383387	COVADONGA 9 - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	839684	18/09/2007	39	60,10	4921CVP
SUAREZ VALDES, FERMIN JOSE	9401660	AVDA PRUDENCIO GLEZ 3B 5C - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	852135	31/12/2007	18	150,00	7775CFG
SUAREZ VICTORERO, FRANCISCO T	10540347	POETAS GAMONEDA 6 6C	OVIEDO	ASTURIAS	841252	25/09/2007	39	120,20	6874CXB

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matricula
SUMINISTROS ENERGIA ELEC- TRICA SL	B96219076	JUAN RAMON JIMENEZ 75	VALENCIA	VALENCIA	836371	08/10/2007	72	450,00	5105BRV
SUMINISTROS INTEGRALES DE PAPEL Y GRAFICOS S L	B33509845	POL GRANDA 2 11 - GRANDA	SIERO	ASTURIAS	846604	05/11/2007	94	90,00	0534FRT
TABARES VIVAS, M ANTONIA	9286468	AVDA PANDO CASAS TUNEL 2	OVIEDO	ASTURIAS	841661	29/09/2007	38	180,30	LE5358Z
TABARES VIVAS, Mª ANTONIA	9286468	AVDA PANDO DE 2	OVIEDO	ASTURIAS	800194	01/11/2007	39	60,10	O8856BK
TABERNA PELAYO S.L	B74054743	PELAYO 15 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	843509	06/11/2007	94	90,00	2779DRL
TAMARGO ASESORES DE FUT- BOL S L	B26259770	SEVERO OCHOA 11	AVILES	ASTURIAS	844468	16/10/2007	39	60,10	8720FKT
TEIXEIRA CUNHA, CARLOS ALBERTO	4364674	CALLE GRANADOS 6 1	OVIEDO	ASTURIAS	841151	22/09/2007	53	90,00	3235NC
TEJERO FERNANDEZ, ALICIA	10900797	MON 22 1 A	GIJON	ASTURIAS	844439	29/10/2007	53	90,00	9749CNF
TELCOTRANS S L	B74151341	PG ESPIRITU SANTO C BELGIC	OVIEDO	ASTURIAS	838801	28/08/2007	39	60,10	8519DYF
TELECOMUNICACIONES Y SEGU- RIDAD CELESTINO DIAZ SL	B74079302	MONTE GAMONAL 16	OVIEDO	ASTURIAS	848130	27/11/2007	72	450,00	8825DTX
TELEÑA GONZALEZ, PALACIOS MARIA MERCE	10804700	MARQUES CASA VALDES 119 11	GIJON	ASTURIAS	836969	03/09/2007	39	60,10	2048DWW
TELLADO FERNANDEZ, NORBERTO	15944087	ALMACENES 9 3 DCH	GIJON	ASTURIAS	839357	20/09/2007	11	150,00	O0724BY
TEMSAMANI, YOUSSEF	X3540475Q	AV SAN SALVADOR 18 22 4 3	BADALONA	BARCELONA	841428	27/09/2007	39	60,10	B8950WU
TEYVERT SL	B74123571	GUTIERREZ HERRERO 10	AVILES	ASTURIAS	842683	17/10/2007	38	300,00	0216BSL
TINOCO NARANJO, MAURICIO ADARCILIO	9449899	AVDA DEL MAR 33 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	838412	28/08/2007	39	60,10	5816DXD
TIRADOS ESCOTET, SAMUEL	71667408	C/ LOPE DE VEGA 1 4 B	SIERO-LUGONES	ASTURIAS	835846	30/08/2007	39	60,10	C5850BSM
TOMA, PETRICA CIPRIAN	X6621069J	AVDA DONOSTIARRA 6	MADRID	MADRID	847789	07/12/2007	94	150,00	MA8816CJ
TORAL TUÑON, TROFIMO ANTONIO	9372133	AURELIANO SAN ROMAN 35 6H	OVIEDO	ASTURIAS	831002	26/08/2007	50	100,00	O5443BH
TORGA CORTE, JOSE MANUEL	9361311	LA FALLA 5 IIZDA	NAVA	ASTURIAS	839747	03/10/2007	53	90,00	1320BDV
TORRADO IGLESIAS, DAVID	53417895	ORESTES 1	HUMANES DE MADRID	MADRID	837716	31/08/2007	39	60,10	7498BSW
TORRES COPETE, ANTONIO	5132094	PROF ANGEL LACALLE 21 6	VALENCIA	VALENCIA	843183	11/10/2007	39	60,10	0616DPK
TORRES DEL, RIO JOSE	14335902	AVD STADIUN 2 3 A	SANTANDER	CANTABRIA	844029	04/10/2007	39	60,10	S8991AF
TORRES GAVILA, FRANCISCO JAVIER	19846437	PAIPORTA 16 2 3	ALBAL	VALENCIA	838026	13/08/2007	39	60,10	1299BPB
TORRES LEON, ANA	71433958	LUIS DE GONGORA 47 ARMUNIA	LEON	LEON	841107	22/09/2007	53	90,00	B1133VJ
TORRES MARRON, MARIA PILAR	9409193	RICARDO MONTES 26 1C	OVIEDO	ASTURIAS	844772	22/10/2007	39	60,10	O6491BD
TORUBALKO, GENNADIU	X8176948B	PUERTO DE LA ESPINA 5 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	826172	08/09/2007	39	60,10	O5353BL
TOYOS SUARDIAZ, AURORA MARIA	71699242	COLENXU 3 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	841732	02/10/2007	39	60,10	O2977CD
TRANSPORTES ARIDOS Y HOR- MINGONES DEL CANTABRICO SL	B33584749	ANTONIO MAURA 20	OVIEDO	ASTURIAS	826674	24/09/2007	53	90,00	O4390AY
TRANSPORTES Y MENSAJEROS J S CORUIRER S L	B33571365	RIO CAUDAL 18	OVIEDO	ASTURIAS	835223	29/08/2007	39	60,10	3413CYT
TRESGUERRES HERNANDEZ, JUAN LUIS	9374961	LA MANJOYA 2 - OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	841863	05/10/2007	39	60,10	O5085CF
TUÑON ARDINES, SONIA	10856092	CAMINO DEL PARQUE 6 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	846727	06/11/2007	94	90,00	0861BYP
TUÑON GONZALEZ, MARIA	9372389	PADRE SUAREZ 4 2D - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	839421	19/09/2007	11	150,00	O6126AY
TURRION PELAEZ, CARLOS	7873706	ALFONSO VI 19 23 4 F	SALAMANCA	SALAMANCA	851950	17/12/2007	94	90,00	9091CDW
UNICLOR ASTURIAS S L	B33618059	URIA 15	GIJON	ASTURIAS	840293	12/09/2007	39	180,30	8230CXL
URIA FERNANDEZ, JOSE MARIA	9967091	BO SAN JUAN CABOALLES AB	VILLABLINO	LEON	846025	02/11/2007	39	60,10	8533FPX
URIA SERVICIOS DE TELECOMU- NICACIONES SL	B33670381	MONTES DEL SUEVE 15	OVIEDO	ASTURIAS	844711	23/10/2007	39	96,16	6839CFL
URIBARRI RODRIGUEZ, CAROLINA	10879122	ORBON 16 6 B	GIJON	ASTURIAS	842590	06/10/2007	39	96,16	4893FVL
URIBE ISAZA, JORGE ENRIQUE	X3251639Z	BERMUDEZ DE CASTRO 36 IIZD	OVIEDO	ASTURIAS	828816	10/09/2007	53	60,10	O6177CH
VACAREANU, CONSTANTINA	X6083849G	ALEJANDRO CASONA 7 4	OVIEDO	ASTURIAS	840931	20/09/2007	39	60,10	8545CXC
VALDES DIAZ, ROSA MARIA	13478530	A ALVAREZ BUYLLA 4 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	838455	06/09/2007	53	90,00	O4477BU
VALDES FERNANDEZ, IVAN	34101166	FUERTES ACEVEDO 107	OVIEDO	ASTURIAS	841351	26/09/2007	39	60,10	9651CLC
VALDES GARCIA, JORGE	45428768	CUARTEL GUARDIA CIVIL 1 - POLA DE ALLANDE	ALLANDE	ASTURIAS	845144	27/11/2007	155	90,00	O7074BS
VALDES MENENDEZ, FRANCIS- CO JAVIER	71656045M	LUGAR FAEDO 1	OVIEDO	ASTURIAS	757686	09/09/2007	9	450,00	1414DLF
VALDES VEGA, MANUEL	9433340	CAPITAN ALMEIDA 37 6A	OVIEDO	ASTURIAS	837728	30/08/2007	39	60,10	O5419BV
VALENTE OLIVEIRA, RICARDO DANIEL	13830213Z	CALLE TORRECERREDO 19 6 C	OVIEDO	ASTURIAS	833104	10/07/2007	39	60,10	8818CZP
VALES LOPEZ, XOSE ANTON	78787024	CALLE CAVEDA 9 3º B	OVIEDO	ASTURIAS	827110	13/06/2007	11	150,00	O5931CD

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Im- porte	Matrícula
VALES LOPEZ, XOSE ANTON	78787024	JUAN ALVARGONZALEZ 31 1 I	GIJON	ASTURIAS	849410	10/12/2007	94	150,00	07799CG
VALES LOPEZ, XOSE ANTON	78787024	JUAN ALVARGONZALEZ 31 1 I	GIJON	ASTURIAS	839347	20/09/2007	11	150,00	07799CG
VALES LOPEZ, XOSE ANTON	78787024	JUAN ALVARGONZALEZ 31 1 I	GIJON	ASTURIAS	850668	22/11/2007	94	150,00	07799CG
VALLE FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	10876495	LA ESTRECHA 26 10 2A	OVIEDO	ASTURIAS	837491	14/08/2007	39	60,10	4646DRG
VALLE FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	10876495	LA ESTRECHA 26 10 2A	OVIEDO	ASTURIAS	843178	11/10/2007	39	60,10	4646DRG
VALLE FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	10876495	LA ESTRECHA 26 10 2A	OVIEDO	ASTURIAS	844312	11/10/2007	39	60,10	4646DRG
VALLE PEREDA, MIGUEL	12351599	PUMARES ARGUELLES	SIERO	ASTURIAS	840458	15/09/2007	53	90,00	3116CFJ
VALLE RODRIGUEZ, JOSEFINA	11041680	AV DE GALICIA 31 F 5B	OVIEDO	ASTURIAS	838433	05/09/2007	39	60,10	9938DGC
VALLE ROYO, JOSE IGNACIO	9395266	INDEPENDENCIA 33	OVIEDO	ASTURIAS	828814	10/09/2007	39	60,10	C6227AS
VALLEDOR MARTINEZ, JORGE	09406543A	C EL JARDIN 6 3B - LA CORRE- DORIA OVIE	OVIEDO	ASTURIAS	828811	10/09/2007	39	60,10	2519DWW
VALLES ALVAREZ, JOSE RAMON	9434190	FUERTES ACEVEDO 124 4A	OVIEDO	ASTURIAS	840517	02/10/2007	53	90,00	O2013BV
VALLES LLANO, ANA ISABEL	72391196	OSCURA EDF GUILLERMO 14 2B	RIBADESELLA	ASTURIAS	846990	12/11/2007	154	90,00	9427BPS
VALLINA DIAZ, JOSE MANUEL	10564768	MURCIA BQ 45 PT 2 BJ DCHA	GIJON	ASTURIAS	838269	23/08/2007	39	60,10	3817CMF
VALLINA NORIEGA, JOSE ANTONIO	71597582	AVDA DE LA VEGA 77 3 C - EL ENTREGO SMRA	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	836309	26/09/2007	39	60,10	O8858CF
VALLINA RODRIGUEZ, ISAAC	9438405	CALLE FUERTES ACEVEDO 21 5	OVIEDO	ASTURIAS	839767	20/09/2007	39	180,30	2865DGR
VALLINA RODRIGUEZ, MANUEL VICENTE	9391633	SAN ISIDRO 11 2 B - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	806071	18/09/2007	39	60,10	O2926CH
VALLINA RUANO, ARANCHIA	71638959	PIÑOLE 4 3DC	OVIEDO	ASTURIAS	839010	08/09/2007	39	60,10	4296DSV
VALLINA RUANO, ARANCHIA	71638959	PIÑOLE 4 3DC	OVIEDO	ASTURIAS	839366	23/09/2007	39	60,10	5168CDW
VALLINA RUANO, ARANCHIA	71638959	PIÑOLE 4 3DC	OVIEDO	ASTURIAS	839770	23/09/2007	39	60,10	5168CDW
VALLINA SUAREZ, JOSE MANUEL	10548231	LILA 19 3	OVIEDO	ASTURIAS	843330	31/10/2007	39	60,10	0210FGJ
VALLINA VALLINA, CARLOS	32876709	AVD DE LA VEGA 77 3 C - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	851380	05/12/2007	154	90,00	3000BDL
VARELA ALVAREZ, GUZMAN	9405326	MARTINEZ MARINA 11 1IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	828817	10/09/2007	53	60,10	7661FBY
VARGAS VARGAS, ANTONIO	71424624	RIO SELLA 76 3 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841305	25/09/2007	39	60,10	LE2788N
VARGAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	9675216	SANTIAGO LOPEZ 10 4 IZ	PRAVIA	ASTURIAS	838880	08/10/2007	39	60,10	O9105BS
VASILE, COSMIN	X5426538X	CALLE ASTURIAS 41 4A	OVIEDO	ASTURIAS	826478	07/09/2007	39	60,10	0769BPW
VAZQUEZ CHALEN, LEONARDO ENRIQUE	X4264298Y	SAN MATEO 16 11 C	OVIEDO	ASTURIAS	843879	02/12/2007	91	150,00	O8545BM
VAZQUEZ FERNANDEZ, EMILIO ANGEL	C2435891	C/ PRETIL DE LOS CONSEJOS 7 4º C	MADRID	MADRID	811833	28/06/2007	53	90,00	5297FIJ
VAZQUEZ GARCIA, RICARDO	10549433	ARQUITECTO TIODA 12 2 G	OVIEDO	ASTURIAS	838271	23/08/2007	39	60,10	O8545BC
VAZQUEZ GONZALEZ, IVAN	11084512	M 1 2 IZDA - RIOTURBIO	MIERES	ASTURIAS	843327	29/10/2007	39	60,10	5795DKH
VAZQUEZ MEGIDO, JUAN PEDRO	9374797	POLICARPO HERRERO 4 8 G	OVIEDO	ASTURIAS	843324	31/10/2007	39	60,10	O3300BP
VAZQUEZ Riestra, David	71663235	C ARCE OCHOTORENA 3 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	827693	14/08/2007	47	150,00	C6329BPV
VAZQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	76951288	CERVANATES 16 2 A - SAMA	LANGREO	ASTURIAS	843247	25/10/2007	39	60,10	8450DRH
VAZQUEZ VAZQUEZ, CRISTINA	9432177	LA LILA 21 3B	OVIEDO	ASTURIAS	847055	27/11/2007	154	90,00	O9804CF
VAZQUEZ VERDES, VIRGINIA	71681455	TENDERINA BAJA 84 3 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	838890	22/10/2007	39	60,10	1021CWC
VEGA ARANDOJO, JOSE LUIS	71639181T	CALLE RIO DEVA 14 4º DC	OVIEDO	ASTURIAS	845232	18/10/2007	53	150,00	C6178BSP
VEGA BEJEGA, NOEMI	10870781	MAGALLANES BL 4 1 A	GIJON	ASTURIAS	849045	12/01/2008	94	90,00	O1677BL
VEGA DE BRAÑAGALLONES SL	B74089681	PQ PRINCIPADO PAREDES	SIERO	ASTURIAS	840022	06/09/2007	39	60,10	V3477GT
VEGA ESTIVAREZ, JAIME EDUARDO	X4188588N	C/ PLAZA PUEBLO DE MADRID 20	OVIEDO	ASTURIAS	829000	10/01/2008	3	150,00	4637CBD
VEGAS FONSECA, JOAQUIN	9390322	ALTO BUENAVISTA 28 4 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	822662	27/07/2007	39	120,20	5160BBF
VEIGA GONZALEZ, MANUEL	32874563L	C/ ASTURIAS 10 3 IZ	LA FELGUERA LANGREO	ASTURIAS	827190	27/09/2007	53	150,00	O7512CD
VEIRA DE, LA FUENTE BERNARDO J	10865819	EMILIO TUYA 53 7 A	GIJON	ASTURIAS	847714	15/01/2008	146	150,00	PO4232BP
VELASCO FERNANDEZ, JORGE	9424976	DESCUBRIDORES 41 2C	TRES CANTOS	MADRID	840675	16/09/2007	39	60,10	4911DTJ
VIEIRA, JOSE MIGUEL	11467274A	AVDA CRISTO DE LAS CADE- NAS 26 4º	OVIEDO	ASTURIAS	840822	20/09/2007	53	90,00	6809FFM
VIEIRA, JOSE MIGUEL	266981	CALLE FUERTES ACEVEDO 34	OVIEDO	ASTURIAS	837344	10/08/2007	39	60,10	0529SR
VIESCA ALONSO, EDUARDO	9417482	RIO NALON 2 3IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	845826	25/10/2007	39	60,10	7847FSJ
VILA HERMIDA, CRISTOBAL	36057321	HERVILLAS 9 - VINCIO GONDOMAR	GONDOMAR	PONTEVE- DRA	844253	10/10/2007	39	60,10	PO2120BN
VILA RICSE, VICTOR JORGE	X5435275F	PADRE SUAREZ 1 1 I	OVIEDO	ASTURIAS	817421	04/09/2007	51	120,20	O1735BC
VILARDEBO MARTINEZ, ZITA	71639257	PLAZA DE LA GESTA 4 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	838482	30/08/2007	39	60,10	9229DFN
VILL PLAY SL	B33574070	CARRETERA GRAL N 12 - LAS MAZAS MORCIN	MORCIN	ASTURIAS	836451	06/11/2007	72	450,00	0924BXM

Denunciado	DNI	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º expte.	Fecha INF	Art. INF	Importe	Matricula
VILLA CUESTA, VICENTE	10470670	CASAS DE CHATA 95 3 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	841060	24/09/2007	39	60,10	7674FSL
VILLA DEL, CAMPO SANTIAGO	71645377	PSEO DE LA FLORIDA 40 3A	OVIEDO	ASTURIAS	849851	13/12/2007	152	90,00	O8727BW
VILLA FERNANDEZ, MARIA PILAR	9407853	ARZOBISPO GUIASOLA 30	OVIEDO	ASTURIAS	844068	05/10/2007	53	90,00	5465FVR
VILLACORTA MARCOS, ANGEL	11639719	DEL SEÑOR 3	ZAMORA	ZAMORA	846789	12/11/2007	154	90,00	ZA2366K
VILLACORTA SANCHEZ, AZAHARA	76956305	EL PEDREGAL 2 - GRANDA SIERO	OVIEDO	ASTURIAS	844099	09/10/2007	39	60,10	5841DFF
VILLAMOR RUBIN, EMILIO	16485407	JORGE VIGON 26	LOGROÑO	LA RIOJA	850247	11/12/2007	94	90,00	LO6252O
VILLANUEVA BLANCO, BENIGNO	53506042	PIO BAROJA 1 2D	GIJON	ASTURIAS	826279	17/09/2007	53	150,00	1390CZN
VILLANUEVA CASADO, MARIA ENGRACIA	9812857	GARCIA BUELTA 22 4 C	LEON	LEON	853149	03/01/2008	94	90,00	7123FWH
VILLANUEVA GARCIA, TERESA CONCEPCION	11420038	RIO IBIAS 27 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	818854	25/08/2007	39	60,10	O4621BS
VILLANUEVA TAMARGO, JOSE MANUEL	71764189	LA PEREDA	MIERES	ASTURIAS	841362	27/09/2007	39	60,10	3464CGN
VILLAR LOPEZ, ALEJANDRO	9391079	FONCALADA 20 6 I	OVIEDO	ASTURIAS	850505	19/11/2007	154	90,00	0845CSW
VILLAVERDE VALDERREY, CARLOS	10189644	BUENAVISTA 11 5B	LUARCA	ASTURIAS	842456	27/09/2007	39	60,10	O1906BW
VILLEMUR BENITO, NURIA	10814058	LAS MONJAS 16	JEREZ DE CABALLEROS	BADAJOS	845882	29/12/2007	154	90,00	1200FTN
VIMASTUR SL	B3368782	RAMON Y CAJAL 31	GIJON	ASTURIAS	842904	05/10/2007	39	60,10	5398CCX
VOCES SALAZAR, M ELVIRA MARGARITA	10518070	PRADOS STA MARINA 20 - STA MARINA PIEDRAMUE	OVIEDO	ASTURIAS	839685	18/09/2007	11	150,00	O4872CC
VRAYKOV PAVLOV, OGNAN	X3993991H	AV DEL PUERTO 14	ALTEA	ALICANTE	851516	10/12/2007	94	90,00	O0040BP
WANIR, HASSAN	X4889213B	AVDA VIRGEN DE ARGEME 33	CORIA	CACERES	817246	17/10/2007	39	60,10	O6098BN
WU, JIANZHEN	X1637801V	AUGUSTO JUNQUERA 10	OVIEDO	ASTURIAS	839080	13/09/2007	39	60,10	6660CGS
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	843890	30/01/2008	72	450,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	805625	30/01/2008	72	450,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	836055	13/09/2007	72	450,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	831051	13/08/2007	50	100,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	841706	02/10/2007	39	60,10	9685CZF
YANCHA RIVADENEIRA, CARLOS MARCELO	X3675229J	VETUSTA 17	OVIEDO	ASTURIAS	837572	30/08/2007	39	60,10	O5436BC
YE, XUJIE	X1899977Q	AUGUSTO JUNQUERA 10 1C	OVIEDO	ASTURIAS	838128	16/08/2007	53	60,10	O1357CC
YE, XUJIE	X1899977Q	AUGUSTO JUNQUERA 10 1C	OVIEDO	ASTURIAS	838169	20/08/2007	39	60,10	O1357CC
YERA COBO, MARIA	28774720H	C/ URB JDES DEL EDEN 486	SEVILLA	SEVILLA	850065	13/11/2007	94	90,00	0704CKY
ZABALLA ORELLA, PEDRO ANTONIO	9386520	AVDA DE GALICIA 52 5A	OVIEDO	ASTURIAS	851507	07/12/2007	94	90,00	9109DGX
ZAICU, GHEORGHE	X8602632B	BERNANRDO CASIELLES 3 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	841470	29/09/2007	39	180,30	O4656BX
ZAICU, GHEORGHE	X8602632B	BERNANRDO CASIELLES 3 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	842370	07/10/2007	39	60,10	O4656BX
ZALDUMBIDE, JAQUELINE CRUZ	X2659699W	PRIMO DE RIVERA 1 P16 6	OVIEDO	ASTURIAS	843507	06/11/2007	94	90,00	M9901VF
ZALDUMBIDE, JAQUELINE CRUZ	X2659699W	PRIMO DE RIVERA 1 P16 6	OVIEDO	ASTURIAS	831050	27/08/2007	50	140,00	1631DZR
ZALDUMBIDE, JAQUELINE CRUZ	X2659699W	PRIMO DE RIVERA 1 P16 6	OVIEDO	ASTURIAS	831010	04/09/2007	50	100,00	1631DZR
ZALDUMBIDE, JAQUELINE CRUZ	X2659699W	PRIMO DE RIVERA 1 P16 6	OVIEDO	ASTURIAS	835795	04/09/2007	11	150,00	5039CJZ
ZALDUMBIDE, JAQUELINE CRUZ	X2659699W	PRIMO DE RIVERA 1 P16 6	OVIEDO	ASTURIAS	839669	08/10/2007	39	60,10	M9901VF
ZAMBRANO ZAMBRANO, MARIA AMPARO	X5708155S	ANTONIO MAURA 23 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	805857	03/08/2007	39	60,10	2562BJN
ZAMBRANO ZAMBRANO, MARIA AMPARO	X5708155S	ANTONIO MAURA 23 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	841183	27/09/2007	39	60,10	2562BJN
ZAMORANO LUNA, SIGFREDO	50857748	RABOSALES 2 3 C	TUDELA	NAVARRA	843344	04/11/2007	94	90,00	M5913YL
ZAN MUÑOZ, ALBERTO	12759558	JUAN DE GARAY 10	PALENCIA	PALENCIA	828655	22/11/2007	91	150,00	2282BGC
ZARATE MACEDO, ANGEL MIGUEL	X4673916V	C/ CR COMARCAL 404 KM 23 800	TORREJON DE LA CALZADA	MADRID	827342	20/07/2007	38	210,35	M3131ZX
ZBIEJCZYK, MARIUSZ ZBIGNIEW	X8457232V	COCIENES 7 6B - BARRO	LANGREO	ASTURIAS	826131	17/09/2007	39	60,10	O3372BU
ZELENCIUC, MARIUS	X7929448Z	CMTE VALLESPIN 9 4 13	OVIEDO	ASTURIAS	843584	10/11/2007	94	90,00	O9562CD
ZORROZUA GOMEZ, YOLANDA	30620745	BERNAT ETXEPARRE 5 6 C	GALDAKAO	VIZCAYA	841558	04/10/2007	53	60,10	B16970CN
ZUBIZARRETA FERNANDEZ, MARIANO FRUELA	9387916	PIAMONTE 17	MADRID	MADRID	846818	07/12/2007	91	150,00	1725CDV

— • —

*Edicto de notificación de expedientes sancionadores.
Expte. 827081 y otros*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Tráfico, en uso de las facultades que le confiere el decreto de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2007 (publicado en BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º157, de 06/07/2007) y sobre la base de la ordenanza municipal de

movilidad y tráfico del Ayuntamiento de Oviedo (aprobada por Comisión Plenaria de Economía del día 31 de julio de 2007, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 240, de fecha 15 de octubre de 2007), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, al no haberse podido practicar, en al menos dos intentos consecutivos, la notificación en el último domicilio conocido, o en su defecto, en el que figurare en el Registro de Conductores e Infractores, y en el de Vehículos, conforme al artículo 78 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

El importe de dichas sanciones pecuniarias deberá hacerse efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se alcanza con la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, conforme al artículo 84 de la citada Ley de Seguridad Vial.

Estas resoluciones agotan la vía administrativa. Contra las mismas, podrán interponerse, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

En el caso de utilización del recurso de reposición, contra su resolución podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del mismo. Si el recurso no fuera resuelto expresamente dentro del plazo de un mes desde su interposición, podrá entenderse desestimado e interponerse el recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses desde el día siguiente al de la desestimación presunta, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Oviedo.

Oviedo, a 5 de marzo de 2008.—El Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana (por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007).—5.118.

Anexo

SANCIONES

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
ABAD CHICO, CRISTIAN	38133884	ANGEL GUIMERA 14 16 1 PT 2	CALELLA	BARCELONA	827081	07/07/2007	53	90,00	9635BZH
ABAD PEREZ, CRISTINA	53545929	CATALUÑA 15 3 B	GIJON	ASTURIAS	789846	19/06/2007	39	60,10	3328CHF
ABELLA GARCIA, ANDRES	71770196F	C/ TEODORO CUESTA 13 4 IZ	MIERES	ASTURIAS	782898	10/06/2007	39	60,10	6889DXL
ABELLA GARCIA, LUIS DANIEL	44429501	LA LIBERTAD 1	PONFERRADA	LEON	824072	06/06/2007	39	60,10	M6986UB
ABLANEDO DE DIOS, ALBERTO	9425930	C/ LAS GARDENIAS-SOTO LLANERA 1 1	LLANERA	ASTURIAS	835055	28/08/2007	39	60,10	8067CYL
ABOL ALVAREZ, MARIA DOLORES J	10562789	AVDA DE PORTUGAL 7 5 B	GIJON	ASTURIAS	822526	20/06/2007	53	90,00	0517DXZ
ACEBAL ECHEVARRIA, MONICA	9428339	VELASQUITA GIRALDEZ 27 1	OVIEDO	ASTURIAS	828377	28/06/2007	39	60,10	9045CGB
ACEVEDO CASCO, TITO RUBEN	X6416410P	AVDA PRUDENCIO GLEZ 32 1D - POSA-DA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	815849	04/06/2007	39	60,10	O8829BS
ACLE VICENTE, JULIAN	16063212	URQUIJO 30 2 1 - LAS ARENAS GETXO	GETXO	VIZCAYA	813287	09/03/2007	11	150,00	0253DPZ
ACOSTA GONZALEZ, ABRAHAN	71661994	FERNANDEZ VILLAMIL 5 8 D	OVIEDO	ASTURIAS	817049	07/05/2007	39	60,10	O4252BJ
ACOSTA GONZALEZ, ABRAHAN	71661994	FERNANDEZ VILLAMIL 5 8 D	OVIEDO	ASTURIAS	780097	02/05/2007	38	90,00	O4252BJ
ACUÑA BENITEZ, SILVIO DARIO	X6573508Q	ARGAÑOSA 82 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	813650	21/03/2007	39	60,10	O5512AZ
ACUÑA REY, MARIA CARMEN	52490652	SIERRA DE QUEIXA 2 3 DRCH	OURENSE	OURENSE	815556	13/03/2007	11	150,00	5957DMN
AELLE COLADO, MIRTA MARIA	9362220	TREMADO DEL COTO 8 - TREMADO DE COTO	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	813193	09/03/2007	39	60,10	8727CZH
AELLE COLADO, MIRTA MARIA	9362220	TREMADO DEL COTO 8 - TREMADO DE COTO	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	814276	25/02/2007	39	60,10	8727CZH
AFONSO NUÑEZ, FRANCISCO	11039841	ARQUITECTO TIODA 11 2A	OVIEDO	ASTURIAS	825324	14/06/2007	39	60,10	O5987BS
AGC 69 SL	B47371117	C/ FRANCISCO SUAREZ 17	VALLADOLID	VALLADOLID	836247	18/09/2007	72	450,00	9503DSR
AGENCIA DE TTES HIJOS DE FERNANDO ALVAREZ S L	B33378415	CTRA ESTACION VIELLA KM 6 - POLG NAON SIERO	SIERO	ASTURIAS	836063	13/09/2007	72	450,00	O5708CF
AGILTRANS DOS MIL SL	B24439598	RIOSOL 5	LEON	LEON	825773	24/07/2007	72	450,00	0879BGN
AGUILAR GATO, ANTONIO	71639922M	GONZALEZ BESADA 15 5H	OVIEDO	ASTURIAS	829515	23/06/2007	39	96,16	M0539TS
AGUILERA GALVEZ, ROSA ELIZABETH	X3285004Y	GONZALEZ BESADA 38 7	OVIEDO	ASTURIAS	823482	01/06/2007	39	60,10	9702DVL
AGUILERA GALVEZ, ROSA ELIZABETH	X3285004Y	GONZALEZ BESADA 38 7	OVIEDO	ASTURIAS	827308	18/07/2007	53	90,00	9702DVL
AGUILERA LUCENA, JOSE	9365088V	CALLE RIO SELLA 2 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	839912	11/09/2007	39	60,10	O6548CB
AGUILERA LUCENA, JOSE	9365088V	CALLE RIERA LA (LA ESTRECHA) 1 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	782479	21/01/2007	39	60,10	O6548CB
AHIJADO GARCIA, ANGEL	10564008	EL CUETO 2 1C - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	826486	19/09/2007	39	60,10	2940DSL
ALBA ALVAREZ, VICTOR. M.	11419601D	C/ VISTAHERMOSA 6 2º IZ	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	827829	26/06/2007	11	150,00	1250DSP
ALBA RUBIO, JOSE MANUEL	9373483	TORRECERREDO 8	OVIEDO	ASTURIAS	829892	09/03/2007	39	60,10	3524DTW
ALCORTA CAYON, OSCAR	13915378X	C/ LA TEJERA 6	ONGAYO - SUANCES	CANTABRIA	816368	03/07/2007	39	60,10	4242DSD
ALGUERO CUERVO, JAVIER LUIS	10781977	LEON XIII 40 2 I	GIJON	ASTURIAS	833843	17/07/2007	53	90,00	2133CPB

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
ALONSO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	11359506J	SUSACASA LUANCO	GOZON	ASTURIAS	828526	04/07/2007	39	60,10	5984CLC
ALONSO, HUGO ALBERTO	X8303733C	PICO LIN DE CUBEL 6 1 B	PRAVIA	ASTURIAS	841655	28/09/2007	39	180,30	0213BTV
ALONSO ALVAREZ, BERNARDINO N	10806896	AVDA PPE DE ASTURIAS 6 1 A	GIJON	ASTURIAS	827733	01/07/2007	39	120,20	7331FHV
ALONSO ALVAREZ, MARIA TERESA	71635010	VICTOR HEVIA 1 7 F	OVIEDO	ASTURIAS	813262	09/03/2007	53	90,00	7516CXF
ALONSO AUBIAÑO, ANDRES RUBEN	71647024T	CELESTINO ALVREZ 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	829443	22/06/2007	39	60,10	7515DVV
ALONSO CABALLERO, ACEBAL	10904295	AVDA PABLO IGLESIAS 56 12	GIJON	ASTURIAS	838688	05/10/2007	11	150,00	6802CHC
ALONSO CAMPAL, ADELINA	10588263	J ALVAREZ MENDIZABAL 19 5	MADRID	MADRID	833293	09/07/2007	39	60,10	8052BJD
ALONSO DE, LA HUERGA JESUS	11595917	AVDA PEDRO MASAVEU 25 2F	OVIEDO	ASTURIAS	816917	23/03/2007	53	150,00	4629BKY
ALONSO FERNANDEZ, JESUS	9427993	ALEJANDRO CASONA 11 2D - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	841588	19/10/2007	39	60,10	3653CDT
ALONSO FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	9363452	RIO DUERO 2 7D	ALCORCON	MADRID	823714	18/05/2007	53	60,10	8496BKH
ALONSO GARCIA, SARA	9436777	CALLE COMANDANTE VALLESPIN 11 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	841216	26/09/2007	39	60,10	1556BRP
ALONSO MARTINEZ, SANTIAGO	12682901	POSE 14 PRIMERO	A CORUÑA	A CORUÑA	833072	06/07/2007	39	60,10	C8518BT
ALONSO MORO, LUCIA	9429659	CANONIGO M ALONSO SN	ALBANCHEZ	ALMERIA	811984	02/07/2007	39	60,10	AL9730Z
ALONSO PEINADOR, RUBEN	71763763	LA VILLA 216 B	MIERES	ASTURIAS	828489	25/07/2007	39	120,20	4586BRT
ALONSO REGILON, ANGEL CUSTODIO	10542243	COSTA VERDE 19	OVIEDO	ASTURIAS	828234	13/07/2007	39	60,10	O3839AK
ALONSO RODRIGUEZ, CESARIO	10592790	CRTA LEON LA BAÑEZA	SANTA MARIA PARAMO	LEON	813727	16/03/2007	39	60,10	O5117CD
ALTABLE ORDIZ, CONSUELO	10409972	PZ PRIMO RIVERA 5 3A	OVIEDO	ASTURIAS	820781	21/05/2007	39	60,10	7974CNV
ALTOBELLI VAZQUEZ, MARCELO RAMON	X4256071J	ALFREDO BARRAL 13	NOREÑA	ASTURIAS	818615	14/05/2007	39	180,30	O8651BK
ALUNDA LOPEZ, JUANA	09379859E	C/ RAFAEL GRANADOS--LUGONES 3 3º B	SIERO	ASTURIAS	847178	05/11/2007	117	150,00	O6399BV
ALVAREZ ALVAREZ, ALBERTO	9354622	SAN ESTEBAN CRUCES 4B - BENDONES	OVIEDO	ASTURIAS	815874	18/04/2007	39	60,10	1379FKB
ALVAREZ ALVAREZ, MARIA YOLANDA	9380921	REYES CATOLICOS 13 3 IZD	OVIEDO	ASTURIAS	805001	16/03/2007	39	60,10	9211BPS
ALVAREZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	10538757	NUEVE DE MAYO 2 7 O	OVIEDO	ASTURIAS	823768	18/05/2007	53	90,00	O2300BV
ALVAREZ ALVAREZ, RICARDO	10564679	LEON Y ESCOSURA 6	OVIEDO	ASTURIAS	805071	02/06/2007	39	60,10	9263DKD
ALVAREZ ALVAREZ, RUBEN	10531404	CTRA GENERAL SN	PROAZA	ASTURIAS	838644	27/08/2007	11	150,00	0435CPP
ALVAREZ APELLANIZ, ANTONIO	676621	URIA 29 11ZDA	OVIEDO	ASTURIAS	817779	28/03/2007	39	60,10	4655BKY
ALVAREZ ARECES, LUIS CARLOS	10596752	VALENTIN ANDRES 7 3AB	GRADO	ASTURIAS	827049	08/06/2007	49	90,00	O6515CF
ALVAREZ ARGUELLES, MARIA JOSE	13685379	NUÑEZ DE ARCE 21 3B	VALLADOLID	VALLADOLID	836822	26/07/2007	53	90,00	O6623AX
ALVAREZ ARIAS, JULIO	9390490	UROLA 16 5A	ZUMARRAGA	GUIPUZCOA	844892	24/10/2007	53	90,00	4572FML
ALVAREZ BEDIA, JOSE MANUEL	10887120	ANDALUCIA 13 3 B	GIJON	ASTURIAS	850293	20/11/2007	94	90,00	8122DPM
ALVAREZ BENGOCHEA, MARIA ELENA	10565073T	CALLE ALEJANDRO CASONA 19 IZ 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	806246	15/06/2007	39	60,10	7270CGR
ALVAREZ BOYERO, JOSE JAVIER	11435289B	C/ C DEL CARMEN 31 1 A	AVILES	ASTURIAS	839394	13/09/2007	53	90,00	O6551CG
ALVAREZ BUYLLA, ALVAREZ SANTULLANO J	10594936	INDEPENDENCIA 5 5	OVIEDO	ASTURIAS	822313	09/05/2007	39	60,10	O6454CH
ALVAREZ CANAL, FERNANDO	10576539	MARCENADO 2 - MARCENADO	SIERO	ASTURIAS	838147	18/08/2007	39	120,20	O2472BP
ALVAREZ CASTAÑO, JUAN LUIS	10566709	MAXIMILIANO ARBOLEYA 22 4B	OVIEDO	ASTURIAS	827108	11/06/2007	39	60,10	O3863BU
ALVAREZ CASTRILLON, FRANCISCO J	9418387	PADRE SUAREZ 31	OVIEDO	ASTURIAS	833411	10/07/2007	39	60,10	2624CKR
ALVAREZ CUERVO, FEDERICO	10469297	CALLE GIL DE JAZ 3 3º B	OVIEDO	ASTURIAS	847576	19/11/2007	94	90,00	8021FSD
ALVAREZ DIAZ, JORGE JUAN	09426781R	DOCTOR BELLMUNT S N 4 P	OVIEDO	ASTURIAS	833081	07/07/2007	39	180,30	4462BLD
ALVAREZ DIAZ, JUAN MANUEL	10791012X	C/ DR. BELLMUNT 4 2º A	GIJON	ASTURIAS	821645	27/04/2007	39	60,10	3444DRF
ALVAREZ FERNANDEZ, EMILIO	76523136	AVDA SAN AGUSTIN 3 8 A	AVILES	ASTURIAS	813883	28/03/2007	39	60,10	7584DBR
ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL	9420117	LAMPAJUGA 9 - SAN CLAUDIO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	810824	17/05/2007	39	60,10	O4121CH
ALVAREZ FERNANDEZ, MANUEL FLORENTINO	10564738X	CALLE MARCOS PEÑA ROYO 27 3	OVIEDO	ASTURIAS	804693	07/05/2007	53	90,00	8925DLM
ALVAREZ FERNANDEZ, NESTOR JESUS	9354645	DIVISION AZUL 10 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	806249	25/06/2007	39	60,10	0890DGV
ALVAREZ FERNANDEZ, PABLO DAVID	09413131J	RODIELLA 1 - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	813071	07/03/2007	39	96,16	0119CJW
ALVAREZ FLOREZ, MARIA JESUS	10577120	MARQUES DE BOLARQUE 9 4M - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	833249	09/07/2007	39	60,10	5353DFV
ALVAREZ GARCIA, GONZALO	9407392	MATEMATICO PEDRAYES 21 8	OVIEDO	ASTURIAS	821298	24/05/2007	39	60,10	7914DFG
ALVAREZ GARCIA, GONZALO FELIPE	9405291	LAS SEGADAS 6 - LAS SEGADAS OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	807838	08/02/2007	39	60,10	O3175BW
ALVAREZ GARCIA, MA ANGELES	11051944	CASTAÑEDO 3 - CASTAÑEDO ALLER	ALLER	ASTURIAS	825446	11/06/2007	39	60,10	O9869BS

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
ALVAREZ GARCIA, MARIA YOLANDA	9386613	DOMINGO G REGUERAL 12 2DCH	LANGREO	ASTURIAS	824765	28/05/2007	39	60,10	4633DDR
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL	52590157	EL VISO	TINEO	ASTURIAS	815174	23/08/2007	39	60,10	O1364CH
ALVAREZ GONZALEZ, JOAQUIN MANUEL	10532584X	AVDA AURELIANO SAN ROMAN 29 5 A	OVIEDO		815270	29/03/2007	39	60,10	O9944CG
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE RAMON	9383200	RIO IBIAS 9 1D	OVIEDO	ASTURIAS	810935	09/03/2007	39	60,10	O6596BC
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE RAMON	9383200	RIO IBIAS 9 1D	OVIEDO	ASTURIAS	817513	23/03/2007	53	90,00	O6596BC
ALVAREZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	9364431	PUERTO PONTON 6 3B	OVIEDO	ASTURIAS	816049	25/05/2007	39	96,16	O9760BZ
ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL IAN	71641696P	CALLE REYES CATOLICOS 13 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	821119	05/06/2007	39	60,10	9900FGZ
ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE ANGEL	71601892	CALLE URIA 27 1º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	804527	26/01/2007	53	90,00	0723FDL
ALVAREZ HEVIA, MARCOS	71647705	CALLE VAZQUEZ DE MELLA 70 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	789756	12/04/2007	53	90,00	0397FBV
ALVAREZ HUERTA, JOSE ANTONIO	10769105E	C/ CAVEDA 10 3º IZ	GIJON	ASTURIAS	814758	01/03/2007	53	90,00	O9121CF
ALVAREZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	10597693	ARGAÑOSA 98 1D	OVIEDO	ASTURIAS	833540	11/07/2007	39	60,10	O4096CC
ALVAREZ IGLESIAS, LEONIDES	10923063	LEOPOLDO A CLARIN 44 4	MIERES	ASTURIAS	825292	14/06/2007	39	60,10	O5901BV
ALVAREZ IGLESIAS, LUIS MIGUEL	9397280D	C/ JOSE MANUEL BOBES 36 3 IZ	LUGO DE LLANERA	ASTURIAS	808772	16/02/2007	39	60,10	7329CJG
ALVAREZ INFIESTA, AMADOR	10282711	LUIS BRAILLE 3 1 E - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	824016	07/06/2007	39	60,10	0423FGM
ALVAREZ MENDEZ, MARIA ASUNCION	10559946	O M FDEZ CASTRO 4 3H	OVIEDO	ASTURIAS	823211	26/06/2007	39	180,30	O4410BZ
ALVAREZ MENDEZ, MARIA ASUNCION	10559946	O M FDEZ CASTRO 4 3H	OVIEDO	ASTURIAS	811941	03/07/2007	39	60,10	O4410BZ
ALVAREZ MENENDEZ, JOAQUIN	10789944T	CALLE ARQUITECTO TIODA 6 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	835791	03/09/2007	47	150,00	O7944BP
ALVAREZ MIER, JOAQUIN JOSE	9350234	CIRIACO MIGUEL VIGIL 3 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	833078	07/07/2007	39	60,10	O3719BL
ALVAREZ MOSTEIRIN, GERMAN	10587597	C/ COLONIA SAN ROMAN -LUGO DE LLANERA 6 1º IZ	LLANERA	ASTURIAS	835120	20/08/2007	49	90,00	6531FPZ
ALVAREZ MUÑIZ, MARCELINO	11407326	LAS CHAVOLAS 90 - LAS CHAVOLAS	CASTRILLON	ASTURIAS	829327	29/06/2007	39	60,10	7809BVJ
ALVAREZ OTERO, JOSE FERNANDO	9397500	GL SABINO FDEZ CAMPO 7 2B	OVIEDO	ASTURIAS	805284	29/04/2007	39	60,10	O3267CG
ALVAREZ OTERO, JOSE FERNANDO	9397500	GL SABINO FDEZ CAMPO 7 2B	OVIEDO	ASTURIAS	805282	26/04/2007	39	60,10	O3267CG
ALVAREZ PRADA, CLAVEL	9381073	SALCEDO	QUIROS	ASTURIAS	835054	28/08/2007	39	60,10	O8311BV
ALVAREZ RAMOS, ISLADINA	71642180	MANUEL DE FALLA 12 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	818391	09/04/2007	39	60,10	9307CSM
ALVAREZ REA, ALBERTO	10736403	GONZALEZ BESADA 4 1B	OVIEDO	ASTURIAS	840352	16/09/2007	53	90,00	1686DYM
ALVAREZ RIOS, MARCOS	71649629	CIDA 26 - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	830909	18/07/2007	50	140,00	O5974BM
ALVAREZ RIVERA, ENRIQUE JESUS	10555563	CARRETERA SAN CUCAO 4 5 E - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	833155	04/07/2007	39	60,10	7696BTN
ALVAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	10298398	BALDONES FOZALGUERA	OVIEDO	ASTURIAS	821394	05/06/2007	11	150,00	O9182BG
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE M	10470305	LA CAMPANA PRUVIA LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	824019	08/06/2007	53	150,00	6418CNT
ALVAREZ RODRIGUEZ, PABLO	9432386	LUIS BRAILLE 1 3C	OVIEDO	ASTURIAS	820591	04/07/2007	39	60,10	O9869BY
ALVAREZ SAN, MARTIN DAVID	71636306	GAMONAL 1 1IZDA	RIOSA	ASTURIAS	814194	03/08/2007	39	60,10	6347DPX
ALVAREZ SANTAMARIA, HECTOR FELIX	71661516	ALVARO DE ALBORNOZ 6 1B	OVIEDO	ASTURIAS	839029	03/09/2007	9	450,00	ZA2091G
ALVAREZ SANTOS, MA DEL CARMEN	10590725	PTO SAN ISIDRO 2 3F	OVIEDO	ASTURIAS	819783	23/04/2007	39	60,10	O5628CC
ALVAREZ SOSTRES, RODRIGUEZ ROSA	9407265	ARQUITECTO REGUERA 11 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	836968	03/09/2007	39	60,10	9914BNZ
ALVAREZ SUAREZ, ROBERTO	9371071	RAÑECES 6 - RAÑECES	GRADO	ASTURIAS	827646	02/07/2007	39	60,10	O5930BF
ALVAREZ URIA, CARLOS	11080008	LUGAR FITORIA 8	OVIEDO	ASTURIAS	835385	29/07/2007	9	150,25	O0288BG
ALVAREZ VAZQUEZ, ANTONIO	71645527	NUEVE DE MAYO 2	OVIEDO	ASTURIAS	837106	31/07/2007	39	60,10	O8968AW
ALVAREZ VAZQUEZ, ROSALIA MONTSERRAT	10546240	NOREÑA 17 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	834994	23/08/2007	39	60,10	2448BGR
ALVES DE MOURA , ELIOVALDO	C403995	CALLE FUERTES ACEVEDO 14 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	822467	14/05/2007	39	60,10	9688CLJ
ALVES DE MOURA , ELIOVALDO	C403995	CALLE FUERTES ACEVEDO 14 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	823832	15/05/2007	39	60,10	9688CLJ
AMEZ PRADA, LAUREANO	11059479	MARQUES S FELIZ 21 4 IZDA - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	826103	16/07/2007	20	600,00	2674DMS
ANDAMIOS Y ESTRUCTURASECUDOS MIL SL	B33859471	AVDA ARGENTINA 132	GIJON	ASTURIAS	836060	13/09/2007	72	450,00	3188CBL
ANDRADE GARCIA, ROBERTO	42213147M	CALLE JOSE MARIA MARTINEZ CACHERO 25 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	815685	13/03/2007	10	90,00	3164DXG
ANDSTROM , MIRA MELINA	X1902177P	CTA MARTINEZ MORELLA 3 13	ALICANTE	ALICANTE	824854	30/05/2007	53	90,00	0698CCW
ANIA VALLINA, MARIA CARMEN	52610660	SANTO DOMINGO 3 - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	822381	09/05/2007	39	60,10	O7972BJ
ANTON CANO, JUAN MANUEL	71870659	QUINTANA	LUARCA	ASTURIAS	837526	23/08/2007	39	60,10	O9220BV

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
ANTON FERNANDEZ, JULIO	14574769Z	GASCONA 26 3 L	OVIEDO	ASTURIAS	821498	30/05/2007	39	120,20	R5377BBP
ANTON FERNANDEZ, JULIO	14574769Z	GASCONA 26 3 L	OVIEDO	ASTURIAS	823421	04/06/2007	39	120,20	R5377BBP
ANTUÑA GARCIA, MARIA EMMA	32878580	LA NAVA 60 - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	840349	13/09/2007	39	60,10	8318FSN
ARAMBURU CAMPA, JOSE FERMIN	9374861	RIVERO 12 B	OVIEDO	ASTURIAS	835714	13/08/2007	39	60,10	0177BKP
ARAMBURU VILARIÑO, RODRIGO	33993115	AVDA GALICIA 35 5D	RIBADEO	LUGO	844647	17/10/2007	39	60,10	9277FDC
ARANGO DIAZ, JOSE MARIA	10803874	LABORATORIOS 4 5 B	GIJON	ASTURIAS	820248	13/06/2007	53	90,00	2104FRG
ARAUJO FUSTER, JOSE MIGUEL	71697190	ALFREDO BARRAL 4 1 C	NOREÑA	ASTURIAS	833222	09/07/2007	39	60,10	5179FPD
ARAUJO GARCIA, AMAYA	9001938	C/ MANUEL LLANEZA 44 5º L	GIJON	ASTURIAS	834711	04/09/2007	47	150,00	7344FSN
ARBOLAY LLANO DANIEL 00043235SE S L N E	B74092495	ERIA DEL HOSPITAL 10 - POLA DE SIERO SIERO	SIERO	ASTURIAS	825851	08/08/2007	72	450,00	9140CWM
ARBOLEDA ORTIZ, URIEL DE JESUS	X63574661	MEJICO 9 1A	OVIEDO	ASTURIAS	811638	07/05/2007	39	60,10	4716DXB
ARDIT CARDIN, LAURA	71650783	AURELIANO SAN ROMAN 24	OVIEDO	ASTURIAS	829372	22/06/2007	53	90,00	O0575BN
ARDURA GARCIA, LUIS MANUEL	9388462	CALLE MANUEL CUETO GUIASOLA 4 4	OVIEDO	ASTURIAS	796691	15/01/2007	39	60,10	7725FCW
ARECES MIRANDA, JOSE FRANCISCO	214217	JOSE R ZARAGOZA 8 6G	OVIEDO	ASTURIAS	829339	02/07/2007	39	60,10	0761BKL
ARECES MIRANDA, JOSE FRANCISCO	214217	JOSE R ZARAGOZA 8 6G	OVIEDO	ASTURIAS	811946	03/07/2007	39	60,10	0761BKL
ARELLANO ATIENZA, RODRIGO	72687753W	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPE- DRO 78 2º B	OVIEDO	ASTURIAS	823659	18/05/2007	39	60,10	4037DYD
ARGUDIN GONZALEZ, JOSE	10493886	URIA 30 5C	OVIEDO	ASTURIAS	823365	22/06/2007	39	60,10	5162FNR
ARGUELLES CORTINA, JOSE LUIS	9351751	ARMANDO COLLAR 7 1	OVIEDO	ASTURIAS	824263	13/06/2007	39	60,10	5430DTJ
ARGUELLES IGLESIAS, MARIA DEL PILAR	32877804	BALMES 34 1 A	GIJON	ASTURIAS	833240	06/07/2007	39	60,10	AL4195AC
ARIAS ALVAREZ, VICENTE	9395532	BENJAMIN ORTIZ 24 3C	OVIEDO	ASTURIAS	834557	17/07/2007	39	60,10	8183DFP
ARIAS ALVAREZ, VICENTE	9395532	BENJAMIN ORTIZ 24 3C	OVIEDO	ASTURIAS	815693	15/03/2007	39	60,10	O0552BF
ARIAS ALVAREZ, VICENTE	9395532	BENJAMIN ORTIZ 24 3C	OVIEDO	ASTURIAS	772669	14/03/2007	39	60,10	8183DFP
ARIAS FUEYO, EMILIO	11063808	FUENTE LES XANES 3 1DCHA	MIERES	ASTURIAS	829520	25/06/2007	39	60,10	1562FBX
ARIAS GARCIA, JUAN ANTONIO	10519061B	PEDRO MASAVEU 3 6D	OVIEDO	ASTURIAS	815275	30/03/2007	39	60,10	2807FLB
ARIAS GARCIA, MARIA CARMEN	11389484	VAZQUEZ DE MELLA 68 6D	OVIEDO	ASTURIAS	829003	15/06/2007	39	60,10	O7603BD
ARISTEGA RONQUILLO, YUSI EUGENIO	X4896996C	MQUES DE CASA VALDES 76 8D	GIJON	ASTURIAS	828060	25/06/2007	39	60,10	O6956CD
ARNAEZ ORTEGA, SEVERINO ANTONIO	11062939	LENA 1 3	MIERES	ASTURIAS	839617	13/11/2007	170	60,00	O8934BV
ARRIBAS MARTINEZ, RAUL	50733592P	C/ AGUILA 9 2 3	MADRID	MADRID	814492	07/03/2007	53	90,00	O7374BV
ARROYO ARROYO, MARIA EUDOSIA	10048767	JOSE VALGOMA SUAREZ 35	PONFERRADA	LEON	817331	23/05/2007	39	60,10	LE5910AH
ASEGURADO MARTINEZ, MARIA ARANZAZU	9398185	CRTA DE LA ESTACION 13 - VIELLA	SIERO	ASTURIAS	828335	10/07/2007	39	60,10	C3365BDG
ASISTENCIA TENICAS Y SERVI- CIOS GEOLOGICOS NOVENTA	B33556895	ARONCES CUDILLERO	CUDILLERO	ASTURIAS	836377	08/10/2007	72	450,00	5157DWC
ASLA MATEOS, DANIEL	10883398	ROSARIO 4 BJ	GIJON	ASTURIAS	837129	02/08/2007	53	90,00	9524BYC
ASTRAY TUNEZ, JULIO	33061124	9 DE MAYO 2 4R	OVIEDO	ASTURIAS	827846	02/07/2007	49	90,00	O8487AP
ASTUR CREPE SL	B15641467	PASEO DE RONDA 28	A CORUÑA	A CORUÑA	825772	24/07/2007	72	450,00	5569CBT
ASTUR HIELO EN CUBITOS SL	B33070541	PUENTE NORA 12 - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	836246	18/09/2007	72	450,00	6596CFB
ASTURCONFT S L	B33846619	P MORA GARAY MARIE CURIE 2	GIJON	ASTURIAS	825690	25/06/2007	72	450,00	O7222BZ
ATENCION SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES SA	A83328682	NIEREMBERG 4	MADRID	MADRID	825831	08/08/2007	72	450,00	6131DBY
ATENCION SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES SA	A83328682	NIEREMBERG 4	MADRID	MADRID	825570	08/08/2007	72	450,00	6131DBY
AUTOS URBAYO SL	B74149279	BERMUDEZ DE CASTRO 46 48 4	OVIEDO	ASTURIAS	825843	08/08/2007	72	450,00	9546FHR
AVALOS GARCIA, VERONICA LAURA	71675094	AVDA HNOS MDEZ PIDAL 34 6E	OVIEDO	ASTURIAS	842097	03/10/2007	39	60,10	3291CLN
AVELLO MARINAS, ARTURO	71846350	PLAZA TRASCORRALES 18 BJ PROMO- CION Y CONSTRUCCION	OVIEDO	ASTURIAS	818170	04/04/2007	39	60,10	3008DSN
AVRILLIER, WILLIAM	X3354411E	TOTUMA 4	MADRID	MADRID	833695	19/07/2007	39	60,10	0443FLT
AZNAREZ RUBIO, ANGEL	10523163	MOROS 12 4	GIJON	ASTURIAS	823069	01/06/2007	39	60,10	1414DTD
BAEZA RUIZ, FERNANDO	02833508T	PLAZA SAN AMARO 7	MADRID	MADRID	819436	17/04/2007	39	180,30	8487FCY
BAIZAN MORENO, FCO. ANTONIO	11938217K	PILARES EDF JARDIN 17 BJ E	OVIEDO	ASTURIAS	822524	19/05/2007	39	120,20	7791DG33
BALMORI SIMARRO, PABLO	9421806	AVDA DE GALICIA 18 2D	OVIEDO	ASTURIAS	825444	08/06/2007	39	60,10	OU452SU
BAÑON CLIVILLE, SANTIAGO	34730734	CTRA GRAL 17 D BJS E	FERRERIES	I. BALEARS	819475	20/04/2007	39	60,10	B1822EH
BAO LANES, JUAN JOSE	11426494	U LAS PEDRERAS 61 - VEGA	GIJON	ASTURIAS	823097	31/07/2007	39	60,10	9873DWF
BARAHONA LEMA, MARCO	X3958077F	C/ ILLESCAS 211 1 A	MADRID	MADRID	772330	02/03/2007	11	150,00	2295CSB
BARCENA PONTIGO, MARI CARMEN	52610540	LOS CAMPONES EL BERRON SIERO	SIERO	ASTURIAS	825489	08/06/2007	39	60,10	O1908CJ
BARCENA SUAREZ, ALVARO	9413027	VICTOR SAENZ 17 5A	OVIEDO	ASTURIAS	767296	16/03/2007	53	150,00	O4204AT
BARREDA MARIN, LUCIANO	18899306	MTNEZ CACHERO 32 5C	OVIEDO	ASTURIAS	827756	13/06/2007	53	90,00	O0626AX

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
BARRENECHEA PADIN, JUAN	53169701A	AVDA CHE GUEVARA 83 4º D PERILLO	OLEIROS	LA CORUÑA	805835	19/03/2007	39	60,10	4762FKT
BARRIO ALONSO, MA BEGOÑA CARMEN	10786025	DGO GARCIA FUENTE 7 3 A I	GIJON	ASTURIAS	823521	24/05/2007	53	90,00	O1947BB
BARRIO ALONSO, MA BEGOÑA CARMEN	10786025	DGO GARCIA FUENTE 7 3 A I	GIJON	ASTURIAS	813796	22/03/2007	39	180,30	O1947BB
BARRUL VARGAS, RAMON	71775637	EL BATAN 1 2 A	MIERES	ASTURIAS	837663	29/08/2007	39	60,10	7658FFR
BARTOLOME MARTINEZ, LUIS ENRIQUE	71640543	CALLE NICOLAS SORIA 12 5º C	OVIEDO	ASTURIAS	838760	29/08/2007	39	60,10	3582FMD
BASTERRECHEA CABELLO, ANTONIO	13704257	C/ SAN JOSE 9 3º	SANTANDER	CANTABRIA	835437	30/09/2007	39	60,10	3281FHW
BAYEME CAMPAÑA, AGAPITO	0	CALLE GONZALEZ BESADA 43 5º A	OVIEDO	ASTURIAS	840887	19/09/2007	53	90,00	M4733UH
BEBBECE , GEORGIANA ILEANA	X6925530T	FDEZ LADREDA 8 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	844191	10/10/2007	53	90,00	O1965BN
BEBBECE , GEORGIANA ILEANA	X6925530T	FDEZ LADREDA 8 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	842554	22/10/2007	38	180,30	O8566BG
BEBBECE , GEORGIANA ILEANA	X6925530T	FDEZ LADREDA 8 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	842955	08/10/2007	39	60,10	LU6380P
BEBBECE , GEORGIANA ILEANA	X6925530T	FDEZ LADREDA 8 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	842582	02/10/2007	39	60,10	O1965BN
BECCERRA GONZALEZ, ALEJANDRO	71657861	AVDA MAR DEL 76 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	834657	24/08/2007	9	150,25	3220DKT
BECCERRA GONZALEZ, ALEJANDRO	71657861	AVDA MAR DEL 76 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	838781	23/08/2007	39	60,10	3220DKT
BELON GONZALEZ, JOAQUIN	42800230J	C/ PRIMERO DE MAYO 7	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	LAS PALMAS	828057	24/06/2007	53	150,00	3483DSC
BENEITEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	9361792	BENJAMIN ORTIZ 18 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	817339	22/05/2007	39	60,10	7098DGZ
BERJANO SERRANO, FERNANDO	9382812	BUENAVISTA 12 6E	OVIEDO	ASTURIAS	823117	06/06/2007	53	150,00	4835BNX
BERLANGA GARCIA, FRANCISCO	39677028	RAFAEL CASANOVA 2 BJS - L ARBOC DEL POES	TARRAGONA	TARRAGONA	819026	09/04/2007	39	60,10	5279DFJ
BERMUDEZ MARTINEZ, DESSIREE	71643517	DOCTOR FLEMING 3 2C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	829436	22/06/2007	39	60,10	O9996BJ
BERNARDO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	10527912	CALLE FRANCISCO CAMBO 3 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	842448	17/10/2007	39	60,10	O7188BV
BERNARDO VELEZ, ALFREDO	9411412	CELESTINO VILLAMIL SN	OVIEDO	ASTURIAS	813578	14/03/2007	53	90,00	O3398CH
BERREDO UBEDA, ESTRELLA	9401709	PRUDENCIO GONZALEZ 9 5C - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	831171	24/08/2007	50	100,00	6115DTZ
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	CALLE ILDEFONSO SANCHEZ DEL RIO 3 2º C	OVIEDO	ASTURIAS	824653	22/05/2007	39	60,10	8436DXF
BINT SIDI, MOHAMED KINE	X2575291G	CALLE ILDEFONSO SANCHEZ DEL RIO 3 2º C	OVIEDO	ASTURIAS	824790	28/05/2007	39	60,10	8436DXF
BLANC MURO, DE ZARO MARIA-NO DEL	53270394	DIEGO DE LEON 31 5 C	MADRID	MADRID	819678	19/04/2007	39	60,10	4313CJZ
BLANC MURO, DE ZARO MARIA-NO DEL	53270394	DIEGO DE LEON 31 5 C	MADRID	MADRID	823222	06/07/2007	39	60,10	4313CJZ
BLANCO BLANCO, VICTOR MANUEL	76941442	LGAR LA MORTERA SN LA MORTERA LUARCA	LUARCA	ASTURIAS	765355	07/06/2007	53	90,00	9182FJF
BLANCO FERNANDEZ, MARCOS	09411769P	CALLE DOCTOR CASAL 14 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	817690	26/03/2007	39	60,10	3349CJZ
BLANCO GARROTE, MANUEL	10022640	SOLEDAD 13	VILLABLINO	LEON	839271	24/09/2007	39	60,10	1308CDS
BLASCO GONZALEZ, JOSE IGNACIO	9427137	GASCONA 20 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	797440	21/03/2007	39	60,10	1554CTZ
BLAZQUEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	22534432	PL JUAN XXIII 2 14	MISLATA	VALENCIA	829586	25/06/2007	39	60,10	0309FKS
BLAZQUEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	22534432	PL JUAN XXIII 2 14	MISLATA	VALENCIA	825166	12/06/2007	39	60,10	0309FKS
BOCOS GARCIA, JULIAN	10799320	RIO DE ORO 4 6 A	GIJON	ASTURIAS	829453	21/06/2007	39	60,10	3713CLF
BOLLO HORTENSE, JORDI	71504189	BQUE CUARTO EL ESCOBIO	PARAMO DEL SIL	LEON	815025	04/06/2007	39	120,20	7489BMD
BOLLO HORTENSE, JORDI	71504189	BQUE CUARTO EL ESCOBIO	PARAMO DEL SIL	LEON	829107	18/06/2007	39	60,10	7489BMD
BORJA GABARRI, JOSE EMILIO	52615889	LOS CASERIOS PARRES ARRIONDAS	PARRES	ASTURIAS	833300	10/07/2007	53	90,00	2708FCM
BORQUE CAICEDO, TANIA	71642636	FRATERNIDAD 27 4	OVIEDO	ASTURIAS	822471	14/05/2007	11	150,00	9169BNT
BOTINA ESPINOSA, HECTOR ROOSVELT	X5818532S	CALLE MARIA JOSEFA 6 4	GIJON	ASTURIAS	831139	01/09/2007	50	100,00	O9725BG
BOTTAMINO SL	B33590597	AV DE GALICIA 29 - PIEDRAS BLANCAS	CASTRILLON	ASTURIAS	825844	08/08/2007	72	450,00	7632CCR
BRAGA SARAVIA, LEANDRO ANTONIO	77418931	GRAL ZUBILLAGA 16 AT A	OVIEDO	ASTURIAS	839160	05/10/2007	39	60,10	6192DRV
BRAGA SARAVIA, LEANDRO ANTONIO	77418931	GRAL ZUBILLAGA 16 AT A	OVIEDO	ASTURIAS	828114	17/07/2007	39	60,10	6192DRV
BRAGA SARAVIA, LEANDRO ANTONIO	77418931	GRAL ZUBILLAGA 16 AT A	OVIEDO	ASTURIAS	834909	20/07/2007	49	90,00	6192DRV
BRAVO FERNANDEZ, CANDIDO	7591178M	C/ PLAZA SEIS DE AGOSTO 11 6 C	GIJON	ASTURIAS	784462	27/07/2007	39	60,10	9077CDB
BREGUA SUEIRAS, CARLOS	76940784B	PARROCO PENZOL PTO DE VEGA	NAVIA	ASTURIAS	838501	19/08/2007	39	60,10	O7725BK

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
BREY SECADES, MARIA PALOMA	10569091	URIA 48	OVIEDO	ASTURIAS	823366	22/06/2007	11	150,00	1937DMM
BRICEÑO PINZON, ELVIS FREY	X2509001T	SALVADOR SASTRE 2	VALENCIA	VALENCIA	828874	28/08/2007	49	90,00	O7351BV
BRIONES MEDINA, RUBEN	74820718	CARRACA 3 5 3	MALAGA	MALAGA	825392	16/06/2007	39	60,10	MA5470CK
BRONCANO TORRES, MARCOS	2267339	TR CALVO SOTELO 3	SANTA CRUZ DE SIERRA	CACERES	782894	10/06/2007	39	60,10	1797DJP
BUELGA BUELGA, MARCOS	10879561D	C/ PLAZA SEÑORIO LUIS DE VIZCAYA 149	SANTURCE ANTIGUO	BIZKAIA	833006	02/07/2007	39	60,10	3447FJL
BUSTELO CHAO, SERGIO	32887365	QUIN EL PESCADOR 7	OVIEDO	ASTURIAS	821785	30/04/2007	39	60,10	3610DJR
C J ASTUR DOCE SL	B74059726	ALCALDE LOPEZ MULERO 3	OVIEDO	ASTURIAS	825854	08/08/2007	72	450,00	O8890AX
CABAL FERNANDEZ, FCO JAVIER	09433626S	VELASQUITA GIRALDEZ 65 3A	OVIEDO	ASTURIAS	811976	30/06/2007	39	60,10	2401CHT
CABALLERO DIAZ, ROSABELLA	13876184	GUILLERMO ARCE 32 2 C	SANTANDER	CANTABRIA	824574	28/05/2007	39	60,10	0837CYL
CABALLERO MOLINA, IVAN	12335178W	C/ ESGUEVA 4 7 B	VALLADOLID	VALLADOLID	814427	02/05/2007	39	60,10	6831DTC
CABEZON LOPEZ, SABINO	32750118	MORALES HIDALGO 14 1 A	PONTEAREAS	PONTEVE-DRA	821025	15/05/2007	39	60,10	M4976OU
CACHERO GARCIA, MIGUEL ANGEL	11070521	AVDA CONSTITUCION 5 3 IZQ - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	823691	22/05/2007	39	60,10	O3090CF
CACHERO SUAREZ, MA SONIA	10905402	CTRA OBISPO 10 5 1	GIJON	ASTURIAS	840143	11/09/2007	39	60,10	9636DHM
CAEIRO MOSTEIRO, JUAN CARLOS	44831375	C/ DE LA ESTRADA 50 1º	SANTIAGO	LA CORUÑA	811121	06/06/2007	53	90,00	C1394BP
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	782646	06/09/2007	53	150,00	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	828769	16/07/2007	39	60,10	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	817338	23/05/2007	39	60,10	5817DDR
CALVETE MARTINEZ, JUSTO	76327464	JOAQUIN V PALACIOS 5 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	816156	01/04/2007	39	60,10	5817DDR
CALVO ESCRICHE, ANTONIO	25419258A	C/ MASET 18 18	SILLA	VALENCIA	814843	12/03/2007	49	90,00	V9095GP
CALVO FERNANDEZ, ANA BELEN	9418129	SAN ROQUE 19 2IZDA - TUDELA VEGUIN	OVIEDO	ASTURIAS	820718	06/06/2007	39	60,10	O2788CH
CALVO RUBIO, JOSE JAVIER	10860417	GUIPUZCOA BQ 14 PTL 1 B I	GIJON	ASTURIAS	825251	11/06/2007	39	96,16	3971DPJ
CALVO RUIZ, ANDRES	52349029	CORDOBA 4 1B	COSLADA	MADRID	836077	08/09/2007	39	60,10	3818DHL
CAMACHO LARRALDE, MARIA LUISA	71649585	RIO SELLA 45 1	OVIEDO	ASTURIAS	829988	08/07/2007	39	60,10	O3895BJ
CAMBON CERRA, ALVARO	71669394	SATURNINO FRESNO 7 2A	OVIEDO	ASTURIAS	811814	28/06/2007	39	60,10	O0738AY
CAMINO DIAZ, MANUEL	10571216	C/ FONCIELLO 64	TIÑANA - SIERO	ASTURIAS	838874	31/08/2007	39	60,10	4380CHM
CANALCOMUNICACIONES EMPRESARIALES PPDO ASTURIAS SL	B74067117	FUENTE DE LA PLATA 105	OVIEDO	ASTURIAS	825700	25/06/2007	72	450,00	O3862CG
CANELLA OLIVEIRA, ALEJANDRO	10825588	SALABRE 11 BUNG 18 - CABO HUERTAS	ALICANTE	ALICANTE	835651	03/08/2007	39	60,10	V17838J
CAÑEDO DEL, ROSAL SANTOS	71858078	EL BOLADO 6 1C	GRADO	ASTURIAS	765372	22/09/2007	53	90,00	0547BZW
CARBAJO AVENDAÑO, EDUARDO	50010524	YELA UTRILLA 2 11D	OVIEDO	ASTURIAS	828264	04/07/2007	11	150,00	6727DZB
CARBAJO UCELLATORE, GUSTAVO ALFREDO	53509361	AV CONSTITUCION 3	NAVA	ASTURIAS	818518	17/07/2007	39	60,10	7397DRV
CARDO BERDASCO, MANUEL	10505730	RIO TAJO 13	VALDEMORILLO	MADRID	820713	06/05/2007	39	90,00	M0440WK
CARDOSO NUNO, FELIPE RIBEIRO	26873902	CALLE RICARDO MONTES 7	OVIEDO	ASTURIAS	836913	27/07/2007	53	90,00	5852ND
CARMONA PALACIO, RUBEN DARIO	X3647411W	ARGAÑOSA 95B 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	839510	07/10/2007	39	60,10	8484DKW
CARMONA PALACIO, RUBEN DARIO	X3647411W	ARGAÑOSA 95B 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	842842	04/10/2007	39	60,10	8484DKW
CARMONA PALACIO, RUBEN DARIO	X3647411W	ARGAÑOSA 95B 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	838517	05/10/2007	39	60,10	8484DKW
CARRASCO DURAN, FABIOLA	53044597	AV DE EUROPA 13	LEGANES	MADRID	821523	27/04/2007	39	60,10	O0850AV
CARRERA LOREDO, MA JESUS	71624840	GAMONAL 2 2 C	NAVA	ASTURIAS	838173	21/08/2007	39	180,30	O3481BZ
CARRIL DIAZ, ANA MARIA	10589087	C/ COMERCIO 27 6 C	RIBADESELLA	ASTURIAS	772341	22/03/2007	53	150,00	O4164BZ
CARVAJAL ALAPE, INGRID MILENA	X3768846C	ARGANDONA 16 5D	GIJON	ASTURIAS	827364	11/06/2007	53	60,10	0497BZZ
CASCUDO FERNANDEZ, RODRIGO	09412347B	LAS ARROXINAS 9 1 DCHA	LUARCA	ASTURIAS	826892	22/07/2007	53	90,00	M5873VW
CASTILLO ALONSO, GENARA	78586114	SAN MATEO 16 7D	OVIEDO	ASTURIAS	822912	07/06/2007	39	120,20	O9149BG
CASTIÑEIRA GANDARA, CESAREO	10568953	RIO SELLA 60 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	828458	19/07/2007	39	60,10	O6452BJ
CEBRIAN RODRIGUEZ, EUSEBIO	11591950	CALLE F NUM 2 4 D - RIOTURBIO MIERES	MIERES	ASTURIAS	817340	22/05/2007	39	60,10	O4346CH
CELEMIN SANTOS, VICTOR MANUEL	9774763	MIGUEL ZAERA 2 4 IZ	LEON	LEON	829457	21/06/2007	39	60,10	LE4047AB
CEPA HURTADO, MARIA DEL PILAR	71641477	GENERAL ELARZA 75B 3A	OVIEDO	ASTURIAS	827124	29/06/2007	39	180,30	O3942BJ
CEPA HURTADO, MARIA DEL PILAR	71641477	GENERAL ELARZA 75B 3A	OVIEDO	ASTURIAS	833195	09/07/2007	39	60,10	O3942BJ
CERCOS MARTIN, MANUEL	18434738	DOCTOR IZQUIERDO 12 CASA - LA PUEBLA	LA PUEBLA VALVERDE	TERUEL	824005	06/06/2007	39	60,10	TE0243F
CERQUEIRA ACERDO, PAULO MANUEL	X7172132L	PRUVIA DE ABAJO PARCELA 58 - PRUVIA	LLANERA	ASTURIAS	837105	31/07/2007	39	60,10	S0576T
CERRA MORENO, ANTONIO	09389102L	AVDA PUMARIN DE 7 3º C	OVIEDO	ASTURIAS	814691	23/03/2007	39	60,10	4750CLT

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
CESAMAR SL	B81161358	BRETON DE LOS HERREROS 46	MADRID	MADRID	825512	30/05/2007	72	450,00	M2072XG
CESPON PEREIRA, CARLOS	10587968	PADRE ALLER 7 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	833310	05/07/2007	39	60,10	O7539BS
CH REFRIGERACION CB	E74086232	RAÑECES 25 - RAÑECES	LAS REGUERAS	ASTURIAS	825520	30/05/2007	72	450,00	6515BTD
CHAHID , AHMED	X7598970T	AVD DOEFOR FLEMING 30 10	LEON	LEON	811291	25/06/2007	39	60,10	LE7005AD
CHALANCA CARMONA, EDWIN	X5446195W	C/ ESPAÑOLITO 5 4 C	AVILES	ASTURIAS	835109	30/07/2007	39	60,10	O9069BF
CHANS SALGADO, DAVID	53164243	RAFAEL ALBERTI 27 6C	A CORUÑA	A CORUÑA	824045	07/06/2007	39	60,10	O6392AV
CHANS SALGADO, DAVID	53164243	RAFAEL ALBERTI 27 6C	A CORUÑA	A CORUÑA	809547	06/06/2007	39	60,10	O6392AV
CHARIF , ABDERRAZAK	X2925925A	NENUFARES 136 UR TORRETA	TORREVIEJA	ALICANTE	820658	02/05/2007	39	60,10	O7902CH
CHNINI , ABDENBI	X6209049S	LA ARGAÑOSA 92 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	813605	14/03/2007	39	60,10	LE6327AF
CIBANAL JUAN, JOSE ANTONIO	11670696	RAMON Y CAJAL 16 2 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	820393	16/07/2007	39	60,10	O1380AZ
CID , MARCELA INES	23783158N	C/ PRETIL DE LOS CONSEJOS 7 4 C	MADRID	MADRID	822565	16/05/2007	53	90,00	7975CMT
CIENFUEGOS GARCIA SAN PE-DRO, LUIS MANUEL	9399568	TINEO 3 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	828812	10/09/2007	53	60,10	O3010AM
CIENFUEGOS RODRIGUEZ, ALVARO	9403639	LLANO PONTE 19 5 PTA 11	OVIEDO	ASTURIAS	842998	03/10/2007	53	90,00	O3278BX
COBO IRUSTA, ALICIA	20204934D	C/ MAZARIN 11 A 1 D	SANTANDER	CANTABRIA	839908	11/09/2007	11	150,00	5390DFD
CODIS COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	B20399242	C/ GOMISTEGI 25	(DONOS-TIA) SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA	836189	13/09/2007	72	450,00	1520FBX
COFIÑO FERNANDEZ, RAFAEL	10867851	SAN RAFAEL 34 IE	GIJON	ASTURIAS	823787	16/05/2007	38	60,10	1166DIK
COHEN VILLAVARDE, TAMARA	76959699	EL RULO 95	NAVA	ASTURIAS	825129	13/06/2007	39	60,10	7137CFN
COLASURDO , JUAN CARLOS	X3341224Z	JUAN RUIZ MUÑOZ 2 3 109	MARBELLA	MALAGA	814070	15/03/2007	39	120,20	MA5590BJ
COLINO GOMEZ, LARA	11850083T	PASEO SANTA MARIA DE LA CABEZA 21	MADRID	MADRID	833402	09/07/2007	53	90,00	0342CTJ
COLLADA LLAMEDO, CARLOS MANUEL	10824860	ESPRONCEDA 17 5 A I	GIJON	ASTURIAS	824795	28/05/2007	39	60,10	O1268BN
COMESAÑA MARTINEZ, MANUEL F.	36100753E	C/ PADRE SEIXAS 30 7º B	VIGO	PONTEVE-DRA	812175	01/03/2007	39	60,10	4020DPV
CONCHA PEREZ, MANUEL	9379949	SANTA ELADIA 26 1 C	GIJON	ASTURIAS	829435	22/06/2007	39	60,10	O8458BX
CORBACHO GONZALEZ, FERNANDO	46346482	C/ CALABRIA 196 3 1	BARCELONA	BARCELONA	838289	29/08/2007	39	96,16	MJP5487
CORONAS GONZALEZ, JUAN RAMON	9597426	ALEJANDRO CASONA 19 3	OVIEDO	ASTURIAS	829610	26/06/2007	39	60,10	2945BSL
CORRAL ARCE, MOISES	76949371	DIBUJANTE FALO 3 3D - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	811914	02/07/2007	39	60,10	6096BXX
CORRAL GUTIERREZ, SANTOS	11056383	B URQUIJO 11 BAJO - LA FELGUERA LAN	LANGREO	ASTURIAS	835348	30/07/2007	39	96,16	4571FBG
CORRALIZA HERRANZ, MANUEL	46830071	NAZARIO CALONGE 7 1 A	SAN FERNAN-DO HENARES	MADRID	837316	10/08/2007	53	90,00	4535CWY
CORUJO FERNANDEZ, RAUL	71642337M	URBANIZACION PINTADO 2 1B	OVIEDO	ASTURIAS	821372	17/05/2007	11	150,00	7029BGJ
COSTA OUBIÑA, JOSE RAMIRO	35943545	TRAGOVE 93 - CORBILLON CAMBADOS	CAMBADOS	PONTEVE-DRA	833243	06/07/2007	39	60,10	1722BRC
COSTALES SAMPEDRO, JORGE	10863599D	CALLE EZCURDIA 98 8 DC	GIJON	ASTURIAS	839259	06/09/2007	49	90,00	1853FFB
COTO ALVAREZ, GRACIANO	10602653	AUGUSTO JUNQUERA 30 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	828702	06/07/2007	39	120,20	O6372BN
COTO ANTUÑA, EDUARDO	32871721Y	CALLE MELQUIADES ALVAREZ-LA FELGUERA 14 4º B	LANGREO	ASTURIAS	835685	02/08/2007	39	60,10	2152DTH
COTO CUESTA, LUIS ENRIQUE	9376156	CMNO DE LA BELGA 29 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	842475	04/10/2007	39	60,10	9920FJS
COTO PAZOS, PEDRO ALEJANDRO	9425653	URIA 43 6	OVIEDO	ASTURIAS	845362	09/11/2007	146	150,00	8001CXP
COUTO CASTRO, CANDIDO	33713697	CAMINO S SALVADOR 5	FOZ	LUGO	825074	15/06/2007	39	60,10	8258BPB
COVIAN BLANCO, JOSE ANTONIO	52619472	GASPAR G LAVIANA 1 1 B - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	827082	07/07/2007	39	60,10	0334CWY
CRESPO GIL, SERGIO	28909106S	C/ J LASSO DE LA VEGA 4 3 1 B	SEVILLA	SEVILLA	824186	07/06/2007	39	180,30	6907FLC
CRESPO RUPEREZ, CARMELO	695888T	C/ CAPITAN HAYA 19	MADRID	MADRID	809050	12/02/2007	53	90,00	6517DLJ
CRESPO SANZ, MARIA DANIELA	72132807	VALLADOLID 8 3D	SUANCES	CANTABRIA	833763	13/07/2007	39	60,10	M0539PU
CUBA SUERO, MARIANO	20205790	CANALEJAS 66 A 2 D	SANTANDER	CANTABRIA	828903	11/07/2007	39	60,10	6897DSV
CUESTA DE LA FUENTE, GREGORIO	10580080	CAPITAN ALMEIDA 25 2C	OVIEDO	ASTURIAS	822100	22/05/2007	39	60,10	O7464BL
CUETO CAMBLOR, MARIA VICTORIA	53505541	ARGAÑOSA 24 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	817152	17/05/2007	39	60,10	9247BTW
CUEVAS RODRIGUEZ, ROBERTO	9401205R	CALLE GENERAL ELORZA 58 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	842265	30/10/2007	39	60,10	3968DSB
CUEVAS GOMEZ, MARIA LUISA	11385636	MIRADOR DEL TAJO 18	COLLADO VILLALBA	MADRID	823703	17/05/2007	39	60,10	M5851YK
CUMPLIDO NIETO, NEFTALI	71649295	ALEMANIA 68 - PLAYA BLANCA	YAIZA	LAS PALMAS	825426	06/06/2007	39	60,10	8270CVX
CUMPLIDO NIETO, NEFTALI	71649295	ALEMANIA 68 - PLAYA BLANCA	YAIZA	LAS PALMAS	828277	09/07/2007	39	60,10	8270CVX
CURRAS IGLESIAS, MARIA ISABEL	10584208	EL CONDADO 124	LAVIANA	ASTURIAS	785720	30/06/2007	49	90,00	8809CTX
DA SILVA CRISTIANO, NUNES	200618	AVDA JOSE TARTIERE (LUGONES) 23 3 B	SIERO	ASTURIAS	836912	27/07/2007	53	90,00	2959HC
DA SILVA, ZAPICO ARGENTINA	10436242	COMANDANTE JANARIZ 20 1D	OVIEDO	ASTURIAS	827527	04/07/2007	39	60,10	2146CPN

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
DA SILVA, ZAPICO ARGENTINA	10436242	COMANDANTE JANARIZ 20 1D	OVIEDO	ASTURIAS	833437	11/07/2007	39	60,10	2146CPN
DAMES , NINA	X2253718V	PARAISO 22 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	828750	18/07/2007	53	60,10	S6151AF
DE BLAS, GARCIA JORGE	9440938	CAMINO DE RUBIN 88 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	805280	25/04/2007	39	60,10	3047BGD
DE BURGOS, DOMINGUEZ LUCIA	34958547	RAMON OTERO PEDRAYO 6 1	RIBADAVIA	OURENSE	833669	16/07/2007	39	60,10	8319FGF
DE DIEGO RODRIGUEZ, VANESA	71886026	CLARIN 37 - SALINAS CASTRILLON	GIJON	ASTURIAS	801099	04/07/2007	39	60,10	7969CSS
DE FELIPE BLANCO, JOSE MARIA	10557633	CALLE GENERAL YAGUE 1 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	829650	29/06/2007	39	60,10	7036DZD
DE FRIAS, DIAZ JAVIER	2547981	CEA BERMUDEZ 15 7A	MADRID	MADRID	817157	17/05/2007	39	60,10	4089DNG
DE JESUS DOS ANJOS, DANIEL	71648823M	LA ROZA 4 BAJO - SOTO DE RIBERA	RIBERA DE ARriba	ASTURIAS	829774	29/06/2007	39	60,10	O4452BV
DE JUAN, FRIGOLA ANA ISABEL	10527677	JOSE GARCIA NIETO 88	OVIEDO	ASTURIAS	809445	27/02/2007	39	60,10	8149DRL
DE JUAN, FRIGOLA ANA ISABEL	10527677	JOSE GARCIA NIETO 88	OVIEDO	ASTURIAS	826753	15/09/2007	39	60,10	8149DRL
DE LA CONCEPCION CORDERO, MELISA	X2172019Z	C/ MANUEL LLANEZA ... SAMA 55 3º A	LANGREO	ASTURIAS	844166	10/10/2007	39	60,10	M4609OD
DE LA, CALLE HONRADO JULIO	11406059	JUAN FUSTER ZARAGOZA 178	BENIDORM	ALICANTE	821297	24/05/2007	39	60,10	O3279BH
DE LA, CRUZ ESCUDERO MANUEL	70867797	CTRA DE VIGIL 18	SIERO- LUGONES	ASTURIAS	847266	19/11/2007	154	90,00	M7600HD
DE LA, CRUZ JIMENEZ LUCIANO	10745726	RIO FIGUEÑA 2 2 A - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	833957	23/07/2007	39	60,10	M4251MW
DE LA, TORRE MAYADO ALBERTO	45684022	DIEGO DE LOSADA 14 4B	ZAMORA	ZAMORA	824622	02/06/2007	39	180,30	ZA2696K
DE MAIO , SERTIO EMILIO	X5946767W	CALLE FERNANDEZ CAPALLEJA 21 5 M	OVIEDO	ASTURIAS	831158	21/08/2007	50	100,00	7429DZH
DE TERESA, CLAVERIA RICARDO	9391694	CAMPOAMOR 12	OVIEDO	ASTURIAS	833968	25/07/2007	39	180,30	5639FHT
DEL AMO, VICENTE ANTONIO	10584895	SAN PELAYO DE TREVIAS	LUARCA	ASTURIAS	828481	23/07/2007	38	180,30	O4345BL
DEL BALZO, GARCIA FERNANDO	71638301	MENENDEZ Y PELAYO 27 4J	OVIEDO	ASTURIAS	814681	08/03/2007	39	60,10	O3854BH
DEL BALZO, GARCIA FERNANDO	71638301	MENENDEZ Y PELAYO 27 4J	OVIEDO	ASTURIAS	815843	17/05/2007	39	60,10	O3854BH
DEL BALZO, GARCIA FERNANDO	71638301	MENENDEZ Y PELAYO 27 4J	OVIEDO	ASTURIAS	814685	15/03/2007	39	60,10	O3854BH
DEL BALZO, GARCIA FERNANDO	71638301	MENENDEZ Y PELAYO 27 4J	OVIEDO	ASTURIAS	821313	05/06/2007	39	60,10	O3854BH
DEL CURA, GONZALEZ GABRIEL	9408025	VICTOR QUINTANAR 4 5	OVIEDO	ASTURIAS	813243	10/03/2007	39	60,10	O2221BW
DEL CURA, IZQUIERDO EUSEBIO	3385291	VICTOR QUINTANAR 4 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	814428	02/05/2007	39	96,16	O3086AN
DEL DAGO FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	10560282Q	C/ LABRA S/N	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	816244	24/05/2007	39	60,10	5911FBZ
DEL GUAYO, MARTIN MA NOEMI	10588711	LOGROÑO 6 5K	OVIEDO	ASTURIAS	814637	09/03/2007	53	150,00	4054CNJ
DEL GUAYO, MARTIN MA NOEMI	10588711	LOGROÑO 6 5K	OVIEDO	ASTURIAS	823713	18/05/2007	39	60,10	2294DWF
DEL POZO FERNANDEZ, CARLOS	9439771L	CALLE GENERAL ELORZA 72 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	822872	15/06/2007	39	60,10	8594FBG
DEL PRADO CATALAN, ENRIQUE JOSI	10891007	CALLE RIO NARCEA 43 BJ IZ	OVIEDO	ASTURIAS	818959	06/06/2007	9	450,00	C3814BRB
DEL RIO, ALVAREZ ANGEL	1166842	PLAZA SAN JUAN 2	POZUELO DE ALARCON	MADRID	796106	30/05/2007	11	150,00	8906BLT
DEL RIO, RUIZ JOSE MARIA	51679013	PZA NIJERES 7 3 IZ - NIJERES	RIOSA	ASTURIAS	823300	04/09/2007	39	60,10	8319CZP
DEL ROSAL, FERNANDEZ IGNACIO	9428643	CALLE MANUEL DE FALLA 22 4 GI	OVIEDO	ASTURIAS	795467	29/01/2007	39	60,10	O9058CH
DEL SOLAR, SUAREZ JOSE ANTONIO	10554314	DARIO DE REGOYOS 7 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	837800	05/09/2007	39	60,10	7244DTZ
DELFINO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	X0215062N	AVDA JOSE TARTIERE (LUGONES) 48 1 A	SIERO	ASTURIAS	841682	05/10/2007	39	60,10	4599FMH
DELFINO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	X0215067N	CALLE LOPE DE VEGA 13 15 2º A	OVIEDO	ASTURIAS	823125	06/06/2007	47	150,00	4599FMH
DELGADO QUESADA, FRANCISCO	23572821Y	C/ SAN LEONARDO 36 ATº	ALMERIA	ALMERIA	816316	02/06/2007	39	60,10	8059FMM
DELGADO CASTILLO, MARIA BEATRIZ	17743089	GRAL YAGUE 2 1 IZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	829375	22/06/2007	39	60,10	O0934BZ
DELGADO Y GIL SL	B74078221	FONCALADA 19	OVIEDO	ASTURIAS	825864	08/08/2007	72	450,00	O2664AZ
DEPORTES VIVAC AVENTURA DOS MIL SL	B33591769	RIO CAUDAL 3	AVILES	ASTURIAS	836236	18/09/2007	72	450,00	5011BWP
DIAZ ALONSO, MARCOS	11080978	AVDA DEL CRISTO 22 1DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	811902	29/06/2007	39	60,10	9834FHY
DIAZ ALVAREZ, CARMEN	9383863	MARCELINO SUAREZ 12 5B	OVIEDO	ASTURIAS	825425	11/06/2007	39	60,10	PO6791AV
DIAZ ALVAREZ, MA DEL SOL	71696708	CAMPORRIONDI AMIEVA	AMIEVA	ASTURIAS	823709	18/05/2007	53	60,10	1286BPH
DIAZ ALVAREZ, MA DEL SOL	71696708	CAMPORRIONDI AMIEVA	AMIEVA	ASTURIAS	829666	27/06/2007	39	60,10	1286BPH
DIAZ ALVAREZ, RAIMUNDO	09429583C	CALLE COMANDANTE JANARIZ 24 5º B	OVIEDO	ASTURIAS	829673	28/06/2007	39	60,10	2135CFJ
DIAZ CARRERA, ALBERTO	71652346	DOCTOR PEDRO QUIROS 2 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	820988	23/07/2007	53	90,00	5455BBZ
DIAZ DE, LA VEGA JUAN JOSE	71663360	TINEO 5 5 A - LAS CAMPAS OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	817086	09/06/2007	39	60,10	C4978CC
DIAZ FERNANDEZ, HECTOR	9384989	CAMPO DE LA VEGA 8 3I	OVIEDO	ASTURIAS	831181	21/08/2007	50	100,00	O4443BV
DIAZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10602253	LEON XIII 4 7 C	GIJON	ASTURIAS	830644	10/08/2007	50	100,00	1713CJV
DIAZ GONZALEZ, ANTONIO	9372349	NAVAS 24 2	ALICANTE	ALICANTE	810431	15/02/2007	39	60,10	9326DBH
DIAZ GONZALEZ, EULOGIO	10442834	CANZANA 15 - CANZANA LAVIANA	LAVIANA	ASTURIAS	811963	07/07/2007	53	90,00	O5017BK
DIAZ GONZALEZ, JESUS OSCAR	11409246	CIMADEVILLA 14 3	OVIEDO	ASTURIAS	824041	07/06/2007	39	60,10	O0990CB
DIAZ IGLESIAS, SANTIAGO	71660831	LGAR TOLEO 14 - FITORIA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	835214	21/08/2007	53	150,00	C4184BSS
DIAZ LLEDIAS, JUAN	10698093	FELIZ ARAMBURU 4	OVIEDO	ASTURIAS	821752	28/04/2007	39	60,10	O6864AW
DIAZ LOBO, ALFREDO	35006258	MELCHOR G S PEDRO 60 ENT M	OVIEDO	ASTURIAS	842636	02/10/2007	53	150,00	4891CHV
DIAZ NECIGA, MARIA LUISA	10507105	ARQUITECTO TIODA 8 3B	OVIEDO	ASTURIAS	827927	13/06/2007	39	96,16	O7188BV

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
DIAZ RUBIN, MORENO TERESA	10450326	TORENO 1 5I	OVIEDO	ASTURIAS	827802	15/06/2007	11	150,00	02966BM
DIAZ SUAREZ, RAMIRO	10573628	LOS ROSALES 23 4D	OVIEDO	ASTURIAS	826959	14/07/2007	39	60,10	5326BRG
DIAZ VASALLO, BARBARA	71647433	FAVILA 32 1A	OVIEDO	ASTURIAS	824071	06/06/2007	53	90,00	6377DKM
DIEZ ALVAREZ, HELIODORO	15320090	PINTOR RIVERA 7 6N	OVIEDO	ASTURIAS	824474	04/06/2007	39	60,10	09075AY
DIEZ CASTELLANOS, ADRIAN	9708632	SANTOS OLIVERA 11 1D	LEON	LEON	840444	14/09/2007	39	60,10	LE0957V
DIEZ DIEZ, NATIVIDAD	10811471	JOSE GCIA BERNARDO 998 91	GIJON	ASTURIAS	851411	10/12/2007	94	90,00	GC7765BW
DIEZ ITZA, ELISEO	10598739	PEDRO MASAVEU 31 E2 5 L	OVIEDO	ASTURIAS	829068	18/06/2007	39	60,10	07774BJ
DIEZ PALACIOS, VALENTIN	51649960X	AVDA DE OVIEDO 40 3 C - EL BERRON	SIERO	ASTURIAS	821387	25/05/2007	53	90,00	06609CD
DIOP, CHEIKH	X6999588K	TEODORO CUESTA 29 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	822483	17/05/2007	39	120,20	02273AU
DIOP, GAYE	X3905280H	TEODORO CUESTA 29 1AB	OVIEDO	ASTURIAS	817293	20/05/2007	39	60,10	Z1397AS
DIOP, MAKHTAR	X3234718K	URIA 22 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	829746	28/06/2007	39	60,10	O1987AS
DIOP, NDIAME	X2843202B	MUERDAGO 7 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	829488	26/06/2007	53	90,00	O7728CB
DISTRIBUCIONES QUVACI SL	B3353588I	LOPEZ MULERO 1	OVIEDO	ASTURIAS	825870	08/08/2007	72	450,00	7859CDH
DODE, VIOREL	X6516126L	FEDERICO GARCIA LORCA 20 1	MEJORADA DEL CAMPO	MADRID	825928	01/07/2007	53	90,00	4862DWM
DUTAN TORRES, BOLIVAR EUGENIO	X3406354P	CATALUÑA 4 2 B	GIJON	ASTURIAS	817285	20/05/2007	39	60,10	8949FNN
EDIFICACIONES MODULARES CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS	B33799404	ILDEFONSO SCHEZ DEL RIO 12	OVIEDO	ASTURIAS	818913	08/05/2007	72	450,00	O1834BZ
EHSAN, ULLAH	X2203747W	CALLE FRANCISCO CAMBO 16 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	845303	30/10/2007	39	60,10	4424CVH
EL BOUHSSINI, MOHAMED	X5868263C	ASTURIAS 6 1 IZ - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	833169	05/07/2007	39	60,10	B6181OF
ELECTRICIDAD LOS DIVINOS SL	B74135690	ARGUELLES 48 B	SIERO	ASTURIAS	825777	24/07/2007	72	450,00	O0951BD
EMPORJAV SL	B74028366	LAS ERAS 11 - SAN CLAUDIO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	825685	25/06/2007	72	450,00	8565CLL
ENCINAS CORUJO, MARIA VICTORIA	10837484	LIBERTAD 8 5 D	GIJON	ASTURIAS	823646	19/05/2007	39	60,10	7103FJN
ENCOFRADOS EL ACEBO SL	B33867011	POETA ALFONSO CAMIN 4	GIJON	ASTURIAS	825830	08/08/2007	72	450,00	4336BNJ
ENCOFRADOS EL ACEBO SL	B33867011	POETA ALFONSO CAMIN 4	GIJON	ASTURIAS	825702	25/06/2007	72	450,00	4336BNJ
ENERVIVA SL	B74080946	MAXIMILIANO ARBOLEYA 21 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	825833	08/08/2007	72	450,00	8230DRF
ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	FERNANDO POO 25 QUINTO 8	MADRID	MADRID	827895	29/06/2007	53	60,10	7347DZL
ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	FERNANDO POO 25 QUINTO 8	MADRID	MADRID	823836	16/05/2007	39	60,10	7347DZL
ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	CALLE ARGANOSA 97 B 2º H	OVIEDO	ASTURIAS	819394	17/04/2007	39	120,20	7347DZL
ERGOFAC SL	B33402975	ABLES LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	836231	18/09/2007	72	450,00	0064BGY
ERGOFAC SL	B33402975	ABLES LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	836172	18/09/2007	72	450,00	0064BGY
ERGOFAC SL	B33402975	ABLES LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	836234	18/09/2007	72	450,00	0064BGY
ESCALANTE APARICIO, MA ELENA I	10568670	FUERTES ACEVEDO 19 3D	OVIEDO	ASTURIAS	823893	16/05/2007	39	60,10	7405BSK
ESCANDON RUBIO, JOAQUIN	5271089	MALDONADO 45	MADRID	MADRID	827605	11/06/2007	53	90,00	5826BWM
ESCAVOLAS DAMAS S L	B74104589	AV GIJON 176	OVIEDO	ASTURIAS	818902	08/05/2007	72	450,00	4176CCJ
ESCUDEO FERRERUELA, NICOLAS	12173833	CATALINA ADULCE 8 2E	VALLADOLID	VALLADOLID	822826	29/07/2007	39	60,10	0976BVZ
ESERDA SL	B45260841	TR COVARRUBIAS 1	TOLEDO	TOLEDO	836200	13/09/2007	72	450,00	5365CWY
ESLAVA GONZALEZ, JOSE ANGEL	10566052J	CALLE JOSE MARIA MARTINEZ CACHERO 33 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	823756	17/05/2007	39	96,16	1488DJZ
ESPAÑOL FERNANDEZ, DAVID	71642958	CARLOS PRIETO 58 - BUEÑO	RIBERA DE ARriba	ASTURIAS	825441	08/06/2007	39	60,10	O5368BT
ESPASANDE BERNARDO, HECTOR IVAN	10894004	SALVADOR ALLENDE 56 ENT D	GIJON	ASTURIAS	833764	13/07/2007	53	90,00	O1074AY
ESPINA ROJO, JUAN JESUS	09396845B	QUINTANA 26 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	839402	05/09/2007	39	60,10	3614DNB
ESPINA ROJO, MIGUEL ANGEL	9350206	URB JARDIN PRINCIPADO 12 5	OVIEDO	ASTURIAS	835731	10/08/2007	39	96,16	8277CPZ
ESPINOSA GARCIA, GEMA	50722980	REAL 75	CABANILLAS DE SIERRA	MADRID	810553	22/02/2007	39	60,10	1860DBC
ESQUIDE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	30661331	SALTONA 68	ARRECIFE	LAS PALMAS	816509	14/03/2007	39	60,10	0875BHV
ESTEVEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	9385301	CAMPOAMOR 20 4B	OVIEDO	ASTURIAS	833400	12/07/2007	39	60,10	5164DPD
ESTEVEZ AMOEDO, MA DOLORES	10602764	AVDA DE OVIEDO 5 - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	837614	28/08/2007	39	60,10	7390CGD
ESTEVEZ SUAREZ, MARIA LUISA	71621578S	CALLE SANTA SUSANA 15 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	835342	30/07/2007	39	60,10	5291DMN
ESTRELLA MACIAS, ISABEL MARICRUZ	X4229038M	ENRIQUE FUENTES 1	MADRID	MADRID	827855	27/06/2007	39	60,10	M3137LH
EURO MERCHAN 2000 SL	B50752575	FRANCISCO DE VITORIA 15 BJ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	836365	08/10/2007	72	450,00	0482FCG
EURO MONDE SL	B30651020	VENTORRILLO 17 - SANTA ANTA CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	825718	09/07/2007	72	450,00	7663CJK
EXCLUSIVAS PRINCIPADO DE ASTURIAS	A33065673	POLG DE ASIPO CALLE B	LLANERA	ASTURIAS	836359	08/10/2007	72	450,00	5444FDX
EXPIDO CARDENAS, ANGEL	30652235	C ZORROZA CASTREJANA 29 1D	BILBAO	VIZCAYA	812173	01/03/2007	53	60,10	BI9866CP
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	825761	24/07/2007	72	450,00	O8011CB

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	825771	24/07/2007	72	450,00	O8011CB
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	825769	24/07/2007	72	450,00	O8011CB
EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA SL	B74059833	FDEZ LADREDA 13	OVIEDO	ASTURIAS	825760	24/07/2007	72	450,00	O8011CB
FACHADAS MONOCAPAS Y REHABILITACION S L	B33558164	FERNANDEZ CAPALLEJA 5	OVIEDO	ASTURIAS	825763	24/07/2007	72	450,00	O8012BS
FADILI , FATNA	X2311528M	FONCUBIERTA 8	SOTO DEL BARCO	ASTURIAS	825204	12/06/2007	39	60,10	9444BNT
FADON ROSETE, JOSE ANGEL	45682231	LOS LLANOS 3 - LA FOZ	MORCIN	ASTURIAS	824556	24/05/2007	39	60,10	O6087CF
FAES CAMPON, PABLO	71632803Q	VALDES SALAS 7C 4A	OVIEDO	ASTURIAS	824276	01/06/2007	39	60,10	O3601BK
FAJARDO OSPINA, JOSE JONATHAN	X4304215H	ALGABA 30 PBJ C	MADRID	MADRID	828445	04/07/2007	11	150,00	7087CGJ
FANO GONZALEZ, JOSE ANGEL	10494925W	CALLE FRAY CEFERINO 8 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	827023	12/09/2007	53	90,00	3146BTJ
FARIAS DUMES, FULTON FLORENCIO	X6467515F	BONAVISTA 138 3 3	SABADELL	BARCELONA	812467	21/02/2007	39	60,10	B6125XB
FARIÑA VAZQUEZ, JUAN MANUEL	35424065	BERMUDEZ DE CASTRO 5 1D	OVIEDO	ASTURIAS	828251	27/06/2007	39	60,10	O2086AL
FDEZ SUAREZ ELISEO DELFINO CEROCEROCROTRESDOSDN	B33904756	GIJON 12	GIJON	ASTURIAS	836356	08/10/2007	72	450,00	3954CNV
FEITO REDRUELLO, LUIS	11346924	SAN JOSE 8 1A	OVIEDO	ASTURIAS	823163	28/06/2007	53	150,00	4938DZJ
FERNANDEZ ESPIN, GRACIELA	53527469Y	C/ CONCEJO DE CASO 2 3 3 C	GIJON	ASTURIAS	822377	09/05/2007	39	60,10	6243CKB
FERNANDEZ ABAJO, ALVARO	72082653	C/ FERNANDEZ ESCARZAGA 3 A 4º D	ASTILLERO (EL)	CANTABRIA	847194	07/11/2007	39	60,10	S6957AD
FERNANDEZ ALVAREZ, JAVIER	52610546R	C/ FLORENCIO RODRIGUEZ 41 4	SIERO	ASTURIAS	831157	21/08/2007	50	100,00	1041FGS
FERNANDEZ AVELLO, BERNARDINO	10586167	PZA QUIN EL PESCADOR 2 1D	OVIEDO	ASTURIAS	816321	22/06/2007	39	60,10	O2366BV
FERNANDEZ BARRIOS, IVAN	9397853	BERMUDEZ DE CASTRO 85 1B	OVIEDO	ASTURIAS	823724	21/05/2007	53	90,00	O3360AU
FERNANDEZ BORREGO, JOAQUIN	10494426	CALLE SANTA SUSANA 9 4 E	OVIEDO	ASTURIAS	815545	10/04/2007	9	150,25	2333DDJ
FERNANDEZ BUSTILLO, GERARDO	10472963	ASTURIAS 16 2 D	GIJON	ASTURIAS	839128	04/09/2007	11	150,00	6264CFH
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	820790	28/05/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	822884	24/05/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	833268	09/07/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	823303	20/06/2007	39	180,30	4847CTX
FERNANDEZ CADENAS, LUIS	10791883	COVADONGA 20 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	816308	02/06/2007	39	60,10	4847CTX
FERNANDEZ CAÑEDO, JOSE RAMON	09385448E	VETUSTA 45 2D	OVIEDO	ASTURIAS	822908	04/06/2007	39	60,10	2532CPP
FERNANDEZ CASTAÑO, MARIO	32877735	RAMON ARECES 26 1 D	GIJON	ASTURIAS	828253	27/06/2007	39	60,10	4646CSJ
FERNANDEZ CIENFUEGOS, FERNANDO JOSE	10549488	GENERAL ELORZA 62 8	OVIEDO	ASTURIAS	835071	04/09/2007	39	60,10	O6528CD
FERNANDEZ CUERVO, DESEADA	76946976	C INGENIERO FDO CASARIEGO LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	824156	04/06/2007	53	90,00	5672BJB
FERNANDEZ CUERVO, DESEADA	76946976	C INGENIERO FDO CASARIEGO LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	828077	27/07/2007	53	150,00	5672BJB
FERNANDEZ DE LA FUENTE, JOSE ANGEL	9379589M	LUGAR SOTO DE ABAJO 2 TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	815071	11/06/2007	20	600,00	1413BKK
FERNANDEZ DE, LA FUENTE JOSE ANGEL	9379589	SOTO DE ABAJO 2 - SOTO DE ABAJO TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	833109	11/07/2007	39	60,10	1413BKK
FERNANDEZ DEAGO, FERNANDO	10578255	LUIS BRAILLE 19 2 A - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	841222	27/09/2007	39	60,10	O5701BN
FERNANDEZ DIAZ, DIEGO	71636350	CALLE PRINCIPADO 5 3º I	OVIEDO	ASTURIAS	835188	27/07/2007	39	60,10	8354FPS
FERNANDEZ DIAZ, JONATHAN	71667559	SAN PEDRO MESTALLON 1 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	815106	02/06/2007	39	60,10	O1063AY
FERNANDEZ DIAZ, VALENTIN	9362431	BERMUDEZ DE CASTRO 6 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	841065	24/09/2007	39	96,16	O0241BW
FERNANDEZ ECHEVARRIA, JOSE JUAN	72082422	CALLE SARIEGO 2 5º B	OVIEDO	ASTURIAS	817383	30/06/2007	53	150,00	C1033BDY
FERNANDEZ FERNANDEZ, AMALIA	11059200	RAFAEL URRUSTI 2C 3A	OVIEDO	ASTURIAS	823589	21/05/2007	39	60,10	3317DPN
FERNANDEZ FERNANDEZ, BRUNO	16030281	FUEROS 2 2 - ALGORTA GETXO	GETXO	VIZCAYA	825474	11/06/2007	39	60,10	9608DZZ
FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	71652101	CALLE LORENZO ABRUÑEDO 12 1º D	OVIEDO	ASTURIAS	838670	24/08/2007	53	90,00	6659CKN
FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	71652101	QUIN EL PESCADOR 2	OVIEDO	ASTURIAS	829781	28/06/2007	53	90,00	6659CKN
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10594335	SEVERO OCHOA 28 BAJO - POLA LENA	LENA	ASTURIAS	833761	13/07/2007	39	60,10	M8947PC
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	9404293	BERMUDO 1 DIACONO 7 1	OVIEDO	ASTURIAS	829582	25/06/2007	39	60,10	6603CKL
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	9404293	BERMUDO 1 DIACONO 7 1	OVIEDO	ASTURIAS	829776	27/06/2007	39	60,10	6603CKL
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	10527279H	CAMINO DE LOS ARCES 9 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	785967	28/04/2007	39	60,10	3646CSZ
FERNANDEZ FIDALGO, LUIS	71586281	PONTEO 78	SALAS	ASTURIAS	822757	29/06/2007	39	60,10	4850DYG

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
FERNANDEZ FRAILE, MIGUEL ANGEL	11039179	SOMOSIERRA 9	LAS ROZAS DE MADRID	MADRID	822197	21/05/2007	39	60,10	8845BFW
FERNANDEZ GANCEDO, GERARDO JOSE	9375372	ADELANTADO LA FLORIDA 3 4	OVIEDO	ASTURIAS	825379	07/06/2007	39	60,10	2178DSH
FERNANDEZ GANCEDO, GERARDO JOSE	9375372	ADELANTADO LA FLORIDA 3 4	OVIEDO	ASTURIAS	836586	19/07/2007	39	60,10	2178DSH
FERNANDEZ GARCIA, GRACIANO	32868673	FRANCISCO BECEÑA 14 3J	OVIEDO	ASTURIAS	817853	27/03/2007	39	60,10	O8174BY
FERNANDEZ GARCIA, GRACIANO	32868673	FRANCISCO BECEÑA 14 3J	OVIEDO	ASTURIAS	823732	18/05/2007	39	60,10	O8174BY
FERNANDEZ GARCIA, GRACIANO	32868673	FRANCISCO BECEÑA 14 3J	OVIEDO	ASTURIAS	825298	15/06/2007	39	60,10	O8174BY
FERNANDEZ GARCIA, GRACIANO	32868673	FRANCISCO BECEÑA 14 3J	OVIEDO	ASTURIAS	814539	21/06/2007	39	60,10	O8174BY
FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	71649281	JUAN ANTONIO BRAVO 4 3IZDA	CUDILLERO	ASTURIAS	817493	13/06/2007	39	60,10	9843CTX
FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	11355691	AVDA VALENTIN MASIP 26 5º F	OVIEDO	ASTURIAS	838910	10/09/2007	47	150,00	9527BSG
FERNANDEZ GARCIA, JOSE MARIA	10597170	SILLA DEL REY 8 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	821602	26/04/2007	39	60,10	O0031BD
FERNANDEZ GARCIA, JOSE MARIA	10597170	SILLA DEL REY 8 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	813184	09/03/2007	39	60,10	O0031BD
FERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	10849456	CALLE RIO IBIAS 13 1º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	838794	24/08/2007	39	60,10	0788FDH
FERNANDEZ GONZALEZ, CRISTINA	71673768	GENERAL ELORZA 30 7 F	OVIEDO	ASTURIAS	813951	20/03/2007	39	180,30	8643FFG
FERNANDEZ GONZALEZ, FROILAN	71626298C	AV PANDO CASAS DL TUNEL 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	815791	27/03/2007	39	60,10	O3379AJ
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ROSA	10558198	MANUEL CUETO GUIASOLA 3 7	OVIEDO	ASTURIAS	825085	18/06/2007	39	60,10	O7354AZ
FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	32884385	POSTIGO BAJO 40 4 A	OVIEDO	ASTURIAS	811605	23/05/2007	39	60,10	1961CTJ
FERNANDEZ GRANDA, MARIA CARMEN	10489548	VICTOR HEVIA 26 1	OVIEDO	ASTURIAS	825192	14/06/2007	39	120,20	9922CMY
FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	11052059	BARNANDO CASIELLES 11 1C	OVIEDO	ASTURIAS	826076	16/07/2007	39	60,10	O1791AN
FERNANDEZ IGLESIAS, JESUS AMADOR	71598034	PASEO STA MARIA 6 - BLIMEA	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	833385	10/07/2007	39	60,10	O4222BX
FERNANDEZ JUNQUERA, HURGO FRANCISCO A E	10505618	ALEJANDRO CASONA 28 8 E	OVIEDO	ASTURIAS	813459	15/03/2007	39	60,10	7793DYK
FERNANDEZ LOPEZ, ANIBAL	9438967	BENJAMIN ORTIZ 7 1C	OVIEDO	ASTURIAS	823335	06/06/2007	39	120,20	O7791AP
FERNANDEZ MARTIN, CARLOS	09435641Y	TRVA CERDEÑO-SANTANDER (SE-GUNDA) 19	OVIEDO	ASTURIAS	814196	03/08/2007	39	60,10	3718BBT
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE RAMON	71840422	FUMAXIL 1 6A	OVIEDO	ASTURIAS	812828	01/03/2007	39	60,10	5288CDT
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	52617127	SAN PEDRO DE AMBAS VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	824725	30/05/2007	39	60,10	O1547BU
FERNANDEZ MATE, CELSO	10890813	SAAVEDRA 67 2 C	GIJON	ASTURIAS	829605	25/06/2007	53	90,00	8921BRB
FERNANDEZ MENDEZ, JAVIER	09389623B	C/ LA DANZA PRIMA 16 3º E	SIERO	ASTURIAS	813465	16/03/2007	53	90,00	3707DLV
FERNANDEZ MENDEZ, JAVIER	09389623B	CALLE MEJICO 15 1º B	OVIEDO	ASTURIAS	828807	07/09/2007	47	150,00	2448BHK
FERNANDEZ MENENDEZ, ANTONIO	52590754	PALACIO DE NAVIEGO	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	837726	29/08/2007	53	90,00	5758BWG
FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA JESUS	10570544	ARGAÑOSA 134 1D	OVIEDO	ASTURIAS	829493	26/06/2007	39	60,10	O4121BC
FERNANDEZ MENENDEZ, SUSANA	9402806	JULIO GONZALEZ POLA 7 2 I	OVIEDO	ASTURIAS	822485	17/05/2007	39	120,20	O3156AX
FERNANDEZ NESPRAL, ALONSO JOSE JAVIER	9371345	SEMINARIO 1	OVIEDO	ASTURIAS	827970	22/06/2007	39	60,10	3459DMZ
FERNANDEZ NORRIELLA, LOPEZ JOSE LUIS	10590107	JOVELLANOS 25 6E	OVIEDO	ASTURIAS	833084	09/07/2007	39	180,30	O0655BV
FERNANDEZ PEREIRA, JOSE ANTONIO	11058554	RAFAEL DEL RIEGO 23 - TURON	MIERES	ASTURIAS	794108	29/06/2007	53	150,00	4350BLD
FERNANDEZ PEREZ, JUAN JOSE	10568121	PUERTO SAN ISIDRO 9 5 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	755388	06/05/2007	39	60,10	7658DGX
FERNANDEZ PESQUERA, IVAN	9405093	EZCURDIA 146 3C	GIJON	ASTURIAS	825491	08/06/2007	39	60,10	5530BHX
FERNANDEZ RAMIREZ, ISAAC	10790642P	CALLE JACINTOS LOS 33 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	835202	23/07/2007	53	60,10	O3837AT
FERNANDEZ RAMOS, IGNACIO JOSE	53538739	GUIPUZCOA BL 3 PTAL D 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	831068	16/08/2007	50	100,00	8049FJB
FERNANDEZ REY, IGNACIO JESUS	71678440	LEOPOLDO LUGONES 1 1 C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	806531	12/06/2007	39	60,10	O9785AM
FERNANDEZ REY, IGNACIO JESUS	71678440	LEOPOLDO LUGONES 1 1 C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	833260	05/07/2007	39	60,10	O2059AZ
FERNANDEZ REY, IGNACIO JESUS	71678440	LEOPOLDO LUGONES 1 1 C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	824946	01/06/2007	53	90,00	O2059AZ
FERNANDEZ REY, M CONSOLACION PRES	71621470	COVADONGA 4 - SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	824905	25/06/2007	39	60,10	O3012CC
FERNANDEZ ROBLEDO, MARIO	71639804W	MONTE GAMONAL 3 3E	OVIEDO	ASTURIAS	829948	26/05/2007	39	60,10	5284BBL

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	10586983	CALLE POSADA HERRERA 6 5º D	OVIEDO	ASTURIAS	834741	14/09/2007	53	90,00	1559FVM
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	53532998	AV SCHULTZ 14 4IZ	GIJON	ASTURIAS	823268	15/06/2007	53	60,10	0628DDM
FERNANDEZ RODRIGUEZ, RICARDO FRANCISCO	9376169	BEATO MELCHOR 9 2	OVIEDO	ASTURIAS	833551	10/07/2007	39	60,10	5814CWM
FERNANDEZ RUBIO, VICENTE	9437858	CETRALES TINEO	TINEO	ASTURIAS	840670	16/09/2007	53	90,00	5755BYY
FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS EMILIO	9365801	RAFAEL GALLEGO 6 5G	OVIEDO	ASTURIAS	824778	24/05/2007	53	90,00	6528CSJ
FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	9373023	TTE CORONEL TEJEIRO 19 2A	OVIEDO	ASTURIAS	829119	19/06/2007	39	60,10	0072CSB
FERNANDEZ SUAREZ, JOSE ANTONIO	42200928	ADEJE 11	SANTA LUCIA	LAS PALMAS	823923	17/05/2007	39	60,10	0351CZF
FERNANDEZ SUAREZ, JULIO CESAR	9381071	BURRIANA 1 6D	OVIEDO	ASTURIAS	828207	06/07/2007	39	60,10	O1507BP
FERNANDEZ SUAREZ, MA ANGELES	10584663	FONCALADA 13	OVIEDO	ASTURIAS	833491	12/07/2007	39	60,10	9310DVX
FERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	10552865M	LA MINA 6 1 IZQ - LA ARA RIOSA	RIOSA	ASTURIAS	837772	04/09/2007	39	60,10	O3952CH
FERNANDEZ VARAS, JOSE DANIEL	10890909	SANTA ELADIA 13 1 A	GIJON	ASTURIAS	824324	06/06/2007	39	60,10	7655BTS
FERNANDEZ VILAS, EVA MARIA	11444702	JOSE MARIBONA 17	AVILES	ASTURIAS	829450	25/06/2007	39	60,10	O7779AZ
FERNANDEZ VILLAZON, ANGELA M YOLANDA	10547176	COLLERA RIBADESELLA	RIBADESELLA	ASTURIAS	835046	31/07/2007	39	120,20	O0489BH
FERNOS SUAREZ, ADAYA	71895773G	C/ FRANCISCO PIZARRO 4 5º C	AVILES	ASTURIAS	813720	23/03/2007	53	90,00	S5998AN
FERRANDIZ RIBES, MARIA CARMEN	19984823	SAN JUAN 10 1 D	GIJON	ASTURIAS	826884	22/07/2007	39	60,10	O1491BS
FERRANDIZ RIBES, MARIA CARMEN	19984823	SAN JUAN 10 1 D	GIJON	ASTURIAS	826154	29/07/2007	39	60,10	O1491BS
FERREDUELA JIMENEZ, ELISABET	72073683D	AVD DEPORTE MANUEL LLANO 1	SANTANDER	CANTABRIA	810855	27/08/2007	39	60,10	4213BLD
FERREIRA NETO, MANOEL	X7603988G	CAMILO BARCIA 8 P03	VEGADEO	ASTURIAS	838064	16/08/2007	39	60,10	O258SAM
FERRER MORATE, MAGIN MANUEL	5341106	MAESTRO LASSALLE 31	MADRID	MADRID	833816	16/07/2007	39	120,20	M4003YN
FERRERAS MORENO, MAXIMO	9726877	C/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 70 2º D	LEON	LEON	834645	04/09/2007	53	90,00	LE4248Z
FIESTAS HUMMLER, RAFAEL	10593586	GIL DE JAZ 3	OVIEDO	ASTURIAS	828059	24/06/2007	53	90,00	2969BCF
FIGUEROA GONZALEZ, PABLO	9396227	CALLE CABO NOVAL 3 4º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	816557	27/03/2007	39	60,10	5883FJV
FLOR HIDALGO, MARGOT ALEXANDRA	X5224088Y	PADRE SUARES PPAL CENTRO I	OVIEDO	ASTURIAS	833727	25/07/2007	39	60,10	C5940BGG
FLORES BARZOLA, GERBERT RONALD	X5631075P	PADRE SUAREZ 33 3D	OVIEDO	ASTURIAS	805836	21/03/2007	39	96,16	IB4910CB
FLOREZ ALONSO, MARIA JESUS	11071212	MANUEL DEL FRESNO 7	OVIEDO	ASTURIAS	820597	05/07/2007	39	60,10	9895BYV
FOMAR CALEFACCIONES SL	B74126236	POSTIGO BAJO 39	OVIEDO	ASTURIAS	825845	08/08/2007	72	450,00	7704BSK
FONTUR SL	B33382623	EL CINE BARREDOS 38	LAVIANA	ASTURIAS	836252	18/09/2007	72	450,00	O9273BK
FORESTAL EL CASTAÑO SL	B74068628	AV GONZALEZ MAYO 30 2 A	TINEO	ASTURIAS	825776	24/07/2007	72	450,00	ZA3284G
FOYEDO FERNANDEZ, AMALIO JAVIER	45431461	C MEJICO 9	OVIEDO	ASTURIAS	824028	06/06/2007	39	60,10	4501DCT
FRANCISCO VEIGA, JOSE RAMON	9437098	TABOADA LEAL 34	VIGO	PONTEVE-DRA	833801	12/07/2007	39	60,10	1634FLV
FRANCK ATIDEGLA, BRUNO	X2226856L	JOAQUINA BOBELA 10	OVIEDO	ASTURIAS	811809	28/06/2007	39	120,20	1894CCL
FRANQUEIRA VILLABRILLE, DAVID	71658032Z	RUBIN 64	OVIEDO	ASTURIAS	819441	17/04/2007	39	60,10	3197FCF
FREIJE CONCHA, JUAN MANUEL	9382869	LOPEZ DEL VALLADO 8 6H	OVIEDO	ASTURIAS	828440	03/07/2007	11	150,00	2019BNP
FREIRE GONZALEZ, DAVID	9428132	RIO SELLA 13 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	839596	22/09/2007	39	60,10	O6544CB
FREIRE GONZALEZ, SERGIO	71666180	XUACU DE SAMA 3	OVIEDO	ASTURIAS	833729	25/07/2007	39	60,10	O0924AZ
FREIRE PADILLA, LUIS ANGEL	9400195	J ESCALANTE MENDOZA 12 1A	OVIEDO	ASTURIAS	842383	09/10/2007	39	60,10	9194DCN
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	825855	08/08/2007	72	450,00	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	825866	08/08/2007	72	450,00	4059DKT
FRUTAS YMAS PRINCIPADO DE ASTURIAS SL	B74121443	CTRA ESTACION 5 - VIELLA SIERO	SIERO	ASTURIAS	836193	13/09/2007	72	450,00	4059DKT
FUENTE GARCIA, JUAN RAMON DE LA	11064750	CTRA LA BOLGACHINA 11 1D	OVIEDO	ASTURIAS	828851	04/07/2007	53	90,00	9825CZD
FUENTE GARCIA, LUIS PLACIDO	9376785	CMNO PAREDES 30 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	826534	01/07/2007	39	60,10	6063BTB
FUENTES QUIZHPI, EDGAR GUSTAVO	X5727123	RAMON Y CAJAL 16 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	805073	11/07/2007	39	60,10	5769FLR
FUEYO FERNANDEZ, SAMUEL	9430331	SCHUTZ 3 2D	OVIEDO	ASTURIAS	836531	17/07/2007	39	60,10	8884DFX
FUNCIA RODRIGUEZ, FERNANDO MATIAS	11070253	ALCALDE GARCIA CONDE 8 4B	OVIEDO	ASTURIAS	834785	19/08/2007	11	150,00	6459CNW
FUSTER SANTALIESTRA, JOSE ANTONIO	18028541	GOYA 5	EL GRADO	HUESCA	838442	07/09/2007	39	60,10	HU2327M
GAADA, FATIHA	X3934870F	GANDIA 5 ESC 1 2D	MADRID	MADRID	818510	28/05/2007	49	90,00	9439CJY
GABARRE PEREZ, JOSE RAMON	71637614	CALLE TIGRE JUAN 3 BJ D	OVIEDO	ASTURIAS	826964	15/07/2007	47	150,00	O8110AY

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
GABARRE PEREZ, JOSE RAMON	71637614	CALLE TIGRE JUAN 3 BJ D	OVIEDO	ASTURIAS	828405	18/07/2007	38	180,30	0518BJR
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	CALLE NICOLAS Y PEPIN RIVERO 8 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	845449	02/11/2007	47	150,00	06360BJ
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	MIRADOR DEL FITO 9 BJ A	COLUNGA	ASTURIAS	835555	07/08/2007	39	180,30	09980AD
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	CALLE NICOLAS Y PEPIN RIVERO 8 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	845448	02/11/2007	9	450,00	06360BJ
GABARRI ALUNDA, DAVID	71673671	CALLE NICOLAS Y PEPIN RIVERO 8 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	845901	02/11/2007	53	150,00	06360BJ
GABARRI ALUNDA, MARIA DEL PILAR	71672256	CELESTINO MENDIZABAL 50 1	OVIEDO	ASTURIAS	812866	05/03/2007	39	60,10	04390AZ
GABARRI DE, LA CRUZ JOSE ANGEL	53506370	BARO PESCADORES 11 A	LLANES	ASTURIAS	811971	16/07/2007	53	90,00	1308BTL
GABARRI GABARRI, TERESA	9423037	AV NOREÑA 1 1 DC - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	842789	08/10/2007	39	60,10	05317BP
GABARRI GIMENEZ, MARIA ENCARNACION	13721932	PL NTA SRA GRACIA 5	MANSILLA DE MULAS	LEON	815259	27/03/2007	53	90,00	07247AY
GAGIU , CLAUDIU GHEORGHITA	X7373401S	AVDA ARGENTINA 13 1	LUARCA	ASTURIAS	840158	10/09/2007	53	90,00	02077BJ
GALAN CIFUENTES, ARCO	51100932	AVDA DE LAS HABANERAS 50 5	TORREVIEJA	ALICANTE	820562	06/06/2007	53	90,00	A8184DZ
GALAN GALAZ, FRANCISCO	10549895	TENDERINA ALTA 41 1	OVIEDO	ASTURIAS	811695	23/03/2007	39	60,10	09785BB
GALLARDO ESPA, JOSE ANTONIO	10493741Z	CAMPOAMOR 12 DECIMO E3	OVIEDO	ASTURIAS	814396	23/03/2007	11	150,00	5349CXJ
GALLART RODRIGUEZ, VICENTE	10453804M	CALLE MARTINEZ VIGIL 13 A BJ	OVIEDO	ASTURIAS	841231	01/10/2007	39	60,10	M1323ZW
GALLEGO FENANDEZ, SONIA	11436552	J MANUEL PEDREGAL 14 1 5C	AVILES	ASTURIAS	833666	13/07/2007	39	60,10	00334BU
GALLEGO HERNANDEZ, MARCELINO	10542870	BENJAMIN ORTIZ 7	OVIEDO	ASTURIAS	824256	13/06/2007	39	60,10	06525BS
GALLEGO VELOSO, PEDRO JOSE	9177557	CONCORDIA 25	VILLAGON-ZALO	BADAJOS	821373	17/05/2007	53	150,00	1430DZY
GAMIZ VIZCAINO, ELADIO	46613017	C/DOCTOR PI I MOLIST 15 1 1	BARCELONA	BARCELONA	831063	16/08/2007	50	100,00	0624FDZ
GANCEDO BARBERO, JULIA	10602746	CALLE TENDERINA 145 5 E	OVIEDO	ASTURIAS	823906	15/05/2007	39	60,10	7217DWN
GARCIA BARRERO, SANTIAGO	10585269	CALLE CERVANTES 20 3º DC	OVIEDO	ASTURIAS	811985	02/07/2007	39	60,10	4249DNJ
GARCIA ABUIN, JOSEFA	32404889	LA CORREPIEDRA LAS CALDAS	OVIEDO	ASTURIAS	829187	21/06/2007	39	60,10	03598AV
GARCIA AGUIRRE, CELSO	10588503	COLEGIATA 28 2A	NAVA	ASTURIAS	825127	13/06/2007	39	60,10	03991BM
GARCIA AGUIRRE, CELSO	10588503	COLEGIATA 28 2A	NAVA	ASTURIAS	817494	15/06/2007	53	60,10	03991BM
GARCIA ALONSO, CARLOS MIGUEL	9397972	MARCELINO SUAREZ 2 9 D	OVIEDO	ASTURIAS	822947	30/05/2007	39	60,10	1131CRS
GARCIA ALVAREZ, HUMBERTO JOSE	10591973	AUGUSTO JUNQUERA 22 1B	OVIEDO	ASTURIAS	828133	06/07/2007	39	120,20	07739AY
GARCIA ALVAREZ, JOAQUINA	11040337	VITAL AZA BUYLLA 3 2 D	MIERES	ASTURIAS	829740	27/06/2007	39	60,10	9769DGW
GARCIA ALVAREZ, LUIS ANGEL	9393950	PRUDENCIO GONZALEZ 6 4º A POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	839749	04/10/2007	10	60,10	0045DNZ
GARCIA ALVAREZ, M ARACELI	9422217	VAZQUEZ DE MELLA 52 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	828062	25/06/2007	39	60,10	01318CH
GARCIA ALVAREZ, TOMAS	9386377	ALFOZ DE SALCEDO 7	GRADO	ASTURIAS	811892	03/07/2007	53	90,00	6296BZT
GARCIA ARGUELLES-BOUSSIDIAN, ALFONSO	71635464	EDIFICIO CENTRO ASTUR - LUGONES SETEN 2000 SL	SIERO	ASTURIAS	838635	24/08/2007	39	60,10	3468CHV
GARCIA CANEL, PABLO	53535200	FINCA DEL ROMERO LA BRAÑA	GIJON	ASTURIAS	825134	13/06/2007	39	60,10	04022BT
GARCIA CASTAÑON, LEONCIO	51312593	FINCA LA PASERA SON FE ALCUDIA	ALCUDIA	I. BALEARS	833824	17/07/2007	39	60,10	2276BFL
GARCIA CASTRO, PATRICIA	71637125	MIGUEL INDURAIN 9 6B	OVIEDO	ASTURIAS	822746	09/06/2007	39	60,10	4773BMC
GARCIA DE LAS HERAS, MANUEL FRANCISCO	10598558C	CALLE OBISPO MANUEL FERNANDEZ CASTRO 5 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	821358	13/05/2007	53	150,00	09753AX
GARCIA DE, CASTRO MARCOS	7981518	CRUZ DE CARAVACA 2	SALAMANCA	SALAMANCA	825015	18/06/2007	39	60,10	SA5068V
GARCIA DE, LA VEGA JUAN CARLOS	9434989	GRPO SANTA BARBARA 1 BJ D - TRUBIA	OVIEDO	ASTURIAS	830715	09/08/2007	52	100,00	M9981UH
GARCIA DE, VICUÑA FELIPE RAFAEL	9403690	MARTINEZ MARINA 17 2F	OVIEDO	ASTURIAS	828735	15/07/2007	39	60,10	1460BVY
GARCIA DE, VICUÑA FELIPE RAFAEL	9403690	MARTINEZ MARINA 17 2F	OVIEDO	ASTURIAS	805244	29/05/2007	39	60,10	1460BVY
GARCIA DELGADO, RAFAEL	10889862	KENNEDY EDF MARISCAL 4 C	BENIDORM	ALICANTE	816288	28/06/2007	39	120,20	00587BP
GARCIA DIAZ, CARROCERA DIAZ DALMA	10456839	URIA 70	OVIEDO	ASTURIAS	833451	09/07/2007	53	90,00	07297Z
GARCIA DIAZ, JOSE RAMON	10573630R	VAZQUEZ DE MELLA 9	OVIEDO	ASTURIAS	829040	19/06/2007	39	60,10	02585BJ
GARCIA DIAZ, JUAN JOSE	52612684T	CALLE LLAVIADA 1 1 E	OVIEDO	ASTURIAS	801244	09/03/2007	39	60,10	3188DGZ
GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	71635417	VILLANUEVA 36 - TEVERGA	TEVERGA	ASTURIAS	833001	30/06/2007	39	60,10	6961BSN
GARCIA GARCIA, ANGEL	11070933	A 4 3 DCH - FIGAREDO	MIERES	ASTURIAS	825078	14/06/2007	39	60,10	3089DDN
GARCIA GARCIA, ENRIQUE	11077033	NUEVO OYANCO 4 1 D - OYANCO ALLER	ALLER	ASTURIAS	838190	21/08/2007	39	60,10	04899CC
GARCIA GARCIA, JORGE	9416180	FAVILA 4 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	824882	30/05/2007	39	120,20	A0654BF
GARCIA GARCIA, JOSE IGNACIO	10695562	AV FCON PPE ASTURIAS 7 1C	OVIEDO	ASTURIAS	833570	13/07/2007	53	90,00	1042BSL
GARCIA GOMEZ, AGUSTIN	1101827	C/ SAN BENITO 70 3º DC	MADRID	MADRID	837076	21/08/2007	53	90,00	2127CKW
GARCIA GOMEZ, JESUS MARIA	10577088	JESUS ARIAS VELASCO 2 5 1	OVIEDO	ASTURIAS	835343	30/07/2007	39	60,10	3400BDR
GARCIA GONZALEZ, ANA	11052940	BARRIO SANTA BARBARA 23 2D - OYANCO	ALLER	ASTURIAS	838525	29/10/2007	39	60,10	M0420VS
GARCIA GONZALEZ, DIEGO	71653208C	JOVELLANOS 11 7C	OVIEDO	ASTURIAS	816088	10/06/2007	39	60,10	8130FJB

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13958364	BURGOS 8	REINOSA	CANTABRIA	841135	22/09/2007	39	60,10	55834AG
GARCIA LAVESA, EDUARDO	14849245	MARIA DIAZ DE HARO 17 4 A	BILBAO	VIZCAYA	837945	05/09/2007	39	60,10	2305BBL
GARCIA LEBRATO, LUIS MIGUEL	71629522	LA FOYACA 2 - SAMA	LANGREO	ASTURIAS	835660	21/08/2007	39	60,10	8513FPM
GARCIA LOPEZ, JOAQUIN	10569065	BORONDES 11 - BORONDES GRADO	GRADO	ASTURIAS	824406	31/05/2007	39	60,10	02012AV
GARCIA LOPEZ, OSCAR	10921748	MANUEL LLANEZA 33 2	MIERES	ASTURIAS	825344	09/06/2007	39	60,10	04664BY
GARCIA LOPEZ, OSCAR	10921748	MANUEL LLANEZA 33 2	MIERES	ASTURIAS	833325	09/07/2007	39	60,10	04664BY
GARCIA LOSADA, JOSE MANUEL	09736360T	C/ ALCARRIA 4 1 D	GIJON	ASTURIAS	842250	17/10/2007	11	150,00	06682BM
GARCIA MARTINEZ, JAIME	71695244	LOS TILOS 117 - LA FRESNEDA LUGONES	SIERO	ASTURIAS	842891	17/10/2007	53	90,00	8464BNJ
GARCIA MARTINEZ, SERVANDO	10596285	LAS VALLINAS 40 BENDICION	SIERO	ASTURIAS	822194	18/05/2007	39	60,10	7316CYJ
GARCIA MENENDEZ, JESUS LUCINIO	1067570	AVDA DE SANTANDER 18 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	829654	26/06/2007	39	60,10	2672FBF
GARCIA MENENDEZ, JUAN	9438609	CALLE BALDOMERO FERNANDEZ 7 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	835000	27/08/2007	39	60,10	7873CRF
GARCIA MENENDEZ, MARIA LUISA	10554461Z	CALLE GASCONA 20 4º B	OVIEDO	ASTURIAS	827978	21/06/2007	39	120,20	07411BU
GARCIA ORTUZAR, ANTONIA	24216346	GREGORIO MARAÑON 33 1C	OVIEDO	ASTURIAS	833041	04/07/2007	39	60,10	08005CB
GARCIA PELAEZ, PEDRO	71868787C	CALLE FUERTES ACEVEDO 37 1	OVIEDO	ASTURIAS	830886	22/07/2007	50	100,00	6924DPY
GARCIA PEREZ, JOSE MANUEL	71873339	SEVERO OCHOA 5 1I	TINEO	ASTURIAS	784455	25/07/2007	39	60,10	01236CF
GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL	10574260	RIO SELLA 20 5	OVIEDO	ASTURIAS	829226	19/06/2007	39	60,10	4036CTB
GARCIA PIRE, MANUEL ANTONIO	71665426	C/ TUERNES EL GRANDE -SAN CUCAO DE LLANERA 5	LLANERA	ASTURIAS	838902	30/08/2007	39	60,10	4094DTG
GARCIA REVUELTA, JOSE ALBERTO	9389350	AVDA DEL MAR 58 1 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	814995	19/04/2007	38	180,30	05005AF
GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL NOE	9366272	BERMUDEZ DE CASTRO 25 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	829379	20/06/2007	39	180,30	4001BRN
GARCIA RODRIGUEZ, MA DEL ROSARIO	10594927	SILLA DEL REY 5 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	825939	07/07/2007	39	60,10	8758CPZ
GARCIA RODRIGUEZ, ROBERTO	10557847	AVD LAS SEGADAS 29 1	OVIEDO	ASTURIAS	828797	22/08/2007	39	60,10	2547CPX
GARCIA ROMAN, LUIS	9433330	LA ESTACION 99 - FUSO DE LA REINA	OVIEDO	ASTURIAS	824751	24/05/2007	39	60,10	8205CFG
GARCIA RUIZ, SARA	53544477	PTOR MANUEL MEDINA 32 4 D	GIJON	ASTURIAS	806526	10/06/2007	53	150,00	9706DSH
GARCIA SALAZAR, ALBERTO	76960147	CELLERUELO 49 BJ - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	631169	27/06/2007	38	180,30	LU9420E
GARCIA SANTIRSO, JUAN CARLOS	9400557	CAGIGAL 2 BAJO - LA MANJOYA	OVIEDO	ASTURIAS	817783	28/03/2007	53	90,00	58326AH
GARCIA SANTIRSO, JUAN CARLOS	9400557	CAGIGAL 2 BAJO - LA MANJOYA	OVIEDO	ASTURIAS	825385	07/06/2007	39	60,10	58326AH
GARCIA SIERRA, IAGO	76931069	AVDA DE COLON 3 8 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	841694	09/10/2007	39	60,10	5377DHX
GARCIA SUAREZ, MA ANGELES	11054869	LA ROZA 19 - LA ROZA	MORCIN	ASTURIAS	833497	13/07/2007	53	60,10	8141DGX
GARCIA VAZQUEZ, EUSEBIO	71651618V	LUGAR MURIAS LAS 5	SOGRADIO OVIEDO	ASTURIAS	842630	02/10/2007	39	60,10	6422FBZ
GARCIA VAZQUEZ, JOSE IGNACIO	71638400	BENJAMIN ORTIZ 11 2G	OVIEDO	ASTURIAS	810471	08/03/2007	39	60,10	02309AX
GARCIA VAZQUEZ, SALVADOR	9417140	CALLE CAMINO REAL 10 B	OVIEDO	ASTURIAS	826014	19/07/2007	11	150,00	3655DFS
GARRALDE RUBIO, JONATHAN	71663595	CALLE PAULINO VICENTE - LUGONES 6 2º C	SIERO	ASTURIAS	794031	12/06/2007	53	90,00	7526CTC
GARRIDO ALVAREZ, AVELINO	10509750	TEVERGA 1 3A - LAS CAMPAS	OVIEDO	ASTURIAS	827721	29/06/2007	53	150,00	8167BMS
GARRIDO SOUTO, OSCAR	71635279	OUTEIRO DOMBODAN ARZUA	ARZUA	A CORUÑA	823157	08/06/2007	39	60,10	8264CHG
GARZON AGUIRRE, MARCO JAVIER	X5453314Z	CALLE BENJAMIN ORTIZ 14 5 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	805140	04/02/2007	53	150,00	4788FFR
GARZON AGUIRRE, MARCO JAVIER	X54533142	CALLE PADRE BUENAVENTURA PAREDES 24 5º DC	OVIEDO	ASTURIAS	842193	05/10/2007	53	150,00	4923FRM
GATO GEADA, NORBERTO JAVIER	9362265	CALLE JOAQUIN BLUME 9 1º	OVIEDO	ASTURIAS	827654	08/06/2007	49	90,00	6524BJK
GAYOL BARBA, JAVIER	36097909	PADRE VINJOY 5 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	821515	26/04/2007	39	60,10	04245CC
GAYOL FERNANDEZ, MARIO	09436679D	ANABEL S SANCHEZ 4 1A	OVIEDO	ASTURIAS	806240	20/05/2007	39	60,10	06646BH
GAYOL PEREZ, IGNACIO	71645255W	AURELIANO SAN ROMAN 45 1IZ	OVIEDO	ASTURIAS	822938	30/05/2007	39	60,10	9484BVZ
GAYOL RODRIGUEZ, JULIO	71867787	CAVEDA 11 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	827489	20/06/2007	39	60,10	06562BG
GENERAL LEASE SL	B83441592	PASEO DE LA FUNDACION 17	MADRID	MADRID	825826	08/08/2007	72	450,00	01320BL
GERMAN MARTIN, DAVID	20176377	BALLENI 1 5 C	SANTURTZI	VIZCAYA	834706	28/08/2007	39	60,10	9320DPP
GESTIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO S.L	B33564543	AVDA SAN AGUSTIN 23	AVILES	ASTURIAS	825688	25/06/2007	72	450,00	7481CLK
GETAN ISABELA, MA JOSE	9360554	SANTA SUSANA 6 6D	OVIEDO	ASTURIAS	823499	07/06/2007	39	60,10	8521FGZ
GIL MARTINEZ, ANA MARIA	9416041	AVD DEL MAR 78 5 B	OVIEDO	ASTURIAS	819827	25/04/2007	39	60,10	5293DZJ
GIMENEZ, SALVADOR FRANCISCO	X7324821B	PADRE SUAREZ 7 ENTRES I	OVIEDO	ASTURIAS	810117	04/07/2007	39	60,10	09857AP
GIRALDO TRIDO, RUBEN	53184475	RUA DA RIA 24	VIGO	PONTEVE-DRA	838037	20/08/2007	39	120,20	BI3904CC
GOMEZ BLANCO, EUGENIO RAMON	71670571	FUERTES ACEVEDO 43 7C	OVIEDO	ASTURIAS	833363	06/07/2007	39	60,10	8841FNN
GOMEZ DOPICO, LEOPOLDO	71765981R	LAS VEGAS 11 BJ D - FIGAREDO	MIERES	ASTURIAS	825311	12/06/2007	53	90,00	3146DCH
GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO 00522079E SLNE	B74100306	CELESTINO ALVAREZ 6	OVIEDO	ASTURIAS	825861	08/08/2007	72	450,00	09368BX

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
GOMEZ GONZALEZ, M DEL CARMEN	9387428	EL CALEYO 9 - SOTO DE RIBERA	OVIEDO	ASTURIAS	810896	12/04/2007	39	60,10	8088BJZ
GOMEZ LIAÑO, MAXIMILIANO	9430038	COSTA VERDE 17 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	833027	03/07/2007	39	60,10	07162AS
GOMEZ MIYAR, JOSE MANUEL	10479876	CARDENAL CIENFUEGOS 10 6I	OVIEDO	ASTURIAS	817088	29/06/2007	39	60,10	02520BS
GONZALEZ ALVAREZ, ALEJO	34626811	RONDA DEL CARMEN 51	LUGO	LUGO	801897	09/01/2007	39	60,10	3445DWR
GONZALEZ ALVAREZ, ALFONSO	10578719	CRTA DEL CRISTO 17 1	OVIEDO	ASTURIAS	824152	02/06/2007	39	60,10	1748CGR
GONZALEZ ALVAREZ, ENRIQUETA	10280601	CL CASA 16 - LORIANA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	829621	27/06/2007	39	60,10	09245AV
GONZALEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	483885	C/ ARZOBISPO BLANCO 22 3 B	LENA	ASTURIAS	814468	20/03/2007	39	60,10	2347CZK
GONZALEZ ALVAREZ, MA DEL PILAR	9353205	RAFAEL GALLEGOS SAINZ 5 5 F	OVIEDO	ASTURIAS	813698	20/03/2007	53	150,00	7809BZX
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	821122	06/06/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	815468	23/04/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9389938	FERNANDO VELA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	819263	13/04/2007	39	60,10	1209CXD
GONZALEZ AMOR, MANUEL ANTONIO	9371294	PALMIRA V GLEZ RIO 3 1A	OVIEDO	ASTURIAS	816591	26/03/2007	39	90,00	06645BZ
GONZALEZ ARIAS, ANA	10552211	ARGAÑOSA 87 3	OVIEDO	ASTURIAS	840656	14/09/2007	39	60,10	06807BF
GONZALEZ ARIAS, ANA	10552211	ARGAÑOSA 87 3	OVIEDO	ASTURIAS	838003	13/08/2007	39	60,10	06807BF
GONZALEZ ARIAS, MANUEL ANGEL	11383591	JOVELLANOS 7 1 D - LAS VEGAS	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	825138	14/06/2007	39	60,10	1336BML
GONZALEZ AUGUSTO, SUSANA	53534065	PANADES 1 3 D	GIJON	ASTURIAS	815223	22/05/2007	39	60,10	01780BF
GONZALEZ AZURMENDI, ISAAC	9416950	REYES CATOLICOS 11 2D	OVIEDO	ASTURIAS	819583	19/04/2007	53	90,00	3524BMN
GONZALEZ AZURMENDI, MARTA MARIA	09399066R	CALLE PUERTO DE TARNA 19 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	839262	11/09/2007	16	120,20	0249BGM
GONZALEZ BELLON, ROBERTO	11062738	HERMANOS GRANDA 34 2 1 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	816366	28/06/2007	51	120,20	00706BL
GONZALEZ BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	10509583	RAMIRO I 21 5 DCHA	GIJON	ASTURIAS	824587	30/05/2007	39	60,10	1364BTZ
GONZALEZ BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	10509583	RAMIRO I 21 5 DCHA	GIJON	ASTURIAS	840836	18/09/2007	39	60,10	1364BTZ
GONZALEZ BLANCO, JOSE SATURNINO	11367632C	C/ FRANCISCO OREJAS SIERRA 6 3	AVILES	ASTURIAS	835683	02/08/2007	39	60,10	7445FKG
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	09405504E	CALLE VETUSTA 37 7 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	807541	26/01/2007	39	60,10	8358FFX
GONZALEZ CANSECO, FELIPE JOSE	10595745	CARDENAL CIENFUEGOS 8 6 B	OVIEDO	ASTURIAS	829126	15/06/2007	53	90,00	05509CG
GONZALEZ CASADO, MIGUEL GABRIEL	9396135	MARCOS PEÑARROYO 5 5	OVIEDO	ASTURIAS	828568	16/07/2007	11	150,00	05737CC
GONZALEZ CORDOVILLA, JESUS	9389309	LOS PILARES 5 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	824926	28/05/2007	39	60,10	01630BH
GONZALEZ CORDOVILLA, JESUS	9389309	LOS PILARES 5 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	823896	16/05/2007	39	60,10	01630BH
GONZALEZ CUERVO, HUGO EMILIO E	10570607	LA BOLGACHINA 4 4B	OVIEDO	ASTURIAS	817075	11/05/2007	39	60,10	7734FPB
GONZALEZ DE LENA GARCIA, ANTON	09422312V	CALLE CAPITAN ALMEIDA 28 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	828627	05/11/2007	94	90,00	08455BX
GONZALEZ DE, PRADA MARIA RAQUEL	2179958	AGASTIA 100	MADRID	MADRID	841066	24/09/2007	39	60,10	2770CVW
GONZALEZ DEL, VALLE CIENFUEGOS JOV	10463616	CANONIGA 2	OVIEDO	ASTURIAS	824226	01/06/2007	39	180,30	4737DKS
GONZALEZ DIAZ, MARIA JESUS	45277669F	GRAL POLAVIEJA 43 2 A	MELILLA	MELILLA	801067	05/02/2007	39	60,10	7064FFR
GONZALEZ DIEZ, MARTA	09781871V	PRAVIA 5 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	822439	12/05/2007	53	90,00	9225BPS
GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL	09385442Q	LG ANZO 10	GRADO	ASTURIAS	828881	01/09/2007	39	60,10	1351FMT
GONZALEZ FERNANDEZ, JAVIER	10907602	MONSACRO 3 8 D	GIJON	ASTURIAS	834774	17/09/2007	39	60,10	2678FCF
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	71635190	SILLA DEL REY 5 1A	OVIEDO	ASTURIAS	839556	06/09/2007	47	150,00	8630BMY
GONZALEZ FERRERAS, JOSE ANTONIO	9266642	VICTOR HEVIA 23	OVIEDO	ASTURIAS	822952	06/06/2007	39	60,10	3880BSY
GONZALEZ FLOREZ, ALFONSO	9440391	ANTONIO MAURA 35 2	OVIEDO	ASTURIAS	797177	23/03/2007	39	60,10	9751CSF
GONZALEZ GALAN, MA EUGENIA	11367091	CMNO DE LOS TEJOS 29 - LA FRESNE-DA SIERO	SIERO	ASTURIAS	834782	16/08/2007	39	60,10	04021AS
GONZALEZ GARCIA, CELSO	10851324	C/ PUENTE ARROES 5	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	847276	08/11/2007	94	90,00	8430CDH
GONZALEZ GARCIA, FLORENTINO J	10530430	MONTE NARANCO 18 2 C - LUGONES SIERO	SIERO	ASTURIAS	833663	13/07/2007	39	60,10	07613BX
GONZALEZ GARCIA, JESUS	13758848	LA BERMEDIA 1 - PERLORA	CARREÑO	ASTURIAS	820229	05/06/2007	39	60,10	6523DFP
GONZALEZ GARCIA, MARIA ROSAURA	11039339	C LA CORTINA 2 3 D - MOREDA	ALLER	ASTURIAS	829495	27/06/2007	39	60,10	03372BU
GONZALEZ GARCIA, SERGIO	11058462Q	NARANJO DE BULNES 5 4H	OVIEDO	ASTURIAS	835920	21/08/2007	39	60,10	1313CKS
GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL	09439354Q	CALLE FERNANDEZ DE OVIEDO 22 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	830876	16/07/2007	50	100,00	07679CJ
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	9366273	FRAY CEFERINO 53 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	830972	13/08/2007	50	100,00	5773CYC

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL	10491879	LA SIERRA 46 - GRANDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	841108	23/09/2007	39	60,10	O5464BW
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA AMOR	11051124	EMILIO TUYA 26 8C POST	GIJON	ASTURIAS	825144	15/06/2007	39	60,10	6419DWH
GONZALEZ LAMAS, SALVADOR	10569327E	CALLE LILA 24 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	827215	15/07/2007	39	60,10	7912DBM
GONZALEZ LAVIADA, ANA ISABEL	10557518	CANO 18	LAS PALMAS G C	LAS PALMAS	819621	20/04/2007	39	60,10	O0343BJ
GONZALEZ LLERA, JOSE	11007304	SEVERO OCHOA 2 1 D - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	823055	22/05/2007	53	90,00	O3195AY
GONZALEZ LOPEZ, FRCO JOSE	10581508	AUGUSTO JUNQUERA 19 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	828601	06/07/2007	39	60,10	8348CFG
GONZALEZ LOPEZ, FRCO JOSE	10581508	AUGUSTO JUNQUERA 19 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	829462	03/07/2007	39	120,20	8348CFG
GONZALEZ LOPEZ, MARIA JOSE	9391414	CURATO 21	GRADO	ASTURIAS	829122	20/06/2007	39	60,10	O8350AY
GONZALEZ LOPEZ, SANTIAGO	9770345	AVDA RIO BERNESGA 3 4C	LEON	LEON	813521	16/03/2007	39	60,10	8346DJR
GONZALEZ LOPEZ, SANTIAGO	9770345	AVDA RIO BERNESGA 3 4C	LEON	LEON	823071	04/06/2007	39	60,10	8346DJR
GONZALEZ LOPEZ, SANTIAGO	9770345	AVDA RIO BERNESGA 3 4C	LEON	LEON	829399	26/06/2007	39	60,10	8346DJR
GONZALEZ LORENZO, MARIA	71651601T	LGAR CERDEÑO 28	OVIEDO	ASTURIAS	814823	11/03/2007	39	60,10	7501FGF
GONZALEZ MAESTRO, JAVIER	13795973K	C/ GENERAL DAVILA 202 B 4º D	SANTANDER	CANTABRIA	818017	10/04/2007	39	60,10	7145DJG
GONZALEZ MARTINEZ, DANIEL	10896118	RIO NARCEA 21 2 IZ	GIJON	ASTURIAS	822858	25/05/2007	39	60,10	O8190AY
GONZALEZ MARTINEZ, DAVID	09398195G	C/ BO HAZAS DE CESTO 3	LIENDO	CANTABRIA	809972	25/02/2007	53	60,10	0995DWR
GONZALEZ MENENDEZ, MA SOLEDAD	9357630	ANGEL MUÑOZ TOCA 4 4	OVIEDO	ASTURIAS	825156	11/06/2007	39	60,10	0945BKL
GONZALEZ MENENDEZ, MARIA ESTHER	9376086	PADRE ALLER 7 IZQ 6D	OVIEDO	ASTURIAS	825053	13/06/2007	39	60,10	4059BKS
GONZALEZ MENENDEZ, MOISES	11076822	CTRA GENERAL-BOO 17	ALLER	ASTURIAS	831085	06/09/2007	50	100,00	B6126TF
GONZALEZ MIRANDA, JOSE MANUEL	9397144	CALLE FUENTE DE LA PLATA 97 5º M	OVIEDO	ASTURIAS	821864	03/05/2007	53	150,00	2306FBM
GONZALEZ MOLINA, JUAN MANUEL	10596832	GONZALEZ BESADA 36 6IZ	OVIEDO	ASTURIAS	833387	10/07/2007	39	60,10	O4404BB
GONZALEZ PARDO, ANTONIO RODOLFO	10846372D	C/ SAN JOSE 16 2º DC	GIJON	ASTURIAS	823199	04/07/2007	53	60,10	O4875CB
GONZALEZ PARRONDO, MARIA DEL PILAR	10589561	EDF HOGAR LA ESTRECHA 46P1	OVIEDO	ASTURIAS	825360	11/06/2007	39	60,10	O1538BY
GONZALEZ PEREZ, SERGIO	71640751	CALLE JORGE TUYA 4 3º D	OVIEDO	ASTURIAS	819431	17/04/2007	39	60,10	6762CRD
GONZALEZ PINEY, JOSE MANUEL	52614932	SAN PEDRO MESTALLON 8 1A	OVIEDO	ASTURIAS	829445	25/06/2007	39	60,10	7374BTG
GONZALEZ QUINTAIROS, CESAREO	51441451	LUGAR PIÑERA LA 11	OVIEDO-LAS CALDAS	ASTURIAS	813807	20/03/2007	53	90,00	C3465AX
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	9409282	FACETOS 3 2	OVIEDO	ASTURIAS	821032	18/05/2007	11	150,00	O5076CF
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANDRES	11363904	CALLE RIO IBIAS 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	833886	17/07/2007	39	60,10	2196CRM
GONZALEZ RODRIGUEZ, ANDRES	11363904	CALLE RIO IBIAS 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	835040	26/07/2007	11	150,00	2196CRM
GONZALEZ RODRIGUEZ, BRIGIDA M V	10570883	BERMUDEZ DE CASTRO 20 2D	OVIEDO	ASTURIAS	821825	03/05/2007	39	60,10	O6945AY
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	10564974	C/ LA ARGANDONA 7	GIJON	ASTURIAS	809177	11/06/2007	53	150,00	3450FMT
GONZALEZ RUIZ, MERCEDES	383802	AVDA SAN JOSE 1 1 B	PELAYOS DE LA PRESA	MADRID	809889	21/02/2007	53	90,00	8099BSZ
GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	10573139Q	LA BARRACA 4 - S ESTEBAN DE LAS CRUC	OVIEDO	ASTURIAS	827897	29/06/2007	39	60,10	C9885BJH
GONZALEZ SANCHEZ, RAFAEL	9431934	RIEGO 33 - VIDIAGO	LLANES	ASTURIAS	811949	04/07/2007	39	60,10	O2099AZ
GONZALEZ SANTE, RAMON	33743404	LAS GARDENIAS 1 - SOTO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	834876	17/07/2007	39	60,10	8067CYL
GONZALEZ SOTORRIOS, FCO JESUS	9396699	LA ERIA 23 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	821245	01/06/2007	38	180,30	BA1204Y
GONZALEZ SUAREZ, DIEGO JOSE	9437594	EL CARMEN 7 - SOTO DE RIBERA	RIBERA DE ARriba	ASTURIAS	824772	30/05/2007	39	60,10	0249CXH
GONZALEZ SUAREZ, JOSE RAMON	9419232	AVDA PANDO DE 27 5º B	OVIEDO	ASTURIAS	812126	21/02/2007	39	60,10	7539CCV
GONZALEZ VERA, CRISTIAN JOSE	44717989	C/ GUILLERMO SANTANA 33 1 1 2	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	LAS PALMAS	821414	19/08/2007	53	60,10	C4653BSF
GONZALO PASCUAL, ROSA MARIA	13099458	PROL FRAY CEFERINO 51A 3D	OVIEDO	ASTURIAS	810485	08/03/2007	53	150,00	O6682AW
GRALHO PEREZ, PABLO CESAR	9410626	SANTIANES 11	TEVERGA	ASTURIAS	841020	22/09/2007	53	90,00	O2388CJ
GRALHO PEREZ, PABLO CESAR	9410626	SANTIANES 11	TEVERGA	ASTURIAS	843201	02/10/2007	39	60,10	O2388CJ
GRANDA CIENFUEGOS, CARLOS JAVIER	10589367	FCO GRANDE COVIAN 1 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	829965	25/04/2007	53	90,00	0672CYG
GRANERO IGLESIAS, ROSARIO	9350616	RIO CARES 2B	OVIEDO	ASTURIAS	835399	30/07/2007	39	60,10	O9434BW
GUADALUPE HEVIA, IGNACIO	71764358B	VICENTE REGUERAL 36 1 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	823216	04/07/2007	53	150,00	1645CKT
GUERRA IZAZA, CARLOS MARIANO	X3420870B	CANGAS DE ONIS 7 4A	GIJON	ASTURIAS	833981	18/07/2007	53	90,00	4854BGR
GUERRERO CALUQUI, RICHARD RENE	X3398073F	LORENZO ABRUÑEDO 16 1D	OVIEDO	ASTURIAS	816547	14/07/2007	39	60,10	O2176BN

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
GUERRERO IGLESIAS, MARIA JESUS	9393280	TITO BUSTILLO 18 5D	OVIEDO	ASTURIAS	824492	05/06/2007	53	90,00	O3567BJ
GUTIERREZ GARCIA, JULIO	11055568	VILLABONA SN	LLANERA	ASTURIAS	833453	09/07/2007	53	90,00	4571BGR
GUTIERREZ IGLESIAS, MARIA TERESA	9408841	RAMIRO I 6 1 2	OVIEDO	ASTURIAS	829242	21/06/2007	39	60,10	5386BBL
GUTIERREZ LOPEZ, AURORA ANGELES	10766707	PEDRO ANTONIO MENENDEZ 2 4	OVIEDO	ASTURIAS	828070	25/06/2007	39	60,10	0129DSX
HA FIR , ADDA	X4250651K	PADRE ROMANO 25 1	ALBACETE	ALBACETE	812959	13/04/2007	38	180,30	AB6884I
HAYES , BRIAN ROBERT	X1033326M	AVDA DEL CARMEN 25 4 G	ESTEPONA	MALAGA	817141	14/05/2007	39	60,10	MA4657BC
HAYES , BRIAN ROBERT	X1033326M	AVDA DEL CARMEN 25 4 G	ESTEPONA	MALAGA	818546	02/06/2007	39	60,10	MA4657BC
HAYES , BRIAN ROBERT	X1033326M	AVDA DEL CARMEN 25 4 G	ESTEPONA	MALAGA	805591	25/02/2007	39	60,10	5959DZJ
HEREDIA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	32870432	PUERTO EL PINO 9 4 E - BLIMEA	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	827051	08/07/2007	53	90,00	O8825CD
HERMANOS MORENO LUQUE S A	A33009895	GENERAL ZUBILLAGA 7	OVIEDO	ASTURIAS	825867	08/08/2007	72	450,00	O5721AV
HERNAN LEIVA, CRISTIAN	X6334669D	VICTOR CHAVARRI 25 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	844612	16/10/2007	39	120,20	O3114BW
HERNANDEZ ALEMAN, ROMEN	78852721	C/ ACUARTELAMIENTO CABO NOVAL	NOREÑA	ASTURIAS	842468	02/10/2007	49	90,00	1797DJP
HERNANDEZ HERNANDEZ, PALOMA	32885122	AVDA BIMENES 11 4B - BLIMEA	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	824158	04/06/2007	39	60,10	8195BYZ
HERNANDEZ HERNANDEZ, TERESA	71654691	CAMINO DE RUBIN CHABOLA SN	OVIEDO	ASTURIAS	813470	19/03/2007	53	90,00	O1517CJ
HERNANDEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	11359523	FEDERICO GARCIA LORCA 8 1B - ARMUNIA	LEON	LEON	825499	11/06/2007	39	60,10	1031BLM
HERNANDEZ PEREZ, ALEJANDRA	9425897	CTRA LA ESTACION 18A 2E - SAN CLAUDIO OVIE	OVIEDO	ASTURIAS	829118	19/06/2007	39	96,16	9197DJY
HERNANDEZ SEGOVIA, JUAN FRANCISCO	48967317H	CALLE CELESTINO MENDIZABAL 40 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	835029	23/07/2007	53	90,00	C3253BMX
HEVIA HERNANDEZ, CLAUDIA	9369624	FERNANDEZ LADREDA 12B 3B	OVIEDO	ASTURIAS	813092	08/03/2007	53	90,00	5209DGL
HEVIA PANTIGA, ADRIAN	10900526K	C/ USANDIZAGA 23 1º D	GIJON	ASTURIAS	814862	16/03/2007	53	150,00	0838BFV
HIGELMO PESCADOR, LUIS	10553493	AVDA MAR DEL 26 2º	OVIEDO	ASTURIAS	839868	24/09/2007	10	150,25	7379CZS
HOYOS AVENDAÑO, FREDY ARLEY	X4160938P	FERNANDEZ LADREDA 8 1D	OVIEDO	ASTURIAS	818624	05/06/2007	39	60,10	0879BFV
HOYOS AVENDAÑO, FREDY ARLEY	X4160938P	FERNANDEZ LADREDA 8 1D	OVIEDO	ASTURIAS	845640	02/11/2007	39	60,10	0879BFV
HUERTA CASTAÑO, JESUS ANGEL	76960024	LA LLOVERA 61 - CARBAYIN SIERO	SIERO	ASTURIAS	845535	25/10/2007	53	90,00	C0727BSL
HULSEWEDE , MICHAL JOHANNA	L05500620	AVDA VALENTIN MASIP 7 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	824328	05/06/2007	39	60,10	HOMOE82
IANCHIS , TEOFIL DANIEL	X4206365X	POETA CASTAFREDA A 3 4	TARREGA	LLEIDA	811992	03/07/2007	39	60,10	B7775TZ
IBAÑEZ CENTENO, JULIAN	71883225	PRINCIPE DE ASTURIAS 13 - SALINAS	CASTRILLON	ASTURIAS	824392	01/06/2007	39	60,10	O8903BG
IBAÑEZ CENTENO, JULIAN	71883225	PRINCIPE DE ASTURIAS 13 - SALINAS	CASTRILLON	ASTURIAS	833511	11/07/2007	39	60,10	O8903BG
IGLESIAS CASO, FAUSTINO	10584677	S ESTEBAN DE LAS CRUCES 84	OVIEDO	ASTURIAS	847387	14/11/2007	171	60,00	O9145BP
IGLESIAS GARCIA, MARIA GORETTI	10873860	ALONSO QUINTANILLA 5 4I	GIJON	ASTURIAS	821339	28/05/2007	39	60,10	O2446BL
IGLESIAS GONZALEZ, ALEJANDRO	9433431	VICTOR HEVIA 32 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	833638	16/07/2007	39	60,10	O9190BZ
IGLESIAS GONZALEZ, ALEJANDRO	9433431	VICTOR HEVIA 32 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	835850	03/09/2007	39	60,10	SE7929BT
IGLESIAS LOPEZ, JESUS VALENTIN	9386384	ULES 16 - ULES	OVIEDO	ASTURIAS	830808	10/08/2007	50	100,00	M6663UN
IGLESIAS LOPEZ, JUAN SANTIAGO	71645024	CATEDRATICO JIMENO 3	OVIEDO	ASTURIAS	829252	19/06/2007	39	60,10	2434DTZ
IGLESIAS PORTOS, JORGE LUIS	71605396	C/ LEOPOLDO F NESPRAL-SAMA DE LANGREO 27 B 5º A	LANGREO	ASTURIAS	837426	09/08/2007	39	60,10	O5359BY
IGLESIAS TEJERO, GEMMA PILAR	71661894	RIO NOREÑA 2 4A	OVIEDO	ASTURIAS	824608	01/06/2007	39	60,10	O2839BU
IMPERMEABILIZACIONES MOLINA SL	B74073461	RIO SELLA 38	OVIEDO	ASTURIAS	825759	24/07/2007	72	450,00	1290CPP
IMPERMEABILIZACIONES MOLINA SL	B74073461	RIO SELLA 38	OVIEDO	ASTURIAS	825797	08/08/2007	72	450,00	3824CXF
IMPERMEABILIZACIONES MOLINA SL	B74073461	RIO SELLA 38	OVIEDO	ASTURIAS	825800	08/08/2007	72	450,00	1290CPP
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ARGUELLES SL	B74056599	CTRA DEL CRISTO 26 - ARGUELLES SIERO	SIERO	ASTURIAS	825798	08/08/2007	72	450,00	4777CNR
INCLAN MARISCAL, JUAN PEDRO	11441753N	C/ RUTA DEL ALBA 2 2 A	GIJON	ASTURIAS	842893	17/10/2007	39	60,10	4878FRF
INFANZON PEREZ, SONIA	10874177	GUELDERA 30	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	827499	04/07/2007	39	60,10	5990BMZ
INFANZON PEREZ, SONIA	10874177	GUELDERA 30	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	825049	19/06/2007	39	60,10	5990BMZ
INFRAESTRUCTURAS ASTURIANAS SL	B74159419	AV DE PORTUGAL 53 BJ	AVILES	ASTURIAS	825770	24/07/2007	72	450,00	7442FDR
INGENIERIA ENERGETICA DE ASTAURIAS SL	B33512526	HORNOS ALTOS VALNALON	LANGREO	ASTURIAS	836381	08/10/2007	72	450,00	6877CBR
INGENIERIA Y PROYECTOS COMERCIALES DANCA S A	A81048845	ALMANSA 77	MADRID	MADRID	825699	25/06/2007	72	450,00	M9001VS
INGOZAL SA	A24440737	AV ESCRITORES 10	PONFERRADA	LEON	825839	08/08/2007	72	450,00	LE8718AC

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
ISART DIAZ, FRANCISCO	72109311	J M PEREDA 6 LA ROCA 59 - SANCIBRIAN	SANTA CRUZ BEZANA	CANTABRIA	818545	02/06/2007	39	60,10	S0826AM
ISLA CUCINE SL	B35593771	DOCTOR JUAN DE PAD 19	LAS PALMAS G C	LAS PALMAS	825860	08/08/2007	72	450,00	5270DDX
ITAL TELENORT C B	E33457128	FERNANDO MORAN 2	AVILES	ASTURIAS	825874	08/08/2007	72	450,00	O4507BN
ITECALSA S L	B33409160	JOSE MANUEL LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	825530	30/05/2007	72	450,00	O5033BY
ITECALSA S L	B33409160	JOSE MANUEL LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	590521	30/05/2007	72	450,00	O5033BY
ITECALSA S L	B33409160	JOSE MANUEL LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	825514	30/05/2007	72	450,00	O6515CD
ITECALSA S L	B33409160	JOSE MANUEL LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	825516	30/05/2007	72	450,00	O5033BY
IZQUIERDO GOMEZ, CONSTANTINO	9426659	AVDA DE COLON 11 1	OVIEDO	ASTURIAS	835470	21/08/2007	39	60,10	6917DPF
IZQUIERDO GOMEZ, CONSTANTINO	9426659	AVDA DE COLON 11 1	OVIEDO	ASTURIAS	837778	31/08/2007	39	60,10	6917DPF
IZQUIERDO VAZQUEZ, IGNACIO	9396430	AVDA FDEZ LADREDA 18 3 E	OVIEDO	ASTURIAS	833658	13/07/2007	39	60,10	6173FDL
JARDON IGLESIAS, JOSE MANUEL	9382044	RAFAEL GALLEG0 SAINZ 14 5	OVIEDO	ASTURIAS	811858	05/07/2007	39	60,10	1393DZP
JESAN EMPRESA CONSTRUCTU- RA S L	B33223595	POLIG DE ASIPO NAVE 5 C3 - CAYES CORUÑO	LLANERA	ASTURIAS	825703	25/06/2007	72	450,00	O4795BD
JIM , JIMGIE	X1367513W	TENDERINA 185 1A	OVIEDO	ASTURIAS	789843	24/05/2007	39	60,10	O9852AZ
JIMENEZ ABADIA, ANGELICA	9009969	SAN PEDRO MESTALLON 1 1	OVIEDO	ASTURIAS	828760	11/07/2007	11	150,00	O9971BX
JIMENEZ ACUÑA, JOSE ALFREDO	3924394	LOS ANGELES 19 2 IZ EL ENTREGO	LANGREO	ASTURIAS	825354	08/06/2007	39	60,10	O7015BW
JIMENEZ ALVAREZ, IGNACIO	11385748	JUAN XXIII 2 6 I	AVILES	ASTURIAS	837159	02/08/2007	39	60,10	O2926BP
JIMENEZ BARREIRO, MARIA DOLORES	71894738	EXTREMADURA 4 1D	AVILES	ASTURIAS	811853	04/07/2007	39	60,10	O2801BW
JIMENEZ BORJA, EVA	71671074S	JUAN M SANCHEZ 13 4A	OVIEDO	ASTURIAS	815121	11/07/2007	39	60,10	3429DBW
JIMENEZ BORJA, EVA	71671074S	JUAN M SANCHEZ 13 4A	OVIEDO	ASTURIAS	825608	05/07/2007	39	60,10	3429DBW
JIMENEZ CRUZ, ANTONIA	51661896	DE LA PRESA 55	SAN FERNAN- DO HENARES	MADRID	827619	13/06/2007	39	60,10	M4039US
JIMENEZ ESCUDERO, ARTURO	16778304	RIO PISUERGA 15 1C	BENAVENTE	ZAMORA	822864	04/06/2007	39	96,16	B3164UD
JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	71877750	CASAS DE CAMPANAL 6 BAJO	AVILES	ASTURIAS	838472	10/09/2007	53	90,00	7953DRV
JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	76947563M	PL OLOF PALME 1 7 E	SIERO	ASTURIAS	823283	29/06/2007	39	60,10	O3863BC
JIMENEZ MANZANO, ADELA	77568469	TIGRE JUAN 3 BAJO C - LA CARISA OVIE	OVIEDO	ASTURIAS	797860	20/04/2007	38	180,30	O2073BF
JIMENEZ MARTINEZ, ROCIO MARIA	25329881	PEÑA STA DE ENOL 7 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	827705	13/06/2007	39	60,10	O6920CG
JIMENEZ PEREZ, EDEN	33516231	BOTAS ROLDAN 1	OVIEDO	ASTURIAS	811905	29/06/2007	39	60,10	O9013CC
JOSE MARIA ALVAREZ CRUZ SL	B80291370	SIETE 5	EL ESCORIAL	MADRID	590522	30/05/2007	72	450,00	7925FJC
JOVELLANOS FEITO, ANDRES FIDEL	71653300	CALLE SAN LAZARO 35 6 D	OVIEDO	ASTURIAS	829562	25/06/2007	39	96,16	6228CJV
JOVELLANOS FEITO, ANDRES FIDEL	71653300	CALLE PADRE SUAREZ 13 BJ IZ	OVIEDO	ASTURIAS	842257	19/10/2007	39	60,10	OU5447M
JU KIM, KUUM SUUN	9809641	DTOR FLEMING 15 6 A	LEON	LEON	827480	14/06/2007	53	90,00	LE3956T
JUAN GARCIA, DANIEL	71677160	C/ LEOPOLDO LUGONES----LUGONES 1 3º D	SIERO	ASTURIAS	834759	11/09/2007	53	150,00	C4560BSB
JUAREZ PASCUAL, GEMA	9777751	LA PALOMERA 2	LEON	LEON	822714	19/06/2007	11	150,00	7315CRR
KARINI , BENJAMIN R.	134242160	C/ LA CAÑADA 7 BJ	LEON	LEON	809769	22/02/2007	11	150,00	7966BLX
KOREANA DEL PRINCIPADO SA	A33800087	AV PABLO IGLESIAS 45	GIJON	ASTURIAS	836355	08/10/2007	72	450,00	2488FLV
LACASA GONZALEZ, JOSE MARIA	9369877	CALLE PILOÑA 27 10	OVIEDO	ASTURIAS	786234	31/07/2007	39	60,10	5181DPK
LACASA SANCHO, FRANCISCO BORJA	20024083	DAOIZ Y VELARDE 18 3 - GRAO DE GANDIA	GANDIA	VALENCIA	812681	27/02/2007	53	90,00	2470BNP
LAINZ VARGAS, EDISON ALFREDO	X6241720A	GENERAL ELORZA 30 3 F	OVIEDO	ASTURIAS	811651	17/06/2007	39	60,10	8014FJL
LAKHLIFI , MIMOUNE	X3397037Y	CABO DE CREUS 3 - LOS DOLORES CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	821972	10/05/2007	39	60,10	O6865AJ
LAMELA PENA, CARLOS	33749120	ENTREMURALLAS 10 2 I	SANTIAGO	A CORUÑA	824498	06/06/2007	39	60,10	1704FFN
LANDA INIGUEZ, DE HEREDIA RICARDO	16208370	LUBIANO 11 - LUBIANO	VITORIA GASTEIZ	ALAVA	822195	18/05/2007	39	60,10	VI2666W
LARPEAR SL	B25471202	RAMBLA FERRAN 21 1 A	LLEIDA	LLEIDA	825857	08/08/2007	72	450,00	L8979M
LAстра GARCIA, JUAN JOSE	9359406	COMANDANTE VALLESPIN 59 3	OVIEDO	ASTURIAS	821396	15/06/2007	11	150,00	3631DNX
LAUDE MARTINEZ SL	B33662511	MUÑOZ DEGRAIN 3	OVIEDO	ASTURIAS	825865	08/08/2007	72	450,00	4947CZD
LAZAR , IOAN VASILE	X7732772B	VELAZQUEZ 23	LEON	LEON	829039	19/06/2007	53	90,00	CS5331AP
LAZAR , VALENTINA	X2721788Z	MARCELINO SUAREZ 21	OVIEDO	ASTURIAS	829627	26/06/2007	39	60,10	O1466CG
LEAL MARTINEZ, ANTONIA	22466513	AV DE LA FAMA 10 ERA 2 6D	MURCIA	MURCIA	833061	06/07/2007	39	96,16	1427DWG
LEIRA MANTIÑAN, VANESSA	53305140H	C/ CASTRILLON 41 3 D	CORUÑA (LA)	LA CORUÑA	826537	01/07/2007	39	60,10	3144FHV
LEON FERNANDEZ, GENARO	11074083	FELECHOSA 108	ALLER	ASTURIAS	817334	23/05/2007	39	60,10	1748CLZ
LEON SAN, JUAN IGNACIO	71642843	J MANUEL SANCHEZ OCAÑA 9 4	OVIEDO	ASTURIAS	833662	13/07/2007	39	60,10	O5520BU
LIMPIEZAS ALGAR S L	B33500067	PARQUE LA CRUZ 1 1 A - LUGONES POLA DE S	SIERO	ASTURIAS	836242	18/09/2007	72	450,00	0447DXH

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
LIMPIEZAS ALGAR S L	B33500067	PARQUE LA CRUZ 1 1 A - LUGONES POLA DE S	SIERO	ASTURIAS	848043	27/11/2007	72	450,00	0447DXH
LINARES GUALLART, ALBERTO E	10557380	CARPIO 15 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	806547	29/06/2007	39	60,10	O0786AX
LIZ FERNANDEZ, FERNANDO	10557450	VALENTIN MASIP 40 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	847941	26/11/2007	154	90,00	O1455CC
LIZAN ROCAMORA, MANUEL JOAQUIN	22004495G	C/ GOZON 24 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	810270	13/07/2007	53	90,00	3927CYX
LLAMAS ALONSO, EDUARDO	9728426	AZCARRAGA 41 4	OVIEDO	ASTURIAS	824528	21/05/2007	39	60,10	O3168BD
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	815156	12/07/2007	39	60,10	9125CMK
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	823164	03/07/2007	39	60,10	9125CMK
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	813691	19/03/2007	39	60,10	9125CMK
LLAMES GRANDA, MANUELA	10566593	ALFONSO M DE DIEGO 9 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	814984	21/03/2007	39	60,10	9125CMK
LLANO CARDENAS, VANESA	71655029	SANTA CLARA 6	OVIEDO	ASTURIAS	822913	07/06/2007	39	120,20	M6485ND
LLAVONA CAMPO, MARTA	02620248L	C/ BARRIO EL CANTON 67 POO	LLANES	ASTURIAS	839131	07/09/2007	53	90,00	8287CTZ
LLERA DEL, VALLE JOSE RAMON	9376622	CALLE URIA 68 2º B	OVIEDO	ASTURIAS	814330	26/02/2007	11	150,00	5415FDD
LLOPIS ARENY, ANA MARIA	10481555	CUESTA DEL MOLIN 3	GUAJARES	GRANADA	824236	11/06/2007	39	60,10	GR8580AU
LMT FORO COMUNICACION SL	B80847585	MANUEL MUÑO ARROYO 14	MADRID	MADRID	825679	25/06/2007	72	450,00	6879CVK
LMT FORO COMUNICACION SL	B80847585	MANUEL MUÑO ARROYO 14	MADRID	MADRID	825768	24/07/2007	72	450,00	6879CVK
LOBO LEON, LUIS MIGUEL	10897733	ELECTRA 17 1 I	GIJON	ASTURIAS	827245	20/06/2007	53	150,00	8111DMB
LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE S L	B74085689	RAFAEL ALTAMIRA 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	825832	08/08/2007	72	450,00	1554CTV
LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE S L	B74085689	RAFAEL ALTAMIRA 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	825829	08/08/2007	72	450,00	3314CSD
LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE S L	B74085689	RAFAEL ALTAMIRA 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	825827	08/08/2007	72	450,00	9938CRX
LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE S L	B74085689	RAFAEL ALTAMIRA 5 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	825571	08/08/2007	72	450,00	3314CSD
LOMBARDERO MENENDEZ, MARIA ELVIRA	10903527D	C/ FONTANEROS 18 2 A	GIJON	ASTURIAS	839060	03/09/2007	53	90,00	1554CTV
LOMBARDERO MENENDEZ, MARIA ELVIRA	10903527D	C/ FONTANEROS 18 2 A	GIJON	ASTURIAS	839609	02/11/2007	49	90,00	1554CTV
LOMBAS FERNANDEZ, JORGE	42337772Q	C/ CAMINO DE LOS ARCES 51 LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	824420	01/06/2007	39	60,10	6930FML
LOMBAS FERNANDEZ, JORGE	10576734T	CMNO DE LOS ARCES 51	URB, LA FRESNEDA - SIERO	ASTURIAS	815459	19/04/2007	39	60,10	6026CZW
LOMBAS FERNANDEZ, JORGE	10576734T	CMNO DE LOS ARCES 51	URB, LA FRESNEDA - SIERO	ASTURIAS	805420	25/05/2007	39	60,10	6930FML
LONDOÑO CASTRO, JOSE JAUMAN	X6242375Z	C/ ARENAL 35 1 IZ	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	845202	13/11/2007	18	150,00	7130CGW
LOPES DE, BRITO DIAMANTINO NEL	X7594077Y	AVDA DEL MAR 30 5 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	833493	13/07/2007	53	90,00	1194CJZ
LOPEZ ESCARTIN, MARTIN	18034748B	C/ FELIPE MENENDEZ 7 4 A	GIJON	ASTURIAS	818330	03/04/2007	39	60,10	5581DZB
LOPEZ AGUDÍNA FERNANDEZ, PABLO	53546661Q	C/ LLOREU 5	GIJON	ASTURIAS	829175	21/06/2007	39	96,16	8680FMW
LOPEZ ALONSO, ILDEFONSO	9382514	VAZQUEZ DE MELLA 2 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	828359	04/07/2007	11	150,00	7103FHL
LOPEZ ALONSO, MARIA BEGOÑA	32884095	GREGORIO AURRE 6 3 - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	836582	18/07/2007	39	60,10	O9321BJ
LOPEZ BALLESTEROS, CARLOS	0	C/ INFANTE DON LUIS 1	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	809435	24/02/2007	39	60,10	7824FGF
LOPEZ BERNALDO, FRANCISCO RAMON	11333145X	C/ CARBAYEDO 178	CANDAMO- SAN ROMAN DE CANDAMO	ASTURIAS	842298	19/10/2007	39	60,10	O1710CD
LOPEZ CALZON, FERNANDO	10554242	CIMADEVILLA 11 1 B	GRADO	ASTURIAS	840493	14/09/2007	39	60,10	8809DDL
LOPEZ CASTRO, JORGE RAUL	X3492889V	ARTAJONA 24 2C	MADRID	MADRID	812260	28/02/2007	39	180,30	1888DRB
LOPEZ CASTRO, JORGE RAUL	71731063C	CALLE TURINA 1 A 4º C	OVIEDO	ASTURIAS	842476	15/10/2007	39	60,10	1888DRB
LOPEZ DE, LUIS MANUEL	71877705	SEBASTIAN ELCANO 27 2C	AVILES	ASTURIAS	811951	29/06/2007	39	180,30	3973FBT
LOPEZ DEL CAÑO, RUBEN	10086334Y	AVDA SANTANDER DE 18 6º A	OVIEDO	ASTURIAS	804978	19/01/2007	39	60,10	7201CGR
LOPEZ DOMINGUEZ, CARLOS	413460	CLARA DEL REY 41	MADRID	MADRID	845816	21/11/2007	154	90,00	M9652YT
LOPEZ GARCIA, EUGENIO	09307269C	C/ AVDA. DE LEON 16 3 D	TORDESILLAS VALLADOLID	VALLADOLID	827379	05/06/2007	11	150,00	3821CNZ
LOPEZ GARCIA, DIONISIO	10788867	EL CARBAYO 2 3 DCHA - CANDAS CARREÑO	CARREÑO	ASTURIAS	833702	20/07/2007	39	60,10	O6033BZ
LOPEZ GARCIA, JORGE LUIS	9361300	BENJAMIN ORTIZ 18 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	821085	01/06/2007	53	90,00	6632CVN
LOPEZ JAMAR, MOLEZUM LUIS	34894842	AVD DE ARTEIJO 6	A CORUÑA	A CORUÑA	824786	25/05/2007	39	60,10	6648DGY
LOPEZ LOPEZ, JUAN JOSE	33152957	VALENCIA 556 6 4	BARCELONA	BARCELONA	837397	14/08/2007	53	90,00	1681CNY
LOPEZ LOPEZ, LORENZO	33769689	AVDA DE GALICIA 116 2DO	FONSAGRADA	LUGO	839387	08/09/2007	39	60,10	4277BMG
LOPEZ MON, M MONSERRAT	9391798	C GASCONA 18 4IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	816276	27/05/2007	39	60,10	A4420DX
LOPEZ MONTOYA, MARCOS	71674919	RIO PIGUEÑA 4 3 IZ A	OVIEDO	ASTURIAS	818960	06/06/2007	9	450,00	C1268BSS

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
LOPEZ MORENO, JESUS SALVADOR	2624127	ELDUAYEN 2 5 IZQ	GIJON	ASTURIAS	825148	18/06/2007	39	60,10	3955FCF
LOPEZ PEREZ, JOSE MANUEL	09391726K	AV DRES FDEZ VEGA 3 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	794405	09/03/2007	31	96,16	O0999AL
LOPEZ RAMOS, ANIBAL	9732041	EL PORTILLO 28 - QUINTANA RANEROS	SANTOVENIA VALDONCIN	LEON	823506	21/05/2007	53	60,10	3573DYC
LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL	71648166S	CALLE MUÑOZ DEGRAIN 18 9º H	OVIEDO	ASTURIAS	822493	23/05/2007	39	180,30	9260FBM
LOPEZ SANCHEZ, DANIEL	76948020W	C/ LAS PIEZAS 186 SAMA	LANGREO	ASTURIAS	835002	22/07/2007	39	60,10	3253FFP
LOPEZ SUAREZ, JOSE MANUEL	10541003	BOLGUES	LAS REGUERAS	ASTURIAS	824395	01/06/2007	39	180,30	8965CLL
LOPEZ ZOLEZZI, LUIS H	11443314	MARQUEZ DE ARGUDIN SAN JUAN DE LA ARENA	SOTO DEL BARCO	ASTURIAS	820357	01/06/2007	39	60,10	M1929TP
LORENZANA NUÑEZ, JOSE RAMON	32673050	AVDA EL PARQUE 16 1 A - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	822950	30/05/2007	39	60,10	B16447BY
LORENZO DE, BLAS CESAR	76951892	C/ GOZON 6 2º F	OVIEDO	ASTURIAS	830955	07/08/2007	50	100,00	0518FFV
LOZANO RIERA, JUAN CARLOS	10585566	CAMINO DE LOS TILOS 19 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	841009	20/09/2007	53	90,00	6111FLZ
LOZAUTO SA	A24327330	AVDA CORREDERA 20	LEON	LEON	825786	24/07/2007	72	450,00	8073FKW
LUIS COYA, JOSE MARIA	9350534E	C/ LA CUESTA	PILOÑA	ASTURIAS	765844	09/03/2007	39	60,10	5267DJB
LUIS SUAREZ, PEDRO	05263417M	C/ AVDA DE SAN LUIS 108 6º B	MADRID	MADRID	819610	19/04/2007	39	60,10	8954FWJ
LUQUE DEL, PILAR SANDALIO	9372799	VILLAMERY	RIOSA	ASTURIAS	826454	08/09/2007	39	60,10	M7000IM
LUZURIAGA GARCIA, CARLOS DANIEL	9391605	FELIX ARAMBURU 11 5	OVIEDO	ASTURIAS	821097	17/06/2007	53	150,00	O2152CJ
M A SUAREZ S L	B33907346	C/ RAMON Y CAJAL 28	GIJON	ASTURIAS	836061	13/09/2007	72	450,00	O6960BJ
M A SUAREZ S L	B33907346	LA MATA 57 - FELECHES	SIERO	ASTURIAS	825871	08/08/2007	72	450,00	O6960BJ
M A SUAREZ S L	B33907346	C/ RAMON Y CAJAL 28	GIJON	ASTURIAS	825705	25/06/2007	72	450,00	O6960BJ
M A SUAREZ S L	B33907346	C/ RAMON Y CAJAL 28	GIJON	ASTURIAS	825692	25/06/2007	72	450,00	O6960BJ
MACIAS ROMERO, JOSE ANTONIO	24331619	ESTEBAN DOLZ 5 6	VALENCIA	VALENCIA	835466	14/08/2007	39	60,10	V6019EN
MADERA COTO, MIGUEL ANGEL	10543441	CLAVO SOTELO 21 1B	OVIEDO	ASTURIAS	819447	18/04/2007	53	90,00	O3887CD
MAESO REVIDRIEGO, MARIA COVADONGA	10842477R	C/ DR. AQUILINO HURLE 42 5	GIJON	ASTURIAS	816536	10/07/2007	53	90,00	4610CZM
MAGADAN CASTRILLON, SECUNDINO	10575055	ARQUITECTO TIODA 1 5	OVIEDO	ASTURIAS	828432	28/06/2007	39	60,10	O8158AB
MAGDALENA FRA, Mª ANGELES	33835103	TURINA 1A 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	829729	26/06/2007	39	60,10	LE6813AC
MALLADA RODRIGUEZ, FCO MANUEL	9413316	LLAVANDERA 3 - LA PIÑERA MORCIN	MORCIN	ASTURIAS	814302	27/02/2007	11	150,00	O5022BM
MAMDOU , MBAYE	10184261	CALLE SAN MATEO 22 11 C	OVIEDO	ASTURIAS	830971	13/08/2007	50	140,00	2545CHS
MANCHEÑO DE LA CRUZ, JACOBO	51664337	C/ LOS REMEDIOS 2 2º DC	JEREZ DE LA FRON	CADIZ	823390	19/06/2007	39	60,10	O4912CJ
MANSO FERNANDEZ, PIERO	53532467	MENENDEZ Y PELAYO 27 2B	OVIEDO	ASTURIAS	833147	05/07/2007	39	60,10	0425DWT
MANZANO JIMENEZ, NATANAEL	71667955R	SILLA DEL REY 17 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	814521	22/04/2007	39	60,10	O9879BX
MAQUINAS ASTURCON S L L	B33856253	CALLE CEAN BERMUDEZ 46 BJ	GIJON	ASTURIAS	836351	08/10/2007	72	450,00	O6678AS
MAQUINAY GARCIA, LUIS	11059065K	C/ FRAY ENRIQUE ALVAREZ S/N 1º	MOREDA DE ALLER	ASTURIAS	827538	06/07/2007	49	90,00	O4140CH
MAREL SPAIN SL	B36493427	C/ COSTA CANDAMO 6 1º B	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVE-DRA	836059	13/09/2007	72	450,00	5180DWS
MARIN ALFONSO, JOSE EVELIO	X3976514K	GONZALEZ BESADA 44 2	OVIEDO	ASTURIAS	811811	28/06/2007	39	60,10	0891BKL
MARIN SANCHEZ, JOSE GERARDO	X3860795S	BÑEZA 19 2 I	MADRID	MADRID	821250	01/06/2007	39	60,10	LE3230AC
MARIN SANCHEZ, JOSE GERARDO	X3860795S	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 7 4º	LEON	LEON	823383	14/06/2007	39	60,10	LE3230AC
MARIN SANCHEZ, JOSE GERARDO	X3860795S	BÑEZA 19 2 I	MADRID	MADRID	826550	19/07/2007	38	60,10	LE3230AC
MARMOLES Y GRANITOS NORTE-MAR SDAD COOP	F33520420	EL SOL 34	NOREÑA	ASTURIAS	825795	08/08/2007	72	450,00	O4865AZ
MARMOLES Y GRANITOS NORTE-MAR SDAD COOP	F33520420	EL SOL 34	NOREÑA	ASTURIAS	825847	08/08/2007	72	450,00	O4865AZ
MARTIN ESTEBAN, MA CARMEN ADELA	11366661	EL COTAYO 26 BAJO DCHA - CARBA-YIN A	SIERO	ASTURIAS	837535	27/08/2007	39	60,10	O1893BJ
MARTIN GONZALEZ, LUIS M.	9419322V	CALLE RICARDO MONTES 36 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	834517	24/07/2007	39	180,30	O4633BW
MARTIN GRANIZO, LOPEZ RAFAEL	9746949	REPUBLICA ARGENTINA 29	LEON	LEON	802386	03/01/2007	39	60,10	LE6083AG
MARTIN HERNANDEZ, JOSE MANUEL	7762563	CALATAÑAZOR 2 Y 12 4 F	SALAMANCA	SALAMANCA	828349	22/08/2007	53	90,00	9164CVS
MARTIN ORTIZ, MARIA	29818120	CT TRASIERRA 4	CORDOBA	CORDOBA	828301	03/07/2007	39	120,20	2523CSN
MARTIN RODRIGUEZ, MARIANO	2218997	GOMEZ ACEBO 15 PT A 1 B	MADRID	MADRID	824913	16/07/2007	39	60,10	M6278YC
MARTIN VALDES, PEDRO	32884596	URB EL REBOLLIN 38	NOREÑA	ASTURIAS	829725	29/06/2007	39	60,10	A5301DS
MARTINEZ IGLESIAS, MARINO	9378163M	C/ JOSE MANUEL BOBES 48 BJ	LUGO DE LLANERA	ASTURIAS	802924	15/12/2006	53	90,00	O4701BC
MARTINEZ IGLESIAS, MARINO	9378163M	C/ JOSE MANUEL BOBES 48 BJ	LUGO DE LLANERA	ASTURIAS	805800	13/05/2007	39	60,10	O5635BY
MARTINEZ ACERO, ALVARO	50894817A	C/ LAS TIENDAS DE CARBALLO 10	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	804700	19/06/2007	16	120,20	O5943CF

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
MARTINEZ ACERO, ALVARO	50984817G	C/ SANTA MARINA DE PIEDRAMUE-LLE 42	OVIEDO	ASTURIAS	828606	07/07/2007	11	150,00	4628FDT
MARTINEZ BOTANA, MARIA JOSE	52479938	SANTA CATALINA 13 2 E	MAJADAHON-DA	MADRID	813852	24/03/2007	53	90,00	6456BPJ
MARTINEZ BOTANA, MARIA JOSE	52479938	SANTA CATALINA 13 2 E	MAJADAHON-DA	MADRID	788210	02/06/2007	39	60,10	6456BPJ
MARTINEZ DE, LA MADRID BENIGNO	9796109	A BASCARAN ASUNSOLO 3 I 4I	OVIEDO	ASTURIAS	844035	05/10/2007	39	60,10	0368DHN
MARTINEZ ESCANCIANO, ROSA MARIA	11925553	ARZOBISPO GUIASOLA 42 6B	OVIEDO	ASTURIAS	824389	01/06/2007	53	90,00	5456BDD
MARTINEZ ESCANCIANO, ROSA MARIA	11925553	PADRE VINJOY 1 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	811908	29/06/2007	39	60,10	5456BDD
MARTINEZ ESCANCIANO, ROSA MARIA	11925553	PADRE VINJOY 1 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	833073	06/07/2007	39	60,10	5456BDD
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	816581	16/03/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	817160	17/05/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	823722	19/05/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FANO, MARIA GLORIA	9421430	BENJAMIN ORTIZ 11 6H	OVIEDO	ASTURIAS	827623	15/06/2007	39	60,10	O1837BW
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10782357	UR CARMEN PTAL C 03 PTA 113	CANDELARIA	TENERIFE	822492	23/05/2007	39	60,10	O8696BJ
MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	9359257	PEDRO MASAVEU 7 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	821084	31/05/2007	16	90,00	7314DCW
MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	9359257	PEDRO MASAVEU 7 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	810514	31/05/2007	39	60,10	7314DCW
MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	9359257	PEDRO MASAVEU 7 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	810822	17/05/2007	39	60,10	7314DCW
MARTINEZ GARCIA, DAVID	9370995	C/ ARMANDO ESPINOSA-TRUBIA 76	OVIEDO	ASTURIAS	830871	07/08/2007	52	100,00	O9186AN
MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	10528094	AV CRISTO 14 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	824886	30/05/2007	39	120,20	O4444BG
MARTINEZ HUERGO, JUAN	71652886	C/ GUSTAMAR -EL CASTILLO 8	ANTIGUA	LAS PALMAS	818451	04/04/2007	39	60,10	2031DHV
MARTINEZ HUERGO, JUAN	71652886	GUSTAMAR 8 EL CASTILLO	ANTIGUA	LAS PALMAS	823728	18/05/2007	39	60,10	2031DHV
MARTINEZ HUERGO, JUAN	71652886	GUSTAMAR 8 EL CASTILLO	ANTIGUA	LAS PALMAS	817077	03/06/2007	39	60,10	2031DHV
MARTINEZ ITURRALDE, OLASA-GASTI FRANCISCO	15893109	PO DE FRANCIA 13 2B	DONOSTIA	GUIPUZCOA	821287	17/05/2007	53	90,00	7291FFX
MARTINEZ LLANEZA, BENJAMIN	42845276W	CALLE RIO CARES 20 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	478588	10/06/2007	20	600,00	5719DSP
MARTINEZ LOBATO, BORJA	71649657	AVDA DE TORRELAVEGA 18 1B	OVIEDO	ASTURIAS	815107	02/06/2007	39	60,10	B4707TS
MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	9429540	SRA CATALINA 7	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	811885	02/07/2007	53	90,00	O4144BM
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	11073700	ZONA DISEMINADA EL OLANA	VALVERDE DE VIRGEN	LEON	816091	12/06/2007	38	210,35	5470BRS
MARTINEZ MARTINEZ, RICARDO	48291242	ASTURIAS 2 1 D - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	833107	03/07/2007	53	90,00	0117FHS
MARTINEZ ORTIZ, LUIS ALBERTO	X5229379F	EL PEDREGAL 1	TINEO	ASTURIAS	823200	04/07/2007	39	60,10	O6965BF
MARTINEZ PRENDES, COVADONGA	71875254	C FAVILA 16 3D	OVIEDO	ASTURIAS	823214	01/07/2007	53	150,00	6871BXT
MARTINEZ SUAREZ, JESUS	32885650	GENERAL ELORZA 64 2C	OVIEDO	ASTURIAS	826561	16/06/2007	39	60,10	G16335AZ
MARTINEZ SUAREZ, JESUS	32885650	GENERAL ELORZA 64 2C	OVIEDO	ASTURIAS	834715	05/09/2007	39	60,10	G16335AZ
MARTINEZ TORRE, PEDRO JOSE	10578047	AVDA DEL CRISTO 40 1E	OVIEDO	ASTURIAS	813716	21/03/2007	39	60,10	O0716AY
MARTINEZ TORRE, PEDRO JOSE	10578047	AVDA DEL CRISTO 40 1E	OVIEDO	ASTURIAS	816239	19/05/2007	39	96,16	O0716AY
MARTINEZ VALDES, MARGARITA	10600447	AVDA DEL CRISTO 41 5I	OVIEDO	ASTURIAS	833149	05/07/2007	39	60,10	M4324IH
MATEOS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	50841263	LA RAYA 13	MADRID	MADRID	833229	04/07/2007	39	60,10	7751DCD
MATIAS ARGUELLES, NIEVES	10593614	C/ CONDE SILLO--LA FELGUERA 13	LANGREO	ASTURIAS	840880	18/09/2007	53	90,00	O2117CJ
MATILLA MIRANDA, TOMAS MIGUEL	71649115	TTE ALFONSO MARTINEZ 1 8C	OVIEDO	ASTURIAS	823104	01/06/2007	39	60,10	7042FJP
MAZARA OLIVEIRA, ROBERTO	71649454S	AVDA DE PUMARIN 36 5D	OVIEDO	ASTURIAS	836826	24/07/2007	39	60,10	O1321AY
MAZARREDO PAMPLO, JAVIER	7487500	JESUS GIL GONZALEZ 10	POZUELO DE ALARCON	MADRID	833829	13/07/2007	39	180,30	M2619VV
MBAYE , OUSMANE	X3342492V	MUERDAGO 72D	OVIEDO	ASTURIAS	828502	04/07/2007	39	60,10	6206BVX
MBAYE , PAPA	X3212957H	MUERDAGO 7 2	OVIEDO	ASTURIAS	811652	17/06/2007	39	60,10	O5682BJ
MECA BARBAO, LUCIANO	9372534	AV DEL ARAMO 36 1A - LA ARA	RIOSIA	ASTURIAS	833239	06/07/2007	39	60,10	O0454BP
MENA CAPIN, CELIA	10503191	SANTA CRISTINA 13 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	814646	05/06/2007	53	150,00	O5472CJ
MENDEZ ARGUL, JOSE LUIS	71869057	LA ESTRECHA 46	OVIEDO	ASTURIAS	829238	20/06/2007	53	60,10	6568CGS
MENDEZ FERNANDEZ, MA DEL CARMEN	10508883	EL VILLAR 5 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	817185	23/05/2007	39	60,10	O6202AX
MENDEZ GARCIA, LOTO RAMON	45427343	AVDA DE LA COSTA 6 2	GRANDAS DE SALIME	ASTURIAS	840531	14/09/2007	39	60,10	O1370BU
MENDEZ GONZALEZ, JOSE HORTENSIO	9354601	A DE LA RIA DE MIRANDA 10	BELMONTE DE MIRANDA	ASTURIAS	823798	18/05/2007	39	120,20	O4188CB
MENDEZ NUÑEZ, FELICIANO	71870988	CASTELLO EL FRANCO	EL FRANCO	ASTURIAS	833080	07/07/2007	39	60,10	7829FFD

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
MENDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	11417529	LAMUÑO	CUDILLERO	ASTURIAS	848008	30/11/2007	3	450,76	O1305BH
MENENDEZ HUERTA, MAXIMINO	10865003X	C/ URIA 43 7 D	GIJON	ASTURIAS	834672	14/09/2007	39	60,10	4149DPC
MENENDEZ ESPINIELLA, ADRIAN	71658371P	FRANCISCO REITER 7	OVIEDO	ASTURIAS	811634	22/04/2007	39	60,10	M4385MU
MENENDEZ ESPINIELLA, ADRIAN	71658371P	FRANCISCO REITER 7	OVIEDO	ASTURIAS	829937	14/04/2007	39	60,10	M4385MU
MENENDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9393435M	CALLE HEVIA BOLAÑOS 4 2º 9	OVIEDO	ASTURIAS	822929	25/05/2007	39	60,10	4959CPH
MENENDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	9389925	AV OVIEDO 14	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	829002	15/06/2007	39	60,10	8270BMS
MENENDEZ MENENDEZ, LUIS	9443019	VEGA DE CASTRO 3 - VEGA DEL CASTRO	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	835527	31/07/2007	39	60,10	O5921BX
MENENDEZ PEREZ, RUBEN	9448225	ANSELMO DEL VALLE 11 1 B	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	828946	07/08/2007	53	150,00	O9031CH
MENENDEZ RECIO, LUIS ANTONIO	9358412	VAZQUEZ DE MELLA 10 A 6 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	840355	16/09/2007	53	90,00	O8990BG
MENENDEZ SUAREZ, MIGUEL ANGEL	10520013	SAN LAZARO 8 BAJO	OVIEDO	ASTURIAS	829030	18/06/2007	39	60,10	O0444BD
MENSAJEROS ASTURIANOS ASOCIADOS SL	B33467754	MANZANA DE COCIENES 1 5C	LANGREO	ASTURIAS	825678	25/06/2007	72	450,00	4539BGR
MERAS LANAS, JOSEFINA	10483302V	ALVAREZ LORENZANA 5	OVIEDO	ASTURIAS	816229	13/05/2007	39	60,10	8481DTH
MERCHAN ROJI, CARLOS	22724845V	C/ FERREIRAS 38 2º IZ	BILBAO	BIZKAIA	822298	11/05/2007	39	60,10	5523FMF
MERE ALONSO, LUIS ANGEL	11417296	CUBA 14 7B	AVILES	ASTURIAS	844952	22/10/2007	53	90,00	7843FKT
MERE DIAZ, RAMON	71689819	LA NISAL 17 - LADA	LANGREO	ASTURIAS	829345	02/07/2007	53	90,00	O4765BP
MERE MEDINA, LUIS ALFONSO	9375283	GRAL ELORZA 36 8 C	OVIEDO	ASTURIAS	840682	25/09/2007	53	90,00	9842BYR
MERINO GARCIA, JOSE M	9382911	AVDA OVIEDO 66 - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	827625	18/06/2007	39	60,10	2147CRR
MESA MARRON, VANESA	71646367	C MARCOS PEÑA ROYO 31 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	829145	19/06/2007	47	150,00	7093CZY
MIGUEL ALTISENT, BEDA	14304626	MIGUEL HERNANDEZ 7	MAJADAHONDA	MADRID	811620	10/06/2007	39	60,10	9629DPX
MIGUEL MORATIEL, JOSE MANUEL	10477543P	C/ AVDA CONSTITUCION 60 2	SOTRONDIO -S. M. DEL REY AURELIO	ASTURIAS	820545	01/05/2007	53	90,00	4377FLR
MIGUENS DIAZ, RENATO	76951378	LGAR CARROCERA 34 BJ - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	838008	13/08/2007	39	60,10	6151FNW
MILLER , DAVE	70443435	CALLE ANGEL MUÑIZ TOCA 14 6 A	OVIEDO	ASTURIAS	813384	12/03/2007	39	60,10	2218BMT
MINGUEZ SEBASTIAN, DIEGO	70244456	GASCOS 13	SEGOVIA	SEGOVIA	829722	29/06/2007	39	60,10	M1411PB
MITRE ARANDA, MARIA	10897537	BATERIA 22 ENTLO	GIJON	ASTURIAS	844071	08/10/2007	39	60,10	3807CXY
MOLEJON SAAVEDRA, JAVIER	11419673	HORACIO FERNANDEZ INGUANZO 9 2 A	LOS CAMPOS -CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	816609	13/04/2007	53	150,00	O6120CJ
MONDIEL RODRIGUEZ, AGUSTIN	0	CALLE FACETOS 23 2º F	OVIEDO	ASTURIAS	809147	29/08/2007	39	60,10	3512DVV
MONJE LAGE, GUILLERMO FCO J	31213379	CL VIEJA DE ATEGORRIETA 34	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	828186	11/07/2007	53	90,00	SS8502AZ
MONTERO GONZALEZ, M CONCEPCION	12351462	VICENTE REGUERAL 34 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	814249	31/05/2007	16	90,00	O8036BV
MONTERO SEMEMELAS, NURIA	5391235	FLORANES 44 4	SANTANDER	CANTABRIA	824382	31/05/2007	39	60,10	S4540AS
MONTES GUTIERREZ, MARIA CRISTINA	10858307	PUERTO VENTANA 39 4 IZQ	GIJON	ASTURIAS	821488	28/05/2007	39	60,10	O3788BX
MONTES MENENDEZ, MARIA	53539126	CTRA VILLAVICIOSA 56 8	GIJON	ASTURIAS	835409	23/08/2007	9	150,25	6807DZB
MONTES MONTES, GERSAN	53505052	ERIA DEL HOSPITAL 13 5A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	834869	23/07/2007	11	150,00	5397CRK
MONTES PINA, JUAN CARLOS	71634335	ALBENIZ 9 A	OVIEDO	ASTURIAS	837568	29/08/2007	39	60,10	4804DPZ
MONTOYA GABARRI, PATRICIA	76959456	LA SIERRA 25 - GRANDA	SIERO	ASTURIAS	836756	24/07/2007	39	60,10	O6979AT
MONTOYA JIMENEZ, ALBINO	71665175	AVDA DE PANDO 9 BAJO - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	835608	30/09/2007	39	60,10	O5135AP
MONTOYA MONTOYA, VANESA	71673500A	LUGAR EL CASCAYU 5 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	822669	13/08/2007	10	60,10	O5529BG
MORADO RODRIGUEZ, ALFONSO	32658062	LIVERPOOL 17 3D	ALCORCON	MADRID	824879	26/05/2007	39	60,10	4638CYD
MORAN CORTINA, M DE LOS ANGELES	10867890E	LLARANES 4 2 D	GIJON	ASTURIAS	824170	05/06/2007	39	60,10	O3031AU
MORAN RODRIGUEZ, FERMIN	9391846A	CALLE AUGUSTO JUNQUERA 43 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	843000	03/10/2007	13	96,16	7667CXF
MORCILLO VILARES, JUAN	46400323	HUERTA 2 - LA RABITA	ALBUÑOL	GRANADA	833034	03/07/2007	39	60,10	B3797MD
MOREIRA SILVA, MARCELINO	71668084	RAPA CADAVEDO	LUARCA	ASTURIAS	838124	22/08/2007	39	60,10	LU8976P
MORENO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9397484	LA FRESNEDA PUEBLO N 18 - LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	827735	13/07/2007	11	150,00	O2726BK
MORENO FERNANDEZ, ROBERTO	44294877M	CALLE FERNANDEZ CAPALLEJA 3 1º D	OVIEDO	ASTURIAS	816401	18/05/2007	39	60,10	8319DKW
MORENO LUQUE, TRAPIELLO FEDERICO	10280329	ORLE 81 - ORLE	CASO	ASTURIAS	828452	04/07/2007	39	60,10	O6265BJ
MORENO MORENO, CONSTANTINO	71634811	ALVAREZ LORENZANA 1 4IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	814744	10/05/2007	38	180,30	O8306AT
MORILLA FONSECA, MIGUEL	76957090	FELECHES 316 - FELECHES SIERO	SIERO	ASTURIAS	823904	14/05/2007	39	60,10	6693CZY
MORO MUÑIZ, LUIS	11058680G	COMANDANTE VALLESPIN 64 8B	OVIEDO	ASTURIAS	814391	19/03/2007	53	150,00	3173DCK

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
MORO RODRIGUEZ, JACOBA	9416764	LONGORIA CARBAJAL 2 5A	OVIEDO	ASTURIAS	827278	18/06/2007	39	60,10	O6200CB
MORODO LEIGUARDA, NIEVES	9442162	ANSELMO CIFUENTES 12 3 A	GIJON	ASTURIAS	829748	28/06/2007	39	60,10	7139BVH
MOURE CUETO, ANGEL	17152128	FEBRERO 65 - URBANIZACION EL ZORO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	837183	06/08/2007	39	60,10	8125DHV
MUNGUIA ESCANDON, JORGE	10891023	PLAZA ALAMEDA DE LA 1 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	814431	07/05/2007	39	60,10	5343CGT
MUÑECAS MORIS, MARIA BELEN	10544013	C MAYOR 15 2A	TINEO	ASTURIAS	833315	06/07/2007	53	90,00	6145BTK
MUÑIZ ESCOTO, MA DEL CARMEN	10575733	TITO BUSTILLO 1 4C	OVIEDO	ASTURIAS	829984	02/06/2007	39	60,10	5744BJB
MUÑIZ SANTOVEÑA, JONAS	71660078	COSTANA 57 - SOTO DE RIBERA	RIBERA DE ARriba	ASTURIAS	825126	12/06/2007	39	60,10	1900FFB
MUÑOZ PEREZ, ADRIAN	71669820A	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	818500	11/04/2007	39	120,20	4180FNC
MUÑOZ PEREZ, VICTORINO JOAQUIN	9394019	PEREZ DE LA SALA 26 3	OVIEDO	ASTURIAS	825268	13/06/2007	39	60,10	O1020BU
MUÑOZ SENDRA, VICTORINO	10502050C	CALLE PEREZ DE LA SALA 26 3 3	OVIEDO	ASTURIAS	808069	05/02/2007	53	90,00	6187DWR
MUÑOZ VAZQUEZ, LEONARDO	52221245	SAN JACINTO 64	SEVILLA	SEVILLA	833197	09/07/2007	39	60,10	O7695BV
MURCIA GARCIA, SERGIO EDUARDO	72691410W	C/ AMAYA 31 4 IZ	PAMPLONA	NAVARRA	842235	27/09/2007	53	90,00	9912BLW
MURCIEGO GIL, SECUNDINO	9666430	AVDA BUENAVISTA 18 7 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	817843	29/03/2007	39	60,10	1765DYZ
MUSLERA ESCASO, JOSE ANTONIO	9436537	TINEO 16 ATICO H	OVIEDO	ASTURIAS	843204	04/10/2007	39	60,10	O1200CB
MUSLERA ESCASO, JOSE ANTONIO	9436537	TINEO 16 ATICO H	OVIEDO	ASTURIAS	843203	04/10/2007	39	60,10	6022DPP
MUSLERA ESCASO, JOSE ANTONIO	9436537	TINEO 16 ATICO H	OVIEDO	ASTURIAS	805823	29/09/2007	39	60,10	6022DPP
MUTEL ALARCON, MIGUEL EDUARDO	5433292	CMNO DE LOS ARCES- URB. LA FRES-NEDA 16	SIERO	ASTURIAS	809144	04/08/2007	51	120,20	3092CDJ
NARANJO CAPITAN, FRANCISCO	24747060	ALVAREZ LORENZANA 4 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	825003	15/06/2007	39	60,10	8314BNJ
NARANJO CAPITAN, FRANCISCO	24747060	ALVAREZ LORENZANA 4 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	833791	16/07/2007	39	60,10	8314BNJ
NAVA IGLESIAS, JOSE ANTONIO	10540446	FUERTES ACEVEDO 122 1B	OVIEDO	ASTURIAS	804741	18/01/2007	38	180,30	O1008BH
NAVA LOPEZ, LORENA	09813968Y	PEÑA UBIÑA 8 1	VILLABLINO	LEON	837462	14/08/2007	39	120,20	O9803BJ
NAVARRETE MUÑOZ, MARIA LUISA	7851289	CRUZ DE BATRES 6	BATRES	MADRID	828680	10/07/2007	53	90,00	1965CYV
NAVEIRAS NAVEIRAS, MA DEL ROSARIO	10556991	MARCOS PEÑA ROYO 35 3	OVIEDO	ASTURIAS	813558	14/03/2007	39	60,10	0923BLH
NAVEIRAS RODRIGUEZ, MARIA SIRLE	10501928	CTRA GRAL 37 - POSADA	LLANERA	ASTURIAS	825375	12/06/2007	53	90,00	O8996BP
NAVES CASTAÑO, DIEGO	71662846K	C/ EDF GAITERIN 18 2 IZ LA CRUZ-SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	830790	29/07/2007	50	100,00	BU5036S
NAVES RAMOS, M BELEN	9413011	CARAVIA 18 - LIMANES	OVIEDO	ASTURIAS	829523	25/06/2007	39	60,10	7634DGY
NDJENG MBA, NCHAMA MIGUEL ANGEL	X5923730B	NOREÑA 15 1B	OVIEDO	ASTURIAS	825164	12/06/2007	53	90,00	M1002OM
NICOLAS ALVARO DIAZ, MARIA BELEN	10583261	LA CIEGA 2 1C	OVIEDO	ASTURIAS	814869	20/03/2007	39	96,16	6560BLV
NICOLAS HERREROS, ANTONIO	11431110	LLANO PONTE 40	AVILES	ASTURIAS	822895	01/06/2007	39	60,10	O4304CB
NIETO GONZALEZ, GLORIA EMILSE	9383723	AVDA CARRION 2 3 - RONDIELLA LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	836123	20/09/2007	11	150,00	O1234CG
NIETO SANCHEZ, ALEJANDRO	53553438	NARANJO DE BULNES 10 5 C	GIJON	ASTURIAS	824773	30/05/2007	39	60,10	O8462BT
NIÑO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	10069818	C ISIDORO RGUEZ ACEVEDO 3	OVIEDO	ASTURIAS	825306	11/06/2007	39	60,10	5113BNX
NOEPER SLU	B12625349	VERA 4	CASTELLON PLANA	CASTELLON	825682	25/06/2007	72	450,00	5421CSB
NORA DOSMIL S L	B83226712	AVDA DEL MAR 47 1	OVIEDO	ASTURIAS	818906	08/05/2007	72	450,00	O5929BV
NORBAL PRINCIPADO SL	B33598657	AZCARRAGA 35	OVIEDO	ASTURIAS	825569	08/08/2007	72	450,00	O1513AX
NOVAL GARCIA, CELSO	10515944E	GASCONA 15 1A	OVIEDO	ASTURIAS	824620	01/06/2007	53	90,00	3620CLS
NOVAL LOPEZ, MANUEL	11078559	TEODORO CUESTA 41 1C	MIERES	ASTURIAS	822921	21/06/2007	39	60,10	O6087CJ
NOVELLAN GARCIA, DAVID	12771267B	C/ AVENIDA DE CUBA 2 9 C	PALENCIA	PALENCIA	847637	21/11/2007	94	90,00	5037DYK
NOVO BORONA S A	A32029563	PARAJE SILVEIRA PIÑEIRO	ALLARIZ	OURENSE	836250	18/09/2007	72	450,00	OU7817L
NOVOA ROBLES, JAVIER HUGO	9382300	PL PRIMO RIVERA 1 2 PT 17	OVIEDO	ASTURIAS	817268	29/05/2007	39	60,10	O3361CG
NOYON VELASCO, MARIA BLANCA	10503290	AVDA DE GALICIA 38 C 2I	OVIEDO	ASTURIAS	833079	07/07/2007	39	60,10	6801DNH
NUÑEZ MEDINA, FERNANDO	X4147793L	C/ ESCUELAS PIAS 3	ALCALA DE HENARES	MADRID	842194	08/10/2007	53	90,00	M1305WL
NUÑEZ SANCHEZ, JOSE CARLOS	74858580C	CARRERO BALMES 4 1A	VILASECA	TARRAGONA	826890	22/07/2007	39	60,10	8560DKJ
OBAYA ALONSO, JOSE LUIS	10785562	LOS PATIOS SN	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	827024	12/09/2007	39	60,10	O3189CJ
OCAÑA RIVERO, CARLOS ALBERTO	X3749647A	AVD PEDRO MASAVEU 3 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	818444	09/04/2007	39	60,10	O9270AV
OCAÑA RIVERO, CARLOS ALBERTO	X3749647A	AVD PEDRO MASAVEU 3 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	819537	19/04/2007	11	150,00	O9270AV
ODARO , CHARLES	X4519218V	GREGORIO MARAÑON 23 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	817286	20/05/2007	39	60,10	O4871BP
OFINA DE ARQUITECTURA URBANISMO Y GESTION SL	B74143827	FRUELA 2 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	818718	20/04/2007	72	450,00	3899FCH
OLIVEIRA SARDINHA, MANUEL FELICIANO	X5728739Z	PZ PEDRO MIÑOR 10	OVIEDO	ASTURIAS	824923	17/07/2007	39	60,10	8636BLD

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
OLIVER SERVERA, MIGUEL	46826060	EUSEBIO GUELL 12 3 B	BARCELONA	BARCELONA	838335	23/08/2007	39	60,10	2977DFN
OLMO ROALES, MARIA AMPARO	10576330	EZCURDIA 121 4 IZDA	GIJON	ASTURIAS	836512	19/07/2007	53	90,00	1984FJT
ONIS PEÑICA, DOLORES	10340925	LA CUEVA CECEDA	NAVA	ASTURIAS	841723	03/10/2007	39	180,30	3538BZD
OÑA ALCIVAR, WILLIAN PATRICIO	X5126860E	MENENDEZ PELAYO 9A 4D	OVIEDO	ASTURIAS	820460	01/07/2007	39	60,10	1700DZF
ORDOÑEZ MENENDEZ, RAFAEL	11073770	AVDA CONSTITUCION 32 2 - MOREDA DE ALLER	ALLER	ASTURIAS	843826	23/11/2007	146	150,00	5718BDD
ORTEGA RIOS, JUAN JOSE	8929976	C/ PITAGORAS 16	ROZAS DE MADRID (LAS)	MADRID	816207	15/08/2007	39	180,30	8655CFP
ORTIZ BLANCO, FEDERICO	3419640	AV CONSTITUCION 56 8	GIJON	ASTURIAS	821346	28/05/2007	39	60,10	O0210BX
ORTIZ MORALES, MONICA ELIZABETH	X4011993B	AVD DEL CRISTO 26 2	OVIEDO	ASTURIAS	797442	27/03/2007	39	60,10	9861CDW
OSPINA, ADRIANA	X2607159V	GENERAL ELORZA 25	OVIEDO	ASTURIAS	815645	22/08/2007	39	60,10	6696BGJ
OSPINA, ADRIANA	X2607159V	GENERAL ELORZA 25	OVIEDO	ASTURIAS	835918	21/08/2007	39	60,10	6696BGJ
OTERO REY, M LUZ DOSINDA	33218174X	CALLE FACETOS 33 4 B	OVIEDO	ASTURIAS	817917	29/03/2007	39	60,10	9783BMZ
OYONO MASSOKO, DAVID LORENZO	9435755	MTINERZ MARINA 9 3D	OVIEDO	ASTURIAS	822915	13/06/2007	39	120,20	VA0279AD
PACHECO JARAMILLO, KARINA DEL CISNE	X4005329V	ESCALONA 30	MADRID	MADRID	824091	05/06/2007	39	60,10	1058BRD
PALACIOS, JOSE LUIS	X4986673C	MANUELA DEL RIO 3 3 D	GRADO	ASTURIAS	820737	14/08/2007	39	60,10	7583DRD
PALERO GIL, JUAN LUIS	9374082	SATURNINO FRESNO 8 2B	OVIEDO	ASTURIAS	831137	24/08/2007	50	100,00	8810BPD
PANIFICADORA TORRECERREDO SL	B74151051	PG INDUSTRIAL EL BERRON 4 - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	836255	18/09/2007	72	450,00	0564DYG
PASCUAL DIEZ, FERNANDO JAVIER	9671408T	C/ CARMEN 7-9 4 C	LEON	LEON	824463	31/05/2007	39	60,10	2435FFX
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	782895	10/06/2007	39	60,10	O2164AL
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	817226	10/06/2007	39	60,10	O2164AL
PAVEL, CRISTIAN	X8729900C	NICOLAS PEPIN RIVERO 3 BI	OVIEDO	ASTURIAS	829796	29/06/2007	39	60,10	O2164AL
PAVON MERINO, JULIANA	12726259	COOPERATIVA 7 3 D	GUARDO	PALENCIA	825934	04/07/2007	53	90,00	2454BMJ
PAYO PEÑA, GONZALO	71635895	AVDA PUMARIN 23 ESC IZ 5A	OVIEDO	ASTURIAS	833481	11/07/2007	39	60,10	8454CPZ
PAZOS BORRAZAS, JESUS	45429279	VILAVEDELLE S N SEARES CASTROPOL	CASTROPOL	ASTURIAS	833225	09/07/2007	39	60,10	O0997AU
PAZOS VAZQUEZ, EMILIO	33325958	ZABALGANE 12 1 C	GALDAKAO	VIZCAYA	829642	29/06/2007	39	60,10	1952FBF
PEDRO GUTIERREZ, CIPRIANO	1760350	LOS MAESTROS 5 5 A	MOSTOLES	MADRID	827483	15/06/2007	53	90,00	7040FJB
PELAEZ AMIEVA, RICARDO	9420145	VETUSTA 42 5	OVIEDO	ASTURIAS	823317	29/06/2007	39	60,10	1538BYW
PELAZ BECI, FERNANDO JOSE	13653439	EMILIO ALARCOS 1 4A	OVIEDO	ASTURIAS	824895	01/06/2007	39	60,10	3071BJY
PELAZ BECI, FERNANDO JOSE	13653439	EMILIO ALARCOS 1 4A	OVIEDO	ASTURIAS	829095	22/06/2007	39	60,10	3071BJY
PENDAS COVIAN, JOSE LUIS	10801080G	C/ A LUIS TREILLARD 15 10 A	AVILES	ASTURIAS	828208	06/07/2007	49	90,00	2756DZH
PEÑA, ALEJANDRO	20213769N	C/ ALBACETE 5 6º	MADRID	MADRID	819450	19/04/2007	53	90,00	4690CPB
PEON ALONSO, M NIEVES	52611928	BERMUDEZ DE CASTRO 35 BJ	OVIEDO	ASTURIAS	815065	18/05/2007	38	180,30	O3112CB
PERALTA FUENTES, GREGORIA	10530628	FRANCISCO REITER 8	OVIEDO	ASTURIAS	814048	10/04/2007	39	60,10	4571BDY
PERALTA FUENTES, GREGORIA	10530628	FRANCISCO REITER 8	OVIEDO	ASTURIAS	825248	14/06/2007	39	60,10	4571BDY
PEREDA GUTIERREZ, RICARDO	32884260	AV DEL PARQUE 6 2D - EL ENTREGO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	825468	11/06/2007	53	60,10	8721BNC
PEREIRA DA, SILVA MARTINS JOAO	X3221441S	MARQUES DE CASTAÑAGA 10 4I	OVIEDO	ASTURIAS	833170	05/07/2007	9	450,00	4700BHT
PEREIRA DESA, LEANDRO	X7419882J	AVDA DE PORTUGAL 36 2 IZDA	PONFERRADA	LEON	827629	18/06/2007	53	150,00	4366BLX
PEREIRA MIRAGAYA, JAVIER	09361053F	PIEDRAMUELLE 23C - PIEDRAMUELLE	OVIEDO	ASTURIAS	824232	08/06/2007	39	60,10	6876DLG
PEREZ AYLLO, JOSE LUIS	9286091	CALLE TENDERINA 32 2º	OVIEDO	ASTURIAS	839243	12/09/2007	39	60,10	7952BJZ
PEREZ BENDAÑA, FCO JAVIER	9392745	COMANDANTE CABALLERO 4 11Z	OVIEDO	ASTURIAS	827898	29/06/2007	39	60,10	O8384AW
PEREZ CEBALLOS, DANIEL	17743807	JORGE MANRIQUE 1 5 4B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	833918	25/07/2007	39	60,10	8684CSJ
PEREZ COTARELO, RAFAEL	71867441	AVDA ESTACION 2 PRIMERO	LUARCA	ASTURIAS	765260	20/08/2007	39	60,10	O1847AJ
PEREZ CUETO, RAMON	9425765	SAN ANTONIO 2 1 L - INFIESTO	PILONA	ASTURIAS	837674	31/08/2007	39	60,10	9644FVD
PEREZ DEL, MOLINO BERNAL INMACU	13748275	AV DE LOS CASTROS 79	SANTANDER	CANTABRIA	836602	18/07/2007	53	90,00	S9497AB
PEREZ DIAZ, ANDREA MARIA	71663916	AURELIO DEL LLANO 5 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	827668	13/06/2007	39	60,10	CO0311U
PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	2504911	J TRUYOLS SANTONJA 9 7A	OVIEDO	ASTURIAS	817632	26/03/2007	53	90,00	8601BFN
PEREZ HOLANDA, RODRIGUEZ FAUSTINO	16121577	URB CASTIELLO 22 - BERNUECES GIJON	GIJON	ASTURIAS	827830	26/06/2007	53	150,00	O4841CH
PEREZ LOPEZ, ALVARO LUIS	71641681	PLAZA DE LA GESTA 4 5D	OVIEDO	ASTURIAS	820397	20/07/2007	39	60,10	3274DBD
PEREZ LOPEZ, MAXIMINO MANUEL	11404127	PEÑAULLAN 72	PRAVIA	ASTURIAS	839905	08/09/2007	39	60,10	5518CXH
PEREZ LOPEZ, MAXIMINO MANUEL	11404127	PEÑAULLAN 72	PRAVIA	ASTURIAS	839397	09/09/2007	39	60,10	5518CXH
PEREZ LOPEZ, VICTORIA	22689419	MAESTRO RODRIGO 87 1 3	VALENCIA	VALENCIA	825490	08/06/2007	39	60,10	4768BCL
PEREZ LOZAO, MACIAS JOSE LUIS	11384076	LGAR CRUZ DE LA HOGUERA 3	AVILES	ASTURIAS	825366	11/06/2007	39	60,10	6084CLF

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
PEREZ MEANA, MARIA MONTSERRAT	10840231	ALVAREZ MIRANDA 11	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	837146	06/08/2007	39	60,10	0257BWS
PEREZ MEDINA, MIGUEL	10601673	AVDA GALICIA 18 3 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	821215	12/06/2007	39	60,10	06265BV
PEREZ PRIETO, DANIEL	71659636P	COMANDANTE JANARIZ 26 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	838912	11/09/2007	11	150,00	08639BY
PEREZ PUCHAL OSORO, MIGUEL	71637204R	AVDA VALENTIN MASIP 1 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	835301	05/09/2007	39	60,10	02976BV
PEREZ PUCHAL OSORO, MIGUEL	71637204R	AVDA VALENTIN MASIP 1 1 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	839909	11/09/2007	11	150,00	02976BV
PEREZ REY, FRANCISCO JAVIER	44433618	VELAZQUEZ 11	FABERO	LEON	796705	13/01/2007	53	150,00	LE6518AH
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	32620315	C/ EL CRUCERO TINEO 4	TINEO	ASTURIAS	827834	28/06/2007	39	60,10	O1940BV
PERLA Y JADE SL	B33918509	MUNILLA 7	GIJON	ASTURIAS	836198	13/09/2007	72	450,00	O0964BU
PEVIDA IGLESIAS, JOAQUIN FRANCISCO	9432159	RAFAEL ALTAMIRA 2 4D	OVIEDO	ASTURIAS	825304	11/06/2007	53	90,00	8545BJB
PEVIDA SUAREZ, JOSE MARIA	10540341	CALLE MUÑOZ DEGRAIN 42 1º C	OVIEDO	ASTURIAS	842077	25/09/2007	11	150,00	O6282CC
PIEDRA VILLAR, MARIA IRIS	71659102	AVDA DEL MAR 10 8D	OVIEDO	ASTURIAS	813559	14/03/2007	39	60,10	O6314AP
PINEL FERNANDEZ, RAMON	10582656B	ALVAREZ LORENZANA 24 3	OVIEDO	ASTURIAS	816017	15/03/2007	39	60,10	8596CKD
PINHEIRO FONTOURA, CESAR PAULO	8633060	CALLE ARGANOSA 66 2 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	824196	07/06/2007	39	60,10	6216HS
PINTADO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	9439717	AP HOTEL H 10 PLAYA ESMERA	PAJARA	LAS PALMAS	813967	22/03/2007	39	60,10	0822CSW
PINTO, FERNANDO	X1659224G	URB LA LLOSA SN FERREROS	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	838197	22/08/2007	39	60,10	PO8819BJ
PIÑERA CARROCERA, ABRAHAM	9417772	LOS SAUCES 27 - SOTO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	823038	11/06/2007	53	90,00	3537DJP
PIÑERA SOBRINO, JOSE A	71698029Z	PL PENDUELES 16	LLANES	ASTURIAS	844456	11/10/2007	39	60,10	2474FVX
PIÑERO FERNANDEZ, JAVIER	33344203	C/ AVDA LA CORUÑA 29 4º	PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ	LA CORUÑA	834748	01/10/2007	53	90,00	6081FLF
PIQUERAS OLIVA, PEDRO JOSE	40970119	AVDA CONSTITUCION 8 2A	NAVA	ASTURIAS	825133	13/06/2007	39	60,10	2053DVX
PIRAME GARCIA, FLORA	35997657	MARTINEZ GARRIDO 71 6 D	VIGO	PONTEVEDRA	840367	18/09/2007	53	90,00	PO9589AW
PIRE MENDEZ DE ANDES, JAVIER JOSE	10544423G	C/ PEPE ANTONIO MARQUEZ 23	ARACENA	HUELVA	825031	15/06/2007	39	60,10	9171FJP
PIS HERNANDEZ, RUBEN	10889120	C PLAYA 15 4IZ	GIJON	ASTURIAS	823475	13/06/2007	39	60,10	O8504CD
PITALUGA GORRIZ, GINES	5344316	PELAYO 44 3 EXT	MADRID	MADRID	819143	11/04/2007	11	150,00	5203CYC
PIZARRO MENDO, MARCELIANO	50079469	BAILEN 2	ALCORCON	MADRID	827611	12/06/2007	39	60,10	2775FBT
PLAZA PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	53553037	AVDA TORRELAVEGA DE 64 2º C	OVIEDO	ASTURIAS	838976	31/08/2007	47	150,00	C3877BSZ
POLO CIBORRO, TERESA	6945109	VILLABAJO COYA	PILOÑA	ASTURIAS	836744	20/08/2007	39	60,10	1807FGR
POLO DE CORPA, JOSE MANUEL	29094565W	GUILLERMO ESTRADA 3	OVIEDO	ASTURIAS	822764	03/07/2007	39	96,16	9457BSD
POMARADA ROBLEDO, MARIA DEL PILAR	71699074	MARCELINO SUAREZ 31 3B	OVIEDO	ASTURIAS	827458	12/06/2007	53	90,00	7353BJG
POPESCU, NICUSOR	X5467407P	EMPERADOR 49 SUR 1 J	LAREDO	CANTABRIA	824476	31/05/2007	39	60,10	O5414AU
PORSEB SL	B12226734	SAN JUAN BOSCO 29	BURRIANA	CASTELLON	825765	24/07/2007	72	450,00	1834DTF
PORTO FERNANDEZ, LUIS MOISES	33796724	EL PONTON 3 3 D	OVIEDO	ASTURIAS	838144	18/08/2007	39	60,10	O0253CB
POSADA BERMUDEZ, JULIAN	X4015692F	LOS ALISIOS 156 5 - PYA HONDA	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	785694	04/03/2007	39	60,10	7363DDL
POSADA FERNANDEZ, JOSE ELADIO	10548835T	CALLE FERNANDEZ LADREDA 1 2 DC	OVIEDO	ASTURIAS	820131	15/06/2007	53	150,00	C0422BSD
POZUELO SANTOS, JOSE LUIS	11369354	AUGUSTO JUNQUERA 35 4B	OVIEDO	ASTURIAS	839264	11/09/2007	16	120,20	4816BNX
PRADO FERNANDEZ, EMILIO	10301702W	CALLE AGUILA 9	OVIEDO	ASTURIAS	835507	31/07/2007	39	96,16	VA2326AH
PRADO GARCIA, PABLO	9407368	CALLE BERMUDEZ DE CASTRO 38 3º E	OVIEDO	ASTURIAS	821209	11/06/2007	39	60,10	2238FMP
PRAVIA MARTIN, AIDA	9379124	CRTA LA ESTACION 21 C 4B - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	820563	06/06/2007	53	90,00	O0199BX
PRAVIA MARTIN, AIDA	9379124	CRTA LA ESTACION 21 C 4B - SAN CLAUDIO	OVIEDO	ASTURIAS	823027	08/06/2007	53	90,00	O0199BX
PRIETO GOMEZ, FABIO	71663575	CALLE JOSE MARIA MARTINEZ CACHERO 11 5º C	OVIEDO	ASTURIAS	835465	08/08/2007	53	150,00	C0957BSH
PRIETO GOMEZ, FABIO	71663575	CALLE JOSE MARIA MARTINEZ CACHERO 11 5º C	OVIEDO	ASTURIAS	845534	25/10/2007	53	90,00	C0956BSH
PRINCIEXPORT S L	B33480419	PG IND ESPIRITU SANTO 30 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	825775	24/07/2007	72	450,00	O8623CC
PRINCIEXPORT S L	B33480419	PG IND ESPIRITU SANTO 30 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	825650	08/08/2007	72	450,00	O8623CC
PRINCIEXPORT S L	B33480419	PG IND ESPIRITU SANTO 30 - COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	825862	08/08/2007	72	450,00	O8623CC
PUENTE PARADA, CELESTINA	9383822	LOS NISERINOS 12 2 B	GRADO	ASTURIAS	829481	21/06/2007	39	60,10	6997BMW
PUENTE RODRIGUEZ, ANGELINA	10286851	C RIO SELLA 72 IZ 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	841016	20/09/2007	53	90,00	O5575BY
PULIDO RODRIGUEZ, JOSE	09364417J	C NUEVA 7 2IZDA	NOREÑA	ASTURIAS	833916	24/07/2007	39	60,10	1864FLD
QAOUCHI, NOUREDDINE	X3056553Z	EL CRUCERO 14	TINEO	ASTURIAS	831169	24/08/2007	50	100,00	O9974BF
QUEIPO GARCIA, JOSE RAFAEL	9397073	C/ ZOILA 13 4º DC	GIJON	ASTURIAS	822444	14/05/2007	39	60,10	1774DZB
QUEIRO SILVA, MANUEL RUBEN	33299207	PASEO DE ERIZ 39 1 DRCH	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	822181	17/05/2007	39	60,10	C1732BY
QUINTANA BARRIALES, BALBINA	10572419	ALBENIZ 14 8J	OVIEDO	ASTURIAS	815154	11/07/2007	39	60,10	1204DZT

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
RAMIREZ CUADRADO, ALFONSO	26674064	AVILES 4 5 I	AVILES	ASTURIAS	829463	03/07/2007	39	60,10	O2352BC
RAMIREZ GARCIA, ANGELICA MARIA	X4312508P	CALLE DANZA PRIMA 16 3B - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	835207	04/08/2007	39	60,10	M9138UL
RAMON RAMON, MANUEL	10065534	PZA PEDRO MIÑOR 9 7 C	OVIEDO	ASTURIAS	834612	02/08/2007	39	120,20	O9314AS
RAMOS GARCIA, RICARDO JOSE	10570706	VAZQUEZ DE MELLA 7 C 3 DCH	OVIEDO	ASTURIAS	814596	25/05/2007	39	60,10	O3839AK
RAMOS SOBRADOS, MARIA DEL AMPARO	3416150	LIBERACION 29 1 3	MADRID	MADRID	829696	28/06/2007	39	60,10	8191BXL
RAQUELINA S L	B91558999	C ANTONIA DIAZ 31 AT	SEVILLA	SEVILLA	825997	09/07/2007	72	450,00	3728FHV
REAL ESTEVEZ, MANUEL	24846839P	C/ DOCTOR MARAÑON 5 BJ D	MALAGA	MALAGA	809261	02/02/2007	11	150,00	0459BMF
RECICLAJE DOS MIL SL	B33565615	TENDERINA BAJA 201 4	OVIEDO	ASTURIAS	825792	24/07/2007	72	450,00	5585BDD
REDIT TO CASH S L	B32322927	BEDOYA 7	OURENSE	OURENSE	836071	13/09/2007	72	450,00	4955CXR
REQUEJO MERA, DAVID	71641256M	PZ PRIMO DE RIVERA 8 X 32	OVIEDO	ASTURIAS	804066	11/01/2007	39	60,10	8421FGZ
REQUEJO MERA, DAVID	71641256M	PZ PRIMO DE RIVERA 8 X 32	OVIEDO	ASTURIAS	805276	29/03/2007	39	60,10	8421FGZ
REQUEJO MERA, DAVID	71641256M	PZ PRIMO DE RIVERA 8 X 32	OVIEDO	ASTURIAS	817875	29/03/2007	39	120,20	8421FGZ
REQUEJO MERA, DAVID	71641256M	PZ PRIMO DE RIVERA 8 X 32	OVIEDO	ASTURIAS	806499	03/04/2007	53	60,10	8421FGZ
REQUEJO RODRIGO, ANTONIO	11890406	CABO PEÑAS 7 2D	OVIEDO	ASTURIAS	817694	26/03/2007	53	90,00	O1907BL
REVESTIMIENTOS JUMPER SL	B33934688	TEVERGA 10 2	GIJON	ASTURIAS	836466	06/11/2007	72	450,00	O4783BL
REY BOLAÑOS, CRISTIAN	250773P	CALLE ALFREDO BLANCO 13 2º C	OVIEDO	ASTURIAS	796111	28/07/2007	9	450,00	O4288BY
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	829308	27/06/2007	39	60,10	O4074BW
RIAL RODRIGUEZ, MAXIMINO	33214174	ROSAL 50 5A	OVIEDO	ASTURIAS	828252	27/06/2007	53	60,10	O4074BW
RIANLI DOS MIL S L	B82866963	ESPROCEDA 30	MADRID	MADRID	818820	08/05/2007	72	450,00	O5879CD
RIBEIRO EDUARDO, MANUEL	63962605	C/ FERREIROS - BRAGA	PORTUGAL	EXTRAN-JERO	811717	13/04/2007	39	60,10	PUE3186
RIBEIRO FERNANDEZ, GABRIEL	X7071775	C/ RIO MIÑO--XINZO DE LIMIA 19	ORENSE	ORENSE	825282	13/06/2007	39	60,10	5558FI
RIBEIRO FERNANDEZ, GABRIEL	X7071775	C/ RIO MIÑO--XINZO DE LIMIA 19	ORENSE	ORENSE	825089	19/06/2007	39	60,10	5558FI
RICO SERRANO, AVECILLA PEDRO	9438927	ASTURIAS 7 2DHA	OVIEDO	ASTURIAS	828455	11/07/2007	39	60,10	6423DPX
RICO SERRANO, AVECILLA PEDRO	9438927	ASTURIAS 7 2DHA	OVIEDO	ASTURIAS	835313	17/09/2007	53	60,10	6423DPX
RICO-VILLADEMOROS GAMONEDA, JOSE LUIS	10570363T	CALLE CAMPOAMOR 14 3 H	OVIEDO	ASTURIAS	842229	25/09/2007	11	150,00	1353DLN
RIESGO BARBERA, ELENA	9420159	CARRETERA DE PANDO 21 - ARNEO OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	796947	02/06/2007	11	150,00	3358CFY
RIESGO PEREZ, JOSE RAMON	53555871	SIERRA DEL SUEVE 22 2 A	GIJON	ASTURIAS	811894	03/07/2007	53	90,00	O7710BC
RIESTRA DE, LA TORRE JULIAN	20200273	CALLE VICTOR SAENZ 21 2 B	OVIEDO	ASTURIAS	839775	26/09/2007	53	90,00	4820FNZ
RIESTRA MARTINEZ, JORGE	9372774	AVDA GIJON TRAV 1A 5 2E - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	825013	18/06/2007	39	180,30	6868CRX
RINCON YAÑEZ, MIGUEL ANGEL	419275	VELEZ BLANCO 64	MADRID	MADRID	822367	15/05/2007	39	60,10	8871CGZ
RINCON ZAMARREÑO, JOSE ANTONIO	9396507	VELAZQUEZ 6 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	821574	30/04/2007	53	90,00	O5413BZ
RINCON ZAMARREÑO, JOSE ANTONIO	9396507	VELAZQUEZ 6 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	814922	01/06/2007	53	90,00	O5413BZ
RINCON ZAMARREÑO, JOSE ANTONIO	9396507	VELAZQUEZ 6 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	825458	07/06/2007	53	90,00	O5413BZ
RIO PAJARES SA	A74099128	LAS VIÑAS 4 6 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	836274	08/10/2007	72	450,00	9797DSS
RIOMAYOR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	71773436G	C/ RIO SELLA 4 2	MIERES	ASTURIAS	809735	18/06/2007	47	150,00	C4313BCH
RIOPEDRE GUERRA, JOSE RAMON	71697595	AV PANDO 30 5 A	OVIEDO	ASTURIAS	816886	29/03/2007	53	90,00	O2424BX
RIOS MOLLEJA, RAFAEL	30538039	FELIX RGUEZ FUENTE 7BJ 4	CORDOBA	CORDOBA	828141	10/07/2007	39	60,10	7321CFB
RIVAESTRADA SL	B33917329	DOCTOR AQUILINO HURLE 31	GIJON	ASTURIAS	825693	25/06/2007	72	450,00	0809DRF
RIVAS TEJON, MARIA ROSA	10865763	GLEZ BESADA 43 3D	OVIEDO	ASTURIAS	808711	16/03/2007	39	60,10	5569DXR
RIVERA CASAL, JOSE LUIS	71643225	CTRA SAN CUCAO 1 5A - POSADA DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	827575	06/09/2007	39	60,10	6569CVM
RIVERA VALGAÑON, HUGO	9430363	EL MOLIN 7 1 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	842727	09/10/2007	53	90,00	6290DWJ
RIVERO SAEZ, DANIEL	41509555	RICARDO MONTES 42 1 C	OVIEDO	ASTURIAS	823310	24/06/2007	39	60,10	O6178AY
ROBLEDO MARTINEZ, CARLOS	10583001	CALLE DOCTOR ALFREDO MARTINEZ 7 2º A	OVIEDO	ASTURIAS	835411	24/08/2007	39	96,16	O4851BH
ROBLES RIVADULLA, PABLO EUGENIO	10847900L	C/ CUBA 29 4º D	GIJON	ASTURIAS	811631	17/03/2007	39	60,10	3171FHZ
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO JOAQUIN	09374938T	CALLE YELA UTRILLA 2 B 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	808224	06/02/2007	39	60,10	O8011CB
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO JOAQUIN	09374938T	CALLE YELA UTRILLA 2 B 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	809699	12/03/2007	39	60,10	O8011CB
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO JOAQUIN	09374938T	CALLE YELA UTRILLA 2 B 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	816520	14/03/2007	39	60,10	O8011CB
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO JOAQUIN	09374938T	CALLE YELA UTRILLA 2 B 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	845015	02/11/2007	39	60,10	O8011CB
RODRIGUEZ ALVAREZ, ANGEL	9384594	ALBENIZ 14 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	811801	27/06/2007	39	60,10	O1548BM
RODRIGUEZ ALVAREZ, SORAYA	10592456	AURELIANO S ROMAN 35 B 4 G	OVIEDO	ASTURIAS	815336	23/04/2007	39	60,10	O7295CC

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
RODRIGUEZ AZCANO, LAUREANO JOSE	11406938	ENDASA 15 1 IZ	AVILES	ASTURIAS	827355	07/06/2007	53	150,00	O4631BU
RODRIGUEZ AZCANO, LAUREANO JOSE	11406938	ENDASA 15 1 IZ	AVILES	ASTURIAS	824022	08/06/2007	39	60,10	O4631BU
RODRIGUEZ BLANCO, ROBERTO	76957808	ANGEL EMBIL 8 2 DR - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	840652	14/09/2007	39	60,10	O7276CB
RODRIGUEZ CASAS, ISRAEL	71421217F	RIO SELLA 8 5B	OVIEDO	ASTURIAS	818394	09/04/2007	39	60,10	3071CJB
RODRIGUEZ CASAS, ISRAEL	71421217F	RIO SELLA 8 5B	OVIEDO	ASTURIAS	821152	06/05/2007	39	60,10	3071CJB
RODRIGUEZ CIMADEVILLA, Mª TERESA	9357820	LOPEZ DEL VALLADO 8 5 I	OVIEDO	ASTURIAS	813970	22/03/2007	39	60,10	O9388BL
RODRIGUEZ COBOS, CARMEN	10586718	B SAN ROQUE PISO 2 B - ANIEVES	OVIEDO	ASTURIAS	817587	22/03/2007	53	90,00	7779FKX
RODRIGUEZ CRESPO, HECTOR	71670510A	AURELIANO SAN ROMAN 29 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	805289	20/05/2007	39	60,10	6052FHJ
RODRIGUEZ CRESPO, HECTOR	71670510A	AURELIANO SAN ROMAN 29 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	816282	14/06/2007	53	60,10	6052FHJ
RODRIGUEZ DELGADO, SALVADOR	11388119Z	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 9 4 D	OVIEDO	ASTURIAS	789759	22/06/2007	11	150,00	O5421CB
RODRIGUEZ DIEZ, JONATHAN	71648778	AVDA DE PANDO 25 1A	OVIEDO	ASTURIAS	823039	11/06/2007	39	60,10	O9440CD
RODRIGUEZ ESTEBAN, SANTIAGO	53023319	AZALEAS 63	VILLANUEVA DE TORRE	GUADALAJARA	813577	13/03/2007	39	60,10	6502DKV
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA BLANCA	9437142	GRAL ELORZA 36 3 C	OVIEDO	ASTURIAS	827037	06/06/2007	11	150,00	3113CSS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	9384308	CARRT DE PANDO 1	OVIEDO	ASTURIAS	816601	29/03/2007	39	96,16	0796BKC
RODRIGUEZ GARCIA, AGUSTIN	9429890	AVDA DE OVIEDO (LUGONES) 63 1º C	SIERO	ASTURIAS	822645	09/07/2007	39	96,16	9174DTX
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	11402425	AVDA DE OVIEDO 1 7 I	AVILES	ASTURIAS	837483	13/08/2007	39	60,10	9631BFW
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	9735742	CALLE ESCULTOR LAVIADA 7 1º D	OVIEDO	ASTURIAS	842997	03/10/2007	13	96,16	0761FVV
RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO	71763361	DOCTOR RIESGO 10 1F - COLLANZO	ALLER	ASTURIAS	827086	08/07/2007	53	90,00	3747DNN
RODRIGUEZ GONZALEZ, M ROSARIO	71875885	GRUPO SAN RAMON 3 1A - STA CRUZ LOS CAMPO	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	826476	07/09/2007	39	60,10	O3814BZ
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARCO AURELIO	11441533	SEBASTIAN ELCANO 29 4 B	AVILES	ASTURIAS	833462	11/07/2007	39	60,10	9041DDL
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	10570591K	FELIX NUEVO 2 - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	828394	18/07/2007	39	60,10	4939FLN
RODRIGUEZ HORTELANO, MARIA JOSE	9746734R	C/ ABAD DE SANTULLAN 15 2 D	LEON	LEON	834603	11/07/2007	39	60,10	8998CVK
RODRIGUEZ LASA, ANGEL CAYETANO	10585576	VILLANUEVA 2 - VILLAPEREZ	OVIEDO	ASTURIAS	837477	13/08/2007	39	60,10	O3860AT
RODRIGUEZ MARTINEZ, ABRAHAN	71768017J	LGAR VALDEVERO 5 - MOREDA DE ALLER	ALLER	ASTURIAS	834600	16/07/2007	39	60,10	O4668BL
RODRIGUEZ MAYO, JOSE ANGEL	71637083	GRANADOS 1 4A	OVIEDO	ASTURIAS	821352	09/05/2007	39	96,16	2495CZY
RODRIGUEZ MELO, CARMEN M PILAR	9370483	CTRA DE LAS CALDAS SN LAS CALDAS OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	814531	13/06/2007	53	90,00	9241FDV
RODRIGUEZ MENENDEZ, ORLANDO	10560234	AV DE PANDO 18 - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	829072	19/06/2007	39	60,10	O0917CF
RODRIGUEZ MESON, MARIA VIRGINIA	76953204	PAULINO VICENTE 2 1A - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	826379	16/09/2007	39	60,10	6621CCV
RODRIGUEZ MONTES, SEGUNDO	71653830K	CALLE TEODORO CUESTA 19 3º F	OVIEDO	ASTURIAS	817532	22/03/2007	39	180,30	O5421BY
RODRIGUEZ PEREZ, LUIS	11445381	LA COSTONA 15 - GRANDA	SIERO	ASTURIAS	841396	01/10/2007	39	60,10	5634CDJ
RODRIGUEZ PEREZ, MARIA BELEN	11393462	LA MAGDALENA 28	AVILES	ASTURIAS	833435	10/07/2007	39	60,10	O6087BT
RODRIGUEZ POZAS, ANTONIA	5786	PASEO DE LOS CASTAÑOS 20 - AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	836801	23/07/2007	39	180,30	4464DSH
RODRIGUEZ RAMOS, PABLO	9420498	BERMUDEZ DE CASTRO 68 3 I	OVIEDO	ASTURIAS	834738	13/09/2007	49	90,00	2956CFZ
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENEDICTO	9365228L	CALLE BENJAMIN ORTIZ 20 2º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	835572	16/08/2007	16	90,00	O75866VE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENEDICTO	9365228L	CALLE BENJAMIN ORTIZ 20 2º IZ	OVIEDO	ASTURIAS	835568	16/08/2007	16	90,00	O75866VE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	9374684	GUTIEREZ MELLADO 4 4 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	822440	14/05/2007	39	60,10	0373CYR
RODRIGUEZ SAMPEDRO, JUAN JOSE	9376309	ISAAC PERAL 27 6 A	SANTANDER	CANTABRIA	825390	16/06/2007	53	90,00	O6511BT
RODRIGUEZ VEGA, IVAN RAUL	9417511	CTE VALLESPIN 61 1 B	OVIEDO	ASTURIAS	825903	12/07/2007	39	60,10	O5016BU
RODRIGUEZ VINTO, JOSE ENRIQUE	9433893	LA MANJOYA EL CASERON	OVIEDO	ASTURIAS	829497	27/06/2007	39	60,10	O3605AY
ROIBAS DIEZ, ALEJANDRO MANUEL	9418465	AMSTERDAN 4 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	828868	27/08/2007	53	90,00	8932DPW
ROJAS NORIEGA, BOLIVAR GABRIEL	X3798390D	CAPITAN ALMEIDA 19 4 15	OVIEDO	ASTURIAS	843286	20/10/2007	39	60,10	7414FHW
ROLDAN CARRILO, DIEGO VINICIO	X2717913A	FUERTES ACEVEDO 1 6D	OVIEDO	ASTURIAS	805812	25/03/2007	39	60,10	3366BHF

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matrícula
ROLUPLAST S L	B41559345	RESIDENCIAL LA MORALEJA 121	SEVILLA	SEVILLA	836368	08/10/2007	72	450,00	SE5933CJ
ROMAIN ALEXANDRE, SERNA	2011810	CALLE FUERTES ACEVEDO 100 6º C	OVIEDO	ASTURIAS	824212	11/06/2007	39	60,10	513TK18
ROMAN ALONSO, RAQUEL	46870780	EMIGRANTES 2	MADRID	MADRID	796950	26/06/2007	39	60,10	1452BXM
ROMO ALAMO, FIDEL JESUS	10362213	AV TORRELAVEGA 47 7	OVIEDO	ASTURIAS	811824	02/07/2007	53	90,00	00446BL
ROSETO HURTADO, BYRON EDMUNDO	X2987296X	AVDA TORRELAVEGA DE 30 2 DR	OVIEDO	ASTURIAS	815202	11/05/2007	39	60,10	2941DWX
ROSETO HURTADO, BYRON EDMUNDO	X2987296X	AVDA TORRELAVEGA DE 30 2 DR	OVIEDO	ASTURIAS	819533	18/04/2007	39	96,16	2662CLR
ROZA GONZALEZ, MA BELEN	10822353	U LAURELES 12 C PERRU 94 - SOMIO GIJ	GIJON	ASTURIAS	824901	26/05/2007	39	60,10	8418CJM
ROZAS RODRIGUEZ, MARIA ESTER	10923938	JERONIMO IBRAÑ 4 1A	MIERES	ASTURIAS	833780	13/07/2007	39	60,10	1844CHV
RUANO HERNANDEZ, EUSTAQUIO	9439372	CALLE GENERAL SABINO FERNANDEZ CAMPO 6 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	827674	15/06/2007	39	60,10	5444DNJ
RUBIAL PEÑUELAS, CESAR JAVIER	46032285	NICARAGUA 24 3 I	SAN ANDRES RABANEDO	LEON	824555	24/05/2007	39	96,16	7291BBR
RUBIERA SUAREZ, ADOLFO	10807660	LA REBOLLADA 24 BIS - CANDAS CARREÑO	CARREÑO	ASTURIAS	833455	10/07/2007	53	90,00	02624BJ
RUCKERT , FRITZ	X1814820M	JULIO GLEZ POLA 2 3D	OVIEDO	ASTURIAS	827118	22/06/2007	39	60,10	00523BY
RUEDA PEREZ, JOSE LUIS	42856815	GRAL PARDIÑAS 17 SOT I	MADRID	MADRID	828064	25/06/2007	39	60,10	0622BDF
RUEDA REY, ALFONSO	9392895	ASENSIO BRETONES 27	OVIEDO	ASTURIAS	771301	28/04/2007	39	60,10	8144BFN
RUEDA REY, MARIA TERESA	9392256	CABO NOVAL 3 4 IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	797436	20/03/2007	39	60,10	M4294ZK
RUEDA TABOADA, RAFAEL DAVID	74679553	CONCHA PIQUER 22 2 D	GRANADA	GRANADA	824195	07/06/2007	39	60,10	3884DWL
RUIZ CABEZUELO, JUAN ANTONIO	02494439C	C/ VIRGEN DE LA CABEZA 17	POZUELO DEL REY	MADRID	812852	02/03/2007	53	90,00	9625DFY
RUIZ CARRERA, JAVIER	40365127N	C/ PENYA BISBAL ENCA 43 LA BISBAL	GIJON	GIJON	839552	06/09/2007	47	150,00	0063FGZ
RUIZ DE, APODACXA RODRIGUEZ P	2881887	PEDRO MASAVEU 12 BAJO B	OVIEDO	ASTURIAS	823610	21/05/2007	39	60,10	9624BRJ
RUIZ ORTEGA, RUFINA ROSARIO	10552580	MARTINEZ VIGIL 29 8 A	OVIEDO	ASTURIAS	836510	19/07/2007	39	60,10	05496BK
RUIZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	439000	LA PLATA 13	MADRID	MADRID	824667	23/05/2007	39	60,10	1178BGH
S A DE FORMULARIOS EN CONTINUO	A33065780	LUGAR MERES 11	SIERO	ASTURIAS	825834	08/08/2007	72	450,00	01876CD
S A DE FORMULARIOS EN CONTINUO	A33065780	LUGAR MERES 11	SIERO	ASTURIAS	825848	08/08/2007	72	450,00	01876CD
S A DE FORMULARIOS EN CONTINUO	A33065780	LUGAR MERES 11	SIERO	ASTURIAS	836178	13/09/2007	72	450,00	SE3599CZ
SALAS LEDESMA, JAVIER	10863181M	PROGRESO 24 4 D	GIJON	ASTURIAS	822857	25/05/2007	39	60,10	03246BV
SALAYA MONSEU, RAMON	33510934A	C/ CANCION DEL OLVIDO 15 2 B	MADRID	MADRID	838475	11/09/2007	11	150,00	4841FRT
SALAZAR CABEZAS, MANUEL	25719513	AVD LA LIBERTAD 33 - MURIEDAS	CAMARGO	CANTABRIA	823295	03/07/2007	11	150,00	MA6223CT
SALAZAR HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	14581243	BALDOMERO VILLEGAS 11 3 B	SANTOÑA	CANTABRIA	829151	18/06/2007	53	90,00	08482AY
SALAZAR JIMENEZ, TRINIDAD	9335677	SOTO 54 BAJO A	VALLADOLID	VALLADOLID	817349	22/05/2007	39	60,10	0256CHZ
SALGADO GONZALEZ, CARLOS	9438750	MARTINEZ CACHERO 21 3A	OVIEDO	ASTURIAS	824489	04/06/2007	39	60,10	6500DFY
SALGADO LUCAS, JUAN CARLOS	15255199	BARTOLOME DE URDINSO 11 2B	IRUN	GUIPUZCOA	839653	01/10/2007	53	90,00	3929BWZ
SALIDO JIMENEZ, ANGEL	11051181	MEJICO 9 6C	OVIEDO	ASTURIAS	819158	11/04/2007	39	96,16	03678BH
SAMPEDRO ESPINA, LUIS ALBERTO	11058809	HERMANOS GRANDA 21 BJO - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	824029	06/06/2007	39	60,10	04622BL
SAMPEDRO GARCIA, JOSE LUIS	10594765E	AVDA PUMARIN DE 27 PO 2 DC	OVIEDO	ASTURIAS	838641	25/08/2007	53	150,00	5408FPK
SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	SACRAMENTO 12	OVIEDO	ASTURIAS	825856	08/08/2007	72	450,00	1012DDB
SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	SACRAMENTO 12	OVIEDO	ASTURIAS	825858	08/08/2007	72	450,00	1012DDB
SAN EMETERIO MEDIN, EDUARDO	33850015H	C/ RIO SECO 3 1	LAVIANA	ASTURIAS	831204	01/09/2007	50	100,00	8682FHD
SAN JUAN MARTIN, SALVADOR	10828895N	C/ RONCAL 6 4 D	GIJON	ASTURIAS	839967	22/10/2007	39	60,10	02516BT
SAN MIGUEL, ALVAREZ ANGEL AMADOR	9410950	SEVERO OCHOA 1 1 D - LUGONES	SIERO	ASTURIAS	821405	23/06/2007	39	120,20	08203AH
SANCHEZ IBAÑEZ, JORGE	09421437Q	CALLE BENJAMIN ORTIZ 8 1 D	OVIEDO	ASTURIAS	845536	25/10/2007	53	150,00	C3584BBC
SANCHEZ ALVAREZ, FERNANDO	71765708	LA FELGUERA 63 - TURON	MIERES	ASTURIAS	841621	04/10/2007	53	90,00	5496DNC
SANCHEZ BLANCO, RICARDO	9398779	JOSE ECHEGARAY 20 3	OVIEDO	ASTURIAS	820358	01/06/2007	39	60,10	03464CH
SANCHEZ CIMADEVILLA, LUIS CLEMENTE	10570884	CAMINO REAL 46 COLLOTO	OVIEDO	ASTURIAS	827639	21/06/2007	20	600,00	00369AW
SANCHEZ COBIAN, JOSE MANUEL	10676623T	C/ TEODORO CUESTA 2 1 A	GIJON	ASTURIAS	840413	15/09/2007	39	60,10	07749BT
SANCHEZ CUEVA, RUBEN ALBERTO	71886635	AVDA CERVANTES 7 2C	AVILES	ASTURIAS	835023	30/07/2007	11	150,00	7214BXT
SANCHEZ GONZALEZ, RUBEN DARIO	09431109M	SARDALLA 32	RIBADESELLA	ASTURIAS	850096	14/11/2007	94	90,00	7756FVZ
SANCHEZ LOPEZ, JOSE MIGUEL	71889258	C/ PEDRO LUCULE 4 PONTE 6 3 A	AVILES	ASTURIAS	820730	16/05/2007	28	300,00	9762FGX
SANCHEZ MARCOS, JERONIMO	9379138	CARAVIA 41 - LIMANES OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	830921	30/07/2007	52	100,00	01039BL
SANCHEZ MORENO, JAIME	7486002	C/ LA CRUZ 23 1º C	ARANJUEZ	MADRID	839774	26/09/2007	10	150,25	7701DFV

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
SANCHEZ PEREZ, JOSE MANUEL	10601088	LLANO MORA 1 BAJO - VALLE S LORENZO	ARONA	TENERIFE	829528	02/07/2007	53	90,00	07223BD
SANCHEZ TRILLA, ALBERTO	12168621	C/ DE LOS CASTAÑOS 82	SIERO	ASTURIAS	844569	18/10/2007	39	60,10	7638BNC
SANCHEZ VENTA, ADOLFO JOSE	52611381	DR PANDO VALLE 2 4D	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	818547	08/06/2007	39	60,10	O4818BU
SANCHEZ YUSTO, MONICA	71653811	RAFAEL MARIA LABRA 20 6B	OVIEDO	ASTURIAS	779937	16/03/2007	39	180,30	O8589AV
SANGARA , BASSIRIKI	X7274684Z	AVDA DE GALICIA 43 4 F	OVIEDO	ASTURIAS	824298	06/06/2007	53	90,00	O4946BH
SANIPATIN RIVERA, DARWIN RICARDO	X5501792P	VALERINO LEON 25 3 A - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	821175	25/05/2007	53	90,00	7302DVV
SANTIAGO ARTIME, MANUEL ENRIQUE	11361841W	C/ LUIS VIVES 2 4 N VECINDARIO	SANTA LUCIA	LAS PALMAS	826586	25/07/2007	53	150,00	O0146CD
SANTIAGO CUESTA, MA ELENA	10565924	PADRE ALLER 3 3 H	OVIEDO	ASTURIAS	814380	15/03/2007	39	180,30	6501BYG
SANTIRSO GARCIA, PLACIDO	9429070	LOS ROSALES 2	OVIEDO	ASTURIAS	820337	11/05/2007	39	96,16	7239CJP
SANTOS RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL	71606184	LA CONCORDIA 30 2 DCH - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	825409	07/06/2007	39	60,10	O2951AM
SANZ GOICOECHEA, MARIA ROSARIO	14232014	SABINO ARANA 35 7 DCHA IZD	BILBAO	VIZCAYA	805805	04/03/2007	39	60,10	2106BBJ
SARIEGO MENENDEZ, ROSA ELVIRA	11347229	SABINO A GENDIN 21	AVILES	ASTURIAS	838389	24/08/2007	39	60,10	O2952BJ
SARKIS MUHANA, GASSAN	09396519F	LEOPOLDO ALAS HIJO 1 2 C	OVIEDO	ASTURIAS	824602	31/05/2007	39	60,10	0188BGY
SARMIENTO SUAREZ, IGNACIO	9432885	PZA DE AMERICA 14 3E	OVIEDO	ASTURIAS	822237	09/05/2007	39	60,10	4743CSC
SARRIA FERNANDEZ-DIESTRO, PABLO	71654695	CALLE ARGANOSA 21 4º DC	OVIEDO	ASTURIAS	836110	14/09/2007	47	150,00	C8740BSN
SCHAAACK , MICHAEL	X2056573M	PUERTO GALERA 9	GETAFE	MADRID	829914	11/04/2007	39	60,10	0973DVG
SEBASTIAN DIEGO, MARTA JOSEFA	13939701	AHIJO COLOMBRES	RIBADEDEVA	ASTURIAS	841574	15/10/2007	38	90,00	B3115MZ
SEGUROLA PEREZ, ANGEL	11326887	AVDA GALICIA 9 1	LUARCA	ASTURIAS	828122	19/07/2007	39	60,10	7059DFH
SERRADILLA MANRIQUE, MA ANGELES	50666205	BO CASUSO 49 - SETIEN	MARINA CUDEYO	CANTABRIA	836595	20/07/2007	53	90,00	O7839BY
SERVICIO TECNICO DE REPARACIONES C B	E33494220	OTERO 6	OVIEDO	ASTURIAS	836256	18/09/2007	72	450,00	O4081BP
SEVILLANO RODRIGUEZ, LAIA	46407364B	CALLE RIO SAN PEDRO 6 6	OVIEDO	ASTURIAS	823074	06/06/2007	39	60,10	BICICLETA
SIERRA CALDUEÑO, EMILIO	10516781P	CALLE PUERTO DE LEITARIEGOS 12 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	814954	16/03/2007	39	180,30	O7196AJ
SILVA JUNIOR, PAULO BARBOSA DA	X8254530Z	VICENTE JOVE 3 2 D	GIJON	ASTURIAS	841922	09/10/2007	39	60,10	O7793BS
SILVEIRA LEMOS, EDUARDO	7709609D	CALLE PADRE BUENAVENTURA PAREDES 16 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	829123	20/06/2007	39	60,10	95CH19
SILVEIRA LEMOS, EDUARDO	7709609D	CALLE PADRE BUENAVENTURA PAREDES 16 3 B	OVIEDO	ASTURIAS	824321	06/06/2007	53	60,10	95CH19
SIMAL NUÑEZ, MARCOS	52617747	CALLE LLAVIDA 8 3º A	OVIEDO	ASTURIAS	830662	09/08/2007	50	100,00	C0161BTC
SIMINELA BARAN, LIDIA	X6694573D	CALLE ALMACENES INDUSTRIALES 8 A 2º E	OVIEDO	ASTURIAS	835843	30/08/2007	49	90,00	0695BPY
SOBREPIEDRA SC	B33920406	CRTA DEL OBISPO 48	GIJON	ASTURIAS	825683	25/06/2007	72	450,00	8748DRY
SOLA BEJARANO, SORAYA	9400426	RICARDO MONTES 46 1A	OVIEDO	ASTURIAS	823013	01/06/2007	39	96,16	4789DTR
SOLA ONIS, MARIA MERCEDES	9377043	ESCAMPLERO 20A	LAS REGUERAS	ASTURIAS	822817	04/06/2007	53	90,00	9803BPN
SOLANO REYES, JOSE DEL CARMEN	X1805526A	SAN MIGUEL DE SALINAS 9 4H	TORREVIEJA	ALICANTE	817788	29/03/2007	53	90,00	3140DGC
SOLAR SUAREZ, ARTURO MANUEL	10858685V	CALLE CEAN BERMUDEZ 36 5 IZ	GIJON	ASTURIAS	838981	04/09/2007	39	60,10	O5355BM
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	827672	15/06/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	837075	03/08/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	806543	28/06/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	824950	01/06/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	805249	01/06/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	822730	25/05/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARES SARIEGO, MA ANGELES	10774804	CMNO DE LA ALAMEDA 18 - LA FRESNEDA SIERO	SIERO	ASTURIAS	806546	29/06/2007	39	60,10	O6168BZ
SOLARI VALENCIA, ERIBERTO	X5127741Y	EVARISTO VALLE 18 3 IZ	OVIEDO	ASTURIAS	827955	20/06/2007	39	60,10	6582FCG
SOLIS ALONSO, LETICIA	71652972	VELASQUITA GIRALDEZ 8	OVIEDO	ASTURIAS	841730	02/10/2007	39	60,10	O2603BC
SOLIS GONZALEZ, SERGIO	71650362	MONTE AUSEVA 12 3A	OVIEDO	ASTURIAS	805833	16/03/2007	39	60,10	O2022BF
SOLUTIONS CONSULTING CASAPHORMA SL EN CONSTITUCIO	B62993845	MEDITERRANI 15	S VICENC MONTALT	BARCELONA	836237	18/09/2007	72	450,00	7927CGK
SOMER MARTINEZ, ALBERTO	10567748	PZA DE OCCIDENTE 3 14B	OVIEDO	ASTURIAS	821195	06/07/2007	39	60,10	O7966BP

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
SOMER MARTINEZ, ALBERTO	10567748	PZA DE OCCIDENTE 3 14B	OVIEDO	ASTURIAS	816375	07/07/2007	39	60,10	07966BP
SOTO AMPUDIA, FRANCISCO JUAN	37719350V	AV TORRELAVEGA 25 3C	OVIEDO	ASTURIAS	823705	17/05/2007	39	60,10	03304CG
SOTO ROJAS, MA JOSE	13658021	GRAL ELORZA 75 A 7 B	OVIEDO	ASTURIAS	833086	09/07/2007	39	60,10	04714AT
SRODA , WIESLAW	X7416591B	CALLE VEGA DE ARRIBA 30 5 C	MIERES	ASTURIAS	842537	04/10/2007	16	120,20	7414FPM
STAMATE , GEORGE DANIEL	X7526365Y	AVD COSTA 51 8 DE	GIJON	ASTURIAS	805412	19/05/2007	39	60,10	04731BC
SUAREZ ALVAREZ, ALEJANDRO	71661375	ARQUITECTO TIODA 6 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	823719	19/05/2007	39	60,10	04622BM
SUAREZ ARANGO, ENRIQUE ARTURO	9374945	FAVILA 1 1	OVIEDO	ASTURIAS	811578	29/03/2007	39	60,10	02619BC
SUAREZ BASANTA, MARIA CARMEN	10535747	BDA EL PUENTE 44B PUENTE - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	825062	14/06/2007	53	60,10	9085DPZ
SUAREZ CALLEJA, FRANCISCO JAVIER	3818307	VALDEMIGAS 2	ESQUIVIAS	TOLEDO	806238	15/05/2007	39	60,10	8373CFS
SUAREZ FERNANDEZ, BENIGNO	11053830	MENENDEZ Y PELAYO 5 5 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	815846	28/05/2007	39	60,10	01717BS
SUAREZ FIDALGO, LEDO EMILIO	9385747	GARCIA CONDE 3 1	OVIEDO	ASTURIAS	816529	06/07/2007	53	90,00	0157BGY
SUAREZ GARCIA, EVA MARIA	9415402	CAMPO DE LOS PATOS 2 2 F	OVIEDO	ASTURIAS	816453	11/06/2007	39	60,10	00308CJ
SUAREZ GARCIA, EVA MARIA	9415402	CAMPO DE LOS PATOS 2 2 F	OVIEDO	ASTURIAS	829412	23/06/2007	53	90,00	00308CJ
SUAREZ GARCIA, JAVIER	10596797	URB SOLVAY BQ 1 PTAL 3 AT - LIERES	SIERO	ASTURIAS	827576	07/06/2007	39	120,20	08679CC
SUAREZ GARCIA, JOSE MANUEL	11359791	VALENCIA 12 2 F	AVILES	ASTURIAS	844777	18/10/2007	39	60,10	6405DPP
SUAREZ GONZALEZ, JULIO RAMON	32877545	INDEPENDENCIA 12 IIZDA - SOTRONDIO	S MARTIN REY AURELIO	ASTURIAS	843283	20/10/2007	39	60,10	01343CG
SUAREZ GONZALEZ, MA ISABEL	71619029L	CTRA RUBIN 84 BJ C	OVIEDO	ASTURIAS	815630	21/03/2007	53	90,00	4570BRX
SUAREZ GONZALEZ, MARIA TERESA	71633963	JARDIN DEL PRINCIPADO 1 1º B	OVIEDO	ASTURIAS	830631	08/08/2007	50	100,00	1546CLV
SUAREZ LOZANO, CARLOS	9399892	TENEBREDO	SANTO ADRIANO	ASTURIAS	833276	04/07/2007	39	60,10	0687DVH
SUAREZ LOZANO, JUAN JOSE	11421767J	C/ PLAZA DE ESPAÑA 4 4 IZ	AVILES	ASTURIAS	839583	14/09/2007	49	90,00	8119FHP
SUAREZ MENDEZ, JOAQUIN	71642236	ROBERTO FRASINELLI 28 P IZ	OVIEDO	ASTURIAS	820315	20/06/2007	53	90,00	01548BN
SUAREZ MIRANDA, FCO JAVIER	9397850	FAVILA 32 4 J	OVIEDO	ASTURIAS	823678	18/05/2007	39	60,10	06148CF
SUAREZ PADRON, JOSE JESUS	9377240W	CALLE PADRE ALLER 14 5 D	OVIEDO	ASTURIAS	839881	17/09/2007	39	60,10	7766CFW
SUAREZ PEREZ, SOLEDAD	11360172	CAMPOAMOR 23 BIS 6 C	OVIEDO	ASTURIAS	813480	13/03/2007	39	120,20	1593CCG
SUAREZ PERTIERRA, JESUS	71868786	PICO LIN DE CUBEL 4 4B	PRAVIA	ASTURIAS	823588	21/05/2007	39	60,10	05338BZ
SUAREZ PUERTA, PEREZ EMILIO JULIAN	11404374	AVDA LOS TELARES 17 1	AVILES	ASTURIAS	842753	09/10/2007	11	150,00	7442FDR
SUTEYOLA NORTE S L	1297902	C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 3º A	BURGOS	BURGOS	836068	13/09/2007	72	450,00	BU6955Z
TALLER DE ALUMINIO LASTRA SL	B33535774	JOSE MANUEL FUENTE 2	OVIEDO	ASTURIAS	825850	08/08/2007	72	450,00	9392DZD
TEIXEIRA DA SILVA, ANTONIO CASIMIRO	71773007N	PZA ALFONSO X EL S 6 P1 3B - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	829800	30/06/2007	39	60,10	0421CLG
TEIXEIRA REI, LUIS PEREIRA	P1140148	C/ JOVIM - GONDOMAR LISBOA	PORTUGAL	EXTRAN-JERO	821893	03/05/2007	39	96,16	0016IE
TEJEDA DOMINGUEZ, MAXIMO	71879503	ALEIXANDRE 5 3B - LAS VEGAS	CORVERA DE ASTURIAS	ASTURIAS	822914	13/06/2007	39	120,20	05238BJ
TIRADO GARCIA, FRANCISCO	10567720W	CABO PEÑAS 1 2B	OVIEDO	ASTURIAS	819361	17/04/2007	53	60,10	03459AM
TOBAR SALCEDO, LUCIA MAGDALENA	71683377	CALLE SAN MATEO 18 4º D	OVIEDO	ASTURIAS	846254	03/11/2007	94	90,00	01473CD
TOCAMEX IMPORT EXPORT S L	B83001321	C CALIBRE 47	COLLADO VILLALBA	MADRID	825686	25/06/2007	72	450,00	S0576T
TOCAMEX IMPORT EXPORT S L	B83001321	C CALIBRE 47	COLLADO VILLALBA	MADRID	825696	25/06/2007	72	450,00	7207BFT
TOCAMEX IMPORT EXPORT S L	B83001321	C CALIBRE 47	COLLADO VILLALBA	MADRID	825793	08/08/2007	72	450,00	S0576T
TODO AUTO DE JOSE A LOPEZ AREV SL	B63739155	EMPORDA	LLICA D AMUNT	BARCELONA	825507	30/05/2007	72	450,00	3261FJH
TODOROV , NIKOLAY IVANOV	X6005940L	SANTA SUSANA 29 4A	OVIEDO	ASTURIAS	821189	05/07/2007	53	90,00	01971BZ
TORRES MARRON, MANUEL ANTONIO	09400401W	CALLE LUIS SUAREZ XIMIELGA 17 B 3 A	OVIEDO	ASTURIAS	839154	24/09/2007	39	60,10	3860DNX
TORRES MARRON, MARIA PILAR	9409193	RICARDO MONTES 26 1C	OVIEDO	ASTURIAS	838014	16/09/2007	53	90,00	06134BU
TOZETTI , VANESSA	X6207304H	CALLE VAZQUEZ DE MELLA 48 9º C	OVIEDO	ASTURIAS	842550	08/10/2007	16	150,25	C4750BSG
TRESGUERRES HERNANDEZ, JUAN LUIS	9374961	LA MANJOYA 2 - OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	838304	23/08/2007	39	60,10	05085CF
TUERO FERNANDEZ, LUIS	9359358	PEREZ DE LA SALA 21 3C	OVIEDO	ASTURIAS	824032	06/06/2007	39	60,10	1086BVM
TUERO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	10890116	LA MAREA 6 - LOS ABRIGOS	GRANADILLA	TENERIFE	825381	07/06/2007	39	60,10	8452BVS
TUÑON ALVAREZ, ANGEL ORLANDO	10831501	GRUPO STA OLAYA 17 4 D	GIJON	ASTURIAS	824872	01/06/2007	39	96,16	05916AK
TUÑON GONZALEZ, MARIA	9372389	PADRE SUAREZ 4 2D - POLA DE LENA	LENA	ASTURIAS	836697	25/07/2007	39	180,30	06126AY
TUYA CASTRILLON, CARLOS	10522159	PLAZA PEDRO MIÑOR 1 7A	OVIEDO	ASTURIAS	829496	27/06/2007	39	60,10	2951BHL
URBANA DE VIVIENDA SA	A33214453	PLAZA AMERICA 2	OVIEDO	ASTURIAS	825787	24/07/2007	72	450,00	01420CB
V G VIVIENDAS SL	B74113804	CATEDRATICO J SERRANO 12	OVIEDO	ASTURIAS	825788	24/07/2007	72	450,00	6363FHX

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art infrin.	Importe	Matricula
VALDAVIDA CASTAÑO, EMILIANO	11084047	CALLE ROSAL 20 2º A	OVIEDO	ASTURIAS	835482	11/08/2007	49	90,00	9530DTK
VALDES JURADO, M MERCEDES	9424947	MANUEL LLANEZA 5 1C	OVIEDO	ASTURIAS	827849	03/07/2007	39	60,10	0076CWY
VALDES VERGARA, MONICA	9413620	CALLE CAMPOAMOR 28 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	821720	30/04/2007	11	150,00	1908BDY
VALES LOPEZ, XOSE ANTON	78787024	CALLE CAVEDA 9 3º B	OVIEDO	ASTURIAS	787172	19/01/2007	39	60,10	O5931CD
VALLEJO BALDA, LUCIO ANGEL	16534014	GENERAL FRANCO	VILLAMEDIANA IREGUA	LA RIOJA	833255	04/07/2007	39	60,10	0282FHT
VALLINA RODRIGUEZ, MANUEL VICENTE	9391633	SAN ISIDRO 11 2 B - LUGO DE LLANERA	LLANERA	ASTURIAS	821584	25/04/2007	53	60,10	O2926CH
VALLINA RUANO, ARANCHA	71638959	PIÑOLE 4 3DC	OVIEDO	ASTURIAS	836527	17/07/2007	39	120,20	5168CDW
VARELA MARCOS, JOSE LUIS	10580130	PADRE ALLER 13 8E	OVIEDO	ASTURIAS	813428	13/03/2007	53	90,00	3037DSV
VARGAS ESCUDERO, AMPARO	71884762	CL SANTIAGO LOPEZ 10 4 DR	PRAVIA	ASTURIAS	828327	09/07/2007	39	96,16	O3033BH
VARGAS JIMENEZ, JOSE	10422606	SIERRA	NAVA	ASTURIAS	838123	22/08/2007	39	60,10	O1155BY
VARHA , ADALBERT	X3910864J	S MELCHOR G SAMPEDRO 76 5F	OVIEDO	ASTURIAS	824440	19/06/2007	39	60,10	O6334AV
VASQUEZ ARGOTE, ERIKA PATRICIA	X2096080K	AVDA MIGUEL HERNANDEZ 4	GIJON	ASTURIAS	829598	27/06/2007	39	60,10	9361BZT
VAZQUEZ GARAIZABAL, CARLOS MANUEL	10586578	MENENDEZ Y PELAYO 27 3IZDA	OVIEDO	ASTURIAS	810850	13/03/2007	53	60,10	3573CGV
VAZQUEZ GARCIA, MARGARITA	10523522	A LOPEZ MULERO 10 2 A	OVIEDO	ASTURIAS	827472	20/06/2007	53	90,00	O1646BL
VAZQUEZ VILLA, M CONCEPCION	71627967	CAMELIAS 3 - LA ALBERCA	MURCIA	MURCIA	819819	25/04/2007	39	60,10	7996BSR
VEGA ALVAREZ, MONICA ISABEL	71640410	BARO SAN ROQUE 17 2 DC - ANIEVES	OVIEDO	ASTURIAS	813328	09/03/2007	53	90,00	O9772BJ
VEGA ARANDOJO, JOSE LUIS	71639181T	CALLE NOREÑA 13 7 A	OVIEDO	ASTURIAS	805217	15/03/2007	9	150,25	C5860BSG
VEGA ARANDOJO, JOSE LUIS	71639181T	CALLE BERMUDEZ DE CASTRO 6 1 A	OVIEDO	ASTURIAS	838552	02/09/2007	53	150,00	C7102BDM
VEGA DE, LOS SANTOS LUIS	32071781	BDA FEDERICO MAYO 30	JEREZ DE LA FTRA	CADIZ	824060	05/06/2007	39	60,10	2242DSH
VEGA ESTIVAREZ, JAIME EDUARDO	X4188588N	VALLE DE GUADALIX 13 2	SAN SEBASTIAN REYES	MADRID	833997	20/07/2007	39	180,30	8839BVD
VEIGA FERNANDEZ, EDUARDO	32874012	OMEDINES S N	LANGREO	ASTURIAS	837259	06/08/2007	39	60,10	O2545CH
VEIGA FERNANDEZ, EDUARDO	32874012	OMEDINES S N	LANGREO	ASTURIAS	837451	11/08/2007	39	60,10	O2545CH
VELASCO SUAREZ, MANUEL	9430211	EL VENTORRILLO 39 - PREMIO	LAS REGUERAS	ASTURIAS	829422	25/06/2007	39	60,10	2793FFC
VERNEDA MAS, ELISA	33875835	MOLINO DEL REAL 21 1 1	CALDES DE MONTBUI	BARCELONA	813704	20/03/2007	39	60,10	B5635WB
VERNEDA MAS, ELISA	33875835	MOLINO DEL REAL 21 1 1	CALDES DE MONTBUI	BARCELONA	819304	13/04/2007	39	60,10	B5635WB
VIDAL REVUELTA, JAVIER	09286336V	C/ MALAGA 8	TORDESILLAS	VALLADOLID	815455	09/04/2007	39	60,10	7945BSK
VIDAN ESTEVEZ, PABLO MANUEL	33341293	MONTERO RIOS 5 3F	LUGO	LUGO	836830	24/07/2007	53	90,00	7061CJL
VIEJO RODRIGUEZ, MA JULIA	10544119E	CALLE SACRAMENTO 15 B 4 C	OVIEDO	ASTURIAS	847392	15/11/2007	94	90,00	8101CRF
VIESCAS GARCIA, MAIA PILAR	10559054	DOÑA ILUMINADA 4 1A	OVIEDO	ASTURIAS	820821	31/05/2007	39	60,10	8805FPB
VIGIL IGLESIAS, LUIS MANUEL	10583135	FCO PINTADO FE 24 H - LA CORREDORIA	OVIEDO	ASTURIAS	814319	08/04/2007	39	60,10	O4690CG
VIGIL MARTIN, JOSE PEDRO	9358712	LA UÑA 37 BAJO - OLLONIEGO OVIED	OVIEDO	ASTURIAS	829012	16/06/2007	39	60,10	O4376CG
VIGIL MARTINEZ, NURIA	9394531	C/ LA CUESTA-VEGA DE POJA 67	SIERO	ASTURIAS	835319	25/09/2007	39	60,10	9124DVV
VILA PERNAS, FERNANDO	817409	TRAV PEREGRINA 9 P 4 BJ A - BERTAMIRANS	AMES	A CORUÑA	829601	25/06/2007	39	60,10	8614BND
VILA RICSE, VICTOR JORGE	X5435275F	PADRE SUAREZ 1 1 1	OVIEDO	ASTURIAS	833833	16/07/2007	53	60,10	O1735BC
VILARDEBO MARTINEZ, ZITA	71639257	PLAZA DE LA GESTA 4 5 C	OVIEDO	ASTURIAS	811954	02/07/2007	39	60,10	9229DFN
VILAS LACUEVA, MANUEL	35222779	CMTE VALLESPIN 60 7 A	OVIEDO	ASTURIAS	824506	21/05/2007	39	60,10	O0079BH
VILCHES REYES, FRANCISCO	26435320V	C/ GOBERNADOR 2	LEGANES	MADRID	831132	23/08/2007	52	100,00	0959BTS
VILLA GONZALEZ, CARLOS	76952191X	AVDA FNDEZ LADREDA 38 BJ 1 - CANDAS	CARREÑO	ASTURIAS	833046	04/07/2007	53	90,00	4492CJX
VILLA GONZALEZ, CARLOS	76952191X	AVDA FNDEZ LADREDA 38 BJ 1 - CANDAS	CARREÑO	ASTURIAS	833616	16/07/2007	39	60,10	4492CJX
VILLA RODRIGUEZ, ABELARDO	10578457	VALENTIN OCHOA 11 1 IZ - LA FELGUERA	LANGREO	ASTURIAS	813219	12/03/2007	39	60,10	O2438BT
VILLA SANCHEZ, OCTAVIO	10874426	MARQUESA CANILLEJAS 24 4D - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	825405	06/06/2007	53	90,00	9904DGC
VILLA SEOANE, IVAN	11084031	LUARCA 7 5C	MIERES	ASTURIAS	827570	31/08/2007	39	60,10	O1750BV
VILLABRILLE RODIL, VICTOR MANUEL	11078610	LA FORCADA 6 - STA CRUZ DE MIERES	MIERES	ASTURIAS	824319	05/06/2007	39	60,10	9662FPB
VILLACIS ZALDUMBIDE, FABIOLA ERUNDA	X5445786F	FUENTE DE LA PLATA 60 4D	OVIEDO	ASTURIAS	827645	02/07/2007	39	60,10	7932BLX
VILLACORTA SANCHEZ, AZAHARA	76956305	EL PEDREGAL 2 - GRANDA SIERO	OVIEDO	ASTURIAS	825198	14/06/2007	39	60,10	5841DFF
VILLAFRIA OCHENTA Y SEIS SL	B33662081	AGUADO 20	GIJON	ASTURIAS	825695	25/06/2007	72	450,00	8310DDG
VILLAMARIN NOGUER, ANA MARIA	28694364	AV REINA MERCEDES 29 4 A	SEVILLA	SEVILLA	833952	23/07/2007	53	90,00	SE4116DV
VILLANUEVA FERNANDEZ, MAXIMILIANO	10565006	PLAZA DE LAS CAMPAS 12 - POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	829266	21/06/2007	39	180,30	O8317AW
VILLAR ZARDAIN, CONCEPCION	10602198	TRASCORRALES 21 2 DCHA	OVIEDO	ASTURIAS	826543	13/07/2007	39	60,10	O8543AX

Denunciado	DNI/CIF	Domicilio	Localidad	Provincia	N.º Expte.	Fecha infracc.	Art. infrin.	Importe	Matrícula
VINCELLE GOMEZ, ROBERTO	10905326	PUERTO RICO 22 1 2	GIJON	ASTURIAS	788223	08/06/2007	39	60,10	9876DHX
VIPNUPCIAL SL	B33512633	GONZALEZ ABARCA 6	AVILES	ASTURIAS	825846	08/08/2007	72	450,00	O2356CH
VITURRO CORTA, MARIA CANDIDA	15878255	KATALINA ELEIZEGI 36 BJA	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	825418	07/06/2007	47	150,00	1845CCR
VOCES SALAZAR, M ELVIRA MARGARITA	10518070	DARIO DE REGOYOS 9 6 C	OVIEDO	ASTURIAS	833784	13/07/2007	39	60,10	O4872CC
VOTROC, ALEXANDRE	X74143099	C/ LEOPOLDO ALAS CLARIN 3	SIERO	ASTURIAS	835075	05/09/2007	39	60,10	O3774BS
WIESLAW MATYASIK, TOMASZ	X8657303B	C/ LA LUNA 3	TINEO	ASTURIAS	824181	06/06/2007	39	60,10	4T07009
WOLFE, MICHAEL LEE	X0944194K	CANTO EL REY 28 - FARO	OVIEDO	ASTURIAS	806400	16/03/2007	53	90,00	8741DNP
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	825840	08/08/2007	72	450,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	836171	18/09/2007	72	450,00	0695BPY
YAGO BETTI SL	B15431646	DOMENECH CARLES 19	LLORET DE MAR	GIRONA	836267	18/09/2007	72	450,00	0695BPY
YAÑEZ TURRADO, JOSE MANUEL	71437996L	BERMUDO I EL DIACONO 7 4C	OVIEDO	ASTURIAS	827858	28/06/2007	53	60,10	C4151BRP
YUBERO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	3922366S	C/ CERVANTES 7	CEDILLO DEL CONDADO	TOLEDO	814191	23/07/2007	39	96,16	1067DJT
ZABALA OLABARRIETA, DANIEL	78910279Q	C/ BO GARAIOLZA 152 LEZAMA	BILBAO	BIZKAIA	834944	03/09/2007	39	60,10	BI2999BX
ZAFRA MORENO, CARLOS	28746329	CARD BUENO MONREAL 10 3 A	SEVILLA	SEVILLA	828266	05/07/2007	9	150,25	8446CCD
ZAFRA MORENO, CARLOS	28746329	CARD BUENO MONREAL 10 3 A	SEVILLA	SEVILLA	833076	06/07/2007	39	180,30	8446CCD
ZAFRA MORENO, CARLOS	28746329	CARD BUENO MONREAL 10 3 A	SEVILLA	SEVILLA	811893	03/07/2007	30	150,25	8446CCD
ZAICU, FLORIN	X5545120G	BERNARDO CASIELLES 3 3 D I	OVIEDO	ASTURIAS	818264	03/04/2007	39	60,10	9491FMM
ZAMBRANO ZAMBRANO, MARIA AMPARO	X5708155S	ANTONIO MAURA 23 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	823193	25/06/2007	39	60,10	2562BJN
ZAMBRANO ZAMBRANO, MARIA AMPARO	X5708155S	ANTONIO MAURA 23 2 D	OVIEDO	ASTURIAS	829727	25/06/2007	39	60,10	2562BJN
ZANNIER, EDUARDO ALEJANDRO	X2088817A	JOAQUIN BLUME 1 3A	OVIEDO	ASTURIAS	846231	29/10/2007	39	60,10	4656BRT
ZASISTEC SL	B49197957	TRES CRUCES 12 E	ZAMORA	ZAMORA	836183	13/09/2007	72	450,00	1693FCJ
ZHU WU, XIAO FENG	47839202F	C/ BRUC 1 6 2	HOSPITAL DE LLOBREGAT L	BARCELONA	840676	24/09/2007	39	60,10	9695SM
ZUBIZARRETA CORRAL, COVADONGA	72123736	VERNEJO	CABEZON LA SAL	CANTABRIA	807172	07/07/2007	39	60,10	6516DBP
ZUÑIGA GAINZA, ALVARINA	X1060146F	LOS XUGUEROS 2	BIMENES	ASTURIAS	829532	02/07/2007	39	96,16	O5294BP

DE VALDÉS

Edicto de solicitud de licencia municipal para ejecución de almacén agrícola y silos trinchera. Expte. LIC. 46/2008 A obra OBR 37/08

Por Ganadería Flora, S.C., con CIF G-33484379 se ha solicitado licencia municipal para “ejecución de almacén agrícola y silos trinchera” con emplazamiento en La Cella de Otur (expte. LIC. 46/2008 A obra OBR 37/08).

Cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, podrán examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Lluarca, a 25 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.599.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación preceptiva.

a) Resumen por capítulos del presupuesto para 2007:

Ingresos:	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I. Impuestos directos	52.701
Capítulo II. Impuestos indirectos	50.125
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	30.803
Capítulo IV. Transferencias corrientes	361.054
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	15.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales	54.866
Capítulo VII. Transferencias de capital	411.492
Total	976.041

Gastos	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I. Gastos de personal	206.400
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	223.430
Capítulo III. Gastos financieros	100
Capítulo IV. Transferencias corrientes	67.260
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo VI. Inversiones reales	475.645
Capítulo VII. Transferencias de capital	3.206
Capítulo IX. Pasivos financieros	0
Total	976.041

b) Plantilla de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto para el ejercicio 2007:

A) Funcionarios:

1.—Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral:

• Temporal:

1.—Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 2.

2.—Técnico Polivalente de Empleo: 1.

3.—Personal Acciones Complementarias Programas Locales de Empleo:

— Peones: 1.

— Oficiales: 1.

— Educador Infantil: 1.

— Socorrista: 1.

— Auxiliar Administrativo: 1.

— Encargado ciclo del pan: 1.

4.—Auxiliar Educador infantil: 1.

5.—Servicio información juvenil: 2.

6.—Encargado Oficina de Turismo: 1.

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Villanueva de Oscos, a 27 de febrero de 2008.—El Alcalde.—4.601.

CONSORCIOS

CONSORCIO DE AGUAS

Resolución del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias por la que se anuncia la convocatoria de concurso, para contratar, por procedimiento abierto, el suministro de cloruro férrico durante el ejercicio 2008, con destino a las EDAR's de Frieres (Langreo), Baiña (Mieres) y Maqua (Avilés)

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

b) Domicilio: C/ Santa Susana, n.º 15, 33007-Oviedo.

c) Teléfono: 985 96 61 95.

d) Telefax: 985 96 41 51.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de cloruro férrico al 40%.

b) Número de unidades a entregar: 1.400 Tm.

c) Lugar de entrega: EDAR de Frieres (Langreo), EDAR de Baiña (Mieres) y EDAR Maqua (Avilés) indistintamente.

d) Plazo de entrega: Cinco días naturales desde la orden de envío de cada pedido, cursada por fax.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: No se establece presupuesto previo.

5.—Garantía provisional:

4.700,00 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ver apartado 1.

b) Domicilio: Ver apartado 1.

c) Localidad y código postal: Ver apartado 1.

d) Teléfono: Ver apartado 1.

e) Telefax: Ver apartado 1.

f) Fecha límite para la obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El cuadragésimo día natural siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las 14 horas. Se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo terminara en sábado o en día festivo.

b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para regir la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Consorcio de Aguas de Asturias.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ver apartado 1.

b) Domicilio: Ver apartado 1.

c) Localidad: Ver apartado 1.

d) Fecha: El decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, salvo que este sea sábado en cuyo caso la apertura se realizará el primer día hábil de la semana siguiente.

e) Hora: 12 horas.

9.—*Gastos de los anuncios:*

A cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 20 de febrero 2008.—El Gerente.—4.604.

PARROQUIAS RURALES

DE PANDENES

Anuncio de aprobación inicial de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta de la Parroquia Rural de Pandenes, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

El expediente estará de manifiesto al público a partir de su publicación en el BOPA, en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Junta, las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En el caso de que no sea presentada reclamación alguna, la liquidación del ejercicio anterior se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, la Junta dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pandenes, a 28 de febrero de 2008.—El Presidente.—4.605.

Anexo

ACTA DE ARQUEO

PRESUPUESTO 2007

Período desde 1/1 a 31/12

Existencia anterior al período	113,20
Ingresos	
De presupuesto	8.023,11
Por operaciones no presup.	0,00
Por reintegros de pago	0,00
De recursos de otros entes	0,00
Por movimientos internos	5.314,24
De operaciones comerciales	0,00
Total ingresos	13.337,35
Suman Existencias + Ingresos	13.450,55
Pagos	
De presupuesto	5.618,28
Por operaciones no presup.	0,00
Por devolución de ingresos	0,00
De recursos de otros entes	0,00
Por movimientos internos	5.314,24
De operaciones comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del euro	0,00
Total pagos	10.932,52
Existencias a fin del período	2.518,03